PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA

FEBRERO 2018

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EQUIPO REDACTOR

Florentina Pedrero Gil
Arquitecta
Directora General de Ordenación Urbanística

Fernando Belenguer Mula
Arquitecto
Jefe del Servicio de Planeamiento

José Vicente Gregori Ferrer
Arquitecto AUMSA
Coordinador equipo redacción

María José García Jiménez
Arquitecta AUMSA

María José Belén Hernández Nieto
Arquitecta AUMSA

Ana Tomás Estellés
Arquitecta AUMSA

APOYO JURÍDICO

Manuel Latorre Hernández
Licenciado en Derecho
Secretario del Área de Urbanismo

Begoña Pla Tormo
Licenciada en Derecho
Jefa del Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación

COLABORADORES

Esperanza Colomé Latorre
Licenciada en Derecho
Jefa de Sección Administrativa de Planeamiento e Información

Carmen Jiménez Arias
Licenciada en Derecho

Cristina Tomás Mallén
Arquitecta
Jefa de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística

María Luisa Sierra Hernández
Arquitecta

Raúl Martínez Pérez
Arquitecto

Daniel Ruiperez Cortijo
Arquitecto

Mónica Banacloy Andani
Economista

María José Gasull Martínez
Arquitecta Técnica

Manuel Campos Varela
Arquitecto Técnico

Ricardo Martínez Almazora
Arquitecto Técnico
Jefe de la Oficina Técnica de Información Urbanística

Francisco Pomares Sempere
Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Jefe de Sección de Obras de Urbanización

Andrés Vicente García
Arquitecto Técnico

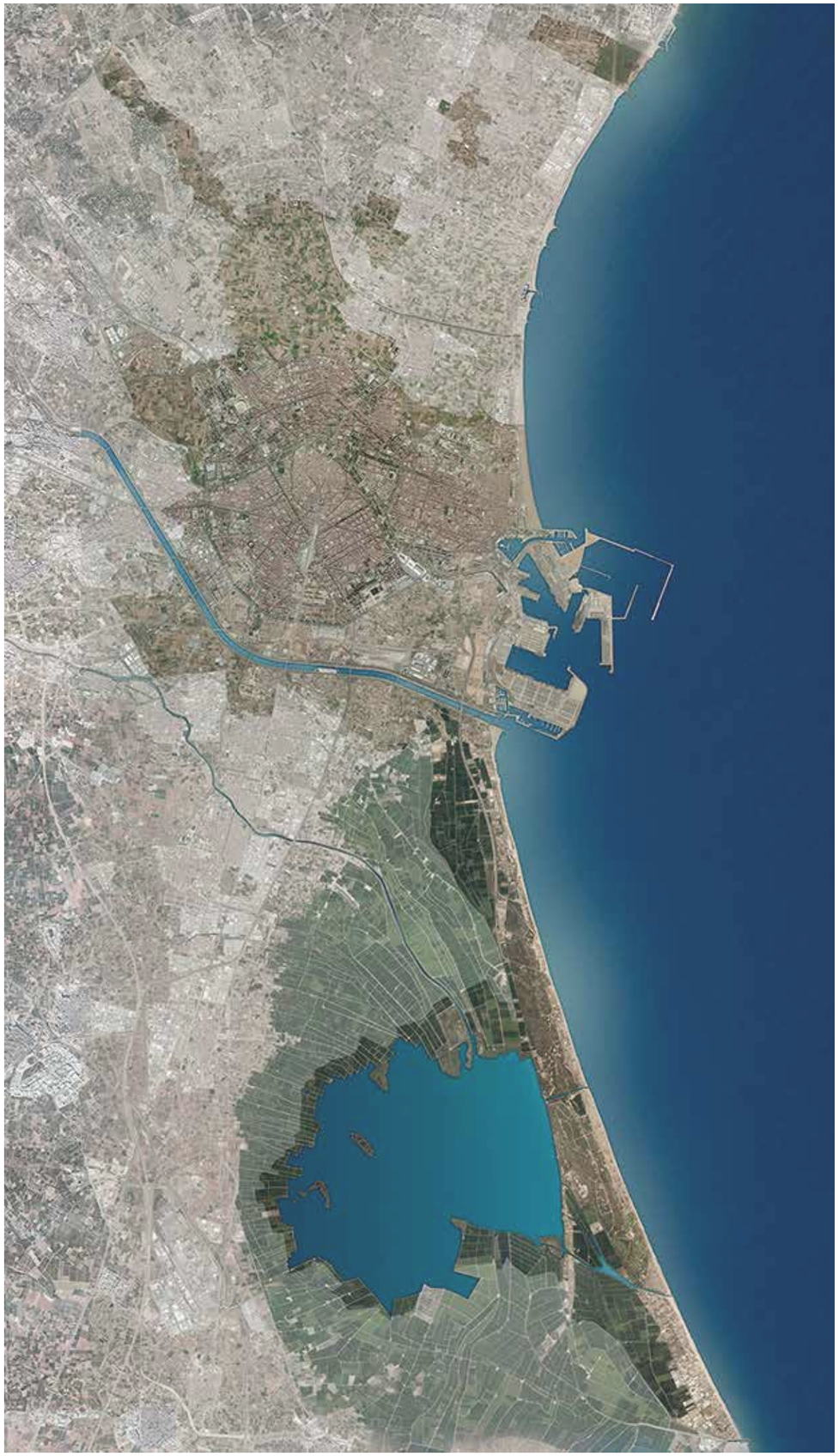
CARTOGRAFÍA

Ernesto Faubell Cubells
Ingeniero en Informática
Jefe de Sección de Cartografía Informatizada

Francisco Javier López Mondéjar
Ingeniero en Cartografía y Geodesia

José Hoyos Valero
Delineante

Eduardo Estellés Ibáñez
Delineante



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

- NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

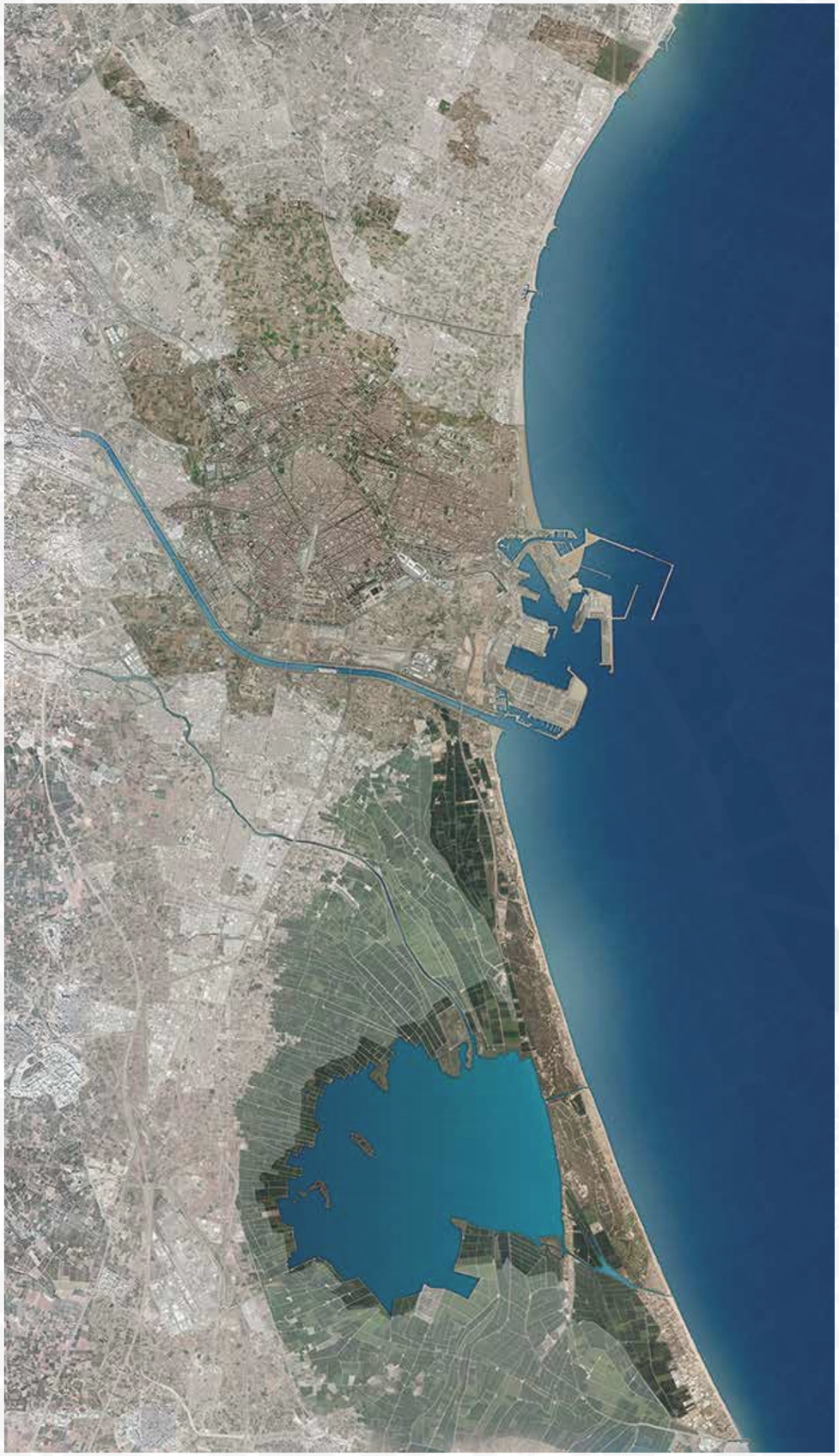
ANEXOS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTECEDENTES 8
CALIDAD URBANA 12
OBJETO Y CONTENIDO 14
PROCEDIMIENTO 15
ÁMBITOS TERRITORIALES 17
INFORMACIÓN 43
ÁREAS FUNCIONALES 103
INDICADORES 109
DIRECTRICES 199
NORMATIVA 223
FICHAS 235
EVALUACIÓN AMBIENTAL 285
PARTICIPACIÓN 293
INFORMES ECONÓMICOS 301
REFERENCIAS 311

AUMSA Actuaciones Urbanas de València Sociedad Anónima Municipal

Ajuntament de València



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

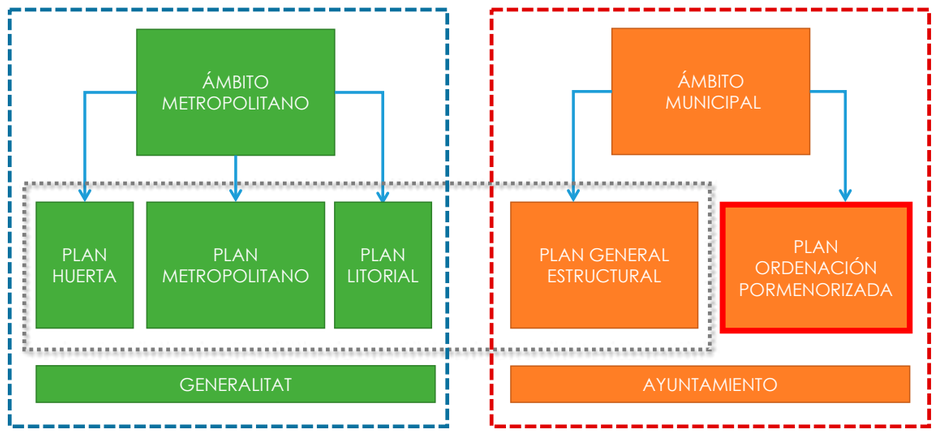
Desde el año 2004, València está inmersa en un proceso de revisión de su planeamiento, centrado en su ordenación estructural y ajustando el documento en cada momento a la legislación urbanística vigente.



Enmarcado en este proceso, en el año 2016, se inicia la revisión de la ordenación pormenorizada.

Además, la Conselleria, desde su competencia, está elaborando Planes de Acción Territorial (Huerta, Metropolitano, y de Infraestructura Verde del Litoral) de gran incidencia sobre las determinaciones de la estructura territorial de València y modificando la LOTUP, en aspectos de gran incidencia tanto en la ordenación estructural como en la pormenorizada.

Cada Administración, de acuerdo con la legislación vigente, tiene un ámbito competencial, correspondiendo a la Conselleria la elaboración de los planes territoriales y la aprobación definitiva del plan general estructural y al Ayuntamiento la elaboración de éste y la elaboración y aprobación del plan de ordenación pormenorizada.



Este proceso de revisión, se ha desarrollado con una clara visión jerárquica, en primer lugar los planes territoriales, en segundo lugar el plan general estructural y finalmente el plan de ordenación pormenorizada.

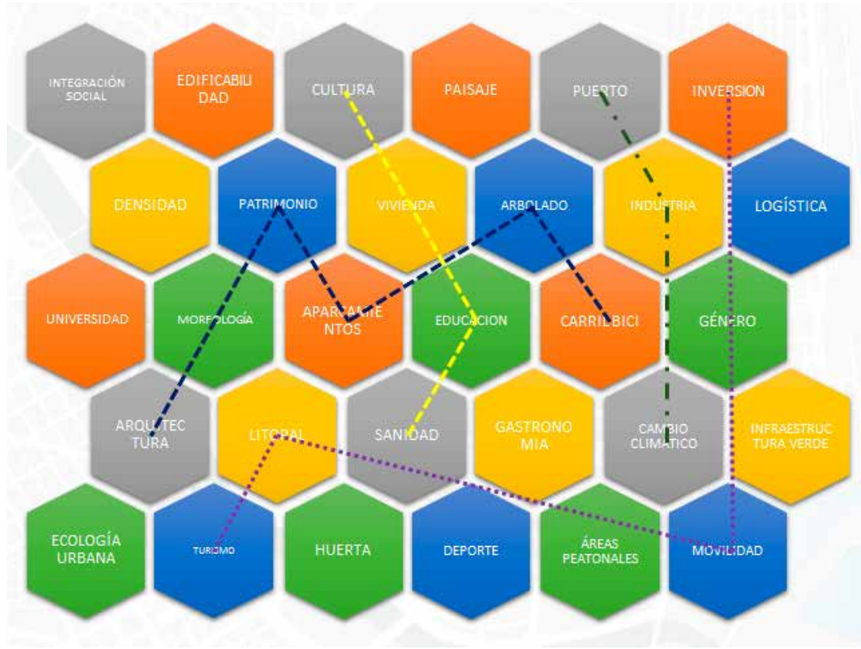


En base a esta escala jerárquica, el modelo de ciudad se ha establecido sobre la base de los planes territoriales y el estructural.

Sin embargo, y en la realidad, cada ciudad se va construyendo como superposición de muchas determinaciones urbanísticas, unas serán territoriales, otras estructurales pero muchas de escala pormenorizada y que son determinantes de la calidad urbana de la ciudad por su marcado carácter de proximidad y cercanía a los ciudadanos.

Así sobre la ciudad, inciden muchos condicionantes, no solo urbanísticos, sino también económicos, patrimoniales, históricos, paisajísticos, de movilidad, de género, de cambio climático, etc.,

La superposición de todos estos factores determina la configuración final de la ciudad, que en absoluto responde a un modelo único o dominante sino que es resultado de la superposición de todos ellos.



Los modelos deben de ser lo suficientemente flexibles como para poder incorporar diferentes perspectivas de ciudad e integrar propuestas que surjan desde otras visiones como la Ciudad Productiva, la Ciudad Turística, la Ciudad de la Información, etc., que como capas se integrarán en ese modelo, pero siempre garantizando una coherencia y un equilibrio y el resultado final será una ciudad mucho más inclusiva que la obtenida desde modelos dominantes.

En función del componente del modelo que se pretenda implantar, y sobre todo, desde la perspectiva desde la que se enfoque, se requerirá una escala concreta para su formulación y encaje, pero una pieza no debería invalidar a las otras, ni provocar desequilibrios en el engranaje final, que será el modelo global de la ciudad, y que será más inclusivo cuando más componentes contemple.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Por otra parte, la complejidad en la tramitación de los planes generales ha derivado en muchas ocasiones en una indefinición del modelo de ciudad, por lo que siguen manteniéndose modelos generados en épocas de expansión y en la mayoría de ocasiones inviables e insostenibles. Esto unido a la dificultad que conlleva su aprobación, ha derivado en planes urbanísticos que en la práctica se han convertido en documentos sin capacidad de adaptación a las demandas de una sociedad dinámica.

Parecen lógicas nuevas interpretaciones que puedan dar respuestas a las cada vez más cambiantes y aceleradas transformaciones sociales.

Una de las principales consecuencias de la crisis económica, ha sido la concienciación social sobre los desarrollos sostenibles y la demanda de transparencia de la administración sobre todo en lo relacionado con la actividad urbanística.

Así, y ante este escenario, el ***Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea*** está basado en modelos que que limitan la ocupación de suelo y la mejoran la ciudad existente mediante operaciones de regeneración.

En este sentido, el Ayuntamiento de València, ha apostado por un modelo de Ciudad acorde con las directrices de la Unión Europea, centrando la actividad urbanística sobre la ciudad consolidada.

Atendiendo a la exposición de como se configura la ciudad desde distintas perspectivas y parámetros, y puesto que la actividad urbanística va a centrarse sobre la ciudad consolidada, nos hacemos la siguiente pregunta:

¿Es posible desde el Barrio establecer un Modelo de Ciudad, a la Escala del Peatón, basado en la Proximidad y articulado desde los Recorridos Peatonales?

¿Cómo desde la Escala del Barrio podemos resolver problemas de toda la Ciudad?

Creemos que entre la escala de la Ciudad y la del Barrio existe una escala intermedia que nos permite dar coherencia urbanística a este modelo.

Esa escala intermedia en València, la constituyen las **ÁREAS FUNCIONALES**, definidas como piezas urbanas delimitadas por elementos estructurales con una extensión que cubre las necesidades dotacionales de proximidad de un ciudadano y permite la accesibilidad mediante medios sostenibles.

Esta escala intermedia nos permite plantear una movilidad sostenible, al no tener que recurrir al vehículo privado, ya que están disponibles todos los servicios dotacionales de proximidad requeridos por un ciudadano sin necesidad de utilizar medios de transporte motorizados.

De esta forma es como articulamos, desde la escala del Barrio, un modelo de ciudad basado en la proximidad y los recorridos peatonales estructurando la ciudad a la escala del peatón.

Parece pues lógico establecer desde la ordenación pormenorizada este modelo de ciudad, más próximo al ciudadano pero que al mismo tiempo disponga determinaciones que afecten a todo el conjunto de la ciudad.

Al trabajar sobre la ciudad consolidada, la actividad urbanística la concebimos como intervención en la ciudad, un espacio en el que viven aproximadamente 800.000 personas, por lo que necesitamos unos criterios claros.

Para ello hemos estructurado la revisión en tres fases: METODOLOGÍA-PLAN-INTERVENCIÓN:

1. La ***Metodología*** establece las directrices sobre las que se desarrollarán las futuras intervenciones para la mejora de la calidad urbana con criterios comunes para toda la ciudad.
2. El ***Plan*** establece el marco que proporciona seguridad jurídica tanto a las directrices como a las posteriores intervenciones.
3. Las ***Intervenciones*** suponen la actividad urbanística de mejora de la calidad urbana de la ciudad consolidada.

La Metodología esta contenida en el documento inicial elaborado y denominado "***Directrices para la Calidad Urbana de los Barrios***",

El Plan lo constituye el presente "***Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana***", y

Las ***Intervenciones*** se establecerán en los futuros "***Planes Especiales de Área***" que supondrán el desarrollo del presente Plan Especial



INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

En sintonía con el desarrollo del urbanismo en el estado español, durante las últimas décadas, en la ciudad de València, la actividad urbanística se ha centrado en la intervención en los centros históricos mediante planes especiales y programas de rehabilitación y en los nuevos desarrollos mediante planes de reforma interior y planes parciales.

En los últimos años y como consecuencia de la crisis económica, centrada en gran medida en el mercado inmobiliario, la sensibilidad social hacia los procesos urbanísticos se ha incrementado exponencialmente, lo que ha provocado un giro en los planteamientos urbanísticos orientados actualmente hacia la mejora y eficiencia de la ciudad existente antes que a nuevos crecimientos que supongan transformación de suelo rural.

En el caso de València, la ocupación de suelo rural, adquiere una dimensión mayor, ya que supone la transformación de huerta, un suelo protegido de gran valor, por lo que en sintonía con esta sensibilidad social, la nueva Corporación Municipal ha optado por un modelo de ciudad más sostenible, que minimice la ocupación de la huerta y rentabilice la ciudad existente con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

De acuerdo con esa directriz de modelo de ciudad, en el pleno del Ayuntamiento de València del 29 de septiembre de 2016, se aprueba la moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana de cuyo contenido, caben destacar lo referido a los siguientes aspectos:

1. Ajustar las determinaciones de la Revisión Simplificada del plan general de 1988, sometido a exposición pública en 2014 a las determinaciones del PATEVAL y del PATH.
2. Optar por un modelo de ciudad sostenible en el que se minimice la invasión de suelo de huerta y se rentabilice la ciudad semiconsolidada.
3. Impulsar la revisión de la ordenación pormenorizada del plan con el objetivo global de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, garantizando el derecho a la vivienda para toda la población y las necesidades de equipamientos y servicios.
4. Implementar un proceso de consulta y participación ciudadana para determinar las necesidades de cada barrio desde el inicio de la elaboración del planeamiento que instrumenten esta revisión de la ordenación pormenorizada

En el término de València, el instrumento que regula la actividad urbanística es el plan general de 1988, cuyo proceso de revisión se inició en 2004 mediante una homologación global modificativa, que con el transcurso del tiempo y en sintonía con las modificaciones legislativas, ha derivado en un plan general estructural, cuya versión expuesta al público en 2014 deberá ser revisada para dar cumplimiento al acuerdo de nuevo modelo expresado en el pleno citado anteriormente.

Dada la complejidad y dimensión de la revisión del plan general, desde el principio se opta por abordar por separado las determinaciones de carácter estructural de las pormenorizadas, dando así cumplimiento al criterio de jerarquía de planes contenido en la legislación urbanística.

Como resumen podemos decir que en las últimas décadas, la intervención urbanística llevada a cabo en la en la ciudad, se ha centrado fundamentalmente en actuaciones en los centros históricos mediante planes especiales y programas de rehabilitación, en actuaciones puntuales de reforma interior enmarcadas dentro de PAIs de iniciativa privada y en la ejecución de los nuevos desarrollos previstos en el Plan de 1988, también de la mano del sector privado.



Podemos concretar el acuerdo sobre el modelo de ciudad de la Corporación Municipal, en unas directrices básicas que con terminología urbanística nos permitan abordar desde el planeamiento el reto de conseguir una metodología para su implantación progresiva y posterior seguimiento.

DIRECTRICES BÁSICAS DEL PLANEAMIENTO FUTURO

NO INCREMENTAR LA OCUPACIÓN DE SUELO

- BOLSAS DE SUELO
- SOLARES VACIOS
- RENOVACION PARQUE VIVIENDA

MEJORAR LA CALIDAD URBANA DEL SUELO CONSOLIDADO

- EQUILIBRIO DOTACIONAL
- HABITABILIDAD ACCESIBILIDAD
- GARANTÍA VIVIENDA

CIUDAD COMPACTA

No incrementar la ocupación de suelo supone, en primer lugar detectar las bolsas de suelo no consolidadas y los solares vacíos de la ciudad, de forma que pueda satisfacerse la demanda de vivienda sin tener que recurrir a reclasificaciones de suelo no urbanizable.

En segundo lugar supone apostar por la renovación del parque de vivienda existente. Hay que tener en cuenta que aproximadamente el 50% de las viviendas de València tienen más de 50 años, según datos del catastro, y según datos del censo de 2011 hay un 15% de viviendas vacías.

Por último finalizar los desarrollos pendientes de las unidades de ejecución y sectores del planeamiento diferido de 1988 que supone aproximadamente un potencial de unas 40.000 viviendas.

En definitiva, aprovechar las oportunidades que la ciudad actual ofrece antes de optar por una mayor ocupación de suelo rural, tendiendo a un modelo de ciudad más compacta y más eficiente.

CIUDAD DEL CIUDADANO

Mejorar la calidad de la ciudad consolidada, desde el planeamiento, supone garantizar el equilibrio dotacional en el conjunto de la ciudad, de forma que no existan diferencias entre los distintos barrios, garantizando el acceso a la vivienda.

Supone también asegurar la accesibilidad a los espacios libres y equipamientos sin necesidad de recurrir a desplazamientos mediante vehículo privado.

Pero sobre todo, supone mejorar su habitabilidad, recuperando la ciudad para el ciudadano, estructurándola a su escala, donde todos los servicios queden conectados a pie o con medios de movilidad sostenible (en contraposición a la ciudad productiva-funcional basada en el uso del vehículo privado), generando espacios confortables y seguros para las personas e implantando una infraestructura verde que conecte el barrio con la ciudad y ésta con la huerta. En definitiva una ciudad de distancias cortas estructurada a partir de la infraestructura verde.

NO INCREMENTAR LA OCUPACIÓN DE SUELO Y MEJORAR LA CALIDAD URBANA DEL SUELO CONSOLIDADO, SE CONFIGURAN COMO LOS ARGUMENTOS ALREDEDOR DE LOS CUALES SE VERTEBRARÁ TODO EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, CON EL OBJETIVO BÁSICO DE CONSEGUIR UNA CIUDAD MÁS HABITABLE PARA SUS CIUDADANOS.

INTRODUCCIÓN
- Antecedentes
- Calidad Urbana
- Objeto y contenido
- Procedimiento

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

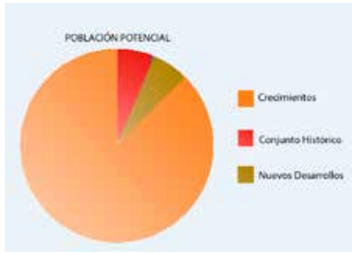
Tal y como hemos dicho anteriormente, la intervención urbanística llevada a cabo en la en la ciudad a lo largo de las tres últimas décadas, se ha centrado fundamentalmente en actuaciones en los centros históricos mediante planes especiales y programas de rehabilitación, en actuaciones puntuales de reforma interior enmarcadas dentro de PAIs de iniciativa privada y en la ejecución de los nuevos desarrollos previstos en el Plan de 1988, también de la mano del sector privado.

En el caso de la ciudad central, las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en los centros históricos se han desarrollado bajo el paraguas de un planeamiento global, o siguiendo una estrategia de intervención más o menos integral, como fue el caso de las actuaciones llevadas a cabo por la oficina RIVA, o en estas fechas, las que se está llevando a cabo en el barrio del Cabañal-Cañamelar.

Del mismo modo, la ejecución de los nuevos crecimientos previstos en el PG88 han obedecido a una planificación y programación global, aunque en este caso, hayan sido promovidas mayoritariamente por la iniciativa privada.

Sin embargo, existe gran parte de la ciudad central en la que no se han elaborado modelos globales que enmarquen directrices de intervención urbanística, con posterioridad al plan general de 1988, que se corresponden, básicamente, con desarrollos urbanos derivados de planes anteriores, en la que se concentra gran parte de la población.

ÁMBITO	POBLACIÓN
Ámbitos protegidos	6 %
Desarrollos PG88	6 %
Crecimientos anteriores	88 %
Total	



En conclusión, para el estudio de esta zona de la ciudad, en la que reside aproximadamente el 90 % de la población y ocupa el 65% de su superficie, no disponemos de modelos globales que enmarquen directrices de intervención urbanística.

Existen estudios y guías para la intervención en la ciudad consolidada, pero básicamente proponen actuaciones de rehabilitación o regeneración puntuales, no abordando la ciudad en su conjunto con criterios de calidad globales que permitan orientar las intervenciones urbanísticas.

Es por ello que, dada la dificultad que desde el planeamiento urbanístico supone la elaboración de planes de ordenación que contemplen la cuantificación de la calidad urbana desde la globalidad de la ciudad, hemos optado, tras realizar un diagnóstico de la ciudad existente mediante la aplicación de unos indicadores de calidad, por la determinación de unas directrices que guíen los procesos de mejora de la calidad urbana.

¿FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD?
OCUPACIÓN + USO

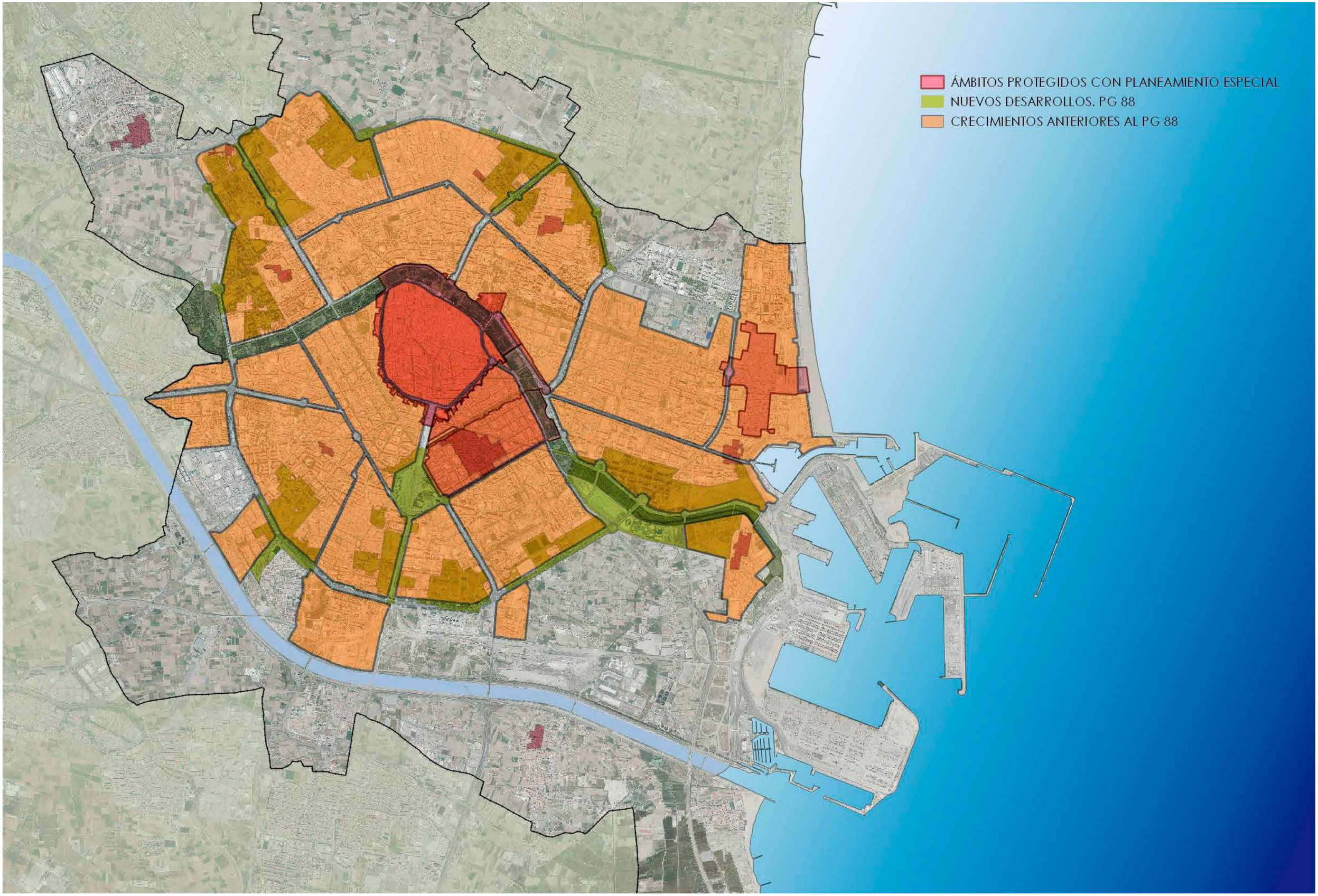
HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

ANALIZAR DE FORMA **ORGANIZADA** LA GRAN CANTIDAD DE INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA CIUDAD, **REFERENCIARLA** ESPACIALMENTE Y COMUNICARLA MEDIANTE MAPAS TEMÁTICOS QUE NOS AYUDEN A **ENTENDERLA**

CRITERIOS

DIRECTRICES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD URBANA

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA


ÁMBITOS PROTEGIDOS CON PLANEAMIENTO ESPECIAL
NUEVOS DESARROLLOS. PG 88
CRECIMIENTOS ANTERIORES AL PG 88

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

Que la incidencia del medio urbano en la calidad de vida de las personas tiene una gran importancia, es una cuestión que hoy en día ya no se discute y en los últimos años la apuesta de las administraciones públicas por su mejora ha ido creciendo en la misma medida que la conciencia social sobre el desarrollo sostenible.

Así, la Unión Europea ha establecido como uno de los objetivos para le mejora de los entornos urbanos, la limitación de la ocupación de suelo y la expansión urbana, apostando por modelos de ciudad compacta con actuaciones de regeneración urbana antes que de nuevos crecimientos, en gran parte debido al importante crecimiento que las ciudades han tenido en el siglo pasado.

En Europa, el medio urbano alberga aproximadamente el 75% de la población, incrementándose progresivamente la demanda en detrimento del medio rural.

En la apuesta de todas las instituciones por centrar la actividad urbanística sobre la ciudad existente en vez de buscar nuevos crecimientos en el medio rural, la mejora de su calidad es uno de los pilares básicos sobre los que se articulan las actuaciones posibles.

En la Declaración de Toledo de 2010 se apuesta por la intervención en la ciudad a través de actuaciones de regeneración urbana integral, que preserven y revaloricen todo el capital urbano existente, social, cultural, patrimonial, etc.

Así, la calidad del medio urbano pasa a convertirse en un ingrediente indispensable para incrementar la calidad de vida de las personas, interviniendo muchos aspectos, no sólo urbanísticos sino sociales, económicos, culturales, etc,

Desde el planeamiento hemos de establecer la plataforma sobre la que se puedan activar las diferentes políticas sectoriales tendentes a la mejora de esa calidad como las de vivienda, movilidad, cultura, integración social, género, calidad ambiental, participación, etc.

En España la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, ha supuesto un cambio en la política urbanística, apostando por la intervención en los núcleos consolidados como medida para la reconversión del sector inmobiliario y la construcción, buscando un modelo de ciudad más sostenible e integrador.

Las actuaciones de rehabilitación van encaminadas a acciones constructivas sobre los edificios y las de regeneración y renovación hacia procesos urbanos, aunque todas ellas forman parte de los procesos necesarios para la mejora de la calidad urbana.

Dada la gran cantidad de terminología existente para definir conceptualmente las posibles actuaciones sobre la ciudad existente, vamos a considerar un término más genérico que las pueda englobar a todas que es el de **INTERVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD URBANA**.

Es en este sentido como entendemos el punto tercero del acuerdo del pleno citado en los antecedentes:

- **Impulsar la revisión de la ordenación pormenorizada del plan con el objetivo global de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, garantizando el derecho a la vivienda para toda la población y las necesidades de equipamientos y servicios**.

Esta referencia en el acuerdo del pleno a la revisión de la ordenación pormenorizada, va mucho más allá del contenido tradicional que de ordenación pormenorizada se refleja en la legislación vigente, entendiéndolo más como procesos de intervención en la ciudad construida con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en base a:

- La sostenibilidad de su trama, entendida como la mayor eficiencia y equilibrio posible en su morfología (compacidad).
- La mejora de la habitabilidad de los espacios públicos y sus entornos.
- El reparto equilibrado de los equipamientos y la mejora de su accesibilidad peatonal.
- La implantación de la infraestructura verde:
  - Como medio de conexión de los diferentes núcleos existentes en la ciudad.
  - Como medio de integración con la huerta y los parques del medio natural.
  - Como medio para incrementar la accesibilidad a los equipamientos con una movilidad más sostenible.
- La implantación de mecanismos de gestión que garanticen la sostenibilidad del sistema dotacional.
- Medidas para favorecer la mejora de la eficiencia y habitabilidad de las edificaciones existentes.
- La puesta en valor del patrimonio histórico.
- Disponer las medidas urbanísticas para poder garantizar el acceso a la vivienda.

Así, entendemos que la calidad urbana podrá conseguirse mediante procesos, en los que se parte de la información comparada sobre el estado actual de la ciudad, se diagnostica en base a un sistema de medición y finalmente se proponen acciones para su mejora.

La ciudad es un soporte físico indisoluble de sus ciudadanos por lo que este mecanismo de análisis, diagnóstico y propuestas necesita el aval de la ciudadanía, y es por ello que se incorporarán las propuestas, que en materia de planificación urbanística, surjan de la estrategia integral participativa que en estos momentos se está realizando en diferentes barrios de València.

En definitiva y en consonancia con la Declaración de Toledo, con las

intervenciones para la mejora de la calidad urbana se pretende "*optimizar, preservar o revalorizar todo el capital urbano existente (social, urbanístico, patrimonio edificado, etc), y su integración con el entorno rural y natural, en contraste con otras formas de intervención (alejadas de sus ciudadanos) guiadas por una visión de la ciudad en las que se prioriza la mercantilización del producto inmobiliario*".

SOTENIBILIDAD DE LA TRAMA	•Mejora de la eficiencia y equilibrio de la morfología de la ciudad
HABITABILIDAD	•Mejora de la habitabilidad de los espacios públicos
EQUILIBRIO DOTACIONAL	•Reparto de los equipamientos y mejora de su accesibilidad
INFRAESTRUCTURA VERDE	•Conexión de los diferentes núcleos de la ciudad y de sus equipamientos •Integración con la huerta y los parques del medio natural
SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	•Mecanismos de gestión que garanticen la sostenibilidad económica del sistema dotacional.
EFICIENCIA Y HABITABILIDAD	•Medidas para favorecer la mejora de la eficiencia y la habitabilidad de la edificación existente
PATRIMONIO HISTÓRICO	•Puesta en valor del patrimonio histórico de la ciudad
ACCESO A LA VIVIENDA	•Propuestas urbanísticas que permitan la garantía del acceso a la vivienda

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETO Y CONTENIDO

Como se ha indicado, los trabajos de revisión de la ordenación pormenorizada, se han estructurado en tres fases: METODOLOGÍA-PLAN-INTERVENCIÓN:

1. La ***METODOLOGÍA*** establece las directrices sobre las que se desarrollarán las futuras intervenciones para la mejora de la calidad urbana con criterios comunes para toda la ciudad.
2. El ***PLAN*** establece el marco que proporciona seguridad jurídica tanto a las directrices como a las posteriores intervenciones.
3. Las ***INTERVENCIONES*** suponen la actividad urbanística de mejora de la calidad urbana de la ciudad consolidada.

La Metodología esta contenida en el documento inicial elaborado y denominado "***DIRECTRICES PARA LA CALIDAD URBANA DE LOS BARRIOS***",

El Plan lo constituye el presente "***PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA***", y

Las ***INTERVENCIONES*** que se establecerán o bien en los futuros "***PLANES ESPECIALES DE ÁREA"*** que supondrán el desarrollo del presente Plan Especial, o bien mediante modificaciones puntuales del planeamiento vigente.



Así el objeto del presente plan especial es establecer el marco que proporcione seguridad jurídica a las directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios, así como a la delimitación de las áreas funcionales y el sistema de indicadores para la medición de la calidad urbana.

Todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la LOTUP con el objeto de complementar o en su caso modificar otros planes, con especial función de establecer la ordenación urbanística de las actuaciones de rehabilitación, regeneración o renovación sobre el medio urbano.

Puesto que València, en estos momentos no dispone de Plan General Estructural (en redacción), no existen determinaciones estructurales para el suelo urbano al no haberse homologado el vigente plan general de ordenación urbana.

La situación en la que se encuentra el proceso de revisión del plan general es el siguiente:



Dada la incertidumbre de los plazos de aprobación de los documentos de los Planes Territoriales en redacción y de la modificación de la LOTUP, se necesita un documento que establezca las determinaciones para toda la ciudad consolidada, de forma que se pueda dar cobertura a ese modelo de ciudad que desde la escala de los barrios se quiere implantar con la revisión de la ordenación pormenorizada mediante planes especiales de área funcional pero con condiciones urbanísticas comunes para toda la ciudad.

Así, el presente plan especial contendrá las siguientes determinaciones:

1. Delimitación de las áreas funcionales
2. Indicadores de medición de la calidad urbana
3. Directrices para la mejora de la calidad urbana

Y se acompañará de los estudios complementarios necesarios.

Todo calificado, de acuerdo con el artículo 43.2, en documentación sin eficacia y con eficacia normativa.

Al amparo del presente plan especial, podrán realizarse modificaciones puntuales del plan general vigente considerando los condicionantes urbanísticos contenidos en el sistema de indicadores así como las propuestas de directrices.

De acuerdo con el artículo 63.2 de la LOTUP, mediante planes especiales, se podrán modificar determinaciones estructurales del plan general estructural o del plan de ordenación pormenorizada, con el objeto de ajustarlas a un análisis más detallado del territorio propio de su escala.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental, todos los planes están sometidos a evaluación ambiental estratégica, sea simplificada u ordinaria.

La LOTUP, recoge lo estipulado en esta Ley y la que la ha sustituido posteriormente (Ley 21/2013) de modo que somete a evaluación ambiental estratégica a todos los planes que en función de sus efectos sobre el medio ambiente se realizará por procedimiento ordinario o simplificado.

El ámbito del presente plan especial de directrices es el urbano, afectando únicamente a la ordenación pormenorizada o a determinados aspectos de la estructural de ámbito local, por lo que entendemos que la evaluación ambiental sea mediante procedimiento simplificado.

Esto supone que junto al presente documento de Directrices, se deberá acompañar el Documento Inicial Estratégico que tras su admisión por el órgano competente deberá someterse a consultas con las administraciones afectadas y a un proceso de participación pública y cuyos resultados se reflejarán en los correspondientes:

- Informes Sectoriales de las Administraciones Públicas Afectadas
- Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana
- Resolución del Órgano Ambiental



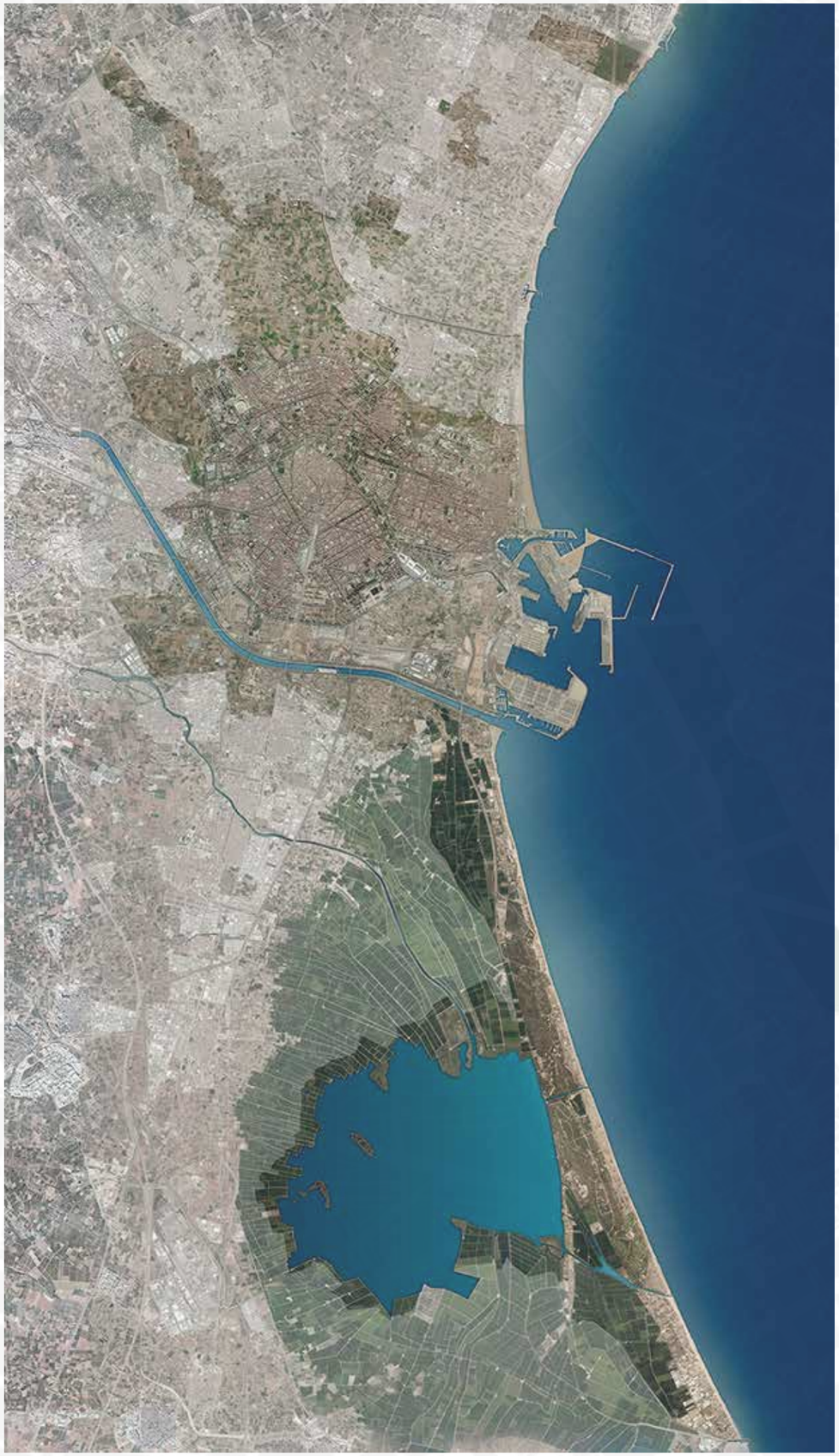
Para el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de las Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios, se han elaborado el Documento Inicial Estratégico, el borrador o Documento Inicial para consulta de las indicadas Directrices y el Plan de Participación Pública y el pasado 31 de octubre de 2017, se aprobó por la Junta de Gobierno el inicio del procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

Durante el procedimiento, se han emitido informes de varios servicios municipales, cuyo contenido y valoración se adjunta.

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 16 de febrero de 2018, se acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios, designando como alternativa más idónea medioambiental en esta actuación la Alternativa 1.

INTRODUCCIÓN
Antecedentes
Calidad Urbana
Objeto y contenido
Procedimiento
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

ÁMBITOS TERRITORIALES

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

ÁMBITOS TERRITORIALES

Para realizar propuestas que mejoren la calidad de la ciudad existente, es necesario partir del conocimiento de su funcionamiento actual, diagnosticarlo y compararlo con el potencial posible bajo el marco del planeamiento vigente y a partir de este conocimiento realizar, en su caso, la revisión de ese marco para dar cabida a las intervenciones previstas.

Para poder realizar un análisis comparativo de la información disponible, necesitamos referenciarla sobre ámbitos territoriales, ya que la ciudad no es homogénea ni los problemas que en ella se puedan plantear iguales en todas las zonas y barrios.

En primer lugar hemos de considerar las diferentes escalas de los núcleos urbanos existentes en el término municipal de València, en los que se dan realidades y necesidades diferentes por lo que abordaremos la problemática de la calidad urbana de forma distinta, con procesos independientes.

Así distinguiremos tres ámbitos básicos:

1. ***Els Pobles***" que constituyen enclaves urbanos de origen agrícola dispersos en la huerta o en el parque natural de L'Albufera
2. Los desarrollos litorales de segunda residencia de "***El Perellonet***", *y*
3. *La* "***Ciutat Central***" integrada por los centros históricos y los desarrollos urbanos del siglo XX.

Els Pobles

Forman parte de tres distritos de carácter rural del término de València incluidos en lo que se denomina "*sector de pedanías*", que comprende una amplia y heterogénea serie de poblados de considerable extensión superficial pero escasamente poblados.

Els Pobles del Nord (Distrito 17), son los más propiamente rurales, incluyendo algunos enclaves discontinuos del término municipal:

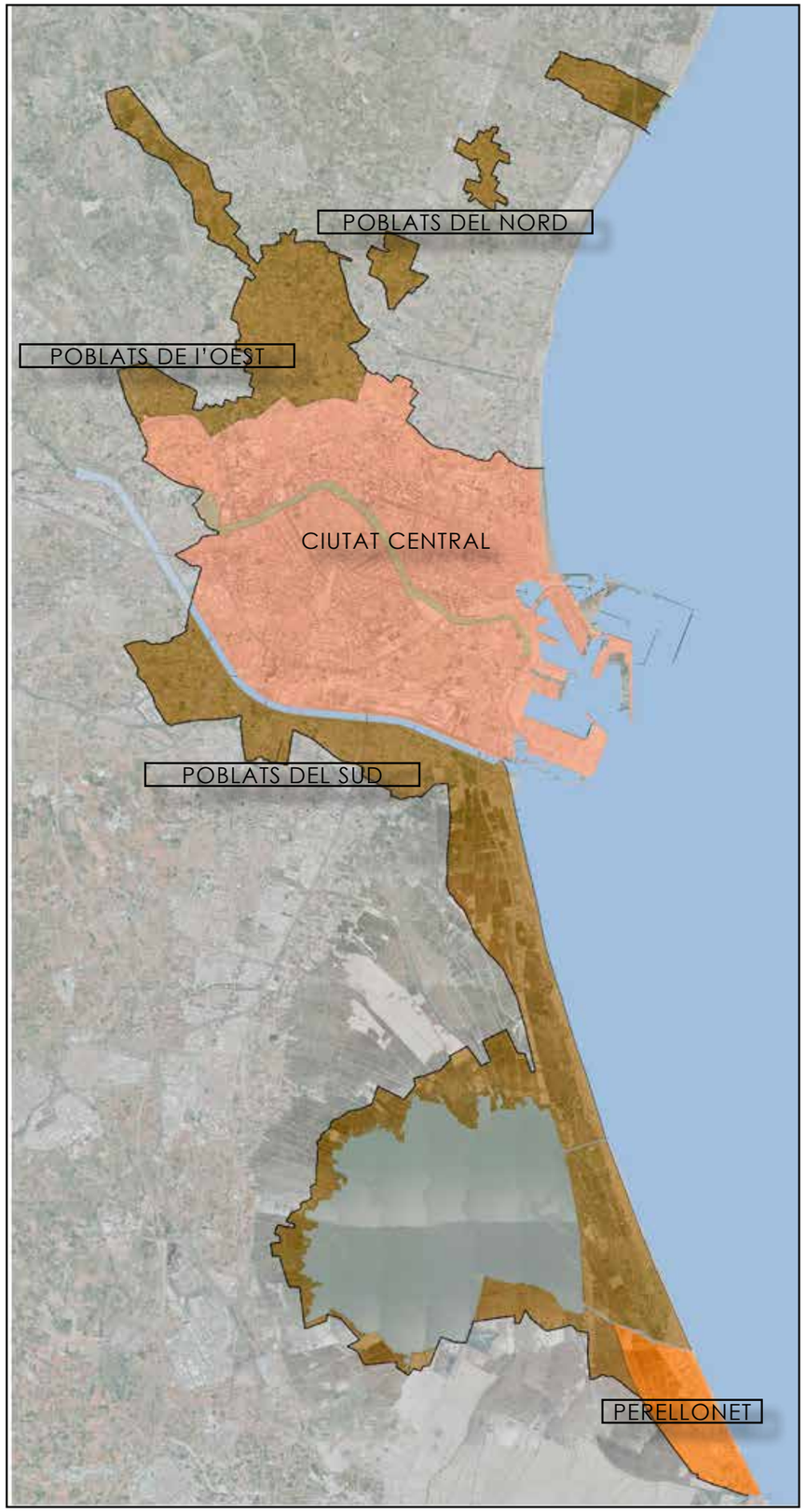
- Benifaraig
- Poble Nou
- Carpesa
- Casas de Bárcena
- Mauella
- Massarojos
- Borbotó

Els Pobles de l'Oeste (Distrito 18), presentan una mayor evolución urbana diferente a la deValéncia ciudad:

- Benimàmet
- Beniferri

Els Pobles del Sud (Distrito 19), son todos los situados al sur del nuevo cauce del río y puden ser los más heterogéneos:

- Forn d'Alcedo



- Castellar-Oliveral
- Pinedo
- El Saler
- El Palmar
- La Torre
- Faitanar

Dada su heterogeneidad no pueden someterse al sistema de indicadores de calidad del presente plan especial, ya que estos están diseñados para sistemas urbanos compactos y de alta densidad.

La revisión de su ordenación pormenorizada se realizará a través de planes especiales específicos para su problemática y las propuestas para su revisión saldrán de los procesos de participación pública partiendo de las siguientes premisas:

- Imposibilidad de crecimiento reclasificando espacios de huerta
- Ubicación de dotaciones compartidas
- Comunicación entre las pedanías y de estas con la ciudad central

El Perellonet

Constituye un ámbito de suelo urbano de València, ocupado por desarrollos litorales de segunda residencia.

Constituye un enclave urbano del Parque Natural de la Albufera y el PRUG remite el tratamiento de estos enclaves al planeamiento municipal.

Según la memoria del Plan General Estructural:

El Perellonet es el tramo de costa que se extiende entre las golas del Perellonet y del Perelló, y en 1953 se construyeron viviendas para pescadores que dieron origen a la pedanía.

Actualmente, en el Perellonet existe un conglomerado de edificaciones de tipología y altura diversa, que se distribuyen en muchos casos, de manera desordenada a lo largo de la costa, sobre terrenos que a veces se encuentran urbanizados y dotados de servicios urbanísticos, y otras veces, prácticamente carecen de urbanización.

El PG88 delimitó una serie de ámbitos de planeamiento diferido sobre terrenos que se encontraban parcialmente edificados. Las dificultades para elaborar un planeamiento que permitiera regularizar la edificación existente, dotarla de los servicios y equipamientos necesarios, y cuya promoción resultara atractiva, ha imposibilitado el desarrollo de algunos de estos ámbitos.

Los principales problemas que hay que resolver en esta zona litoral tienen que ver con la accesibilidad desde la ciudad central, con la minimización de los impactos que estos enclaves urbanos pueden producir en los ecosistemas del Parque Natural de La Albufera y con la recuperación para el uso público de las zonas colindantes con la costa.

Se trata de problemas muy diferentes a los que se este plan especial de directrices se abordan por lo que se requeriría un plan específico que abordase la problemática de todo el litoral.

La Ciutat Central

En la ***Ciutat Central***, dada su dimensión y heterogeneidad, será necesario, estudiar su funcionamiento real y en base a él establecer una estructura que nos permita analizar la información y segregarla en dos niveles: ciudad y barrio.

Todos los análisis de la información se realizarán en estos dos niveles:

1. ***Nivel de Ciudad*** en el que deberá existir un equilibrio dotacional (cobertura de parques, equipamientos de ciudad, etc) y
2. ***Nivel de Barrio*** en el que deberán quedar satisfechas las necesidades dotacionales de proximidad (zonas verdes, espacios de relación, educación, sanidad, bienestar social, etc) y vivienda.

Tradicionalmente y en términos urbanísticos, estos niveles los conocemos como estructura primaria y secundaria.

El Plan Especial de Directrices de Calidad sólo considera aquellas áreas urbanas de la Ciutat Central cuyo uso global sea el residencial ,excluyendo las redes viarias estructurales delimitadoras, el parque del Turia y el parque central.

Quedan excluidos por tanto los sectores no residenciales de suelo urbano y áreas residenciales no consolidadas y desconectadas de la trama urbana, cuya revisión de la ordenación pormenorizada, en su caso, se realizará por planes especiales específicos.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

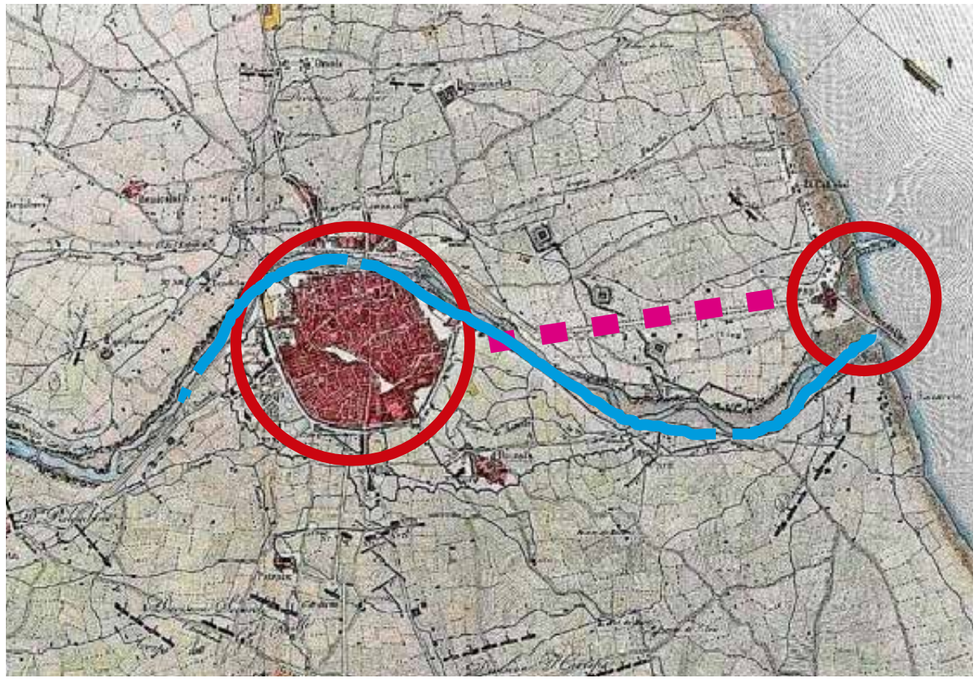
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Debido al particular crecimiento de la ciudad de València, que a partir del núcleo central fue absorbiendo poblados y pedanías de la huerta colindante, para dar cobertura al importante desarrollo que se produjo en el siglo pasado, en el ámbito territorial de la Ciutat Central, existe una gran diversidad de situaciones urbanísticas y funcionales.



La estructura de la ciudad de València, se configura a partir de los núcleos históricos (Ciutat Vella y Poblados Marítimos) unidos por el cauce del río, a los que hay que añadir las infraestructuras principales (puerto, parques, rondas y vías de tráfico).

Intercalados en esta estructura han quedado los núcleos tradicionales que existían en la huerta alrededor de la ciudad histórica y que han sido la base para la delimitación de la estructura administrativa de la ciudad en Juntas de Distrito, Distritos y Barrios.

Sin embargo, esa estructura administrativa, confeccionada con criterios políticos en la década de los años 80 del siglo pasado, no se corresponde con la estructura funcional actual, entre otros motivos porque la implantación de la red de sistemas generales del plan de 1988 ha producido importantes barreras físicas que han generado una división zonal de la ciudad diferente a la diseñada en el sistema administrativo de distritos y barrios, sobre todo en la zona norte.

Creemos que el ciudadano percibe la ciudad a partir de su estructura física y su funcionamiento, por lo que como paso previo para el entendimiento de la ciudad será preciso analizar el esquema territorial sobre el que se asienta la ciudad y los elementos más significativos de su estructura física y funcional.

Si entendemos la ciudad como el soporte físico en el que se desarrolla una sociedad, en la que se ejercen las actividades básicas de vivir, relacionarse, trabajar y desplazarse, en la medida que la ciudad crece, se incrementan proporcionalmente las distancias de los desplazamientos, por lo que la estructura física de soporte para la movilidad va adquiriendo mayor relevancia en su configuración.

Podemos considerar al barrio como el espacio urbano más doméstico, en el que se pueden realizar las actividades más cotidianas, con capacidad para generar una identidad social. Pero en el caso de València, como en el de otras grandes ciudades, el barrio no integra toda la complejidad que incluye el fenómeno urbano. Existe un ámbito superior, de mayor complejidad pero aún accesible, que constituye una auténtica célula del funcionamiento urbano.

Algunos autores especializados, como HERNÁNDEZ AJA A., han acuñado el término de Barrio-ciudad para referirse al primer escalón de la heterogeneidad urbana, comprensible y accesible, que permite el acceso a la variedad propia de la vida urbana. Según este autor, la delimitación del barrio-ciudad debiera permitir la existencia de distintas formas de vida y contener las dotaciones que necesiten sus poblaciones.

La obtención de unos barrios más habitables, equipados y más racionales está por tanto asociada al reconocimiento de la escala de funcionamiento urbano existente entre la ciudad y el barrio, que podríamos denominar Área Funcional y que posibilitaría optimizar el funcionamiento de la ciudad desde todas sus perspectivas.

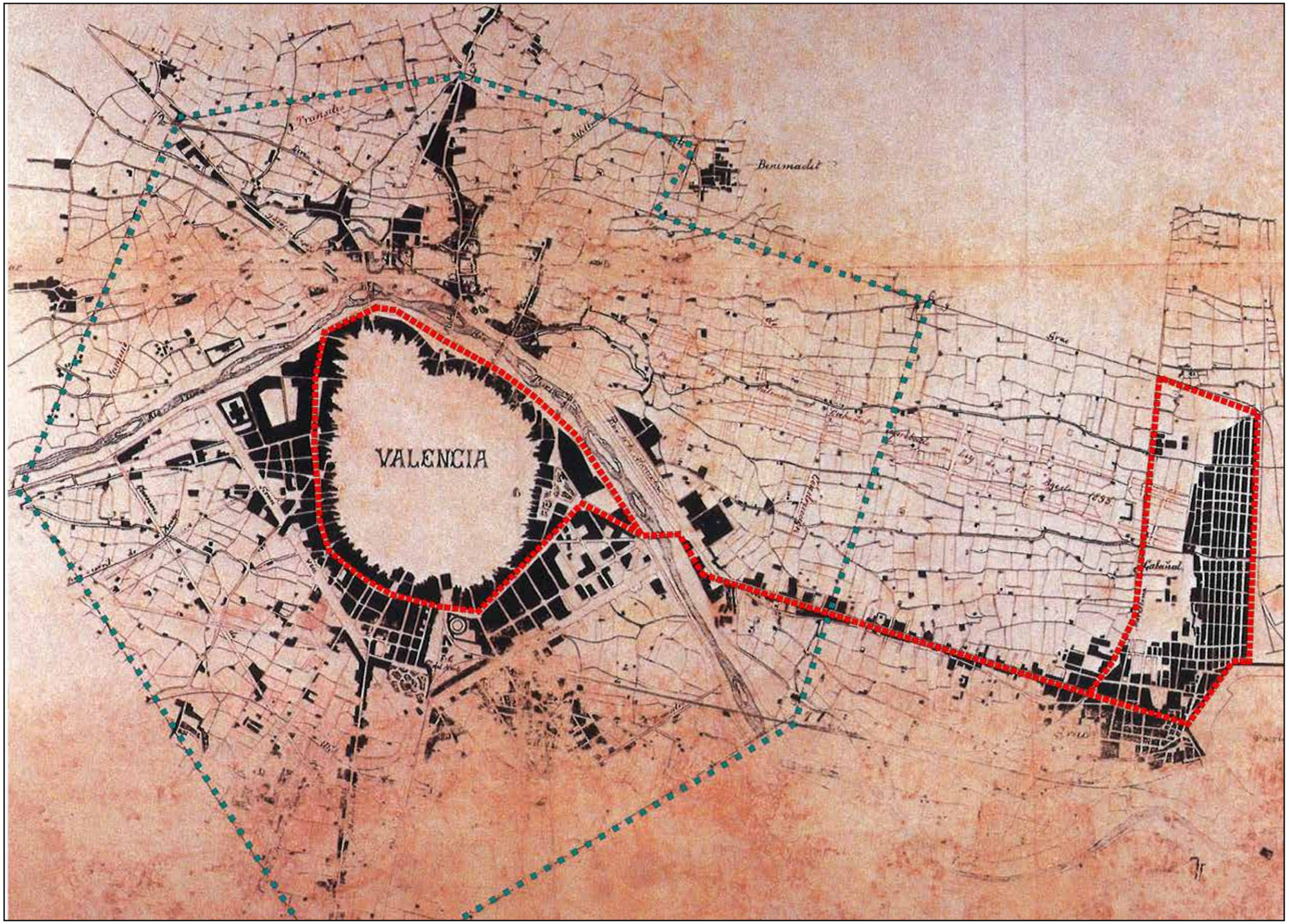
Asumir que el funcionamiento de la ciudad es polinuclear permite incrementar la identidad de cada área y ajustar la escala para una movilidad más sostenible y una estructura de espacios libres que facilite la relación entre las personas y permita la organización de la ciudad a nivel del peatón.

Para la determinación de las áreas funcionales, al igual que en los estudios de Hernández Aja, partiremos del análisis de tres aspectos básicos:

- **El desarrollo histórico de la ciudad.**
- **El soporte físico determinado por las infraestructuras, los equipamientos y las centralidades.**
- **La división administrativa y sectorial de la ciudad.**

A partir de la superposición de estos tres aspectos, podremos determinar las áreas funcionales de la Ciutat Central.

Estas áreas supondrán una sectorización funcional de la ciudad consolidada para dar cobertura a las nuevas demandas de sostenibilidad, eficiencia y satisfacción de las peticiones de los ciudadanos, con criterios de proximidad y recorridos peatonales que formarán la trama de la infraestructura verde de la ciudad.



Plano de 1899 de José Manuel Cortina de expansión de la ciudad en el que se aprecian claramente los núcleos del centro de la ciudad y el Cabañal con el eje de la Avenida del Puerto de unión entre ambos.

Ya se dibuja con una poligonal el futuro eje de tránsitos que supondrá el segundo anillo en la morfología de la ciudad.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

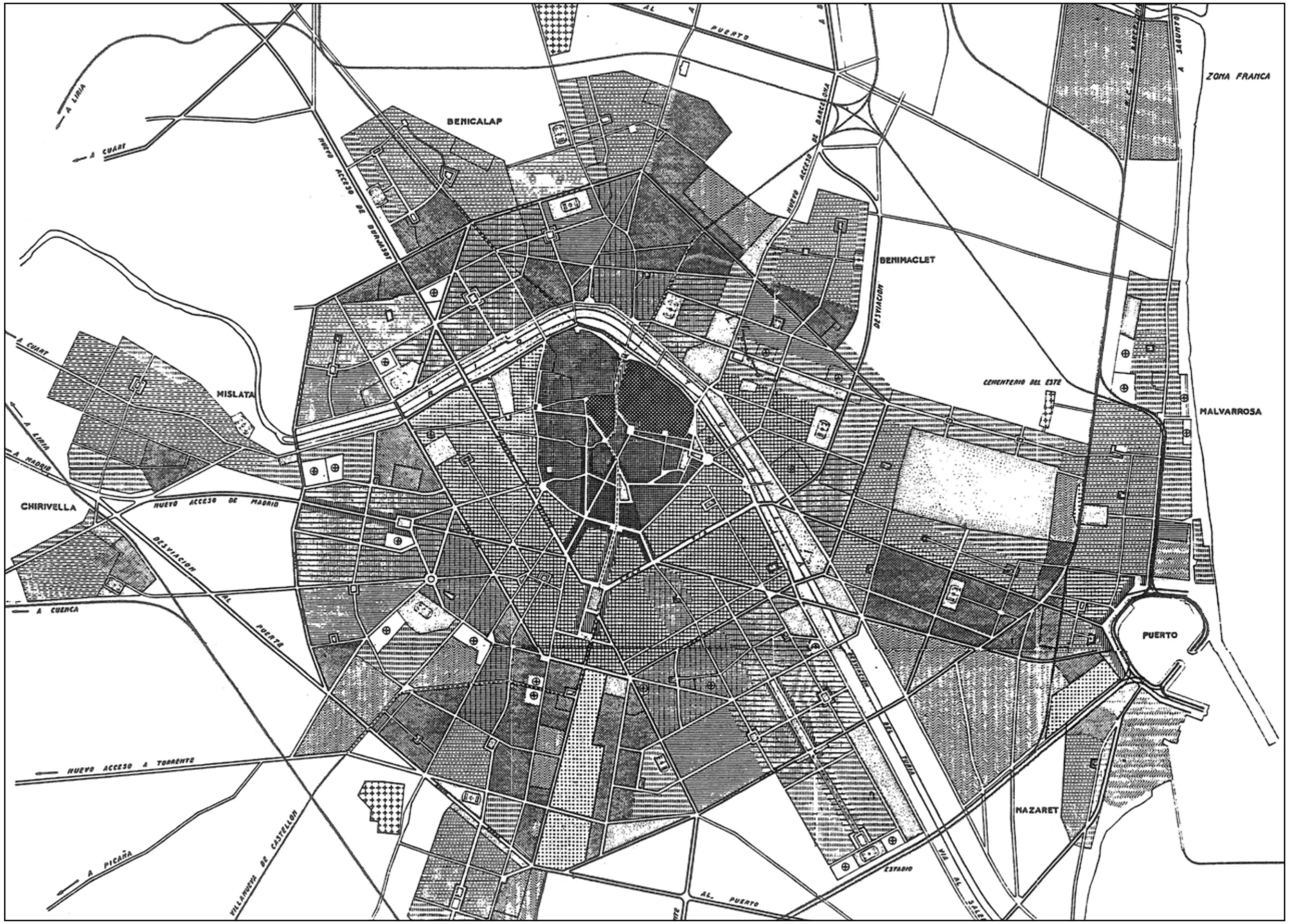
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



Plan General de 1946, en el que ya se incorpora el anillo de tránsitos de Cortina y se genera uno nuevo por el Sur que conecta con una salida Norte por la actual Serreria.

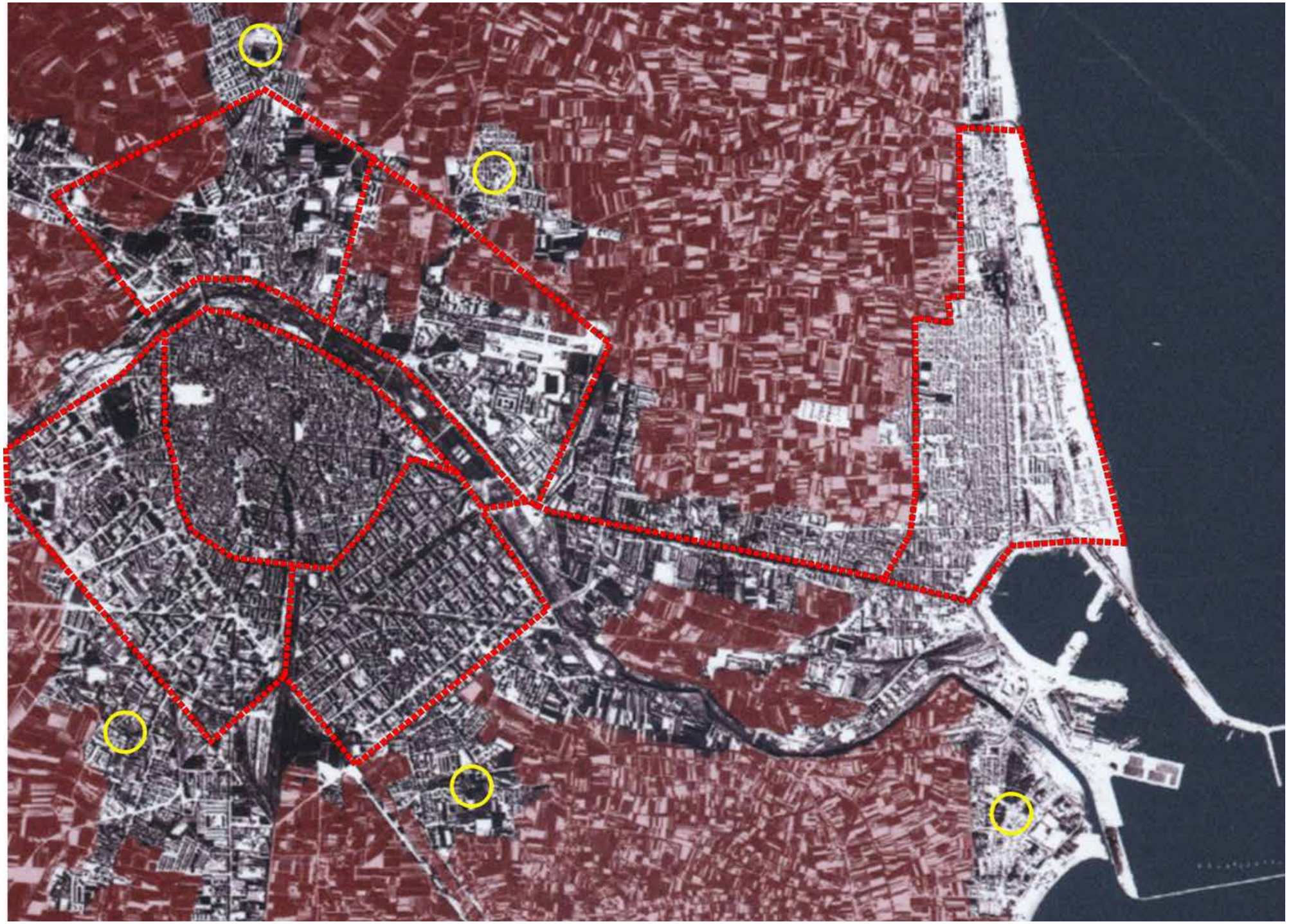


Imagen aérea de 1957 en la que ya se aprecia la implantación de la ordenación del plan general de 1946, con el anillo de tránsitos prácticamente consolidado y en el que se diferencia claramente los núcleos central y ensanches y el Cabañal-Malvarrosa unidos por la Avenida del Puerto, quedando los núcleos de población externos del Norte, Sur, Oeste y Nazaret.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales
  - Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



Sobre la estructura del plan general de 1946, el plan general de 1966 incorpora el Plan Sur, cerrando el tercer anillo por el norte y el sur pero desapareciendo la conexión de Serrería y potenciando el eje formado por la Avenida de Aragón - Grandes Vías - Avenida de Ademúz y la conexión con el litoral, convertido en un gran eje viario, a través de Blasco Ibáñez.



Imagen aérea de 1980 en la que ya se aprecia la consolidación de la ciudad alrededor del anillo de tránsitos, su crecimiento hacia el Sur y el Este hasta conectar con el Cabañal y la integración de los núcleos de Benimaclet, Orriols y Benimamet.

Ya se observa el principio de implantación de la parte Sur del tercer anillo pero no la de la parte Norte.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



Plan general de 1988 que ya recoge la evolución de la ciudad desde 1946, cerrando todos los anillos circulares y las vías radiales de conexión y enlace con las vías de acceso a la ciudad del norte, sur y oeste, integrando en su estructura todos los poblados periféricos que en el anterior plan habían quedado pendientes de conexión con una ronda exterior por el norte de la ciudad.



Imagen aérea de 2006 en la que ya se ha implantado la estructura urbana del plan general de 1988 y en el que se configuran claramente los ámbitos funcionales de la ciudad en base a sus ejes viarios principales.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

● Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

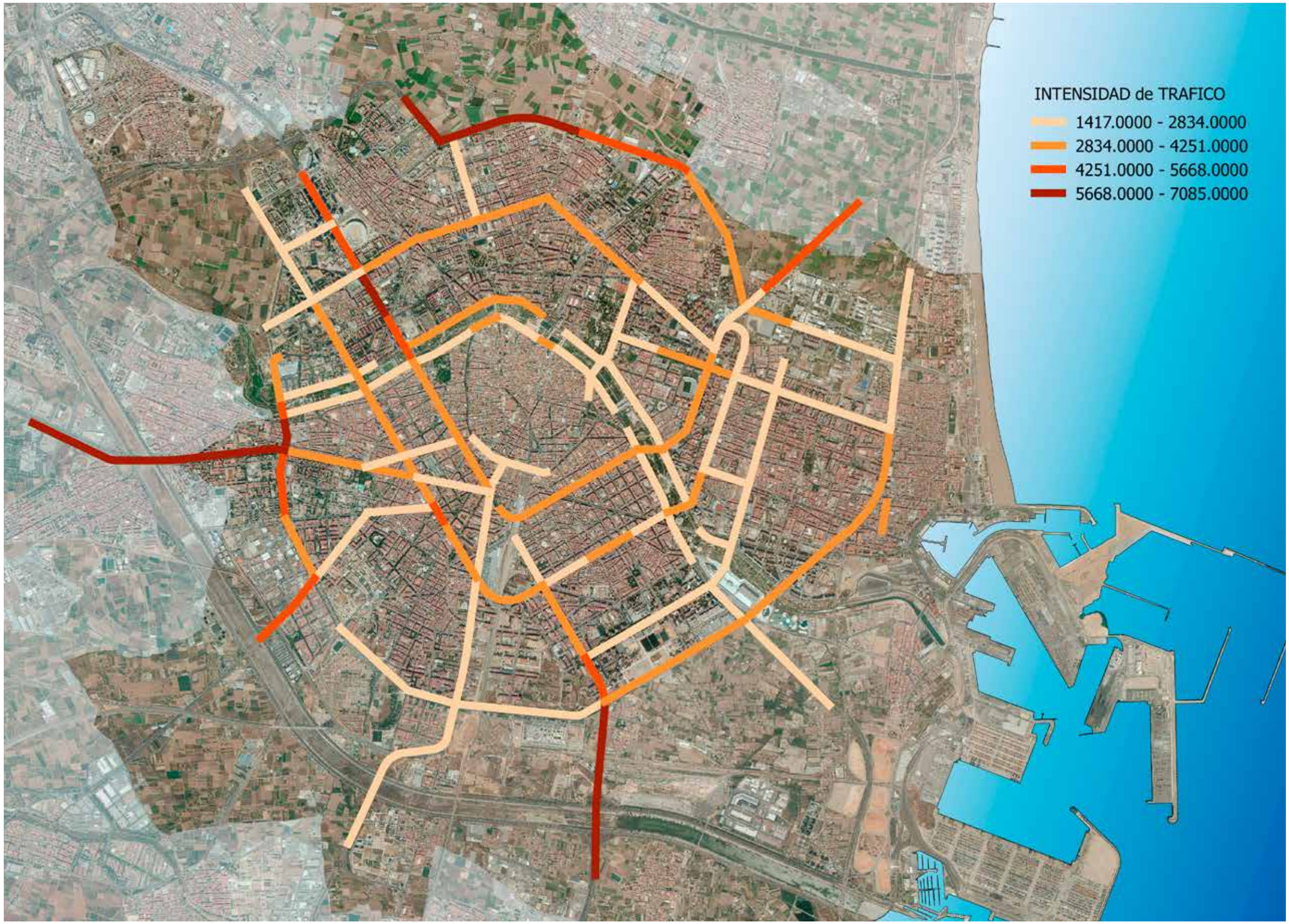
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

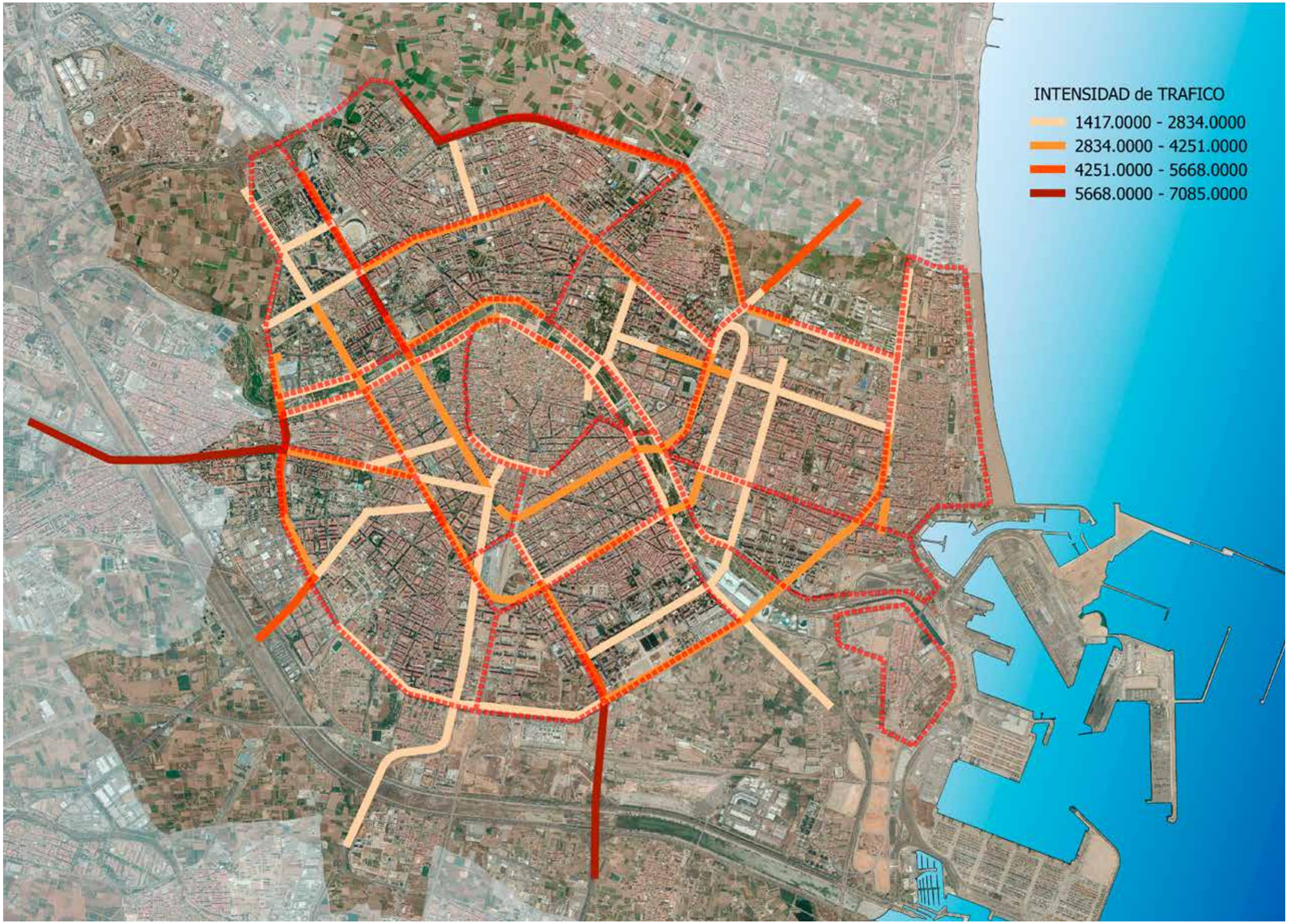
ANEXOS

REFERENCIAS



De los datos abiertos del portal de transparencia del Ayuntamiento de València, en el área de transporte, se obtiene la intensidad de tráfico actualizada en vehículos/hora que circulan por el interior de la ciudad.

Este mapa nos ofrece una imagen clara del funcionamiento de la ciudad a nivel del tráfico del vehículo privado diseñando las barreras físicas que nos determinarán la configuración de las áreas funcionales.



Superponiendo la estructura de áreas generadas con el crecimiento de la ciudad con las redes de tráfico rodado observamos que se ajusta perfectamente quedando claramente identificadas las barreras físicas provocadas por la estructura viaria generada históricamente por el planeamiento de la ciudad y que el plan general de 1988 establece como sistema general.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Se muestran a continuación los mapas de la división administrativa de la ciudad de València así como las divisiones sectoriales de educación, sanidad y bienestar social, con el objeto de ver si realmente esta sectorización administrativa coincide con el funcionamiento real de la ciudad.

En el caso de València, administrativamente, la ciudad se divide en distritos, y estos en barrios que a su vez se agrupan en siete órganos de gestión descentralizada llamados juntas municipales de distrito: Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Patraix, Trànsits, Exposició y Marítim.

Los distritos suponen unidades geográficas de administración y gestión y su delimitación se realizó en 1979 a partir de la agregación de unidades menores (barrios) respetando su integridad, con los siguientes objetivos:

1. Potenciar la mayor eficiencia y racionalidad de la gestión municipal.
2. Descentralización de funciones.
3. Mayor transparencia de la información y mayor participación de la ciudadanía.
4. Reconocimiento de los barrios como unidades básicas de representación ciudadana y de gestión.

Con esta división se pretendía además facilitar el soporte de la planificación urbanística, eliminar déficits de equipamientos y establecer programas de inversión, convirtiendo el distrito en el ámbito espacial de funcionamiento de los servicios públicos, todo ello con el objetivo de optimizar la distribución territorial de los equipamientos en la ciudad y lograr un equilibrio en los diferentes barrios.

Esta división se realiza en la primera corporación municipal democrática y tiene un importante contenido político, pues lo que se pretendía era romper con el centralismo propio del régimen anterior y dar una visión más descentralizada de la gestión administrativa municipal, para lo cual se opta por partir como elemento inicial el barrio y por agrupación de barrios al distrito.

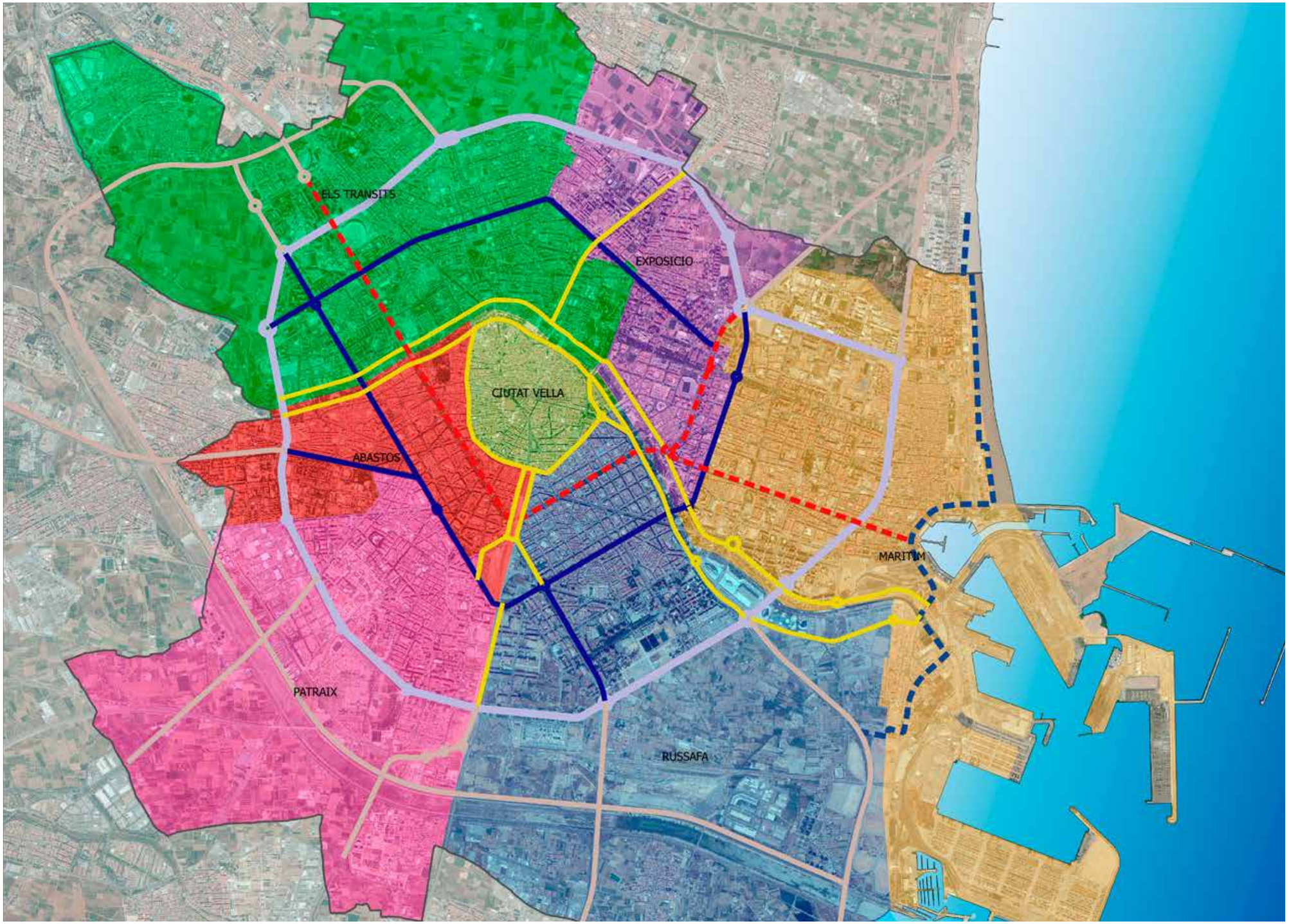
En esas fechas se está elaborando el nuevo plan general que bebe de esa filosofía y en el que uno de sus objetivos principales es la distribución equilibrada del suelo dotacional, para lo que parte de los programas de intervención en la periferia urbana (PIPU) elaborados en el período de 1979 a 1984 dirigidos a mejorar la calidad de los barrios periféricos de la ciudad, elaborándose planes de reforma interior cuyo objetivo es reducir los déficits de equipamientos e infraestructuras.

Esta distribución de equipamientos parte del marco de la división administrativa fijada en el sistema de barrios y distritos, sin embargo, la estructura viaria básica diseñada en el mismo plan general responde a criterios de movilidad y conexión que no encajan con esa distribución administrativa, generándose importantes barreras físicas que dificultan la accesibilidad a los puntos de centralidad de los barrios provocando discontinuidades en sus ámbitos territoriales.

Por otra parte se dispone de los ámbitos de implantación de servicios básicos (educación, sanidad y servicios sociales) cuya delimitación no se ajusta a la de barrios y distritos ya que su criterio de asignación de población a los servicios se realiza en función de la disponibilidad de suelo y edificios que no siempre está dispuesta territorialmente de forma equilibrada en la ciudad.

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Juntas de Distrito

Como se observa en la superposición las juntas de distrito no ofrecen la posibilidad de comparación por incluir en sus ámbitos características no homogéneas de superficie y población.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

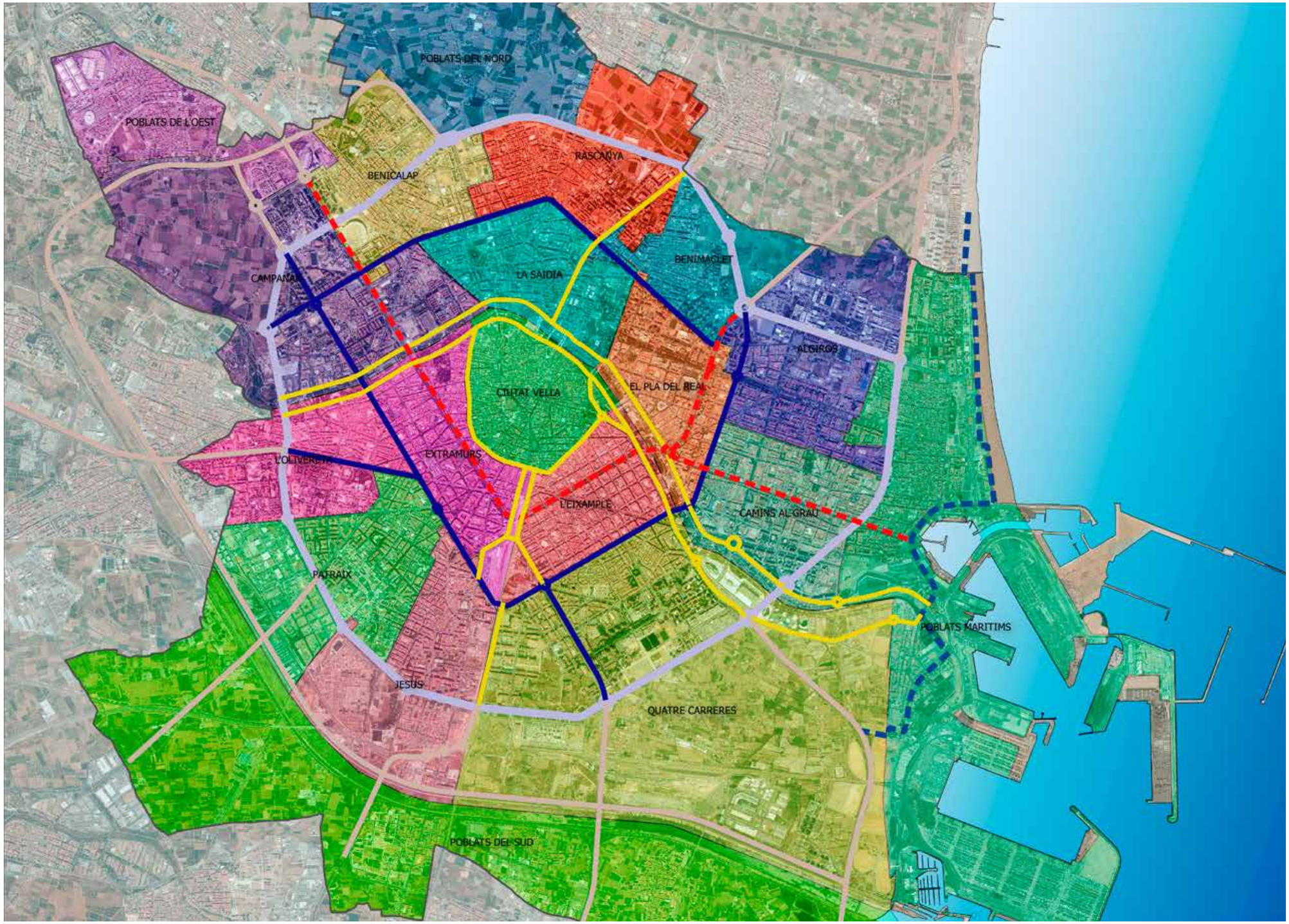
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

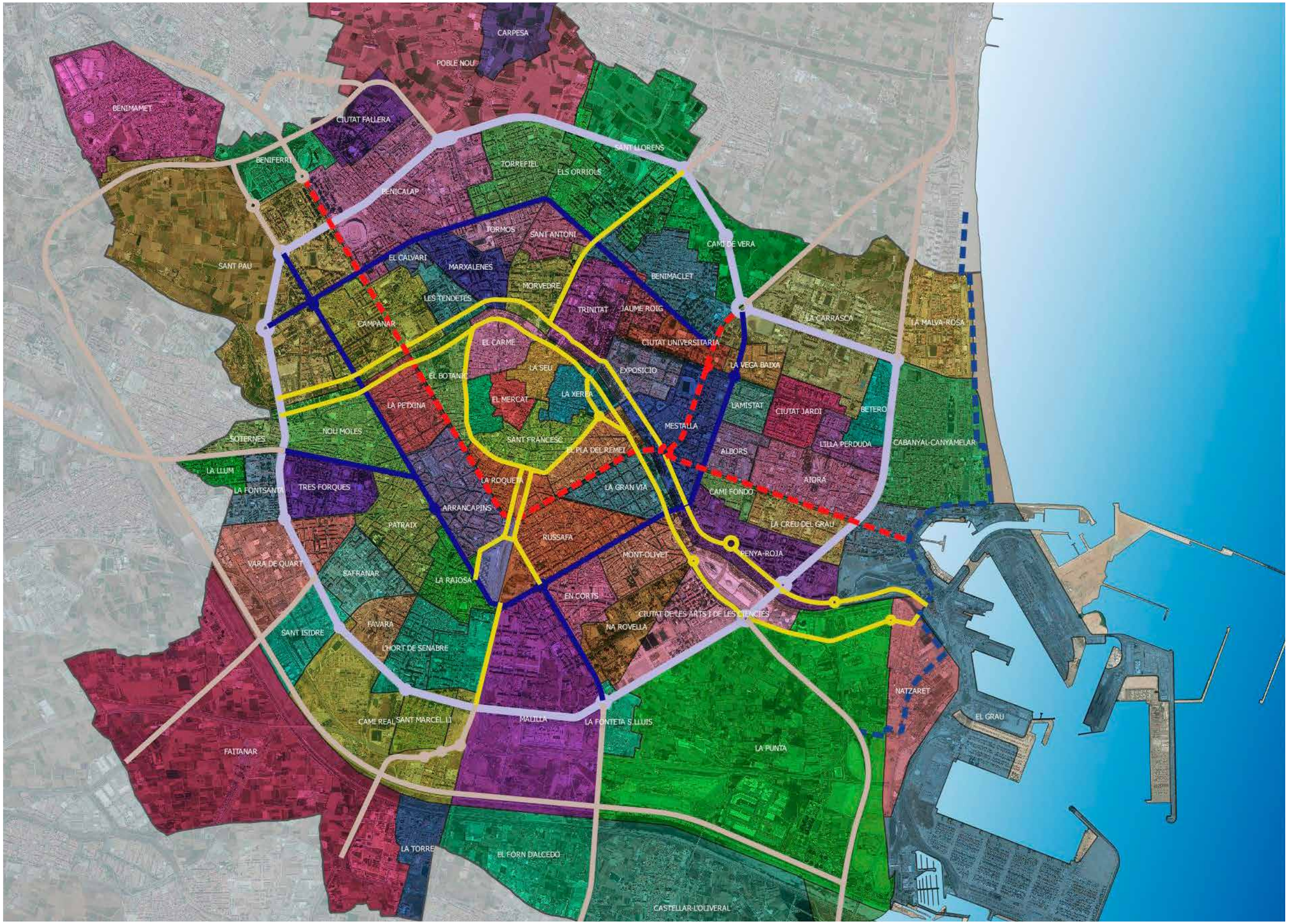
ANEXOS

REFERENCIAS



Distritos

Los distritos actuales quedan divididos por las vías principales generándose importantes barreras físicas en su interior.



Barrios

La división en barrios no ofrece las dimensiones superficiales y de población para la delimitación de áreas funcionales ya que su fragmentación impediría una estructura funcional clara y eficiente para la organización espacial en supermanzanas,

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

● Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal

Ajuntament de València

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

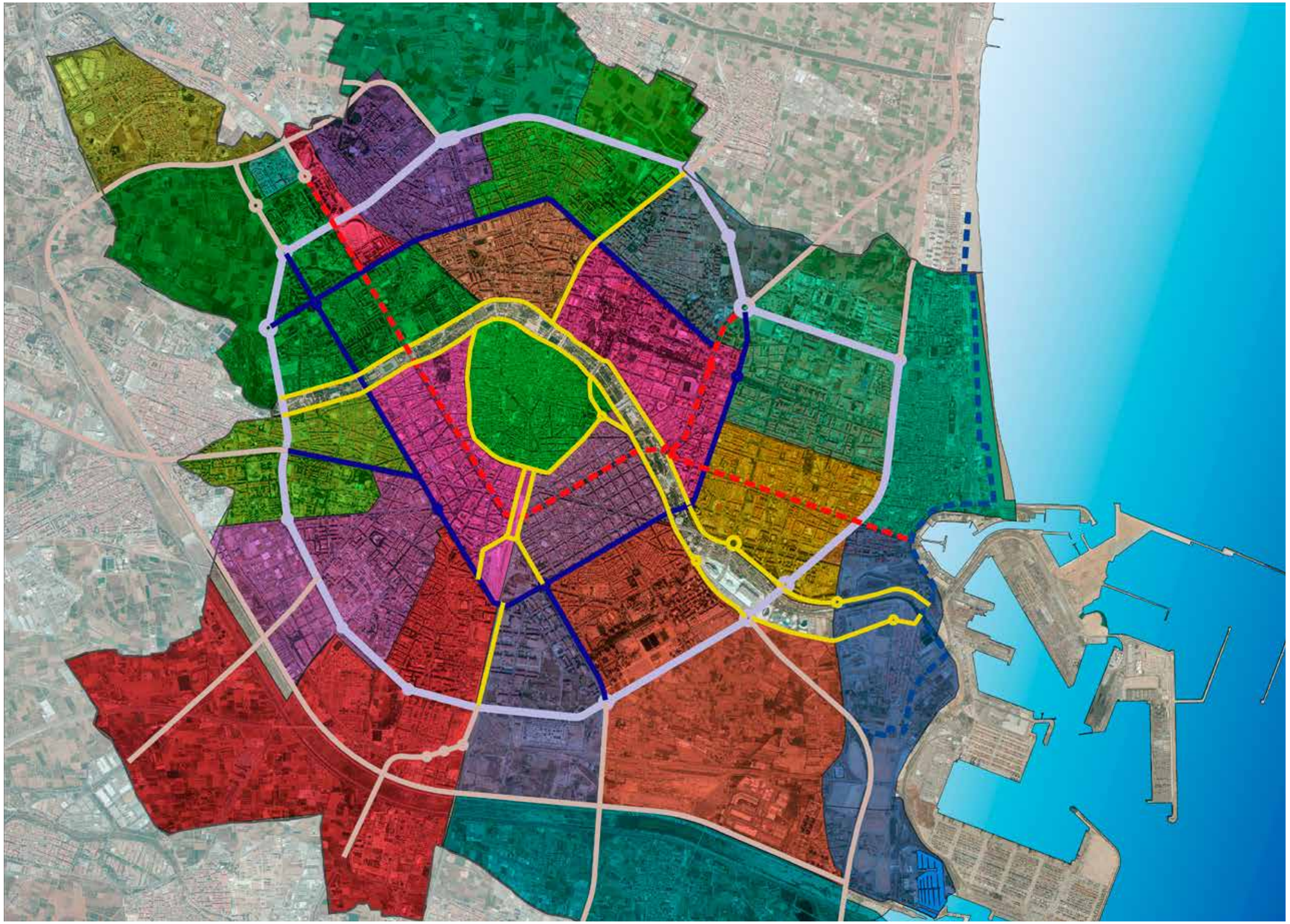
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

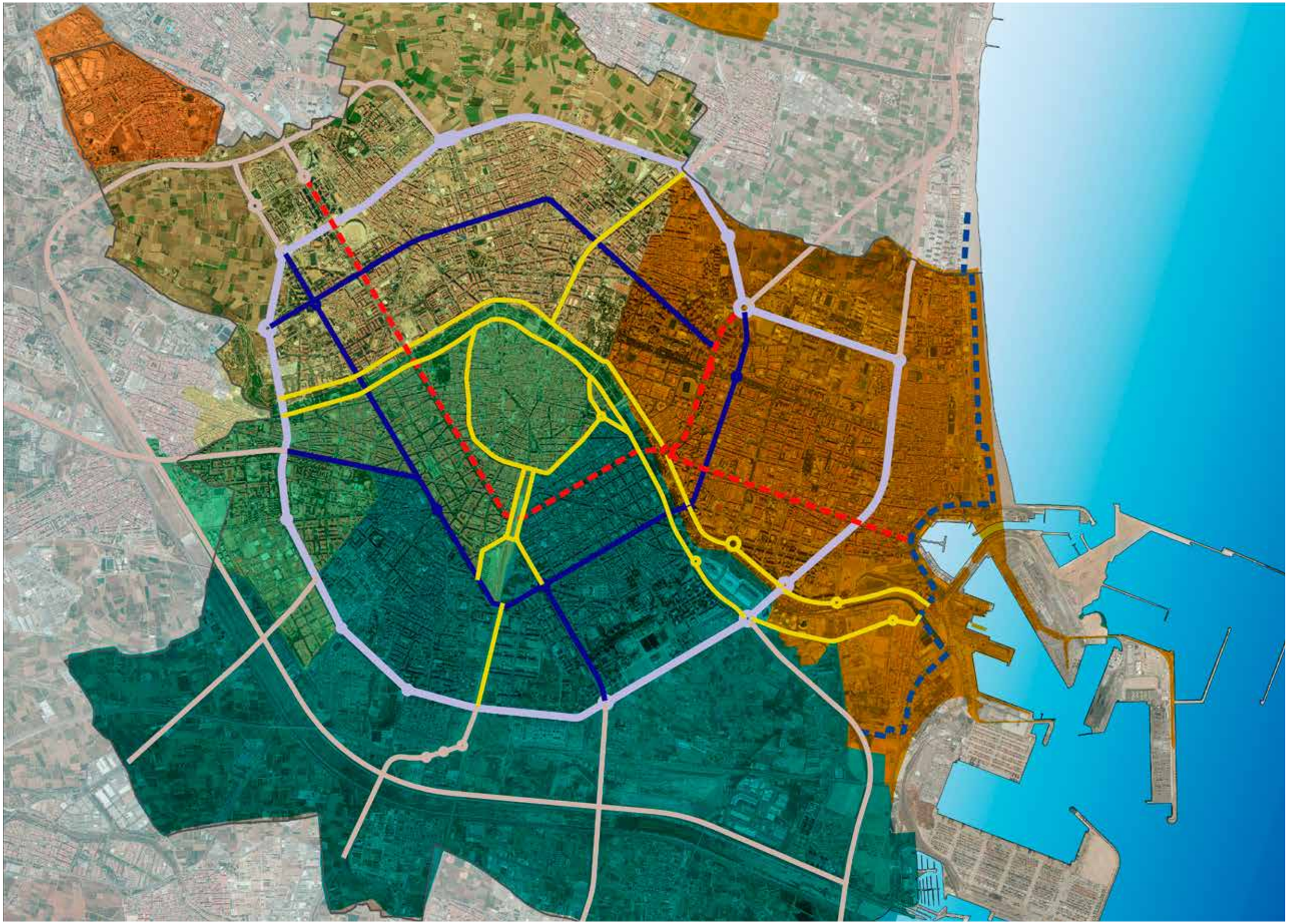
ANEXOS

REFERENCIAS



Distritos Educativos

La división de los distritos educativos se ajusta más a la distribución de los distritos administrativos que al esquema funcional de la ciudad



Zonas de Salud

La distribución de las zonas de salud se realiza con criterios que no responden al funcionamiento de la ciudad sino al reparto proporcional entre los diferentes centros emplazados en la ciudad.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

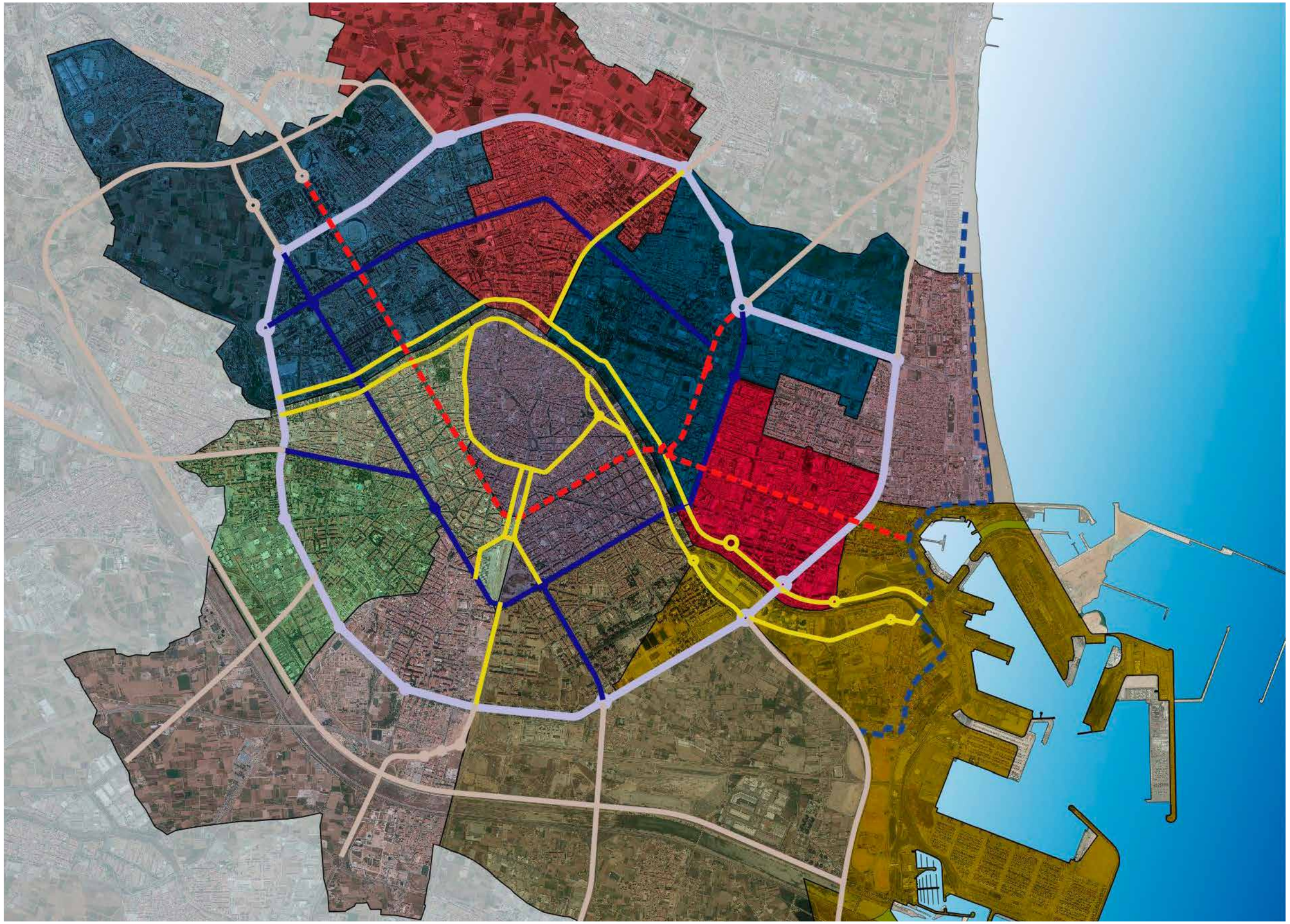
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



Zonas de Bienestar Social

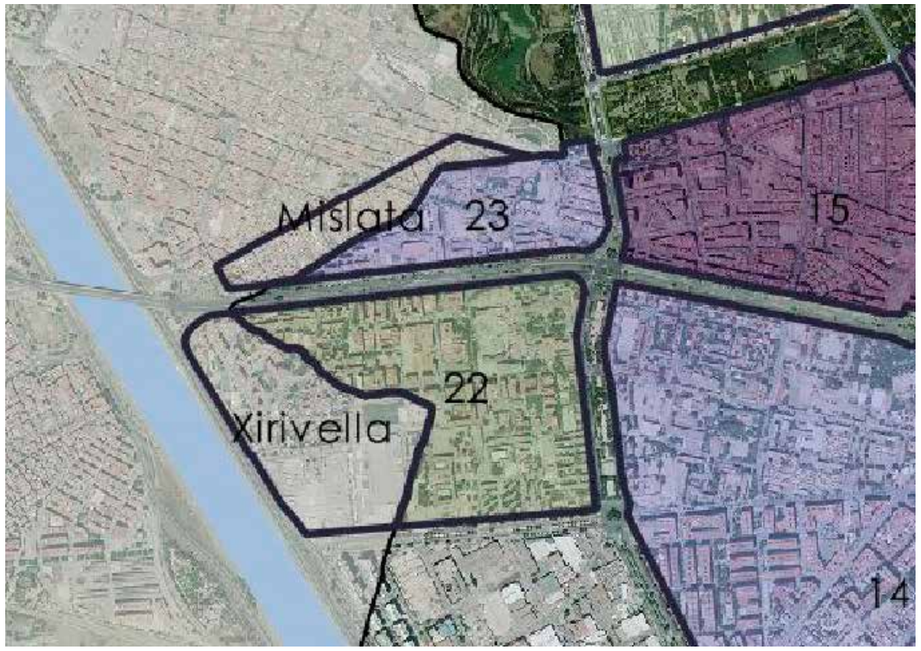
Se basan en la división administrativa de distritos, aunque el reparto de asignación población responde a la distribución en función de la ubicación física de los diferentes centros, pero siempre a nivel de ciudad más que de barrio o distrito.

A partir del análisis del desarrollo histórico, el soporte físico y la división administrativa y sectorial de la ciudad, se propone la delimitación de 23 áreas funcionales con los datos básicos de superficie y población (padrón 2016) expresados en la tabla adjunta.

Se han excluido de las áreas funcionales los sectores cuyo uso dominante no es el residencial ya que el objetivo principal de la delimitación de éstas es poder comparar la información a nivel de dotaciones y accesibilidad a servicios de los residentes en los diferentes barrios de la ciudad.

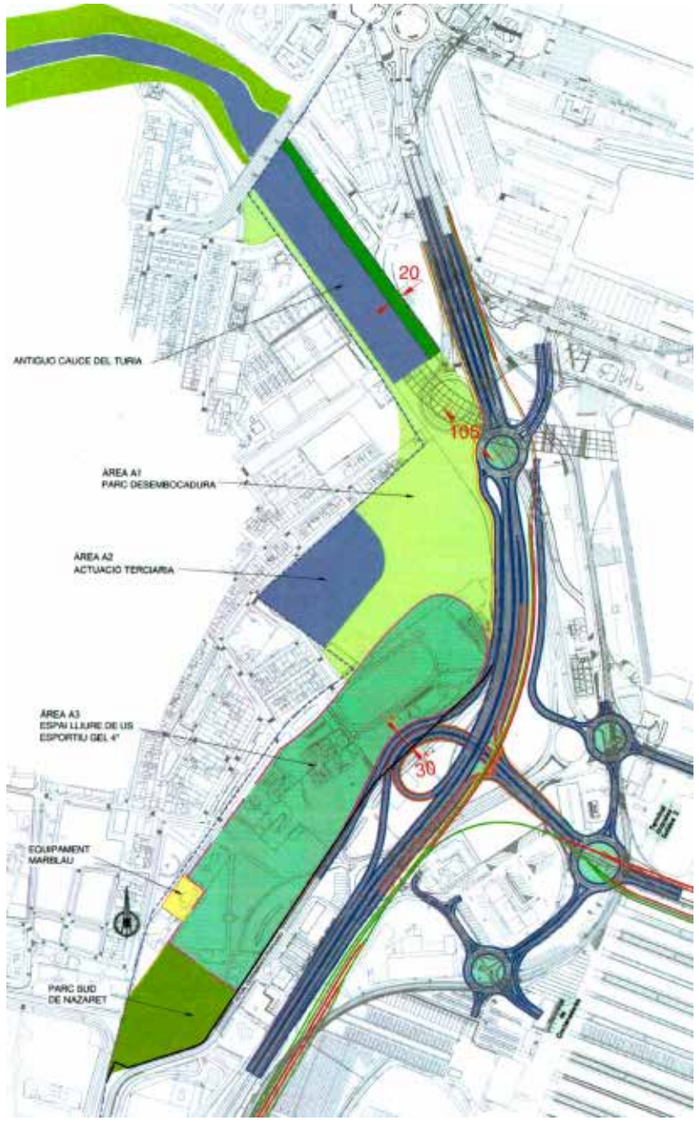
En las áreas funcionales de borde de 22 y 23 se deberá estudiar la interacción existente con los municipios colindantes de Mislata y Xirivella, ya que el ámbito de afección de los servicios dotacionales, sobre todo los referentes a espacios libres, sobrepasa el límite administrativo del término municipal.

ÁREA FUNCIONAL	SUPERFICIE (m2)	HABITANTES (PADRÓN 2016)
1	1.484.186,29	27.124
2	1.393.192,84	41.785
3	1.598.617,21	49.026
4	1.831.921,81	28.315
5	1.781.363,08	50.530
6	1.472.527,39	26.588
7	2.556.056,51	89.310
8	2.119.971,66	38.324
9	1.753.855,64	38.058
10	744.827,99	7.557
11	1.794.430,92	46.252
12	938.151,22	21.769
13	1.078.913,56	38.654
14	2.027.188,79	56.276
15	583.105,10	25.909
16	1.915.298,21	41.425
17	1.499.090,22	50.453
18	1.220.384,23	32.962
19	237.839,77	2.933
20	934.877,24	12.682
21	398.092,98	10.012
22	422.533,47	8.558
23	179.014,67	5.066



Asimismo, en el área funcional 10, Nazaret, deberá considerarse la repercusión el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la Autoridad Portuaria sobre la ordenación del plan especial Nazaret:

- Nuevo viario de acceso al puerto
- Recuperación de parte del viejo cauce del Turia.
- Parque de desembocadura del río Turia
- Creación de una zona terciaria
- Creación de un área dotacional deportiva
- Corredor verde ciclista



INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

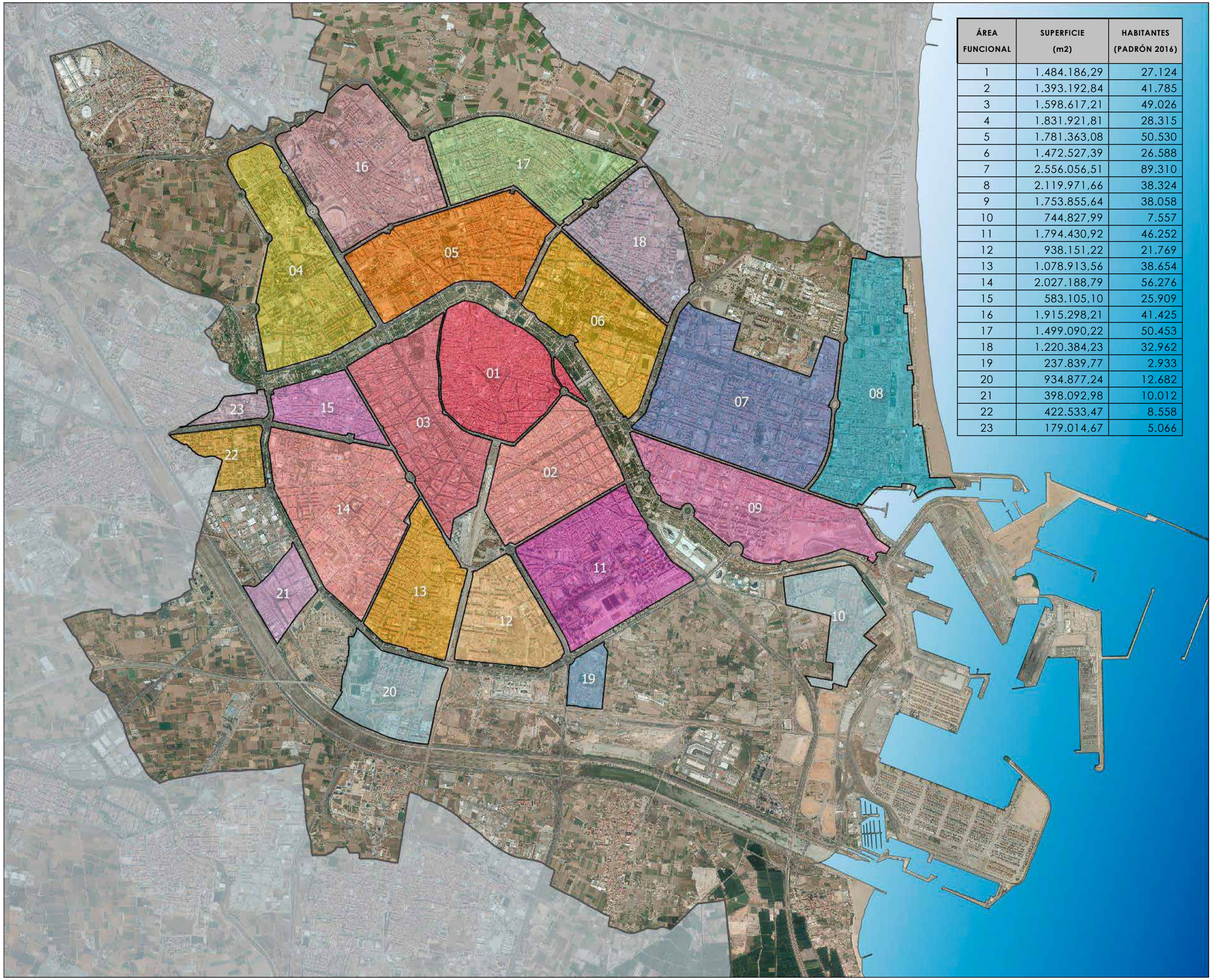
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



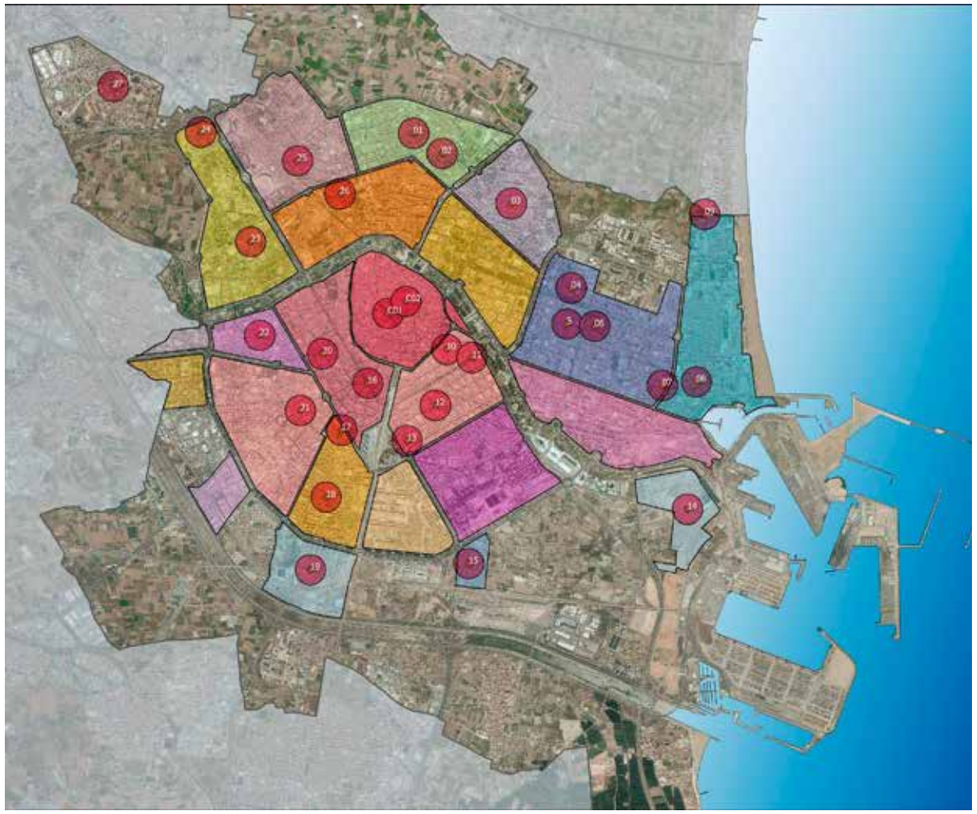
ÁREA FUNCIONAL	SUPERFICIE (m2)	HABITANTES (PADRÓN 2016)
1	1.484.186,29	27.124
2	1.393.192,84	41.785
3	1.598.617,21	49.026
4	1.831.921,81	28.315
5	1.781.363,08	50.530
6	1.472.527,39	26.588
7	2.556.056,51	89.310
8	2.119.971,66	38.324
9	1.753.855,64	38.058
10	744.827,99	7.557
11	1.794.430,92	46.252
12	938.151,22	21.769
13	1.078.913,56	38.654
14	2.027.188,79	56.276
15	583.105,10	25.909
16	1.915.298,21	41.425
17	1.499.090,22	50.453
18	1.220.384,23	32.962
19	237.839,77	2.933
20	934.877,24	12.682
21	398.092,98	10.012
22	422.533,47	8.558
23	179.014,67	5.066

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tal y como se observa en el mapa de superposición de las centralidades de barrio (PMUS) con la propuesta de delimitación de áreas funcionales, con esta sectorización de la ciudad se incrementa el grado de influencia de los barrios, ya que estos adquieren la categoría de centralidad de cada área funcional y serán el punto de arranque de la infraestructura verde del área y alrededor de las que se dispondrán las supermanzanas.

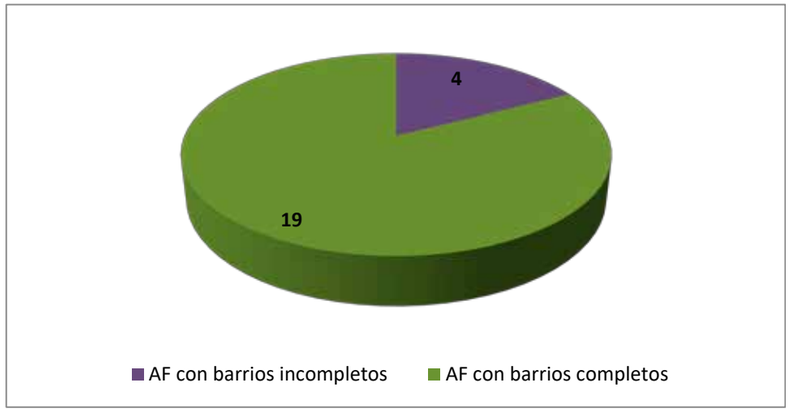
Conectando a partir de las centralidades de barrio, las dotaciones de área, de ciudad, la huerta y el frente marítimo se generará una estructura de ciudad a escala del peatón, en contraposición a la viaria, que constituirá la base de la infraestructura verde de la ciudad del ciudadano.



La superposición de las áreas funcionales con los barrios de la ciudad, nos aporta un mapa temático en el que se aprecien los barrios que con su delimitación administrativa no queden integrados totalmente en el área funcional.

Tal y como se observa en el mapa y en el gráfico, prácticamente todas las áreas funcionales abarcan la delimitación de los barrios en su totalidad, quedando estos integrados, excepto, los barrios de Mestalla, Grao y San Llorens.

El de Mestalla, es el que queda más dividido ya que partes del mismo recaen en las áreas funcionales 6, 7 y 9, situación que viene provocada por las barreras de la Avenida de Aragón y la Avenida del Puerto que históricamente han dividido este barrio, ya que siempre han sido ejes de tránsito ferroviario y de acceso al puerto.



Áreas Funcionales	Nº Barrios completos	Nº Barrios incompletos
01	6	0
02	3	0
03	4	0
04	3	0
05	6	0
06	3	2
07	8	2
08	2	1
09	3	2
10	1	1
11	4	0
12	1	0
13	3	0
14	5	0
15	1	0
16	2	0
17	2	1
18	2	1
19	1	1
20	2	0
21	1	0
22	2	0
23	1	0

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

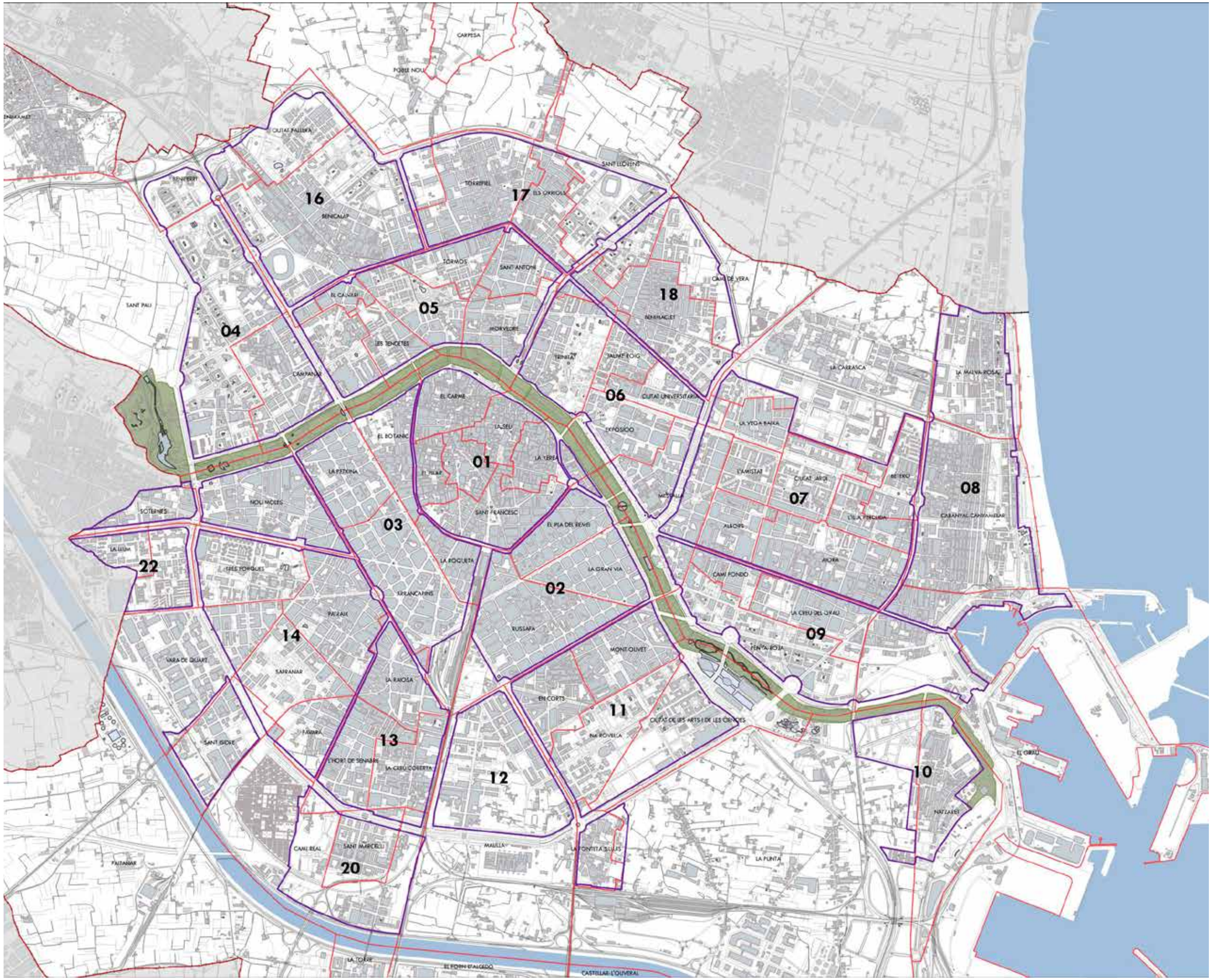
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal

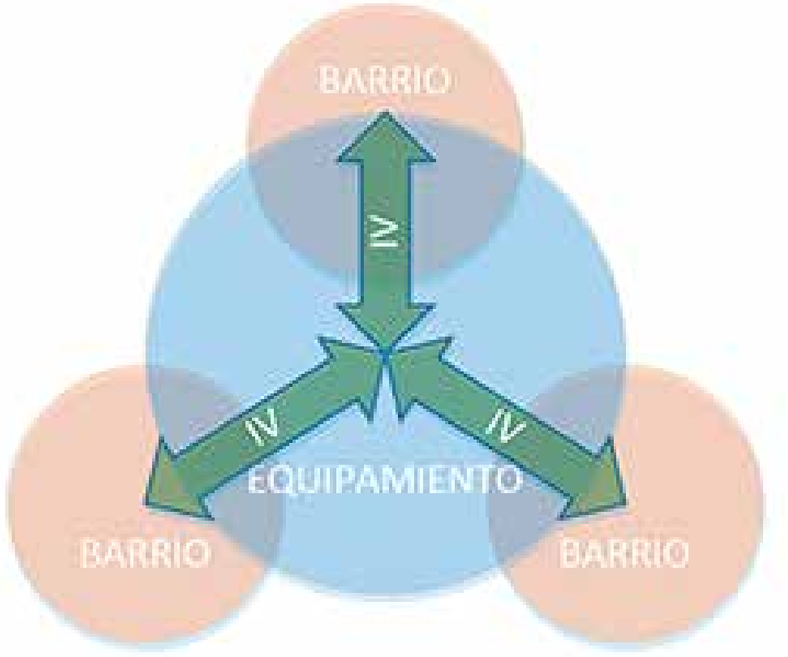
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Esta estructura funcional será la que nos permitirá analizar la toda la ciudad bajo unos parámetros comparables y así poder optimizarla para responder a las directrices de sostenibilidad, eficiencia y satisfacción de la demanda ciudadana.

Con la delimitación de las áreas funcionales, podremos establecer el mapa final de distribución dotacional en toda la ciudad de València, detectando así desequilibrios funcionales que impidan una correcta distribución de servicios y calidad urbana en todos los barrios, que fue uno de los principales objetivos del plan general de 1988.

Al realizar los diagnósticos sobre la base del ciudadano y desde la perspectiva de la proximidad y sostenibilidad del sistema, la ***DISPONIBILIDAD DE SUELO PARA EL PEATÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LAS DOTACIONES*** se convierten en los parámetros fundamentales para establecer la calidad urbana.

Esta red de espacios peatonales y vías de coexistencia, obtenidos a partir de la organización espacial de las áreas funcionales por supermanzanas, será la base de lo que hemos denominado espacios de convivencia y que junto a los jardines, parques y equipamientos de los barrios se integrarán en la infraestructura verde secundaria de la ciudad.



En conclusión, con la delimitación de las áreas funcionales, se introduce, para la ciudad consolidada, una sectorización funcional que lejos de provocar segregación genera una nueva estructura de la ciudad basada en el equilibrio y puesta en valor de los barrios, conectando toda la ciudad a dos escalas:

1. La del tráfico rodado sustentada por las vías principales de tránsito y circulación de la ciudad y
2. La del peatón sobre la infraestructura verde.

En cada área determinaremos el grado de implantación de los suelos dotacionales y su comparación con el número de habitantes, así como el grado de patrimonialización de los mismos, y de esta forma comparar la situación real con respecto de la potencial.

Con los datos de información y las referencias a las guías y sistemas de indicadores de otras ciudades, podremos determinar umbrales con valores mínimo y deseable para garantizar la calidad urbana, que serán la base de los indicadores.

A partir de los resultados obtenidos, tras la aplicación de los indicadores sobre cada área funcional, determinaremos las deficiencias y desequilibrios y para su solución propondremos una estructura urbana, basada en la ordenación por supermanzanas que equilibre el sistema dotacional y a la escala del ciudadano integre los servicios de ciudad y proximidad, y que mediante la infraestructura verde enlace la cobertura de los servicios dotacionales y el barrio, configurando así una malla en la que queden integrados la estructura territorial del barrio con la funcional del suelo dotacional. De esta forma se mejora la accesibilidad a los servicios y con ello la optimización de la ocupación del suelo.

Es en estas áreas funcionales donde el ciudadano deberá tener resueltos todos los servicios de proximidad propios de la vida urbana, recuperando con ello el concepto de vecindad y barrio que son los espacios en los que más eficazmente se implantan las intervenciones para la mejora de la calidad urbana.

En el caso de que no sea posible disfrutar de un servicio con la calidad establecida en el sistema de indicadores por la existencia de barreras físicas, habrá que plantearse la permeabilización de la misma.

En definitiva lo que pretendemos con las áreas funcionales es una *SECTORIZACIÓN FUNCIONAL DE LA CIUTAT CENTRAL* mediante piezas delimitadas por elementos estructurales, con una extensión que cubre los ámbitos de influencia de las dotaciones de proximidad y permite su accesibilidad a pie, optimizando la *DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL* mediante la distribución equilibrada de los servicios y equipamientos.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

● Ámbitos Territoriales

Información

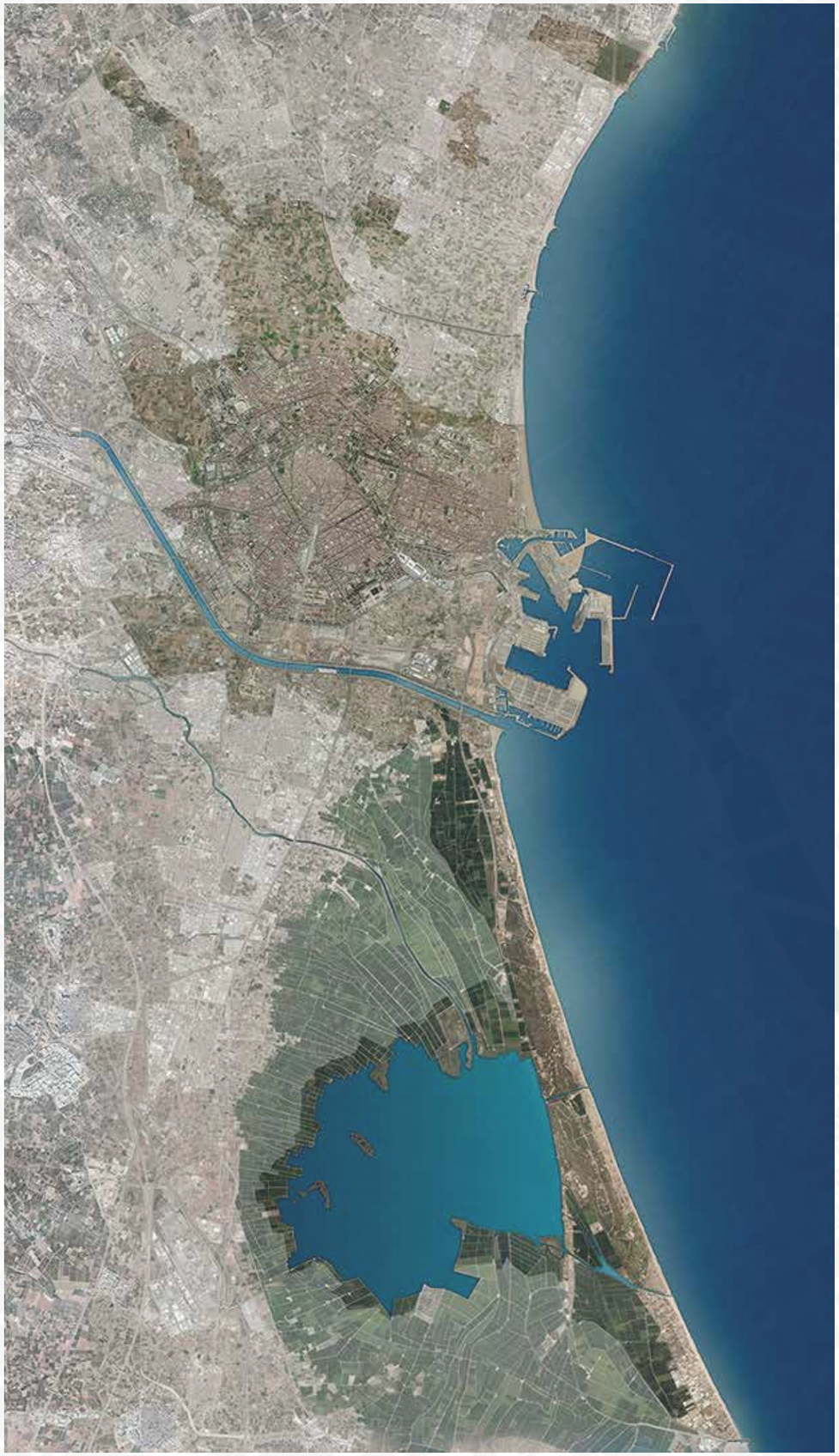
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

VOLCADO DE LA INFORMACIÓN SOBRE CADA ÁREA FUNCIONAL

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Sobre cada una de las áreas funcionales propuestas, se volcará toda la información disponible de los diferentes servicios municipales y administraciones con el fin de conseguir generar mapas comparativos que reflejen el funcionamiento actual de la ciudad.

Con esta información y mediante los indicadores, se calificará el nivel de calidad en relación con un umbral de valor mínimo y deseable, y constituirán la base sobre el que se obtendrá la medición de la calidad de la ciudad.

Toda la información procesada guarda relación con la directriz básica del modelo de ciudad sostenible que se quiere alcanzar, cuyo esquema básico es el siguiente:



La información se obtiene de los diferentes servicios municipales y de las administraciones estatales y autonómicas. El primer inconveniente es que la información, para que sea comparable, debe poder referirse a las áreas funcionales, para lo cual se necesitan datos a nivel de sección censal o manzana catastral, sin embargo cada servicio ofrece la información sobre bases diferentes: distritos, secciones censales, manzanas de catastro o planeamiento, distritos escolares, departamentos de salud, áreas de bienestar social, etc.

Por ello la primera operación a realizar, con toda la información disponible, será procesarla mediante herramientas de información geográfica que nos permitan añadir atributos a las bases de datos aportadas y así mediante superposición geográfica relacionar los datos con las áreas funcionales.



MORFOLOGÍA DE LA CIUDAD	EDIFICABILIDAD DEL PG88
	EDIFICABILIDAD DEL PG88 POR USOS
	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL
	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL SIN RED PRIMARIA
VIVIENDAS	VIVIENDAS EXISTENTES
	ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL
	ESTADO DE LA EDIFICACIÓN
	ACTUACIONES PENDIENTES DE DESARROLLO
	VIVIENDAS PREVISTAS EN AMBITOS RESIDENCIALES PENDIENTES
	VIVIENDAS PROTEGIDAS PREVISTAS EN ÁMBITOS RESIDENCIALES PENDIENTES
	DENSIDAD DE VIVIENDAS ACTUAL
	DENSIDAD DE VIVIENDAS POTENCIAL
	DENSIDAD DE POBLACIÓN ACTUAL
	DENSIDAD POBLACIÓN POTENCIAL
ESPACIOS LIBRES	PARQUES Y BULEVARES
	JARDINES Y ÁREAS PEATONALES
EQUIPAMIENTOS	EQUIPAMIENTOS SEGÚN EL PG88
	EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
	EQUIPAMIENTOS SANITARIOS
	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS
	EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL. MAYORES
	EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL. JUVENTUD
	EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES
	EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL. VIVIENDAS
	EQUIPAMIENTOS CULTURALES
MOVILIDAD	DESARROLLO DEL CARRIL BICI
	ESTACIONES Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. METRO
	ESTACIONES Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. AUTOBÚS

En este documento inicial tan sólo se realizan mapas temáticos de la información a nivel de ciudad disponible, siempre que se disponga de datos reflejados por secciones censales o manzanas.

La información obtenida se agrupa en categorías en función del parámetro a procesar para posteriormente poder relacionarlo con un indicador al objeto de establecer la medición de la calidad.

Se diferencian las siguientes categorías:

- ***MORFOLOGÍA DE LA CIUDAD*** que incluye información sobre la edificabilidad y compacidad actual y potencial en base a los parámetros del plan general de 1988.
- ***VIVIENDAS*** que incluye las existentes y las potenciales en los ámbitos del plan general de 1988 pendientes de desarrollo para poder determinar la población actual y la potencial.
- ***ESPACIOS LIBRES*** que incluye la información sobre los diferentes tipos de espacios libres, categorizados según su dimensión e importancia en la estructura de la ciudad. Determinando su ámbito de influencia y superficie para obtener un ratio por habitante.
- ***EQUIPAMIENTOS*** que incluye tanto la información disponible sobre el suelo así calificado por el plan general en sus diferentes tipologías como aquellos que están ubicados en partes de edificios con uso principal diferente al dotacional.
- ***MOVILIDAD*** que incluye la información sobre la superficie de la red viaria y peatonal, el censo de vehículos y aparcamientos, transporte público y carril bici.
- ***ACTIVIDADES*** económicas con el objetivo de determinar la diversidad funcional existente en la ciudad.

A partir de estos datos se elaboran los mapas temáticos de las páginas posteriores, y cuyo objetivo es poder comunicar de forma eficiente la situación actual de la ciudad con el fin de poder realizar un diagnóstico y la documentación base para la participación ciudadana.

La presentación se realiza mediante pliego a doble hoja. En la hoja de par se explica el contenido del mapa, los datos utilizados y su fuente y en la hoja impar el mapa correspondiente.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

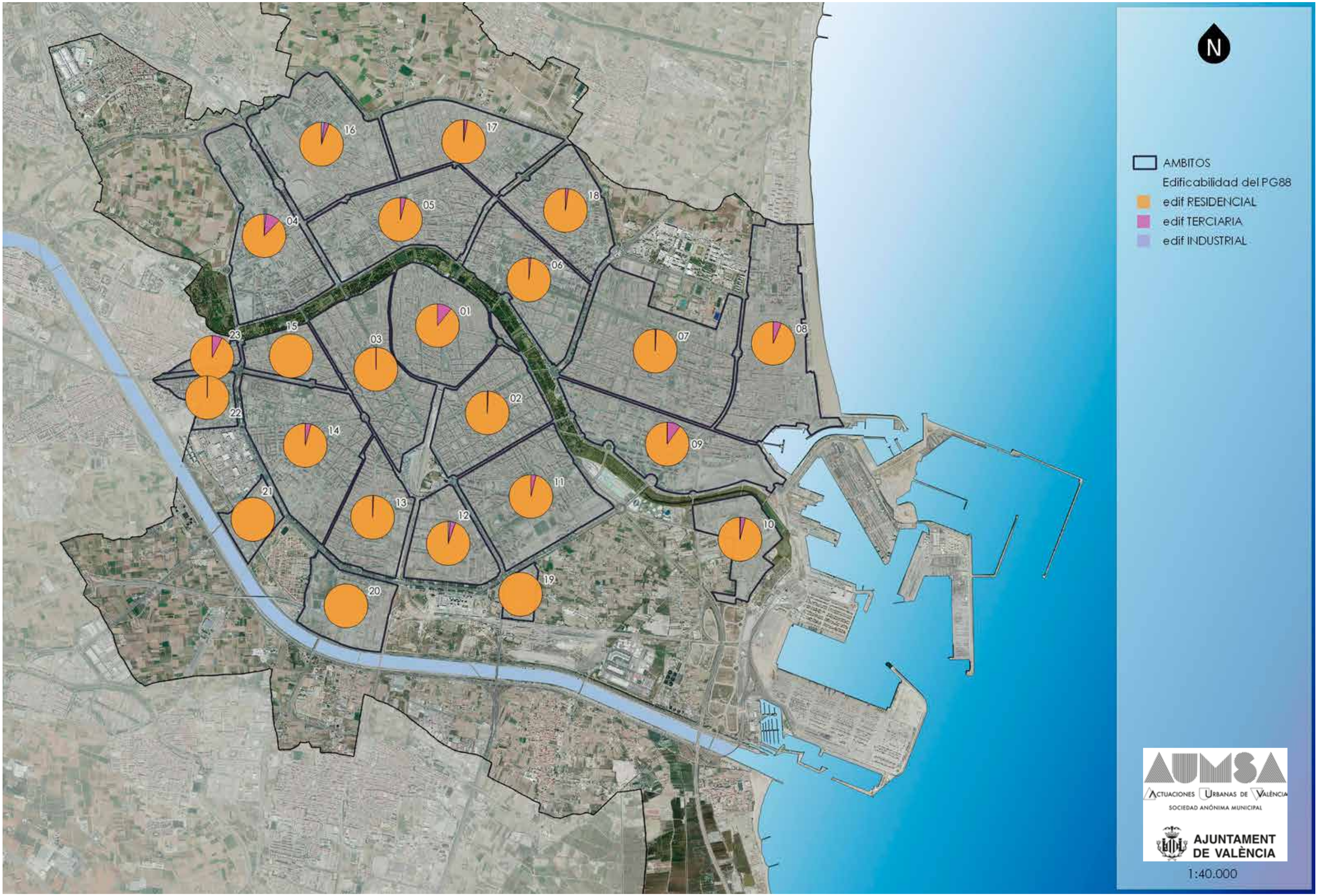
INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

Haciendo el estudio más detallado del reparto de la edificabilidad por usos y ámbitos obtenemos el siguiente reparto

AREA FUNCIONAL	EDIFICABILIDAD				
	TOTAL	RESIDENCIAL	TERCIARIA	INDUSTRIAL	DOTACIONAL
1	4.107.113,02	3.118.846,41	384.202,47	0,00	604.064,14
2	4.092.212,08	3.946.070,91	27.579,24	0,00	118.561,93
3	4.202.540,15	4.065.313,77	8.040,70	0,00	129.185,68
4	2.430.608,06	1.800.458,85	228.458,67	24.892,36	376.798,17
5	3.597.425,34	3.129.930,01	130.123,16	0,00	337.372,18
6	2.746.809,74	2.219.850,98	31.677,48	0,00	495.281,28
7	5.884.802,69	5.605.086,79	42.857,80	0,00	236.858,11
8	3.006.589,82	2.364.819,58	152.497,90	0,00	489.272,34
9	3.601.202,03	2.849.325,54	308.693,75	3.008,09	440.174,64
10	866.427,89	735.126,02	28.328,80	2.534,43	100.438,64
11	3.296.538,78	2.788.049,00	109.235,32	0,00	399.254,46
12	1.911.705,71	1.690.778,62	69.269,25	26.205,93	125.451,91
13	2.939.812,77	2.832.788,52	21.444,96	0,00	85.579,30
14	4.208.520,65	3.670.301,83	160.490,80	0,00	377.728,02
15	1.816.850,95	1.709.676,61	0,00	0,00	107.174,34
16	3.025.973,30	2.453.578,26	88.578,55	53.704,46	430.112,04
17	3.035.305,19	2.787.554,91	65.053,04	16.884,39	165.812,86
18	2.603.434,59	2.339.821,55	52.346,24	0,00	211.266,80
19	261.080,73	225.673,88	0,00	0,00	35.406,85
20	908.922,76	820.751,02	0,00	0,00	88.171,75
21	656.367,34	634.860,80	0,00	0,00	21.506,53
22	602.583,99	380.460,77	977,98	0,00	221.145,23
23	335.339,82	291.540,42	23.315,19	0,00	20.484,21
	60.138.167,40	**52.460.665,04**	**1.933.171,28**	**127.229,66**	**5.617.101,42**

Es de destacar el alto porcentaje de uso terciario en la zona centro (área funcional 1), evidentemente debido al uso exclusivo terciario de muchos de sus edificios.

De igual modo, en los ámbitos donde se ha desarrollado los planes del PG88, como pueden ser la Avenida Francia, Avenida de las Cortes, Juan XXIII, etc... se concentran grandes parcelas con edificaciones de uso terciario. Además, en estas áreas, se concentran un alto porcentaje de tipología de edificios de uso Mixtos, dónde hay una gran presencia de terciario (oficinas, comerciales, sanitarios privados, etc...) que se compatibilizan con el uso residencial, no solo a nivel de plantas bajas sino en todo el edificio.


N
AMBITOS
Edificabilidad del PG88
edif RESIDENCIAL
edif TERCIARIA
edif INDUSTRIAL
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

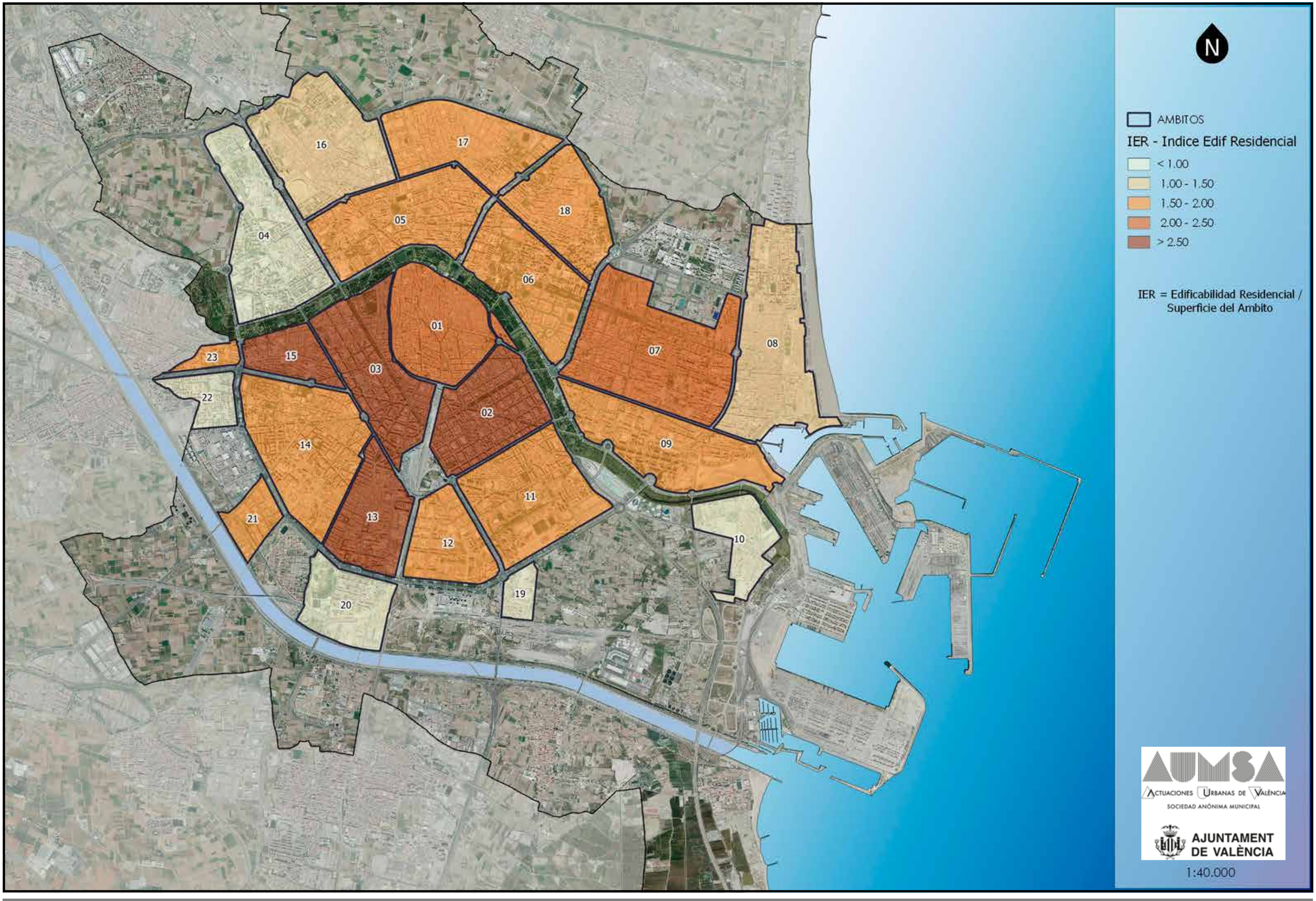
El índice de edificabilidad es el ratio que mide la Edificabilidad Residencial respecto a la superficie del ámbito de estudio.

Este índice nos marca la intensidad de la edificación

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (IER) = EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL / SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2t/m2s)

Se puede observar cómo las zonas más intensas se corresponden con los ámbitos centrales (ámbitos 1, 2 y 3) donde se concentra mayor edificabilidad en proporción con la superficie de suelo que ocupan.

AMBITO	SUPERFICIE AMBITOS	EDIFICABILIDAD TOTAL	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	IER (bruta)
1	1.481.040,75	4.107.113,02	3.118.846,41	2,11
2	1.390.245,81	4.092.212,08	3.946.070,91	2,84
3	1.595.211,88	4.202.540,15	4.065.313,77	2,55
4	1.828.004,53	2.430.608,06	1.800.458,85	0,98
5	1.777.587,48	3.597.425,34	3.129.930,01	1,76
6	1.469.425,24	2.746.809,74	2.219.850,98	1,51
7	2.550.720,90	5.884.802,69	5.605.086,79	2,20
8	2.115.571,27	3.006.589,82	2.364.819,58	1,12
9	1.750.173,55	3.601.202,03	2.849.325,54	1,63
10	744.827,99	866.427,89	735.126,02	0,99
11	1.790.633,10	3.296.538,78	2.788.049,00	1,56
12	936.145,92	1.911.705,71	1.690.778,62	1,81
13	1.076.606,72	2.939.812,77	2.832.788,52	2,63
14	2.022.843,44	4.208.520,65	3.670.301,83	1,81
15	581.856,91	1.816.850,95	1.709.676,61	2,94
16	1.911.226,50	3.025.973,30	2.453.578,26	1,28
17	1.495.935,65	3.035.305,19	2.787.554,91	1,86
18	1.217.827,13	2.603.434,59	2.339.821,55	1,92
19	237.334,84	261.080,73	225.673,88	0,95
20	932.871,52	908.922,76	820.751,02	0,88
21	397.234,50	656.367,34	634.860,80	1,60
22	421.625,06	602.583,99	380.460,77	0,90
23	178.630,39	335.339,82	291.540,42	1,63
TOTAL	**29.903.581,08**	**60.138.167,40**	**52.460.665,04**	**1,75**


N
AMBITOS
IER - Indice Edif Residencial
< 1.00
1.00 - 1.50
1.50 - 2.00
2.00 - 2.50
> 2.50
IER = Edificabilidad Residencial / Superficie del Ambito
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL SIN RED PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Avanzando más en el concepto de Edificabilidad, podemos analizar cada ámbito en función del índice de edificabilidad corregido, que se obtiene descontando de cada ámbito las grandes superficies dotacionales (red primaria) que pueden llegar a desvirtuar la edificabilidad residencial neta de la zona.

Para ello la fórmula empleada será:

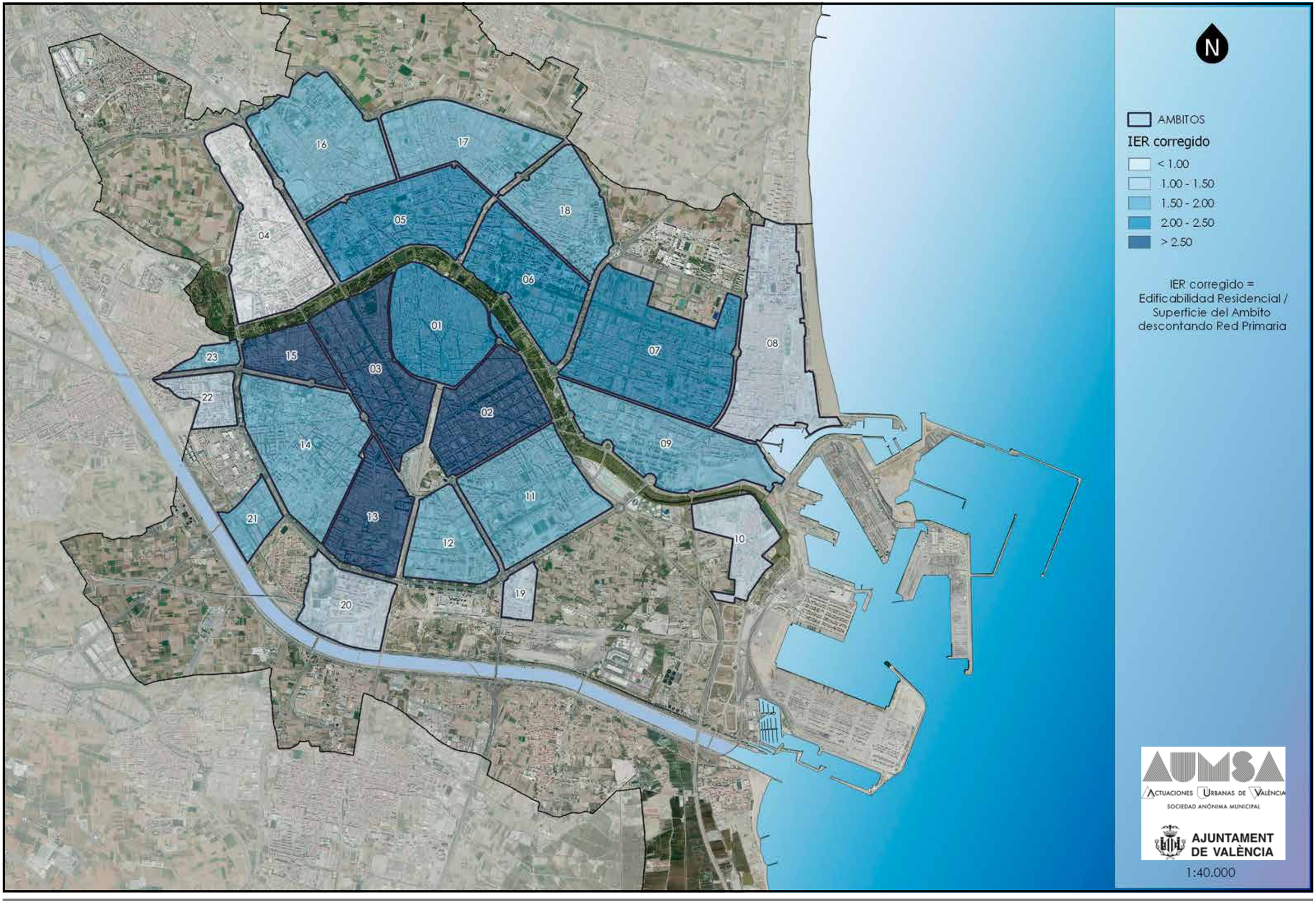
Indice de Edificabilidad Residencial Bruta Global (IEB) = Edificabilidad Residencial / (Superficie del Ámbito – Superficie Red Primaria Incluida) (m2T/m2S)

Como resultado de este nuevo índice, y comparándolo con el anterior, vemos cómo las zonas densas no varían tras la corrección (centros históricos y ensanches; ámbitos 1, 2 y 3), lo que significa que toda la red primaria de la ciudad está proporcionalmente repartida entre todos los ámbitos, no existiendo desequilibrios apreciables.

AMBITO	SUPERFICIE AMBITOS	EDIFICABILIDAD TOTAL	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	RED PRIMARIA										ÍNDICE EDIFICABILIDAD	
				QL-JL	Socio-Cult	Adm-Ins	Deportivo	Educativo	Sanitario	Multiple	Residencial dotacional	Servicios urbanos	TOTAL	IER (bruta)	IER (Sin Red Primaria)
1	1.481.040,75	4.107.113,02	3.118.846,41	0,00	33.720,05	39.561,03		6.829,11				18.727,25	98.837,44	2,11	2,26
2	1.390.245,81	4.092.212,08	3.946.070,91	0,00	10.553,56								10.553,56	2,84	2,86
3	1.595.211,88	4.202.540,15	4.065.313,77	44.404,89		1.517,65				37.127,98			83.050,52	2,55	2,69
4	1.828.004,53	2.430.608,06	1.800.458,85	0,00				12.993,17	16.858,52			8.391,42	38.243,11	0,98	1,01
5	1.777.587,48	3.597.425,34	3.129.930,01	91.747,51		42.282,68			82.890,36			23.848,31	240.768,86	1,76	2,04
6	1.469.425,24	2.746.809,74	2.219.850,98	230.985,27	23.721,82	20.010,28		124.875,71	5.496,24			40.737,26	445.826,58	1,51	2,17
7	2.550.720,90	5.884.802,69	5.605.086,79	3.460,69					8.002,69				11.463,38	2,20	2,21
8	2.115.571,27	3.006.589,82	2.364.819,58	54.549,98	6.454,02	2.310,48	26.429,00		31.074,84	21.094,01	1.984,42		143.896,75	1,12	1,20
9	1.750.173,55	3.601.202,03	2.849.325,54	0,00								9.646,85	9.646,85	1,63	1,64
10	744.827,99	866.427,89	735.126,02		101.372,68	642,63	41.221,52						143.236,83	0,99	1,22
11	1.790.633,10	3.296.538,78	2.788.049,00	56.495,80	2.888,09	51.469,67	12.523,15	30.540,15				14.053,59	167.970,45	1,56	1,72
12	936.145,92	1.911.705,71	1.690.778,62	77.621,84			11.226,07						88.847,91	1,81	2,00
13	1.076.606,72	2.939.812,77	2.832.788,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,63	2,63
14	2.022.843,44	4.208.520,65	3.670.301,83	71.849,11	19.391,11	3.631,62		2.540,55	40.586,35				137.998,74	1,81	1,95
15	581.856,91	1.816.850,95	1.709.676,61	12.938,68		33.811,54							46.750,22	2,94	3,20
16	1.911.226,50	3.025.973,30	2.453.578,26	166.373,60	36.247,45		84.429,51	5.623,83					292.674,39	1,28	1,52
17	1.495.935,65	3.035.305,19	2.787.554,91	51.558,65			24.801,61						76.360,26	1,86	1,96
18	1.217.827,13	2.603.434,59	2.339.821,55	21.169,98		3.640,25	8.202,80					6.177,75	39.190,78	1,92	1,99
19	237.334,84	261.080,73	225.673,88	0,00			14.509,93						14.509,93	0,95	1,01
20	932.871,52	908.922,76	820.751,02	222.181,59								2.603,88	224.785,47	0,88	1,16
21	397.234,50	656.367,34	634.860,80	0,00									0,00	1,60	1,60
22	421.625,06	602.583,99	380.460,77	0,00				52.814,34	72.686,57				125.500,91	0,90	1,28
23	178.630,39	335.339,82	291.540,42	0,00									0,00	1,63	1,63
	29.903.581,08	**60.138.167,40**	**52.460.665,04**	**1.105.337,59**	**234.348,78**	**198.877,83**	**223.343,59**	**236.216,86**	**257.595,57**	**58.221,99**	**1.984,42**	**124.186,31**	**2.440.112,94**	**1,75**	**1,87**

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA


N
AMBITOS
IER corregido
< 1.00
1.00 - 1.50
1.50 - 2.00
2.00 - 2.50
> 2.50
IER corregido = Edificabilidad Residencial / Superficie del Ambito descontando Red Primaria
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

La tabla adjunta recoge los datos del Censo de Población y vivienda de 2011, el cual clasifica las viviendas familiares en principales, secundarias (utilizadas de forma estacional, periódica o esporádica sin constituir residencia habitual) y vacías.

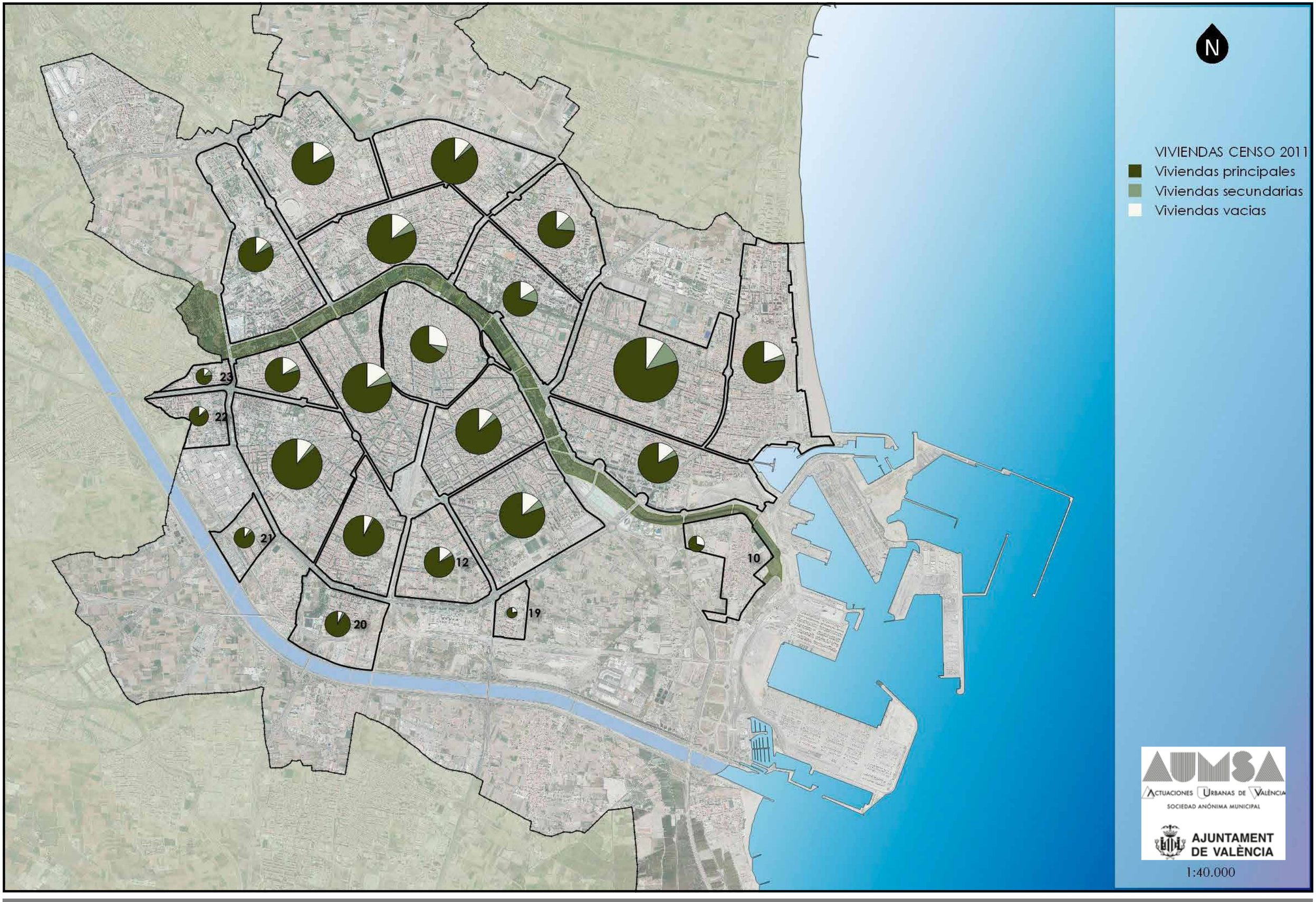
Obsérvese que los valores más altos de viviendas secundarias; se localizan en los ámbitos 18, 6 y 7, todos ellos en el entorno de las Universidades Politécnica y de València.

Por su parte, los datos de viviendas vacías son especialmente significativos en Ciutat Vella (área 1) y Nazaret (área 10), con valores próximos al 30% sobre el total de viviendas del ámbito, muy por encima de la media de la ciudad central que se sitúa en el 13 %.

ÁMBITO	Viviendas principales	Viviendas secunda-rias		Viviendas vacías		Total viviendas Censo 2011
1	12.215	1.360	7,26%	5.150	27,50%	18.725
2	19.345	945	4,15%	2.470	10,85%	22.760
3	22.000	1.855	6,62%	4.150	14,82%	28.005
4	10.995	680	5,12%	1.600	12,05%	13.275
5	21.825	1.545	5,72%	3.620	13,41%	26.990
6	11.095	1.940	12,49%	2.495	16,07%	15.530
7	37.810	5.205	10,96%	4.470	9,41%	47.485
8	16.110	920	4,38%	3.960	18,87%	20.990
9	14.690	830	4,59%	2.565	14,18%	18.085
10	2.435	90	2,54%	1.015	28,67%	3.540
11	18.600	1.365	5,94%	3.015	13,12%	22.980
12	8.360	370	3,66%	1.390	13,74%	10.120
13	15.440	245	1,45%	1.220	7,22%	16.905
14	22.825	670	2,56%	2.690	10,27%	26.185
15	11.085	655	4,69%	2.225	15,93%	13.965
16	16.465	695	3,42%	3.180	15,63%	20.340
17	19.485	645	2,85%	2.525	11,15%	22.655
18	12.630	2.340	13,68%	2.140	12,51%	17.110
19	1.040	20	1,47%	305	22,34%	1.365
20	6.065	185	2,77%	435	6,51%	6.685
21	3.790	195	4,43%	415	9,43%	4.400
22	3.375	110	2,77%	485	12,22%	3.970
23	2.350	320	10,58%	355	11,74%	3.025
	310.030	**23.185**	**6,02%**	**51.875**	**13,47%**	**385.090**

De la repercusión de la población empadronada en estas viviendas (incluso secundarias y vacías), según datos del Padrón Municipal de 2016 detallados más adelante, se obtiene:

OCUPACIÓN MEDIA = 1,9 HAB/VIV.


N
VIVIENDAS CENSO 2011
Viviendas principales
Viviendas secundarias
Viviendas vacias
23
22
21
20
12
19
10
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

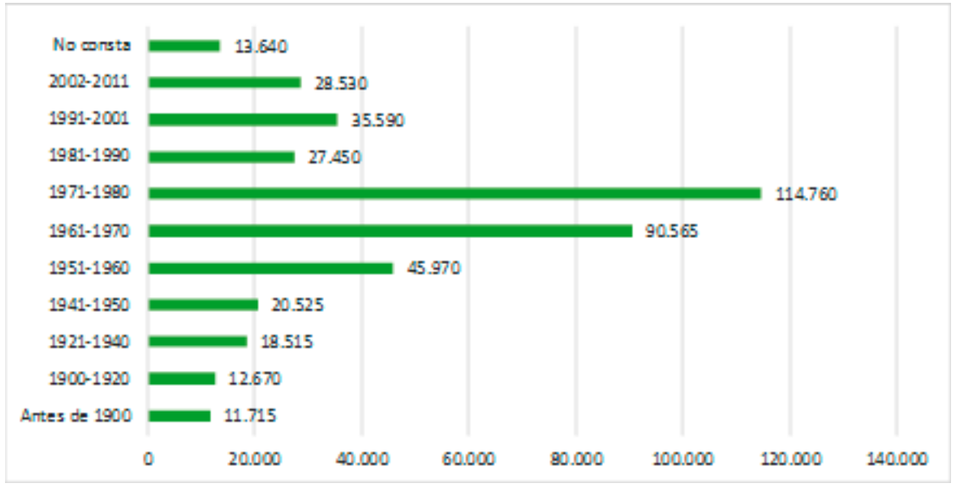
REFERENCIAS

Cerca del 40% de la actual superficie edificada residencial de la ciudad central data de las décadas de los años 60 y 70 del pasado siglo. Dicha dinámica puede extrapolarse a la mayoría de las áreas funcionales en estudio: las números 5, 6, 7, 16, 17 y 18 que concentran los crecimientos al norte de la ciudad, así como las 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 21 que constituyen los desarrollos al sur, propios de esta época.

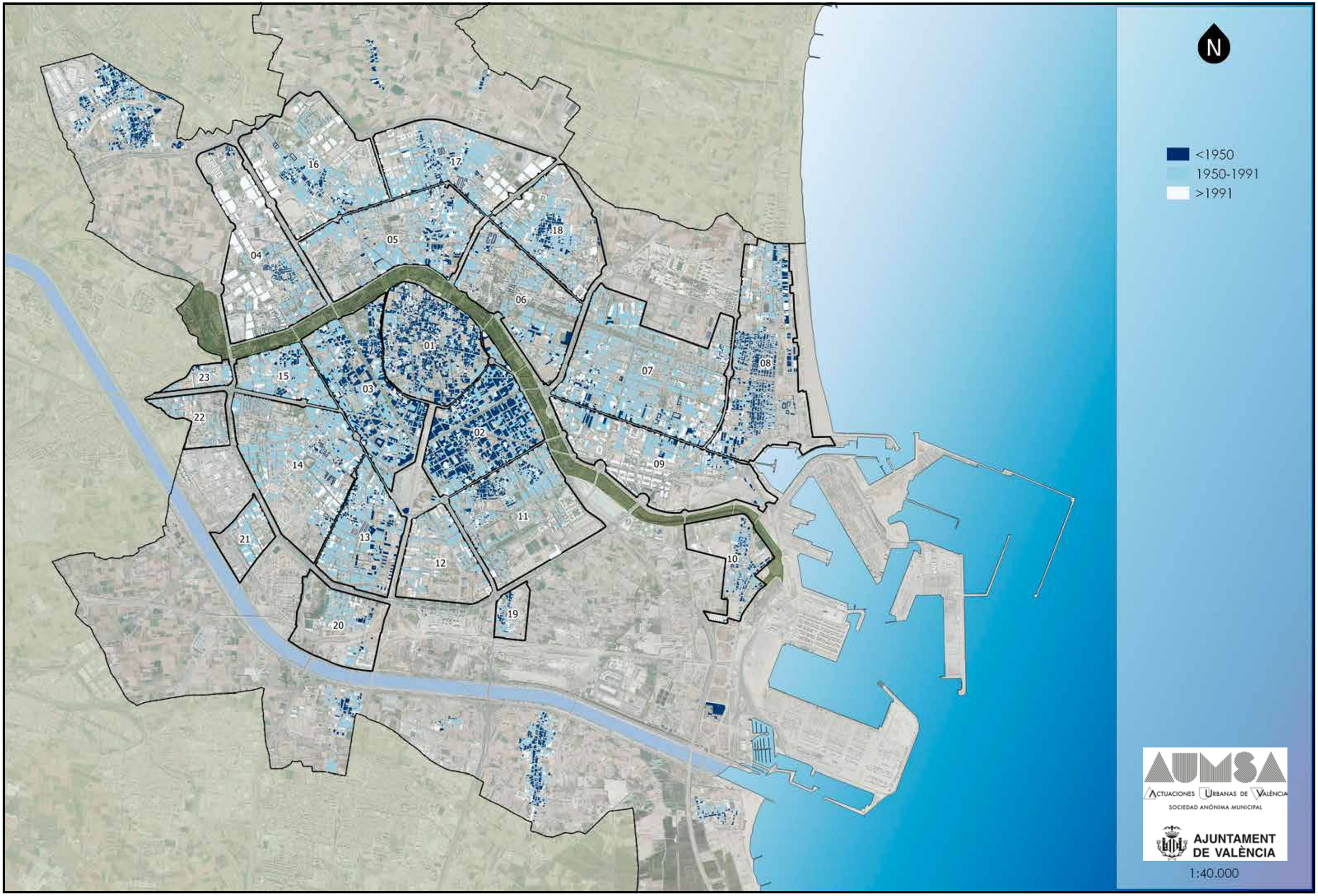
Sin embargo el frente marítimo, en el que quedan incluidos los núcleos históricos de Cabañal, Grao y Nazaret, no presentan la tendencia referida de manera tan acusada. Su edificación residencial data en un porcentaje que supera el 30% de la primera mitad del siglo XX, presentando desde entonces un crecimiento sostenido que decaerá a partir de los años 80.

Por su parte Ciutat Vella tan solo conserva poco más de un 20 % de su parque residencial anterior al siglo XX, pues cerca del 40 % procede de la primera mitad del siglo pasado, época por excelencia de crecimiento de los ensanches de la ciudad, de manera algo más dilatada en el tiempo en el ensanche de Quart.

Por último señalar que es el área funcional 4, en la que se concentran los desarrollos más recientes en la ciudad central, con más de la mitad de su superficie residencial construida a partir del año 2000.

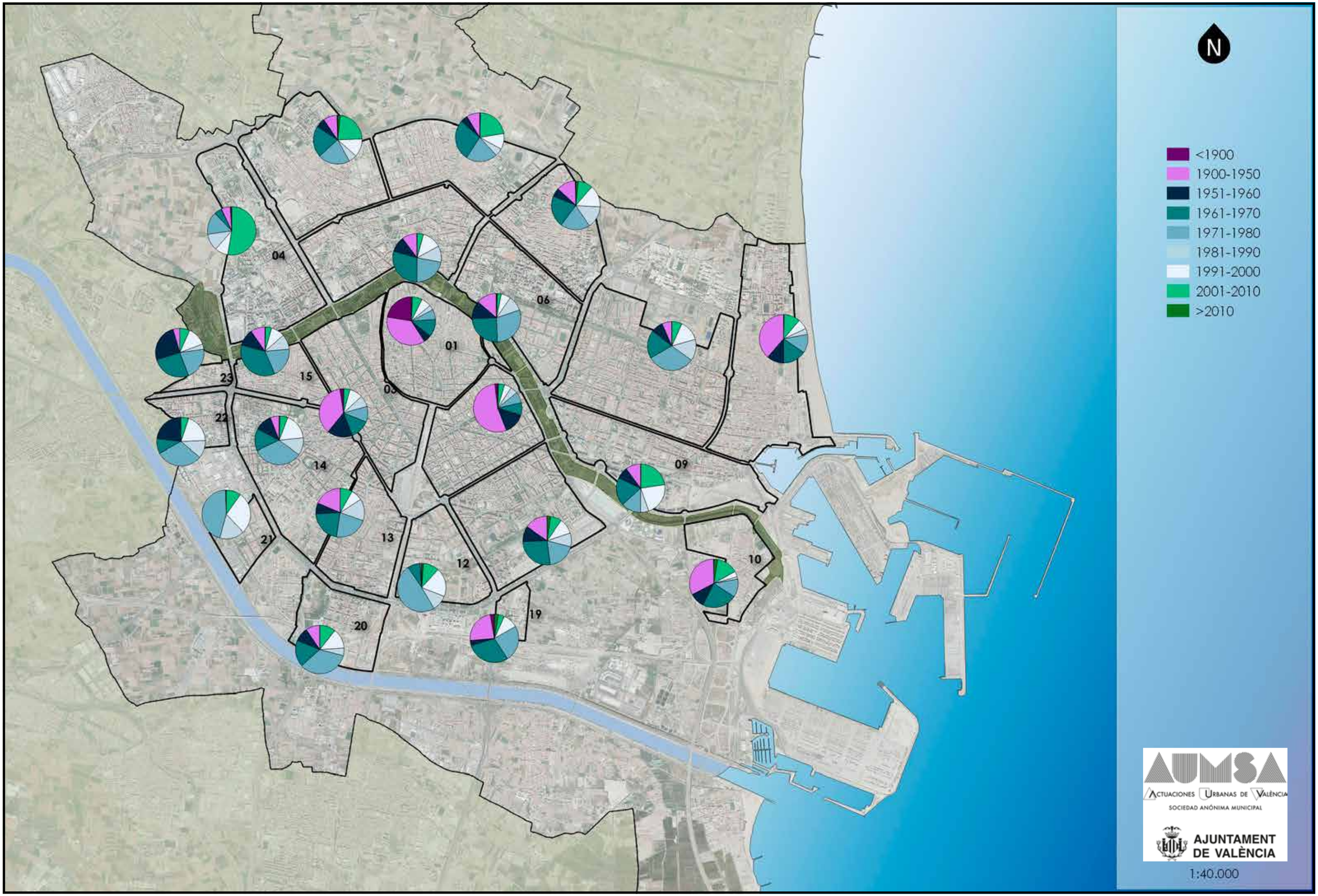


El cuadro anterior recogido de la documentación elaborada por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de València, para el Plan Estratégico de Vivienda de València 2015-2020, refleja claramente el período de máxima construcción de vivienda de 1950-1980, y si en los próximos años no hay una importante actividad constructiva en los próximos años, alrededor de 2030, tres de cada cuatro viviendas tendrán una antigüedad de 50 años o más. (PEVV)


N
<1950
1950-1991
>1991
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

ÁMBITO	ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. PORCENTAJE								
	< 1900	1901-1950	1951-1960	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-2000	2001-2010	>2010
1	22,41%	36,79%	5,10%	11,88%	6,63%	3,27%	6,64%	6,46%	0,82%
2	2,01%	53,92%	14,21%	8,39%	7,26%	4,88%	4,79%	4,03%	0,52%
3	2,46%	36,64%	16,81%	13,08%	10,30%	7,58%	8,88%	4,01%	0,23%
4	1,01%	6,00%	0,17%	4,99%	15,15%	11,30%	8,77%	52,57%	0,04%
5	0,22%	10,01%	10,44%	29,26%	22,17%	10,88%	12,82%	4,16%	0,06%
6	0,30%	13,40%	11,80%	25,23%	29,50%	10,17%	6,42%	2,60%	0,58%
7	0,00%	6,63%	7,80%	18,95%	31,58%	14,38%	13,88%	6,76%	0,01%
8	0,07%	38,56%	11,33%	15,53%	12,58%	3,93%	6,86%	10,87%	0,28%
9	0,00%	10,13%	7,85%	18,91%	13,11%	5,44%	21,94%	22,49%	0,13%
10	0,24%	32,47%	9,93%	23,10%	12,13%	1,58%	3,71%	14,24%	2,59%
11	0,15%	15,30%	10,14%	26,50%	18,90%	9,24%	10,10%	7,42%	2,24%
12	0,25%	0,81%	0,03%	8,40%	48,97%	10,56%	19,23%	10,54%	1,21%
13	0,00%	18,58%	7,24%	21,73%	22,13%	14,55%	7,72%	8,01%	0,06%
14	0,00%	5,87%	11,39%	14,79%	33,10%	11,48%	17,59%	5,22%	0,56%
15	0,00%	9,63%	11,27%	35,73%	19,81%	10,04%	9,13%	4,12%	0,28%
16	0,52%	9,22%	6,08%	20,92%	21,25%	5,51%	12,12%	22,78%	1,61%
17	0,00%	8,99%	4,63%	27,21%	20,94%	5,20%	10,59%	22,06%	0,37%
18	0,40%	12,79%	5,65%	20,95%	19,66%	14,79%	14,35%	9,83%	1,57%
19	2,81%	23,62%	3,48%	29,26%	24,17%	0,00%	9,97%	4,02%	2,67%
20	0,18%	9,34%	9,43%	17,73%	34,32%	5,05%	13,36%	10,59%	0,00%
21	0,00%	0,62%	0,00%	0,00%	45,07%	16,38%	28,11%	9,82%	0,00%
22	0,00%	0,00%	23,06%	9,95%	31,01%	11,70%	19,23%	5,05%	0,00%
23	0,00%	4,54%	25,38%	26,00%	21,26%	3,52%	12,66%	6,65%	0,00%
	1,99%	**19,66%**	**9,12%**	**18,15%**	**19,69%**	**8,65%**	**10,99%**	**11,21%**	**0,57%**


N
<1900
1900-1950
1951-1960
1961-1970
1971-1980
1981-1990
1991-2000
2001-2010
>2010
01
03
04
06
09
10
12
13
14
15
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

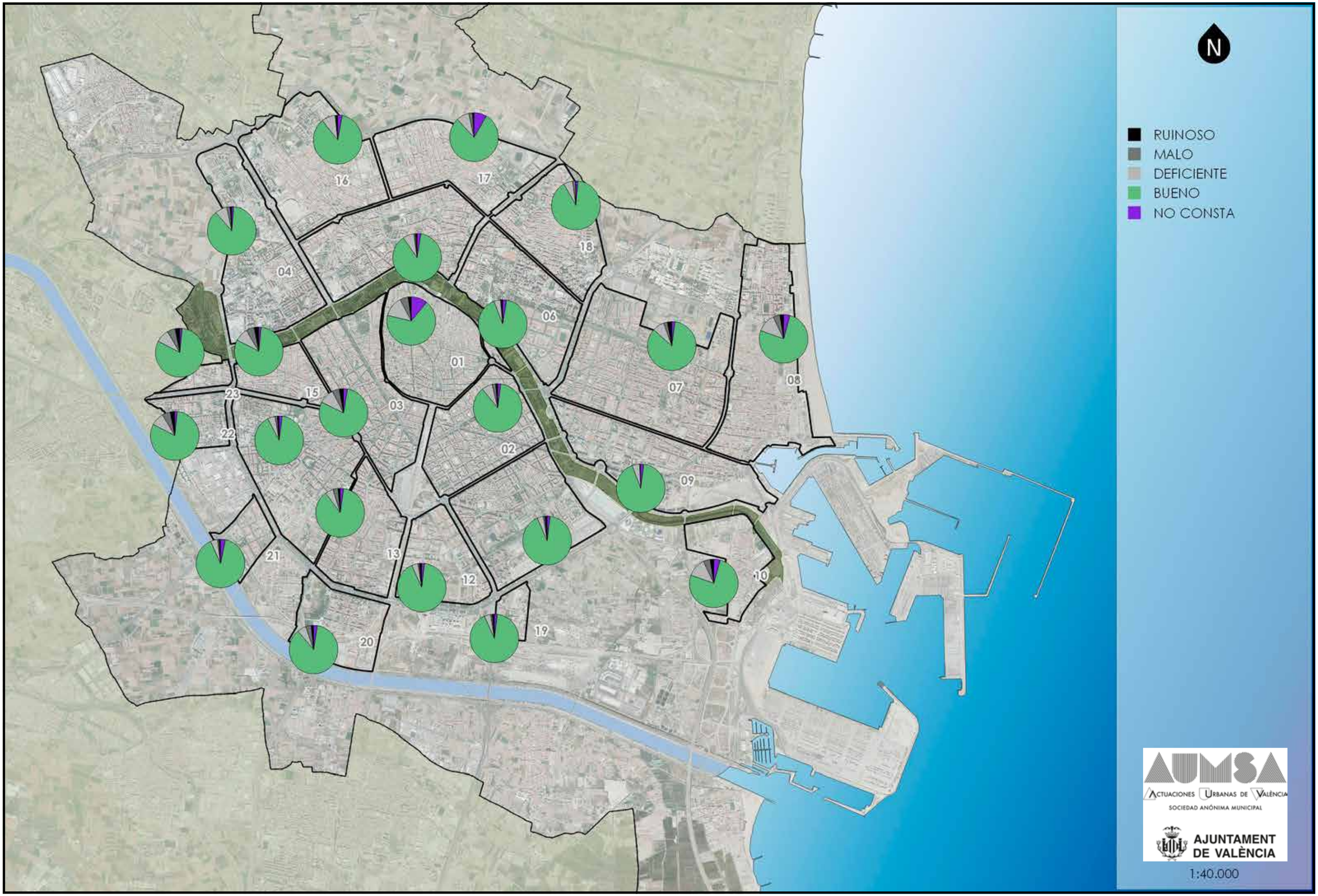
INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

El censo de vivienda de 2011, establece una clasificación de cuatro categorías según el estado de conservación del edificio. De este modo, encontramos edificios en estado "ruinoso, malo, deficiente y bueno":

ESTADO	CONCEPTO
Ruinoso	Se entiende que es aquel que estando habitado, se encuentra "apuntalado, con la declaración oficial de ruina en tramitación o ya conseguida"
Malo	Aquel que presenta "grietas acusadas o abombamientos en alguna de sus fachadas, hundimientos o falta de horizontalidad en techos o suelos, o se aprecia que ha cedido la sustentación del edificio", algo que puede intuirse si encontramos una inclinación sospechosa o anormal en el estado de las escaleras
Deficiente	Aquel que tiene "las bajantes de aguas pluviales o la evacuación de aguas residuales en mal estado, humedades en la parte baja del edificio o filtraciones en los tejados o cubiertas"
Bueno	No responde a ninguna de las descripciones anteriores

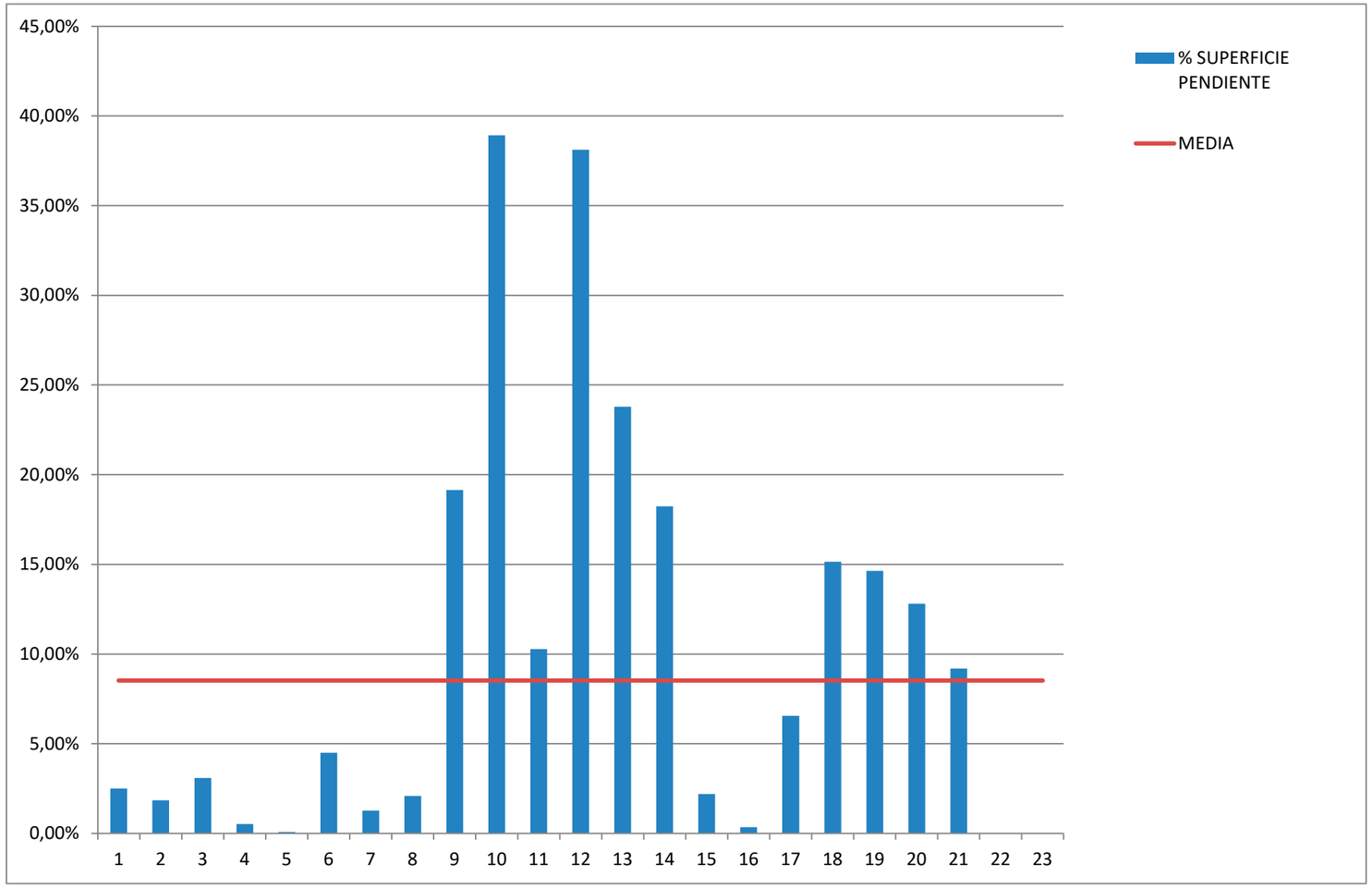
ÁMBITO	RUINOSO	MALO	DEFICIENTE	BUENO	NO CONSTA
1	2,06	5,55	13,70	67,77	10,92
2	1,38	2,31	7,14	87,19	1,98
3	2,93	4,68	10,18	79,62	2,59
4	1,12	2,24	8,12	87,24	1,28
5	1,09	1,09	7,48	87,88	2,46
6	0,97	0,56	4,39	91,59	2,49
7	3,00	2,50	8,00	84,50	2,00
8	2,52	4,48	12,53	76,26	4,21
9	0,25	0,50	5,00	92,25	2,00
10	2,52	4,48	12,53	76,26	4,21
11	1,50	1,02	4,21	91,40	1,87
12	1,50	1,02	4,21	91,40	1,87
13	1,67	3,61	6,04	86,23	2,45
14	1,25	1,50	5,00	90,25	2,00
15	3,09	5,40	8,84	81,11	1,56
16	1,18	0,59	9,09	86,23	2,91
17	1,07	2,42	8,62	79,44	8,45
18	0,24	1,91	6,07	90,44	1,34
19	1,50	1,02	4,21	91,40	1,87
20	1,67	3,61	6,04	86,23	2,45
21	1,05	1,03	4,64	90,06	3,22
22	3,09	5,40	8,84	81,11	1,56
23	3,09	5,40	8,84	81,11	1,56

Según el documento del Plan Estratégico de Vivienda de la Ciudad de València, en referencia al estado de la edificación, el porcentaje de viviendas en un edificio en estado ruinoso, malo o deficiente, es del 12% para el total del parque de viviendas, alcanzando el 55,8% para edificios construidos antes de 1900 y el 46,7% para edificios construidos entre 1900 y 1920.


N
RUINOSO
MALO
DEFICIENTE
BUENO
NO CONSTA
01
02
03
04
06
07
08
09
10
12
13
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

ACTUACIONES PENDIENTES DE DESARROLLO O SIN CONSOLIDAR POR LA EDIFICACIÓN

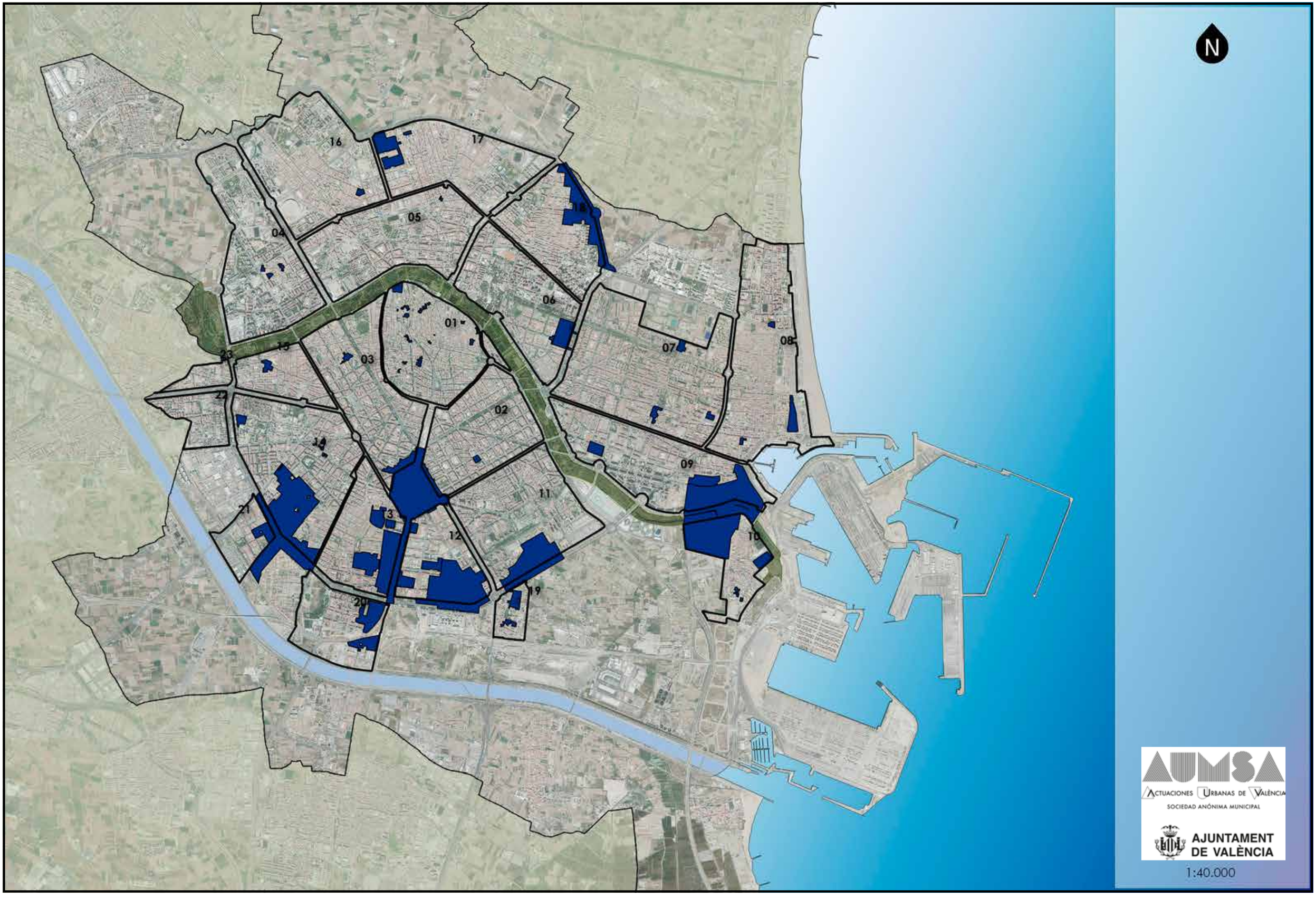
El mapa refleja los ámbitos de actuaciones integradas residenciales pendientes de desarrollo o consolidación procedentes tanto del plan general de 1988 como de modificaciones posteriores.



El anterior diagrama representa el porcentaje de superficie que las actuaciones pendientes o sin consolidar por la edificación suponen respecto de la superficie total del área funcional en la que se ubican, observándose que los mayores vacíos se dan en las áreas del sur de la ciudad.

El cómputo de los solares por edificar se realizará a la escala de área funcional.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS


N
16
17
18
05
04
06
01
07
08
23
15
03
22
02
14
09
11
21
13
12
10
20
19
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁMBITOS RESIDENCIALES PENDIENTES

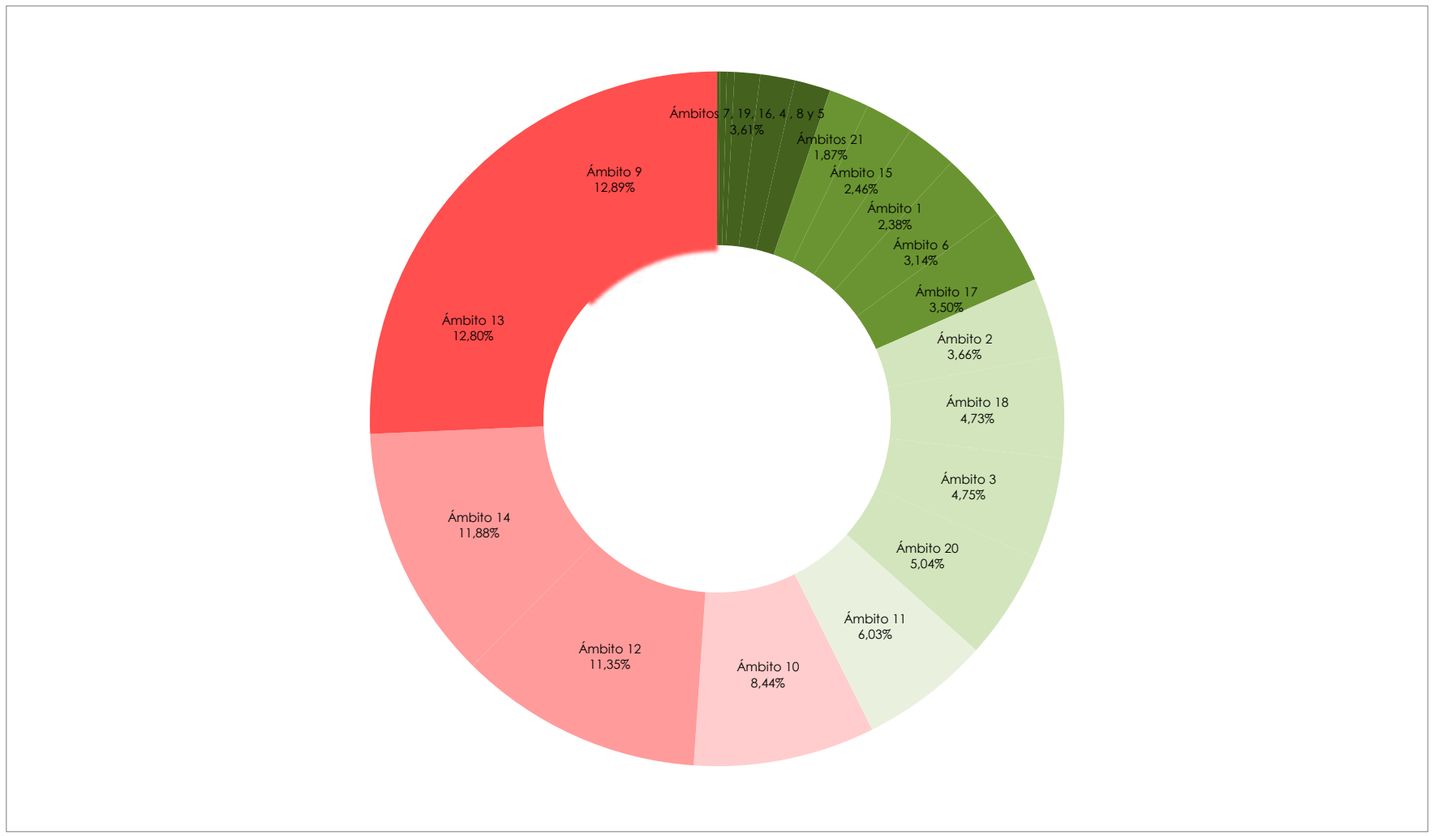
La tabla muestra el número de viviendas correspondientes a desarrollos residenciales pendientes de consolidación, tanto previstos por el PG-88, como localizadas en ámbitos propuestos posteriormente.

Las cerca de 30.000 viviendas previstas en estas actuaciones se localizan, aunque repartidas con desigual intensidad, en todos los ámbitos de la ciudad central. Los planes de Grao-Cocoteros (ámbito 10), Parque Central (ámbitos 2, 3, 12 y 13), Patraix (ámbitos 14 y 21), Malilla norte (ámbito 12), Quatre Carreres (ámbito 11) y Moreras (ámbito 10), concentran el 65 % del crecimiento global.

Los crecimientos residenciales en los que se localizan las grandes actuaciones integradas pendientes, se concentran fundamentalmente al sur de la ciudad central, con la sola excepción del programa de Benimaclet en el ámbito 18.

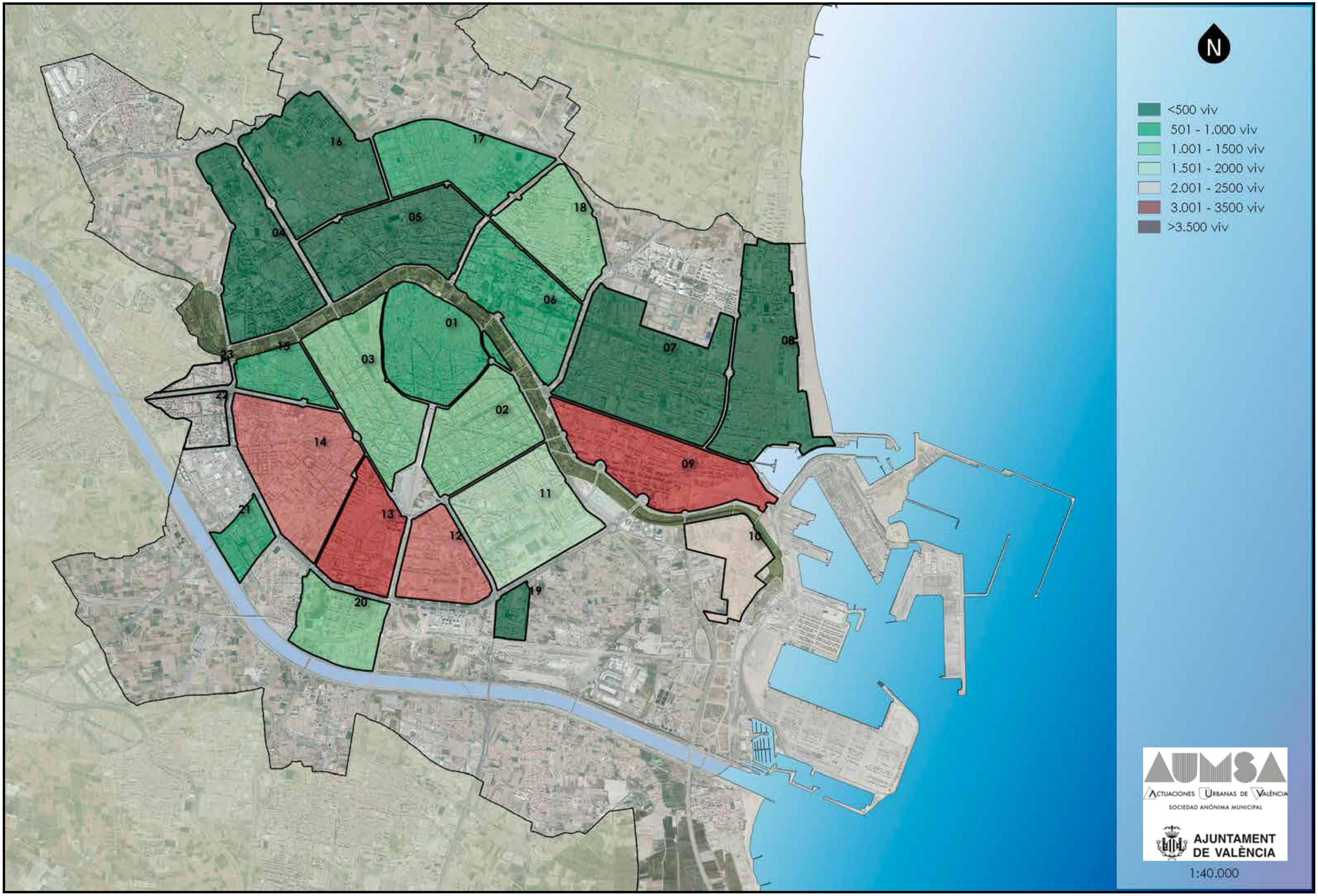
Como contrapunto, las áreas funcionales que experimentan menor crecimiento, son aquellas en las que las programaciones surgidas de las previsiones del PG88, están ya mayoritariamente consolidadas (ámbitos 4, 5 y 16, con menos de 100 viviendas pendientes cada uno de ellos)

AMBITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Viv. previstas	676	1.042	1.350	92	37	894	461	474	3.667	2.400	1.716	3.228	3.640	3.379	643	100	994	1.345	337	1.434	531



INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

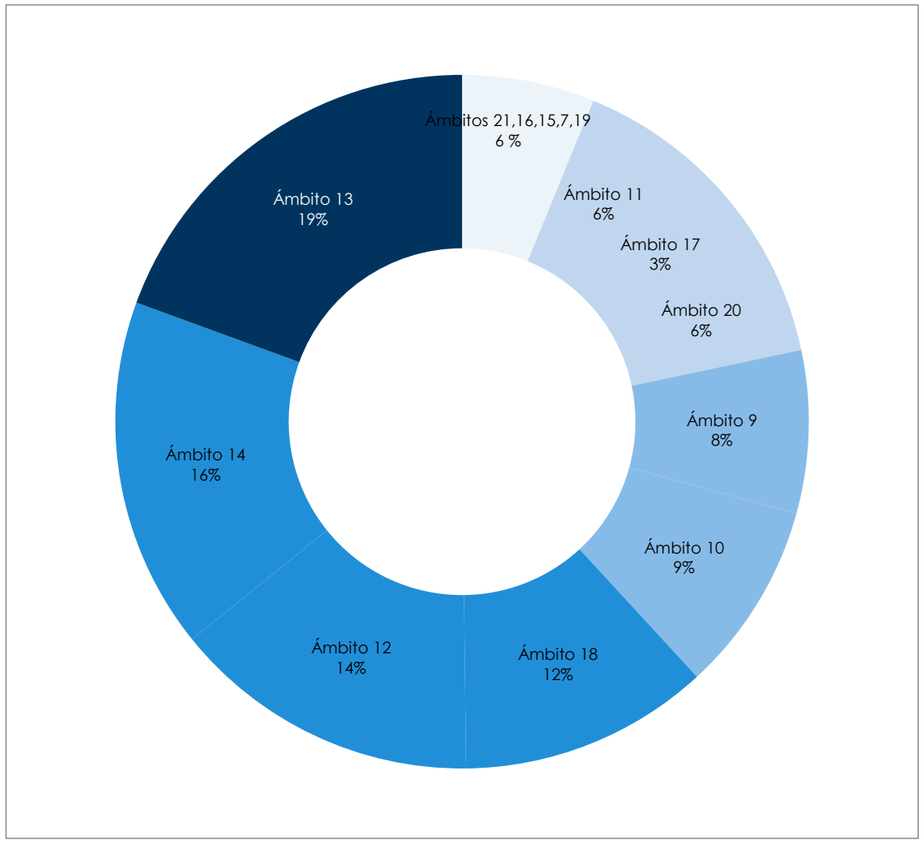

N
<500 viv
501 - 1.000 viv
1.001 - 1.500 viv
1.501 - 2.000 viv
2.001 - 2500 viv
3.001 - 3500 viv
>3.500 viv
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

VIVIENDAS PROTEGIDAS PREVISTAS EN ÁMBITOS RESIDENCIALES PENDIENTES

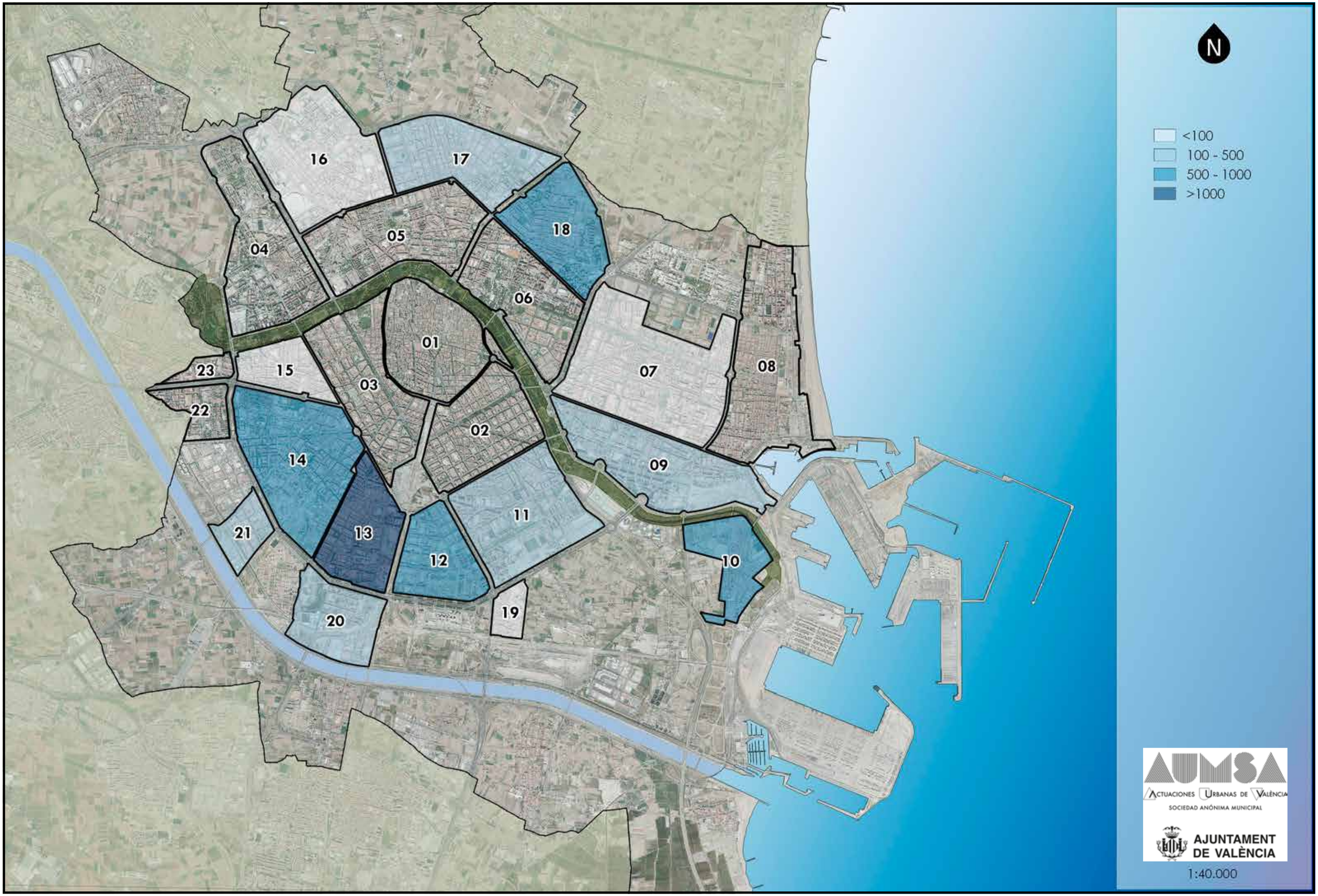
A penas el 20% de las viviendas localizadas en ámbitos residenciales pendientes de consolidación está previsto que sean de protección pública.

La mitad de esta reserva, se localiza al sur de la ciudad central, en los ámbitos 12, 13 y 14, como consecuencia de los desarrollos de Malilla Norte, Parque Central y Patraix; al norte, destaca la reserva de del programa de Benimaclet, con el 50% de sus viviendas previstas.

ÁMBITO	7	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
VP previstas	48	437	512	343	829	1.119	943	54	74	192	672	27	358	153



INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS


N
<100
100 - 500
500 - 1000
>1000
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

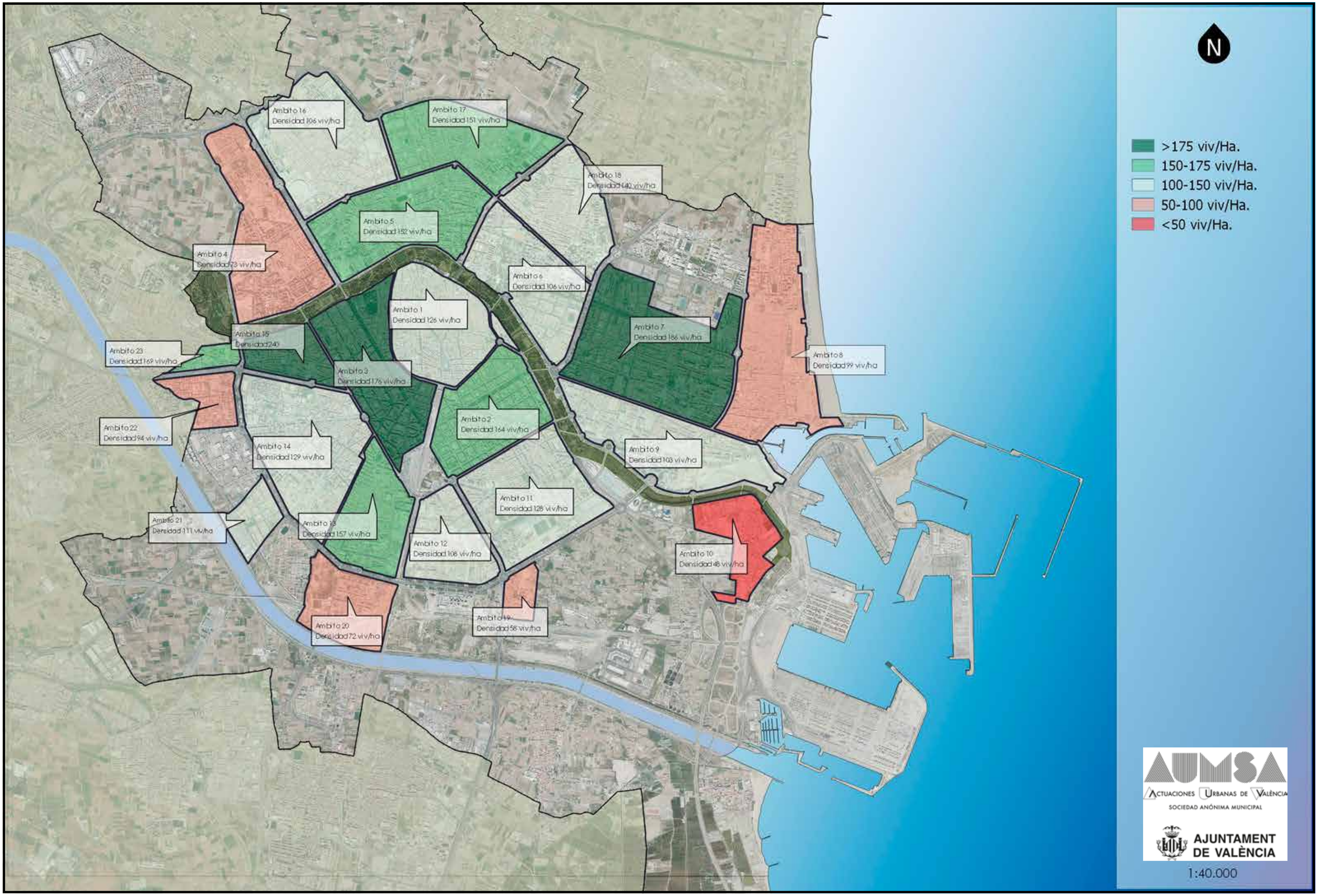
La densidad de viviendas actual de cada ámbito resulta del cociente entre el número de viviendas censadas (censo de población y vivienda de 2011) y la superficie de cada área funcional, en este caso expresada en hectáreas.

Se establecen cinco intervalos que corresponden a:

- densidades muy bajas, inferiores a 50 viv/Ha
- densidades bajas, entre 50 y 100 viv/Ha
- densidades medias, entre 100 y 150 viv/Ha
- densidades altas, entre 150 y 175 viv/Ha
- densidades muy altas, superiores a 175 viv/Ha

Las densidades más bajas se localizan en las áreas funcionales más alejadas del centro, registrándose el mínimo de la ciudad en el área de Nazaret sin llegar a alcanzar las 50 viv/Ha

Ámbito	Superficie (m2)	Viviendas totales	DENSIDAD (viv/ha)
10	744.828	3.540	47,53
19	237.335	1.365	57,51
20	932.872	6.685	71,66
04	1.828.005	13.275	72,62
22	421.625	3.970	94,16
08	2.115.571	20.990	99,22
09	1.750.174	18.085	103,33
06	1.469.425	15.530	105,69
16	1.911.227	20.340	106,42
12	936.146	10.120	108,10
21	397.235	4.400	110,77
01	1.481.041	18.725	126,43
11	1.790.633	22.980	128,33
14	2.022.843	26.185	129,45
18	1.217.827	17.110	140,50
17	1.495.936	22.655	151,44
05	1.777.587	26.990	151,84
13	1.076.607	16.905	157,02
02	1.390.246	22.760	163,71
23	178.630	3.025	169,34
03	1.595.212	28.005	175,56
07	2.550.721	47.485	186,16
15	581.857	13.965	240,01


N
>175 viv/Ha.
150-175 viv/Ha.
100-150 viv/Ha.
50-100 viv/Ha.
<50 viv/Ha.
Ambito 16
Densidad 106 viv/ha
Ambito 17
Densidad 151 viv/ha
Ambito 18
Densidad 140 viv/ha
Ambito 5
Densidad 152 viv/ha
Ambito 4
Densidad 73 viv/ha
Ambito 6
Densidad 106 viv/ha
Ambito 1
Densidad 126 viv/ha
Ambito 7
Densidad 186 viv/ha
Ambito 8
Densidad 99 viv/ha
Ambito 23
Densidad 169 viv/ha
Ambito 19
Densidad 240
Ambito 3
Densidad 176 viv/ha
Ambito 22
Densidad 94 viv/ha
Ambito 2
Densidad 164 viv/ha
Ambito 14
Densidad 129 viv/ha
Ambito 9
Densidad 103 viv/ha
Ambito 11
Densidad 128 viv/ha
Ambito 21
Densidad 111 viv/ha
Ambito 13
Densidad 157 viv/ha
Ambito 12
Densidad 108 viv/ha
Ambito 10
Densidad 48 viv/ha
Ambito 20
Densidad 72 viv/ha
Ambito 49
Densidad 58 viv/ha
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

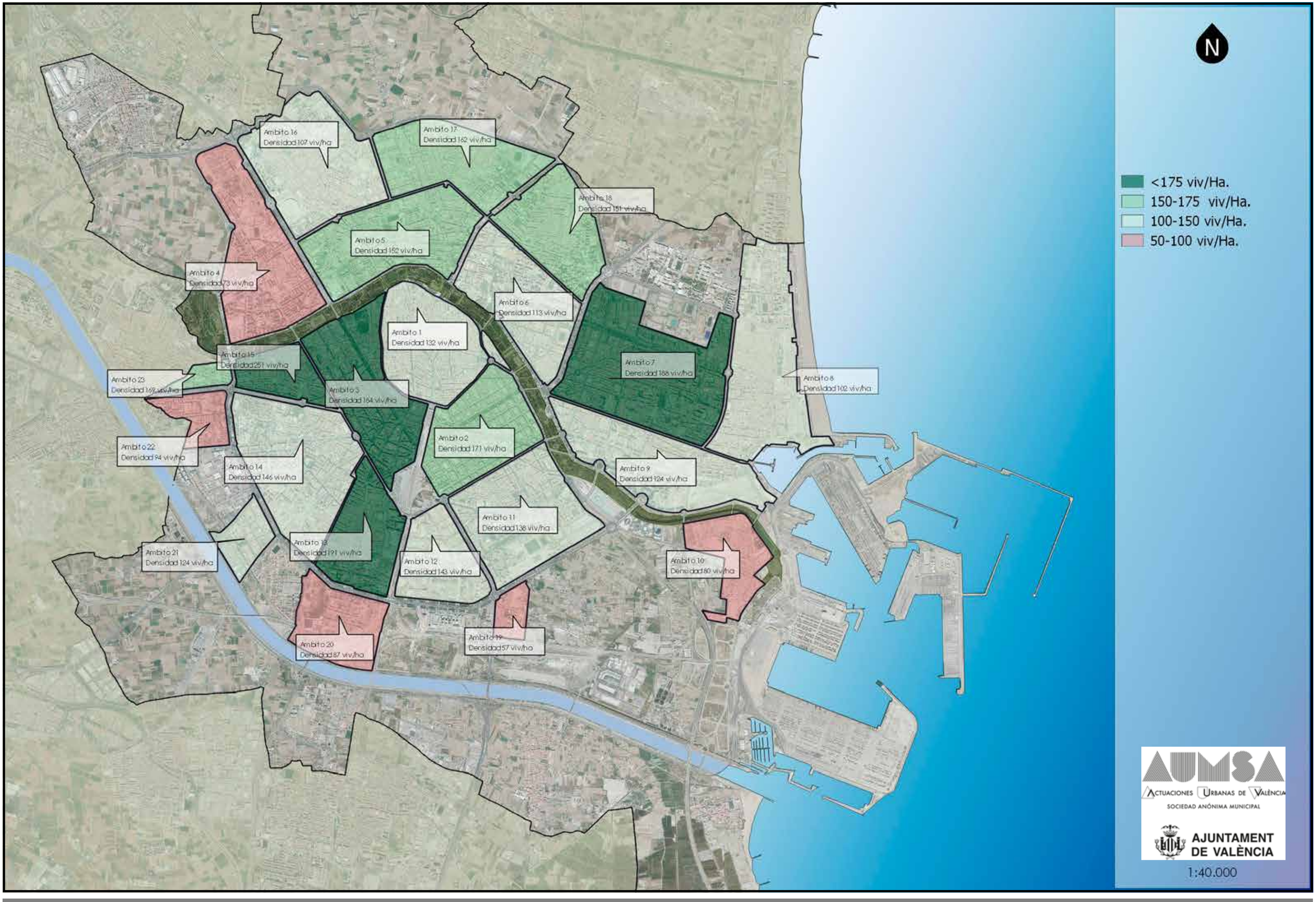
REFERENCIAS

La densidad potencial de viviendas de cada ámbito resulta del cociente entre el número de viviendas, actuales y previstas en ámbitos residenciales pendientes de consolidación, y la superficie de cada área funcional, en este caso expresada en hectáreas.

La distribución geográfica de los valores es semejante a la del plano anterior, si bien el incremento de viviendas previsto, provoca que los ámbitos situados en aquel en el límite superior de los intervalos establecidos, asciendan:

- El ámbito 10 pasaría de presentar una densidad actual inferior a 50 viv/Ha a incrementarla hasta 80 viv/Ha
- El ámbito 8 presenta en la actualidad una densidad baja que pasaría a media, en base a experimentar un crecimiento moderado.
- El ámbito 18 que queda situado actualmente en el umbral intermedio, pasaría de acuerdo con las previsiones al alto, como consecuencia del desarrollo de Benimaclet
- El ámbito 13 registra el crecimiento más acusado, incrementando su densidad por encima de 30 viv/Ha.

Ámbito	Superficie (m2)	TOTAL VIVIENDAS (ACTUALES Y PREVISTAS)	DENSIDAD (viv/ha)
19	237.335	1.702	72
4	1.828.005	13.367	73
10	744.828	5.940	80
20	932.872	8.119	87
22	421.625	3.970	94
8	2.115.571	21.464	101
16	1.911.227	20.440	107
6	1.469.425	16.424	112
21	397.235	4.931	124
9	1.750.174	21.752	124
1	1.481.041	19.401	131
11	1.790.633	24.696	138
12	936.146	13.348	143
14	2.022.843	29.564	146
18	1.217.827	18.455	152
5	1.777.587	27.027	152
17	1.495.936	23.649	158
23	178.630	3.025	169
2	1.390.246	23.802	171
3	1.595.212	29.355	184
7	2.550.721	47.946	188
13	1.076.607	20.545	191
15	581.857	14.608	251


N
<175 viv/Ha.
150-175 viv/Ha.
100-150 viv/Ha.
50-100 viv/Ha.
Ambito 16
Densidad 107 viv/ha
Ambito 17
Densidad 162 viv/ha
Ambito 18
Densidad 151 viv/ha
Ambito 5
Densidad 152 viv/ha
Ambito 4
Densidad 73 viv/ha
Ambito 6
Densidad 113 viv/ha
Ambito 1
Densidad 132 viv/ha
Ambito 15
Densidad 251 viv/ha
Ambito 7
Densidad 188 viv/ha
Ambito 8
Densidad 102 viv/ha
Ambito 23
Densidad 163 viv/ha
Ambito 3
Densidad 164 viv/ha
Ambito 22
Densidad 94 viv/ha
Ambito 2
Densidad 171 viv/ha
Ambito 14
Densidad 146 viv/ha
Ambito 9
Densidad 124 viv/ha
Ambito 11
Densidad 138 viv/ha
Ambito 21
Densidad 124 viv/ha
Ambito 13
Densidad 191 viv/ha
Ambito 12
Densidad 143 viv/ha
Ambito 10
Densidad 80 viv/ha
Ambito 20
Densidad 87 viv/ha
Ambito 19
Densidad 57 viv/ha
AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

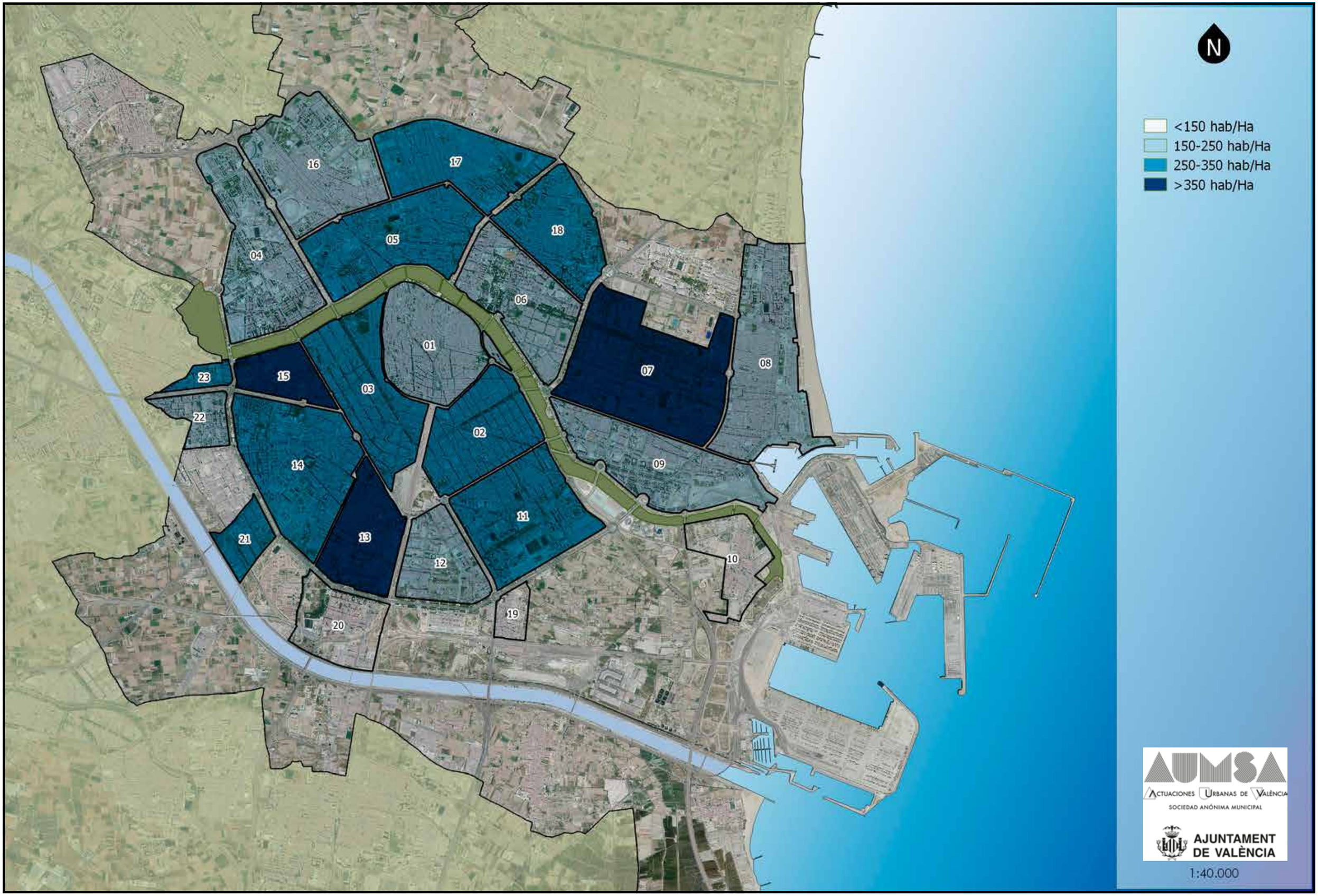
La densidad de población actual de cada ámbito resulta del cociente entre la población empadronada (Padrón municipal 2016) y la superficie de cada área funcional, en este caso expresada en hectáreas.

Se establecen cuatro intervalos que corresponden a:

- densidades bajas, inferiores a 150 hab/Ha
- densidades medias, entre 150 y 250 hab/Ha
- densidades altas, entre 250 y 350 hab/Ha
- densidades muy altas, superiores a 350 hab/Ha

Las densidades más bajas se localizan en las áreas funcionales más alejadas del centro, registrándose nuevamente el mínimo de la ciudad en el entorno de Nazaret con poco más de 100 hab/Ha

AMBITO	SUPERFICIE	PADRÓN 2016	DENSIDAD DE POBLACIÓN ACTUAL
10	744.828	7.557	101
19	237.335	2.933	124
20	932.872	12.682	136
4	1.828.005	28.315	155
6	1.469.425	26.588	181
8	2.115.571	38.324	181
1	1.481.041	27.124	183
22	421.625	8.558	203
16	1.911.227	41.425	217
9	1.750.174	38.058	217
12	936.146	21.769	233
21	397.235	10.012	252
11	1.790.633	46.252	258
18	1.217.827	32.962	271
14	2.022.843	56.276	278
23	178.630	5.066	284
5	1.777.587	50.530	284
2	1.390.246	41.785	301
3	1.595.212	49.026	307
17	1.495.936	50.453	337
7	2.550.721	89.310	350
13	1.076.607	38.654	359
15	581.857	25.909	445


N
<150 hab/Ha
150-250 hab/Ha
250-350 hab/Ha
>350 hab/Ha
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

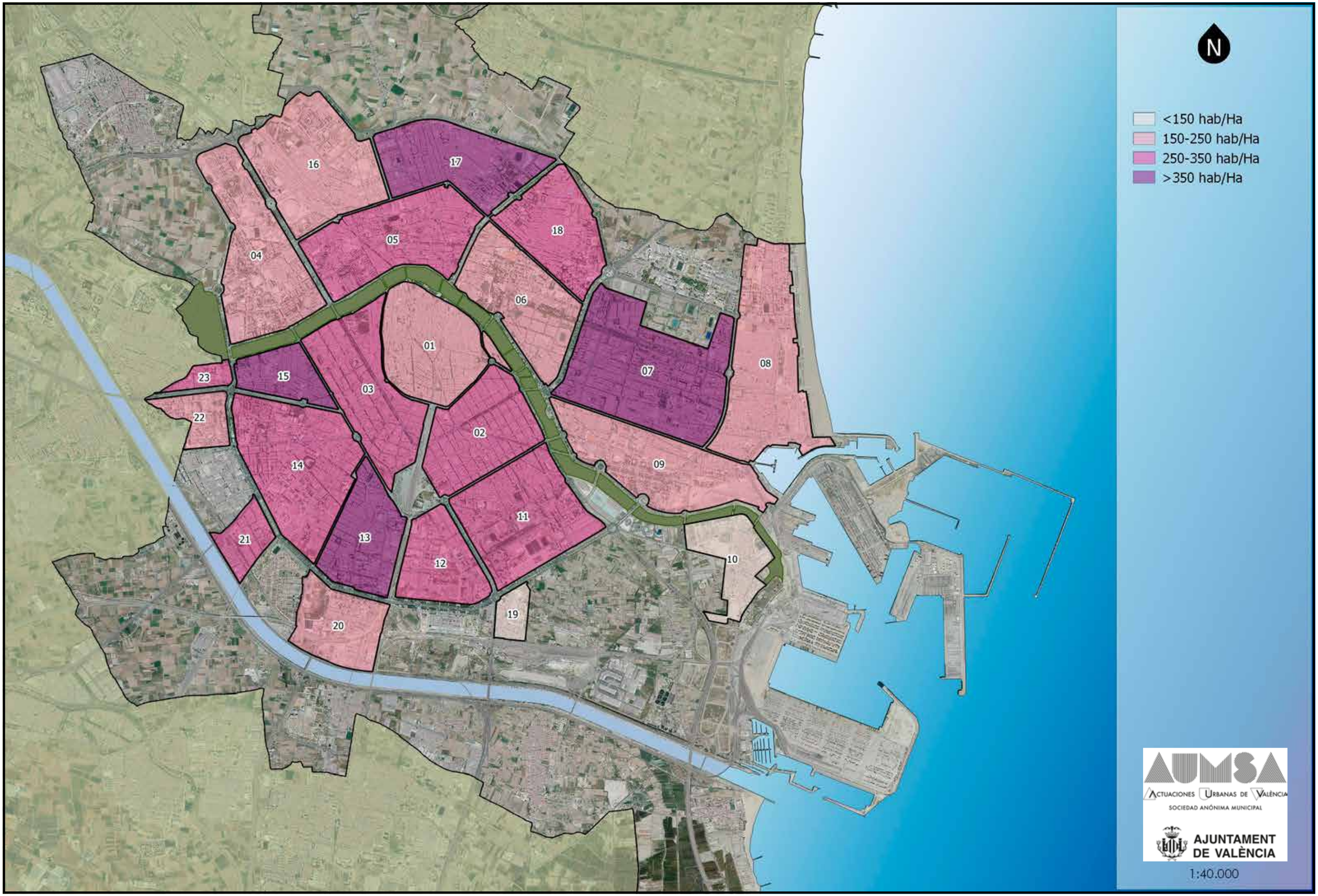
La densidad potencial de población de cada ámbito resulta del cociente entre el número de habitantes, empadronados más previstos en ámbitos residenciales pendientes de consolidación, y la superficie de cada área funcional, en este caso expresada en hectáreas.

La distribución geográfica de los valores es semejante a la del plano anterior, si bien el incremento de viviendas previsto provoca que los ámbitos situados actualmente en el límite superior de los intervalos establecidos, asciendan.

Para el cálculo de la población potencial se ha considerado el incremento residencial producido por las actuaciones pendientes, teniendo en consideración un porcentaje estructural de suelo que no llega a transformarse (solares) así como la ocupación media de las viviendas de la ciudad.

Los incrementos relativos más significativos se producen en Nazaret (ámbito 10) y Malilla (ámbito 11)

AMBITO	SUPERFICIE	POBLACIÓN POTENCIAL	DENSIDAD DE POBLACIÓN POTENCIAL
10	744.828	10.616	143
19	237.335	3.442	145
20	932.872	14.487	155
4	1.828.005	28.454	156
8	2.115.571	39.228	185
1	1.481.041	28.148	190
6	1.469.425	28.264	192
22	421.625	8.558	203
16	1.911.227	41.576	218
9	1.750.174	43.009	246
21	397.235	10.653	268
11	1.790.633	48.440	271
12	936.146	26.311	281
23	178.630	5.066	284
5	1.777.587	50.586	285
18	1.217.827	34.995	287
14	2.022.843	60.195	298
2	1.390.246	43.483	313
3	1.595.212	51.066	320
17	1.495.936	52.615	352
7	2.550.721	90.007	353
13	1.076.607	43.119	401
15	581.857	26.881	462


N
<150 hab/Ha
150-250 hab/Ha
250-350 hab/Ha
>350 hab/Ha
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

Los espacios libres incluyen los parques, los bulevares, los jardines y las áreas peatonalizadas. Tienen un uso fundamental de ocio, expansión e interrelación de la población, son uno de los parámetros principales de la calidad urbana y fundamentales en la calidad de vida del ciudadano.

La legislación urbanística española, en sus estándares de calidad urbanística, sólo ha considerado la superficie de las zonas verdes para determinar la calidad de una ordenación urbanística, no computando las áreas peatonalizadas que en el suelo consolidado adquieren una importancia fundamental. Generalmente se ha establecido un estándar superficial cuantitativo en relación con la edificabilidad en actuaciones residenciales o en un porcentaje sobre la superficie global en actuaciones de tipo terciario o industrial en suelo urbanizable.

La LOTUP, en su artículo 24, establece que el estándar global de zonas verdes y parques públicos incluidos en la ordenación estructural y en la ordenación pormenorizada, no será inferior a diez metros cuadrados por habitante potencial del plan, y el estándar de parque público de la red primaria será de cinco metros cuadrados por habitante potencial del plan.

En el anteproyecto de Ley de la Generalitat, de la Huerta de València, en la disposición adicional única y en referencia al cumplimiento de los estándares urbanísticos en la huerta de València, se establece la posibilidad de reducción de este estándar de parque público.

En este documento de directrices se tienen en consideración los espacios libres como prestadores de servicio a los barrios de la ciudad, por lo que no se consideran los parámetros de superficies y calificaciones a los efectos de cumplimiento de los estándares mínimos de la legislación urbanística, que en todo caso su cumplimiento es global para toda la ciudad sin exigir su cumplimiento en cada área funcional y su justificación corresponde al Plan General Estructural.

Nosotros lo que pretendemos es garantizar unas condiciones de cantidad y calidad óptimas en cada área funcional, para lo que siguiendo las guías de calidad urbana (Ministerio, AEUB ...), establecemos una nueva categorización de los espacios libres, al objeto de poder cuantificar la calidad urbana.

Así para poder establecer una referencia de calidad, determinamos cuatro categorías de espacios libres en el medio urbano, en base a dos escalas: **ciudad y área funcional.**



En la escala de ciudad incluimos los espacios libres correspondientes a parques y bulevares y en la escala de área funcional los jardines y los áreas peatonales. Consideramos como parques (LP), los espacios libres que tengan una superficie mayor o igual de 25.000 metros cuadrados siguientes:

NOMBRE PARQUE (>25.000 M2S)	ÁREA FUNCIONAL	SUPERFICIE (m2)
Río Turia	00	1.243.335,35
Parque Cabecera	00	330.227,92
Parque Central	00	204.431,25
Viveros	06	183.394,61
Parque Rambleta	20	156.397,30
Parque Marxalenes	05	77.585,28
Parque Benicalap	16	145.517,01
Botánico - Jesuitas - Hespérides	03	56.977,10
Parque Cuartel de Aviación	14	71.849,11
Parque Malilla	12	69.920,81
Ayora	07	40.312,40
Polifilo	04	39.333,59
Parque Campus Universitario	00	53.225,01
Parque Orriols	17	44.807,92
Parque calle Salvador Perles	20	39.593,29
Parque de la Vida	00	44.982,08
Parque calle Dr Lluch	08	39.678,82
Parque Sector La Torre Sociópolis	00	78.920,64
Parque de Nazaret	00	45.015,23
Parque Mercavalencia	00	46.194,68
L'Umbracle	00	25.074,26
Jardín zona ZAL	00	55.568,45
Parque Sector Fuente San Luis	00	33.351,56
Parque Sector Grao-Cocoteros 1	09	44.109,04
Parque Sector Grao-Cocoteros 2	09	40.792,07
Parque Paseo Fco Trenor y Trenor	10	26.739,59
Paseo Marítimo	00	89.988,10
Espacio Libre La Marina	00/08/09	245.340,40
Parque Desembocadura	00	97.043,55

No se han computado los parques de Quatre Carreres, Beteró y Cuevas Carolinas, ni el parque deportivo de Nazaret, por estar calificados como GEL-4 en el planeamiento vigente y considerarse como equipamientos deportivos. Con el código 00 se identifican los parques existentes fuera de las áreas funcionales.

Se han considerado los acuerdos entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Nazaret y la Marina de València.

AUMSA Actuaciones Urbanas de València Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA


PARQUE BENICALAP con ampliación S=145.517,01 M2
PARQUE DEPORTIVO CUEVAS CAROLINAS BENIMAMET S=47.331,54 M2S
PARQUE POLIFILO S=39.333,59 M2S
PARQUE MARXALENES S=77.585,28 M2S
PARQUE ORRIOLS S=44.807,92 M2S
PARQUE VIVEROS S=183.394,61M2S
PARQUE CAMPUS UNIV. S=53.225,01 M2S
PARQUE DEPORTIVO BETERÓ S=27.715,45 M2S
PARQUE CABECERA S=330.227,92 M2S
PARQUE BOTANICO-JESUITAS S=56.977,10 M2S
PARQUE CUARTEL AVIACIÓN S=71.849,11 M2S
PARQUE RÍO TURIA S=1.243.335,35M2S
PARQUE AYORA S=40.312,40 M2S
PARQUE C/ DR LLUCH S=39.678,82 M2S
PASEO MARÍTIMO S=89.998,10 M2S
PARQUE CENTRAL S=204.431,25M2S
PARQUE SECTOR GRAO-COCOTEROS 2 S=40.792,07 M2S
ESPACIO LIBRE LA MARINA S=245.340,40 M2S
PARQUE LUMBRACLE S=25.074,26 M2S
PARQUE DE LA VIDA S=44.982,08 M2S
PARQUE C/ SALVADOR PERLES S=39.593,29 M2S
PARQUE MALILLA S=69.920,81 M2S
PARQUE DEPORTIVO QUATRE CARRERES S=56.495,80 M2S
PARQUE FRCO TRENOR S=26.739,59M2S
PARQUE DESEMBOCADURA S=97.043,55 M2S
PARQUE RAMBLETA S=156.397,30M2S
PARQUE MERCAVALENCIA S=46.194,68 M2S
PARQUE DEPORTIVO NAZARET S=88.057,48 M2S
PARQUE SECTOR LA TORRE SOCIÓPOLIS S=78.920,64 M2S
PARQUE SECTOR FUENTE SAN LUIS S=33.351,56 M2S
PARQUE ZONA ZAL S=55.568,45 M2S
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
N
ESPACIOS LIBRES NIVEL CIUDAD
ÁREAS FUNCIONALES
PARQUES >25.000 M2
ESPACIO LIBRE EN VIAL-BULEVAR
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

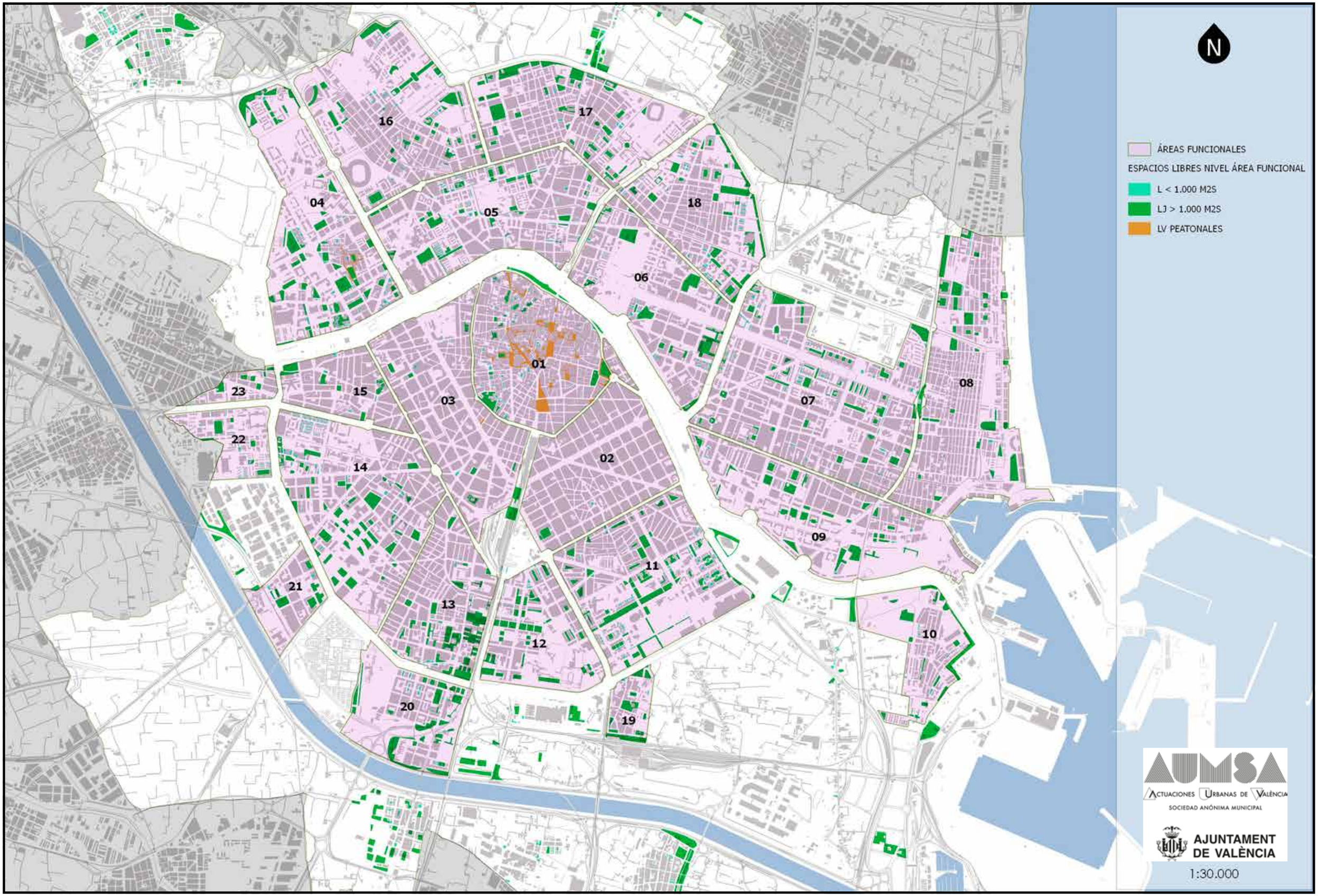
ANEXOS

REFERENCIAS

Consideramos como espacios libres a nivel de área funcional, los jardines de menos de 25.000 m2 y las áreas peatonales que como espacios de relación ejercen una función principal en la percepción por el ciudadano de la habitabilidad del espacio público y consecuentemente en el nivel de vida de los mismos.

Tendremos que considerar en un análisis a mayor detalle, las divergencias que se producen en alguna de las áreas funcionales. Por ejemplo si ampliamos la zona de "San Marcelino" y su entorno, se observa que las zonas verdes planificadas tienen su origen en rondas proyectadas que pueden no tener la calidad necesaria para considerarlas como espacios libres.




N
ÁREAS FUNCIONALES
ESPACIOS LIBRES NIVEL ÁREA FUNCIONAL
L < 1.000 M2S
LJ > 1.000 M2S
LV PEATONALES
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

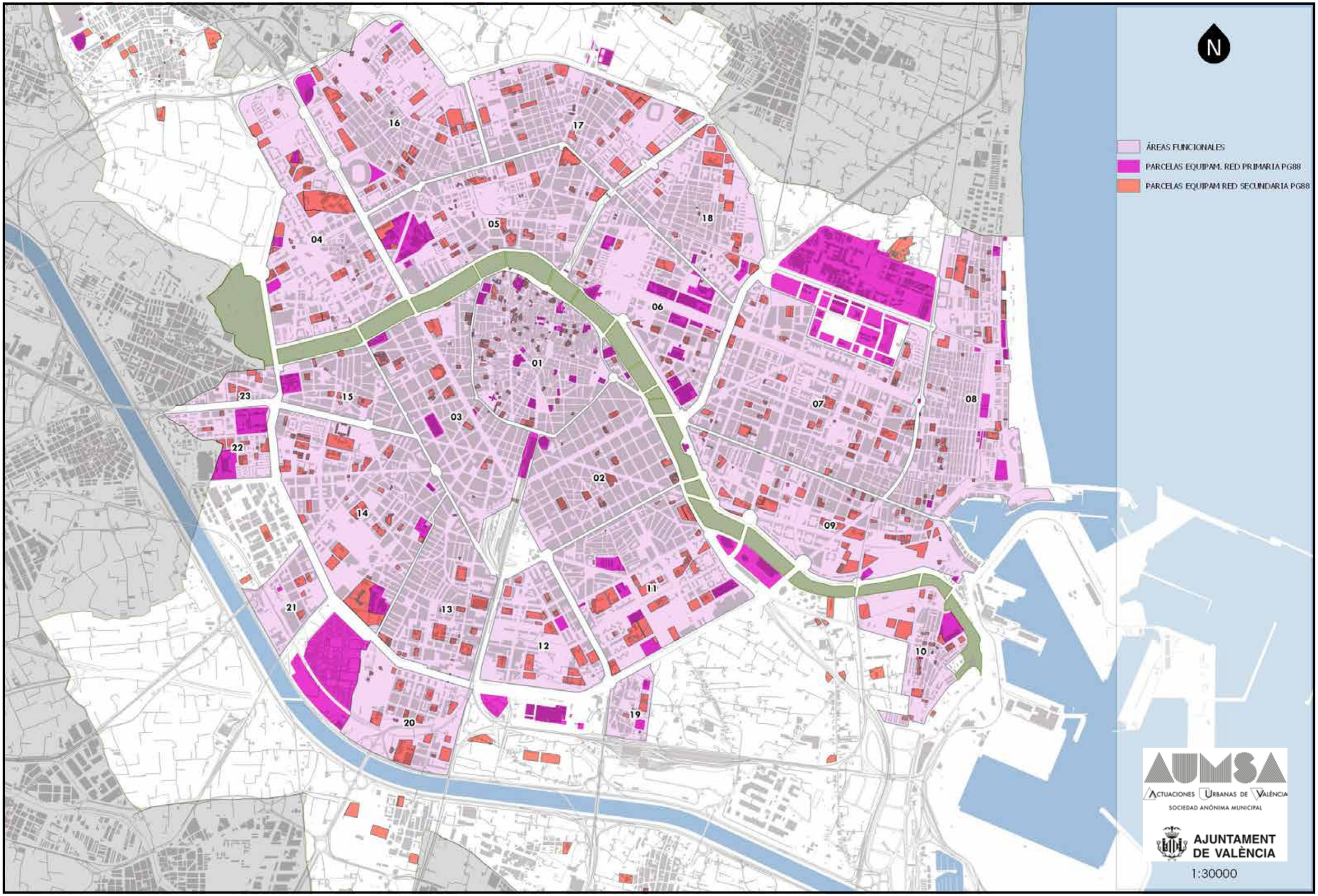
REFERENCIAS

En el mapa adjunto se grafían las dotaciones de equipamientos en parcelas calificadas en el plan general de 1988, tanto de la red primaria como de la secundaría, públicos, extraídos del SIG municipal e incluidas en los ámbitos de las áreas funcionales. No se computan aquellos equipamientos que aún estando calificados como públicos en el plan general están ocupados por entidades privadas.

ÁREA FUNCIONAL	EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN PARCELA RED PRIMARIA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN PARCELA RED SECUNDARIA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN PARCELA GLOBAL
01	87.436,22	72.743,98	160.180,20
02	10.531,32	46.643,33	57.174,65
03	38.563,28	105.870,48	144.433,76
04	28.877,56	221.237,68	250.115,24
05	122.597,95	139.278,99	261.876,94
06	198.959,67	54.195,72	253.155,39
07	0,00	164.495,60	164.495,60
08	75.546,72	128.667,02	204.213,74
09	9.626,55	200.530,21	210.156,76
10	142.944,96	80.773,49	223.718,45
11	155.794,61	203.158,98	358.953,59
12	11.202,23	110.124,06	121.326,29
13	0,00	87.555,24	87.555,24
14	62.172,96	256.611,97	318.784,93
15	33.738,87	22.506,28	56.245,15
16	56.311,75	176.705,66	233.017,41
17	0,00	159.886,63	159.886,63
18	17.983,04	114.352,04	132.335,08
19	14.479,16	13.259,51	27.738,67
20	0,00	102.027,90	102.027,90
21	1.971,18	16.498,77	18.469,95
22	124.888,18	31.707,26	156.595,44
23	0,00	25.406,54	25.406,54
TOTAL ÁREAS	**1.193.626,21**	**2.534.237,34**	**3.727.863,55**

En las páginas siguientes, se muestra la distribución dotacional existente dentro de las áreas funcionales delimitadas para la ciudad central de València, para los tipos de equipamientos de proximidad más vinculantes para el ciudadano:

- EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
- EQUIPAMIENTOS SANITARIOS-ASISTENCIALES
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS
- EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL
- EQUIPAMIENTOS CULTURALES


N
ÁREAS FUNCIONALES
PARCELAS EQUIPAM. RED PRIMARIA PG88
PARCELAS EQUIPAM RED SECUNDARIA PG88
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

En la tabla de valores y el mapa adjunto se muestran los equipamientos educativos en servicio y los solares de reserva, calificados como públicos en el plan general de 1988, aún cuando muchos centros son de gestión "privada-concertada",

ÁMBITO	PÚBLICOS	PRIVADOS	RESERVAS
01	11.972,89	9.451,07	1.025,71
02	18.415,23	17.972,06	1.047,04
03	35.424,15	46.854,38	349,76
04	34.985,81	94.375,39	16.990,11
05	51.462,32	48.422,50	22.644,36
06	17.937,77	11.559,55	7.587,50
07	98.100,22	26.660,53	3.724,34
08	46.012,58	35.117,96	24.571,86
09	52.467,09	9.763,30	80.021,94
10	10.533,50	1.612,76	24.533,16
11	63.408,72	25.424,76	27.888,68
12	21.722,81	2.349,64	53.923,01
13	29.136,41	-	47.650,31
14	106.508,99	-	54.783,06
15	10.891,29	16.991,59	2.747,14
16	38.573,58	8.077,32	83.340,39
17	85.295,65	3.917,94	46.137,32
18	32.161,68	25.671,18	16.816,93
19	5.111,69	-	5.823,27
20	56.936,27	3.393,16	13.005,88
21	12.024,00	-	-
22	55.229,60	13.984,86	7.698,60
23	-	11.254,77	5.132,73
TOTAL	**894.312,25**	**412.854,72**	**547.443,10**

N

AMBITOS

Centros Escolares

Públicos

Privados

Públicos en Planta Baja

Privados en Planta Baja

Solares

AUMSA

ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

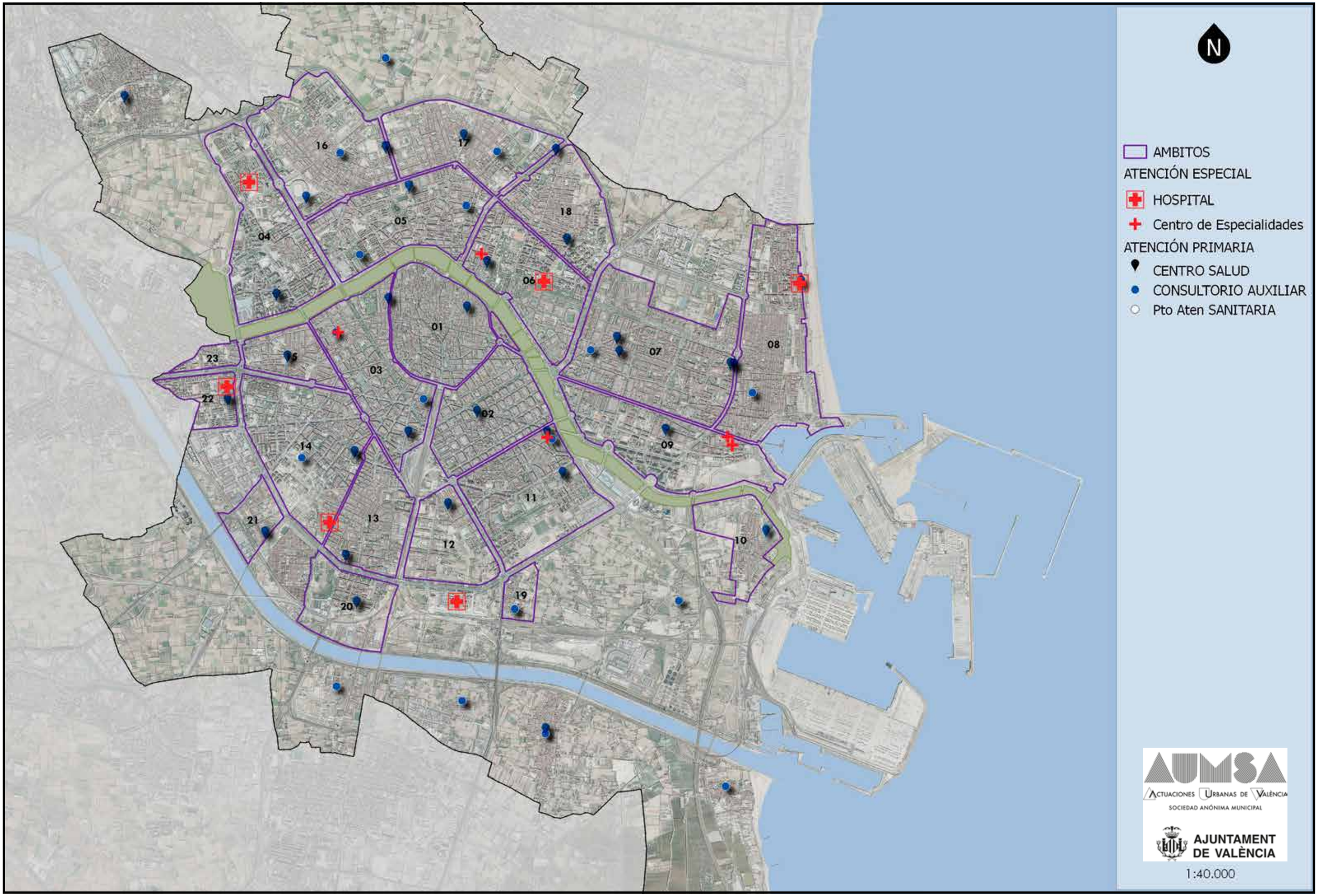
Los equipamientos sanitarios comprenden tanto centros de salud y centros auxiliares (atención primaria) como centros de especialidades y hospitales y centros integrados.

ASISTENCIA ESPECIALIZADA	
DEPARTAMENTO	**CENTRO**
VALÈNCIA - LA FE	H V LA FE
	CEE V CALLE ALBORAYA
VALÈNCIA - HOSPITAL GENERAL	H V GENERAL
	CEE V MONTEOLIVETE
	CEE V JUANLLORENS
VALÈNCIA - CLINICO - LA MALVA-ROSA	H V CLÍNICO
	H V LA MALVA-ROSA
	CEE V CASA DEL MAR
	CEE V EL GRAO
VALÈNCIA - DR. PESET	H V DR.PESET
VALÈNCIA - ARNAU DE VILANOVA - LLIRIA	H V ARNAU DE VILANOVA

ASISTENCIA PRIMARIA	
DEPARTAMENTO	**CENTRO**
VALÈNCIA - CLINICO - LA MALVA-ROSA	CS V BENIMACLET
	CS V BENIMACLET II ALFAHUIR
	CS V SALVADOR PAU
	CS V SERRERIA 2
	CS V REPUBLICA ARGEN
	CS V TRAFALGAR
	CS V MALVARROSA
	CS V SERRERIA 1
	CS V NAZARET
	CA V VICENTE BRULL
	CA V CHILE
	CA V LA PUNTA
	PAS V L'ALGUER
VALÈNCIA - ARNAU DE VILANOVA - LLIRIA	CS V BENIMAMET
	CA V MASARROCHOS
VALÈNCIA - LA FE	CS V CAMPANAR
	CS V ECONOMISTA GAY
	CS V TRINITAT
	CA V AZUCENA
	CS V MIGUEL SERVET
	CS V SALVADOR ALLEND
	C.S. JUAN XXIII VALÈNCIA
	CA ORRIOLS-ARQTO. TOLSÁ
	CA V BILBAO
	CA V POBLE NOU
	CA V BORBOTO
	CA V CARPESA
	CA V BENIFARAIG
	CA V TENDETES
VALÈNCIA - HOSPITAL GENERAL	CS V NAPOLES Y SICILIA
	CS V GUILLEM CASTRO
	CA CONVENTO JERUSALÉN
	CS V PINTOR STOLZ
	C.S. VALÈNCIA NOU MOLES
	CS V VIRGEN FUENSANTA
	CS VALÈNCIA SAN ISIDRO
	CA JUAN LLORENS
VALÈNCIA - DR. PESET	CS V RUZAFA
	CS V PADRE JOFRE
	CS V ING.J.BENLLOCH
	CS V FUENTE S LUIS
	CS V SAN MARCELINO
	CS V CASTELLAR
	CS V PLAZA SEGOVIA
	CS L.OLIAG-MONTEOLIVETE
	CA V SAFRANAR
	CA V LUIS OLIAG
	CA V PERELLONET
	CA V EL SALER
	CA V HORNO DE ALCEDO
	CA V EL PALMAR
	CA V PINEDO
	CA V LA TORRE
	CA V CARRETERA ARTES
	CA V CASTELLAR

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA


N
AMBITOS
ATENCIÓN ESPECIAL
HOSPITAL
Centro de Especialidades
ATENCIÓN PRIMARIA
CENTRO SALUD
CONSULTORIO AUXILIAR
Pto Aten SANITARIA
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

En el planeamiento vigente, existen parcelas calificadas para el uso deportivo exclusivamente, pero en su mayor parte estas instalaciones se han ejecutado como uso compatible en parcelas calificadas como espacios libres (parques, jardines o bulevares), como uso educativo, como uso múltiple o incluso como terciario (piscina de València).

Distinguimos los siguientes equipamientos deportivos:

- Instalaciones Deportivas Elementales (IDE)
- Polideportivos
- Pabellones
- Complejos Deportivos

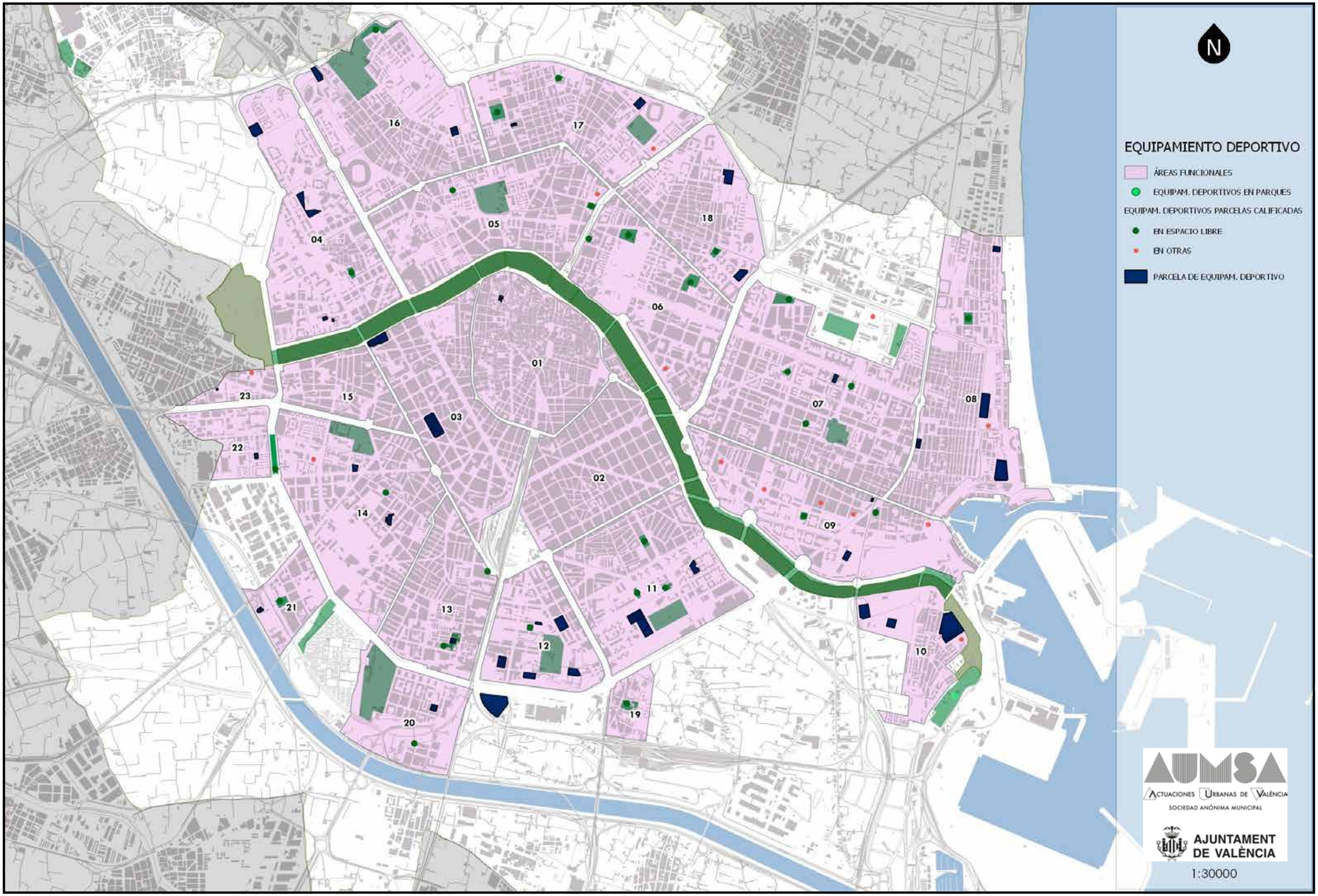
Estas instalaciones tienen diferentes características, considerándose como equipamiento de proximidad las I.D.E., puesto que se encuentran, en la mayoría de los casos, integradas dentro de los parques y jardines y se componen de pistas de deporte de pequeñas dimensiones y los Polideportivos y Pabellones como equipamientos de ciudad dada su mayor capacidad.

Por otra parte, los Complejos Deportivos pueden estar acompañados de servicios culturales por lo que su área de influencia todavía es mayor por sus dimensiones y características.

Se califican en el ámbito de la ciudad, como Instalaciones Deportivas de gran cobertura los que se relacionan a continuación:

- Complejo Deportivo-Cultural Patraix
- Complejo Deportivo-Cultural Abastos
- Complejo Deportivo-Cultural Petxina
- Pabellón Fuente San Luis
- Polideportivo Nazaret
- Polideportivo La Hípica València
- También se considera de gran cobertura la parcela dotacional deportiva del Cabañal, calificada en el plan general y que en el momento que se ejecute dará servicio a un ámbito mucho mayor que el de su propia Área Funcional.
- También se considera la parcela dotacional deportiva ubicada junto al nuevo hospital de La Fe, que aún estando fuera del ámbito de las áreas funcionales, su área de influencia afecta a las áreas colindantes.

Para el cálculo de las coberturas de servicio, se aplican los mismos criterios que para los espacios libres, puesto que presentan una analogía evidente ya que incluso el mismo espacio libre puede recoger actividades físicas como el “running” o el “taichí” entre otros.


N
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
ÁREAS FUNCIONALES
EQUIPAM. DEPORTIVOS EN PARQUES
EQUIPAM. DEPORTIVOS PARCELAS CALIFICADAS
EN ESPACIO LIBRE
EN OTRAS
PARCELA DE EQUIPAM. DEPORTIVO
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Los mapas temáticos siguientes muestran la distribución de los equipamientos de bienestar social en la ciudad de València. La relación de centros considerados, se agrupan en torno a tres grupos de población: mayores, juventud y servicios sociales, este último con prestaciones para toda la población.

Se indican con el símbolo de una estrella los equipamientos que se localizan en parcelas dotacionales de acuerdo con la clasificación del planeamiento vigente. El resto de equipamientos, emplazados en plantas bajas o en localizaciones inicialmente no contempladas por el planeamiento aparecen grafiadas con el símbolo de un punto.

No son objeto de este análisis, por no tratarse de equipamientos de proximidad, otros servicios sociales cuya masa crítica exige que se dispensen a mayor escala (nivel de ciudad), como son la atención a inmigrantes, desempleados, mujeres, personas sin techo, discapacitados (físicos, intelectuales y/o sensoriales), menores o jóvenes en riesgo social.

El presente pliego refleja los equipamientos de bienestar social correspondientes a centros para personas mayores, que en el ámbito de la Ciudad Central son:

- **39 centros municipales de actividades para personas mayores**.

  Son centros de encuentro, comunicación y esparcimiento, de titularidad municipal, en los que se desarrollan diferentes actividades dirigidas a personas jubiladas y pensionistas mayores de 60 años, vecinas de la ciudad de València. Estas actividades, son de tipo formativo y lúdico y están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como a facilitar el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre del propio barrio en el que se ubican.

- **4 centros de día municipales**.

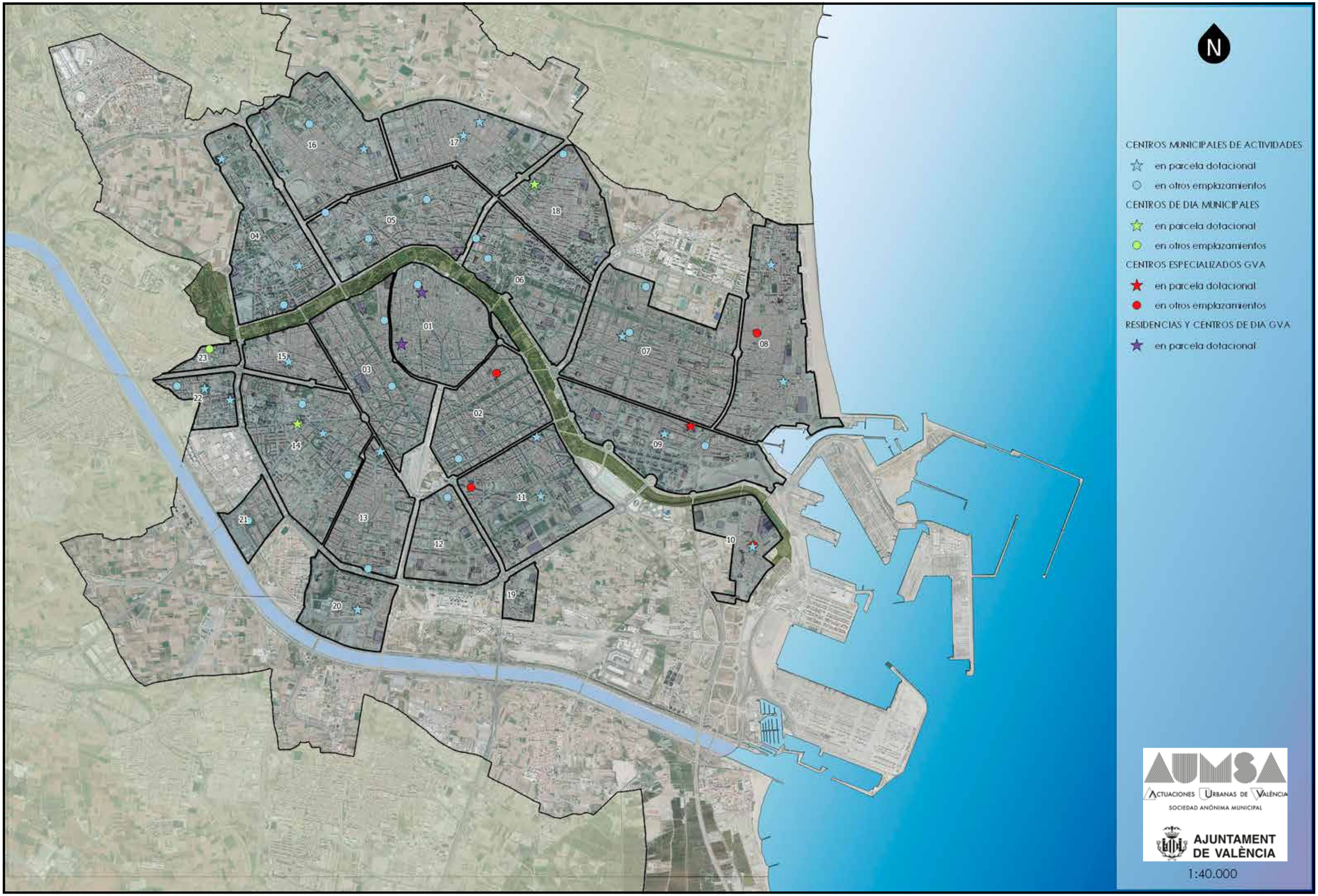
  Los Centros de Día municipales para Personas Mayores, (Arniches, La Amistad, Tres Forques y Alquería La Purísima), de gestión privada, ofrecen un programa de atención especializada diurna a personas mayores, que precisan de ayuda para la realización de las actividades básicas o instrumentales de la vida diaria, con el objeto de mantener, preservar y mejorar la funcionalidad de los usuarios/as y servir, en su caso, de apoyo a la familia.

- **5 centros especializados de atención a mayores (CEAM) de Generalitat**

  Los centros de atención preventiva para personas mayores de la Generalitat Valenciana (Dr, Waskman, Cabanyal, Nazaret, Jorge Juan y Noguera), se configuran como unidades de prevención, mantenimiento de la salud, rehabilitación, formación, información y desarrollo de actividades culturales, de ocio, convivencia y promoción social, propiciarán hábitos de vida saludable, a la vez que dinamizarán las relaciones interpersonales y grupales, con el fin de evitar la soledad y el desarraigo, convirtiéndose en un recurso de apoyo tanto para los mayores como para las familias al objeto de facilitarles el permanecer en su entorno el máximo tiempo posible.

- **2 residencias y centros de día de la Generalitat (Velluters y Palacio Raga)**

  Personas mayores de 65 años que hayan cesado en su actividad laboral o profesional, y pensionistas mayores de 60 años; que presenten una situación de vulnerabilidad o especial necesidad al encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el siguiente apartado. Excepcionalmente también podrán acceder las personas menores de esa edad, cuando su situación de dependencia social así lo requiera y no sean susceptibles de atención en otro tipo de recursos sociales o sanitarios.


N
CENTROS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
CENTROS DE DIA MUNICIPALES
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
CENTROS ESPECIALIZADOS GVA
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA GVA
en parcela dotacional
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Los mapas temáticos siguientes muestran la distribución de los equipamientos de bienestar social en la ciudad de València.

La relación de centros considerados, se agrupan en torno a tres grupos de población: mayores, juventud y servicios sociales, este último con prestaciones para toda la población.

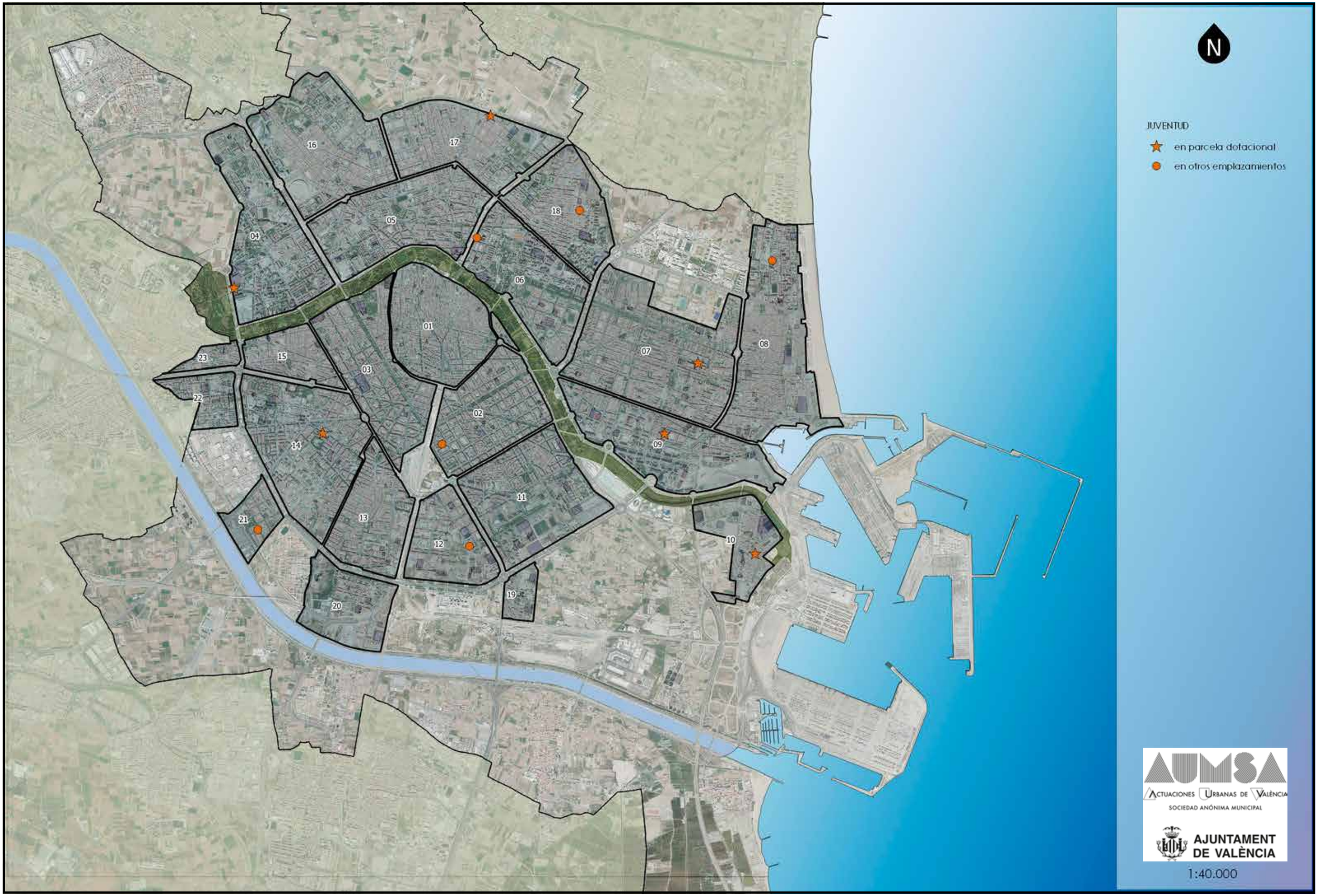
Se indican con el símbolo de una estrella los equipamientos que se localizan en parcelas dotacionales de acuerdo con la clasificación del planeamiento vigente. El resto de equipamientos, emplazados en plantas bajas o en localizaciones inicialmente no contempladas por el planeamiento aparecen grafiadas con el símbolo de un punto.

No son objeto de este análisis, por no tratarse de equipamientos de proximidad, otros servicios sociales cuya masa crítica exige que se dispensen a mayor escala (nivel de ciudad), como son la atención a inmigrantes, desempleados, mujeres, personas sin techo, discapacitados (físicos, intelectuales y/o sensoriales), menores o jóvenes en riesgo social.

El presente pliego refleja los equipamientos de bienestar social correspondientes a centros municipales de juventud, que prestan un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a la juventud de la ciudad, atienden sus necesidades informativas específicas y les apoyan en su incorporación a la vida social activa. Fomentan la participación de los jóvenes en los centros ubicados en los distintos barrios y desarrollan actividades de ocio y tiempo libre y acciones formativas en el ámbito sociocultural.

En el ámbito de la Ciudad Central son, los centros municipales de juventud de:

- Trinitat
- Russafa
- Campanar
- Patraix
- Malilla
- Malvarrosa
- Nazaret
- Benimaclet
- San Isidro
- Trafalgar
- Algiros y
- Orriols


N
JUVENTUD
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Los mapas temáticos siguientes muestran la distribución de los equipamientos de bienestar social en la ciudad de València.

La relación de centros considerados, se agrupan en torno a tres grupos de población: mayores, juventud y servicios sociales, este último con prestaciones para toda la población.

Se indican con el símbolo de una estrella los equipamientos que se localizan en parcelas dotacionales de acuerdo con la clasificación del planeamiento vigente. El resto de equipamientos, emplazados en plantas bajas o en localizaciones inicialmente no contempladas por el planeamiento aparecen grafiadas con el símbolo de un punto.

No son objeto de este análisis, por no tratarse de equipamientos de proximidad, otros servicios sociales cuya masa crítica exige que se dispensen a mayor escala (nivel de ciudad), como son la atención a inmigrantes, desempleados, mujeres, personas sin techo, discapacitados (físicos, intelectuales y/o sensoriales), menores o jóvenes en riesgo social.

El presente pliego refleja los equipamientos de bienestar social correspondientes a los centros municipales de servicios sociales (de toda la población), cuya organización se estructura a través de diferentes programas:

1. Información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos y colectivos acerca de los derechos y recursos sociales existentes.
2. Ayuda a domicilio: Pretende facilitar la permanencia del individuo en su medio habitual mediante la prestación de servicios de carácter doméstico, social, personal o educativo.
3. Menjar a casa: Servicio de Comidas a domicilio dirigido a personas mayores de 65 años, que por su especial situación, tengan dificultad en su nutrición.
4. Menor: Tiene por objetivos prevención de las situaciones carenciales, marginales y de inadaptación del menor. Así como protección y asistencia al menor, ofreciéndoles los recursos necesarios para un adecuado desarrollo físico y psicológico armónico en relación con su entorno.
5. Programas de Atención e Inserción Social: Dirigido a las familias que carezcan de medios de subsistencia con el fin de apoyar su integración social.
6. Cooperación social: Tiene por objeto potenciar la vida de la comunidad propiciando la participación y fomentando la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado

Los servicios sociales Generales se prestan de forma desconcentrada a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales, localizados en:

- Quatre Carreres
- Malvarrosa
- Campanar
- Olivereta
- Nazaret
- Patraix
- Benimaclet
- Trafalgar
- Orriols
- Ciutat Vella y
- Sant Marcel.lí.

N

SERVICIOS SOCIALES

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

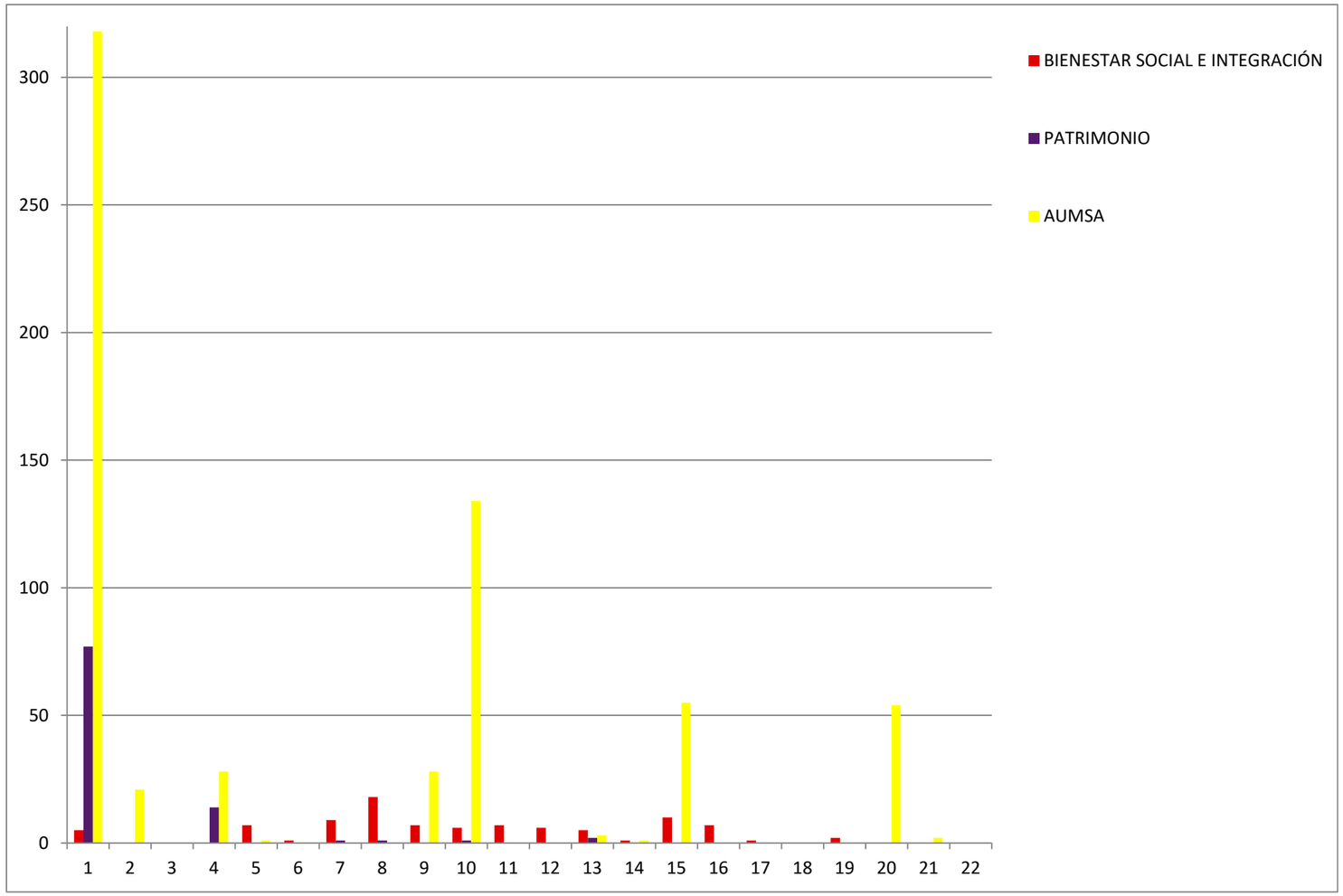
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

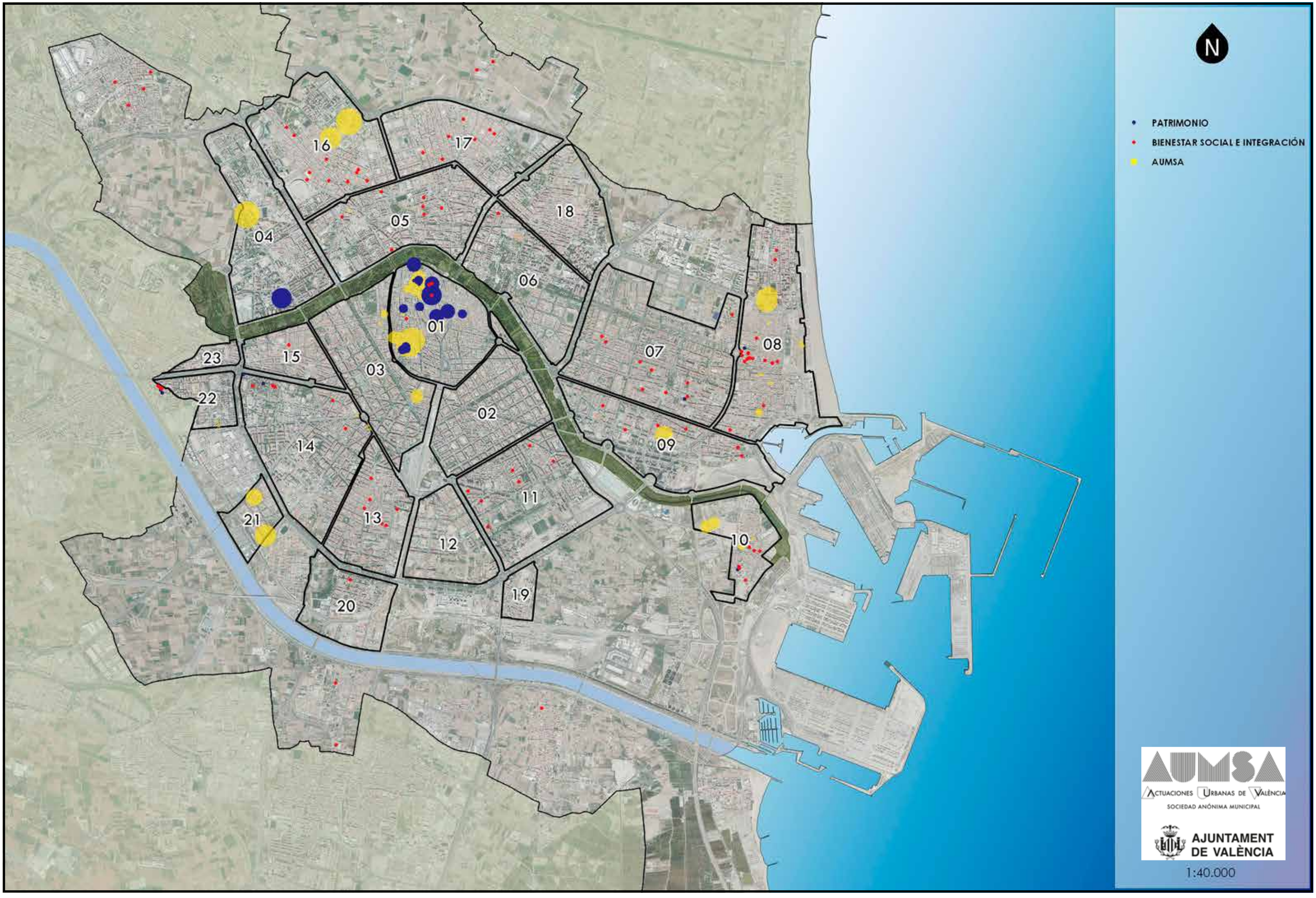
1:40.000

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

En el plano se muestran las viviendas de propiedad municipal cuya gestión depende del servicio de Bienestar Social e Integración, que se destinan a alquiler social u otro tipo de uso habitacional relacionado con la asistencia social.

También se muestran las viviendas en alquiler de propiedad municipal que actualmente gestionan el servicio de Patrimonio y Aumsa




N
PATRIMONIO
BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN
AUMSA
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

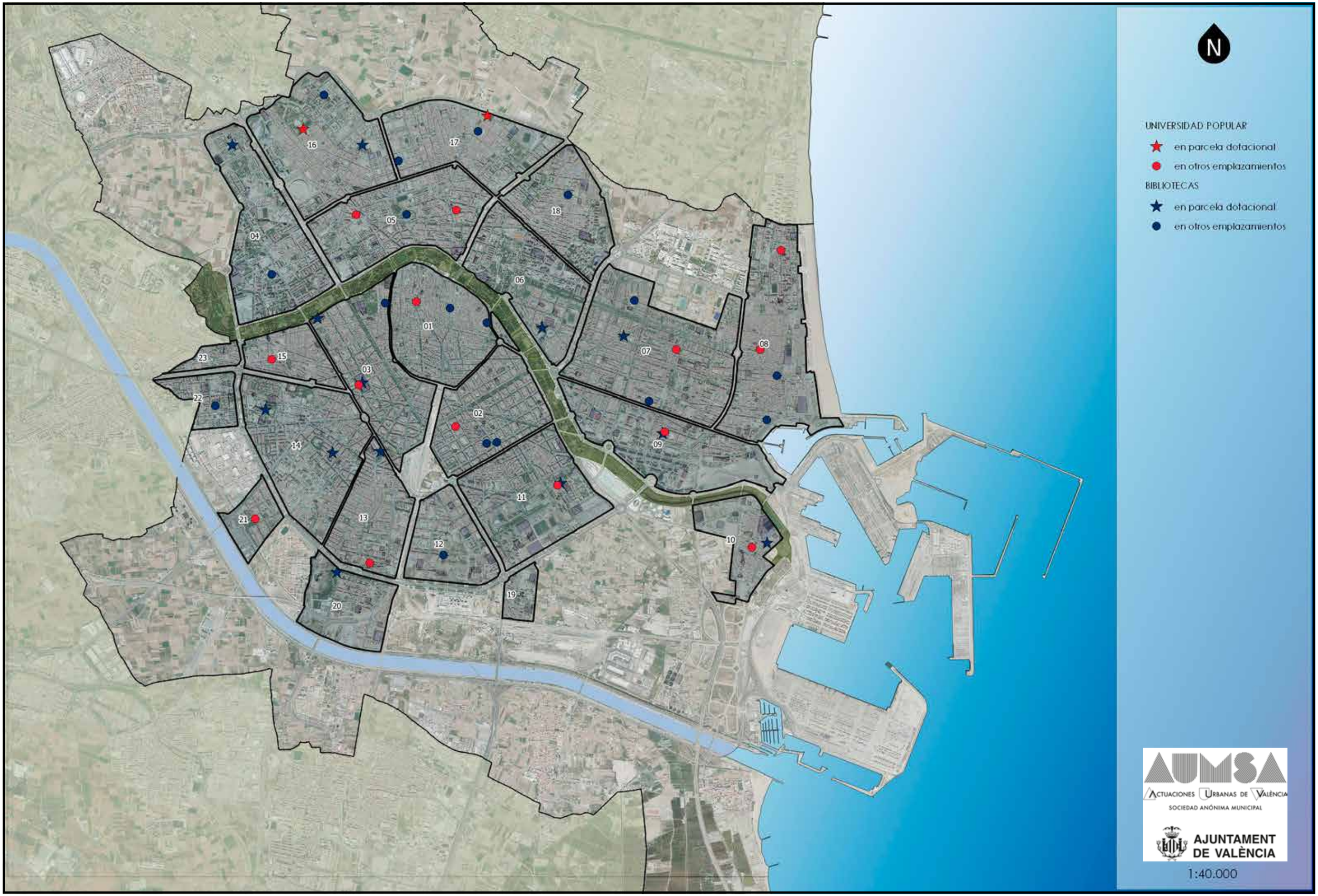
ANEXOS

REFERENCIAS

En las áreas funcionales se localizan 30 bibliotecas municipales, repartidas de manera homogénea. Se trata de una red de la que se destacan en el plano los siguientes centros por su consideración de equipamientos de proximidad: Serrano Morales, Gregori Mayans i Síscar, Vicent Tortosa i Biosca, Carola Reig Salvá, Carles Ros, Al-Rusafi, Roig De Corella, Josep Maria Bayarri, María Beneyto, Vicent Casp i Verger, Palacio de la Exposicion, Francesc Almela i Vives, Constantí Llombart, Sor Isabel de Villena, María Moliner, del Mar, Azorin, Germana de Foix, Eduard Escalante, Nova Al-Russafí, Clara Santiró i Font, Lluis Fullana i Mira, Vicent Boix i Recarte, Tomas Vicent Tosca, La Petxina, Joan De Timoneda, Joanot Martorell, Joaquim Martí i Gadea, Casa de La Reina y Carmelina Sanchez Cutillas.

En el ámbito analizado, los centros de Ciutat Vella, Nou Moles-Olivereta, Trafalgar, Rovella, Malvarrosa, Nazaret, San Isidro, Ruzafa, Algirós, Morvedre, San Marcelino, Orriols, La Parreta Cabanyal, Benicalap y Abastos de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València desarrollan un proyecto municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la educación continua, la dinamización sociocultural y la intervención social

Las actividades programadas por la Universidad Popular del Ayuntamiento de València se dirigen a la población adulta de la ciudad de València, y se distribuyen territorialmente en los diferentes distritos, barrios y pedanías de la ciudad, radicándose en los centros o sedes dependientes del Organismo Autónomo.


N
UNIVERSIDAD POPULAR
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
BIBLIOTECAS
en parcela dotacional
en otros emplazamientos
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

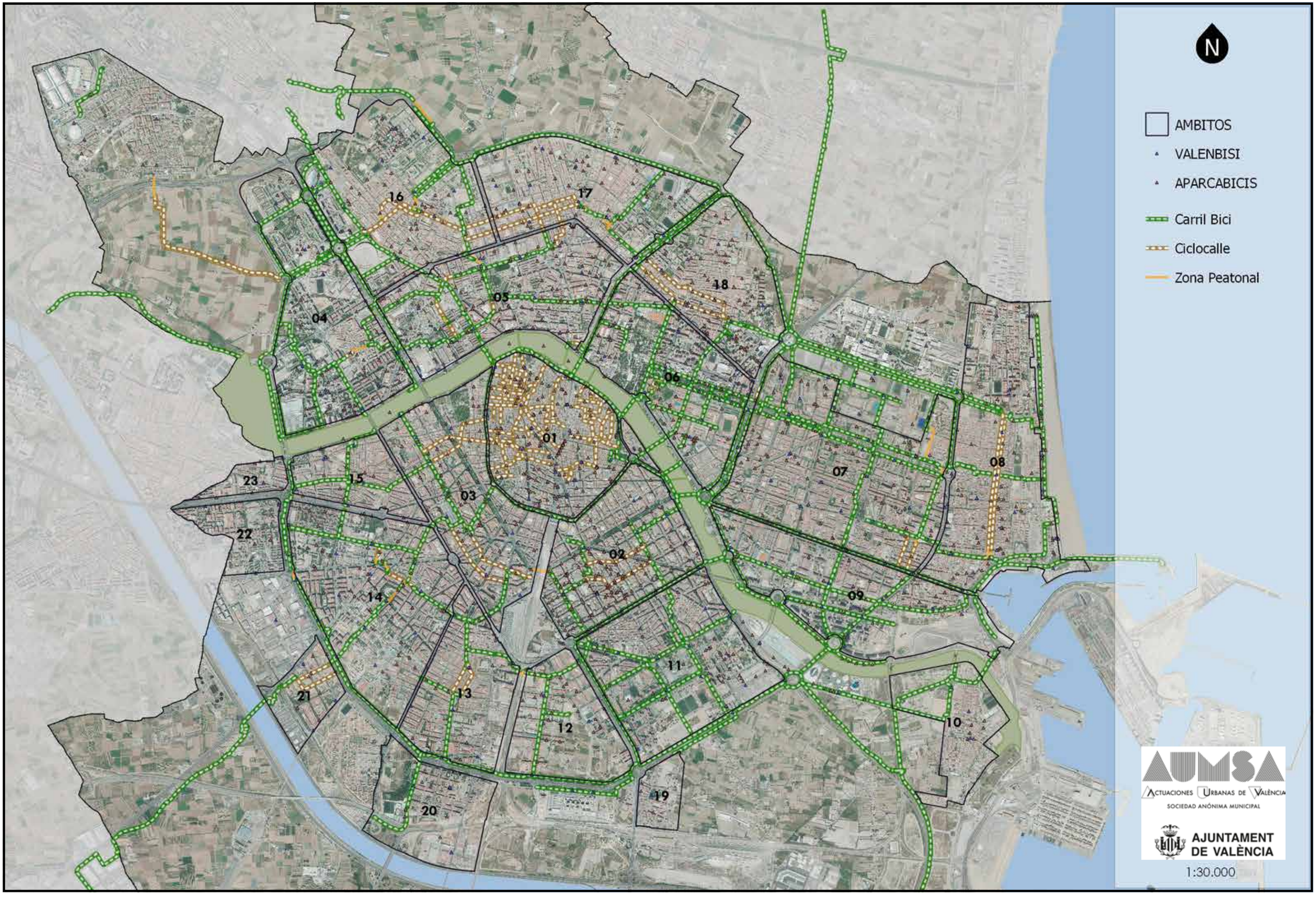
REFERENCIAS

La red de carril bici de València se compone de una amplia red de itinerarios entre:

- Carril Bici exclusivo, con espacio diferenciado del automóvil, marcados distintivamente en el pavimento y la señalización.
- Ciclocalles; calles con preferencia de circulación ciclista.
- Zonas peatonales

Además, la ciudad cuenta con cerca más de 1.300 espacios destinados al aparcamiento de bicicletas, tales como Horquillas o estructuras, así como una amplia red de estaciones de bicicletas públicas VALENBISI.

Toda la red ciclista de València suma un total de 103.824 metros lineales de carril, lo que representa un 17,45% de la red viaria total de la ciudad.


N
AMBITOS
VALENBISI
APARCABICIS
Carril Bici
Ciclocalle
Zona Peatonal
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30.000

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Ámbitos Territoriales

Información

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

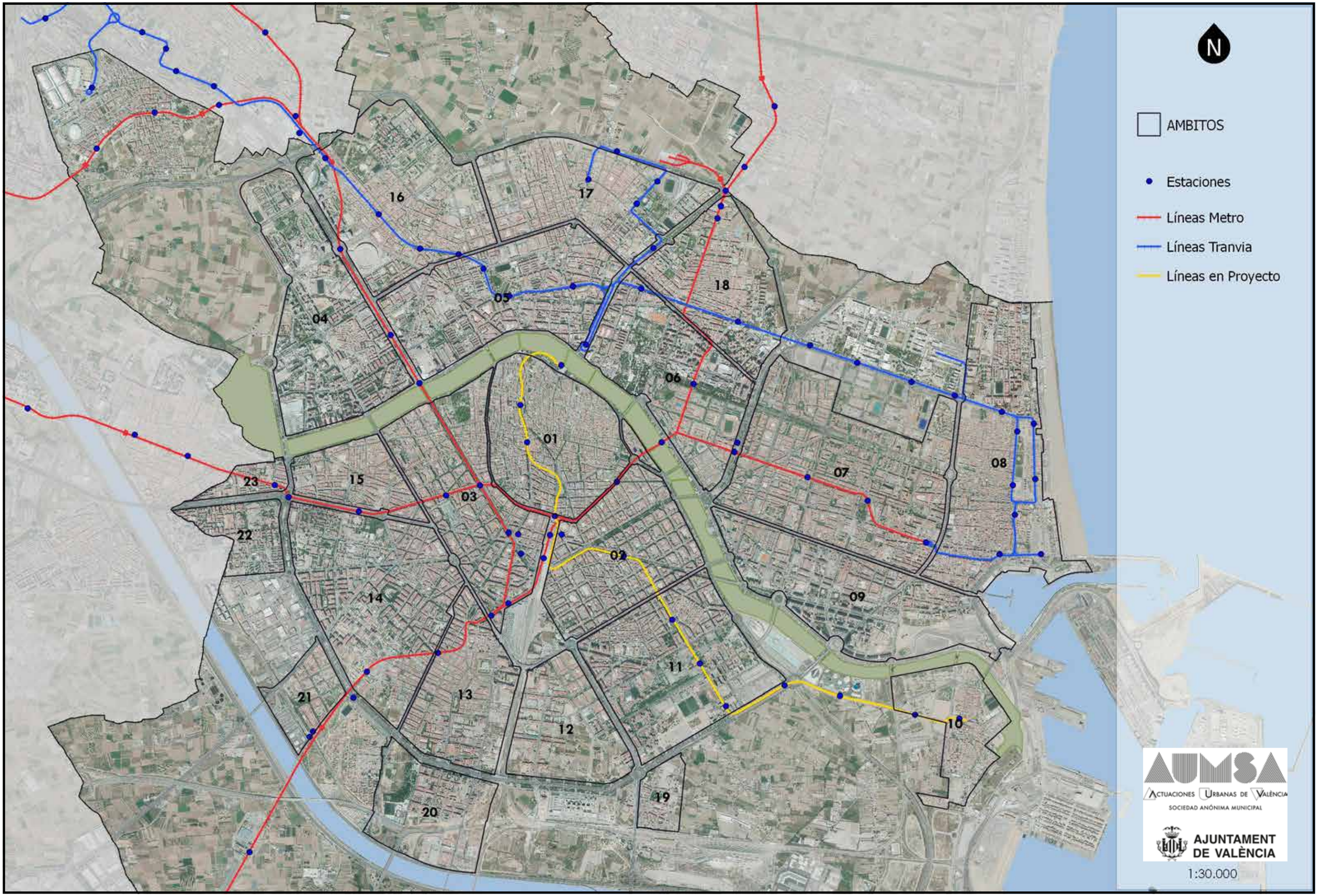
ANEXOS

REFERENCIAS

En la ciudad de València se encuentran en servicio 9 líneas de metro y tranvía, que cubren la ciudad de norte a sur, y de este a oeste.

Existe una línea que actualmente se encuentra en ejecución y conectará el centro de la ciudad con la zona sur-este y el barrio de Nazaret.

A pesar de la distribución espacial homogénea de la red, existen todavía zonas con una baja accesibilidad a este medio de movilidad alternativo al automóvil, tales como la zona de Malilla, Peñaroja, Camí Fondo, la Creu del Grao y el Grao.


N
AMBITOS
Estaciones
Líneas Metro
Líneas Tranvia
Líneas en Proyecto
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:30.000

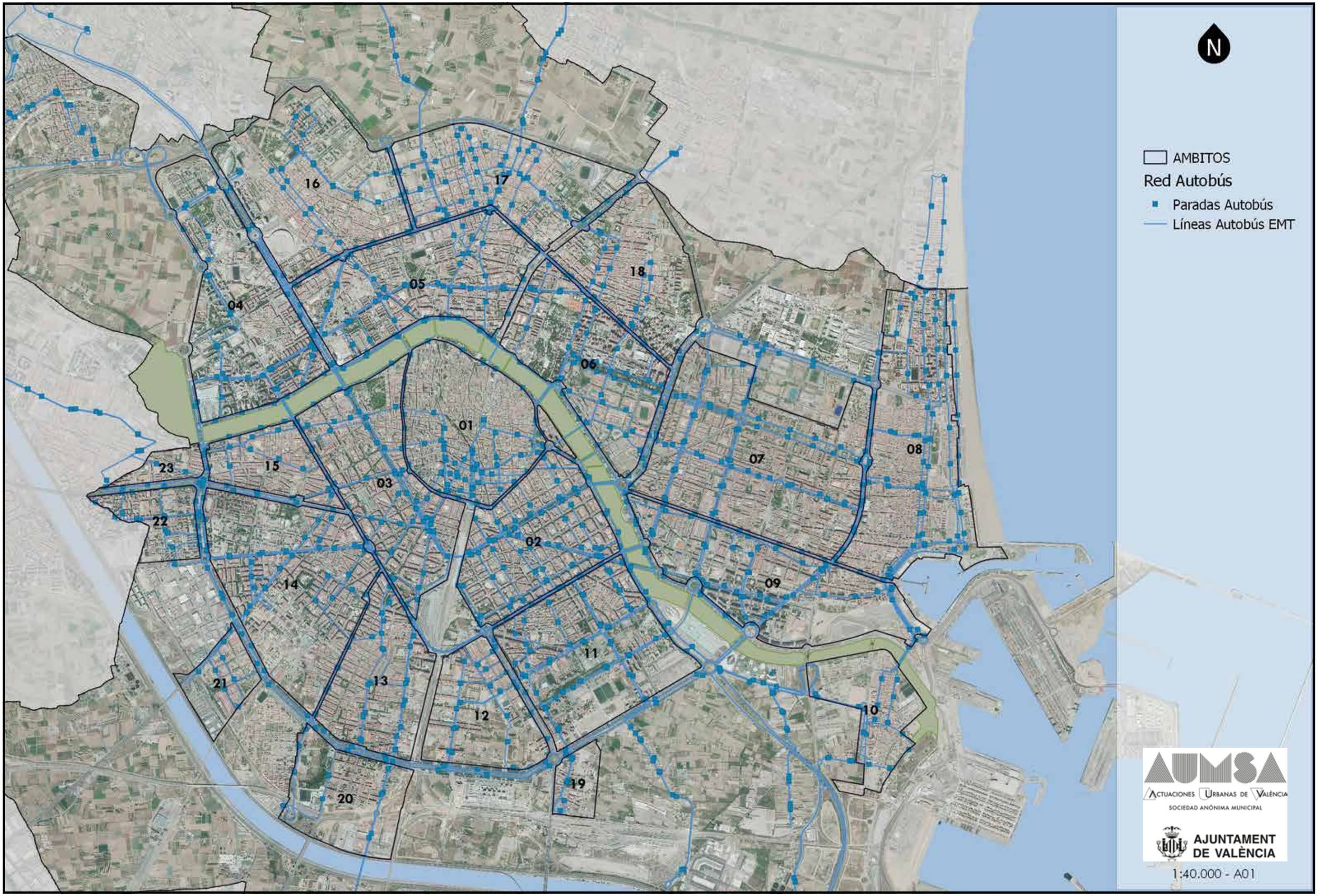
ESTACIONES-PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. AUTOBÚS

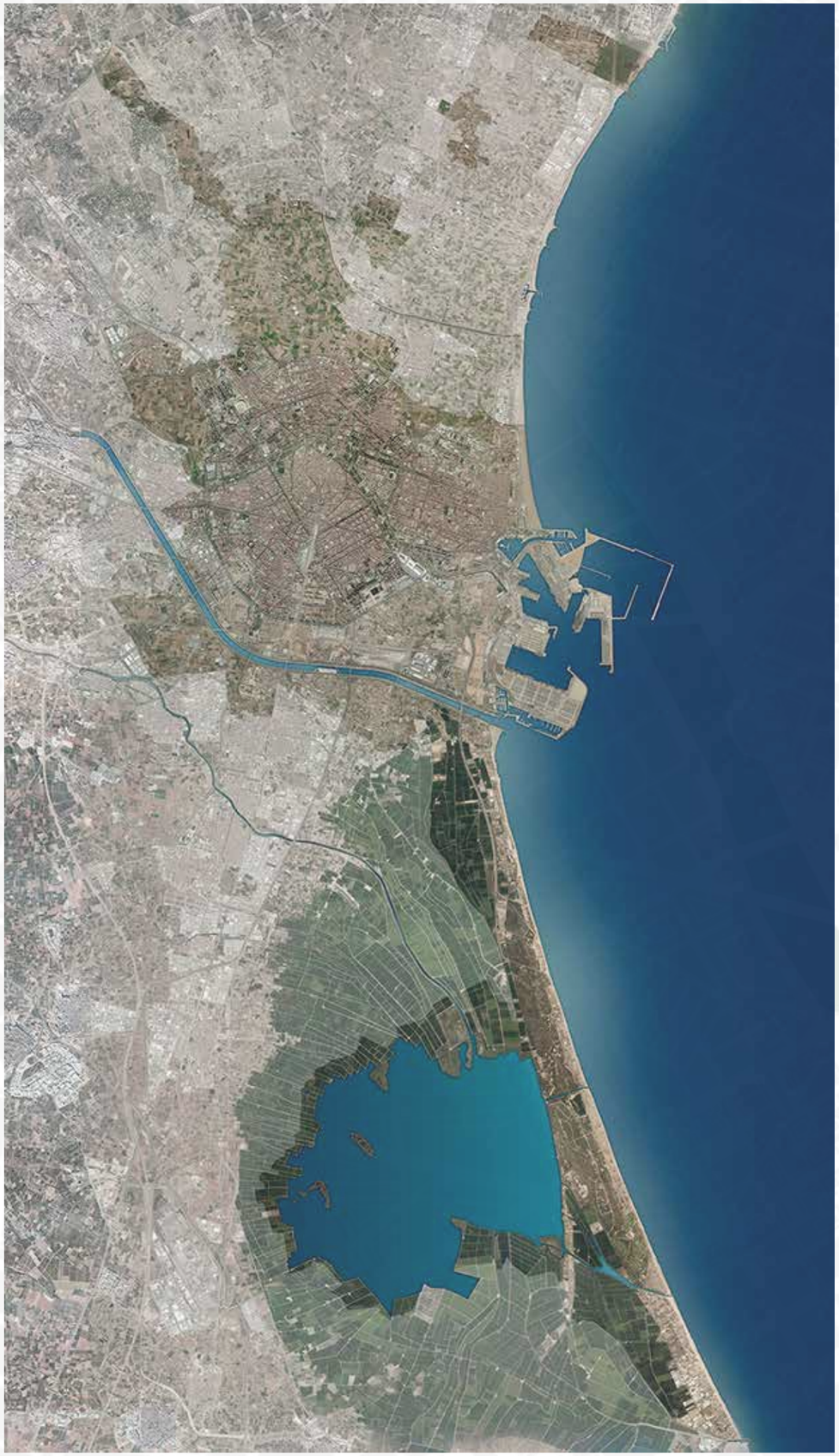
Tal y como se observa en el plano adjunto, la red de autobuses públicos urbanos de València cubre ampliamente toda la ciudad, existiendo numerosas paradas repartidas homogéneamente por todo el municipio.

Número de líneas regulares	44
Número de líneas nocturnas	13
Número de paradas	1.257
Longitud de las líneas	979.483 metros
Cantidad de autobuses	480 ud

Fuente EMTVALENCIA

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
Ámbitos Territoriales
Información
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS


N
AMBITOS
Red Autobús
Paradas Autobús
Líneas Autobús EMT
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
1:40.000 - A01



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

ÁREAS FUNCIONALES

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

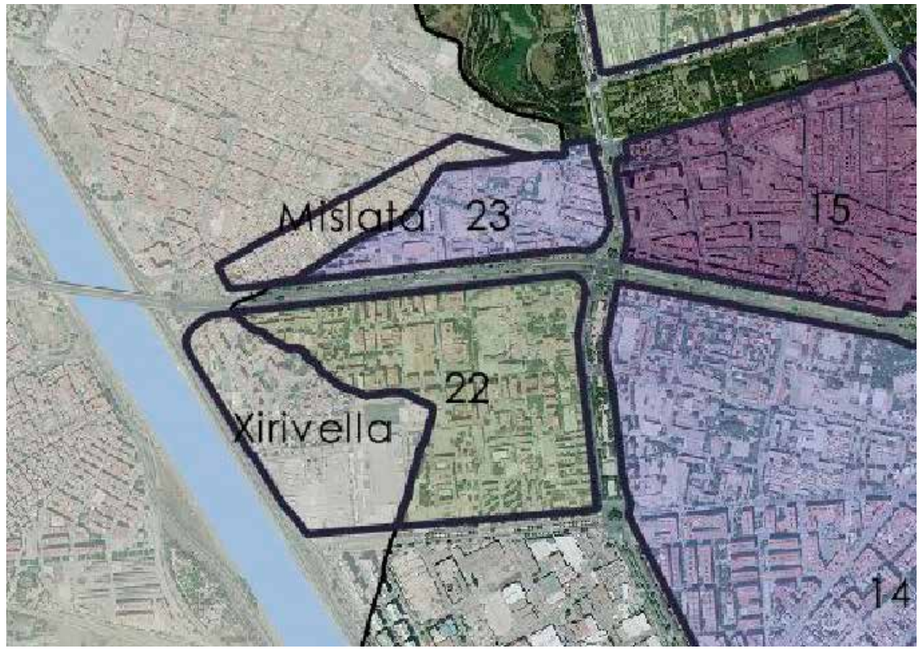
REFERENCIAS

A partir del análisis del desarrollo histórico, el soporte físico y la división administrativa y sectorial de la ciudad, se propone la delimitación de 23 áreas funcionales con los datos básicos de superficie y población (padrón 2016) expresados en la tabla adjunta.

Se han excluido de las áreas funcionales los sectores cuyo uso dominante no es el residencial ya que el objetivo principal de la delimitación de éstas es poder comparar la información a nivel de dotaciones y accesibilidad a servicios de los residentes en los diferentes barrios de la ciudad.

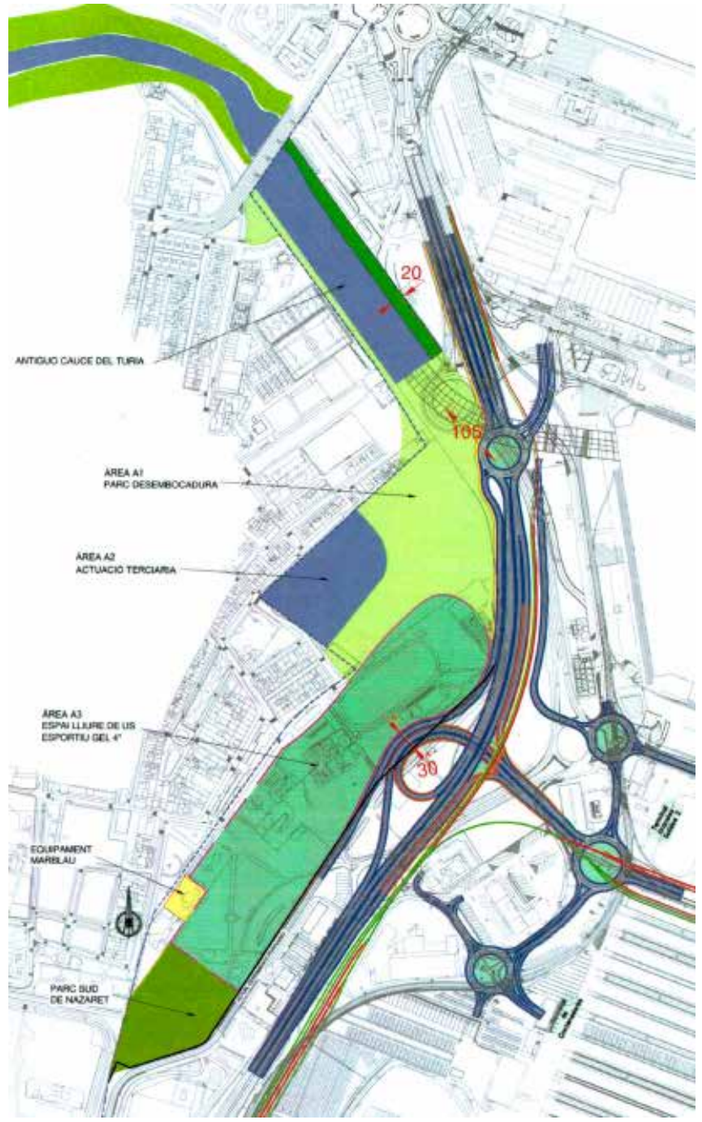
En las áreas funcionales de borde de 22 y 23 se deberá estudiar la interacción existente con los municipios colindantes de Mislata y Xirivella, ya que el ámbito de afección de los servicios dotacionales, sobre todo los referentes a espacios libres, sobrepasa el límite administrativo del término municipal.

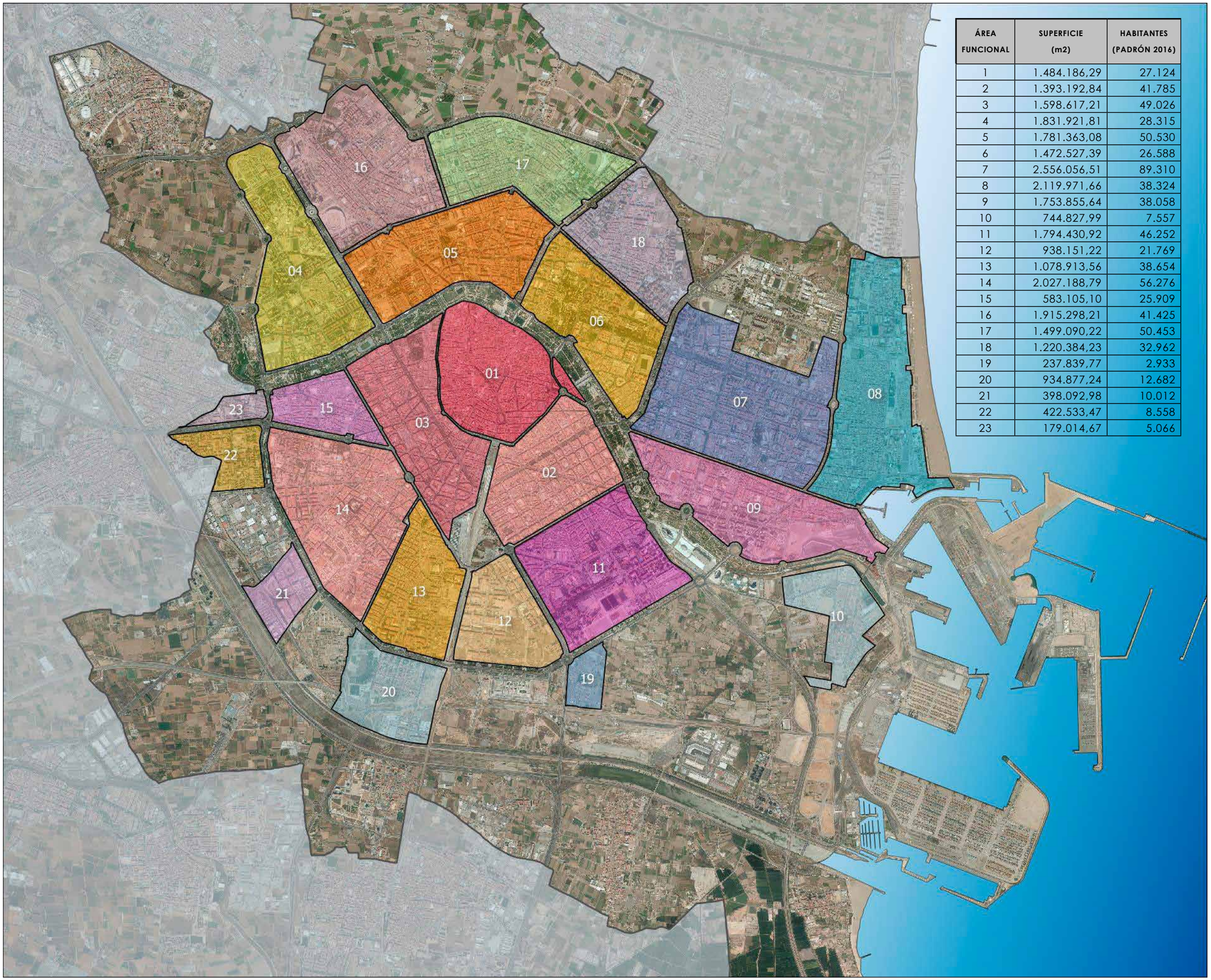
ÁREA FUNCIONAL	SUPERFICIE (m2)	HABITANTES (PADRÓN 2016)
1	1.484.186,29	27.124
2	1.393.192,84	41.785
3	1.598.617,21	49.026
4	1.831.921,81	28.315
5	1.781.363,08	50.530
6	1.472.527,39	26.588
7	2.556.056,51	89.310
8	2.119.971,66	38.324
9	1.753.855,64	38.058
10	744.827,99	7.557
11	1.794.430,92	46.252
12	938.151,22	21.769
13	1.078.913,56	38.654
14	2.027.188,79	56.276
15	583.105,10	25.909
16	1.915.298,21	41.425
17	1.499.090,22	50.453
18	1.220.384,23	32.962
19	237.839,77	2.933
20	934.877,24	12.682
21	398.092,98	10.012
22	422.533,47	8.558
23	179.014,67	5.066



Asimismo, en el área funcional 10, Nazaret, deberá considerarse la repercusión el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la Autoridad Portuaria sobre la ordenación del plan especial Nazaret:

- Nuevo viario de acceso al puerto
- Recuperación de parte del viejo cauce del Turia.
- Parque de desembocadura del río Turia
- Creación de una zona terciaria
- Creación de un área dotacional deportiva
- Corredor verde ciclista





ÁREA FUNCIONAL	SUPERFICIE (m2)	HABITANTES (PADRÓN 2016)
1	1.484.186,29	27.124
2	1.393.192,84	41.785
3	1.598.617,21	49.026
4	1.831.921,81	28.315
5	1.781.363,08	50.530
6	1.472.527,39	26.588
7	2.556.056,51	89.310
8	2.119.971,66	38.324
9	1.753.855,64	38.058
10	744.827,99	7.557
11	1.794.430,92	46.252
12	938.151,22	21.769
13	1.078.913,56	38.654
14	2.027.188,79	56.276
15	583.105,10	25.909
16	1.915.298,21	41.425
17	1.499.090,22	50.453
18	1.220.384,23	32.962
19	237.839,77	2.933
20	934.877,24	12.682
21	398.092,98	10.012
22	422.533,47	8.558
23	179.014,67	5.066

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

- Áreas Funcionales
- Indicadores
- Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

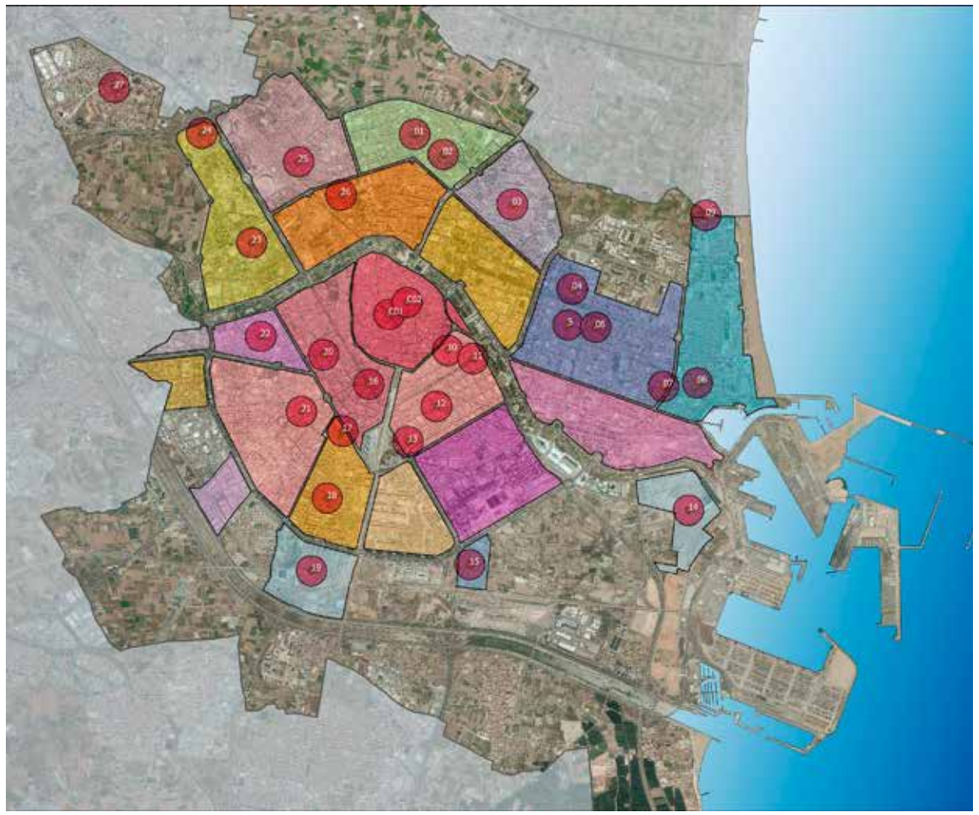
FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Tal y como se observa en el mapa de superposición de las centralidades de barrio (PMUS) con la propuesta de delimitación de áreas funcionales, con esta sectorización de la ciudad se incrementa el grado de influencia de los barrios, ya que estos adquieren la categoría de centralidad de cada área funcional y serán el punto de arranque de la infraestructura verde del área y alrededor de las que se dispondrán las supermanzanas.

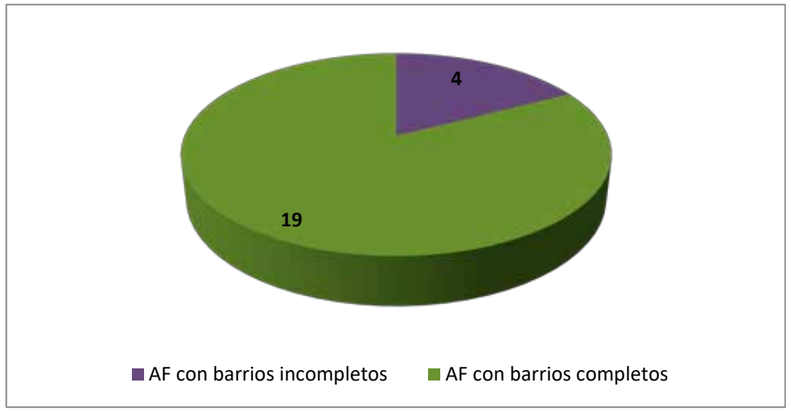
Conectando a partir de las centralidades de barrio, las dotaciones de área, de ciudad, la huerta y el frente marítimo se generará una estructura de ciudad a escala del peatón, en contraposición a la viaria, que constituirá la base de la infraestructura verde de la ciudad del ciudadano.



La superposición de las áreas funcionales con los barrios de la ciudad, nos aporta un mapa temático en el que se aprecien los barrios que con su delimitación administrativa no queden integrados totalmente en el área funcional.

Tal y como se observa en el mapa y en el gráfico, prácticamente todas las áreas funcionales abarcan la delimitación de los barrios en su totalidad, quedando estos integrados, excepto, los barrios de Mestalla, Grao y San Llorens.

El de Mestalla, es el que queda más dividido ya que partes del mismo recaen en las áreas funcionales 6, 7 y 9, situación que viene provocada por las barreras de la Avenida de Aragón y la Avenida del Puerto que históricamente han dividido este barrio, ya que siempre han sido ejes de tránsito ferroviario y de acceso al puerto.



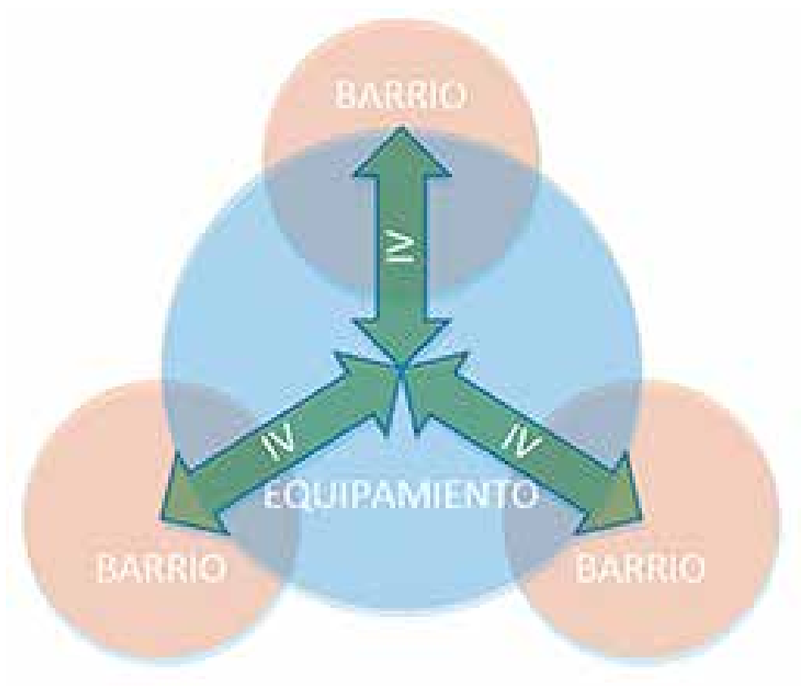
Áreas Funcionales	Nº Barrios completos	Nº Barrios incompletos
01	6	0
02	3	0
03	4	0
04	3	0
05	6	0
06	3	2
07	8	2
08	2	1
09	3	2
10	1	1
11	4	0
12	1	0
13	3	0
14	5	0
15	1	0
16	2	0
17	2	1
18	2	1
19	1	1
20	2	0
21	1	0
22	2	0
23	1	0

Esta estructura funcional será la que nos permitirá analizar la toda la ciudad bajo unos parámetros comparables y así poder optimizarla para responder a las directrices de sostenibilidad, eficiencia y satisfacción de la demanda ciudadana.

Con la delimitación de las áreas funcionales, podremos establecer el mapa final de distribución dotacional en toda la ciudad de València, detectando así desequilibrios funcionales que impidan una correcta distribución de servicios y calidad urbana en todos los barrios, que fue uno de los principales objetivos del plan general de 1988.

Al realizar los diagnósticos sobre la base del ciudadano y desde la perspectiva de la proximidad y sostenibilidad del sistema, la ***DISPONIBILIDAD DE SUELO PARA EL PEATÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LAS DOTACIONES*** se convierten en los parámetros fundamentales para establecer la calidad urbana.

Esta red de espacios peatonales y vías de coexistencia, obtenidos a partir de la organización espacial de las áreas funcionales por supermanzanas, será la base de lo que hemos denominado espacios de convivencia y que junto a los jardines, parques y equipamientos de los barrios se integrarán en la infraestructura verde secundaria de la ciudad.



En conclusión, con la delimitación de las áreas funcionales, se introduce, para la ciudad consolidada, una sectorización funcional que lejos de provocar segregación genera una nueva estructura de la ciudad basada en el equilibrio y puesta en valor de los barrios, conectando toda la ciudad a dos escalas:

1. La del tráfico rodado sustentada por las vías principales de tránsito y circulación de la ciudad y
2. La del peatón sobre la infraestructura verde.

En cada área determinaremos el grado de implantación de los suelos dotacionales y su comparación con el número de habitantes, así como el grado de patrimonialización de los mismos, y de esta forma comparar la situación real con respecto de la potencial.

Con los datos de información y las referencias a las guías y sistemas de indicadores de otras ciudades, podremos determinar umbrales con valores mínimo y deseable para garantizar la calidad urbana, que serán la base de los indicadores.

A partir de los resultados obtenidos, tras la aplicación de los indicadores sobre cada área funcional, determinaremos las deficiencias y desequilibrios y para su solución propondremos una estructura urbana, basada en la ordenación por supermanzanas que equilibre el sistema dotacional y a la escala del ciudadano integre los servicios de ciudad y proximidad, y que mediante la infraestructura verde enlace la cobertura de los servicios dotacionales y el barrio, configurando así una malla en la que queden integrados la estructura territorial del barrio con la funcional del suelo dotacional. De esta forma se mejora la accesibilidad a los servicios y con ello la optimización de la ocupación del suelo.

Es en estas áreas funcionales donde el ciudadano deberá tener resueltos todos los servicios de proximidad propios de la vida urbana, recuperando con ello el concepto de vecindad y barrio que son los espacios en los que más eficazmente se implantan las intervenciones para la mejora de la calidad urbana.

En el caso de que no sea posible disfrutar de un servicio con la calidad establecida en el sistema de indicadores por la existencia de barreras físicas, habrá que plantearse la permeabilización de la misma.

En definitiva lo que pretendemos con las áreas funcionales es una *SECTORIZACIÓN FUNCIONAL DE LA CIUTAT CENTRAL* mediante piezas delimitadas por elementos estructurales, con una extensión que cubre los ámbitos de influencia de las dotaciones de proximidad y permite su accesibilidad a pie, optimizando la *DESCENTRALIZACIÓN FUNCIONAL* mediante la distribución equilibrada de los servicios y equipamientos.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

● Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

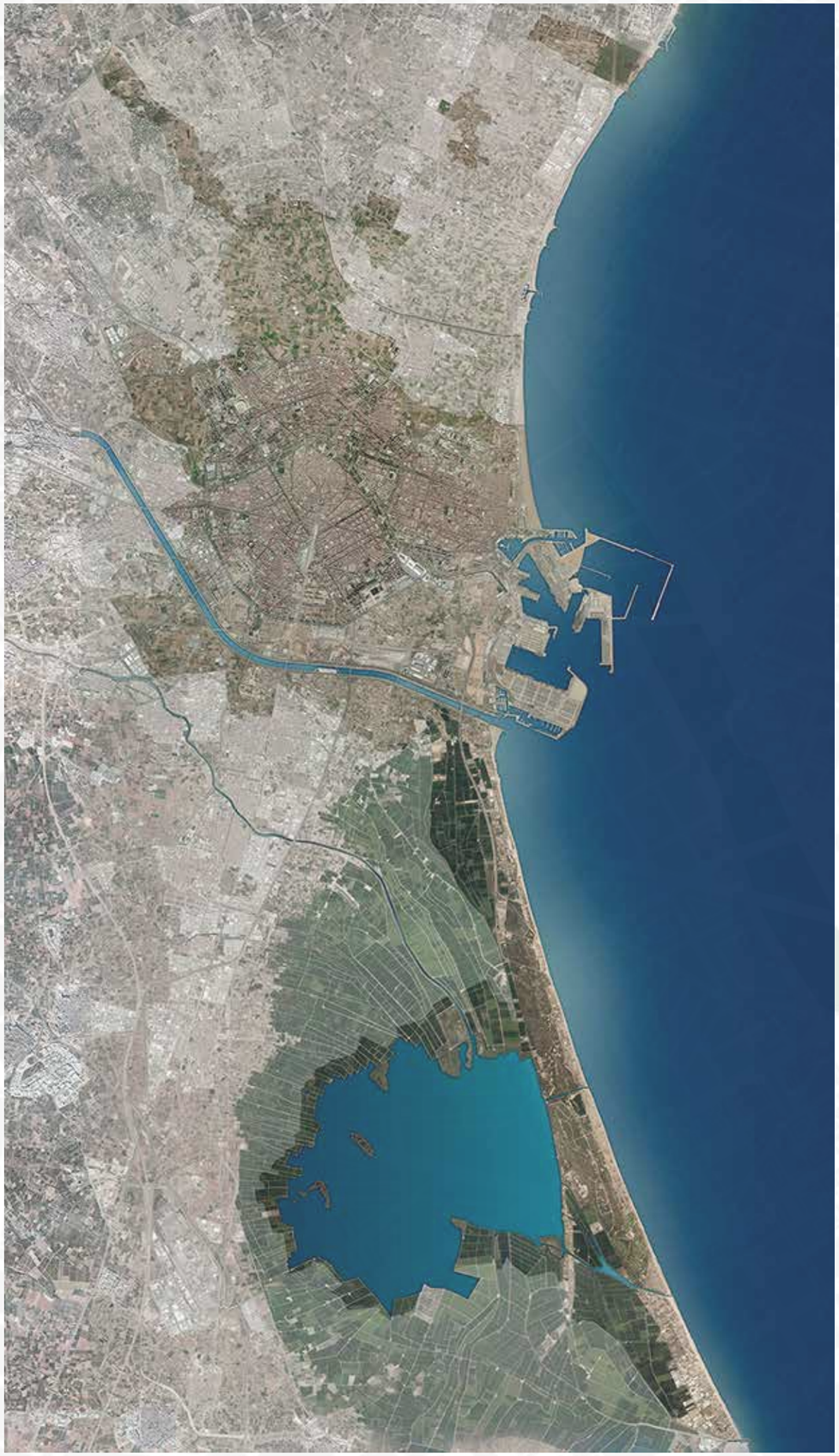
FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

Analizar, diagnosticar y realizar propuestas de mejora de la calidad urbana de una ciudad consolidada, comporta necesariamente instrumentar una serie de herramientas que nos permitan la racionalización de la toma de decisiones y a su vez dotar a todo el proceso de la necesaria transparencia.

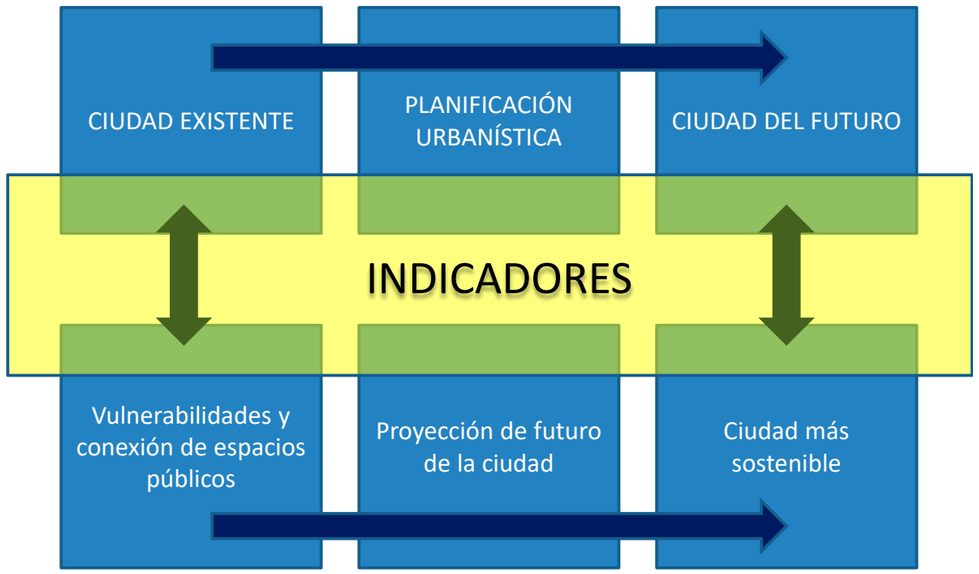
Cada ciudad es distinta, tanto en sus orígenes como en su evolución y funcionamiento, por lo que la aplicación de estándares uniformes para todas las ciudades es desde un principio un planteamiento equivocado para la evaluación de su calidad urbana.

Con el objetivo de determinar el nivel de calidad de la ciudad se establecen una serie de indicadores que califican la situación actual detectando las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en cada uno de los barrios y en el conjunto de la ciudad y orientando la toma de decisiones encaminadas a su mejora.

Así mismo, se detectan problemas urbanísticos derivados de la aplicación de los planes vigentes y pueden proyectarse propuestas para su solución, pero siempre en base a un marco de calidad establecido en los umbrales del indicador.

Este conjunto de indicadores, y los que en su momento se puedan determinar, supone apostar por un sistema flexible que permite hacer proyecciones de futuro sobre la ciudad, condicionando el proceso de planificación urbanística hacia el objetivo de calidad deseado.

Entender la planificación de la ciudad como un modelo estático que intenta responder a la situación actual con previsiones de futuro elaboradas en un contexto de crisis, supone implantar un modelo de ciudad muy vulnerable al dinamismo de la sociedad.



Los condicionantes urbanísticos establecidos por el sistema de indicadores, nos permiten ajustar las decisiones del planeamiento a las necesidades de los ciudadanos expresadas a través de la participación.

Tomando como base el "Sistema de Indicadores y Condicionantes para Ciudades Grandes y Medianas" del Ministerio de Fomento, y su aplicación en ciudades como Sevilla, Vitoria, y otras, así como las diferentes guías sobre regeneración urbana existentes, y los parámetros de la información de la ciudad, se ha diseñado un conjunto de indicadores propios para la ciudad de València que establezcan umbrales marco de calidad a partir de los cuales evaluar el estado de la ciudad y determinar las directrices que guíen las intervenciones para la mejora de la calidad urbana.

Para poder estructurar las propuestas, establecemos unos campos de intervención urbanística, para los cuales se proponen unos objetivos, que se cuantificarán mediante el sistema de indicadores para realizar un diagnóstico y unas directrices de intervención.

Para cada campo de intervención se proponen objetivos que responden al mandato derivado del modelo de ciudad deseada: ***UNA CIUDAD SOSTENIBLE PARA SUS CIUDADANOS***, enmarcada en un doble objetivo, siempre presente en todas las intervenciones:

1. ***MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS***
2. ***MINORAR LAS AFECCIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.***

Para cada objetivo se diseñan indicadores, que contendrán unos umbrales, con la finalidad de comprobar y realizar un seguimiento de su grado de obtención tras la implantación de las directrices con las intervenciones de calidad urbana. Cuando los objetivos no puedan ser cuantificables directamente se propondrán directrices de intervención.

Así, los indicadores se convierten en la herramienta para la medición y seguimiento de la calidad urbana de la ciudad, en base al grado de implantación de los objetivos estratégicos generales.

Tienen un objetivo concreto y cuantificable y se enmarcan siempre dentro de campos de actividad urbanística, de forma que con la aprobación del presente plan especial se transforman en condicionantes urbanísticos que junto con las directrices guiarán el planeamiento en las áreas funcionales de la Ciutat Central.

Se proponen unos objetivos estratégicos generales, sobre campos de intervención en los que el planeamiento urbanístico tiene capacidad de actuación, lo suficientemente universales para poder establecer un marco de calidad urbana para toda la ciudad, que posteriormente se completarán con las directrices personalizadas para cada barrio surgidas del diagnóstico de cada área funcional tras la aplicación de los indicadores y de los procesos de participación pública.

1. ***SUELO***

   Conseguir una **ciudad compacta**, sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la población y los servicios dotacionales dispuestos (ocupación eficiente del suelo), **diversa** con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos (uso eficiente del suelo) e **integrada** con el medio natural y rural que la rodea.

2. ***PATRIMONIO EDIFICADO***

   Sobre la ciudad edificada, el objetivo es fomentar la **rehabilitación** del parque de viviendas para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

3. ***IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL***

   Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y patrimonio cultural de la ciudad.

4. ***EQUIPAMIENTOS***

   El objetivo es la consecución del **equilibrio dotacional** en toda la ciudad, de forma que no existan diferencias entre los barrios, incrementando la **accesibilidad** a los equipamientos como método de mejora de su eficiencia con la garantía de su **sostenibilidad** económica.

5. ***ESPACIO PÚBLICO***

   Conseguir la habitabilidad del sistema de espacios públicos mediante la **accesibilidad** a todos los ciudadanos de un barrio tanto de los parques como de los espacios libres de proximidad, su integración en la infraestructura verde, de forma que dispongan de la calidad ambiental, confort y seguridad que permita la convivencia y relación de las personas.

6. ***VIVIENDA***

   Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad.

7. ***MOVILIDAD***

   Conseguir una estructura de ciudad a la escala del peatón, mediante la **jerarquización** del tráfico rodado, ordenando cada área funcional a partir de la **accesibilidad** del peatón a los equipamientos y espacios libres, con **reservas** de aparcamiento para reducir el espacio de ocupación de vía pública y la **conexión** del barrio con las redes de carril bici y transporte público.

01	02	03	04	05
OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADOS	DIAGNÓSTICO	DIRECTRICES
Determinación de los objetivos estratégicos para la consecución de una ciudad más sostenible.	Medición del grado de implantación de los objetivos mediante el sistema de indicadores de calidad urbana	Aplicación para cada escenario de los indicadores de calidad	Diagnóstico del nivel de calidad urbana en base a los resultados de los indicadores	Directrices de intervención destinadas a la consecución del umbral de calidad urbana establecido

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

CAMPO INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	
SUELO	OCUPACIÓN EFICIENTE	Ciudad compacta sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la densidad de vivienda y las dotaciones dispuestas
	USO EFICIENTE	Ciudad diversa con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos
	INTEGRACIÓN	Integración del medio urbano con el natural y el rural
PATRIMONIO EDIFICADO		Fomento de la rehabilitación del parque de vivienda.
IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL		Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y del patrimonio cultural de la ciudad
EQUIPAMIENTOS	RATIO	Equilibrio dotacional entre los diferentes barrios de la ciudad
	ACCESIBILIDAD	Que toda la población tenga a su disposición, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de proximidad
	SOSTENIBILIDAD	Sostenibilidad económica del sistema dotacional
ESPACIO PÚBLICO	RATIO	Todos los ciudadanos deben tener cobertura del sistema de parques públicos y de los espacios libres de proximidad
	ACCESIBILIDAD	Los espacios libres verdes y peatonales han de quedar integrados en la red de infraestructura verde y ser accesibles en todas sus categorías desde cualquier área funcional.
	CALIDAD AMBIENTAL	El espacio público dispondrá del confort ambiental y seguridad que permitan la convivencia y relación de las personas
VIVIENDA		Garantizar el acceso a la vivienda con una distribución equilibrada en toda la ciudad y una diversidad tipológica que permita la cohesión social.
MOVILIDAD	JERARQUIZACIÓN TRÁFICO	La estructura de la ciudad responderá a un modelo de jerarquización del tráfico rodado con el objetivo de conseguir la mayor superficie posible para el peatón
	ACCESIBILIDAD	La ordenación urbanística, en cada una de las áreas funcionales, se estructurará en base a la accesibilidad del peatón a los equipamientos y espacios libres
	CONECTIVIDAD	La cobertura de las redes de transporte público y carriles bici será global en cada área funcional
	RESERVA APARCAMIENTOS	Reducción del aparcamiento en calzada

Cada indicador se formaliza en un pliego, cuya hoja izquierda contiene el campo para el que se diseña, el objetivo, la fórmula de cálculo y los umbrales de calidad establecidos con referencias sobre los valores que se han considerado para ese indicador en guías o ciudades que lo han aplicado, así como una breve descripción y justificación del mismo. Para cada indicador se establece un umbral de calidad con un valor mínimo y uno deseable obtenidos de las diferentes guías o de los valores de información obtenidos.

En la hoja derecha del pliego se establece el resultado de la aplicación del indicador considerando dos escenarios (siempre que sea posible):

- ***Escenario 0***, que se corresponde con el estado actual, considerando la población del padrón de habitantes y los servicios en funcionamiento.
- ***Escenario 1***, que se corresponde con la situación resultante del planeamiento considerando la población potencial y la planificación prevista.

Las propuestas de actuación para la implantación de las directrices supondrán el ***Escenario Futuro*** que será objeto del desarrollo posterior de este documento inicial.

Para cada uno de estos ***Escenarios*** (0 y 1),se generan mapas temáticos en los que se refleja la situación de cada área funcional respecto de los umbrales de calidad establecidos en el indicador, con tres escalas:

	Valor inferior al mínimo del umbral
	Valor en el umbral de calidad
	Valor superior al deseable del umbral

Esta escala de colores manifiesta, a modo de termómetro, el estado de la ciudad respecto del nivel de calidad pretendido y que se refleja en los valores del indicador.

Para el cálculo de los indicadores, existen dos parámetros básicos, necesarios para poder cuantificar el nivel de servicio y su calidad, debiendo ser ambos coherentes:

- ***Ratio***: cantidad de dotación a disposición de la población.
- ***Accesibilidad***: área de influencia que establece la zona de servicio de una dotación determinada en base a su capacidad y al modo de desplazamiento utilizado para su accesibilidad.

Por lo que existirán para su medición dos indicadores, ***Indicador de Ratio e Indicador de Accesibilidad***.

Así, una dotación de gran capacidad funcional ofrece servicio a ciudadanos que accederán a la misma desde diferentes partes de la ciudad y con distancias de desplazamiento que requieren de la bicicleta, el transporte público o el vehículo privado, mientas que para una dotación de proximidad, de menor capacidad, el desplazamiento será de distancias que se puedan recorrer a pie o en bicicleta.

Para poder determinar la cobertura de los servicios de proximidad, se establecen unos radios para el cálculo del área de influencia que van en función de la distancia recorrida a pie en un tiempo determinado:

Radio influencia	Tiempo	Distancia recorrida
300 metros	5 minutos	300 metros
600 metros	10 minutos	600 metros
900 metros	15 minutos	900 metros

Para los espacios libres, según su ámbito de ciudad o área funcional, se estiman los siguientes radios, en función del modo de desplazamiento utilizado:

Dotación	Distancia	Modo desplazamiento
Jardines < 5.000 m2 (área funcional)	200 m	A pie
Jardines < 10.000 m2 (área funcional)	750 m	A pie
Jardines > 10.000 m2 (área funcional)	1.000 m	En bicicleta / pie
Parques > 25.000 m2 (ciudad)	1.000 m	En bicicleta / pie
Dehesa del Saler (ciudad)	4.000 m	Transporte público/bici

Para los bulevares se ha dispuesto un radio de 0 metros ya que no se consideran espacios de estancia sino de desplazamiento.

Para la conectividad de la infraestructura verde y las puertas a la huerta se utilizan los siguientes radios:

Dotación	Distancia	Modo de desplazamiento
Infraestructura verde	200 m	A pie
Puertas huerta	750 m	A pie

En la descripción de cada indicador, se justificarán las distancias consideradas para su cálculo.

En definitiva, el área de influencia de una dotación (accesibilidad), va ligada tanto a su capacidad funcional como al modo de desplazamiento utilizado para acceder a la misma, por lo que si el objetivo de reducción de la movilidad motorizada es básico para la mejora de la calidad urbana, deberemos mejorar su accesibilidad.

Superponiendo las áreas de influencia con los datos de población por manzanas, podremos obtener el número de personas, lo que nos aportará información de la proporción existente entre la capacidad funcional de una dotación y su accesibilidad, que deben ser coherentes para conseguir el objetivo de eficiencia y reparto equilibrado en la ciudad.

Así una lectura comparada de los mapas temáticos de ratio y accesibilidad puede aportar información importante sobre la eficacia del servicio. Por ejemplo un servicio con un ratio por debajo del umbral mínimo pero con una accesibilidad correcta, indica que la superficie de la dotación es insuficiente para la optimización de su servicio, ya que las personas incluidas en su ámbito de influencia es superior a su capacidad funcional.

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
Ajuntament de València

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

SUELO		
S-01	Edificabilidad	Índice de edificabilidad del área funcional
S-02	Eficiencia de la trama	Compacidad. Volumen edificado por superficie del área funcional
S-03	Densidad de viviendas	Número de viviendas por superficie del área funcional
S-04	Equilibrio entre actividad y residencia	Relación entre la edificabilidad destinada a la actividad terciaria y la total del área funcional
PATRIMONIO EDIFICADO		
Pe-01	Viviendas vacías	Porcentaje de viviendas vacías respecto del total de viviendas del área funcional
IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL		
Id-01	Integración de Barrios	Barrios completos incluidos en el área funcional
Id-02	Patrimonio Cultural	Elementos identitarios en el área funcional
Id-03	Nivel asociacionismo	Asociaciones existentes en el área funcional
EQUIPAMIENTOS		
Eq-01	Ratio de equipamiento educativo	Superficie de equipamientos educativos por habitante
Eq-02	Accesibilidad Centros escolares infantil y primaria	Círculos de cobertura por radios de los centros de infantil y primaria
Eq-03	Accesibilidad Centros de Educación Secundaria	Círculos de cobertura por radios de los centros escolares de educación secundaria
Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	Círculos de cobertura por radios de distancia de los centros sanitarios
Eq-05	Accesibilidad Bienestar Social centros sociales	Círculos de cobertura de los centros sociales de bienestar social
Eq-06	Accesibilidad Bienestar Social centros de Mayores	Círculos de cobertura de los centros de personas mayores
Eq-07	Accesibilidad Bienestar Social centros de día y especialidades	Círculos de cobertura de los centros de día y especialidades
Eq-08	Accesibilidad Bienestar Social centros de Jóvenes	Círculos de cobertura de los centros de personas jóvenes
Eq-09	Accesibilidad a equipamientos culturales universidad popular	Círculos de cobertura de los centros culturales. Universidad popular
Eq-10	Accesibilidad a equipamientos culturales bibliotecas	Círculos de cobertura de los centros culturales. Bibliotecas
Eq-11	Accesibilidad a equipamientos deportivos de proximidad	Círculos de cobertura de los equipamientos deportivos de proximidad
Eq-12	Accesibilidad a equipamientos deportivos de ciudad	Círculos de cobertura de los equipamientos deportivos de ciudad
Eq-13	Ratio de equipamientos públicos de proximidad	Superficie de equipamientos públicos de proximidad por habitante
Eq-14	Ratio global de equipamientos públicos	Superficie global de equipamientos públicos por habitante
ESPACIO PÚBLICO		
Ep-01	Ratio de Espacios Libres de Proximidad	Superficie de espacios libres de proximidad por habitante (jardines)
Ep-02	Ratio de Espacios Libres Global	Superficie global de espacios libres por habitante (parques, bulevares y jardines)
Ep-03	Accesibilidad Simultánea a Espacios Libres	Círculos de cobertura por radios de distancia (accesibilidad simultánea a varios tipos de E.L.)
Ep-04	Conexión con la Huerta	Porcentaje de suelo cubierto por las áreas de influencia de las puertas e itinerarios peatonales
Ep-05	Densidad de arbolado en vial	Número de árboles por superficie de vial (confort urbano)
VIVIENDA		
V-01	Oferta de vivienda protegida	Porcentaje de vivienda protegida disponible
V-02	Oferta de vivienda libre	Porcentaje de vivienda libre
MOVILIDAD		
M-01	Ratio de Carril Bici	Metros lineales de carril bici por longitud de viario urbano
M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	Círculos de cobertura por radios de distancia
M-03	Accesibilidad simultánea a Redes de Movilidad Sostenible	Relación entre la población con cobertura simultánea a tres redes de transporte alternativo y la total
M-04	Aparcamiento en vial	Relación de los aparcamientos en vial respecto de la oferta de aparcamientos en vado

Sólo se consideran ratios para aquellos servicios de los que se puede computar la superficie calificada en el planeamiento vigente o en servicios sectoriales y comparables con guías de calidad urbana o medias de ciudad. Así sólo se utilizan ratios para espacios libres y para equipamientos educativos, no pudiendo utilizarse ratios para el global de equipamientos ya que existen muchas dotaciones en servicio implantadas en locales de edificios cuya calificación por el planeamiento vigente no es dotacional, en cuyo caso se utiliza el indicador de accesibilidad con el objetivo de obtener una distribución equilibrada en toda la ciudad

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

No se consideran, por no tratarse de servicios de proximidad, los equipamientos a nivel de ciudad cuya demanda exige se presten a una escala mayor a la del área funcional. Este es el caso de los hospitales, universidades públicas o determinados servicios de bienestar social como son la atención a inmigrantes, desempleados, mujeres, personas sin techo, discapacitados y menores o jóvenes en riesgo de exclusión.

Los indicadores reflejados en la tabla anterior, se han establecido para poder evaluar el equilibrio entre las diferentes áreas funcionales, realizar un diagnóstico global y proponer directrices generales para toda la ciudad.

Abordar el estudio comparado de toda la ciudad a la escala de área funcional, requiere el manejo de una cantidad de información tan grande que hace inviable el proceso comparativo entre las mismas, por lo que se desarrollarán, en el momento del estudio a la escala de cada área funcional, los indicadores requeridos para cuantificar la calidad urbana a ese nivel de proximidad.

Lo mismo sucede con la metodología de superposición utilizada para la escala de ciudad, en la que se consideran radios de distancias globales, cuando en realidad, las distancias deben medirse por ejes de calle lo que requiere un análisis más detallado propio del ámbito del área funcional.

Por otra parte, existen objetivos que son transversales y afectan a todo el resto, por lo que en el diseño de los indicadores se ha tenido en cuenta esta transversalidad incorporando parámetros que hagan posible la consecución de esos objetivos estratégicos. Entre estos se incluyen:

- La repercusión del cambio climático y
- La consideración de la perspectiva de género

Respecto del **cambio climático**, incrementar la capacidad de adaptación de la ciudad a sus efectos, mediante la reducción del fenómeno conocido como "isla de calor" es uno de los objetivos prioritarios para incrementar la habitabilidad del espacio público.

Este fenómeno, consiste en la acumulación del calor en las ciudades, que absorben y acumulan el calor a lo largo de las horas de insolación y lo liberan durante la noche impidiendo que bajen las temperaturas, es uno de los principales efectos producido por el cambio climático y que se mitigará con la introducción de medidas transformadoras de la estructura urbana que además de la reducción de la emisión de contaminantes y la utilización del vehículo privado ha de considerar parámetros como la ventilación del espacio urbano, el control de la densidad y altura de la edificación y el incremento de la presencia de masa verde, todos incluidos en los indicadores diseñados.

También como efectos del cambio climático es necesario considerar las consecuencias derivadas de las lluvias torrenciales e inundaciones que requieren la escala de área funcional para aportar soluciones más a nivel de obra de urbanización y que por ello no se incluyen en el cuadro anterior de indicadores.

La **perspectiva de género**, que por supuesto es transversal y afecta a todos los indicadores de calidad urbana, aporta una visión más cercana del urbanismo, a la escala de las personas.

Un urbanismo de proximidad y distancias cortas, que es el marco sobre el que se basa todo el proceso de mejora de la calidad urbana de la ciudad consolidada, y que incorpora conceptos como:

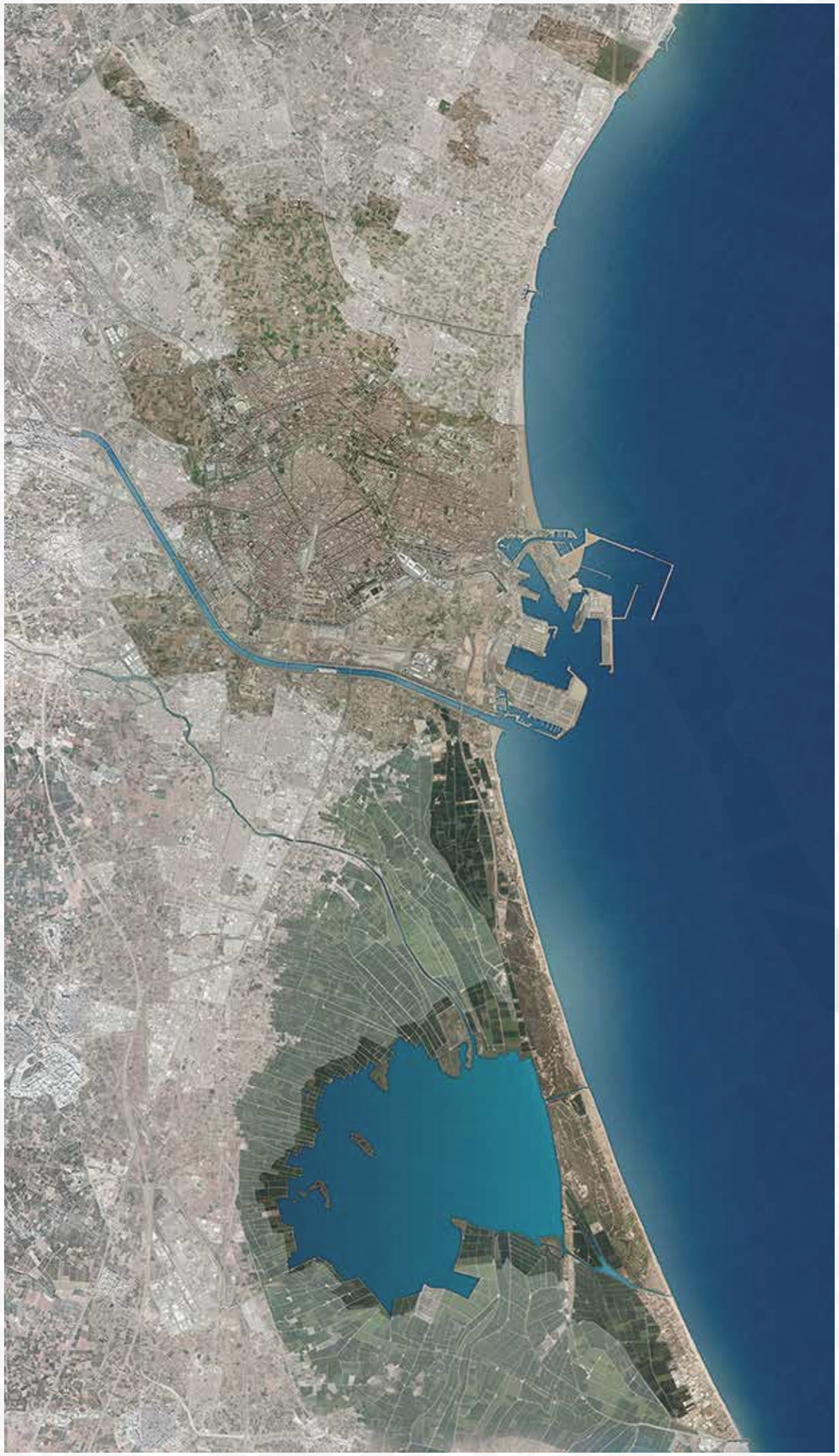
- Red equilibrada de dotaciones a nivel de ciudad, área funcional y barrio.
- Accesibilidad y cercanía a espacios públicos y equipamientos.
- Recuperación de espacio viario para los peatones, creando recorridos peatonales y espacios de convivencia que formarán la base de la infraestructura verde de barrio.
- Mezcla de usos que permita la integración de actividades comerciales y de ocio en la trama urbana del barrio.
- Diversidad de usos en los equipamientos de forma que pueda facilitarse la compatibilidad de horarios y con ello el rendimiento de los mismos.
- Mejora de los entornos de los equipamientos mediante la disposición de zonas de espera seguras, sobre todo en entornos escolares, que incrementen su seguridad, habitabilidad y capacidad de relación.

Todos estos conceptos se han tenido en cuenta en el diseño de los indicadores que no son más que un instrumento para la implantación de esas consideraciones en la estructura urbana de la ciudad.

En los pliegos siguientes se desarrollan los indicadores del cuadro anterior y se aplican tal y como se ha indicado anteriormente sobre la ***CIUTAT CENTRAL*** considerando dos escenarios, el actual y el potencial resultante del planeamiento vigente.

El resto de ámbitos territoriales de València, ***POBLATS*** y ***PERELLONET***, en los que se dan realidades y necesidades diferentes, se analizará en otro documento específico para cada uno de ellos.

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSEGUIR UNA **CIUDAD COMPACTA**, SIN VACÍOS URBANOS Y CON EQUILIBRIO ENTRE LA POBLACIÓN Y LOS SERVICIOS DOTACIONALES DISPUESTOS (OCUPACIÓN EFICIENTE DEL SUELO), **DIVERSA** CON EQUILIBRIO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE USOS (USO EFICIENTE DEL SUELO) E **INTEGRADA** CON EL MEDIO NATURAL Y RURAL QUE LA RODEA.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . SUELO

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir una edificabilidad que permita un modelo de ocupación compacta del territorio para conseguir una mayor eficiencia en el usos de los recursos disponibles.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE EDIFICADA / SUPERFICIE DEL ÁREA FUNCIONAL DESCONTANDO LA RED PRIMARIA
Unidad	m2 de techo / m2 de suelo

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	> 1,50 m2t/m2s

INFORMACIÓN

- Edificabilidad actual según catastro
- Edificabilidad según plan general de 1988
- Red primaria incluida en las áreas funcionales

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

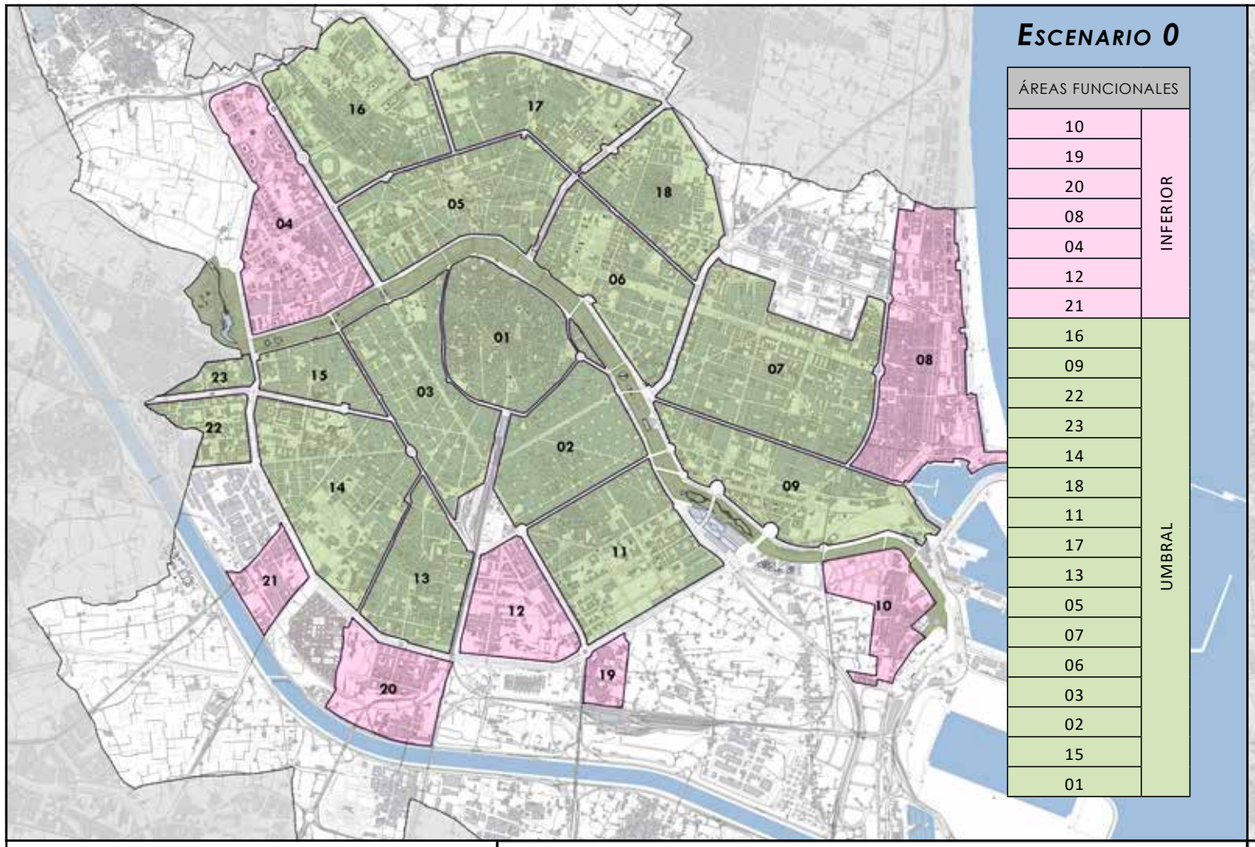
El índice de edificabilidad es un parámetro básico de la regulación urbanística, ya que es el que relaciona la ocupación con el uso del suelo consolidado.

Para proporcionar habitabilidad en el espacio público es necesario disponer de un número de vecinos suficientemente elevado para conseguir la sensación de que el barrio tiene vida, lo que se traduce en un rango de residentes entre 220 y 350 habitantes por hectárea que es la traducción de la edificabilidad considerada para el cálculo del indicador.

En el caso de València, basándonos en los datos de la información catastral sobre el estado actual, y potencial según el planeamiento vigente, hemos determinado como objetivo del valor de edificabilidad 1,50 m2t/m2s de acuerdo con los criterios de ciudad compacta reflejados en las guías de calidad de calidad urbana y recogidos en el indicador de eficiencia de la trama.

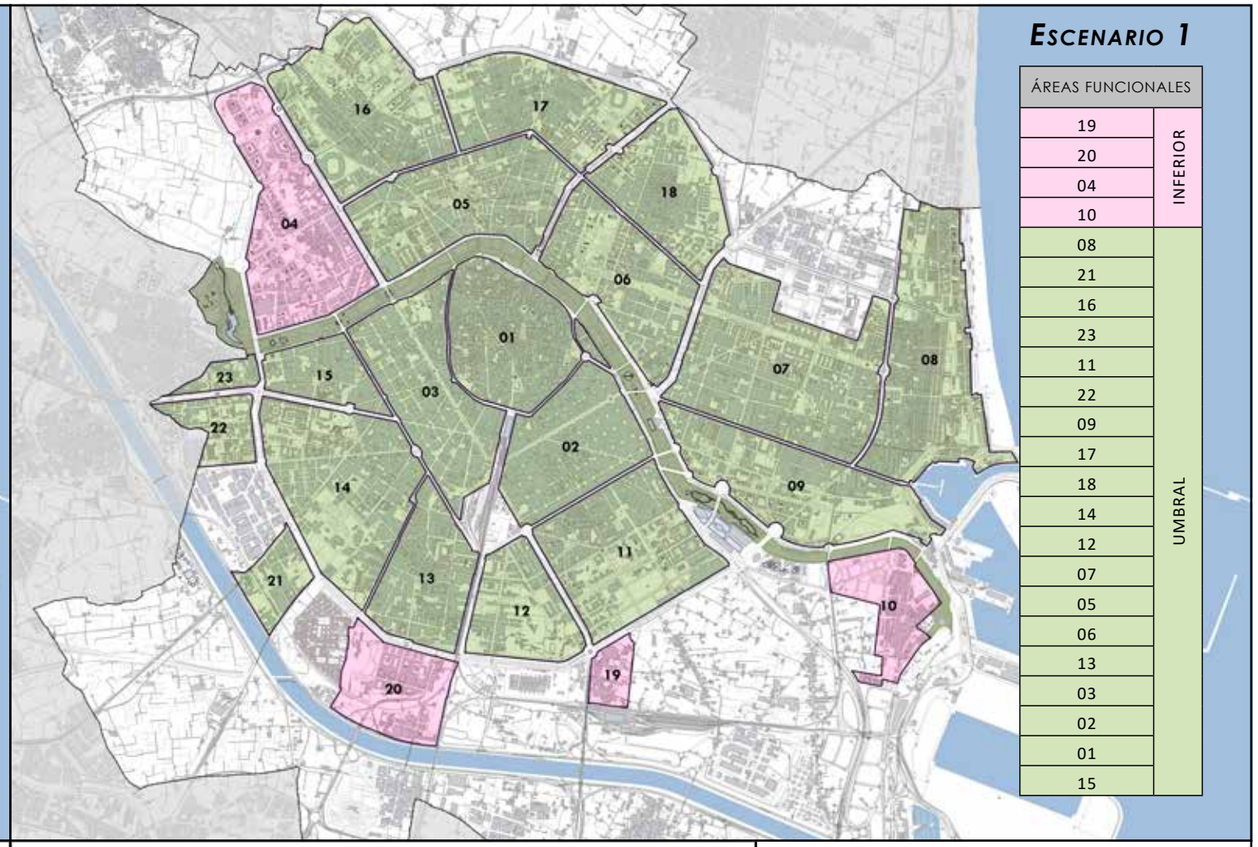
A nivel de área funcional, se determinarán mallas o supermanzanas que a mayor escala estudiarán las diferentes morfologías y zonas tipológicas dentro de una misma área funcional.





ESCENARIO 0

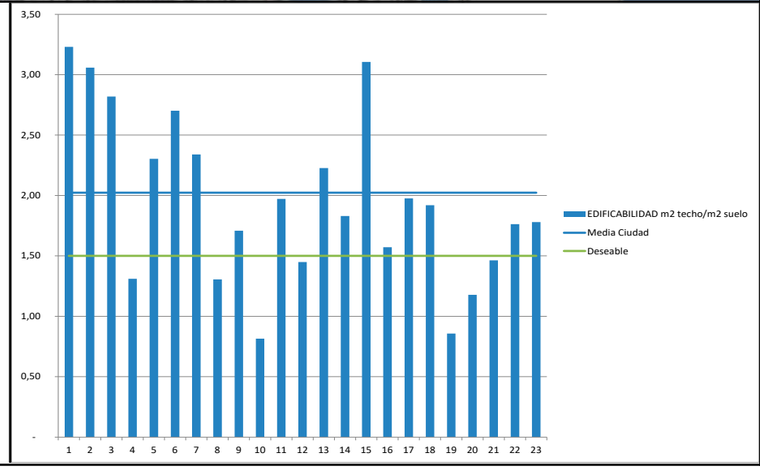
ÁREAS FUNCIONALES	
10	INFERIOR
19	
20	
08	
04	
12	
21	
16	UMBRAL
09	
22	
23	
14	
18	
11	
17	
13	
05	
07	
06	
03	
02	
15	
01	

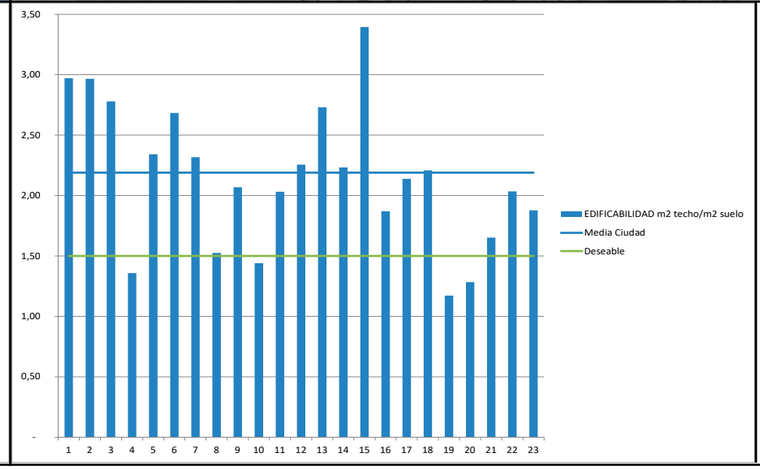


ESCENARIO 1

ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
20	
04	
10	
08	UMBRAL
21	
16	
23	
11	
22	
09	
17	
18	
14	
12	
07	
05	
06	
13	
03	
02	
01	
15	

Se parte de la información de la edificabilidad existente según el catastro y de las calificaciones de los equipamientos y parques de la red primaria del planeamiento vigente.





Se parte de la información de la edificabilidad y calificaciones de la red primaria de equipamientos y parques del planeamiento vigente sin considerar los planes especiales en desarrollo.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos, en ambos escenarios las zonas de mayores niveles de edificabilidad se localizan en el centro de la ciudad y las de menor en la periferia, aunque con la ejecución del planeamiento muchas de las zonas periféricas que cuentan con planes pendientes de consolidación, pasan a tener una mayor edificabilidad y pasan al objetivo de calidad, producido, en algunos casos, por el incremento de edificabilidad provocado por la ejecución de los planes pendientes de ejecución o consolidación por la edificación, tales como PAI Malilla (área 12) o PAI de Patraix (área 21) o bien por consolidación de solares pendientes de edificación o que no consumen el 100% de la edificabilidad posible (área 8).

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir una compacidad que permita un modelo de ocupación compacta del territorio para conseguir una mayor eficiencia en el usos de los recursos disponibles.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	VOLUMEN EDIFICADO / SUPERFICIE DEL ÁREA FUNCIONAL DESCONTANDO LOS ESPACIOS LIBRES DE LA RED PRIMARIA
Unidad	m3/m2s

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	> 5 m3/m2s

INFORMACIÓN

- Volumen edificado actual según catastro
- Volumen edificado según plan general de 1988
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

Compacidad	m
Valor mínimo	**> 5,00 m para el 50% de la ciudad**
Valor deseable	**> 5,00 m para el 75% de la ciudad**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador establece el criterio para medir la presión de la edificación sobre el suelo, incidiendo en la forma física de la ciudad, su funcionalidad y en general con el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres.

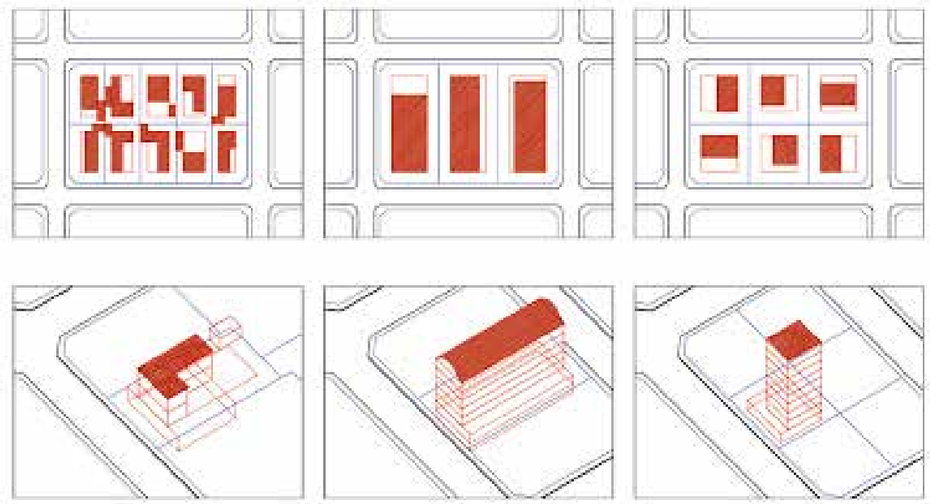
A mayores valores de compacidad, la ciudad disfruta de una mayor eficiencia en el uso de recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.

En el caso de València, basándonos en estos parámetros de referencia, y ya que analizamos la ciudad comparando áreas funcionales, hemos determinado como valor deseable para la eficiencia de la trama, la relación de 5,00 m3/m2.

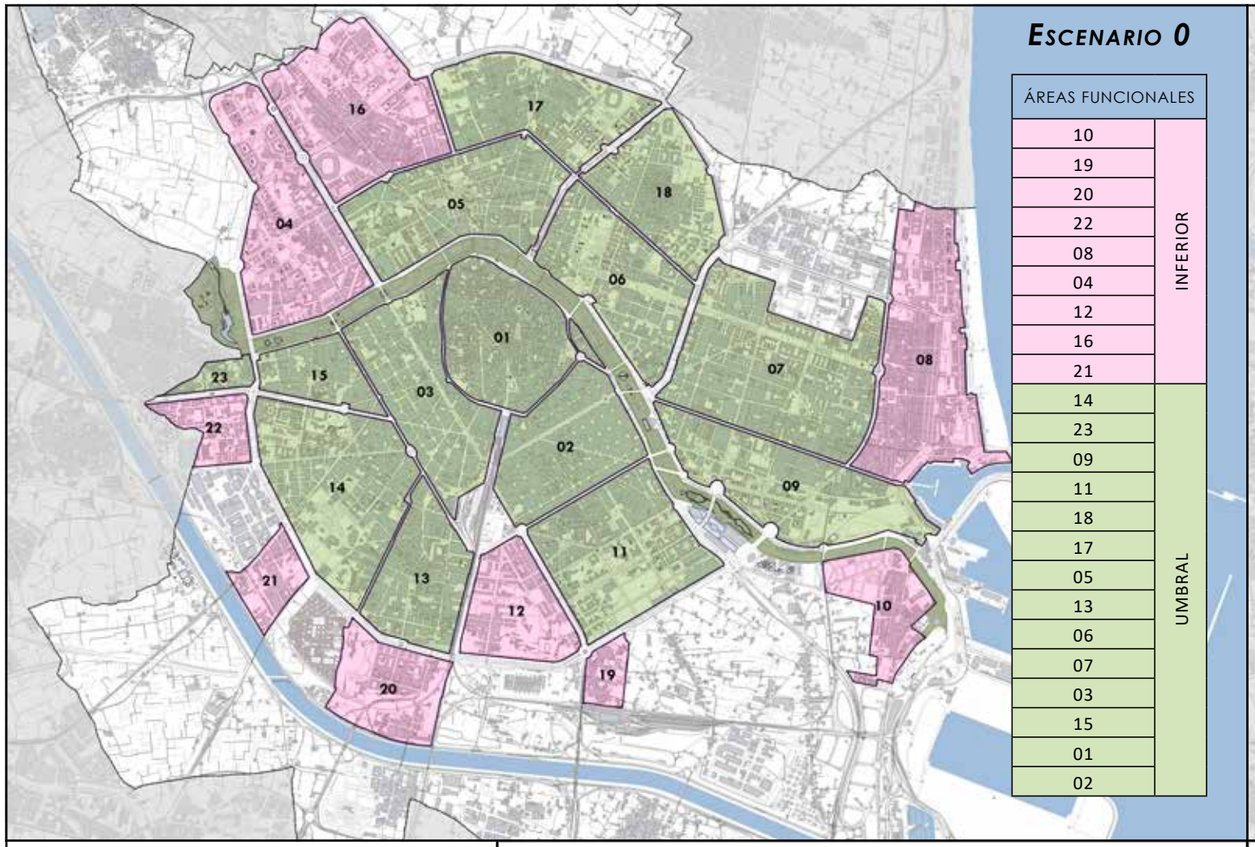
Compacidades que se encuentren muy por encima o por debajo de estos valores, no son deseables en un escenario sostenible. El primer caso ocasiona problemas de congestión y supone un coste para la población en términos de espacio público y de servicios; en el segundo (tejidos dispersos), ocasiona problemas de aislamiento y conlleva a un mayor consumo de recursos.

Cuando la compacidad sea excesivamente alta se deberá compensar con la exigencia del cumplimiento del indicador de ratio de espacios libres global (EP-02) de 8,00 m2/hab que supone la compacidad corregida de la guía del ministerio.

A nivel de área funcional, se determinarán mallas o supermanzanas que a mayor escala estudiarán las diferentes morfologías y zonas tipológicas dentro de una misma área funcional.

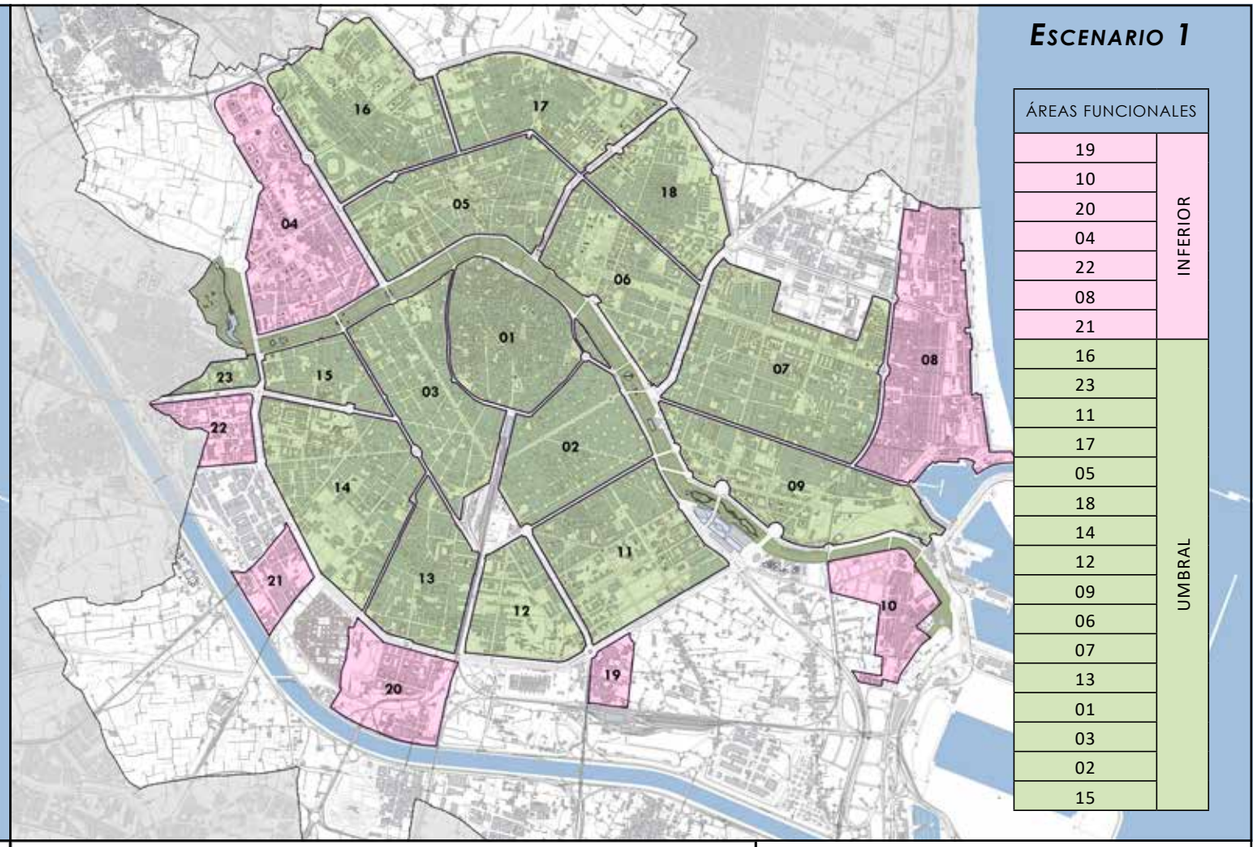


ESCENARIO 0



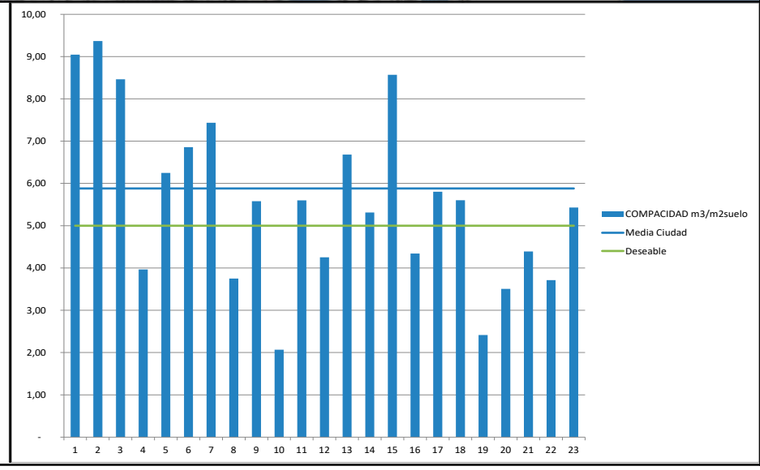
ÁREAS FUNCIONALES	
10	INFERIOR
19	
20	
22	
08	
04	
12	
16	
21	
14	UMBRAL
23	
09	
11	
18	
17	
05	
13	
06	
07	
03	
15	
01	
02	

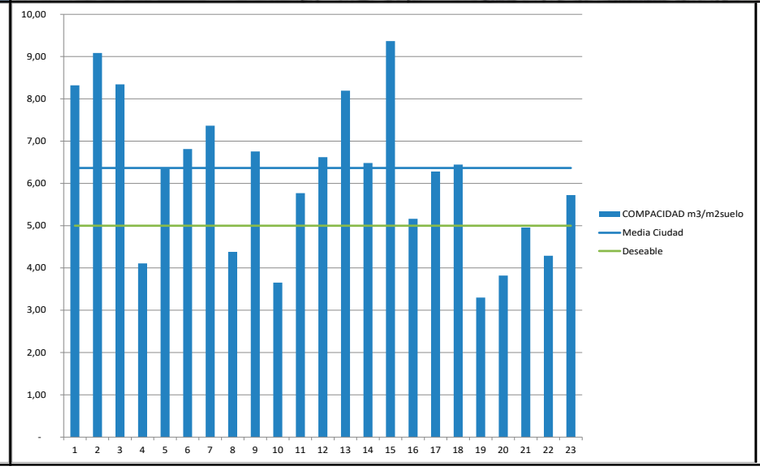
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
10	
20	
04	
22	
08	
21	
16	UMBRAL
23	
11	
17	
05	
18	
14	
12	
09	
06	
07	
13	
01	
03	
02	
15	

Se parte del volumen edificado actual, según datos de las bases catastrales y de la superficie del área funcional descontando parques y bulevares ejecutados.





Se parte de la volumetría edificada potencial según el planeamiento vigente, sin considerar los planes especiales en elaboración, y de la superficie del área descontando parques y bulevares planificados.

Tanto en el Escenario 0, como en el Escenario 1, las zona menos compactas se corresponden con los ámbitos periféricos, con tipologías de baja densidad, poca altura e incluso viviendas unifamiliares (Cabañal, Nazaret ...). Sigue siendo de compacidad baja el área funcional 4, aunque con tipologías diferentes a las anteriores (edificación abierta de gran altura) pero con grandes espacios libres que da como resultado una mala compacidad, en contra de los criterios de distancias cortas y proximidad.

Con la ejecución del Escenario 1, únicamente varían las áreas 12 y 16, que presentan planes bien pendientes de ejecución (PAI Malilla) o bien planes aprobados pero con alto porcentaje de solares que ocupan cerca del 50% de su superficie y actualmente está pendiente de consolidación (PAI Benicalap norte y sur).

En el área 16, existen grandes equipamientos no ejecutados (nou mestalla) que en el Escenario 1, bajo el supuesto de consolidación, compactaría la trama.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir la cantidad de viviendas que haga posible la residencia de población que permita, en un entorno de ciudad compacta, la posibilidad de implantación de la diversidad de usos, la eficiencia dotacional y la sostenibilidad de las redes de transporte público y movilidad sostenible.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	NÚMERO DE VIVIENDAS/ SUPERFICIE DEL ÁREA FUNCIONAL
Unidad	viviendas/hectárea

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 100 viviendas/hectárea
Objetivo deseable	140 viviendas/hectárea

INFORMACIÓN

- Suelos edificados y trama urbana existente.
- Suelos calificados y trama potencial según el planeamiento vigente
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Para proporcionar habitabilidad en el espacio público es necesario disponer de un número de vecinos suficientemente elevado para conseguir la sensación de que el barrio tiene vida, lo que se traduce en un rango de residentes entre 220 y 350 habitantes por hectárea que es la traducción de la densidad considerada para el cálculo del indicador.

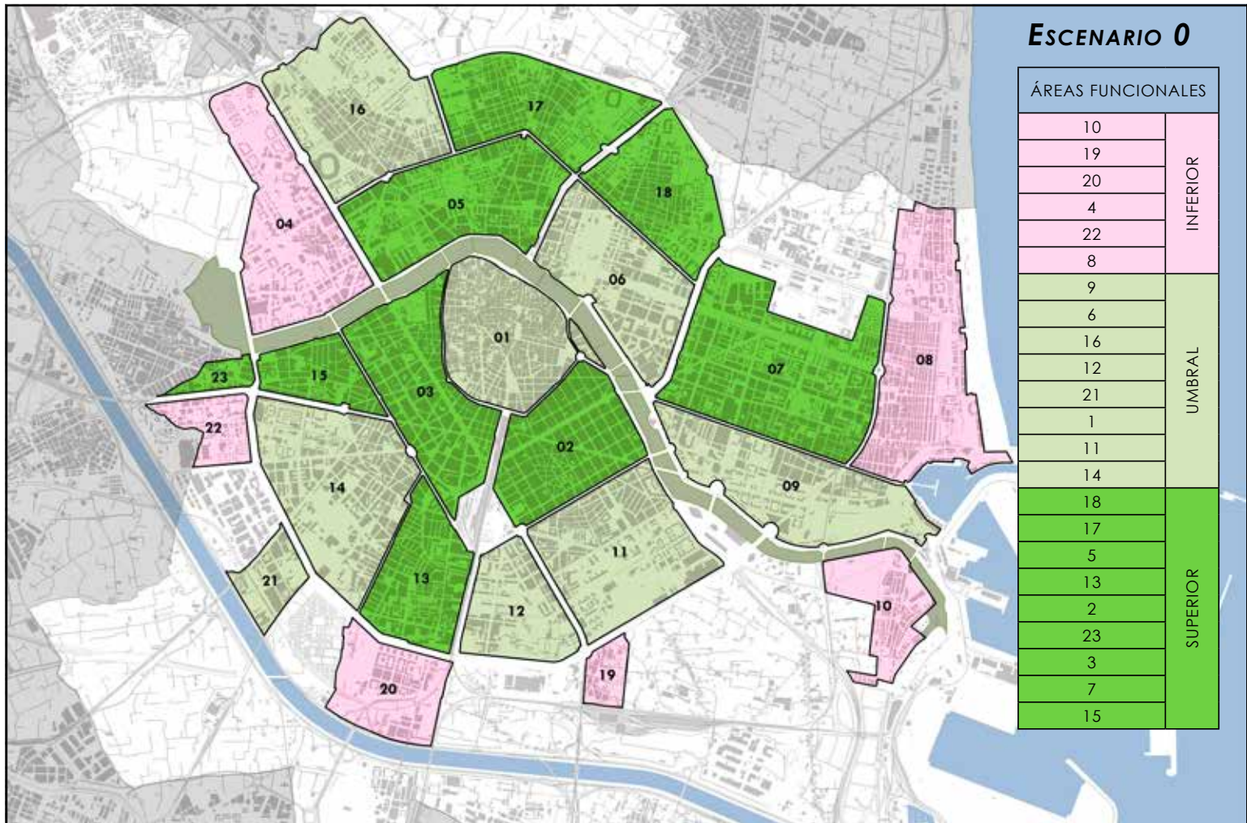
El resultado del indicador nos marca el balance respecto de unos ratios tomados como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

Densidades que se encuentran muy por encima o por debajo de estos valores, no son deseables en un escenario sostenible. El primer caso ocasiona problemas de congestión y supone un coste para la población en términos de espacio público y de servicios; en el segundo (tejidos dispersos), ocasiona problemas de aislamiento y conlleva a un mayor consumo de recursos.

En el caso de València, basándonos en estos parámetros de referencia, y teniendo en cuenta que el indicador se aplica sobre la ciudad existente, establecemos como valor mínimo 100 viviendas/ha y como valor deseable 140 viviendas/ha equivalentes a 220 y 350 habitantes por hectárea respectivamente teniendo en cuenta el dato medio de población por vivienda obtenido de la información .

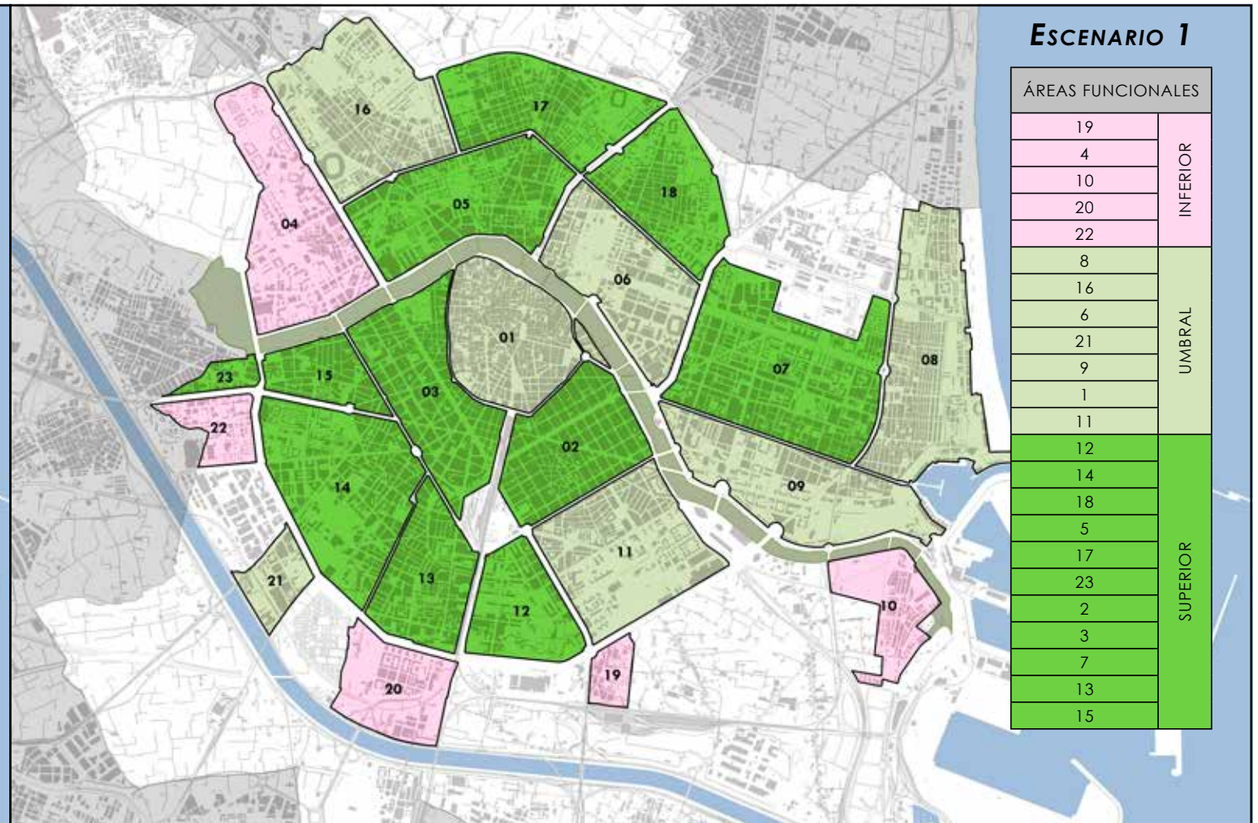


ESCENARIO 0



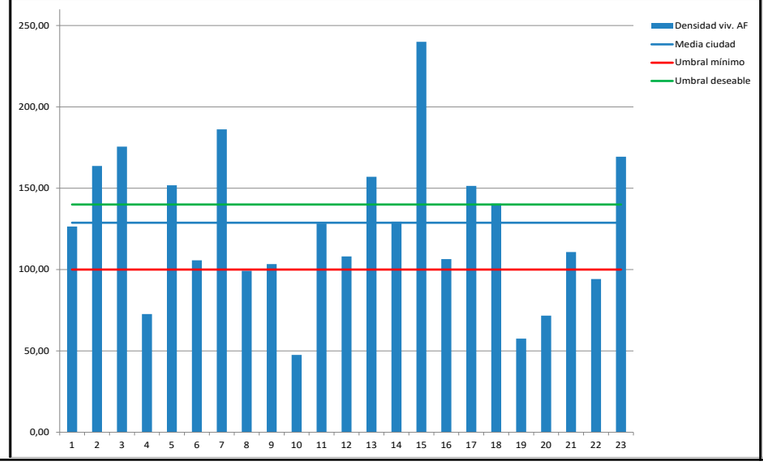
ÁREAS FUNCIONALES	
10	INFERIOR
19	
20	
4	
22	
8	
9	UMBRAL
6	
16	
12	
21	
1	
11	
14	
18	SUPERIOR
17	
5	
13	
2	
23	
3	
7	
15	

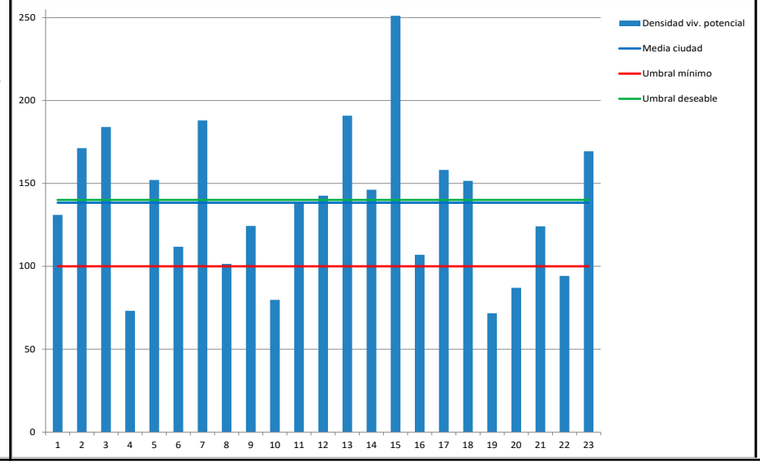
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
4	
10	
20	
22	
8	UMBRAL
16	
6	
21	
9	
1	
11	
12	SUPERIOR
14	
18	
5	
17	
23	
2	
3	
7	
13	
15	

Se parte de la información del número de viviendas actuales





Se parte de la información de las viviendas actuales y potenciales según planeamiento vigente

Tal y como se observa en los mapas temáticos, la ciudad de València presenta una densidad muy elevada, tanto en el centro y los ensanches, con elevadas densidades por las tipologías históricas, como en las áreas funcionales objeto de los crecimientos de los años 60 para albergar la gran demanda de vivienda, lo que no se corrige con el planeamiento vigente.

Esta situación básicamente no es si mismo rechazable, sino que hay que considerar la presión que se ejerce sobre la malla y red de servicios dotacionales y resolver la congestión que pudiera producir para mantener la sostenibilidad del sistema.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir un equilibrio entre la actividad y la residencia mediante la mezcla de usos que haga de la ciudad un sistema diverso, en la que los usos terciarios estén integrados con los residenciales.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE CONSTRUIDA USO TERCIARIO / SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	>10%
Objetivo deseable	20%

INFORMACIÓN

- Superficie de uso terciario según base catastral (comercial, oficinas, ocio y hostelería).
- Superficie de uso terciario según PG88 (uso mixto, uso terciario exclusivo y dotacional privado).
- Edificabilidad de planta baja de uso residencial.
- Zonas terciarias de gran concentración comercial según PGE14.
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

Umbral	Valor
Valor mínimo	20% en el 50% de la superficie
Valor deseable	25% en el 50% de la superficie

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador determina la relación entre la superficie construida destinada a la actividad terciaria con la total descontando grandes superficies comerciales cuyo funcionamiento abarca a toda la ciudad incluso al área metropolitana, ya que lo que interesa de este indicador es la relación entre la actividad de proximidad y la residencia.

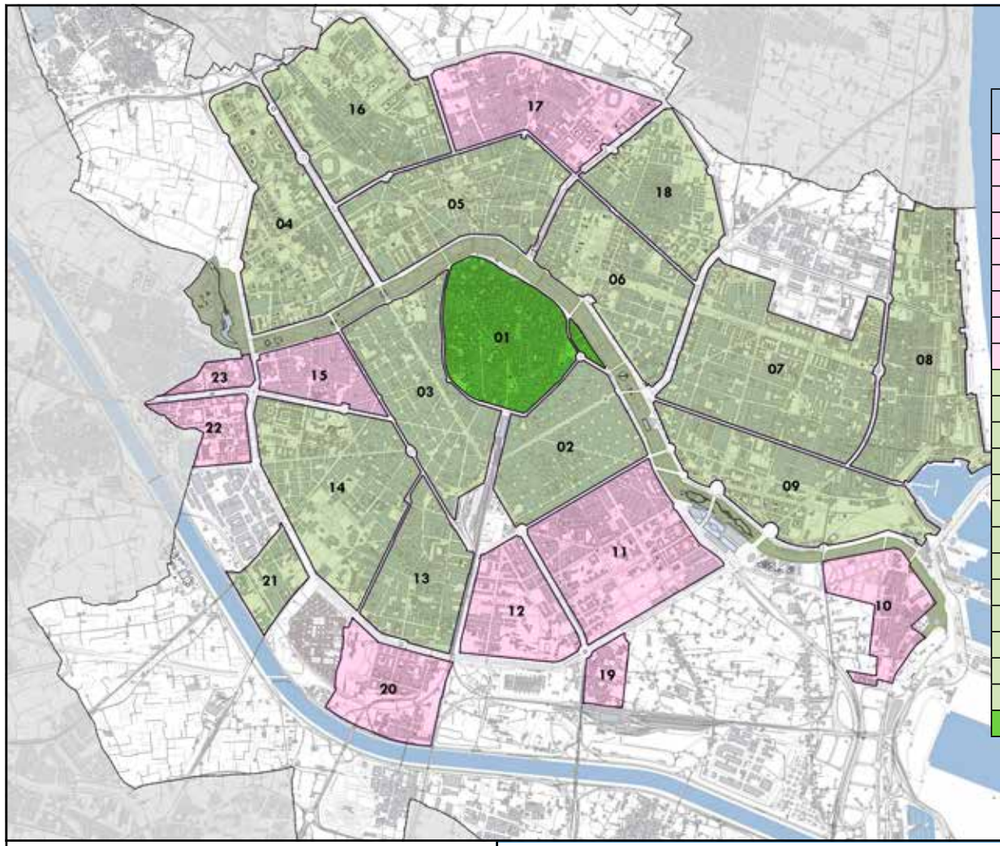
Zonas terciarias de concentración Comercial, a descontar:	ÁMBITO
ARENA	17
AQUA	09
AVENIDA FRANCIA (CORTE INGLÉS)	09
MONTEOLIVETE (CC SALER)	11
NUEVO CENTRO	05
FUENTE SAN LLUIS	00
CAMPANAR	04

La actual legislación Valènciana establece para nuevos sectores de desarrollo un porcentaje mínimo para el suelo terciario, sin embargo en la ciudad consolidada entendemos que la relación debe ser superior, siguiendo los criterios de reducción de desplazamientos, por lo que consideramos que como valor mínimo el 10% y el deseable aquel que no genere saturación de actividades que puedan producir molestias en la compatibilidad en zonas de uso global residencial y que en las diferentes guías y ciudades estudiadas se establece en el 20%.



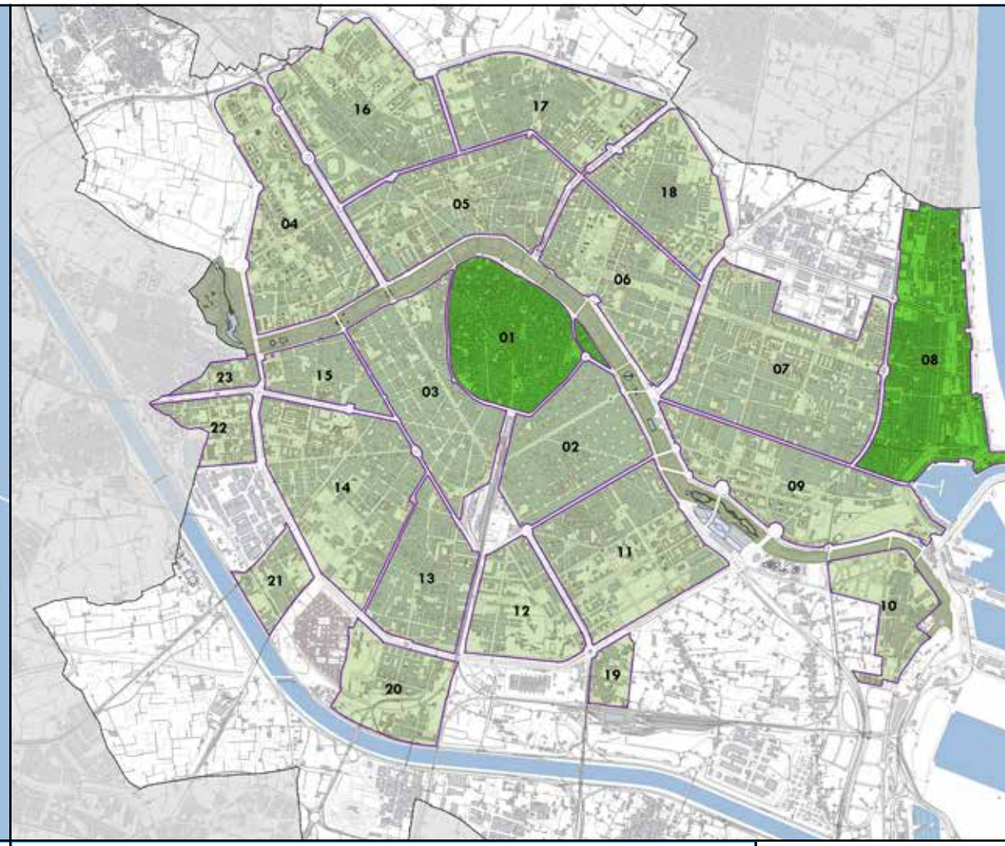
Ciudad compleja
A.E.U. Barcelona

ESCENARIO 0



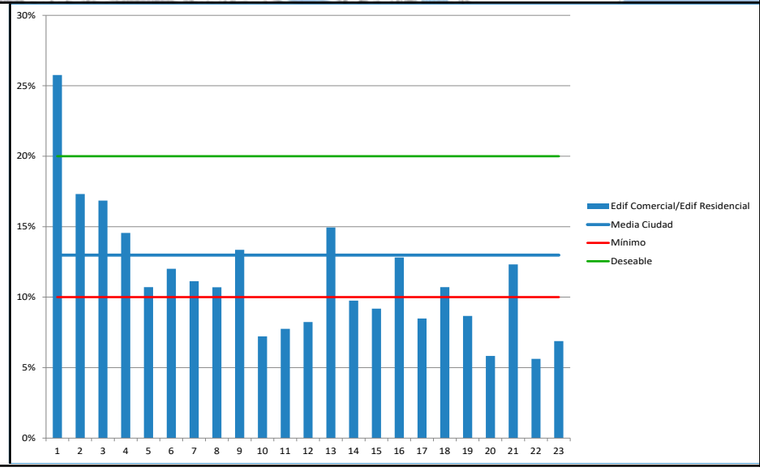
ÁREAS FUNCIONALES	
22	INFERIOR
20	
23	
10	
11	
12	
17	
19	
15	
14	UMBRAL
08	
05	
18	
07	
06	
21	
16	
09	
04	
13	
03	
02	
01	SUPERIOR

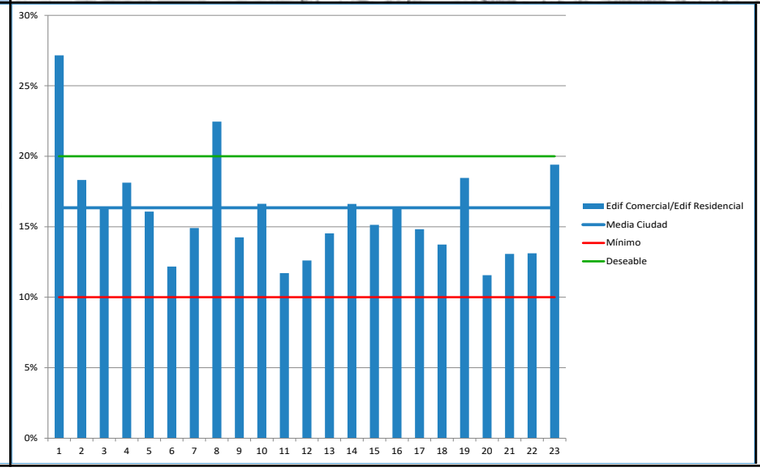
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
11	UMBRAL
06	
20	
12	
22	
21	
09	
18	
13	
17	
07	
15	
05	
14	
16	
10	
03	
04	
23	
02	
19	
08	SUPERIOR
01	

Se parte de la superficie construida de uso terciario y residencial según las bases catastrales.

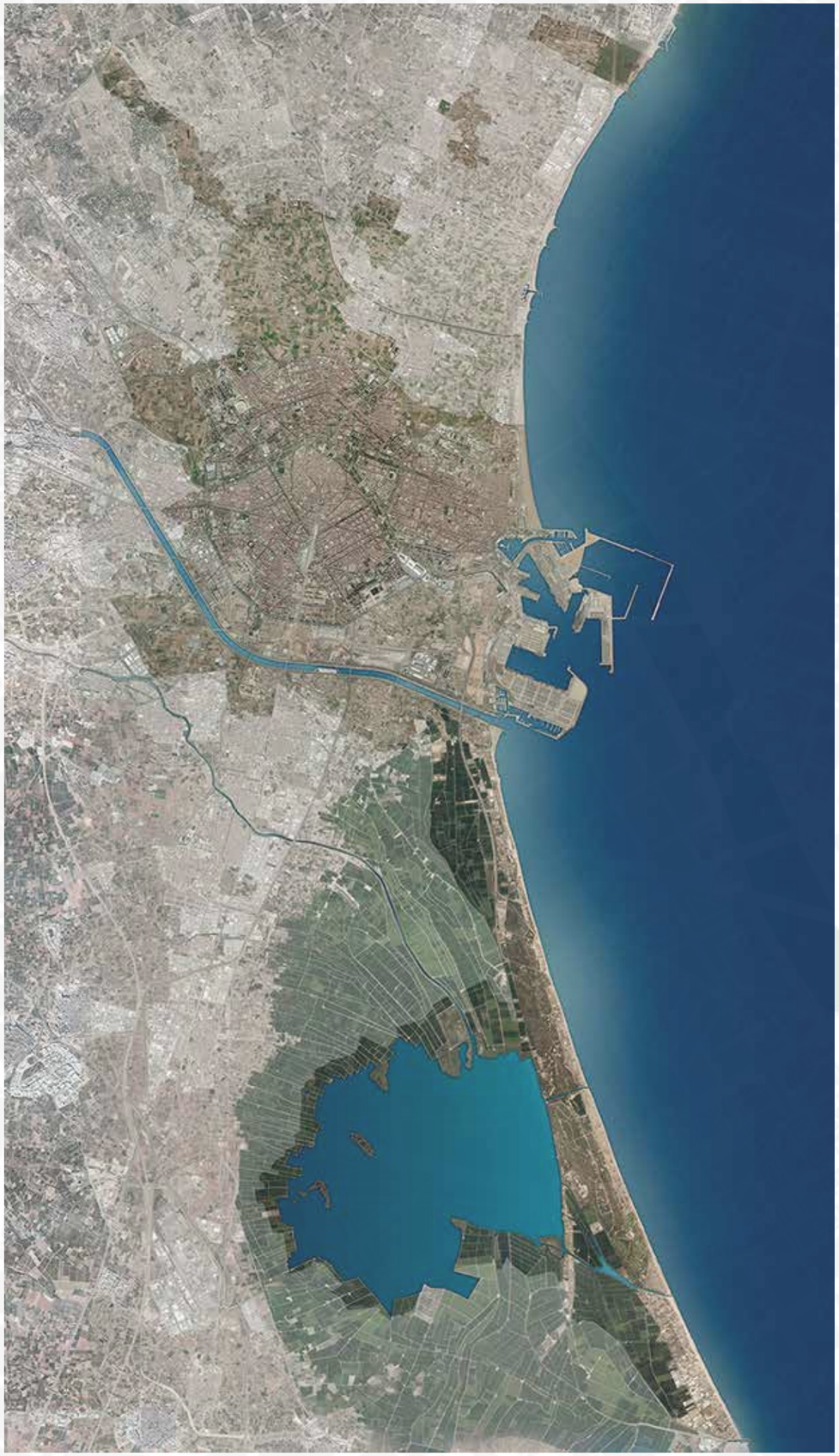




Se parte de la edificabilidad del plan general de 1988 del uso terciario en edificio exclusivo, en edificio mixto y plantas bajas de parcelas residenciales.

Se excluyen las grandes superficies comerciales.

En general en la ciudad los valores del indicador dentro del umbral, encontrándose la práctica totalidad de las áreas funcionales por encima del umbral mínimo deseable. En el Escenario existe una superficie excesiva de terciarización.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSEGUIR UNA CIUDAD EN LA QUE SU PATRIMONIO EDIFICADO ESTÉ EN CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DE SUS CIUDADANOS

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . PATRIMONIO EDIFICADO

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir la ocupación óptima del parque de viviendas construidas

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	VIVIENDAS VACÍAS / VIVIENDAS TOTALES
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo tolerable	< 20% del total del parque de viviendas
Objetivo deseable	< 10% del total del parque de viviendas

INFORMACIÓN

- Censo de población y vivienda 2011

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La existencia de viviendas vacías refleja tanto la existencia de productos inmobiliarios que el mercado no ha absorbido, como viviendas existentes en edificaciones cuyo estado refleja falta de adecuación a las condiciones de habitabilidad requeridas en la actualidad.

En la ciudad de València, el promedio de vivienda vacía es del entorno del 13%, sin embargo Ciutat Vella o Nazaret con valores cercanos al 30% suponen un desajuste para el que hay que promover las intervenciones necesarias para ajustar esa distorsión.

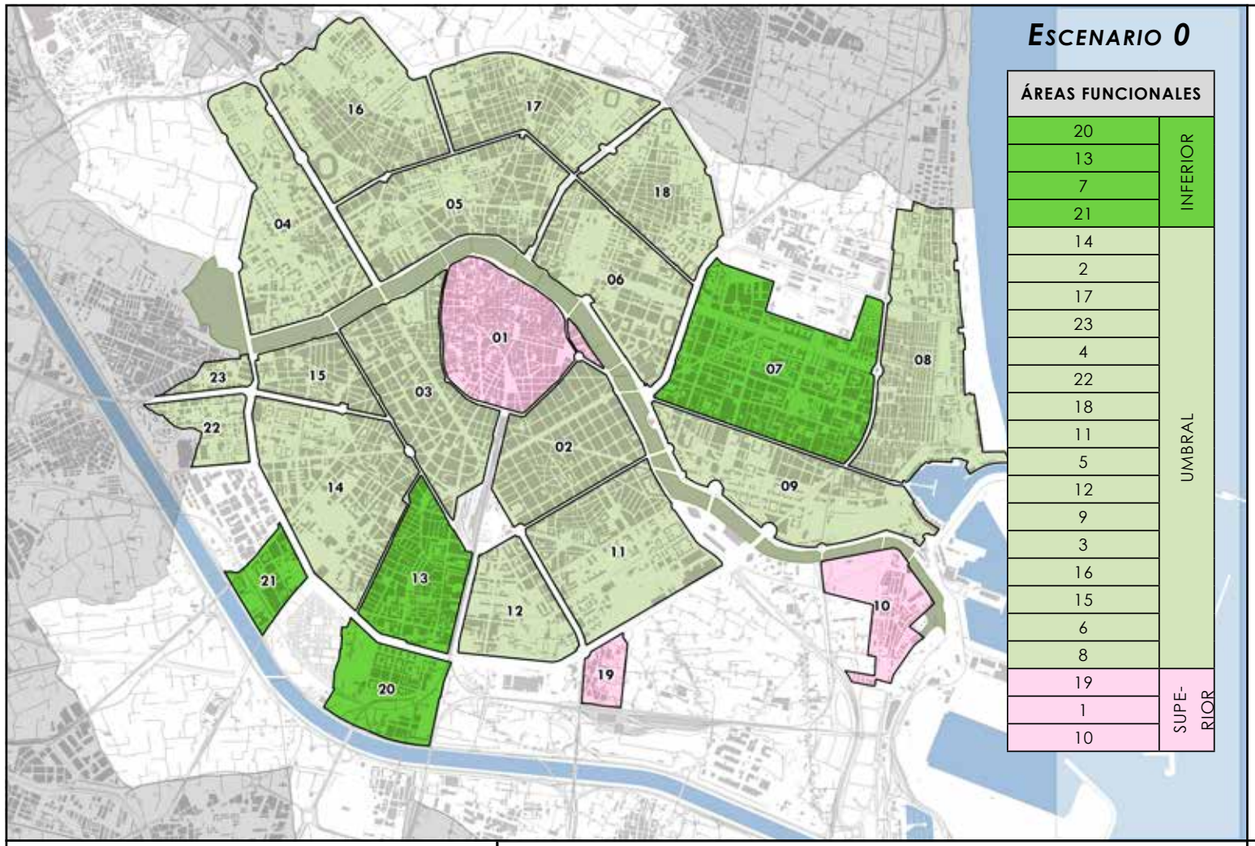
No se consideran las viviendas secundarias que aunque no constituyen residencia habitual, en el caso de València no tienen especial relevancia salvo en las áreas funcionales próximas a la Universidad por la presencia de estudiantes cuya estancia es temporal.

En este indicador los valores deseables son los que están por debajo del umbral de calidad, es decir por debajo del 10% que se establece como deseable, estando en situación de fuera del umbral en sentido negativo cuando se obtienen valores por encima del 20%, por lo que se representa el código de colores inverso respecto del resto de mapas temáticos.

No se tiene constancia de la relación entre el número de viviendas vacías y el estado de conservación de los edificios por no disponer este dato por secciones censales, por lo que el análisis de esta situación se realizará en cada área funcional.

Las áreas funcionales en color rojo están por encima del 20% de vivienda vacía.





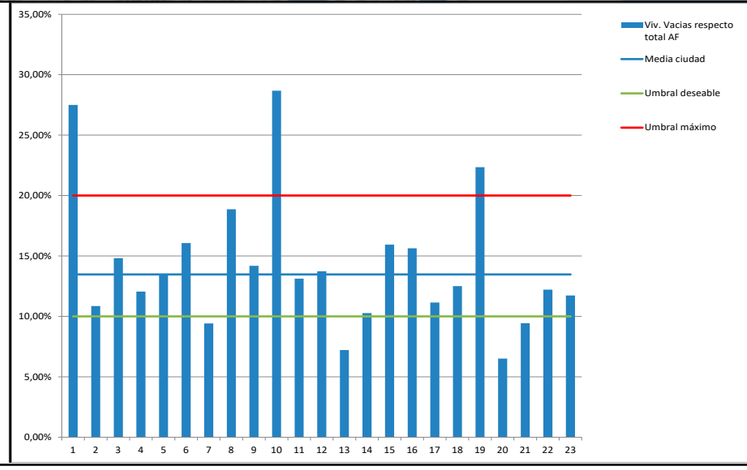
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
20	INFERIOR
13	
7	
21	
14	UMBRAL
2	
17	
23	
4	
22	
18	
11	
5	
12	
9	
3	
16	
15	
6	
8	
19	SUPE-RIOR
1	
10	

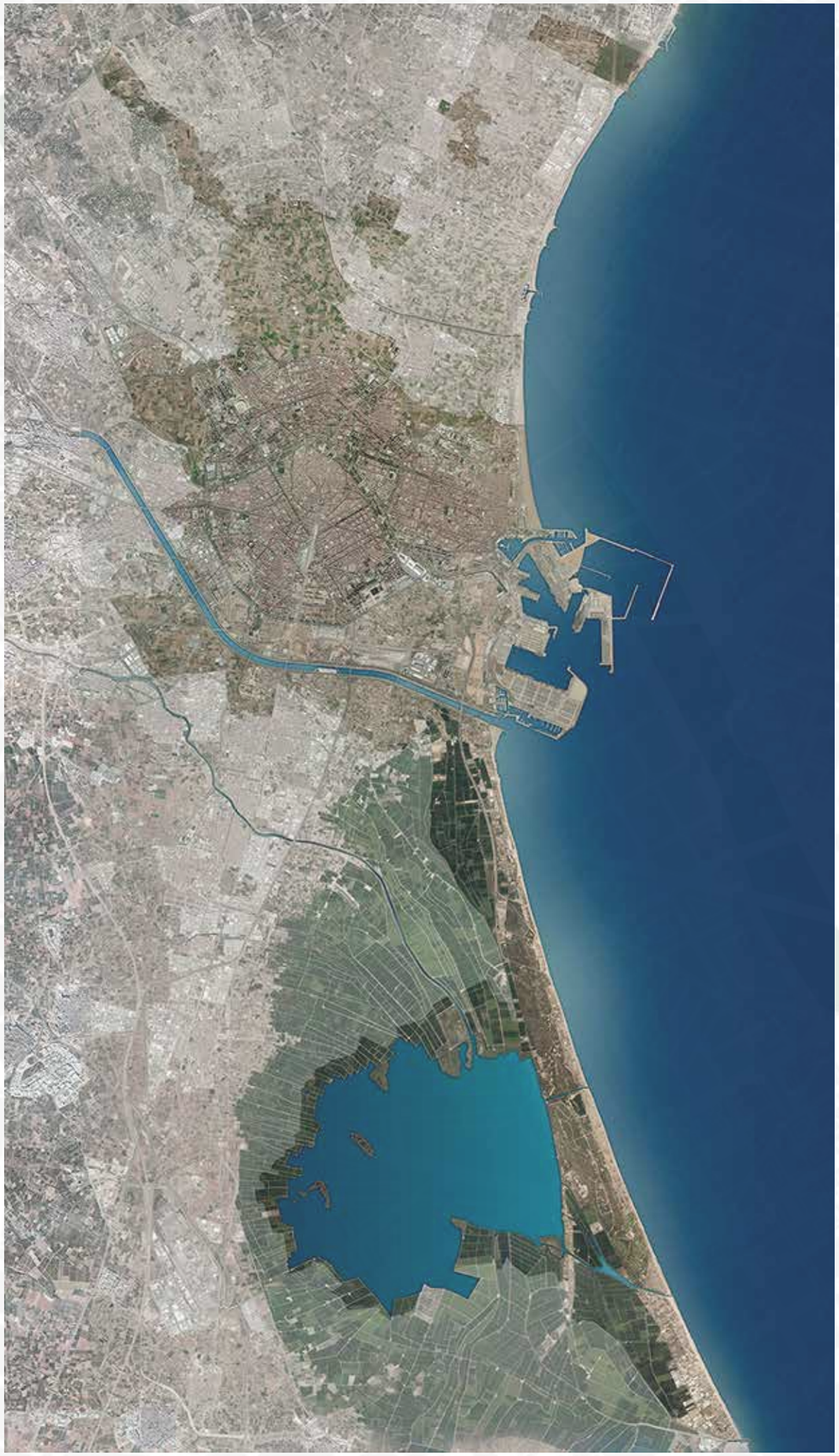
ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información del censo de población y vivienda del 2011.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), las áreas funcionales con un porcentaje de vivienda vacía por encima del 20% son Ciutat Vella, El Cabañal y Nazaret.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . IDENTIDAD

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Medir el grado de integración de los barrios de València dentro de las áreas funcionales.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	HABITANTES DE BARRIO COMPLETO / TOTAL HABITANTES DEL ÁREA FUNCIONAL
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 85% de la población del barrio
Objetivo deseable	100% de la población del barrio

INFORMACIÓN

- Población del padrón de 2016
- Delimitación de los barrios de la ciudad de València.

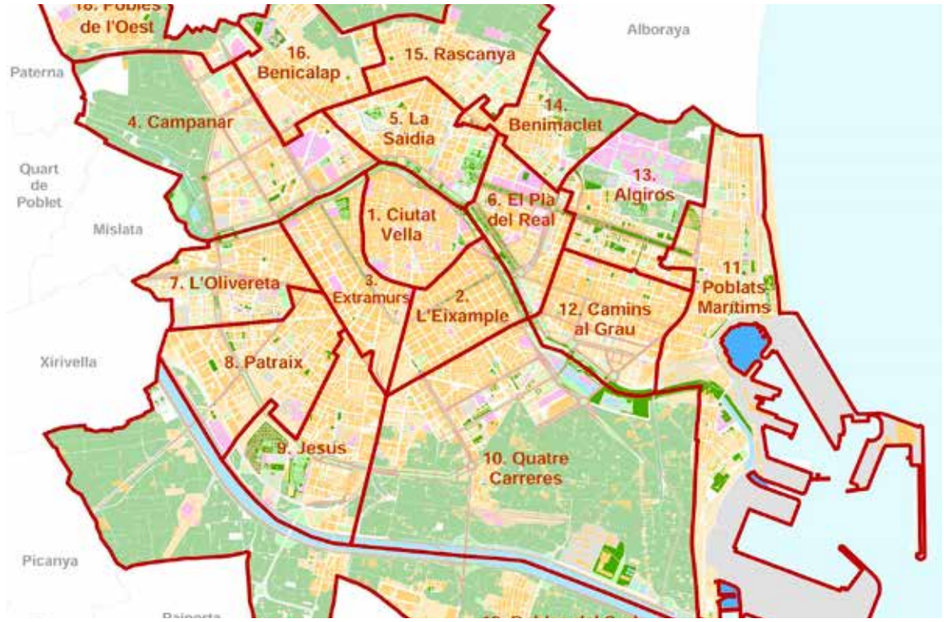
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

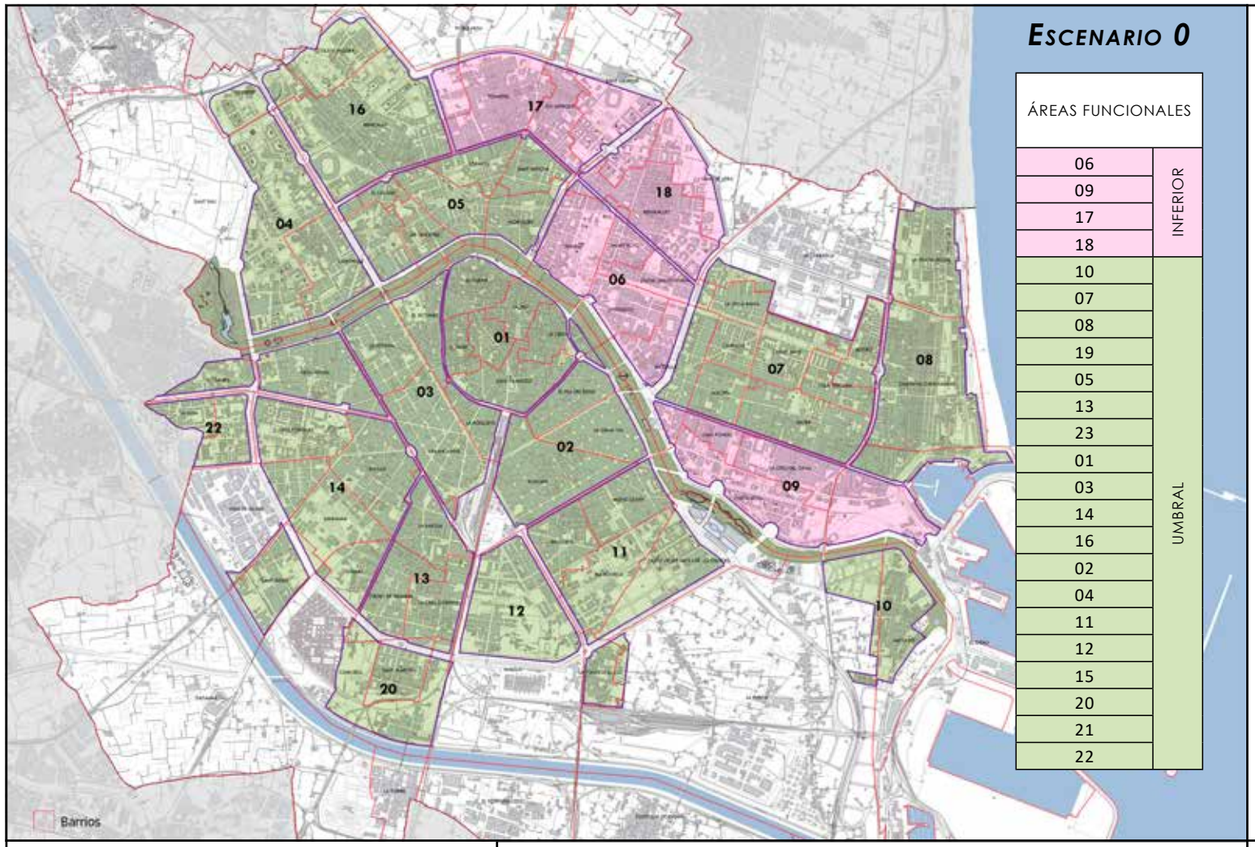
Este indicador estudia el grado de integración de la delimitación de las áreas funcionales sobre el mapa de barrios de València.

Para ello se calcula la población de cada barrio incluida en los límites del área funcional, para posteriormente distinguir aquellos barrios cuya población se encuentra repartida en varias áreas.

El objetivo es ver el grado de riesgo de desarraigo que los habitantes que pertenecían a un mismo barrio son asignados a diferentes áreas funcionales a efectos del servicio de los equipamientos y de las relaciones sociales.

Ante la inexistencia de valores de referencia para este indicador, se considera como integrado un barrio cuyo 85% de la población se encuentra en la misma área funcional. El valor deseable es que el 100% de la población de un barrio esté en la misma área funcional.





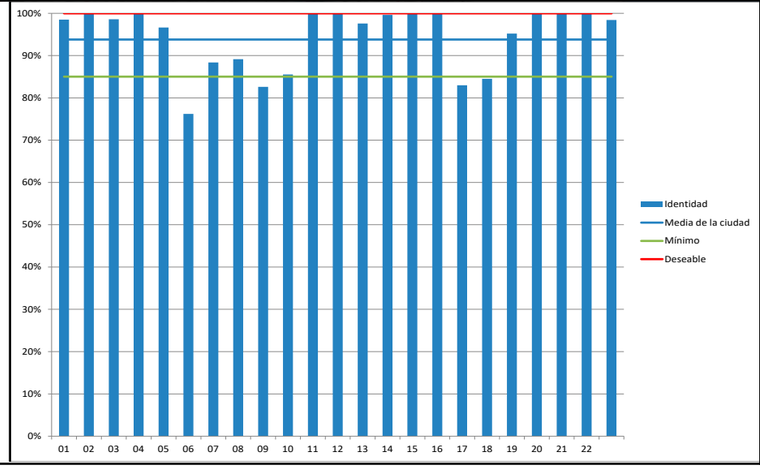
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
06	INFERIOR
09	
17	
18	
10	UMBRAL
07	
08	
19	
05	
13	
23	
01	
03	
14	
16	
02	
04	
11	
12	
15	
20	
21	
22	

ESCENARIO 1

No existe escenario potencial

Se parte de la información del padrón de 2016 distribuida por barrios y del mapa de delimitación de los mismas.



Tal y como se observa en el mapa y en el gráfico, prácticamente todas las áreas funcionales abarcan la delimitación de los barrios en su totalidad, quedando estos integrados, excepto, el barrio de Mestalla, Grao y San Llorens.

El de Mestalla, es el que queda más dividido ya que partes del mismo recaen en las áreas funcionales 6, 7 y 9, situación que viene provocada por las barreras de la Avenida de Aragón y la Avenida del Puerto que históricamente han dividido este barrio, ya que siempre han sido ejes de tránsito ferroviario y de acceso al puerto.

El mismo caso se da en el barrio de San Llorens, partido entre las áreas 17 y 18 por el efecto barrera de la Avenida de Alfahuir que históricamente ha supuesto una división.

El grao está dividido por la Avenida del Puerto que divide el barrio prácticamente en dos partes iguales con el 50% de población en cada área funcional (8 y 9).

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Poner en valor los elementos identitarios de cada barrio con el objeto de incrementar la integración de la población en el área funcional.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 50% de la población del área funcional
Objetivo deseable	100% de la población del área funcional

INFORMACIÓN

- Población del padrón de 2016
- Delimitación de los barrios de la ciudad de València.
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de 2015

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

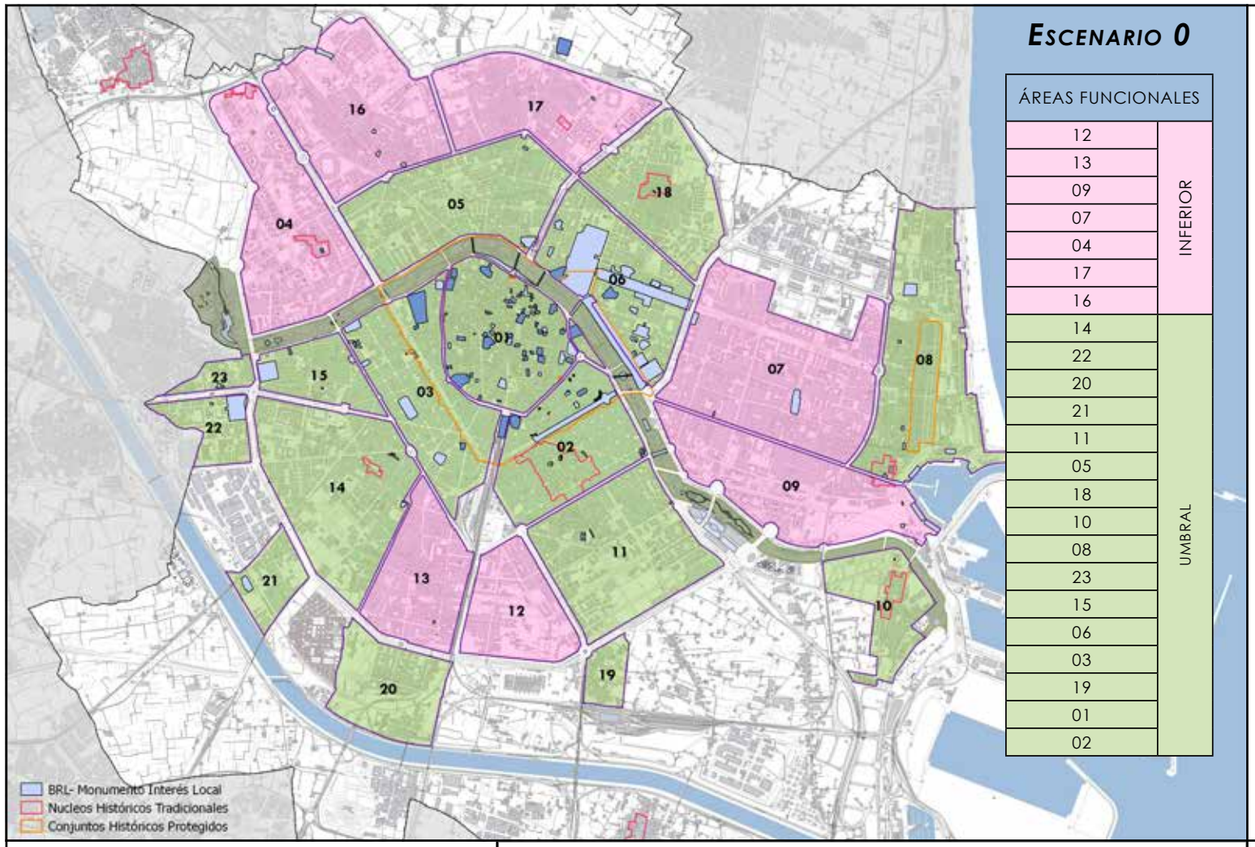
Este indicador calcula las áreas con mayor población que pueda sentirse identificada en el barrio por la mayor o menor presencia de monumentos y otros elementos de referencia.

Se tiene en cuenta:

- Población a una distancia inferior a 300 metros de un elemento catalogado como monumento de relevancia local más representativos.
- Población a una distancia inferior a 300 metros de los núcleos y conjuntos históricos de la ciudad de València.

El indicador se conforma por la relación entre la población de los dos puntos anteriores con la total del área funcional.





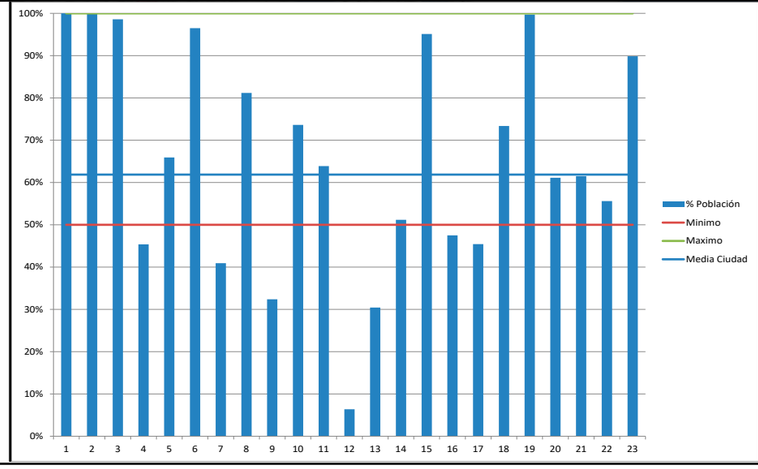
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
12	INFERIOR
13	
09	
07	
04	
17	
16	
14	UMBRAL
22	
20	
21	
11	
05	
18	
10	
08	
23	
15	
06	
03	
19	
01	
02	

ESCENARIO 1

No existe escenario potencial

Se parte de la población del padrón por áreas y de los elementos catalogados.



Tal y como se observa en el mapa temático, la zona central de València es la que cuenta con un mayor grado de identidad respecto de este indicador, dado que el patrimonio cultural de València se localiza en estos barrios históricos, al igual que en los barrios marítimos del Cabañal-Cañamelar.

En el resto de áreas, la presencia de NHT, mejora los valores del indicador, aunque no lo suficiente debido a la diferencia de población que reside en el NHT respecto del conjunto del área (caso de Campanar u Orriols).

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Visualizar el grado de participación ciudadana, a través de las asociaciones de vecinos, en el área funcional.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	NÚMERO ASOCIACIONES / 10.000 habitantes
Unidad	Número de asociaciones por habitantes

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	> 0,80 asociaciones por cada 10.000 habitantes

INFORMACIÓN

- Población del padrón de 2016
- Asociaciones vecinales registradas en València.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador muestra la relación entre el número de asociaciones y la población total del área funcional (índice de asociatividad), reflejando las áreas con mayor o menor potencial de participación ciudadana a través de sus asociaciones en los aspectos de interés general de la ciudad o más específicamente de la problemática del barrio.

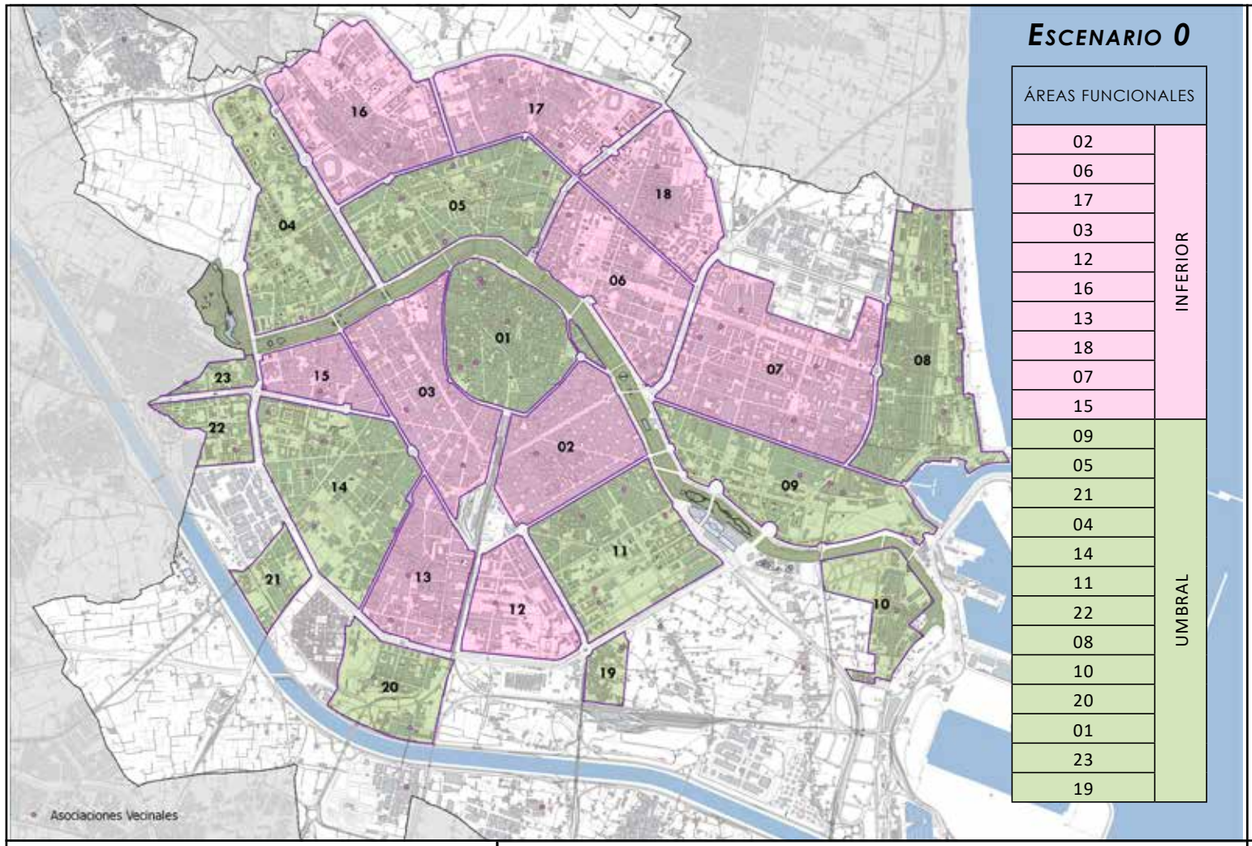
Las asociaciones constituyen un mecanismo social de cambio que tiende a manifestar las necesidades de la población en relación con la calidad de vida del barrio.

Este indicador del tejido asociativo presenta como limitación el que sólo se consideran las asociaciones formalmente constituidas. Además, es necesario aclarar que el número de asociaciones del registro sufre variaciones constantes a medida que nuevas entidades se dan de alta y que otras se dan de baja, a lo que se añade que existe un número indeterminado de asociaciones inscritas en el registro cuya actividad es nula o que han desaparecido sin haber comunicado su baja.

Se han tenido sólo en cuenta las asociaciones de tipo vecinal dado que otras asociaciones (culturales, aficiones, ...) no son representativas del barrio sino que tienen un ámbito de influencia diferente al del barrio.

Los valores del indicador se obtienen a partir de la media de la ciudad.





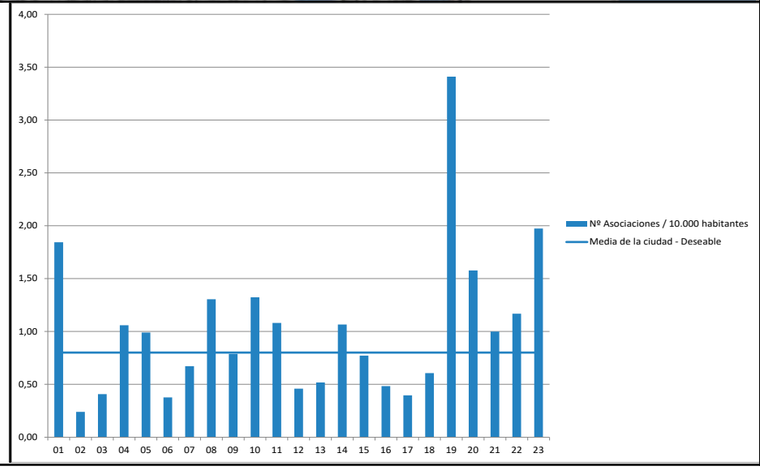
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
06	
17	
03	
12	
16	
13	
18	
07	
15	
09	UMBRAL
05	
21	
04	
14	
11	
22	
08	
10	
20	
01	
23	
19	

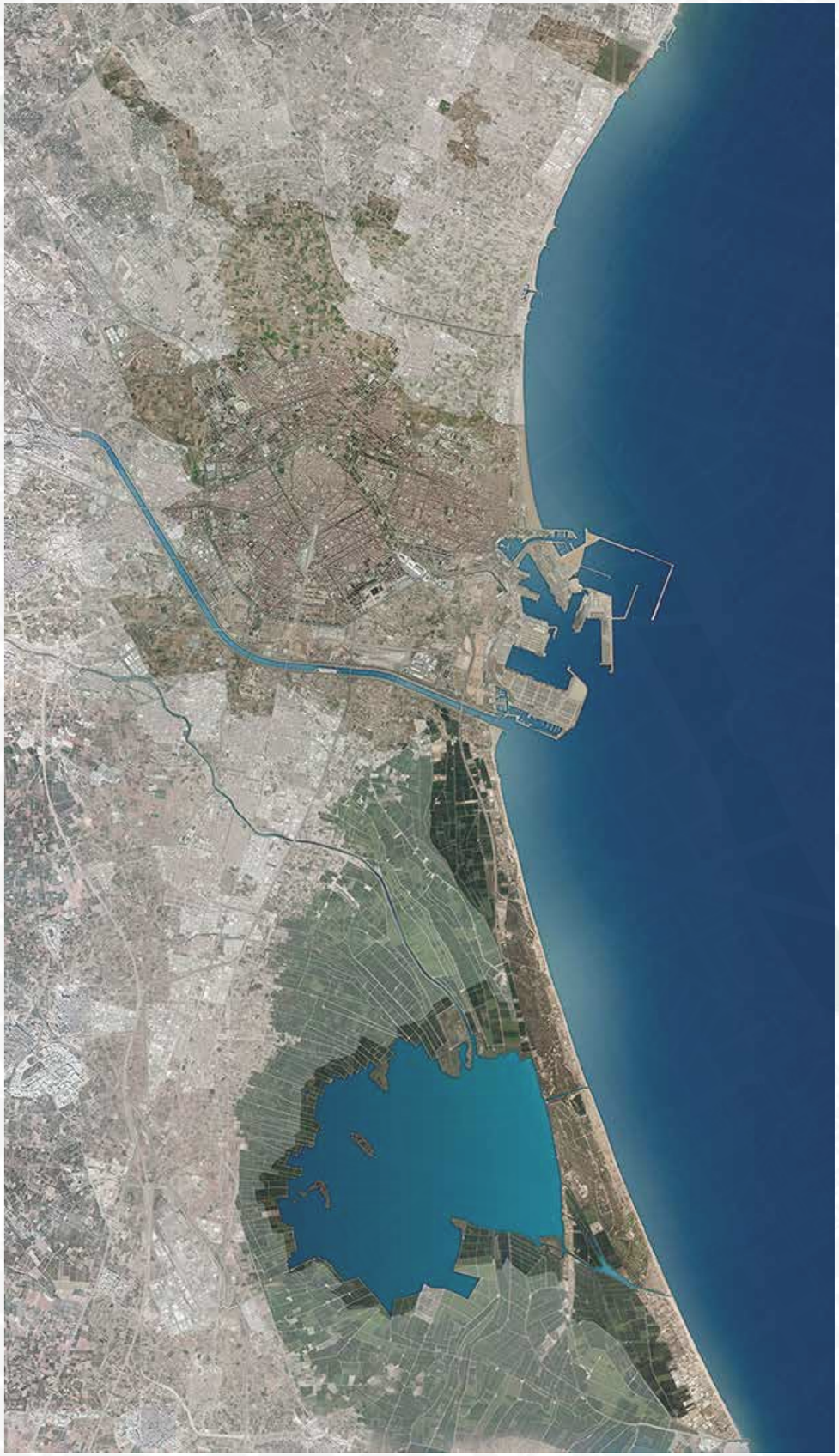
ESCENARIO 1

No existe escenario potencial

Se parte del registro de asociaciones de vecinos actual y de los datos de población del padrón de 2016.



Como se observa en el mapa temático, las áreas con centros históricos tradicionales de mayor dimensión, son las que mayor índice de asociacionismo vecinal presenta, aunque al no poder medir el grado de actividad de cada asociación, los resultados de este indicador pueden resultar confusos.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSEGUIR EL EQUILIBRIO DOTACIONAL EN TODA LA CIUDAD, DE FORMA QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LOS BARRIOS, INCREMENTANDO LA COBERTURA Y ACCESIBILIDAD A LOS EQUIPAMIENTOS CON LA GARANTÍA DE SU SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . EQUIPAMIENTOS

EQ-01 . RATIO EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos educativos en centros adecuados para cubrir la enseñanza básica obligatoria, adecuando la oferta dotacional a las necesidades de la población.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS/ HABITANTES
Unidad	m2 suelo/hab

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 1,79 m2 de equipamientos por habitante
Objetivo deseable	< 2,38 m2 de equipamientos por habitante

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016 para los suelos consolidados
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Parcelas educativas en servicio
- Reservas para equipamientos educativos calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

Equipamiento	m2 de suelo / habitante
Global	**2,38 m2/hab**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La dotación de equipamientos en una ciudad garantiza la calidad urbana y es un componente básico para la cohesión social.

El valor obtenido nos da una referencia de la disponibilidad de equipamientos educativos para satisfacer las necesidades de la población en su entorno próximo.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de unos ratios tomados como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

Equipamiento	m2/habitante
Infantil (2º ciclo)	0,27 m2/hab
Primaria	0,85 m2/hab
Secundaria obligatoria	0,80 m2/hab
Bachillerato + F.P.	0,46 m2/hab
Total	2,38 m2/hab

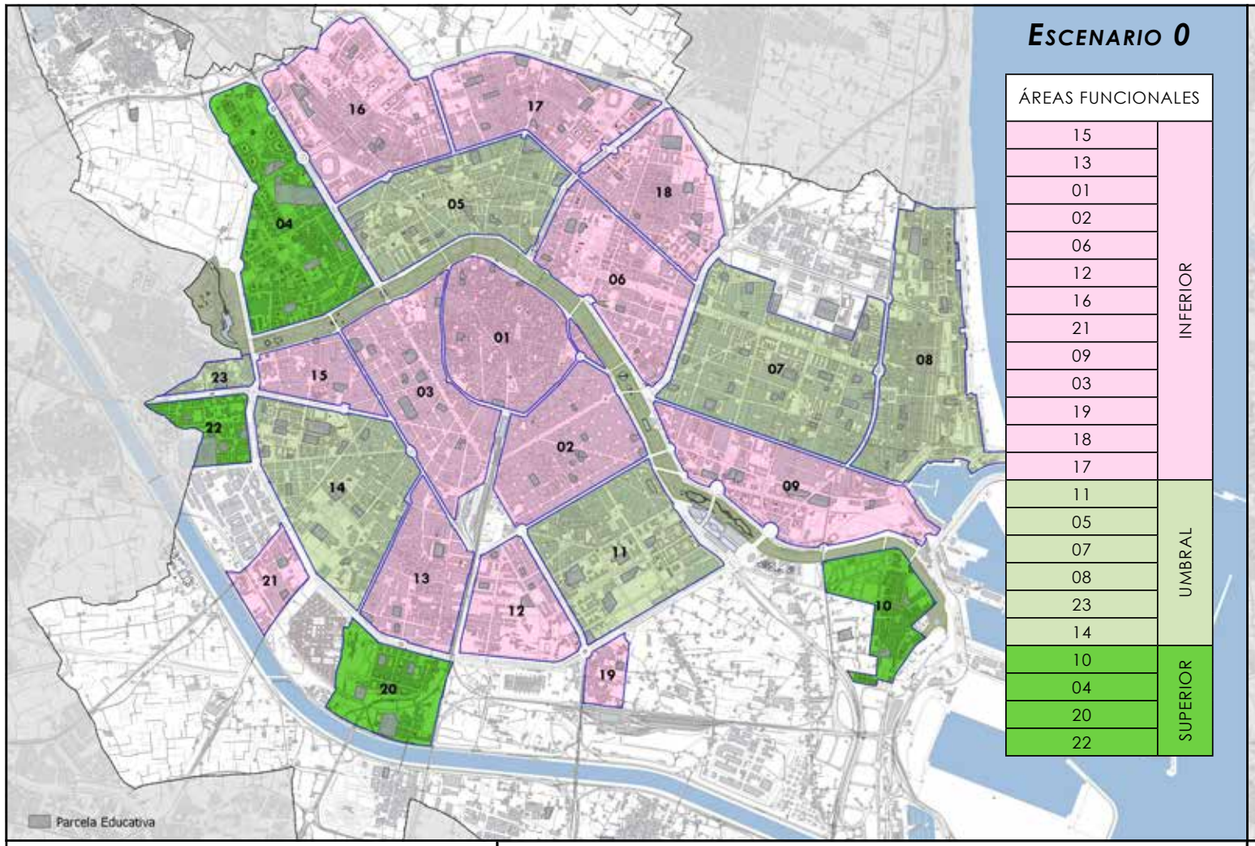
Los equipamientos son proporcionales a la cantidad de habitantes residentes en cada área funcional, estimándose como valor mínimo el 75% de los valores de referencia (1,79 m2/hab) y como deseable el 100% (2,38 m2/hab).

En el caso de València, para determinar la oferta de centros educativos se consideran tanto los centros públicos como los privados cuya calificación de suelo en el plan general de 1988 es de equipamiento público.

Los resultados de la aplicación de este indicador deben leerse conjuntamente con los de accesibilidad a los centros educativos.

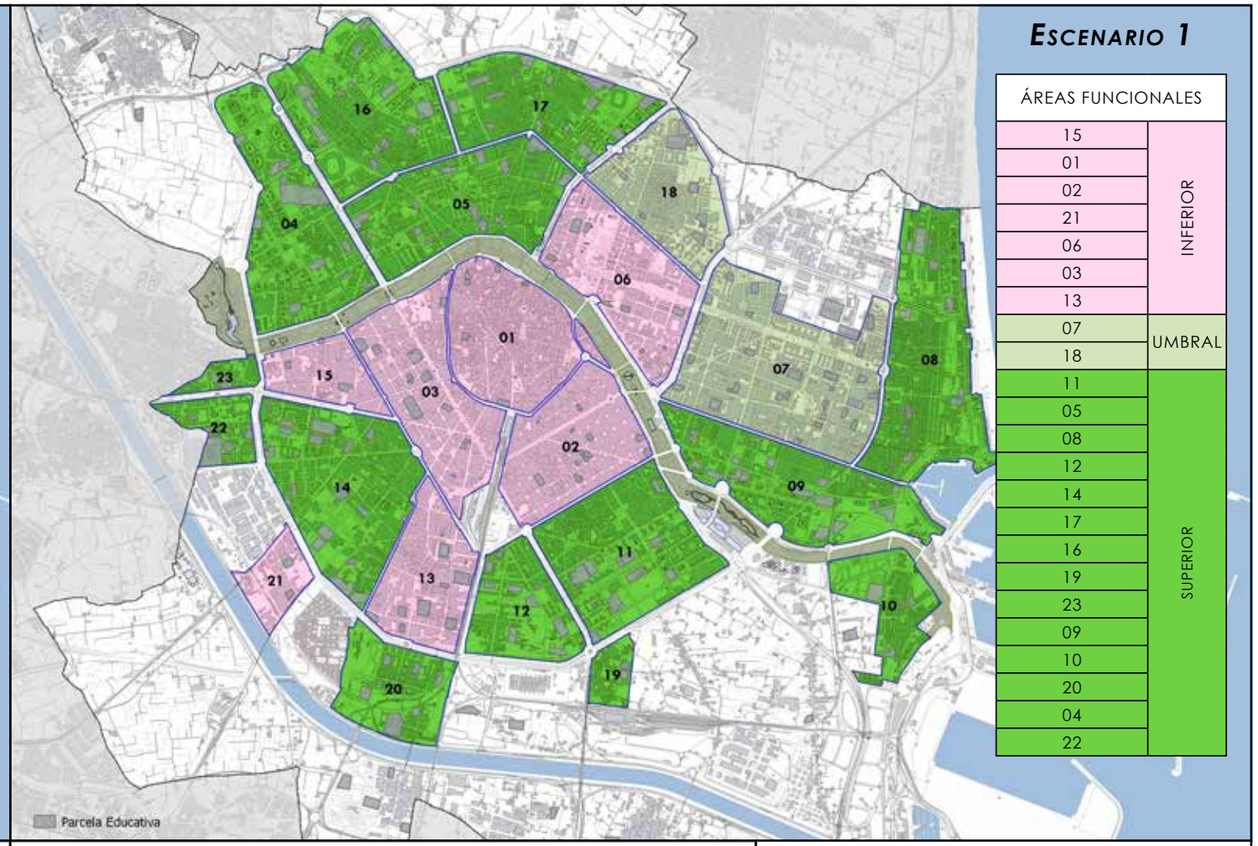


ESCENARIO 0



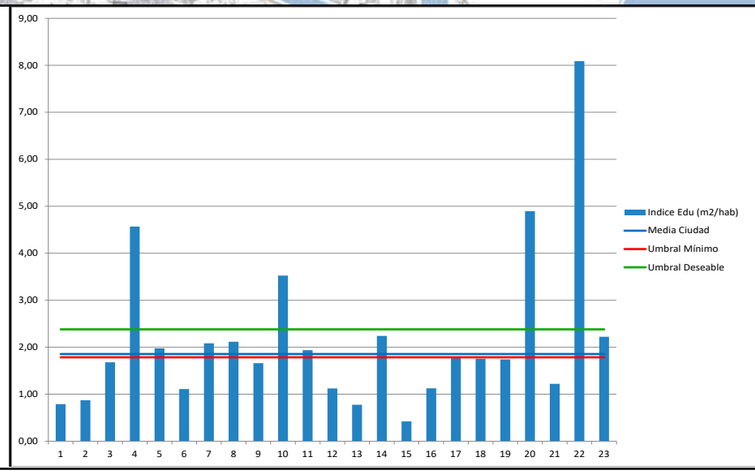
ÁREAS FUNCIONALES	
15	INFERIOR
13	
01	
02	
06	
12	
16	
21	
09	
03	
19	
18	
17	
11	UMBRAL
05	
07	
08	
23	
14	
10	SUPERIOR
04	
20	
22	

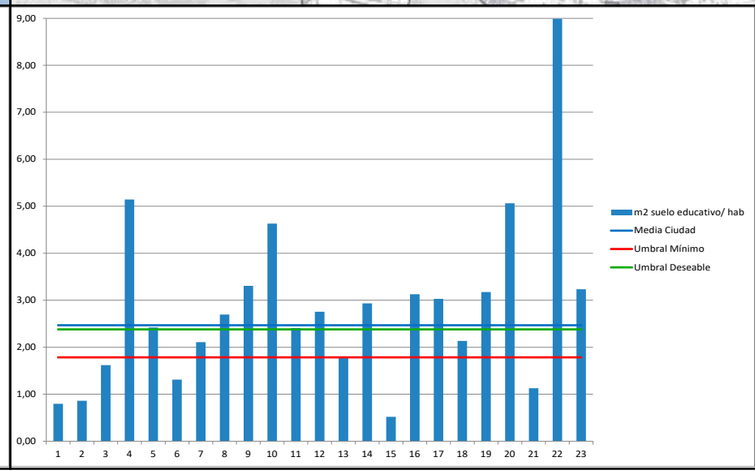
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
15	INFERIOR
01	
02	
21	
06	
03	
13	
07	UMBRAL
18	
11	SUPERIOR
05	
08	
12	
14	
17	
16	
19	
23	
09	
10	
20	
04	
22	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las parcelas con la calificación de suelo como equipamiento educativo público en servicio.





Se parte de la información de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones de suelo que el planeamiento establece como equipamientos educativos públicos.

Tal y como se aprecia en los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores, en el ***ESCENARIO 0***, al no haberse ejecutado los equipamientos previstos en el planeamiento, el valor del ratio de la mayoría de las áreas funcionales está por debajo del valor mínimo del umbral de calidad, especialmente las áreas 1, 2, 11 y 15 muy alejadas de ese valor, estando por encima del valor deseable las áreas 4, 10, 20 y excepcionalmente la 22.

Ejecutando lo planificado, ***ESCENARIO 1***, la situación varía sustancialmente ya que sólo quedan por debajo del nivel mínimo del umbral las áreas funcionales del centro de la ciudad (1,2 y 3), además de la 6, 13, 15 y 21 con valores menos alejados del umbral mínimo que en el estado actual. Sin embargo, existen muchas áreas por encima del nivel deseable lo que significa que la oferta de centros escolares está por encima del umbral de calidad, lo que refleja un claro desequilibrio.

EQ-02 . ACCESIBILIDAD CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población infantil tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos educativos en centros adecuados para cubrir los ciclos educativos, adecuando la oferta dotacional a las necesidades de la población.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 300 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 300 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población en edad de escolarización de infantil y primaria del padrón de 2016
- Población potencial en edad de escolarización de infantil y primaria prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Parcelas educativas en servicio
- Parcelas para equipamientos educativos calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

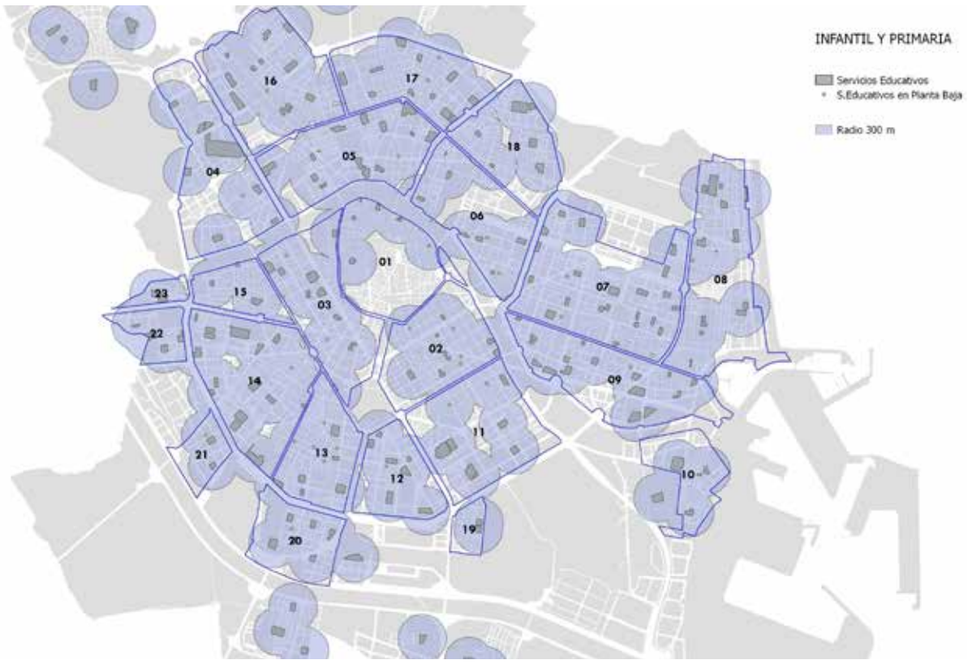
La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, especialmente para la franja de población infantil, disminuyendo la movilidad motorizada, al poder realizar desplazamientos a pie hasta el centro educativo.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

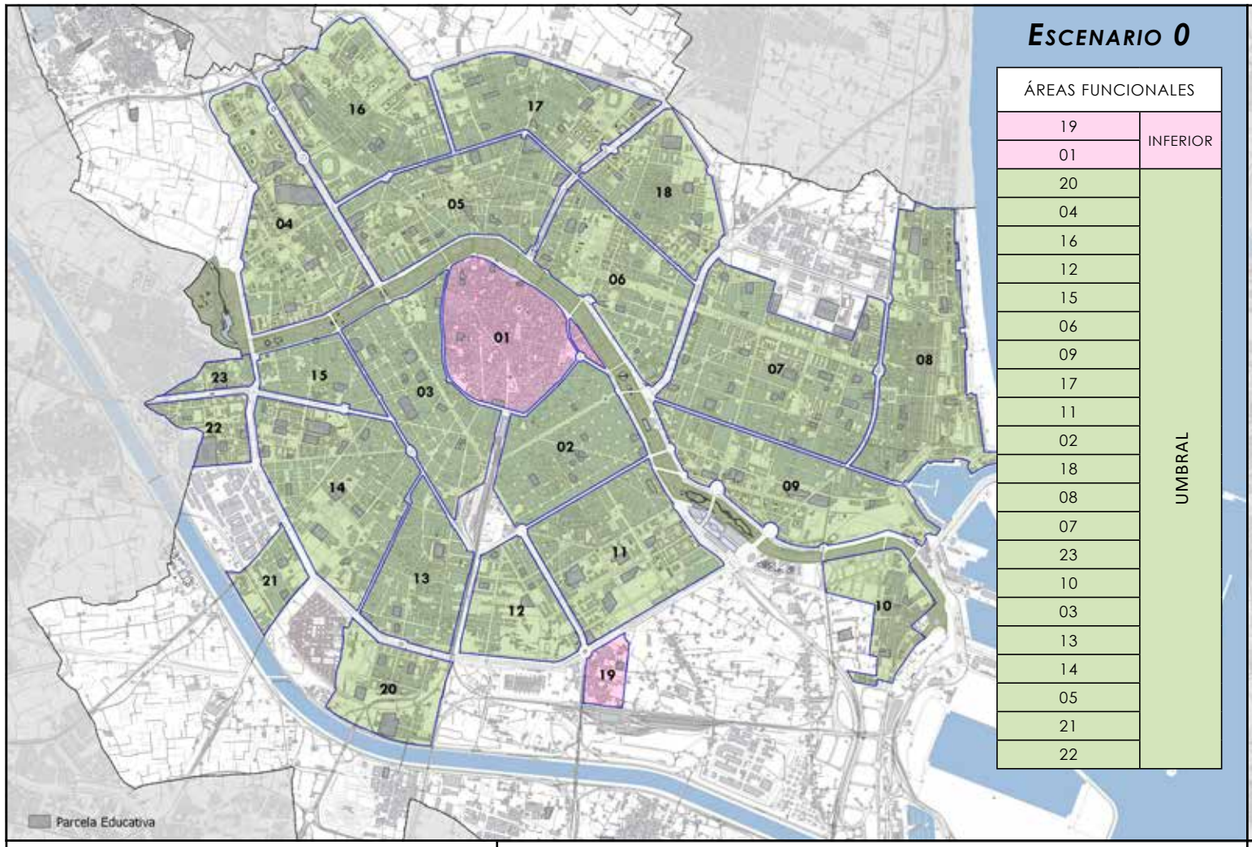
Equipamiento	distancia
Infantil y primaria	< 300 m

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con el área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población infantil del área y como umbral de calidad mínimo el 75%, con radios de distancia de 300 metros.

En el caso de València, para determinar la oferta de centros educativos se consideran tanto los centros públicos como los privados cuya calificación de suelo en el plan general de 1988 es de equipamiento público.

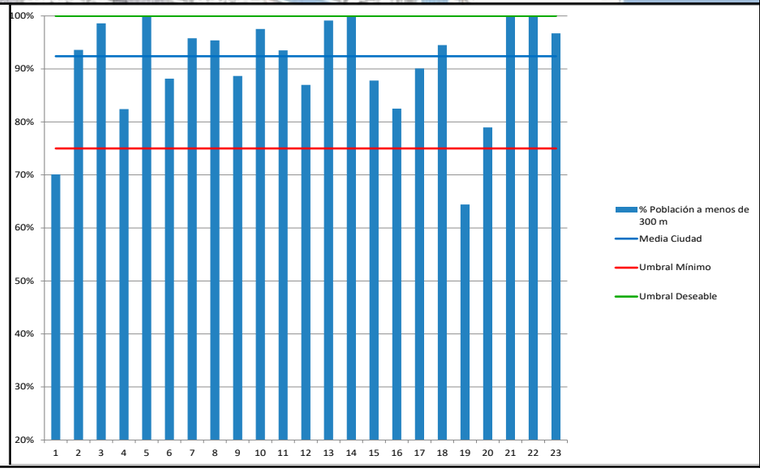


ESCENARIO 0

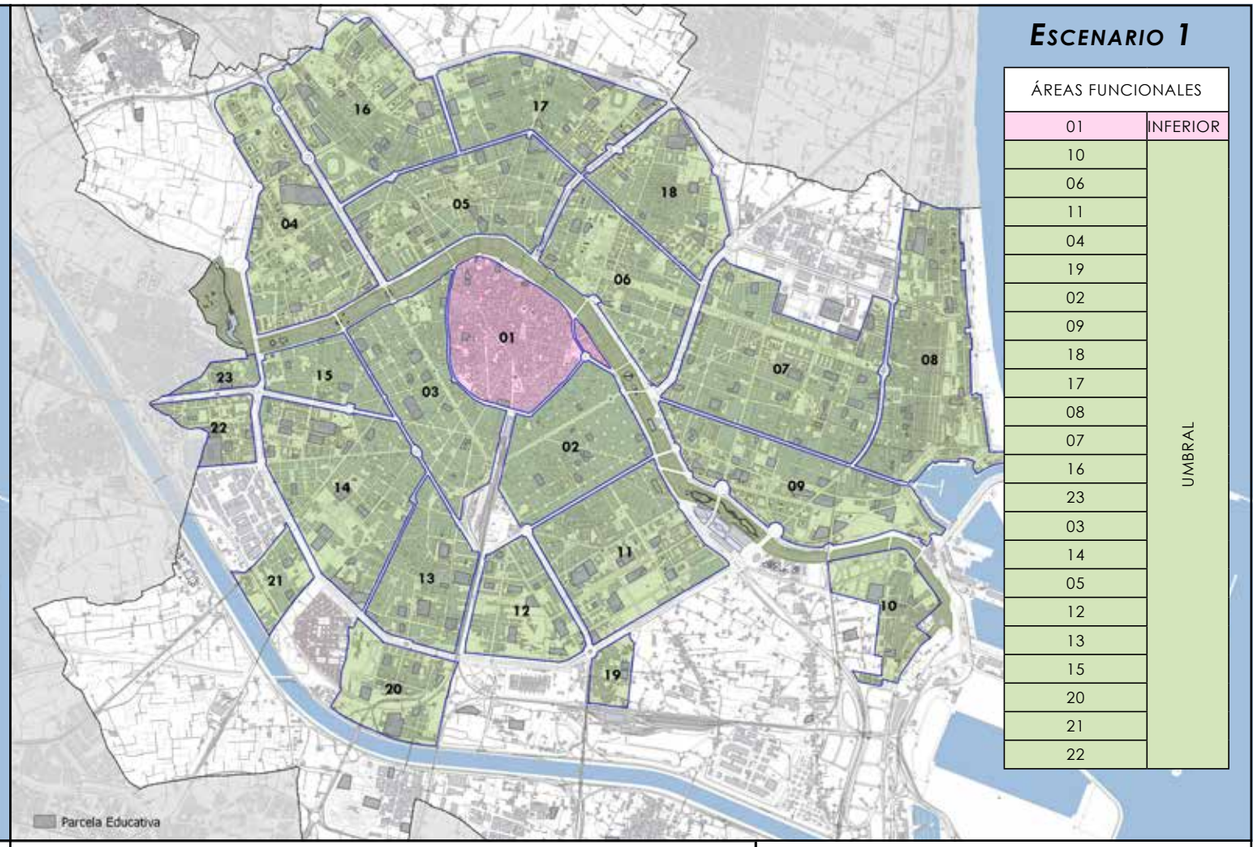


ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
01	
20	UMBRAL
04	
16	
12	
15	
06	
09	
17	
11	
02	
18	
08	
07	
23	
10	
03	
13	
14	
05	
21	
22	

Se parte de la información de la población en edad de escolarización infantil y primaria actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las parcelas con la calificación de suelo como equipamiento educativo público en servicio.

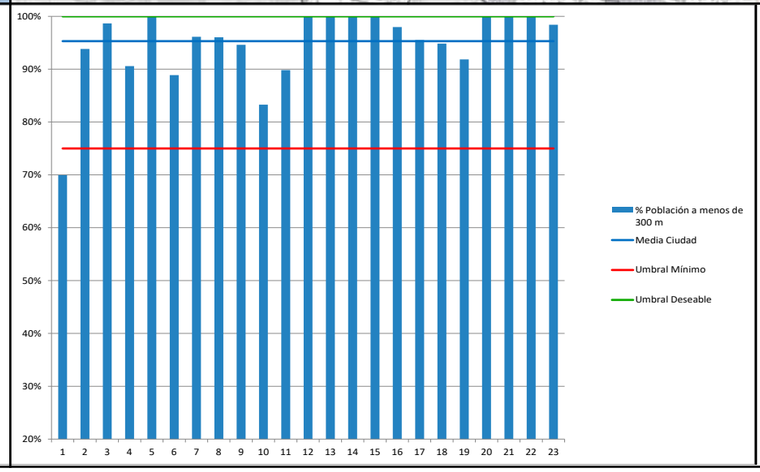


ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
01	INFERIOR
10	UMBRAL
06	
11	
04	
19	
02	
09	
18	
17	
08	
07	
16	
23	
03	
14	
05	
12	
13	
15	
20	
21	
22	

Se parte de la información de la población en edad de escolarización infantil y primaria potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones de suelo que el planeamiento establece como equipamientos educativos públicos.



Tal y como se aprecia en los mapas temáticos tanto para el ***ESCENARIO 0*** como para ***ESCENARIO 1***, toda la ciudad se halla en los umbrales de calidad salvo el área funcional 01 donde hay escasa presencia de servicio escolar.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población entre 12 y 18 años tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos educativos en centros adecuados para cubrir los ciclos educativos, adecuando la oferta dotacional a las necesidades de la población.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 600 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 600 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población entre 12 y 18 años del padrón de 2016
- Población potencial entre 12 y 18 años prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Parcelas educativas en servicio
- Parcelas para equipamientos educativos calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, disminuyendo la movilidad motorizada, al poder realizar desplazamientos a pie hasta el centro de atención.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

Equipamiento	distancia
Secundaria obligatoria	< 600 m

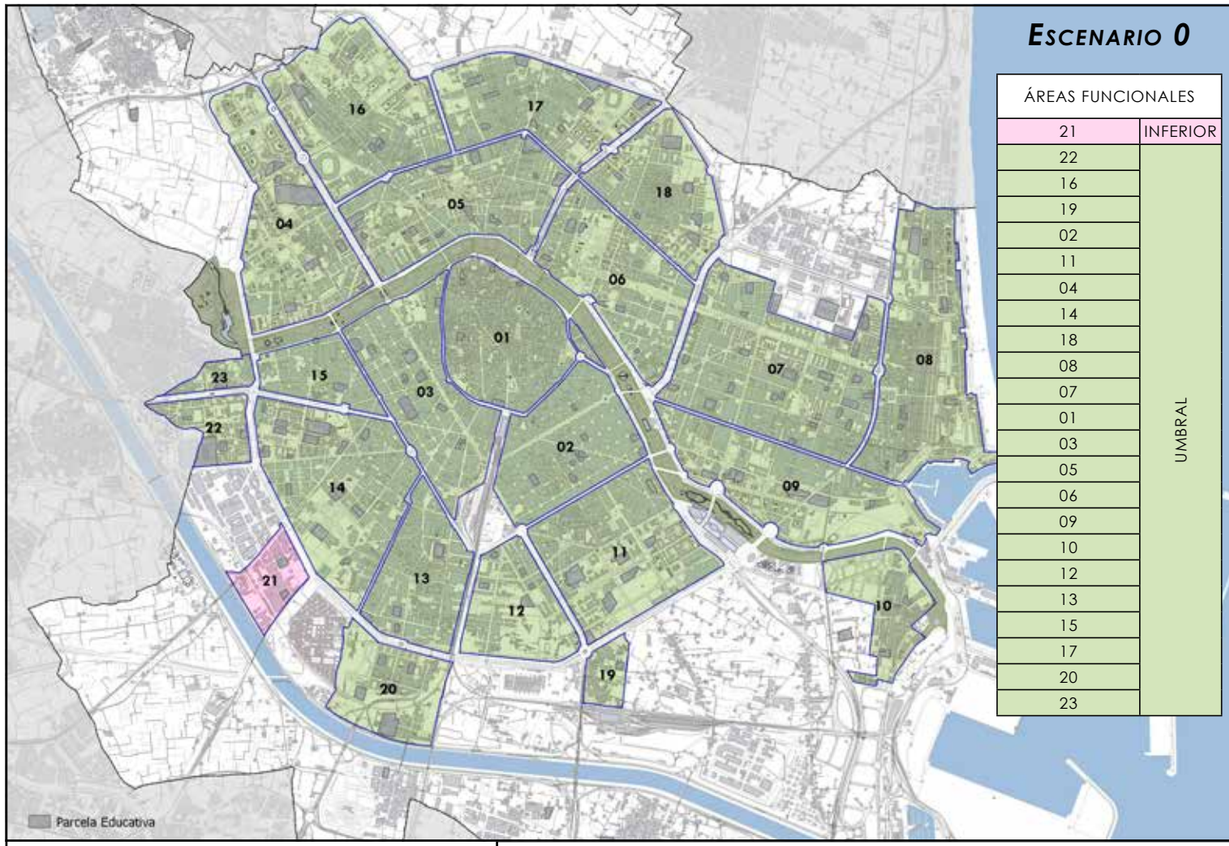
El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con el área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población y como umbral de calidad mínimo el 75%, con radios de distancia de 600 metros para centros de enseñanza secundaria.

En el caso de València, para determinar la oferta de centros educativos se consideran tanto los centros públicos como los privados cuya calificación de suelo en el plan general de 1988 es de equipamiento público.



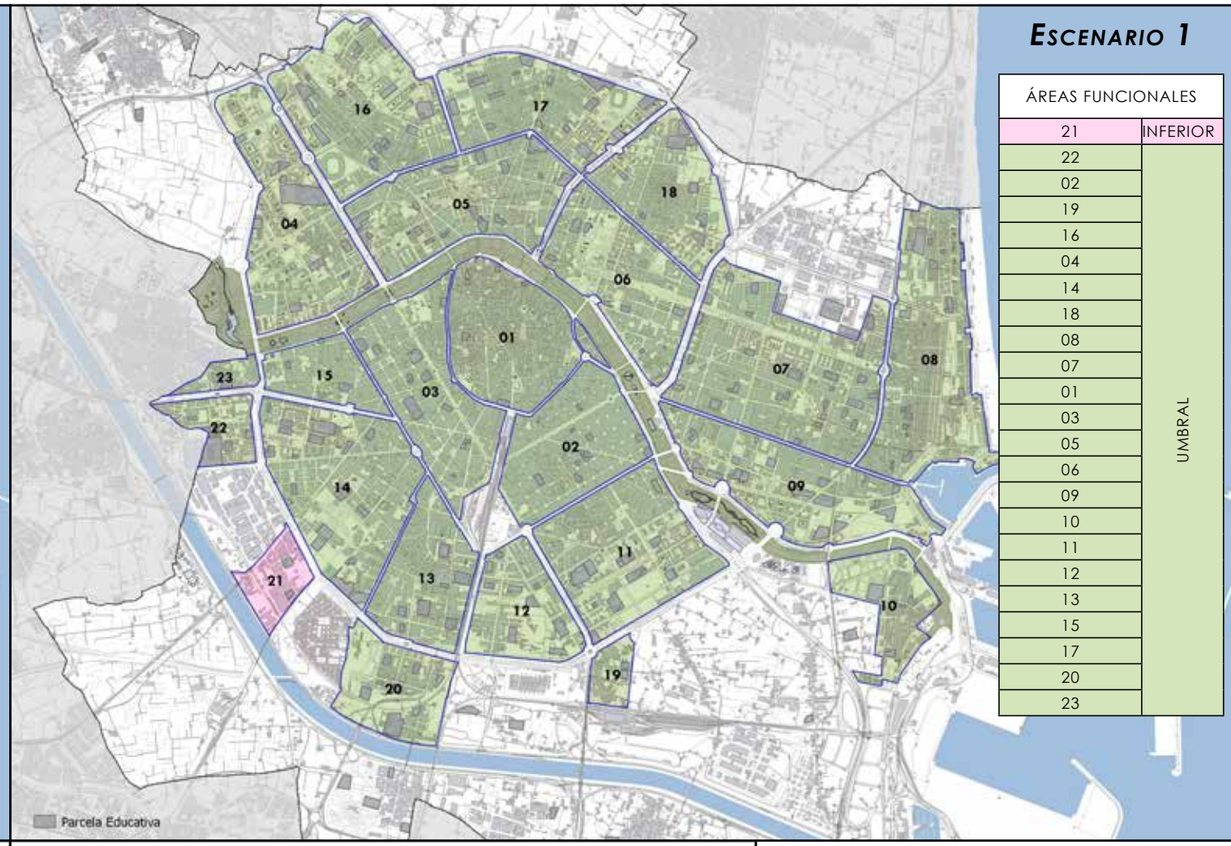
AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESCENARIO 0



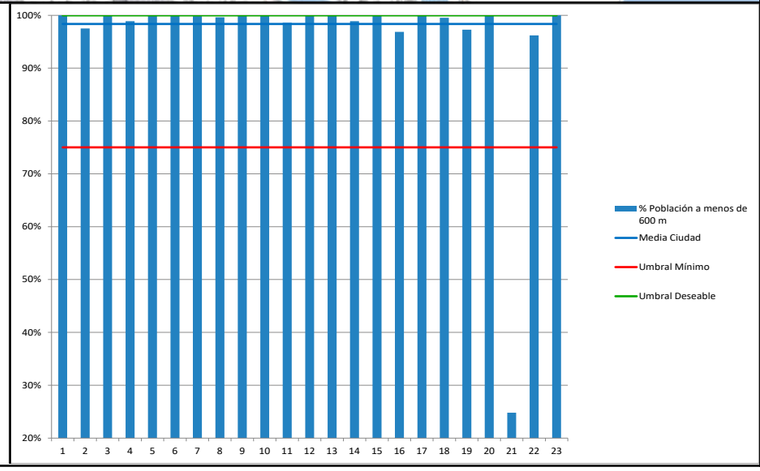
ÁREAS FUNCIONALES	
21	INFERIOR
22	UMBRAL
16	
19	
02	
11	
04	
14	
18	
08	
07	
01	
03	
05	
06	
09	
10	
12	
13	
15	
17	
20	
23	

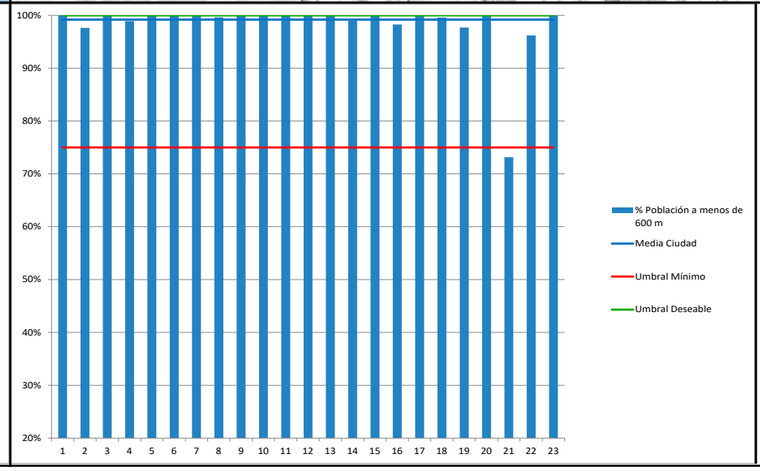
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
21	INFERIOR
22	UMBRAL
02	
19	
16	
04	
14	
18	
08	
07	
01	
03	
05	
06	
09	
10	
11	
12	
13	
15	
17	
20	
23	

Se parte de la información de la población actual entre 12 y 18 años del padrón de 2016 y de las parcelas con la calificación de suelo como equipamiento educativo público en servicio.





Se parte de la información de la población entre 12 y 18 años potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones de suelo que el planeamiento establece como equipamientos educativos públicos.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos tanto para el ***ESCENARIO 0*** como para ***ESCENARIO 1***, toda la ciudad se halla en los umbrales de calidad salvo el área funcional 21, aunque en el escenario 1, para esta área funcional, la cobertura dentro del margen del umbral se acerca más al nivel deseable que en el escenario 0

EQ-04 . ACCESIBILIDAD CENTROS SANITARIOS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades sanitarias de atención primaria.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 600 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 600 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Centros de salud y consultorios auxiliares en servicio
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

Equipamiento	distancia
Centros de salud	**600 metros**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, especialmente para las personas con movilidad reducida.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

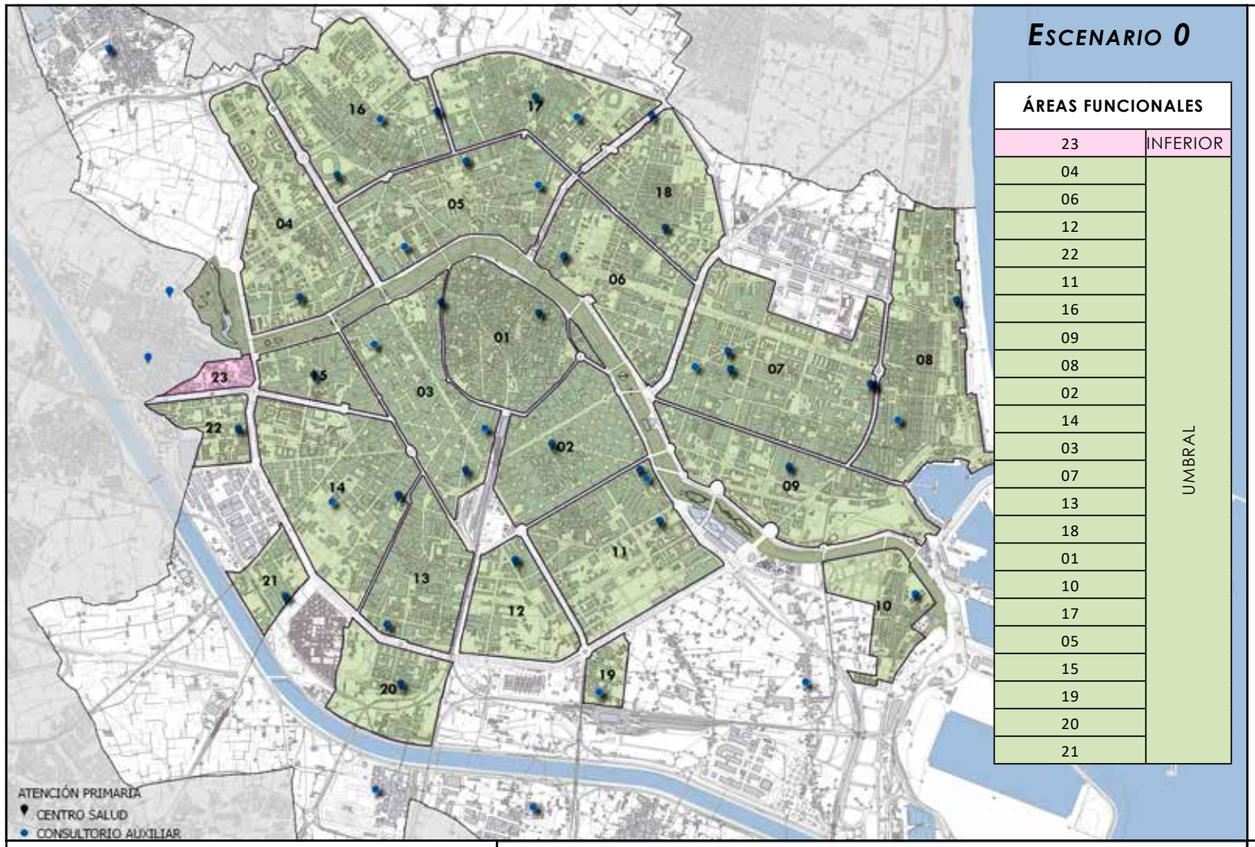
Equipamiento	distancia
Centro de salud	< 600 metros
Centros de Urgencias	< 600 metros

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con los datos de población en cada área funcional, según datos del padrón, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área funcional y como umbral de calidad mínimo el 75%, con radios de cobertura de 600 metros.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESCENARIO 0

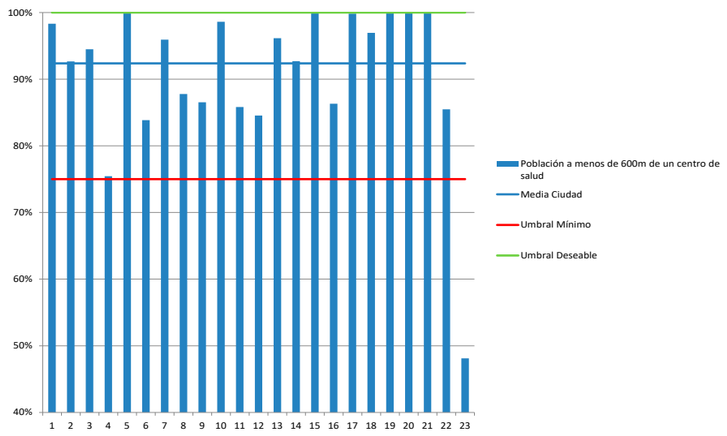


ÁREAS FUNCIONALES	
23	INFERIOR
04	UMBRAL
06	
12	
22	
11	
16	
09	
08	
02	
14	
03	
07	
13	
18	
01	
10	
17	
05	
15	
19	
20	
21	

ESCENARIO 1

No existen reservas potenciales para servicios sanitarios, por lo que no existe escenario 1

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de los centros de atención primaria en servicio.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), la práctica totalidad de la población tiene la accesibilidad dentro de los márgenes del umbral considerando una distancia máxima al centro de600 metros. Como actualmente no existen reservas de suelo para la implantación de servicios de atención primaria, no es posible analizar un escenario potencial, lo que nos lleva a concluir que en las áreas con menor accesibilidad a la mínima de calidad considerada deberá preverse una reserva para este uso.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de centros municipales de servicios sociales.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 900 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 900 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016.
- Centros municipales de servicios sociales en servicio
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

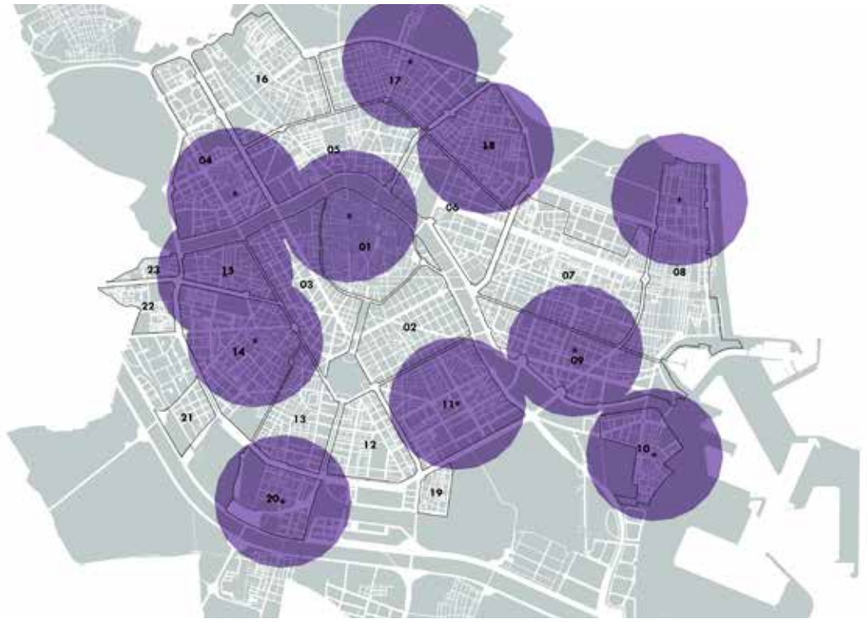
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

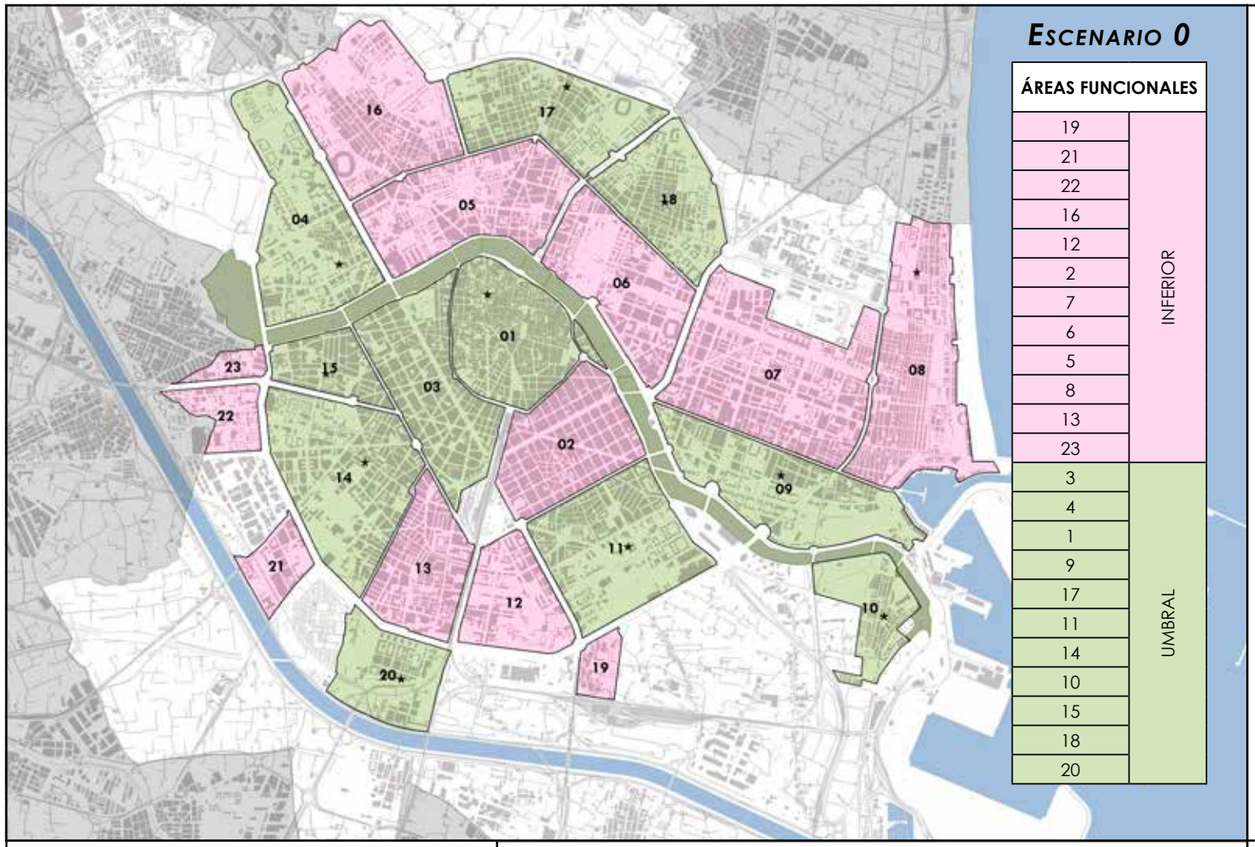
Los Centros municipales de Servicios Sociales se estructuran en base a diferentes programas:

- Información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos y colectivos acerca de los derechos y recursos sociales.
- Ayuda a domicilio en servicios de carácter doméstico, social o educativo.
- "Menjar a casa"
- Asistencia al menor
- Programas de atención e inserción social.
- Cooperación social

Para el cálculo de las áreas de influencia se utiliza un radio de 900 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos no motorizados para este tipo de servicios.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área y como umbral de calidad mínimo el 75%.





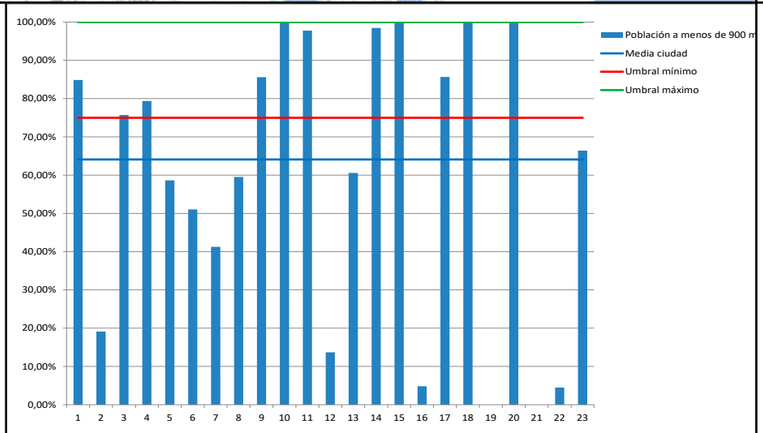
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
21	
22	
16	
12	
2	
7	
6	
5	
8	
13	
23	
3	UMBRAL
4	
1	
9	
17	
11	
14	
10	
15	
18	
20	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de la ubicación de los Centros Municipales de Servicios Sociales en funcionamiento.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), tan sólo la mitad de las áreas funcionales están cubiertas con los criterios de calidad establecidos en el indicador. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

EQ-06 . ACCESIBILIDAD CENTROS PERSONAS MAYORES

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que la población mayor de 65 años tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de centros municipales de actividades de personas mayores.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 600 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 600 metros

INFORMACIÓN

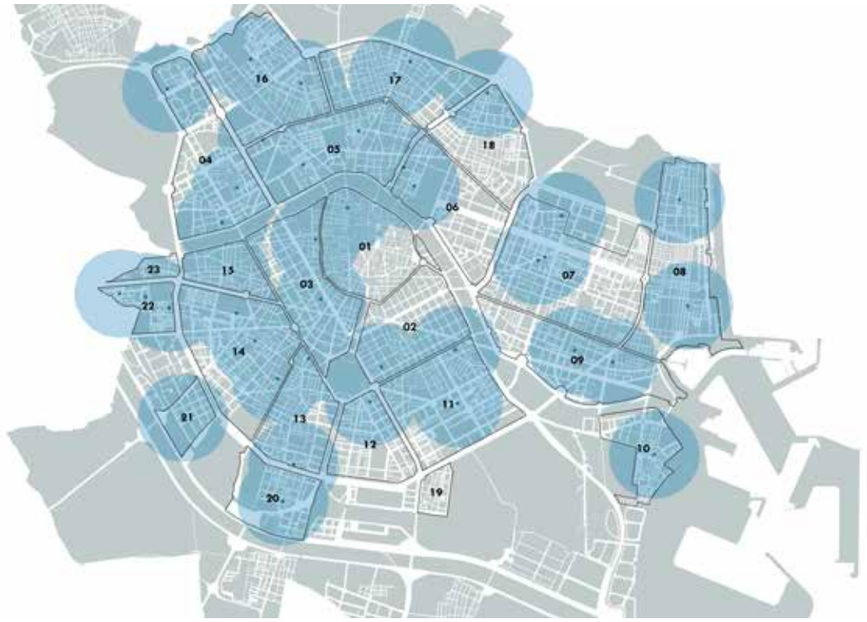
- Datos de población del padrón de 2016.
- Centros municipales de actividades para personas mayores en servicio
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

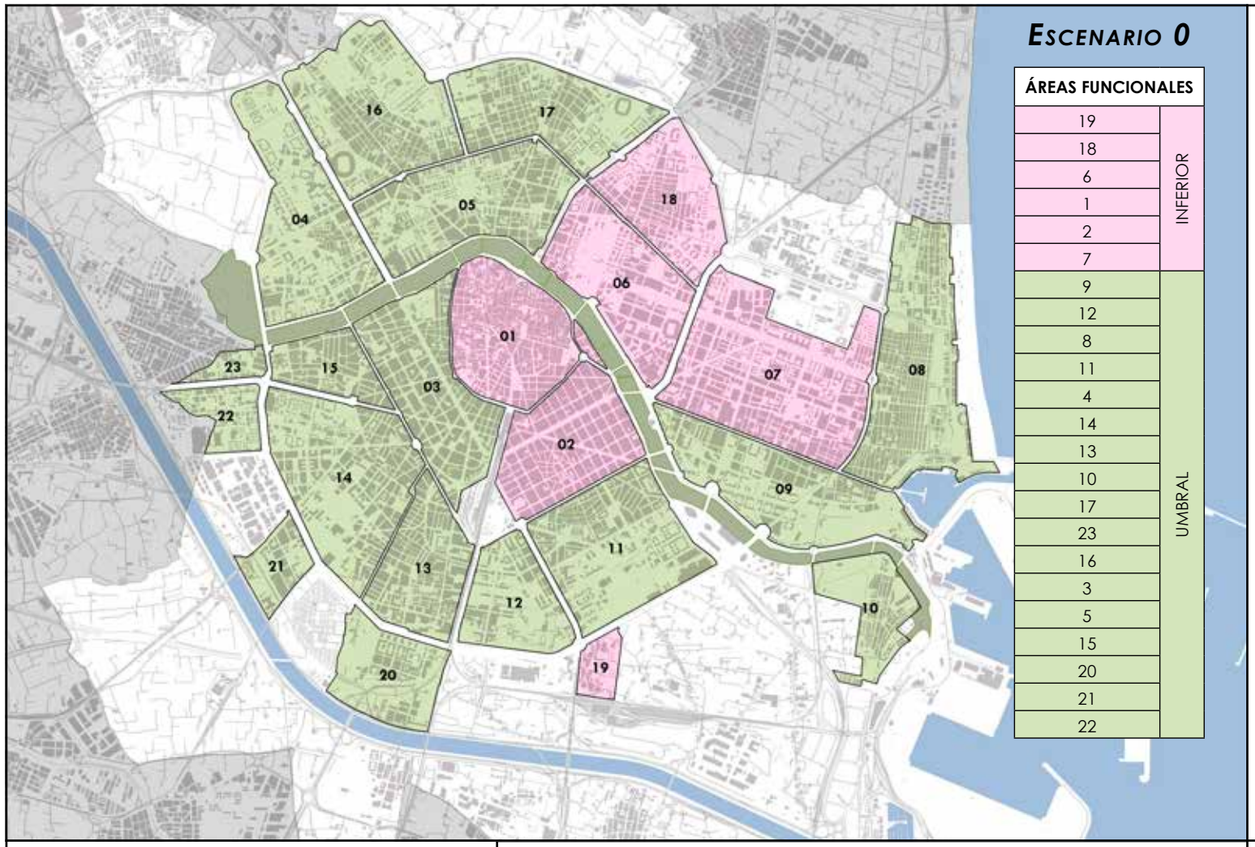
Los Centros municipales de Actividades para Personas Mayores son centros de encuentro comunicación y esparcimiento en los que se desarrollan diferentes actividades de tipo formativo y lúdico (39 centros).

Para el cálculo de las áreas de influencia se utiliza un radio de 600 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos no motorizados para este tipo de servicios y población.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área y como umbral de calidad mínimo el 75%.



ESCENARIO 0

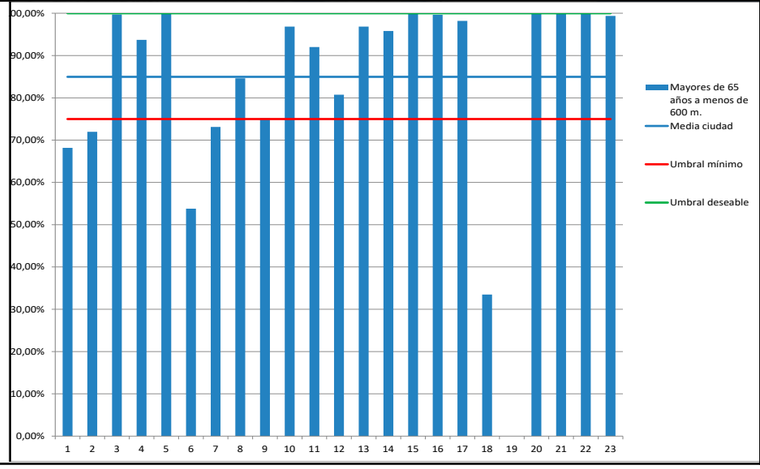


ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
18	
6	
1	
2	
7	
9	UMBRAL
12	
8	
11	
4	
14	
13	
10	
17	
23	
16	
3	
5	
15	
20	
21	
22	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población mayor de 65 años actual, de acuerdo con el padrón de 2016 y de la ubicación de los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores en funcionamiento.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), no todas las áreas quedan servidas con los criterios de calidad establecidos en el indicador. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas específicas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

EQ-07 . ACCESIBILIDAD CENTROS DE DÍA Y ESPECIALIDADES

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que la población de personas mayores tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de centros de día de personas mayores y centros de especialidades de atención a mayores.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 900 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 900 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016.
- Centros públicos de día y de especialidades de atención a mayores en servicio.
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

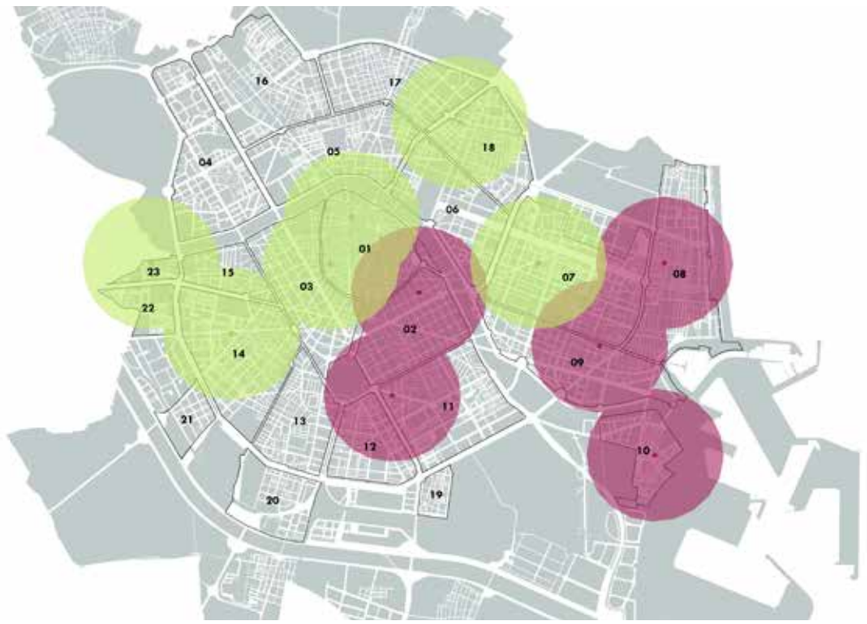
Este indicador determina la calidad de los servicios de Bienestar Social, en concreto los ***CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES*** tanto de titularidad municipal como autonómica y ***CENTROS DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A MAYORES*** de la Generalitat.

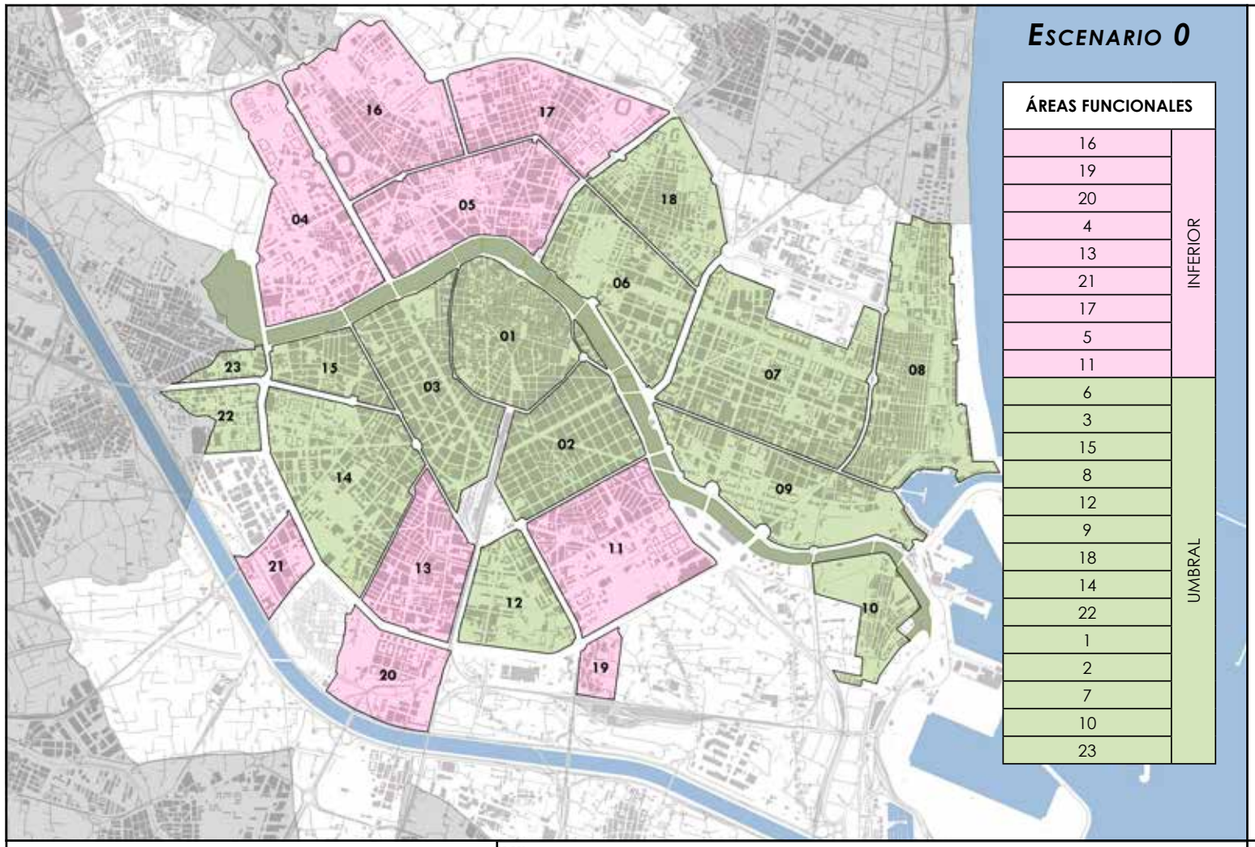
Los Centros de Día para personas mayores (en verde en el esquema inferior), de gestión privada, ofrecen un programa de atención especializada diurna a personas mayores que precisan de ayuda para la realización de actividades básicas o instrumentales con el objetivo de mantener, preservar y mejorar la funcionalidad y servir de apoyo familiar. Del total de centros, 4 son municipales y 2 autonómicos (ubicados en Ciutat Vella, que a su vez son residencia de cuyo servicio no se realiza análisis en éste indicador).

Los Centros de Especialidades de Atención a Mayores de la Generalitat (en morado en el esquema inferior) se configuran como unidades de prevención, mantenimiento de la salud, rehabilitación y formación.

Para el cálculo de las áreas de influencia de todos esto centros, se utiliza un radio de 900 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos para este tipo de servicios y población.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población mayor de 65 años del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de esta población en el área y como umbral de calidad mínimo el 75%.





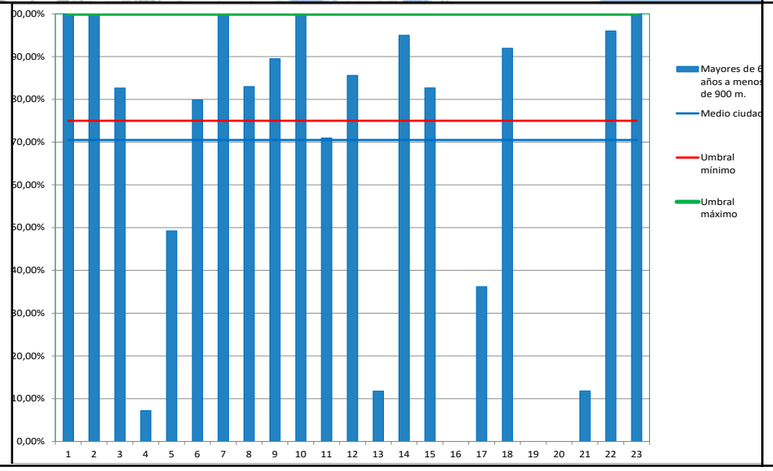
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
16	INFERIOR
19	
20	
4	
13	
21	
17	
5	
11	
6	UMBRAL
3	
15	
8	
12	
9	
18	
14	
22	
1	
2	
7	
10	
23	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población actual mayor de 65 años de acuerdo con el padrón de 2016 y de la ubicación de ***CENTROS DE DÍA DE PERSONAS MAYORES*** tanto de titularidad municipal como autonómica y ***CENTROS DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A MAYORES.***



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), no todas las áreas quedan servidas con los criterios de calidad establecidos en el indicador. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

EQ-08 . ACCESIBILIDAD CENTROS MUNICIPALES DE JUVENTUD

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que la población de menores de 18 años tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de centros municipales de juventud.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 900 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 900 metros

INFORMACIÓN

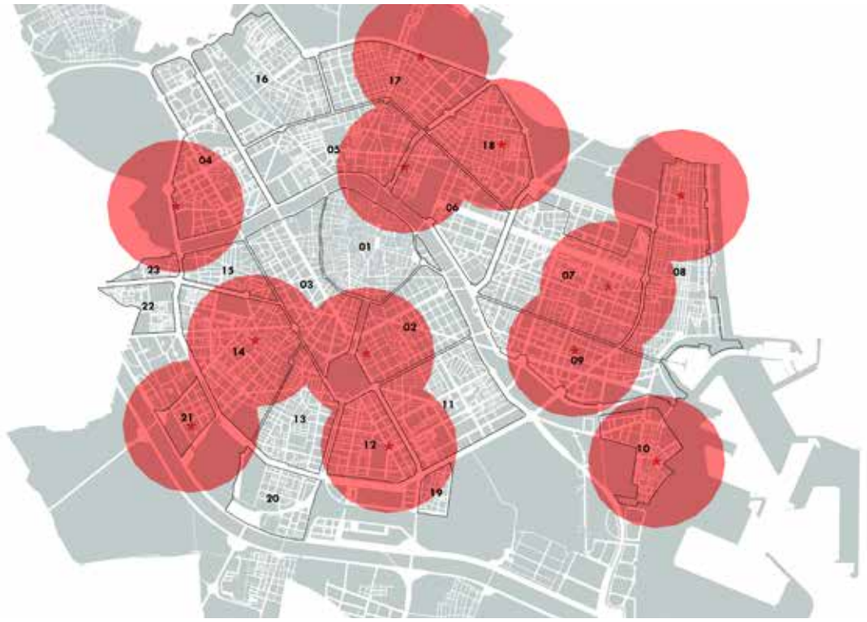
- Datos de población del padrón de 2016.
- Centros municipales de juventud.
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

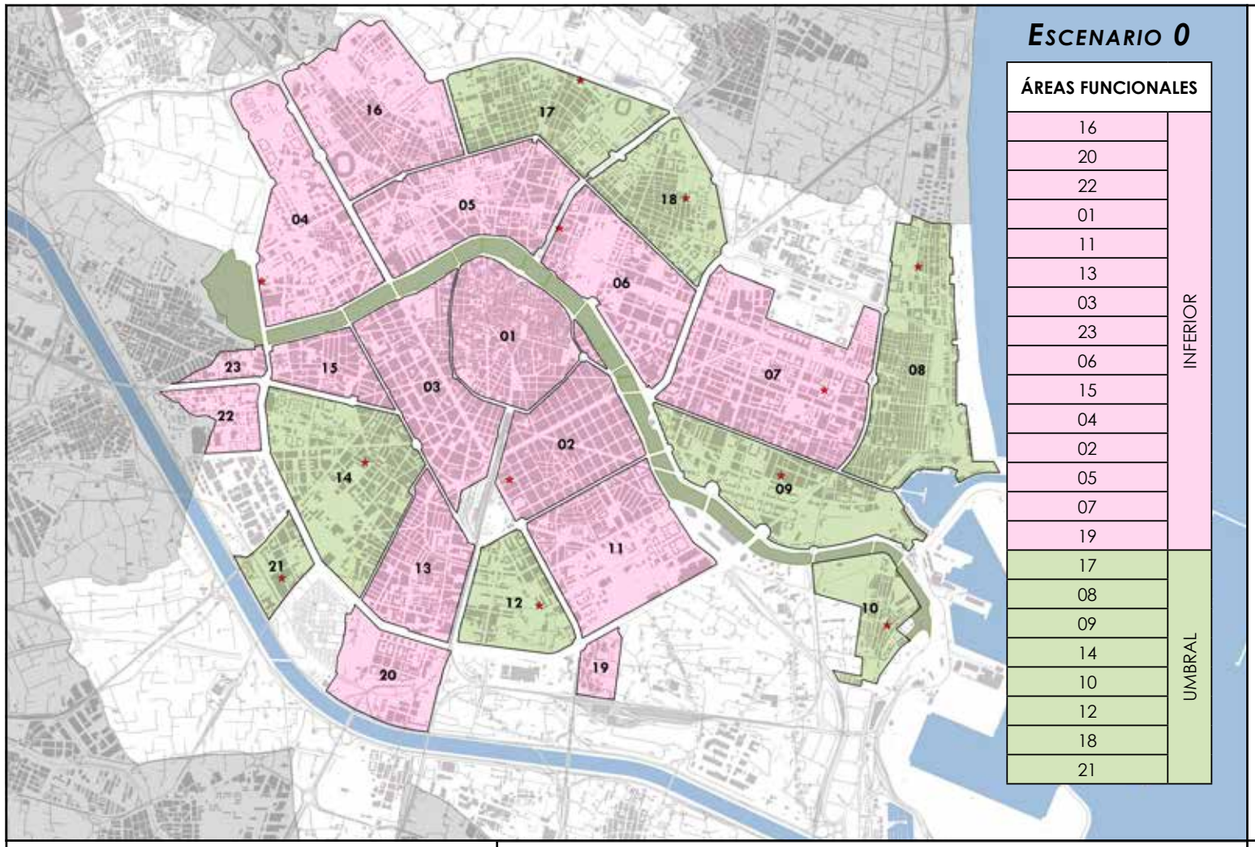
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Los centros municipales de juventud prestan un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a la juventud de la ciudad, atienden sus necesidades informativas específicas y les apoyan en su incorporación a la vida social activa. Fomentan la participación de los jóvenes en los centros y desarrollan actividades de ocio y tiempo libre y acciones formativas en el ámbitos socio-cultural.

Para el cálculo de las áreas de influencia se utiliza un radio de 900 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos para este tipo de servicios y población.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población menor de 18 años del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de esta población y como umbral de calidad mínimo el 75%.





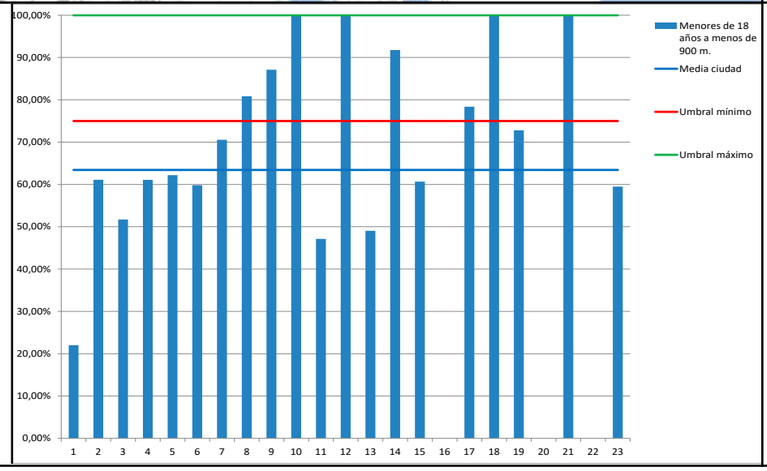
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
16	INFERIOR
20	
22	
01	
11	
13	
03	
23	
06	
15	
04	
02	
05	
07	
19	
17	UMBRAL
08	
09	
14	
10	
12	
18	
21	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población actual menor de 18 años de acuerdo con el padrón de 2016 y de la ubicación de los Centros Municipales de Juventud.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), la mayoría de las áreas funcionales no alcanzan el valor mínimo del umbral. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población mayor de 18 años tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de equipamientos de universidad popular.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 900 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 900 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población adulta del padrón de 2016.
- Red de equipamientos municipal para la Universidad Popular
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

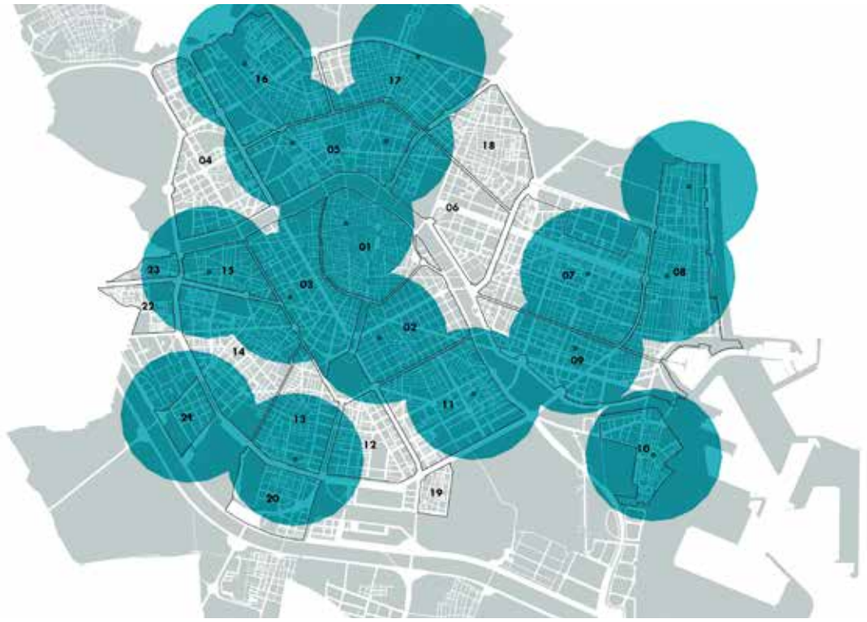
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

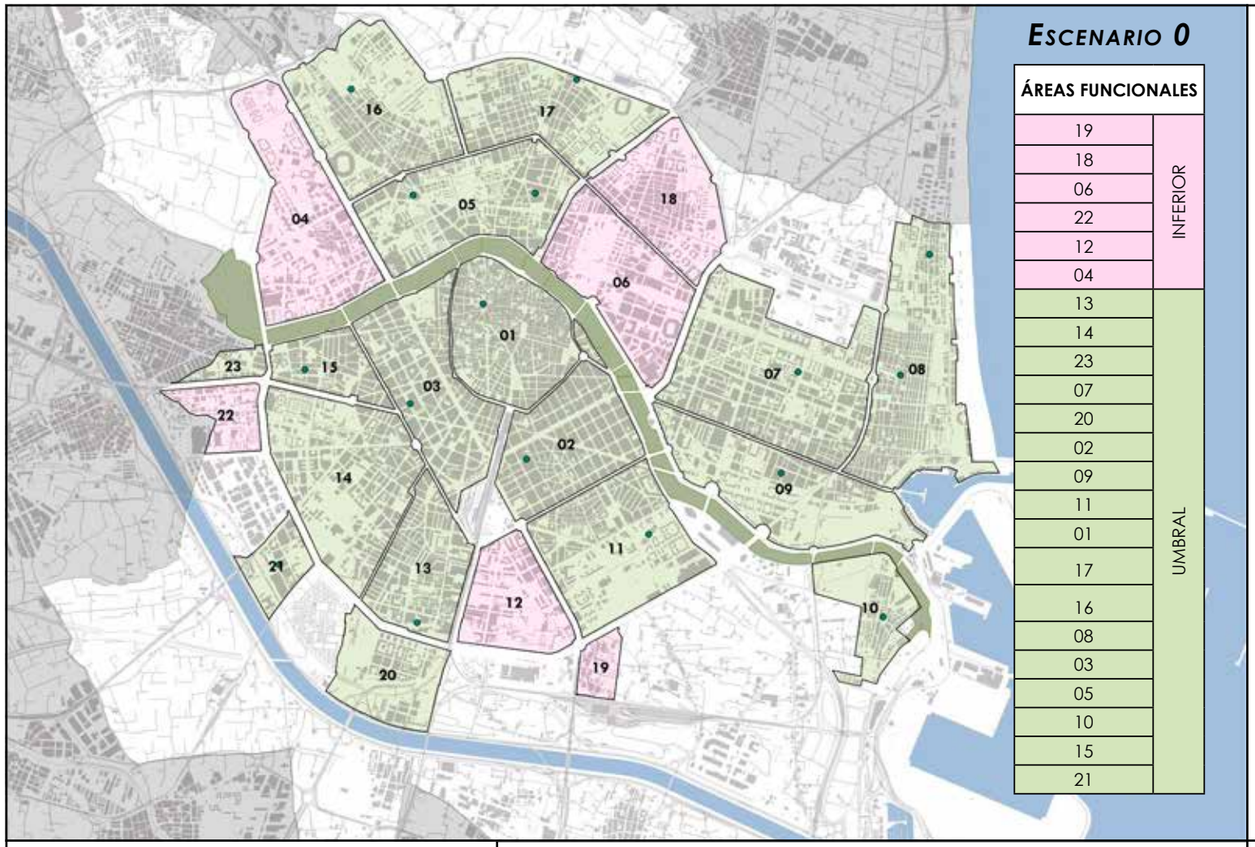
La Universidad Popular del Ayuntamiento de València es un proyecto municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través de la educación continua, la dinamización sociocultural y la intervención social

Las actividades programadas por la Universidad Popular, se dirigen a la población adulta de la ciudad, y se distribuyen territorialmente en los diferentes distritos, barrios y pedanías de la ciudad.

Para el cálculo de las áreas de influencia se utiliza un radio de 900 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos no motorizados para este tipo de servicios.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población mayor de 18 años el área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población y como umbral de calidad mínimo el 75%.





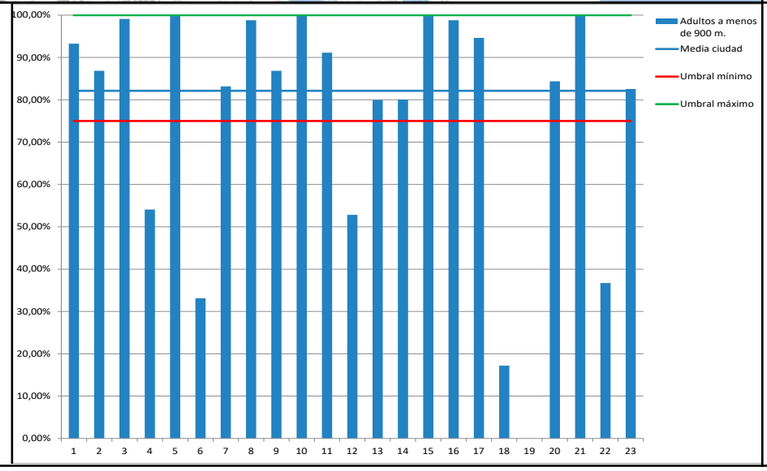
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
18	
06	
22	
12	
04	
13	UMBRAL
14	
23	
07	
20	
02	
09	
11	
01	
17	
16	
08	
03	
05	
10	
15	
21	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población adulta actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de la red de universidades populares.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), la práctica totalidad de la población tiene acceso a la red pública de universidades populares. No existe, ***ESCENARIO 1***, ya que en el planeamiento vigente no prevé reservas específicas para este servicio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición, en un radio de proximidad determinado, un equipamiento con el que cubrir sus necesidades de bibliotecas.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 900 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 900 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016.
- Bibliotecas municipales
- Servicios web y bases de datos municipales con información y ubicación de los centros
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

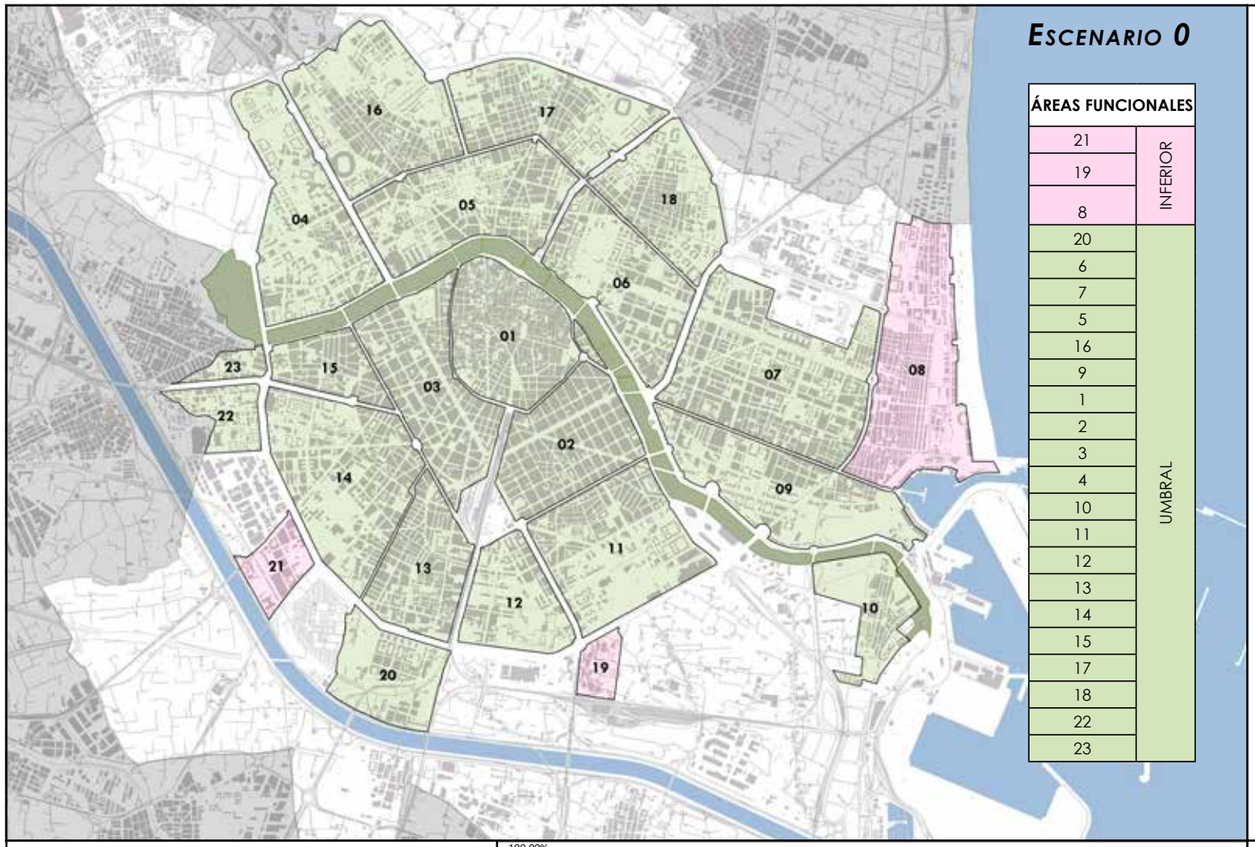
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Para el cálculo de las áreas de influencia de la red de bibliotecas municipales, se utiliza un radio de 900 metros que es el que se considera como aceptable para desplazamientos no motorizados para este tipo de servicios.

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con la población del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área y como umbral de calidad mínimo el 75%.



ESCENARIO 0

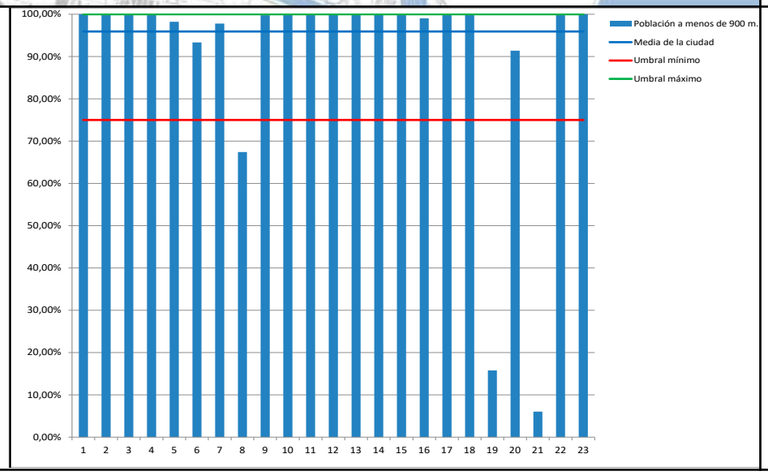


ÁREAS FUNCIONALES	
21	INFERIOR
19	
8	
20	UMBRAL
6	
7	
5	
16	
9	
1	
2	
3	
4	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
17	
18	
22	
23	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de la red de bibliotecas municipales.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), la práctica totalidad de la población tiene acceso a la red pública de bibliotecas, excepto alguna de las áreas de borde. No existe, ***ESCENARIO 1***, ya que en el planeamiento vigente no prevé reservas específicas para este servicio.

EQ_11 . ACCESIBILIDAD EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE PROXIMIDAD

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición, en un radio de cobertura, un equipamiento de proximidad con el que cubrir sus necesidades para la práctica deportiva.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 750/1000 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 750/1000 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Instalaciones deportivas en servicio
- Parcelas para equipamientos deportivos calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

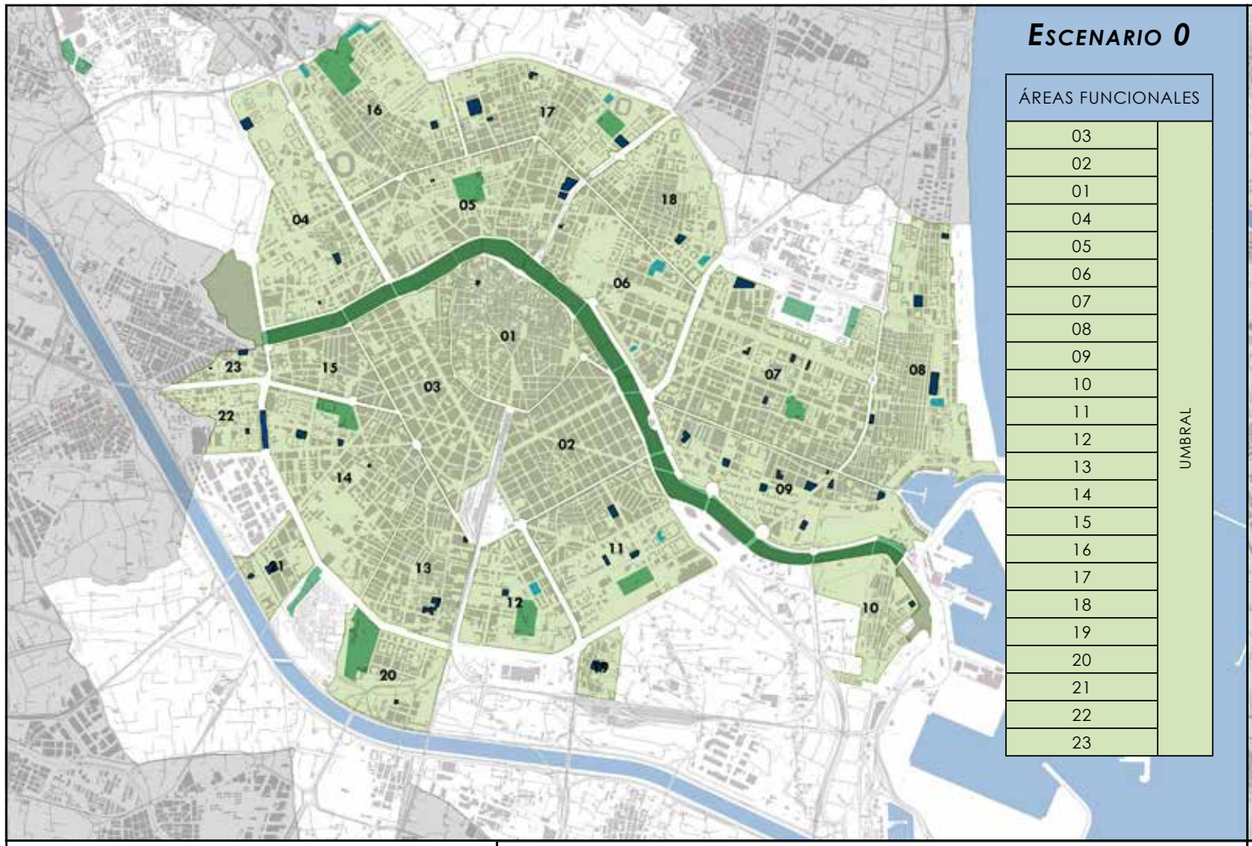
La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, especialmente para la práctica del ejercicio físico, aunque existen diferentes tipologías de instalaciones que requieren en función de sus dimensiones y características distancias de cálculo distintas. Este indicador analiza las coberturas de las instalaciones deportivas elementales y los polideportivos y pabellones pequeños.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

Equipamiento	distancia
Instalaciones deportivas elementales	< 750 metros
Polideportivos y pabellones pequeños	< 1000 metros

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura de la instalación con la población del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área y como umbral de calidad mínimo el 75%.

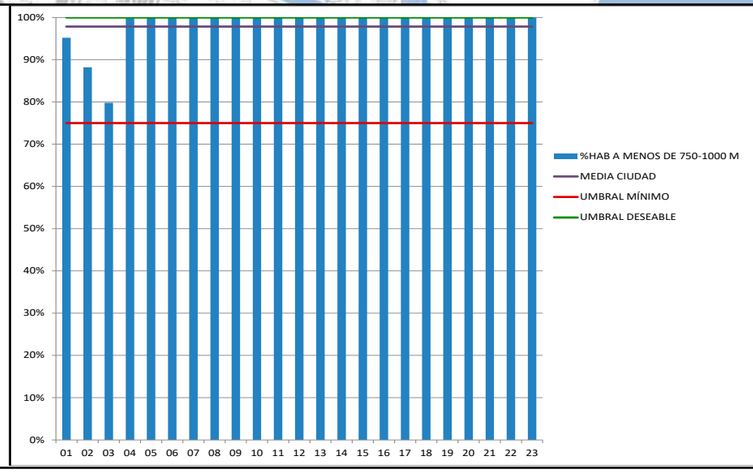


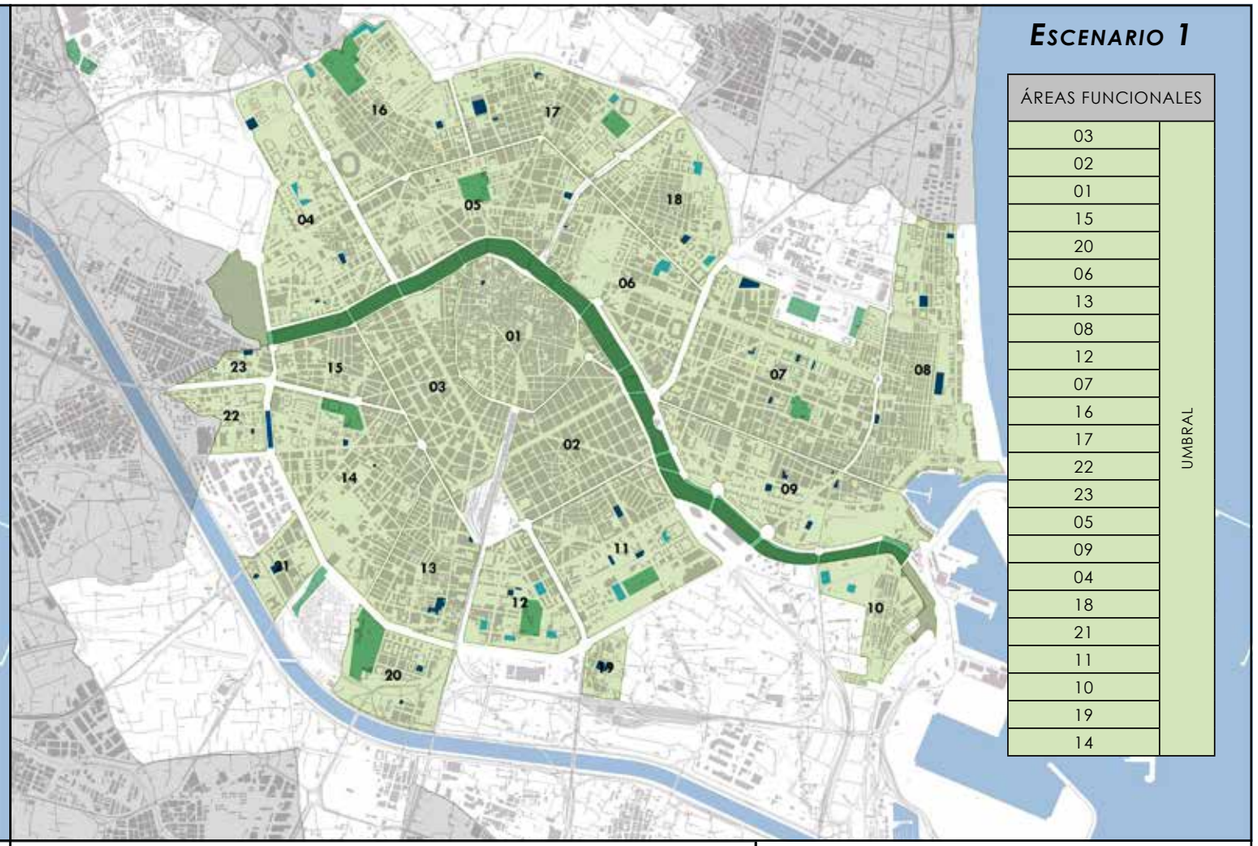


ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	UMBRAL
03	
02	
01	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	

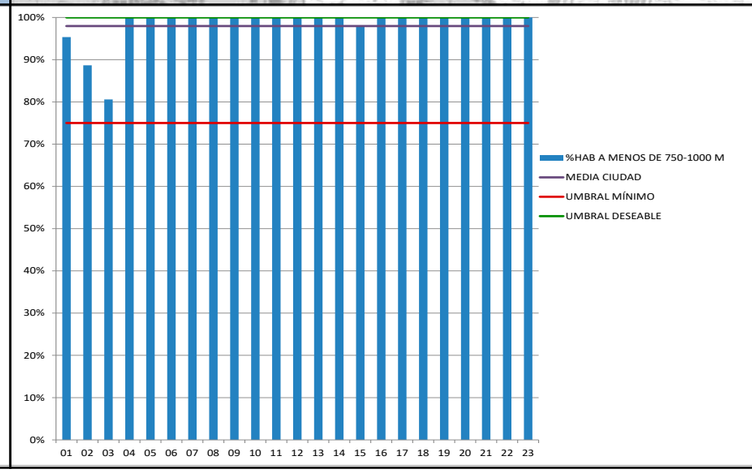
Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las instalaciones en servicio.





ESCENARIO 1

ÁREAS FUNCIONALES	UMBRAL
03	
02	
01	
15	
20	
06	
13	
08	
12	
07	
16	
17	
22	
23	
05	
09	
04	
18	
21	
11	
10	
19	
14	



Se parte de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como equipamientos deportivos u otras calificaciones compatibles con el uso deportivo.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, tanto en el ***ESCENARIO 0*** como en el ***ESCENARIO 1***, la cobertura de servicios de equipamientos deportivos de proximidad esta dentro de los umbrales de calidad, llegando a la cobertura total en muchas de las áreas funcionales.

EQ_12 . ACCESIBILIDAD EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CIUDAD

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición, en un radio de cobertura, un equipamiento a nivel de ciudad con el que cubrir sus necesidades para la práctica deportiva.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 2000 metros
Objetivo deseable	100% de la población a menos de 2000 metros

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Instalaciones deportivas en servicio
- Parcelas para equipamientos deportivos calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, especialmente para la práctica del ejercicio físico, aunque existen diferentes tipologías de instalaciones que requieren en función de sus dimensiones y características distancias de cálculo distintas,este indicador analiza las instalaciones de complejos deportivos y pabellones y deportivos grandes tal y como se establece en la documentación informativa.

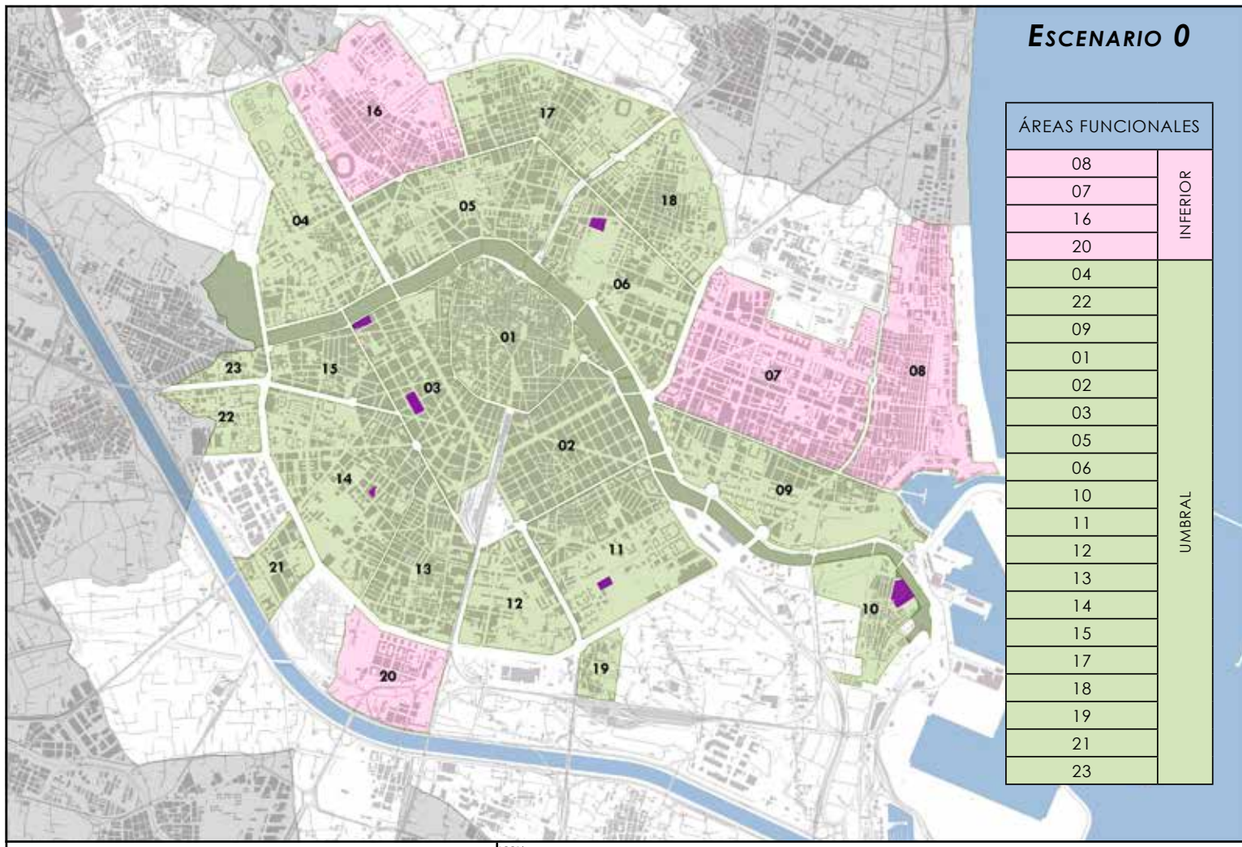
El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona*.

Equipamiento	distancia
Complejos deportivos	< 2000 metros
Pabellones y polideportivos grandes	< 2000 metros

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura de la instalación con la población del área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población del área funcional y como umbral de calidad mínimo el 75%.

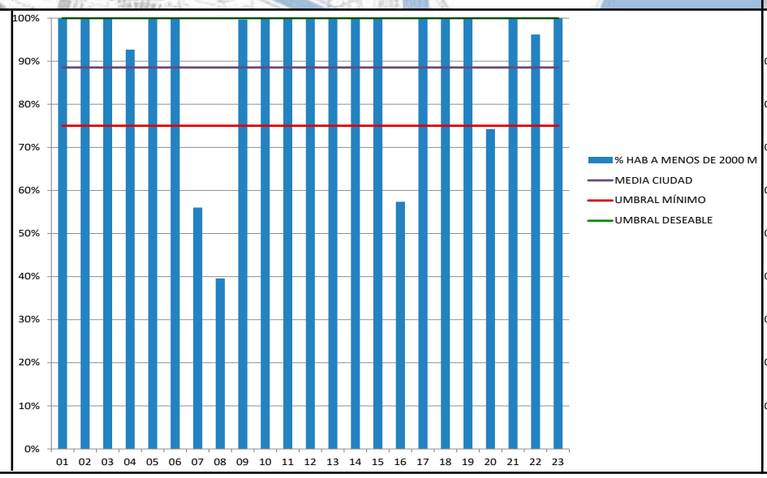


ESCENARIO 0

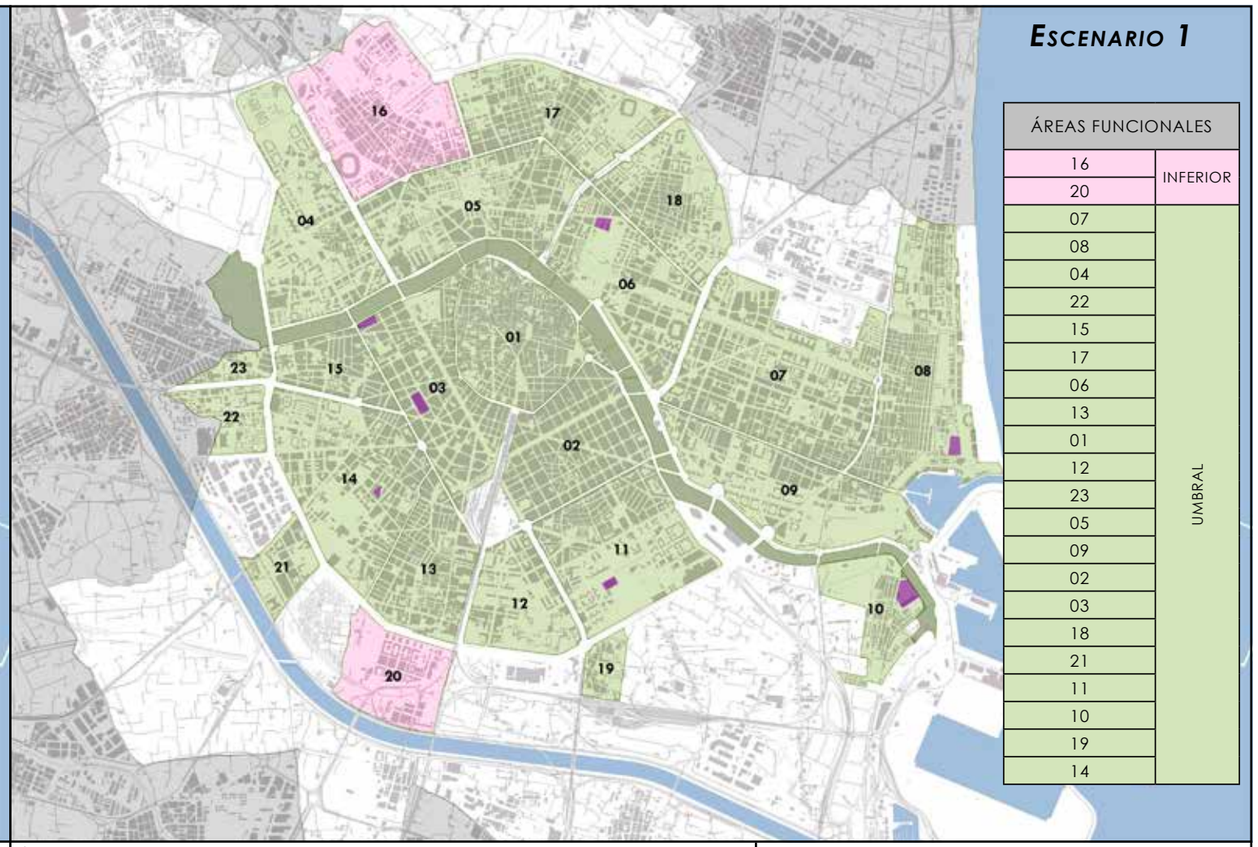


ÁREAS FUNCIONALES	
08	INFERIOR
07	
16	
20	
04	UMBRAL
22	
09	
01	
02	
03	
05	
06	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
17	
18	
19	
21	
23	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las instalaciones en servicio.

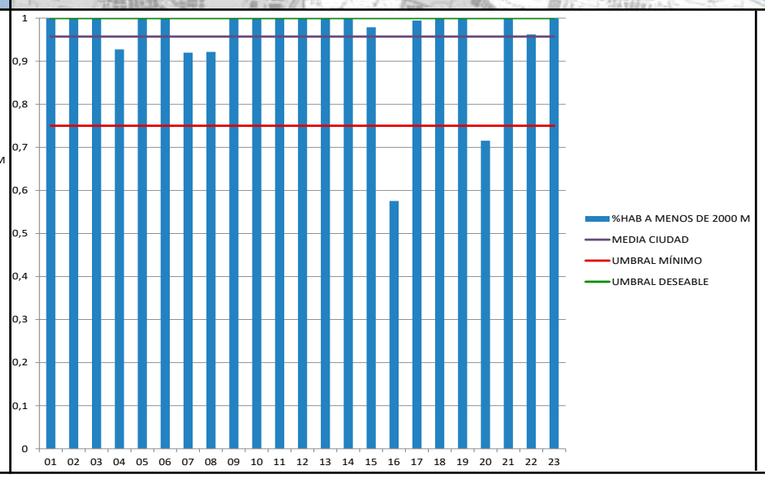


ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
16	INFERIOR
20	
07	UMBRAL
08	
04	
22	
15	
17	
06	
13	
01	
12	
23	
05	
09	
02	
03	
18	
21	
11	
10	
19	
14	

Se parte de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como equipamientos deportivos u otras calificaciones compatibles con el uso deportivo.



Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** hay problemas de cobertura en varias áreas funcionales que luego con la ejecución de los planificado, ***ESCENARIO 1,*** se resuelve en alguna de las áreas, quedando fuera de la cobertura del umbral del indicador las áreas 16 y 20.

EQ_13 . RATIO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PROXIMIDAD

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que el reparto de los equipamientos de proximidad disponibles en parcelas calificadas como dotacional público este equilibrada en toda la ciudad.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE PARCELA EQUIPAMIENTOS/ HABITANTES
Unidad	m2 suelo/hab

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 1,74 m2 por habitante (media ejecutado)
Objetivo deseable	> 3,21 m2 por habitante (media planificada)

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016 para los suelos consolidados
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Parcelas de equipamiento público de proximidad en servicio
- Reservas para equipamientos públicos de proximidad calificados en el planeamiento.
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Los valores de referencia, los obtenemos de la guía "La Ciudad de los Ciudadanos" (A. Hernández Aja)

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La dotación de equipamientos de proximidad en una ciudad garantiza la calidad urbana y es un componente básico para la cohesión social.

El valor obtenido nos da una referencia de la disponibilidad de parcelas calificadas como equipamiento público para dotaciones cotidianas del vecindario, existentes y planificadas, dentro de cada área funcional.

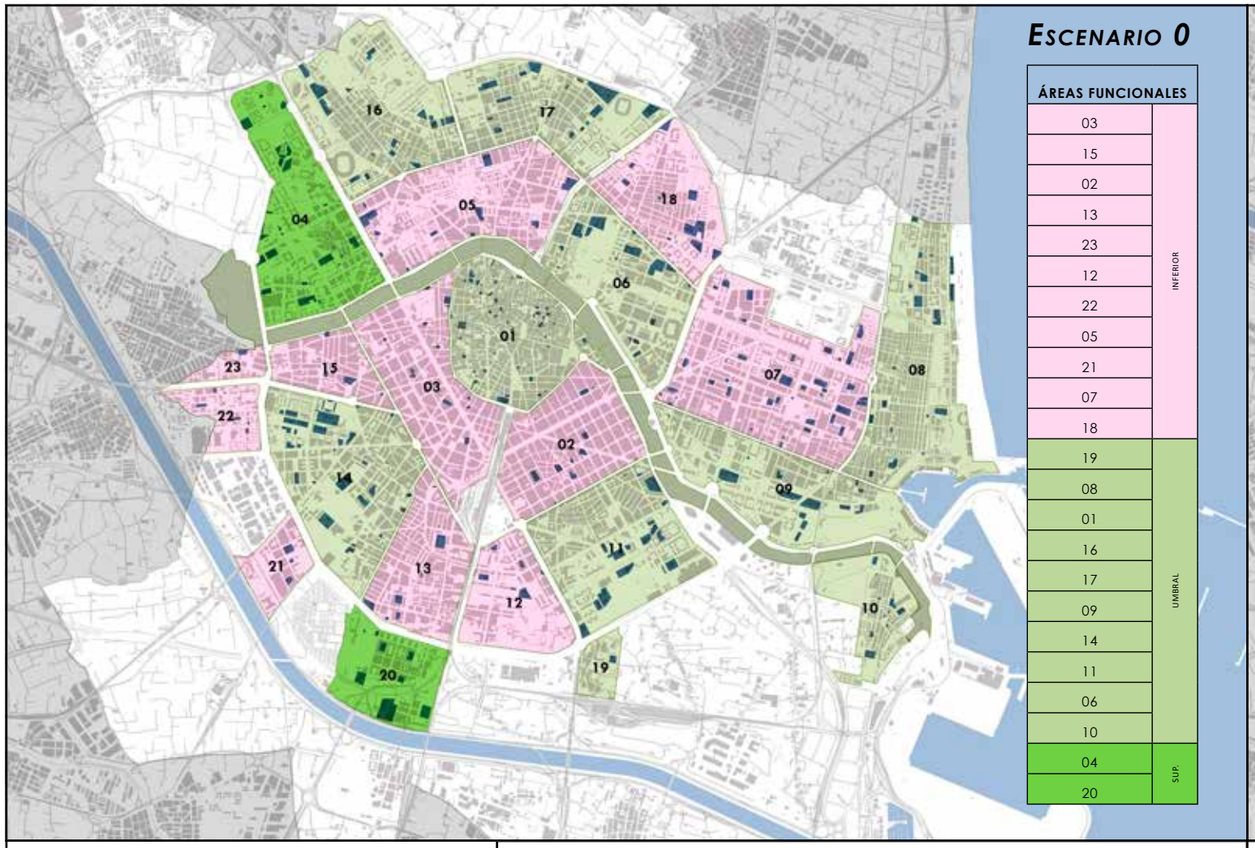
No se consideran aquellos equipamientos que aún estando calificados como públicos en el plan general están ocupados por entidades privadas.

Para el cálculo del umbral del indicador se utiliza como valor mínimo el correspondiente a la media de los equipamientos ejecutados en el momento actual (1,74 m2/hab) y como deseable la media de los equipamientos planificados (3,21 m2/hab) de forma que lo que refleja este indicador es el equilibrio existente entre todas las áreas funcionales.

No es realmente un ratio de equipamientos ya que únicamente se computan aquellos que están en parcela calificada por el plan como dotacional público, no habiendo computado aquellos equipamientos dispuestos en edificios cuya parcela responde a una calificación distinta a la dotacional (p.e. centros sanitarios en plantas bajas de edificios residenciales).

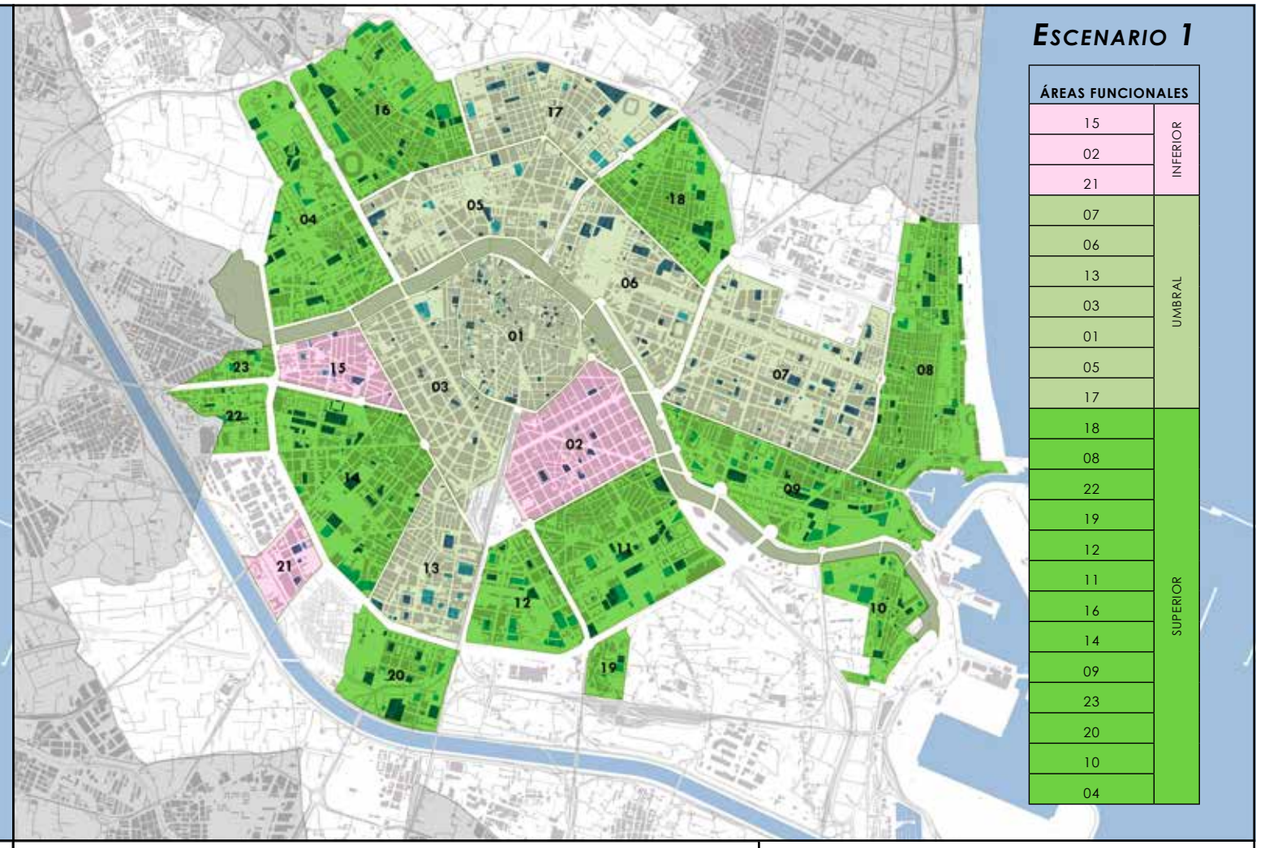
En el momento en que se dispongan de los datos de superficies de las dotaciones ubicadas en partes de edificios residenciales, así como las superficies construidas de los equipamientos podrá elaborarse un ratio por habitante.





ESCENARIO 0

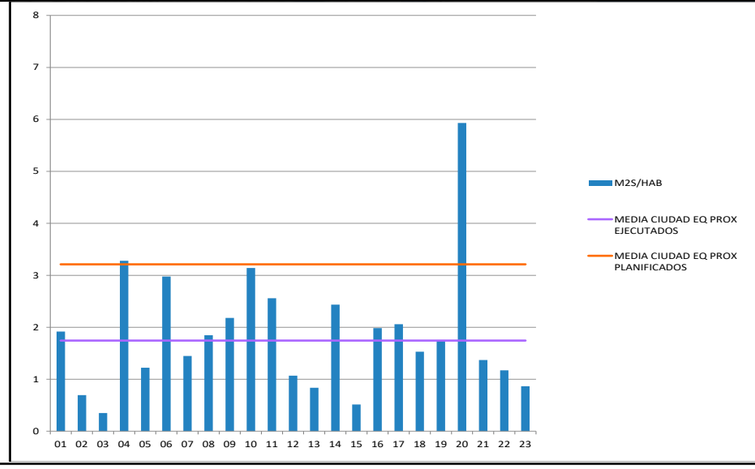
ÁREAS FUNCIONALES	
03	INFERIOR
15	
02	
13	
23	
12	
22	
05	
21	
07	
18	
19	UMBRAL
08	
01	
16	
17	
09	
14	
11	
06	
10	
04	SUP.
20	

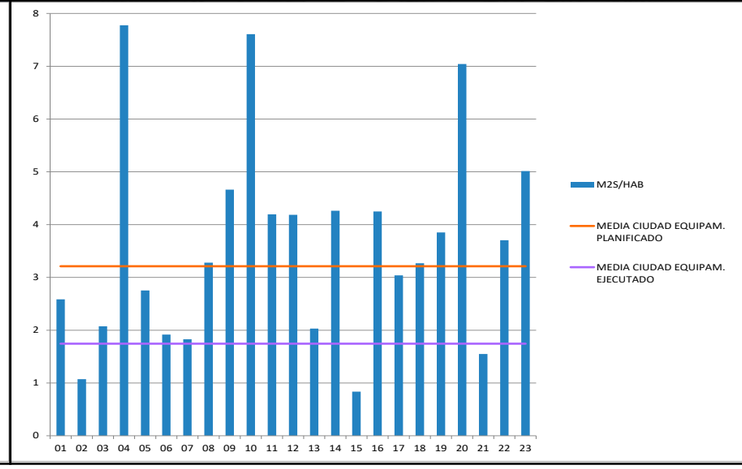


ESCENARIO 1

ÁREAS FUNCIONALES	
15	INFERIOR
02	
21	
07	UMBRAL
06	
13	
03	
01	
05	
17	
18	SUPERIOR
08	
22	
19	
12	
11	
16	
14	
09	
23	
20	
10	
04	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las instalaciones públicas de proximidad en servicio, no privados.





Se parte de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como equipamientos públicos de proximidad no ocupados por servicios privados.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** el ratio de equipamientos públicos de proximidad está por debajo de la media de la ciudad en muchas de las áreas funcionales, lo que se corrige en el Escenario 1, aunque existe una clara descompensación, quedando las áreas centrales, en las que no existe básicamente planeamiento de desarrollo, deficitarias, y en cambio las periféricas excedentarias.

EQ_14 . RATIO GLOBAL DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que el reparto de los equipamientos disponibles en parcelas calificadas como dotacional público este equilibrada en toda la ciudad.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE PARCELA EQUIPAMIENTOS/ HABITANTES
Unidad	m2 suelo/hab

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	> 3,04 m2 por habitante (media ejecutado)
Objetivo deseable	> 4,72 m2 por habitante (media planificada)

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016 para los suelos consolidados
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Parcelas de equipamiento público en servicio
- Reservas para equipamientos públicos calificados en el planeamiento.
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Los valores de referencia, los obtenemos de la guía "La Ciudad de los Ciudadanos" (A. Hernández Aja)

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

La dotación de equipamientos en una ciudad garantiza la calidad urbana y es un componente básico para la cohesión social.

El valor obtenido nos da una referencia de la disponibilidad de parcelas calificadas como equipamiento público, tanto de nivel ciudad como de proximidad dentro de cada área funcional.

No se consideran aquellos equipamientos que aún estando calificados como públicos en el plan general están ocupados por entidades privadas.

Se incluyen las parcelas calificadas como parque deportivo (GEL4) no consideradas como parques de los espacios libres en este documento.

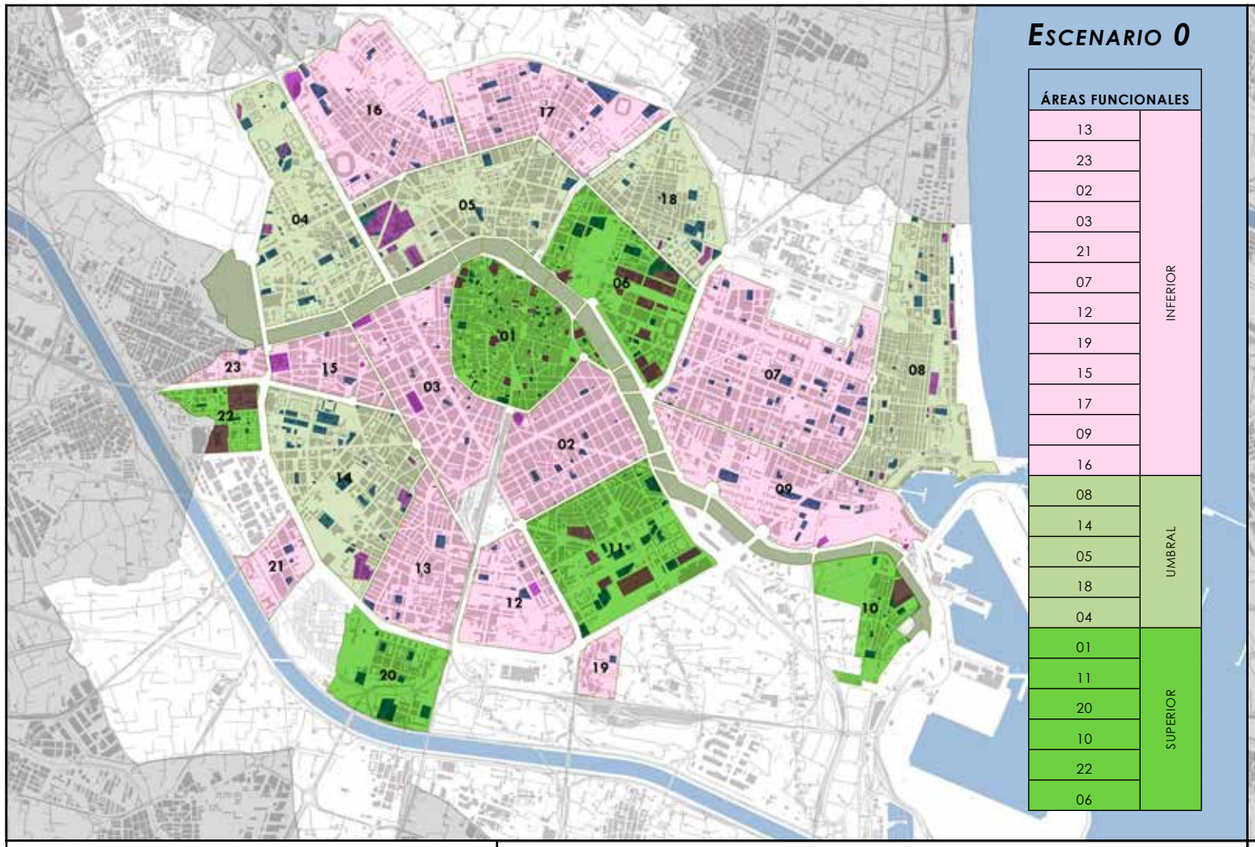
Para el cálculo del umbral del indicador se utiliza como valor mínimo el correspondiente a la media de los equipamientos ejecutados en el momento actual (3,04 m2/hab) y como deseable la media de los equipamientos planificados (4,72 m2/hab) de forma que lo que refleja este indicador es el equilibrio existente entre todas las áreas funcionales.

No es realmente un ratio de equipamientos ya que únicamente se computan aquellos que están en parcela calificada por el plan como dotacional público, no habiendo computado aquellos equipamientos dispuestos en edificios cuya parcela responde a una calificación distinta a la dotacional (p.e. centros sanitarios en plantas bajas de edificios residenciales).

En el momento en que se dispongan de los datos de superficies de las dotaciones ubicadas en partes de edificios residenciales, así como las superficies construidas de los equipamientos podrá elaborarse un ratio por habitante.

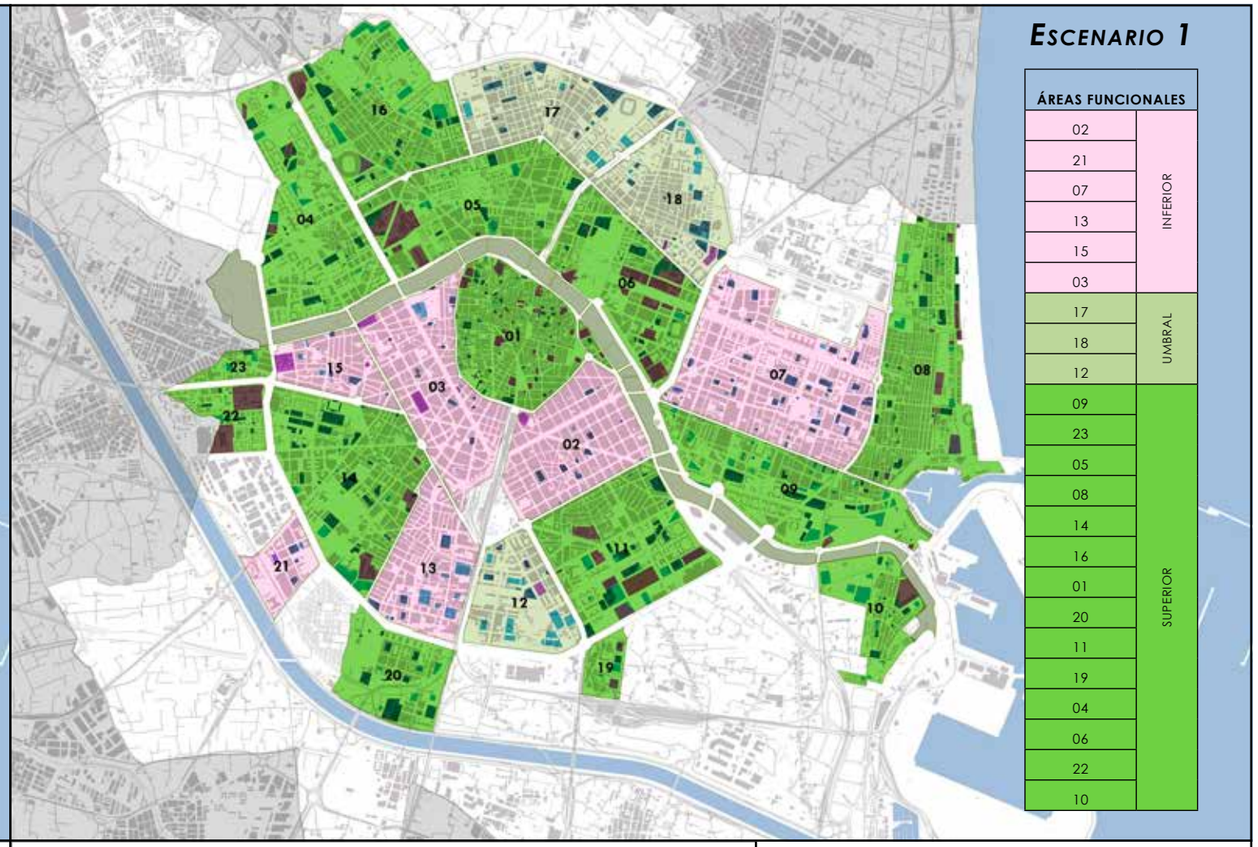


ESCENARIO 0



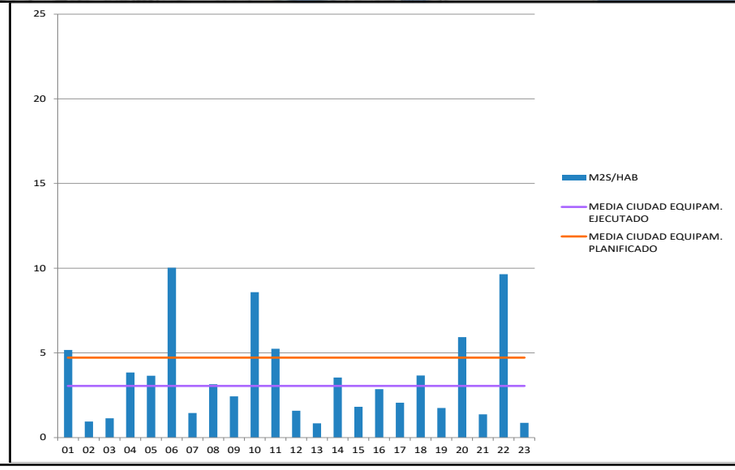
ÁREAS FUNCIONALES	
13	INFERIOR
23	
02	
03	
21	
07	
12	
19	
15	
17	
09	
16	
08	UMBRAL
14	
05	
18	
04	
01	SUPERIOR
11	
20	
10	
22	
06	

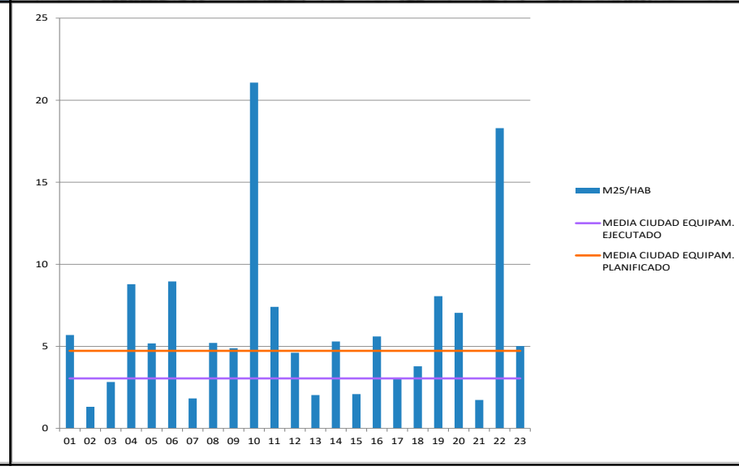
ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
21	
07	
13	
15	
03	
17	UMBRAL
18	
12	
09	SUPERIOR
23	
05	
08	
14	
16	
01	
20	
11	
19	
04	
06	
22	
10	

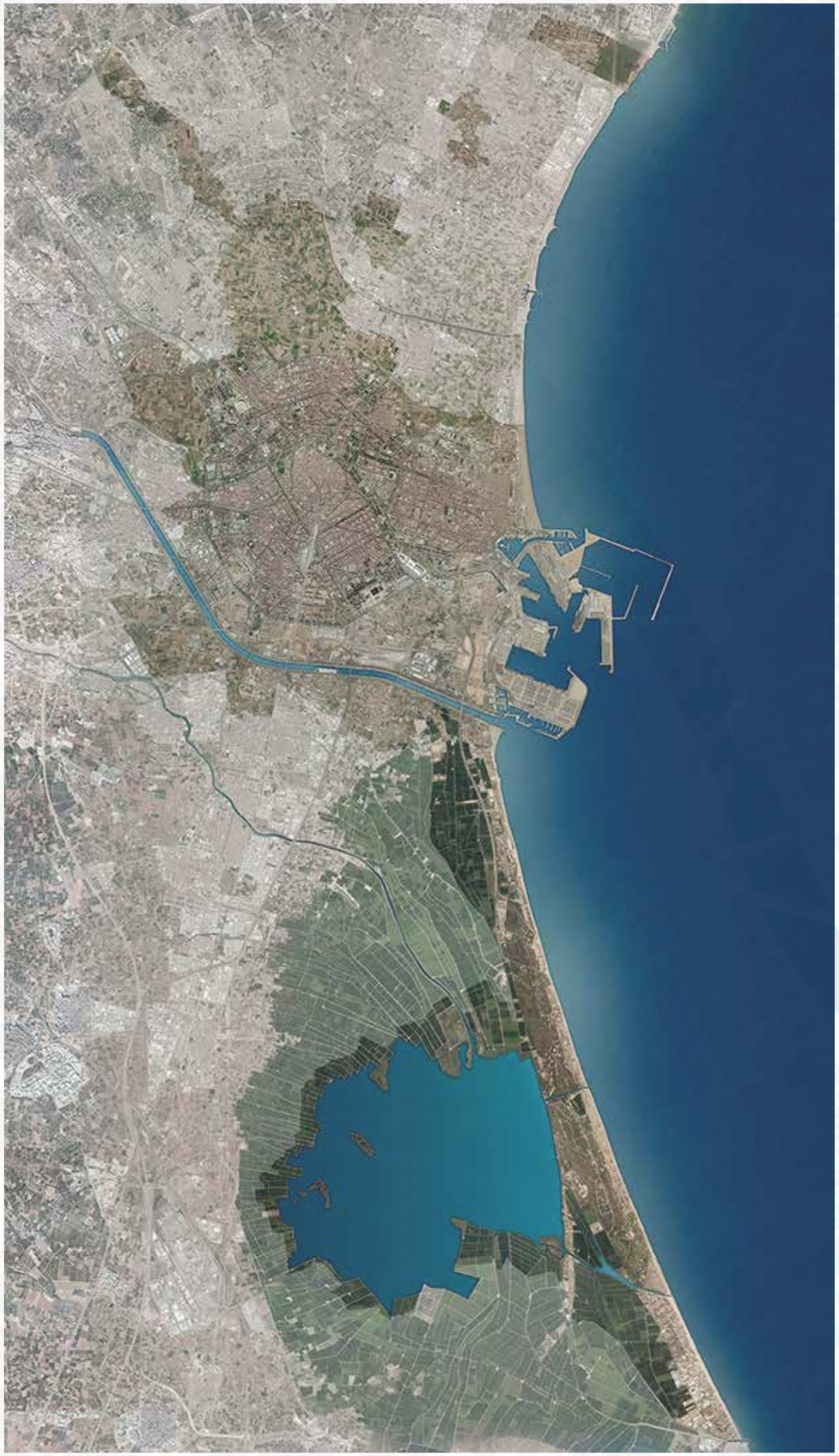
Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las instalaciones públicas en servicio.





Se parte de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como equipamientos públicos no ocupados por servicios privados.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** el ratio de equipamientos públicos está por debajo y bastante alejado del valor de la media en muchas de las áreas funcionales, lo que se corrige sensiblemente en el Escenario 1, aunque existe una clara descompensación.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSEGUIR LA HABITABILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA COBERTURA A TODOS LOS CIUDADANOS DE UN BARRIO, SU INTEGRACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE, Y LA GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL DE FORMA QUE SE DISPONGA DEL GRADO DE CONFORT Y SEGURIDAD QUE PERMITA LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . ESPACIO PÚBLICO

EP-01 . RATIO ESPACIOS LIBRES DE PROXIMIDAD

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir el ratio de espacios libres de proximidad óptimo en cada área funcional. Se consideran de proximidad, los espacios libres con superficies de hasta 25.000 m2 incluyendo los áreas y viales peatonalizados.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE ESPACIOS LIBRES / HABITANTES
Unidad	m2 suelo/hab

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	2,50 m2 de espacios libres por habitante
Objetivo deseable	4,00 m2 de espacios libres por habitante

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Espacios libres ejecutados
- Espacios libres calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos de la guía "La Ciudad de los Ciudadanos" (A. Hernández Aja)

Espacio libre	m2 de suelo / habitante
Proximidad	**2,20 - 4,00 m2/hab**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

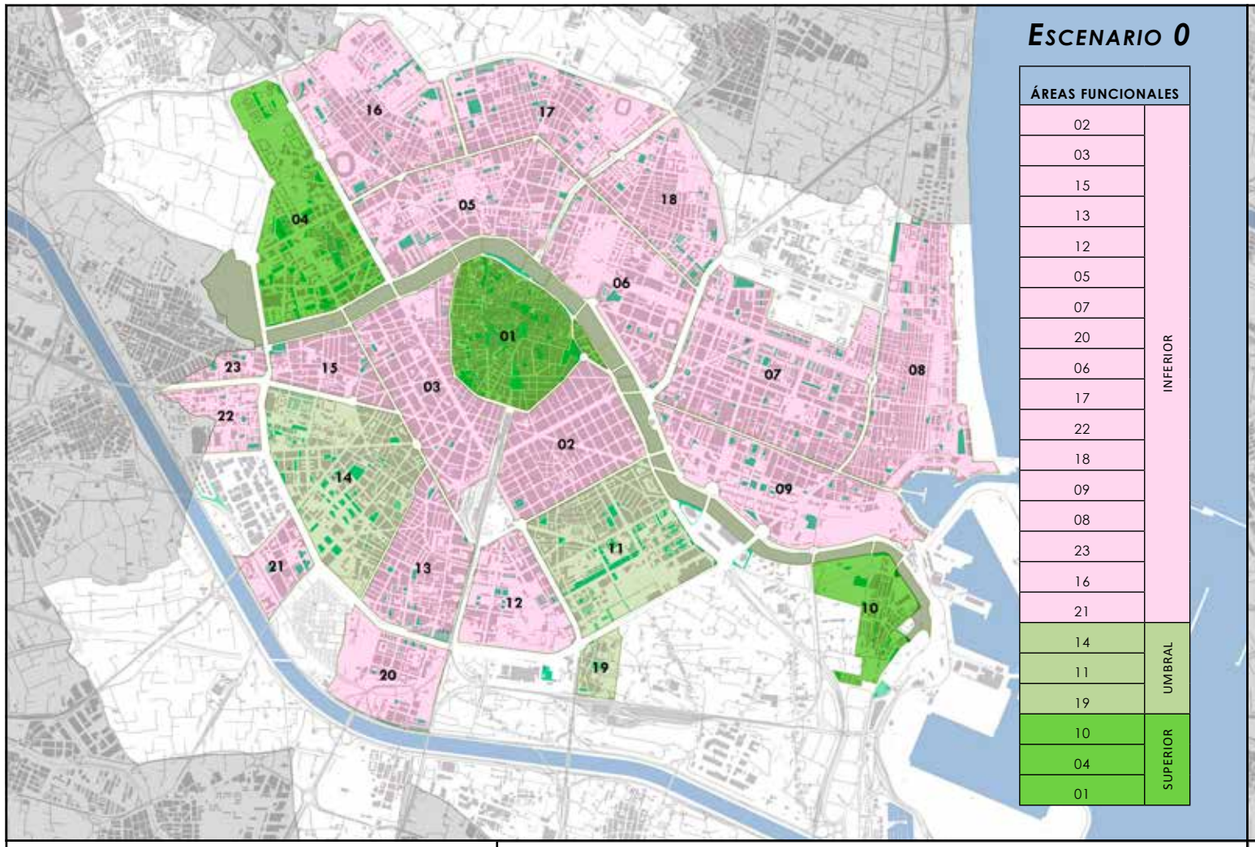
Se consideran espacios libres de proximidad los jardines de menos de 25.000 m2 y las áreas y viales peatonalizados.

Los espacios libres son proporcionales a la cantidad de habitantes residentes en cada área funcional, estimándose como valor mínimo 2,50 m2 por habitante y como deseable 4,00 m2.

En este caso se ha optado por la referencia de la Ciudad de los Ciudadanos frente a la Guía del Ministerio por aproximarse más a la normativa autonómica, que para València determina la posibilidad de reducción del parque público al disponer de huerta protegida.

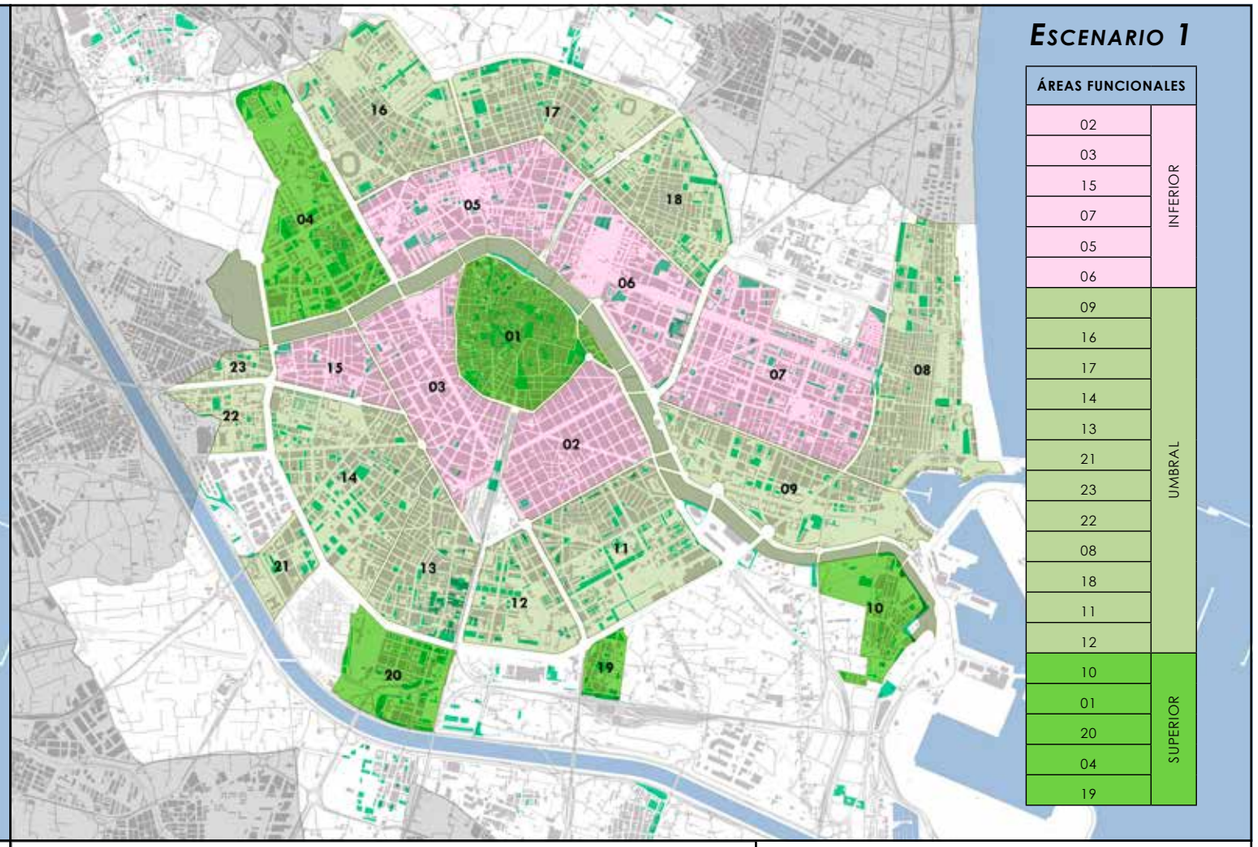
Este indicador se complementa con el de accesibilidad a los espacios libres en los que se determina la cobertura en cada área funcional





ESCENARIO 0

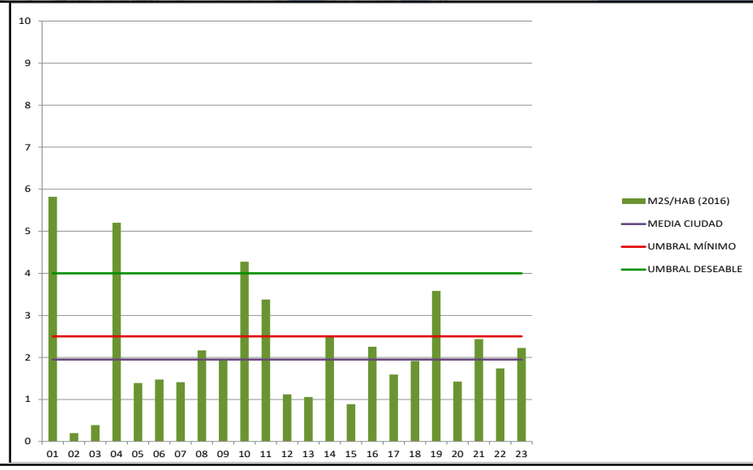
ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
03	
15	
13	
12	
05	
07	
20	
06	
17	
22	
18	
09	
08	
23	
16	
21	
14	UMBRAL
11	
19	
10	SUPERIOR
04	
01	

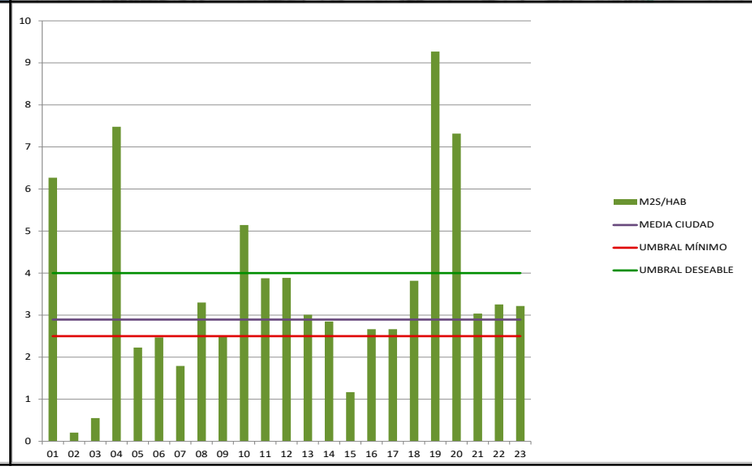


ESCENARIO 1

ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
03	
15	
07	
05	
06	
09	UMBRAL
16	
17	
14	
13	
21	
23	
22	
08	
18	
11	
12	
10	SUPERIOR
01	
20	
04	
19	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de de las calificaciones que el planeamiento establece como espacios libres en servicio.





Se parte de la información de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como espacios libres con superficie menor de 25.000 m2 incluyendo áreas y viales peatonalizados.

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), al no haberse ejecutado todo lo planificado, la mayoría de las áreas están por debajo del umbral mínimo de calidad. Aún ejecutando lo planeado, ***ESCENARIO 1***, hay áreas funcionales que continúan con un nivel de calidad del ratio de espacio libre de proximidad por debajo del mínimo establecido.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir un ratio global de espacios libres óptimo, superponiendo los niveles de proximidad y ciudad (jardines, parques y bulevares), en un área funcional.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	SUPERFICIE SUELO ESPACIOS LIBRES / HABITANTES
Unidad	m2/habitante

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	5,50 m2 de espacios libres por habitante
Objetivo deseable	8,00 m2 de espacios libres por habitante

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Población potencial prevista en ámbitos pendientes de desarrollo
- Espacios libres ejecutados
- Espacios libres calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos de la guía "La Ciudad de los Ciudadanos" (A. Hernández Aja)

Espacio libre	m2 de suelo / habitante
Global	**8,00 m2/hab**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Los espacios libres se establecen dos categorías:

- Espacios libres de ciudad compuesta por los parques de más de 25.000 m2 y las zonas ajardinadas de los bulevares y,
- Espacios Libres de Proximidad compuestos por los jardines y las áreas peatonalizadas.

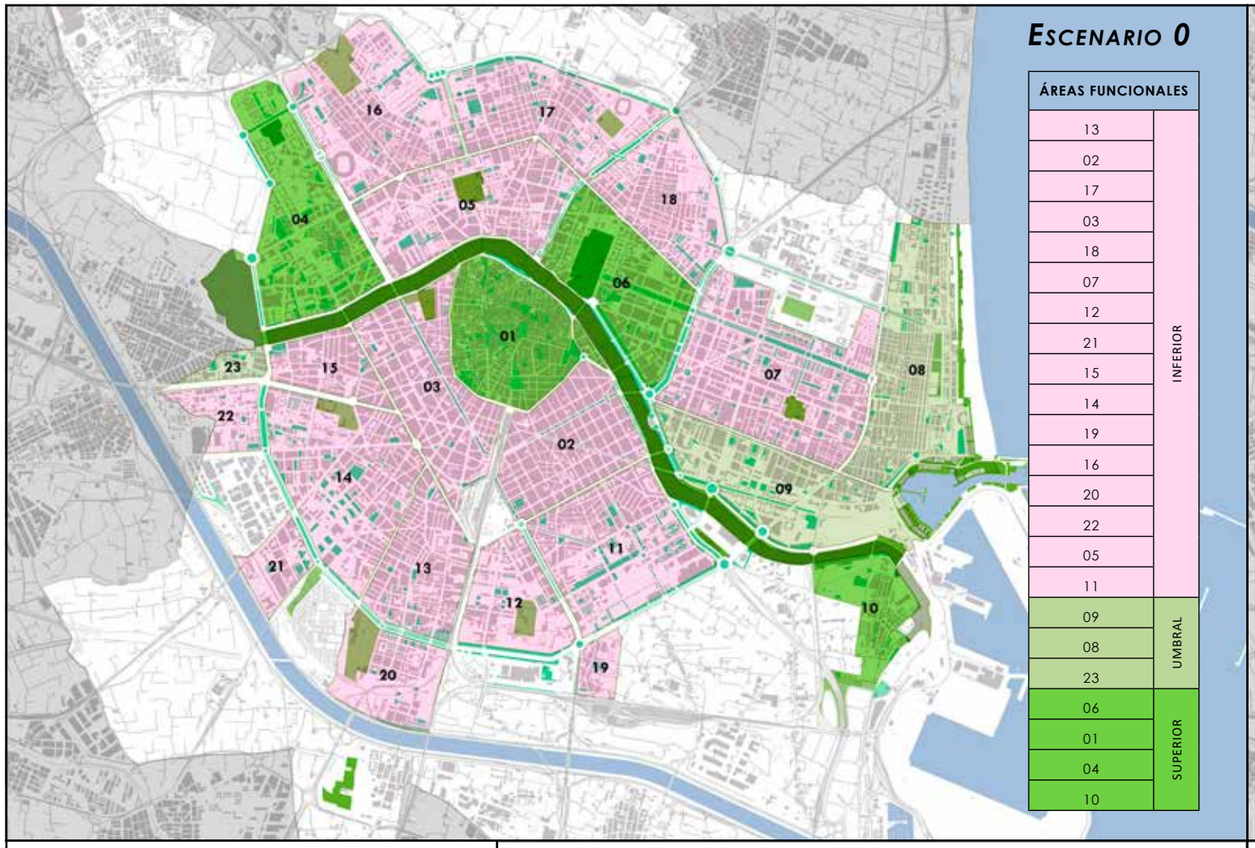
Este indicador cuantifica el ratio de espacios libres global de ciudad y proximidad por habitante, estableciendo un umbral con un valor mínimo de 5,50 m2/hab y un valor deseable de 8,00 m2/hab.

En este caso, se ha optado por la referencia de la Ciudad de los Ciudadanos frente a la Guía del Ministerio por aproximarse más a la normativa autonómica, que para València determina la posibilidad de reducción del parque público al disponer de huerta protegida.

Este indicador se complementa con el de accesibilidad a los espacios libres en los que se determina la cobertura en cada área funcional.

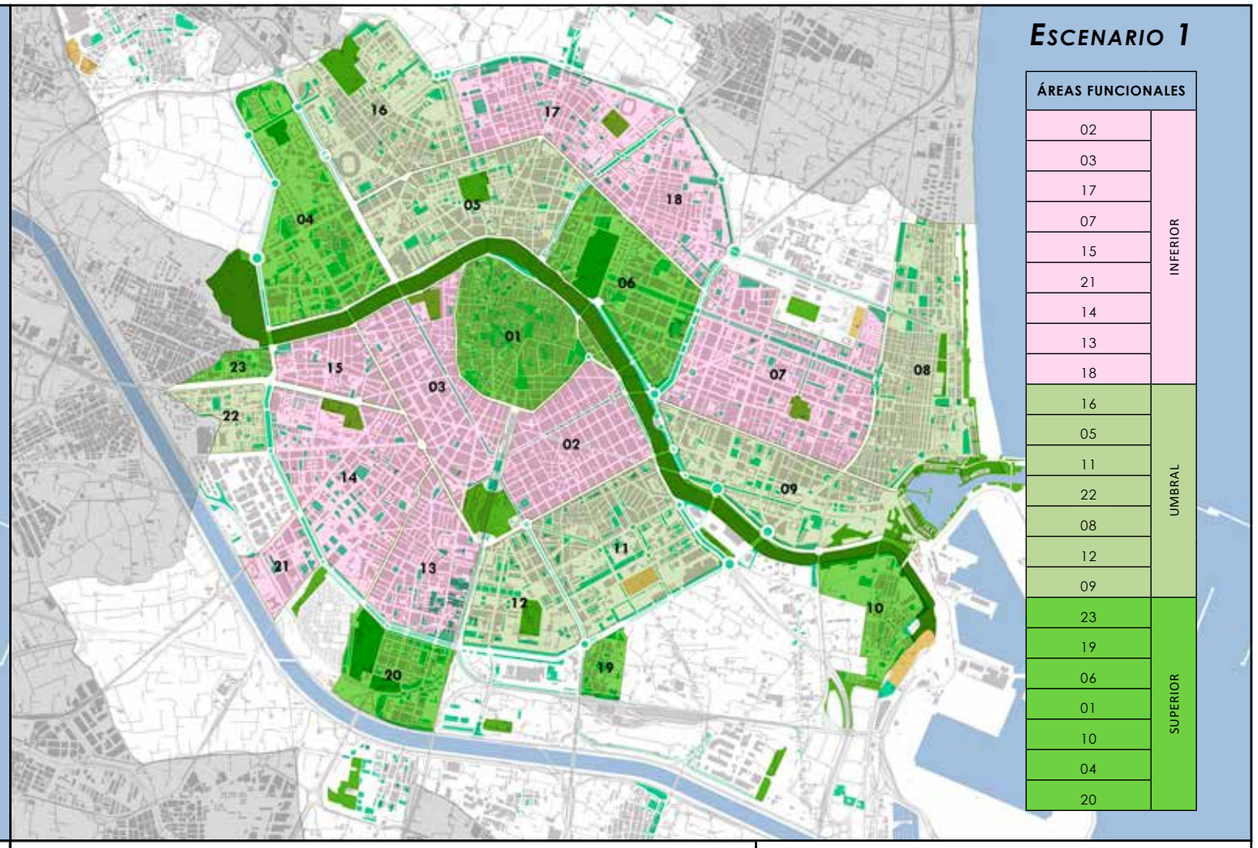


Parque cabecera. València



ESCENARIO 0

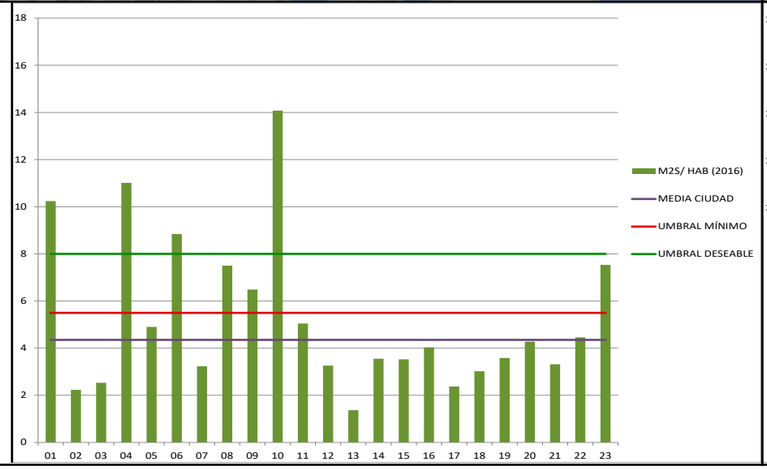
ÁREAS FUNCIONALES	
13	INFERIOR
02	
17	
03	
18	
07	
12	
21	
15	
14	
19	
16	
20	
22	
05	
11	
09	UMBRAL
08	
23	
06	SUPERIOR
01	
04	
10	

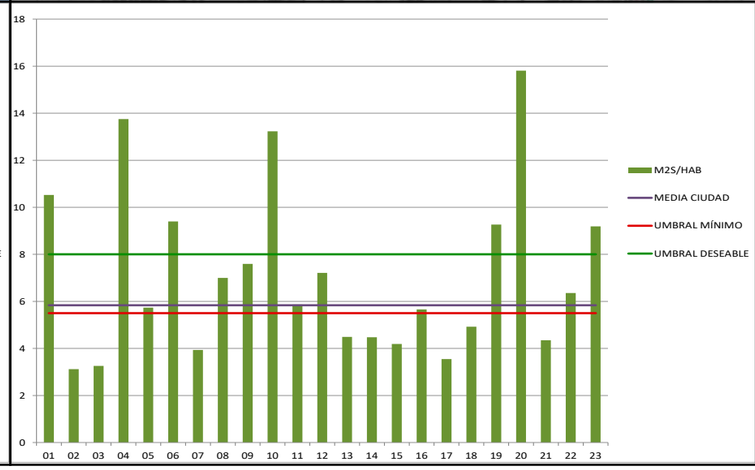


ESCENARIO 1

ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
03	
17	
07	
15	
21	
14	
13	
18	
16	UMBRAL
05	
11	
22	
08	
12	
09	
23	SUPERIOR
19	
06	
01	
10	
04	
20	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las parcelas con la calificación de espacio libre público en servicio.





Se parte de la información de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como espacios libres incluyendo zonas peatonalizadas.

Tal y como se observa en los mapas, en el ***ESCENARIO 0*** (actual), casi todas las áreas funcionales están por debajo del valor del umbral de calidad mínimo, mejorando un poco si se ejecuta lo planificado, ***ESCENARIO 1***, pero distante del objetivo de conseguir el umbral deseable para toda la ciudad.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

COBERTURA POR TIPO DE ESPACIO LIBRE

En los siguientes mapas se reflejan las coberturas de los diferentes categorías en que se clasifican los espacios libres a los efectos de aplicación del indicador de accesibilidad.

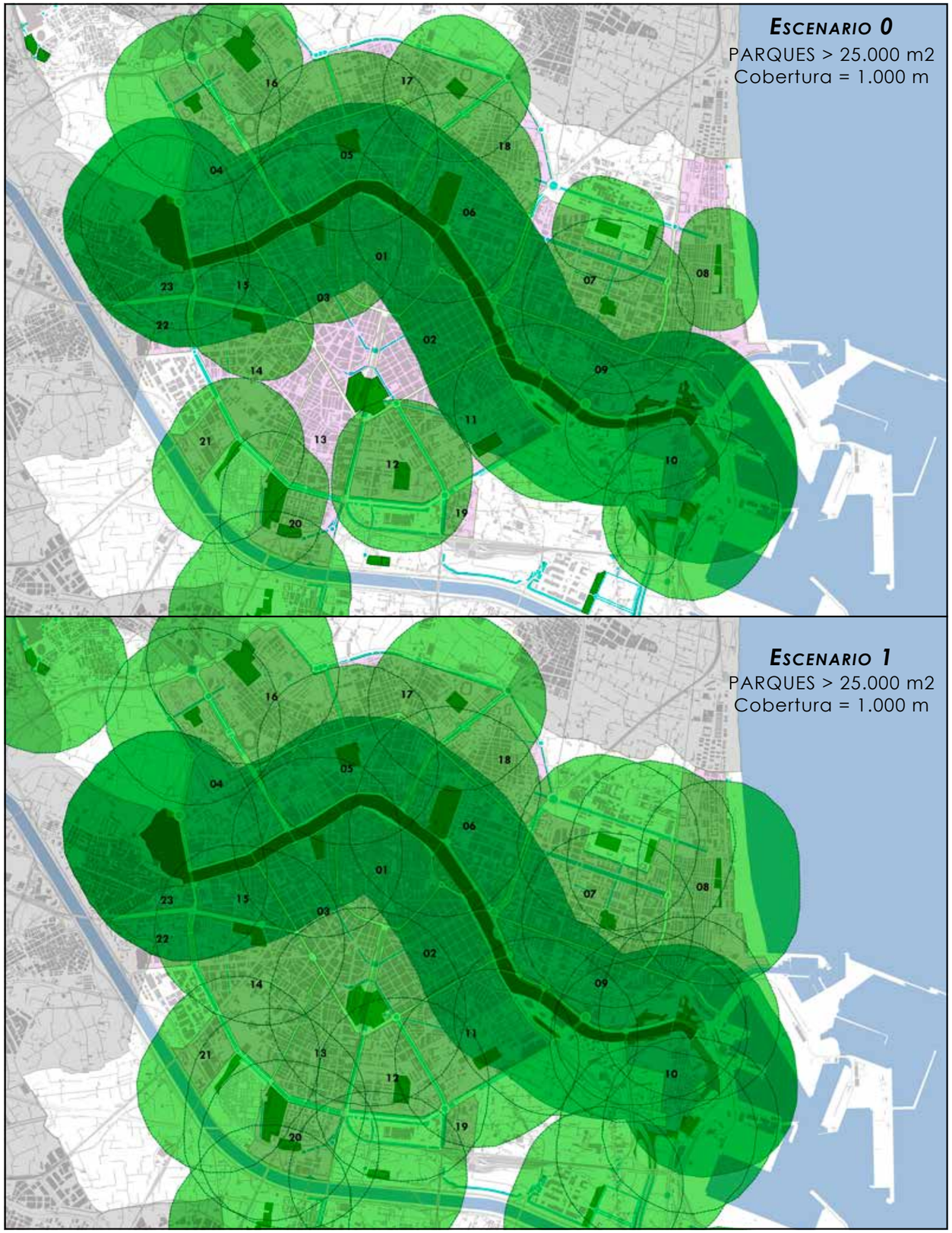
Las categorías en las que se clasifican son las siguientes:

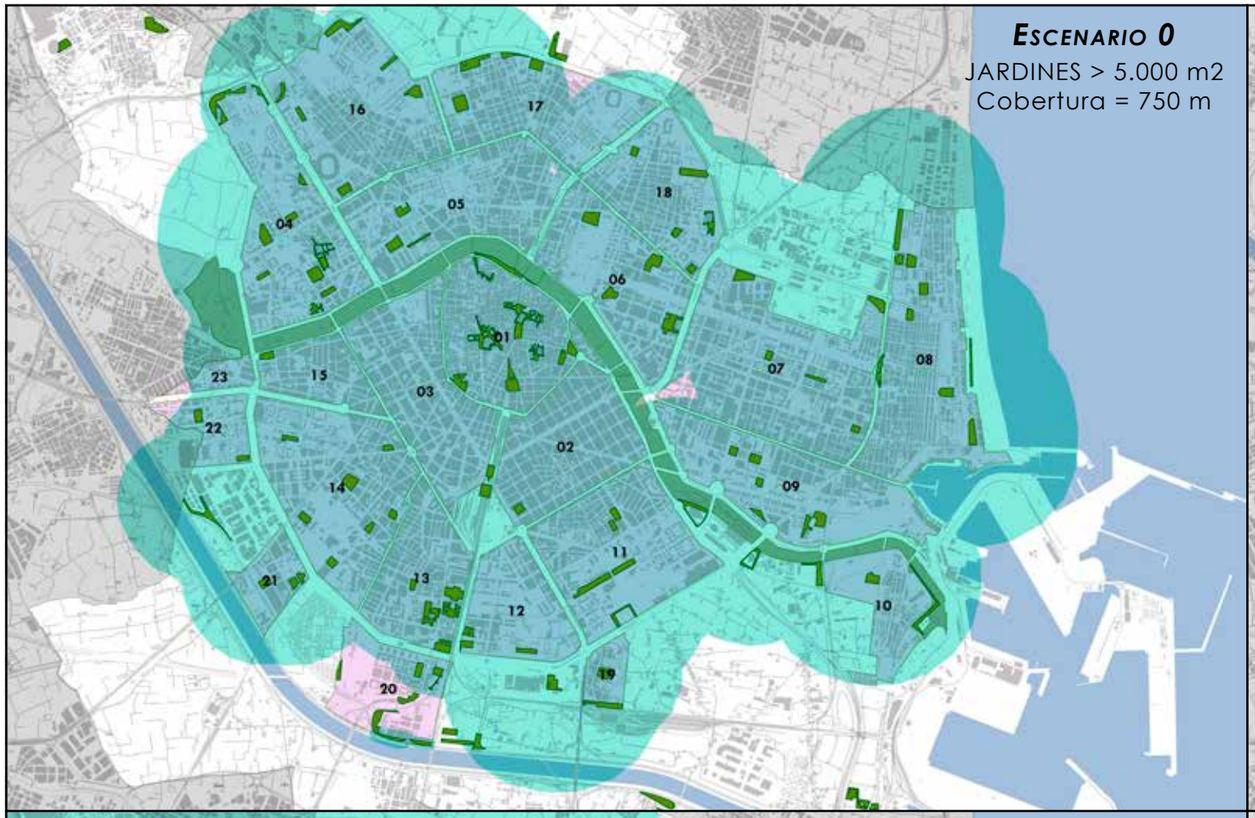
TIPO	PARQUE	JARDÍN	JARDÍN
SUPERFICIE	> 25.000 m2	> 5.000 m2	< 5.000 m2
COBERTURA	1.000 m	750 m	200 m

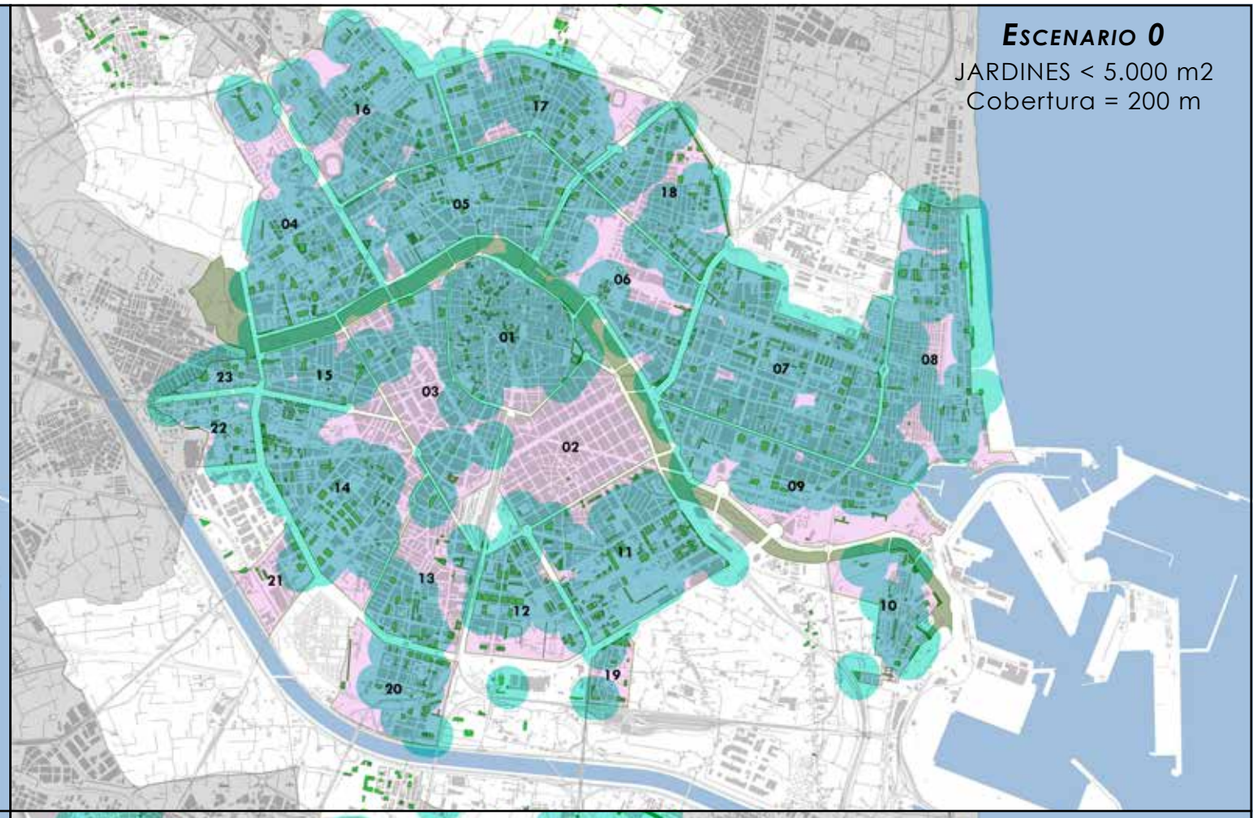
Tal y como se desprende de los mapas de parques de más de 25.000 m2, en el Escenario 1, una vez ejecutado lo planificado, la cobertura será total para este tipo de espacio libre.

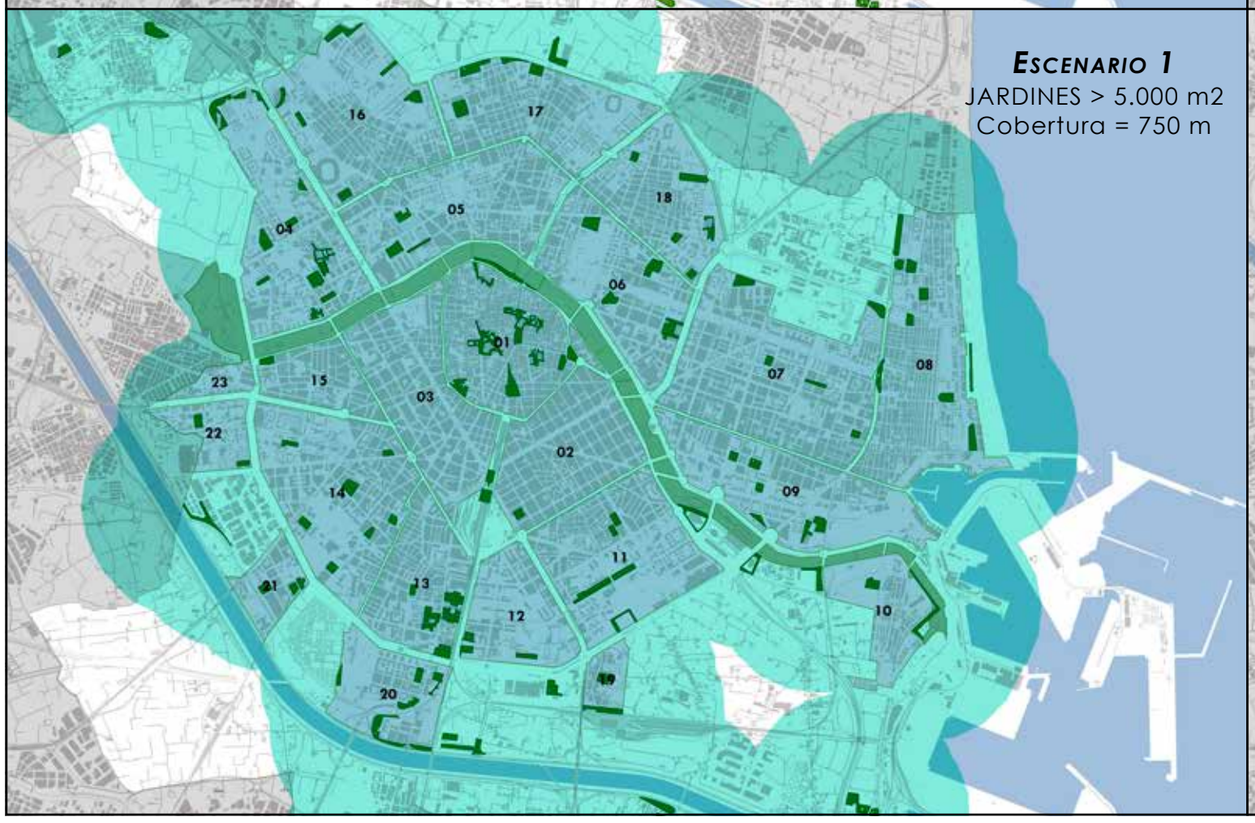
Lo mismo sucede para los jardines de más de 5.000 m2.

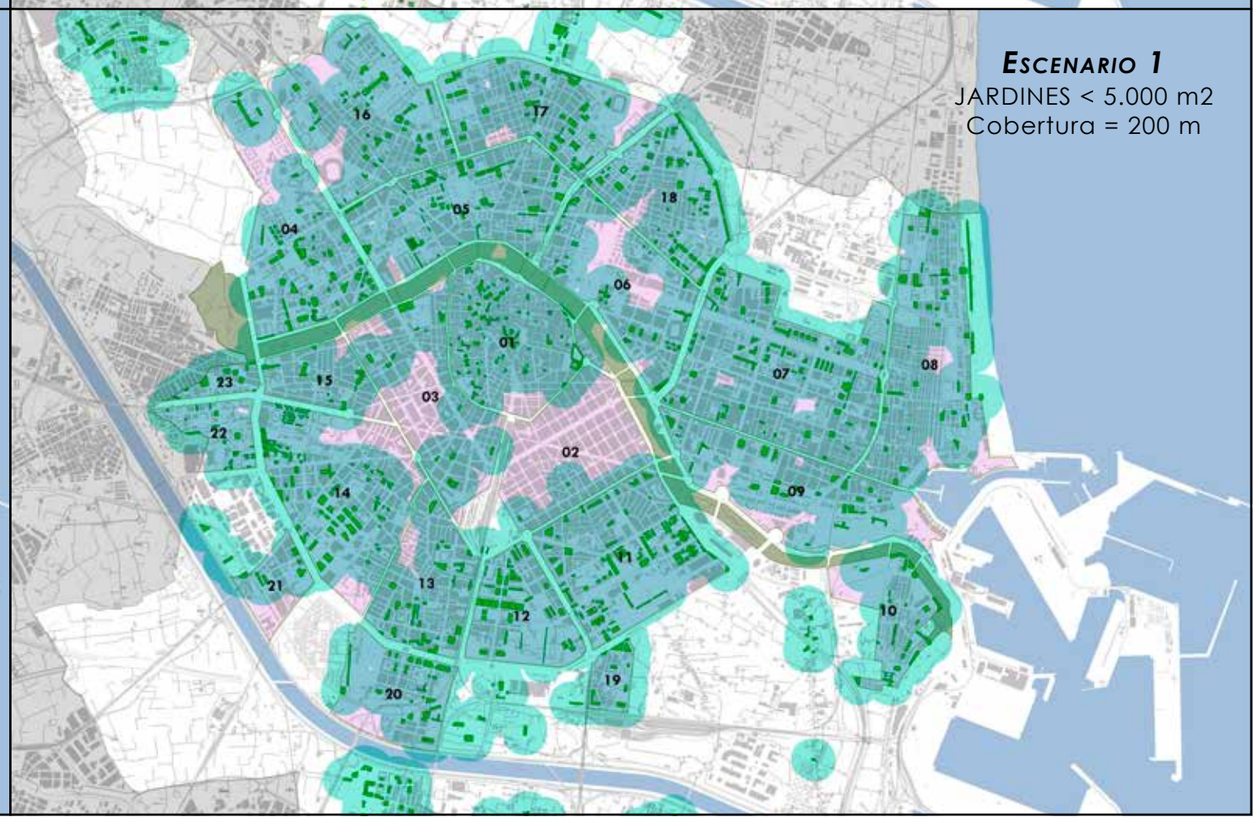
Sin embargo para los jardines de menos de 5.000 m2 no se cubre la globalidad de la superficie de las áreas funcionales en ninguno de los dos escenarios, siendo prácticamente igual el Escenario 0 y el Escenario 1.




ESCENARIO 0
JARDINES > 5.000 m2
Cobertura = 750 m


ESCENARIO 0
JARDINES < 5.000 m2
Cobertura = 200 m


ESCENARIO 1
JARDINES > 5.000 m2
Cobertura = 750 m


ESCENARIO 1
JARDINES < 5.000 m2
Cobertura = 200 m

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir la accesibilidad de los ciudadanos al sistema de espacios libres en un área funcional, mediante la simultaneidad a varios tipos.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	Acceso simultáneo a 2 tipos de espacios libres
Objetivo deseable	Acceso simultáneo a 3 tipos de espacios libres

INFORMACIÓN

- Espacios libres ejecutados
- Espacios libres calificados en el planeamiento
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

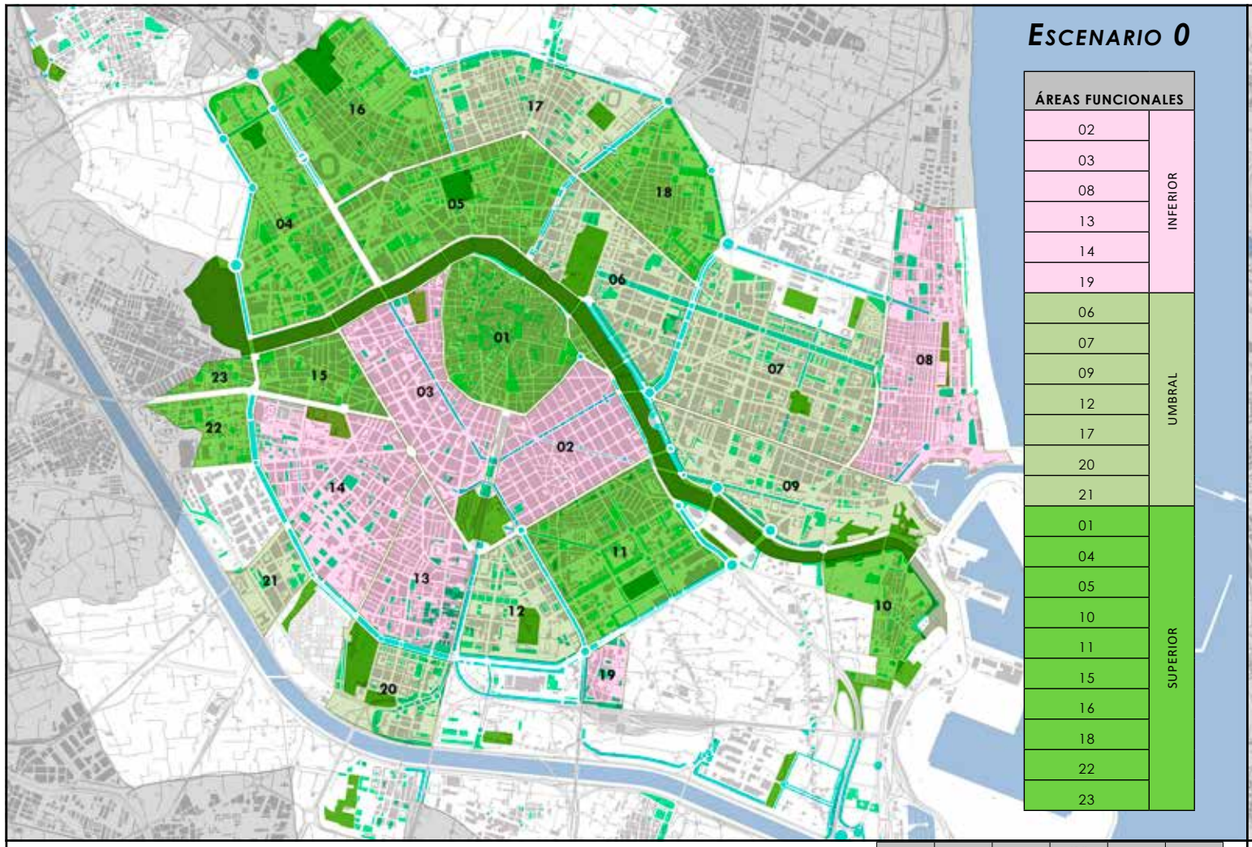
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador determina la accesibilidad simultánea a los diferentes tipos de espacios libre mediante el cálculo de la cobertura de los mismos en función de su categoría y dimensión.

La calidad del sistema se considera en función de la accesibilidad simultánea existente en cada área funcional a los diferentes tipos de espacio libre, estableciendo el mínimo de calidad en la simultaneidad de dos tipos de espacio libre y el deseable en la simultaneidad a tres tipos.



ESCENARIO 0

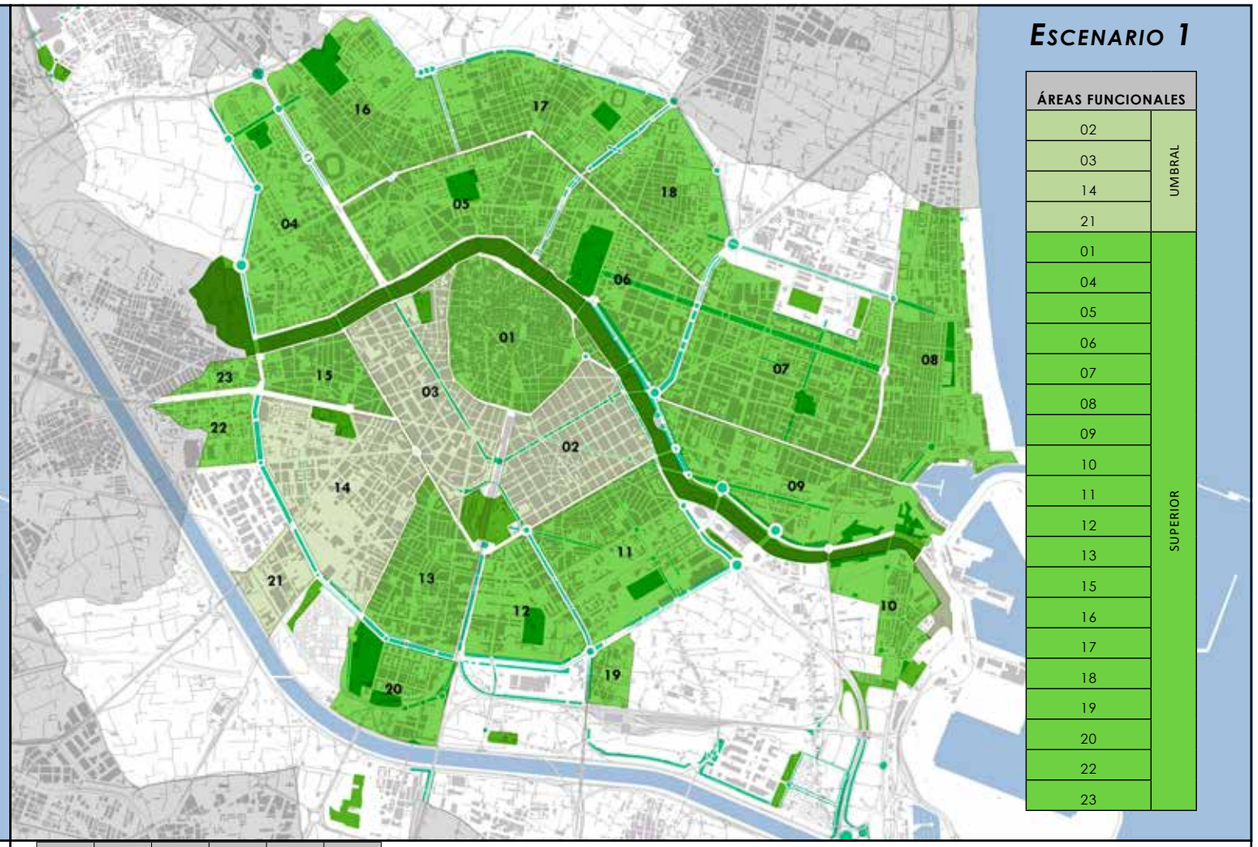


ÁREAS FUNCIONALES	
02	INFERIOR
03	
08	
13	
14	
19	
06	UMBRAL
07	
09	
12	
17	
20	
21	
01	SUPERIOR
04	
05	
10	
11	
15	
16	
18	
22	
23	

Se parte de la información de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016 y de las parcelas con la calificación de espacio libre público en servicio.

ÁREAS FUNCIONALES	JARDINES < 5.000 M2	JARDINES >5.000 M2	LB Y PARQUES > 25.000 M2	2 TIPOS	3 TIPOS
01				X	X
02					
03					
04				X	X
05				X	X
06				X	
07				X	X
08					
09				X	
10				X	X
11				X	X
12				X	
13					
14					
15				X	X
16				X	X
17				X	
18				X	X
19					
20				X	
21				X	
22				X	X
23				X	X

ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
02	UMBRAL
03	
14	
21	
01	SUPERIOR
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
22	
23	

Se parte de la información de la población potencial del plan en cada área funcional y de las calificaciones que el planeamiento establece como espacios libres incluyendo zonas peatonalizadas.

ÁREAS FUNCIONALES	JARDINES PARQUES < 5.000 M2	JARDINES PARQUES >5.000 M2	LB Y PARQUES > 25.000 M2	2 TIPOS	3 TIPOS
01				X	X
02				X	
03				X	
04				X	X
05				X	X
06				X	X
07				X	X
08				X	X
09				X	X
10				X	X
11				X	X
12				X	X
13				X	X
14				X	
15				X	X
16				X	X
17				X	X
18				X	X
19				X	X
20				X	X
21				X	
22				X	X
23				X	X

Tal y como se aprecia en los mapas temáticos representativos de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), al no haberse ejecutado todo lo planificado, existen áreas funcionales en las que no se cumple la condición del umbral mínimo de accesibilidad al menos a dos tipologías de espacios libres, lo que se corrige sobradamente con la ejecución de los espacios libres planificados que cubren toda la ciudad, incluso por encima del valor de cobertura deseable.

EP-04 . CONEXIÓN CON LA HUERTA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir la accesibilidad a la huerta desde cualquier punto de la ciudad mediante la conectividad de las puertas con los itinerarios peatonales de la infraestructura verde.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	PORCENTAJE DE SUELO CUBIERTO POR LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS PUERTAS E ITINERARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN UN ÁREA FUNCIONAL

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	40% de la superficie del área funcional
Objetivo deseable	60% de la superficie del área funcional

INFORMACIÓN

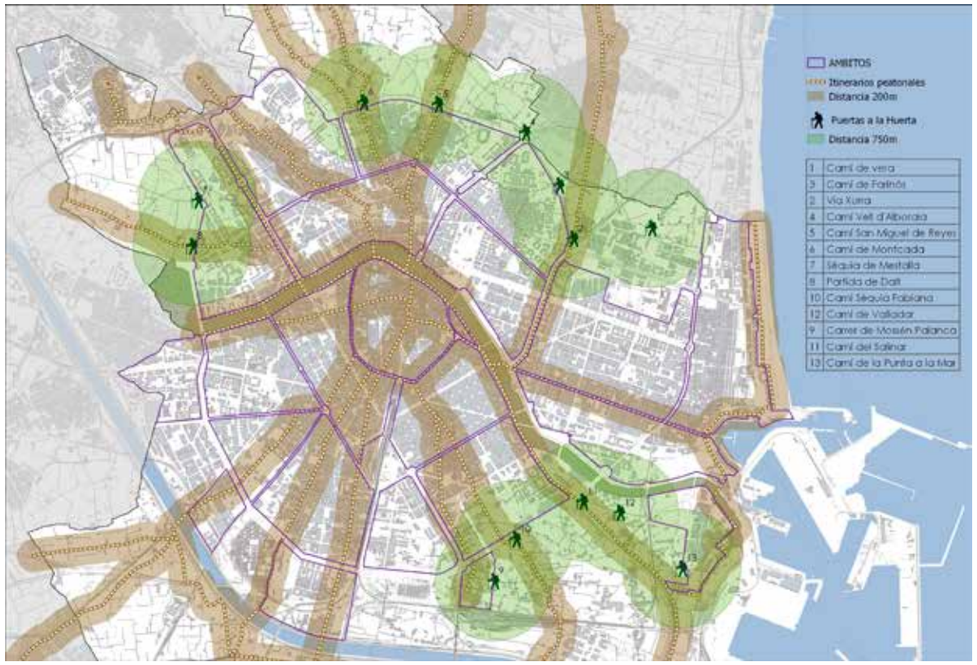
- Caminos rurales de la huerta
- Itinerarios peatonales de la Infraestructura Verde del Plan General Estructural

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

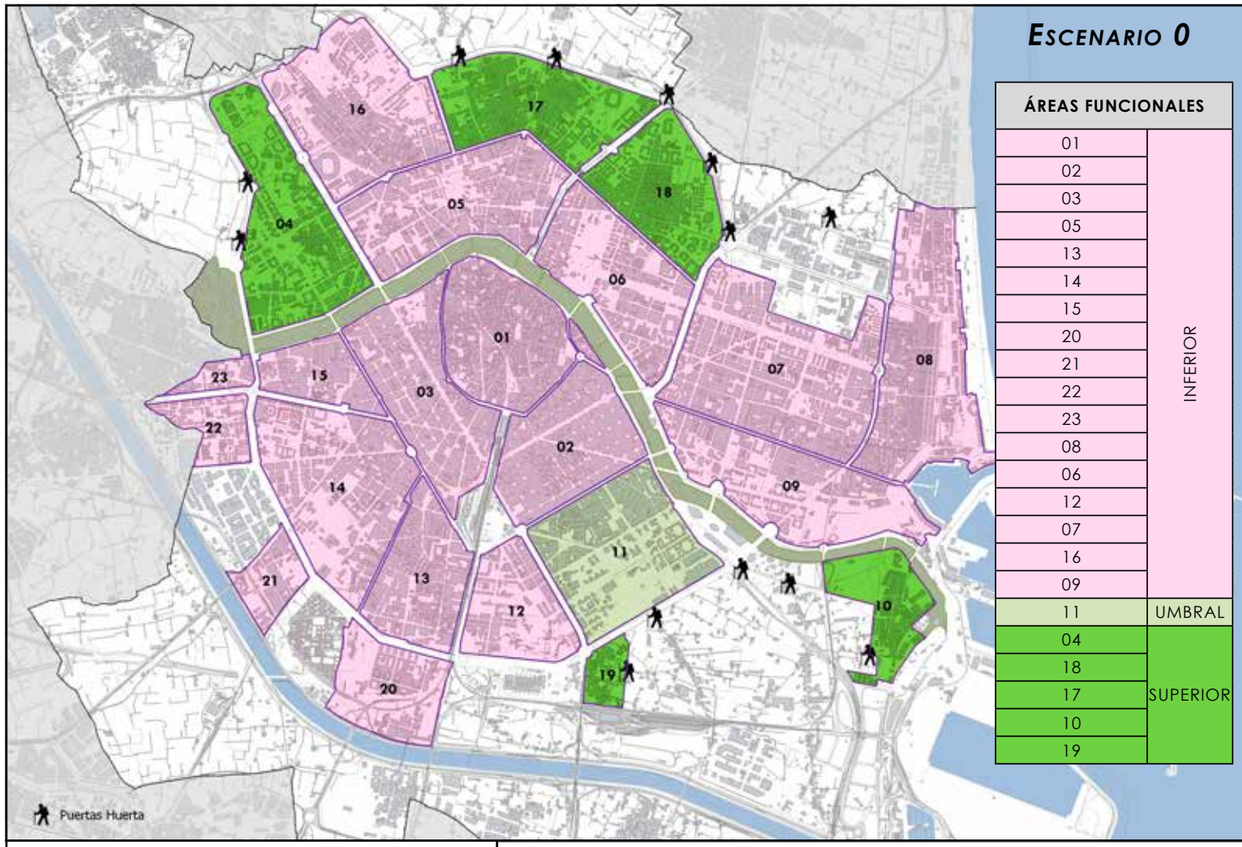
Este indicador mide el grado de conectividad de la ciudad con la huerta mediante la conexión de los itinerarios peatonales, reflejados en la infraestructura verde del plan general estructural como itinerarios históricos, con los accesos que tradicionalmente han servido para la conexión entre ambos medios, rural y urbano, rotos con la implantación de las grandes infraestructuras de tránsito de València.

Estos puntos de conexión los denominamos puertas a la huerta y se disponen a lo largo del perímetro de la ciudad a distancias accesibles a través de recorridos peatonales en las intersecciones con los caminos rurales.

El cálculo de la conectividad se realiza mediante la relación entre la superficie de las áreas de influencia de las puertas (750 m) y los recorridos peatonales (200 m) con las áreas funcionales, obteniendo un porcentaje de cobertura que es el que comparamos con los umbrales de calidad.

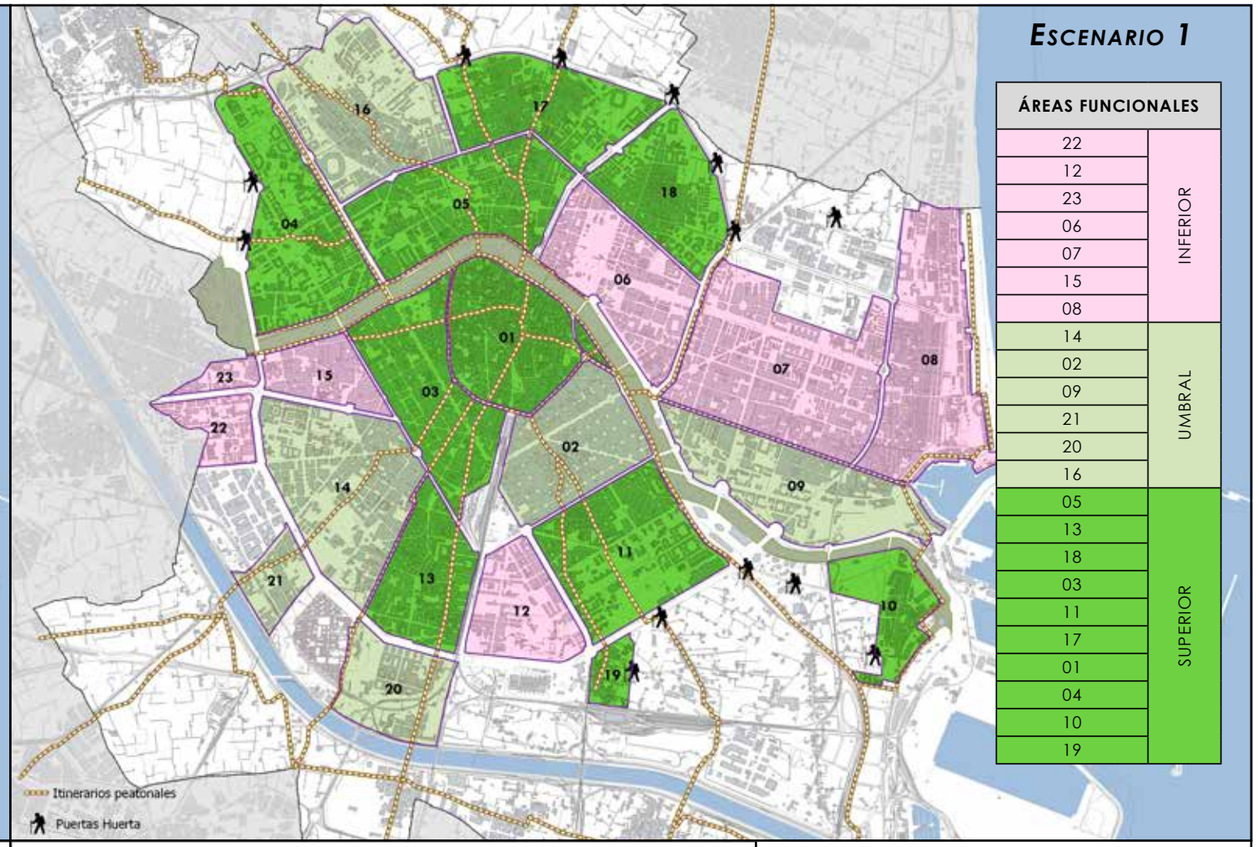


ESCENARIO 0



ÁREAS FUNCIONALES	
01	INFERIOR
02	
03	
05	
13	
14	
15	
20	
21	
22	
23	
08	
06	
12	
07	
16	
09	
11	UMBRAL
04	SUPERIOR
18	
17	
10	
19	

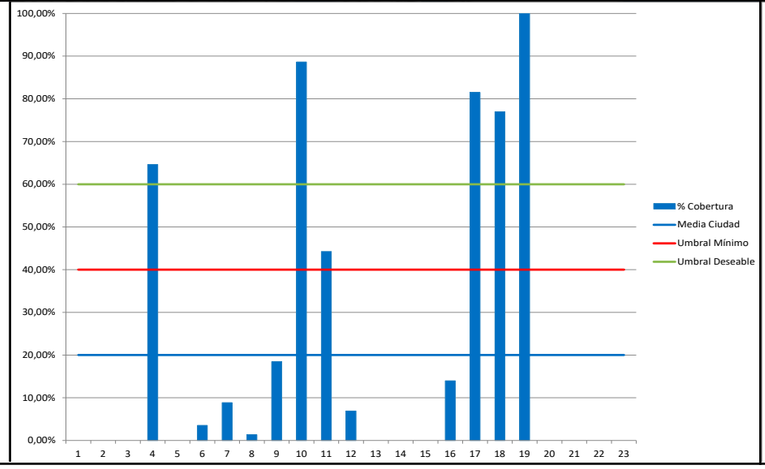
ESCENARIO 1

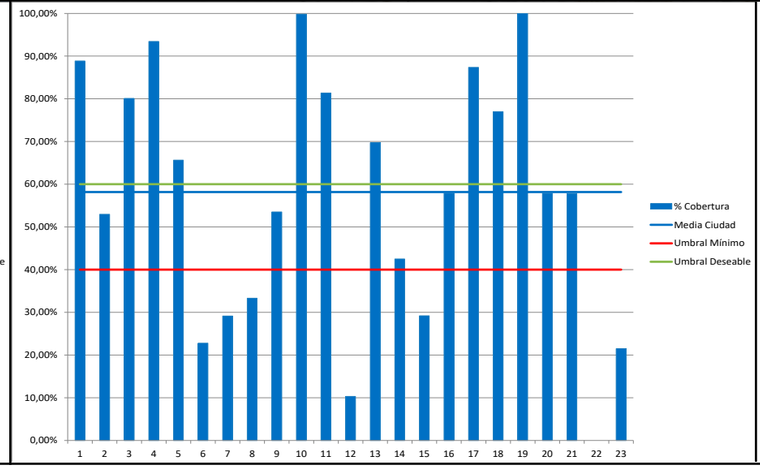


ÁREAS FUNCIONALES	
22	INFERIOR
12	
23	
06	
07	
15	
08	
14	UMBRAL
02	
09	
21	
20	
16	
05	SUPERIOR
13	
18	
03	
11	
17	
01	
04	
10	
19	

Se han considerado como puertas a la huerta las intersecciones de la malla urbana con los camino tradicionales de acceso a la huerta situados al norte y sur del casco urbano.

No existen itinerarios peatonales de conexión con las puertas.





Se han considerado como puertas a la huerta las intersecciones de la malla urbana con los camino tradicionales de acceso a la huerta situados al norte y sur del casco urbano.

Los itinerarios peatonales considerados son los dispuestos en la propuesta del plan general estructural como itinerarios peatonales de la infraestructura verde.

Actualmente (***ESCENARIO 0***) no existe conexión entre las áreas no periféricas de la ciudad y la huerta, debido a la inexistencia de itinerarios peatonales que las conecten con los caminos de acceso a la misma. La ciudad ha crecido a espaldas de su entorno, lo que queda reflejado claramente en su estructura física pensada desde el punto de vista de las necesidades de movilidad del vehículo privado, lo que provoca que incluso en la periferia, aún habiendo proximidad física con la huerta y sus caminos, la gran barrera imposibilita esa accesibilidad.

En el Escenario 1, tras la implantación de los itinerarios peatonales la conectividad mejora sustancialmente, en especial las áreas centrales.



EP-05 . DENSIDAD DE ARBOLADO EN VIAL

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir una superficie de arbolado en la red viaria que garantice las condiciones de confort ambiental del espacio público viario, como parámetro determinante de la habitabilidad urbana.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	NÚMERO DE ÁRBOLES / 20 m2 de Vial
Unidad	arboles / m2

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	> 0,11 árboles por cada 20 m2 de vial

INFORMACIÓN

- Arbolado en vía pública (INFOCIUDAD)
- Superficie viaria de la ciudad consolidada y planificada
- Los valores de referencia, los obtenemos del Plan de Indicadores de Sostenibilidad Urbana de Vitoria-Gasteiz.

Objetivo	Valor
Mínimo	> 0,20 metro lineal de calle
Deseable	en función de las características de la calle y porte de los árboles

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador establece una relación entre el número de árboles dispuestos en un vial y la superficie del mismo, considerando un vial medio de 20 metros de anchura.

Se obtiene contabilizando el número de árboles existentes en las calles y dividiéndolos por la superficie viaria, obteniendo de esta forma un valor de densidad.

Refleja el nivel de confort ambiental de un vial con la introducción del arbolado como elemento determinante del valor de habitabilidad del espacio público, generador de zonas de sombra en viales expuestos a un excesivo soleamiento.

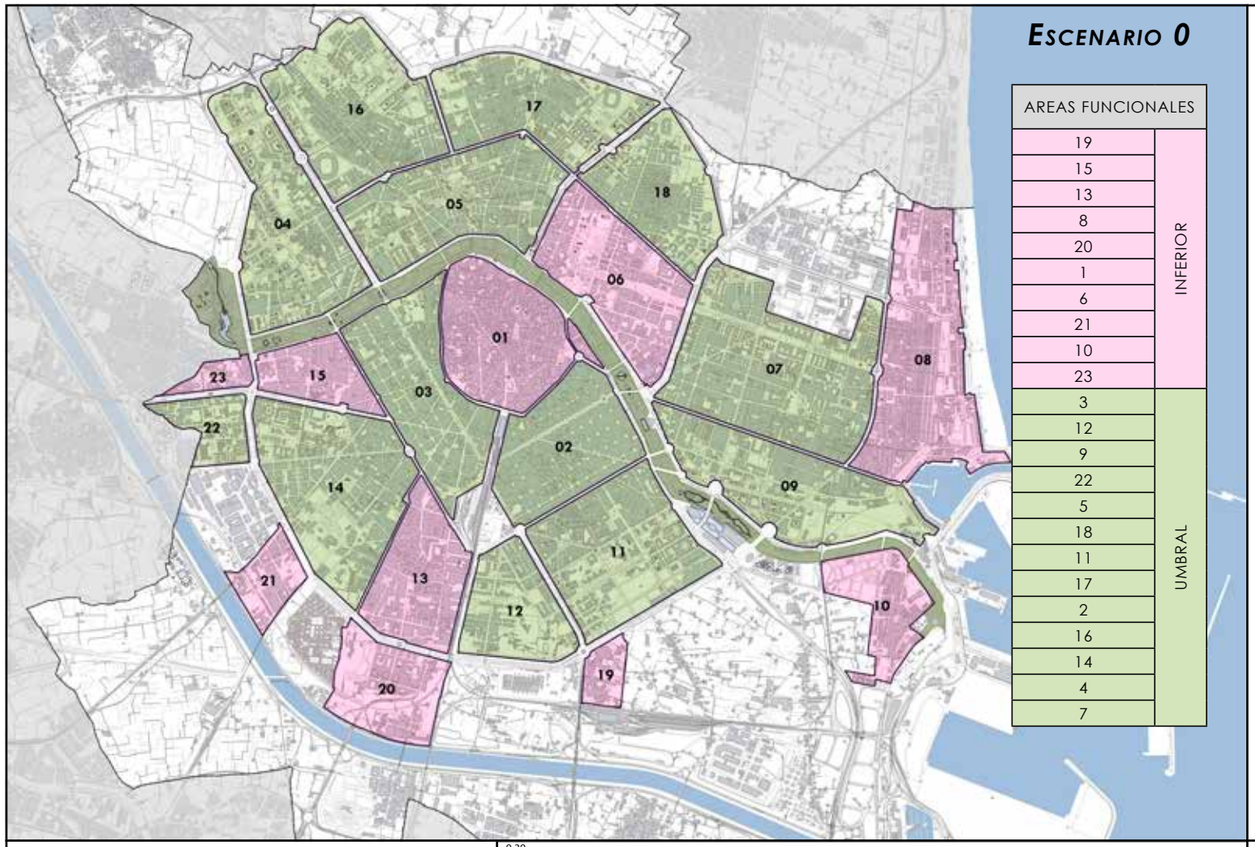
Otro efecto que produce la implantación de arbolado en el espacio viario es extender la idea de biodiversidad más allá de los parques y jardines, haciéndolo extensible a la totalidad del tejido urbano.

Para obtener los valores del umbral de calidad, se toma como referencia el plan de indicadores de sostenibilidad urbana de Vitoria:

Número árboles	Diámetro medio de copa (m)	Distancia óptima entre árboles	Número de árboles por cada 100 m de calle	Densidad óptima
Porte pequeño	4	4	25	0,25
Porte medio	6	8	12,4	0,13
Porte grande	8	10	10	0,10

Para el cálculo se considera un árbol de porte medio y el objetivo es dotar, por cada 20 m2 de vial, de un mínimo de 0,11 árboles que se corresponde con la media de la ciudad para asegurar un equilibrio en la calidad ambiental en toda la ciudad.



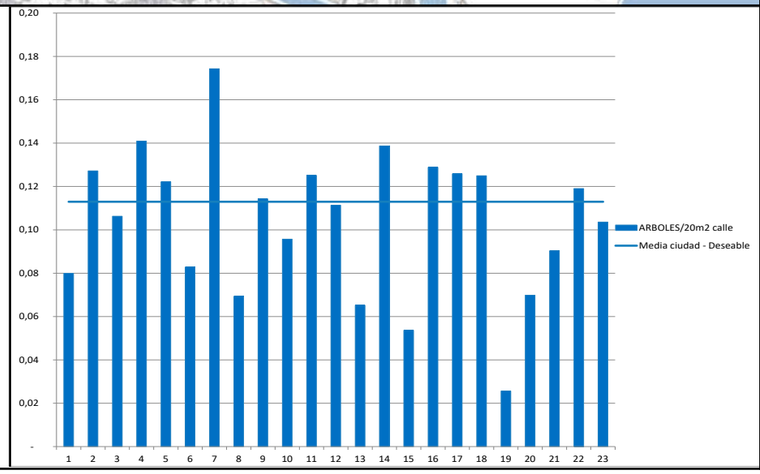


ESCENARIO 0

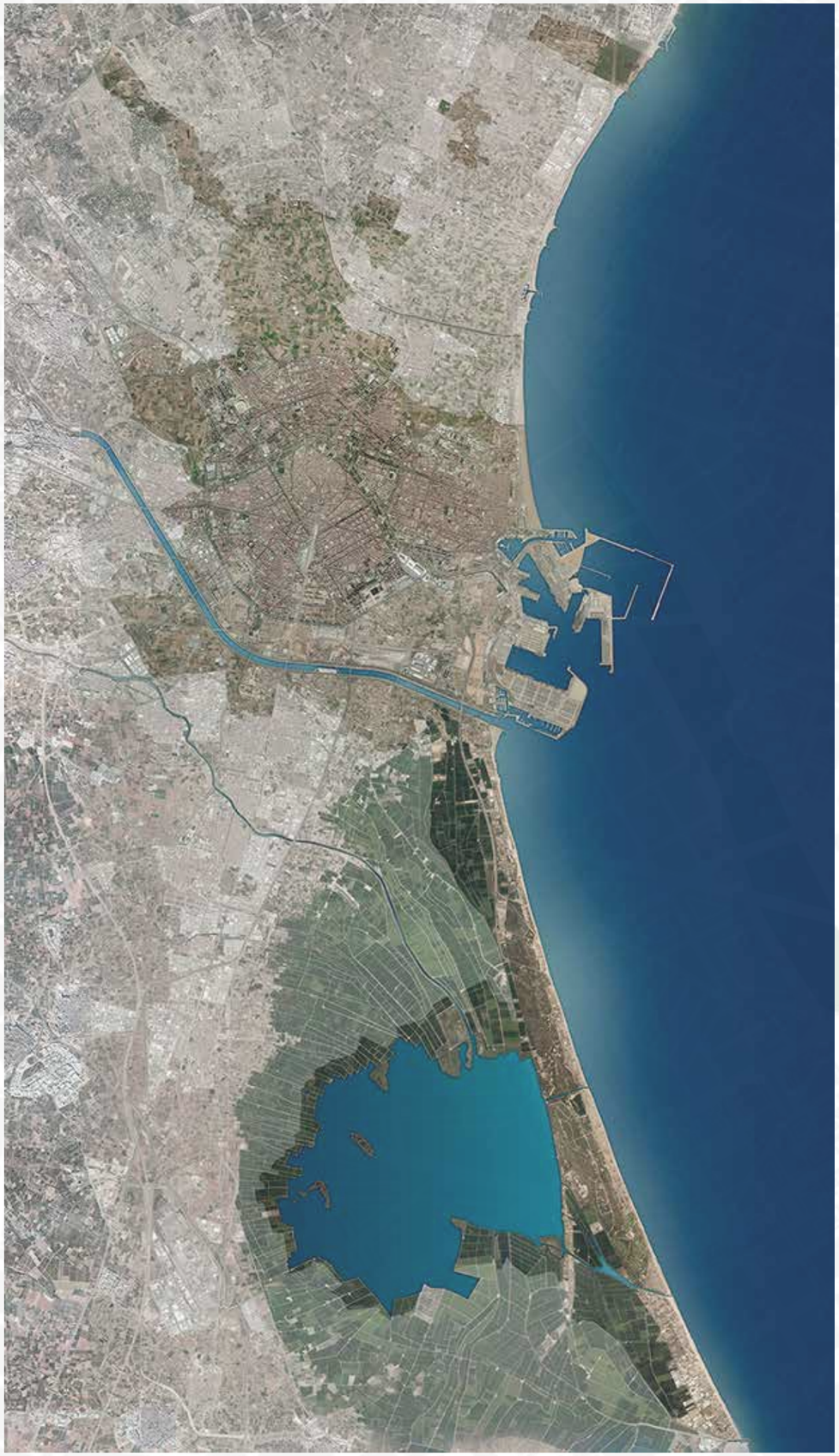
AREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
15	
13	
8	
20	
1	
6	
21	
10	
23	
3	UMBRAL
12	
9	
22	
5	
18	
11	
17	
2	
16	
14	
4	
7	

No existe programación para la implantación de arbolado por lo que no se determina el ***ESCENARIO 1*** y directamente se aplicarán las intervenciones derivadas de las directrices.

Se parte del arbolado y superficie de viario actualmente existente en la ciudad, descontando las áreas de parques y jardines existentes.



En el mapa temático aparecen 10 áreas con una densidad inferior al umbral de calidad establecido. Llaman la atención las áreas 6 y 20 en cuyo interior se encuentran los parques de Viveros y la Rambleta cuyo arbolado no computa para el cálculo de este indicador que sólo considera el arbolado en calles.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

HACER EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, DIGNA Y ADECUADA CON UNA TIPOLOGÍA DIVERSA Y DISTRIBUIDA EQUILIBRADAMENTE EN LA CIUDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . VIVIENDA

V-01 . OFERTA DE VIVIENDA PROTEGIDA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	VIVIENDA PROTEGIDA / TOTAL PARQUE DE VIVIENDA NUEVA
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	20% (media de la oferta de vivienda en la ciudad)

INFORMACIÓN

- Parque global de vivienda según el censo de 2011
- Parque de viviendas previstas en los nuevos desarrollos.
- Plan General Estructural
- Estudio de Vivienda del Plan General Estructural
- Plan Estratégico de Vivienda

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador en el escenario 0, cuantifica el total de oferta de vivienda protegida de la ciudad.

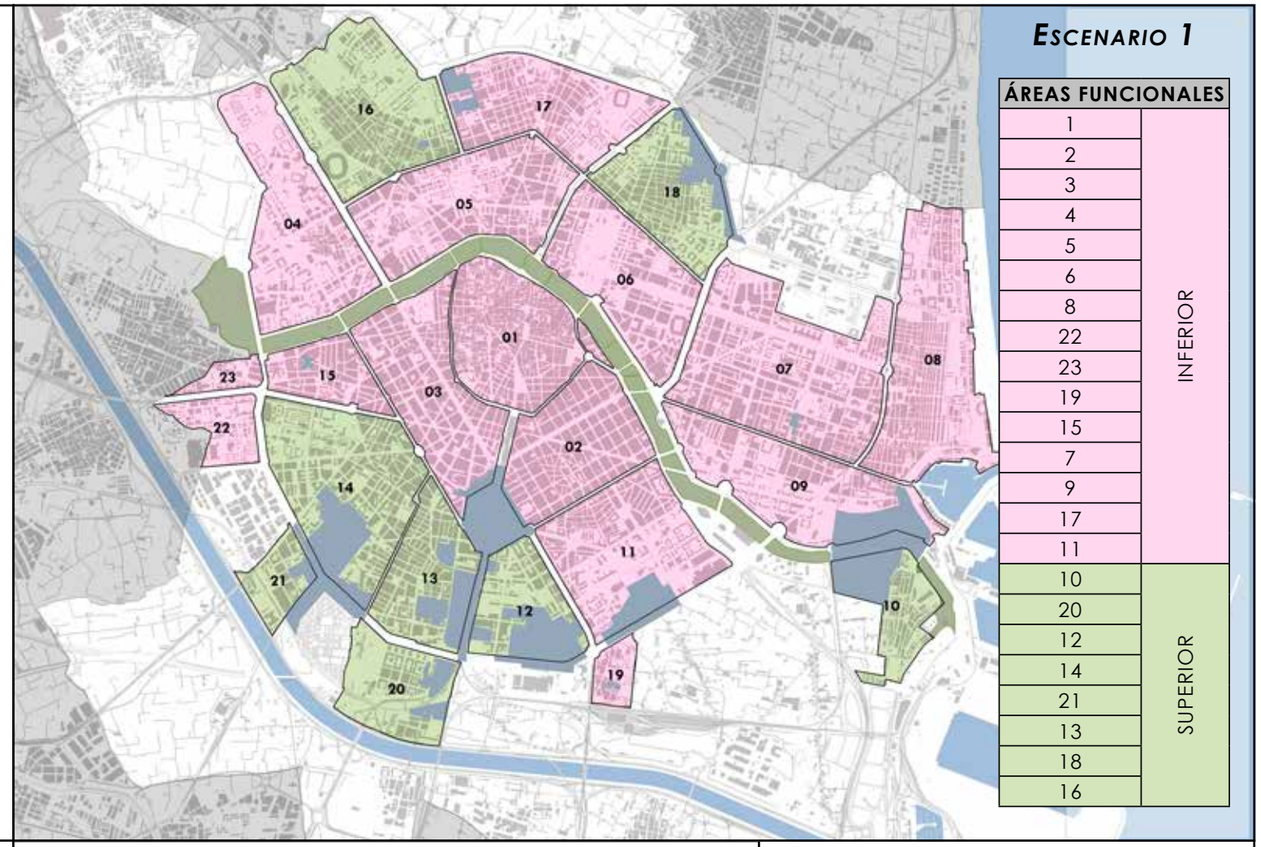
Para el diseño final del indicador se deberán tener en cuenta lo determinado en el Plan General Estructural, el Estudio de Vivienda y el Plan Estratégico de Vivienda.



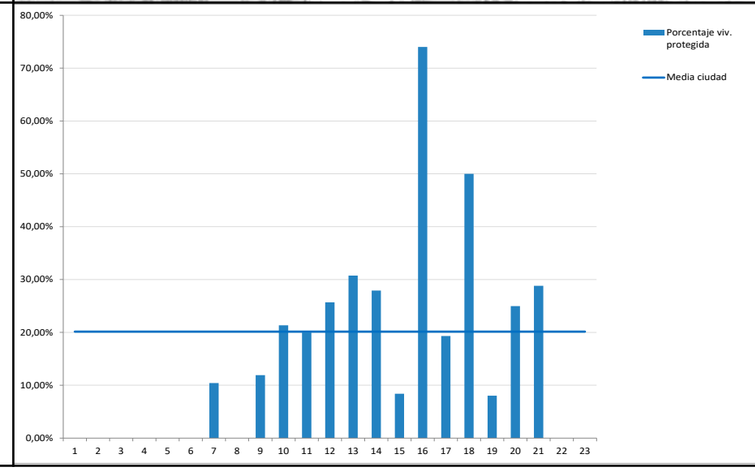
ESCENARIO 0

No disponemos de información detallada de la oferta actual de vivienda protegida

ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
1	INFERIOR
2	
3	
4	
5	
6	
8	
22	
23	
19	
15	
7	
9	
17	
11	
10	SUPERIOR
20	
12	
14	
21	
13	
18	
16	



Parque de vivienda protegida de los nuevos desarrollos.

Respecto de los nuevos crecimientos, escenario 1, el indicador muestra que el nivel de oferta de vivienda protegida está muy localizada en el área 13 y 18 que están cercanas al 50% deseable y el área 16 supera el umbral deseable aunque su oferta global es muy reducida.

V-02 . Oferta de Vivienda Renta Libre

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir un equilibrio entre la oferta y la demanda de vivienda que pueda absorber los futuros crecimientos de la ciudad sin presión sobre el mercado inmobiliario.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	VIVIENDA LIBRE / TOTAL PARQUE DE VIVIENDA ACTUAL
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo	7% (media de la ciudad)

INFORMACIÓN

- Parque de viviendas de renta libre de los nuevos crecimientos
- Parque global de vivienda según el censo de 2011
- Plan General Estructural
- Estudio de Vivienda del Plan General Estructural
- Plan Estratégico de Vivienda

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Este indicador cuantifica la oferta futura de vivienda de renta libre en relación con el parque total existente en la ciudad y refleja el índice de actividad inmobiliaria de compra y alquiler, así como nos da información sobre el grado de renovación del parque de vivienda.

Para el diseño final del indicador se deberán tener en cuenta lo determinado en el Plan General Estructural, el Estudio de Vivienda y el Plan Estratégico de Vivienda.

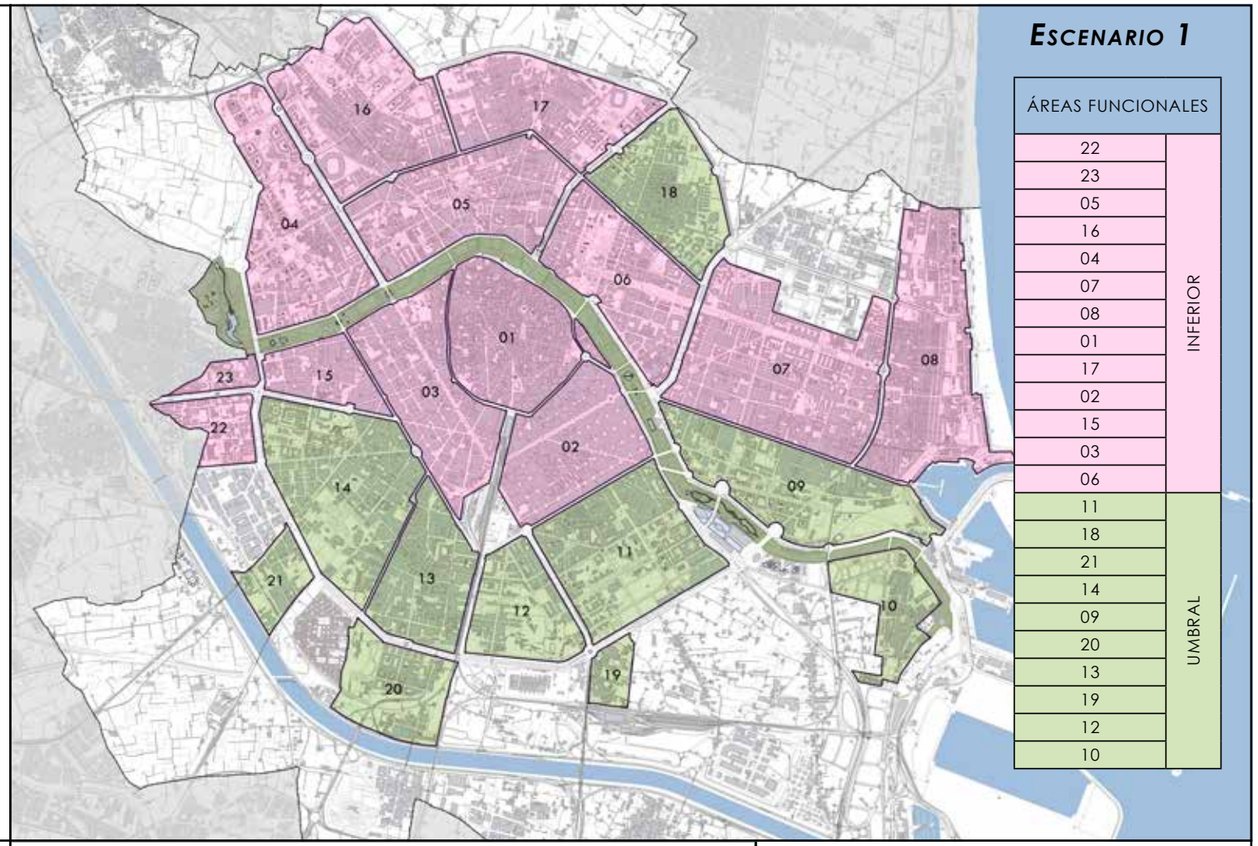
No obstante para reflejar en un mapa temático la situación de acuerdo con el planeamiento vigente, se utiliza como objetivo el correspondiente a la media de la oferta de vivienda de renta libre en la ciudad.



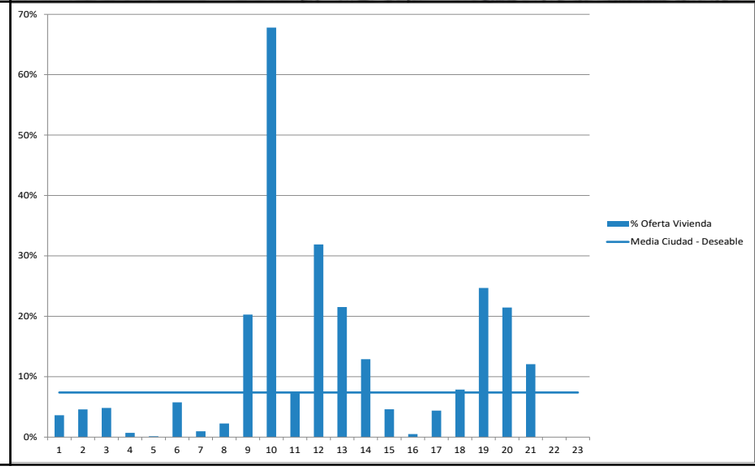
ESCENARIO 0

No disponemos de información detallada de la oferta actual de vivienda libre

ESCENARIO 1



ÁREAS FUNCIONALES	
22	INFERIOR
23	
05	
16	
04	
07	
08	
01	
17	
02	
15	
03	
06	
11	UMBRAL
18	
21	
14	
09	
20	
13	
19	
12	
10	

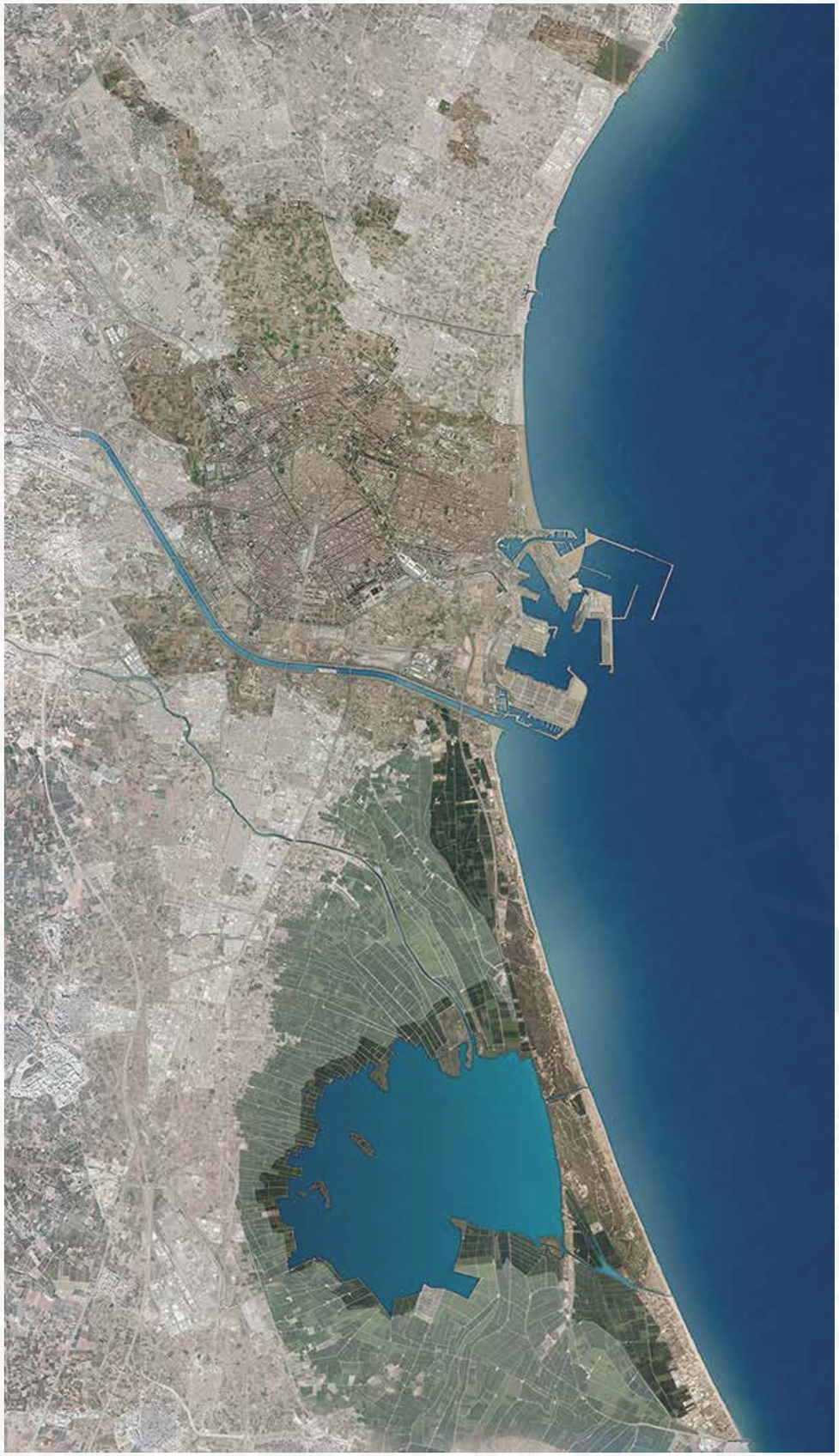


Parque de vivienda libre de los nuevos desarrollos.

Tal y como se observa en los gráficos y mapa temático, no existe una oferta compensada de vivienda libre en toda la ciudad, concentrándose en las actuaciones pendientes de consolidación del Parc Central, Malilla, Avenida de Francia y Moreres.

Existen áreas funcionales con oferta nula de nueva edificación de vivienda libre, siendo urgente tomar medidas de incentivación de la construcción de los solares pendientes o de rehabilitación y regeneración del parque existente.

Este indicador requerirá un estudio en paralelo al de la oferta de equipamientos y espacios libres para evitar que esta nueva oferta altere el equilibrio dotacional buscado en esta revisión.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONSEGUIR UNA ESTRUCTURA DE CIUDAD A LA ESCALA DEL PEATÓN, MEDIANTE LA JERARQUIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO, ORDENANDO CADA ÁREA FUNCIONAL A PARTIR DE LA ACCESIBILIDAD DEL PEATÓN A LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES, CON RESERVAS DE APARCAMIENTO PARA REDUCIR EL ESPACIO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y LA CONEXIÓN DEL BARRIO CON LAS REDES DE CARRIL BICI Y TRANSPORTE PÚBLICO

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

INDICADORES . MOVILIDAD

M-01 . RATIO CARRIL BICI

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición la mayor presencia de carril bici en la red viaria actual.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	METROS LINEALES DE CARRIL BICI / METROS LINEALES DE VIARIO URBANO
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	12% de la superficie viaria
Objetivo deseable	16% de la superficie viaria

INFORMACIÓN

- Red de carriles bici de OPENDATA de la ciudad de València
- Red viaria de la cartografía municipal.
- Como referencia se utilizan el sistema de indicadores de Sevilla y el informe de sostenibilidad de Madrid

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

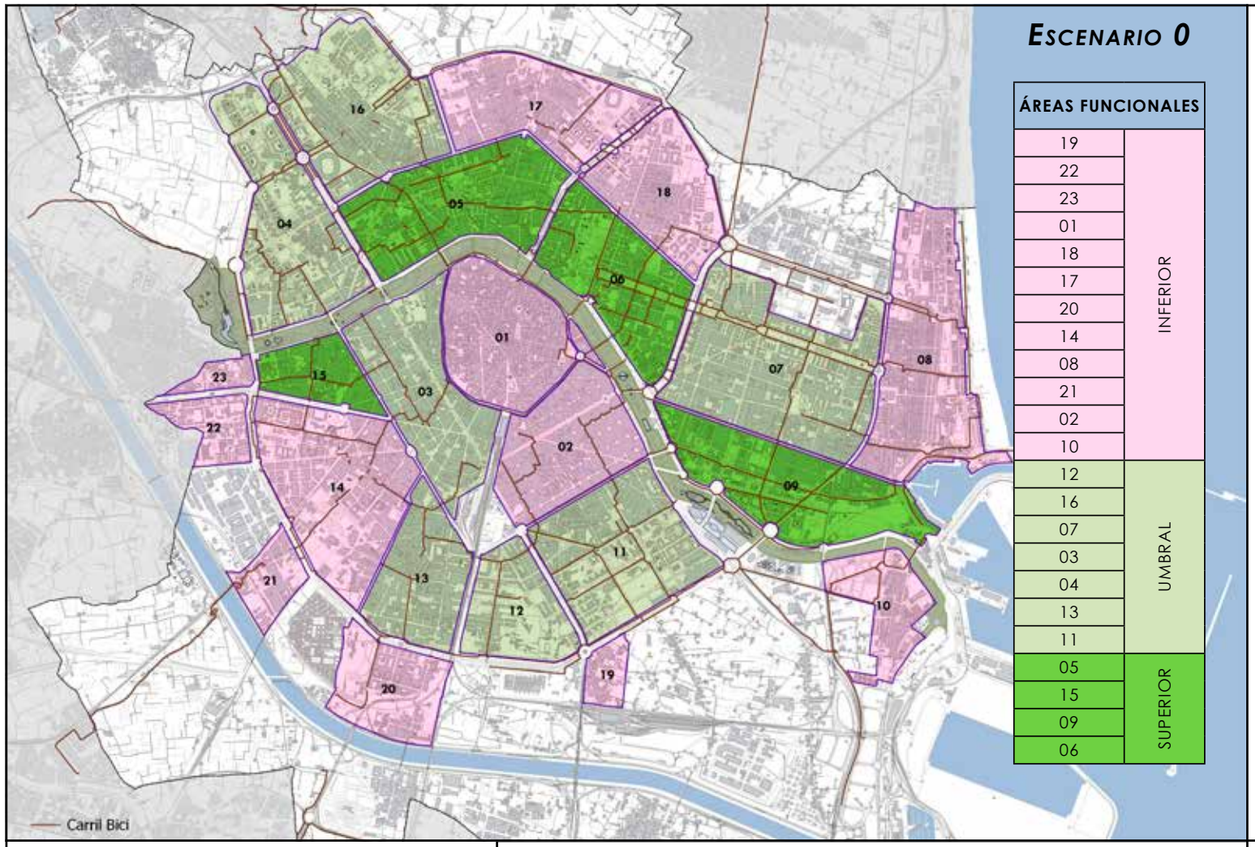
Para que la bicicleta sea un medio de transporte sostenible, se necesita una red propia interconectada en toda la ciudad, así como una dotación de aparcamientos próximos a los principales centros de actividad.

En la aplicación de este indicador sólo se han tenido en cuenta los carriles especialmente dispuestos para la circulación de bicicletas, marcados de forma distintiva en el pavimento y en la señalización, estableciendo como objetivo mínimo de calidad la existencia de un 12% (75% del deseable) de la superficie viaria destinada a carril bici y como deseable el 16%.

El resultado del indicador nos marca el balance de la situación de este servicio en los ámbitos de las áreas funcionales.



ESCENARIO 0

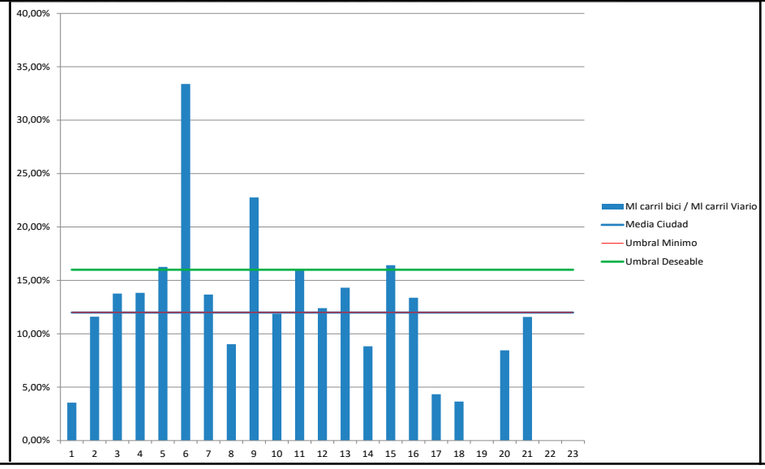


ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
22	
23	
01	
18	
17	
20	
14	
08	
21	
02	
10	
12	UMBRAL
16	
07	
03	
04	
13	
11	
05	SUPERIOR
15	
09	
06	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la red de carriles bici y viaria existente.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), aunque existe una red importante de carril bici, todavía existen áreas periféricas en las que el ratio de carriles bici respecto de la red viaria esta por debajo del umbral mínimo de calidad considerado. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir que toda la población tenga a su disposición la mayor cobertura de la red ciclista, integrada por el carril bici y los aparcabicis.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	90% de la población
Objetivo deseable	100% de la población

INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016 para los suelos consolidados
- Red de carriles bici de OPENDATA de la ciudad de València
- Red de aparcamientos de bicicletas de la red Valenbisi
- Red viaria de la cartografía municipal.
- Como referencia se utilizan el sistema de indicadores de Sevilla y el informe de sostenibilidad de Madrid y el Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Para que la bicicleta sea un medio de transporte sostenible, se necesita una red propia interconectada en toda la ciudad, así como una dotación de aparcamientos próximos a los principales centros de actividad.

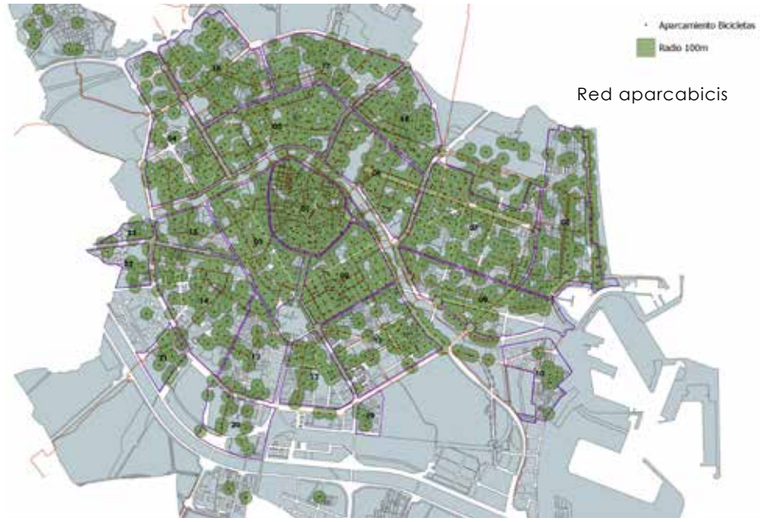
En la aplicación de este indicador sólo se han tenido en cuenta los carriles especialmente dispuestos para la circulación de bicicletas, marcados de forma distintiva en el pavimento y en la señalización.

Para el cálculo del indicador se utiliza un radio de 300 metros para el carril bici y de 100 metros para los aparcamientos de bicicletas y Valenbisi, estableciendo como objetivo mínimo de calidad la cobertura del 90% de la población y como deseable el 100%.

El resultado del indicador nos marca el balance de la situación de este servicio en los ámbitos de las áreas funcionales.

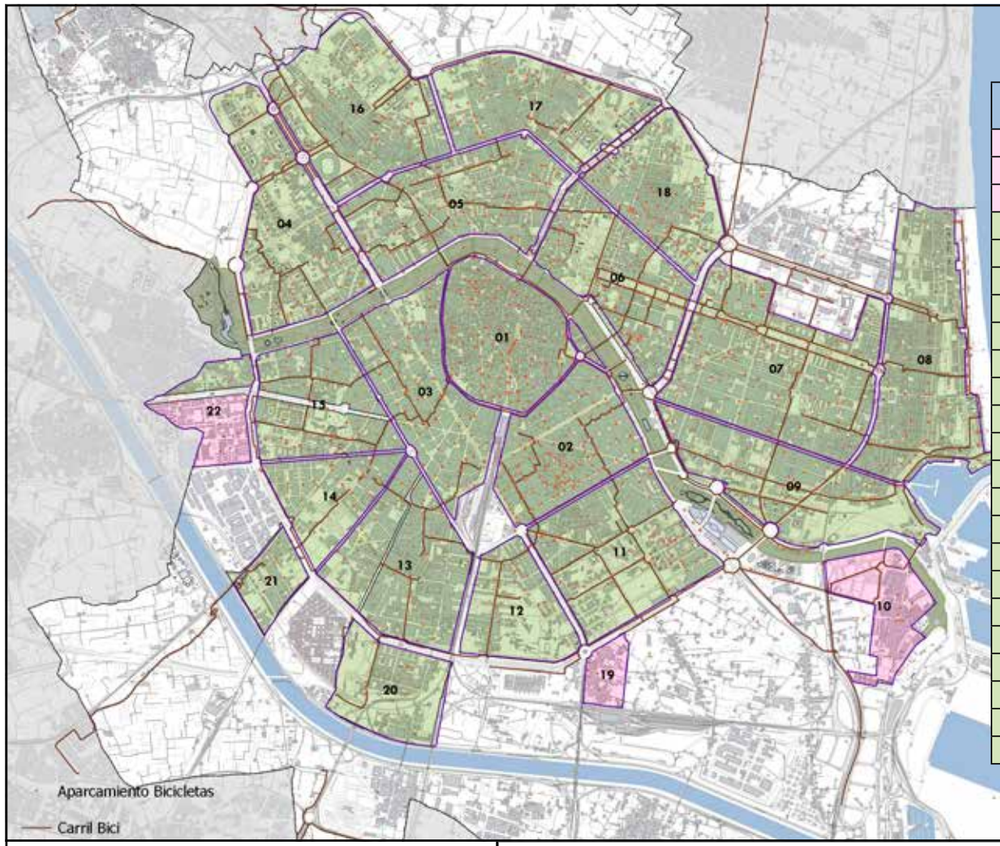


Red carriles bici



Red aparcabicis

ESCENARIO 0

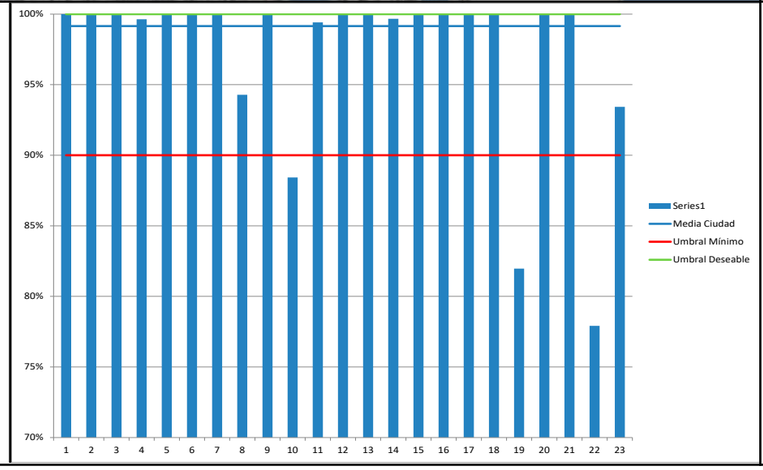


AREAS FUNCIONALES	
22	INFERIOR
19	
10	
23	UMBRAL
08	
11	
04	
14	
20	
07	
01	
02	
03	
05	
06	
09	
12	
13	
15	
16	
17	
18	
21	

ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de la información de la red de carriles bici y aparcamientos de bicicletas existentes.



Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), únicamente quedan por debajo del umbral mínimo de calidad dos áreas funcionales. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Incrementar las opciones de desplazamientos cotidianos con medios de transporte alternativos al automóvil privado.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	POBLACIÓN CON COBERTURA SIMULTÁNEA A TRES REDES DE TRANSPORTE ALTERNATIVO / POBLACIÓN TOTAL
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	80% de la población a tres redes simultáneamente
Objetivo deseable	100% de la población a tres redes simultáneamente

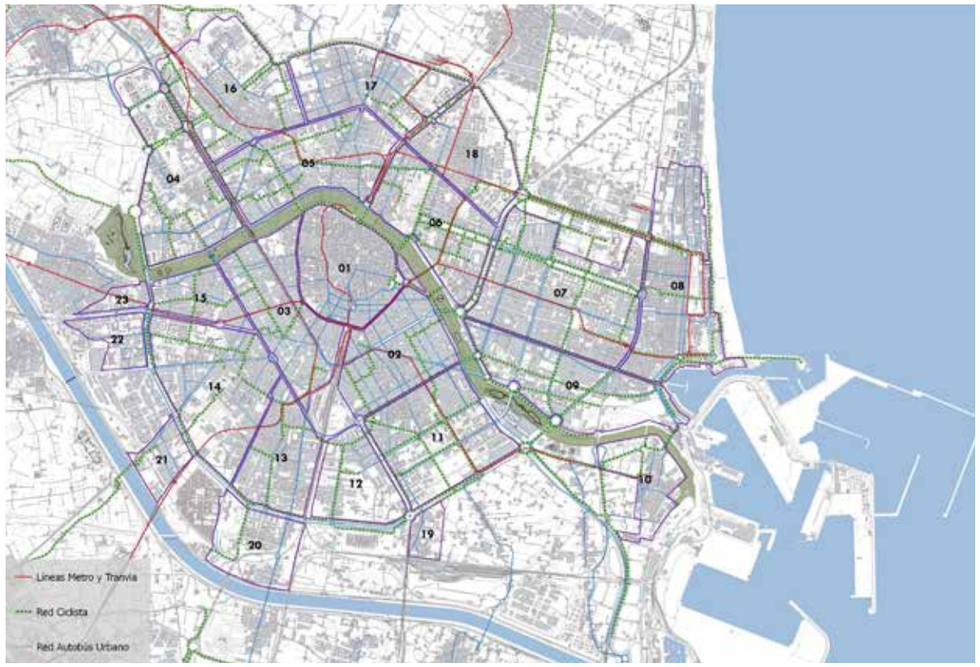
INFORMACIÓN

- Datos de población del padrón de 2016
- Red de carriles bici de OPENDATA de la ciudad de València
- Red de autobús urbano y paradas del OPENDATA
- Paradas y red de metro y tranvía de los planos de información del plan general estructural de València
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

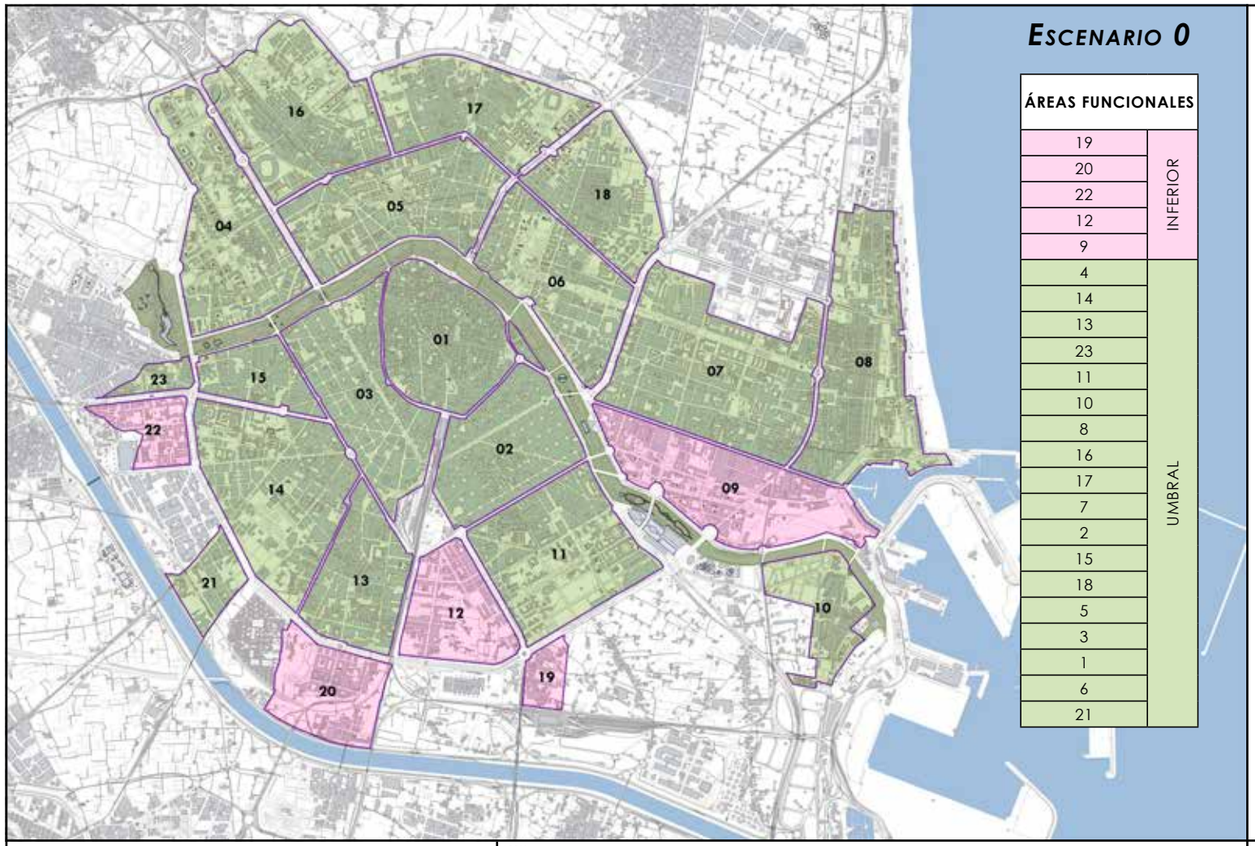
El indicador calcula la población que dispone de acceso a pie al menos a tres de las redes de movilidad alternativas al vehículo privado, para lo que se superpone los ámbitos de influencia de las paradas de la red de autobús, metro y tranvía y la red de carril bici, con la población actual de cada área funcional.

Elemento	Distancia
Parada de autobús urbano	300 metros
Paradas de metro y tranvía	500 metros
Red ciclista	300 metros



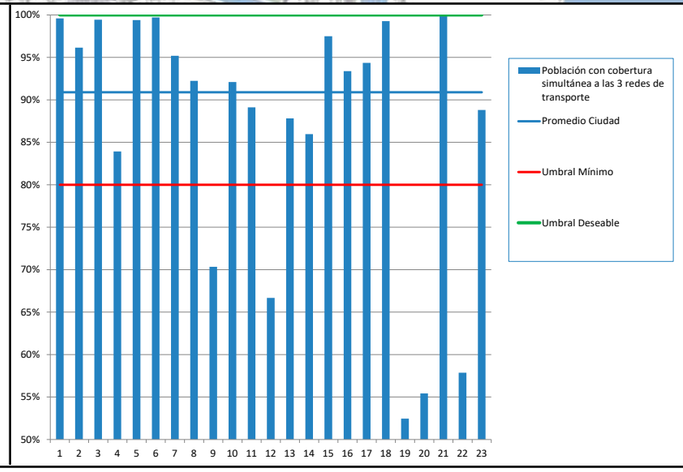
El indicador se calcula considerando como situación deseable que toda la población tenga un acceso simultáneo a pie a los medios de transporte considerados.

ESCENARIO 0



ÁREAS FUNCIONALES	
19	INFERIOR
20	
22	
12	
9	
4	UMBRAL
14	
13	
23	
11	
10	
8	
16	
17	
7	
2	
15	
18	
5	
3	
1	
6	
21	

Se parte de la información de las redes de transporte alternativas al automóvil privado existentes y de la población actual de acuerdo con el padrón de 2016.



ESCENARIO 1

No existen reservas específicas en el planeamiento.

Tal y como se aprecia en el mapa temático representativo de los umbrales de calidad, en el ***ESCENARIO 0*** (estado actual), tanto el carril bici como la red de autobuses cubre ampliamente toda la población, sin embargo la red de metro y tranvía es más escasa quedando fuera del alcance de estos las áreas marcadas con valor inferior al umbral mínimo. No existe ***ESCENARIO 1*** ya que no se determinan reservas en el planeamiento vigente para este tipo de servicio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

OBJETIVO

Conseguir espacio viario para el peatón mediante una oferta de plazas de aparcamiento fuera del mismo suficiente para la demanda.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula	(DEMANDA DE PLAZAS - OFERTA DE PLAZAS FUERA DEL VIAL) / DEMANDA DE PLAZAS
Unidad	%

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo	< 25 % de la demanda en vial
Objetivo deseable	0 % de la demanda en vial

INFORMACIÓN

- Estadísticas municipales de parque de turismos de 2016.
- Red de vados de OPENDATA de la ciudad de València
- Los valores de referencia, los obtenemos del Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona

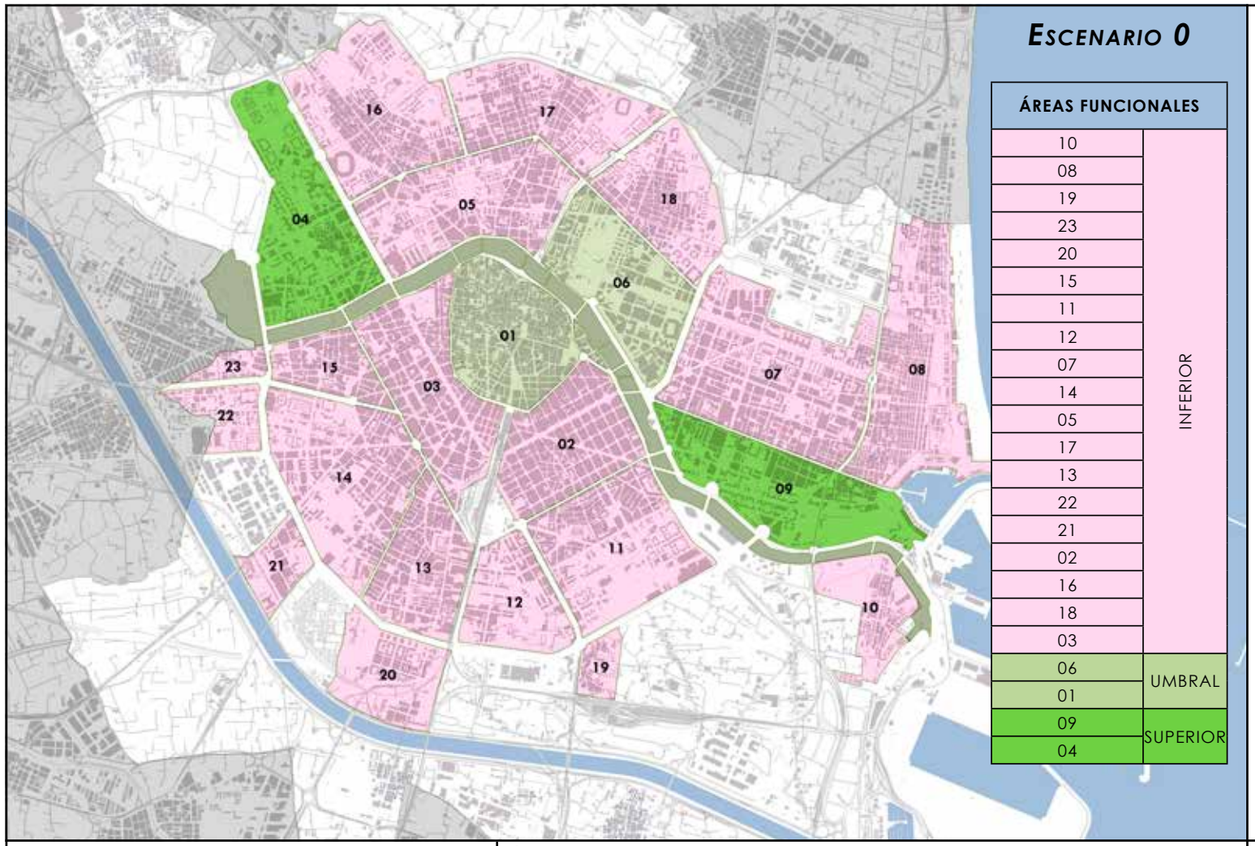
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

El indicador calcula la relación existente entre la demanda de vehículos privados deduciendo las plazas existentes en vados, respecto de la demanda total.

Se consideran los vados de todos los aparcamientos residenciales existentes en la ciudad, tanto públicos como privados, sin computar las reservas de aparcamientos en centros comerciales.

Los valores óptimos, los obtenemos teniendo en cuenta las recomendaciones sel Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona, considerando para València como valor mínimo de calidad el 25% y como valor deseable el 0%.





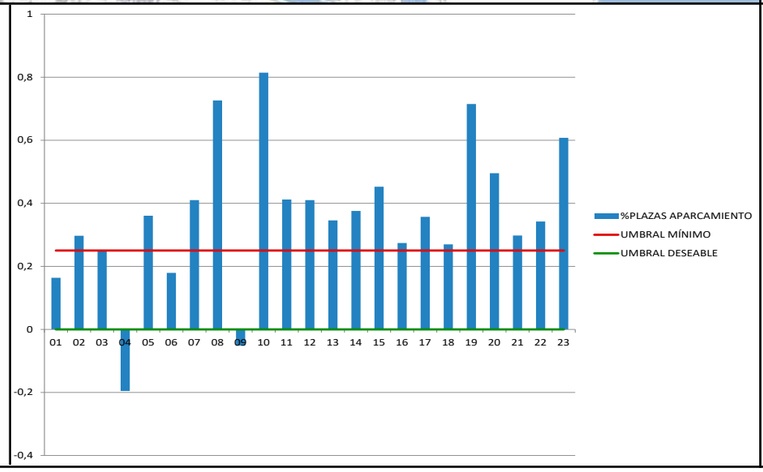
ESCENARIO 0

ÁREAS FUNCIONALES	
10	INFERIOR
08	
19	
23	
20	
15	
11	
12	
07	
14	
05	
17	
13	
22	
21	
02	
16	
18	
03	
06	UMBRAL
01	
09	SUPERIOR
04	

ESCENARIO 1

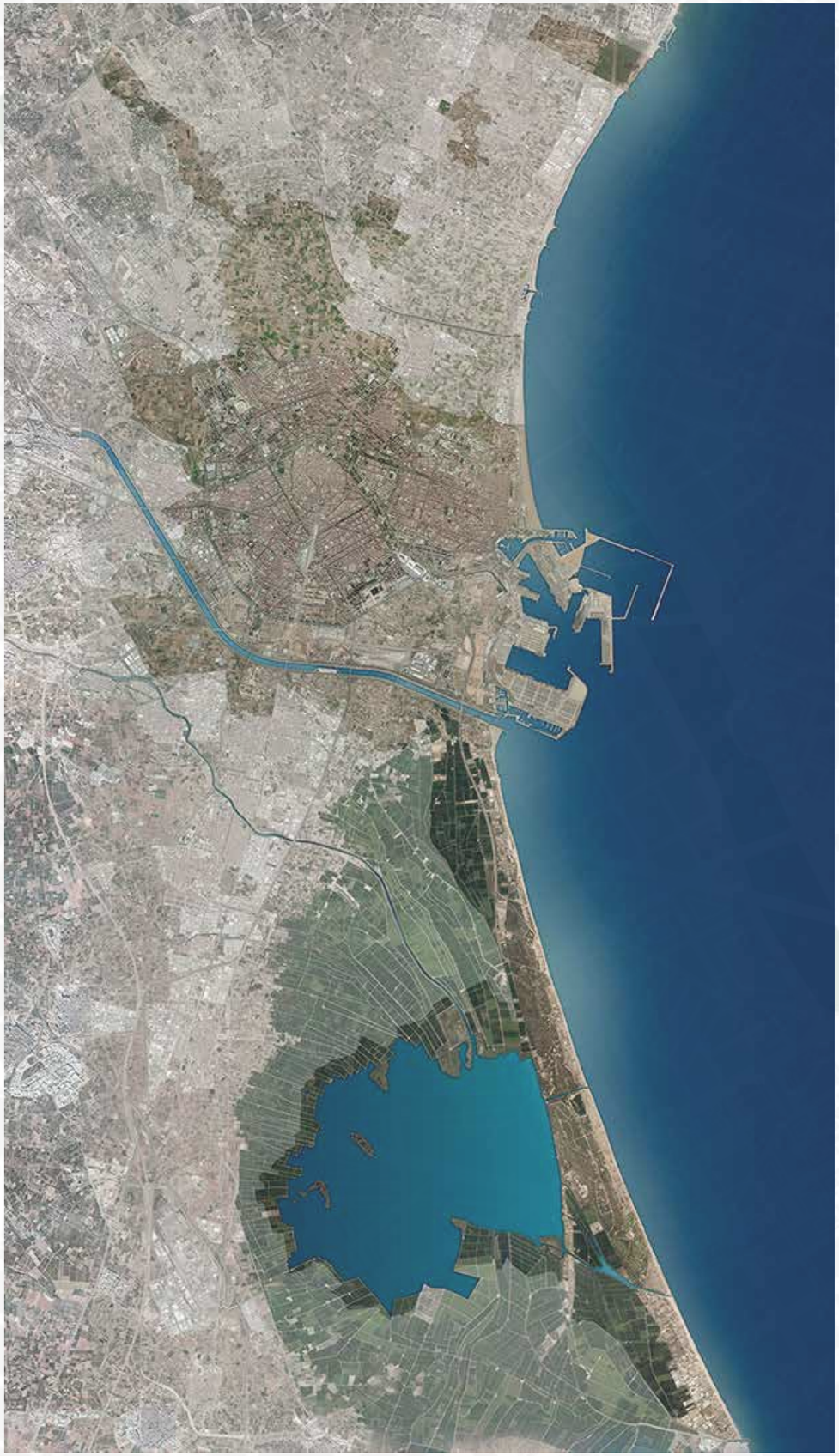
No existen reservas específicas en el planeamiento.

Se parte de las estadísticas municipales del parque de turismos existente y de la red de vados de OPENDATA,



Tal y como se aprecia en el mapa temático del estado actual hay un déficit de plazas de aparcamiento residencial, excepto en las áreas 04 y 09 en las que la oferta supera a la demanda, por ser zonas de nueva construcción en las que se ha previsto el aparcamientos en los nuevos edificios.

En las área 1 y 6 el valor está dentro del umbral debido al bajo número de vehículos censados, pero ocurre que en la realidad al no disponer de espacio efectivo en vial para el aparcamiento no se satisface la demanda real existente.



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

DIAGNÓSTICO y DIRECTRICES

De la aplicación de los indicadores se obtienen los resultados para cada área funcional, pudiendo comparar los resultados de todas las áreas de la ciudad central considerando dos escenarios. El Escenario 0 reflejo de la situación actual de la ciudad y el Escenario 1 que refleja la ciudad potencial en base a la planificación vigente.

A partir de estos resultados se realiza un diagnóstico global de la ciudad para cada campo de intervención:

- Suelo
- Patrimonio Edificado
- Identidad Social y Cultural
- Equipamientos
- Espacio Público
- Vivienda
- Movilidad

El diagnóstico se realiza a partir de los valores obtenidos calificados en una escala de tres niveles:

	Valor inferior al mínimo del umbral
	Valor en el umbral de calidad
	Valor superior al deseable del umbral

A nivel de ciudad, únicamente se califican los resultados en esta escala de valores (inferior, umbral y superior) respecto de los valores de referencia y al nivel de área funcional, al poder realizar el estudio con un nivel de detalle superior, ya se diagnostica en base al valor obtenido dentro de la escala.

Por ejemplo, si en un determinado indicador, se establece como valor mínimo del umbral 2,00 m2/hab y en un área funcional se obtiene un resultado de 0,80 m2/hab, a nivel de ciudad su calificación será inferior al umbral, pero a nivel de área funcional ya se analiza la diferencia hasta llegar al mínimo (no es lo mismo obtener 1,8 m2/hab que está muy próximo al umbral que 0,80 m2/hab que está muy alejado del mínimo).

Para cada campo se realiza un diagnóstico por indicador y otro global, ya que hay que considerar, tal y como se expuso en el apartado de indicadores, tanto el ratio de un determinado servicio como su cobertura, y ambos deben ser coherentes.

Una vez analizado cada campo se dispone un pliego final de diagnóstico de ciudad en el que se refleja el resultado de todos los indicadores sobre todas las áreas funcionales para cada uno de los escenarios.

El resultado a nivel de ciudad reflejará, a modo de contador, el número de áreas funcionales con resultado inferior al mínimo, dentro del umbral o superior al deseable, siendo el diagnostico global negativo respecto del umbral de calidad si el número de áreas funcionales incluidas en el umbral es inferior a la mitad del total.

Este diagnóstico global será la base para la determinación de las directrices a nivel de ciudad, cuyo cumplimiento deberá justificarse en cada área funcional.

Una vez realizado este diagnóstico global, se realizará uno pormenorizado para cada área funcional en el que ya se analizarán a nivel de detalle los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores de calidad y que será la base para la posterior formulación de las directrices particulares de cada una de ellas así como la justificación del cumplimiento de las de ciudad.

Estos resultados, diagnóstico y directrices se reflejarán finalmente en una ficha resumen que constituirá la base para el posterior planeamiento y gestión del área funcional.

Esta ficha sería equivalente a las que actualmente se dispone para sectores de suelo urbano o urbanizable y en ellas se reflejará la situación actual y su comparación con los umbrales de calidad establecidos, así como las directrices a considerar para la formulación de intervenciones para la mejora de la calidad urbana y las condiciones para su ordenación, gestión y ejecución.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
Áreas Funcionales
Indicadores
Directrices
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
S-01 EDIFICABILIDAD	Relación entre la superficie edificada y la superficie del área funcional sin red primaria	> 1,50 m2/m2s	
S-02 EFICIENCIA DE LA TRAMA	Relación entre el volumen edificado y la superficie del área funcional sin red primaria	> 5 m3/m2	
S-03 DENSIDAD DE VIVIENDAS	Relación entre el número de viviendas y la superficie del área funcional	100 viv/ha	140 viv/ha
S-04 EQUILIBRIO ACTIVIDAD-RESIDENCIA	Relación entre la edificabilidad destinada a la actividad terciaria y la total del área funcional	>10%	20%

DIAGNÓSTICO

Los mayores niveles de edificabilidad se localizan en el centro de la ciudad y las de menor en la periferia, aunque con la ejecución del planeamiento muchas de las zonas periféricas que cuentan con planes pendientes de consolidación pasan a tener una mayor edificabilidad y pasar al umbral de calidad o incluso exceder el valor deseable (área 13) producido por el incremento de edificabilidad provocado por la ejecución del PAI del Parque Central en cuya distribución de edificabilidad no se consideró que afecta a dos ámbitos distintos de la ciudad en su día separados por las vías del tren.

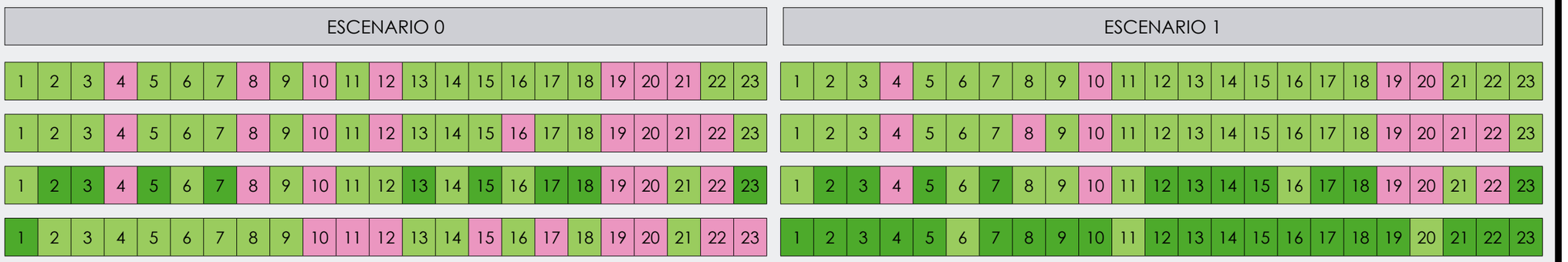
En paralelo a la edificabilidad se refleja el nivel de compacidad o eficiencia de la trama detectando que las zona menos compactas se corresponden con los ámbitos periféricos, con tipologías de baja densidad, poca altura e incluso viviendas unifamiliares (Cabañal, Nazaret ...). Sigue siendo de compacidad baja el área funcional 4, aunque con tipologías diferentes a las anteriores, con edificación abierta de gran altura pero con grandes espacios libres que da como resultado una mala eficiencia de la trama, en contra de los criterios de distancias cortas y proximidad.

Los mapas temáticos de densidad de vivienda reflejan que la ciudad de València presenta una densidad muy elevada, tanto en el centro y los ensanches, con elevadas densidades por las tipologías históricas, como en las áreas funcionales objeto de los crecimientos de los años 60 para albergar la gran demanda de vivienda, lo que no se corrige con el planeamiento vigente. Esta situación básicamente no es si mismo rechazable, sino que hay que considerar la presión que se ejerce sobre la malla y red de servicios dotacionales y resolver la congestión que pudiera producir para mantener la sostenibilidad del sistema.

Existen unidades de ejecución delimitadas en el planeamiento que por diferentes problemas no se han desarrollado, provocando, en algunos casos, problemas de calidad urbana por falta de dotaciones o incluso por tapones en la trama urbana. El mapa temático refleja estos puntos de gestión pendiente, que pueden suponer problemas, generalmente derivados de su viabilidad económica, por descompensación de los parámetros urbanísticos vigentes.

La relación entre el espacio público y el espacio privado en las zonas centrales de la ciudad y las áreas 13 y 15 están por debajo del valor mínimo del umbral de calidad, lo que significa que dispone de un exceso de suelo privado o público ocupado por equipamientos, no existiendo ningún área por encima del umbral del 65%, con exceso de suelo público que supondría modelos poco compactos.

Respecto del equilibrio entre actividad y residencia, la ciudad cuenta en la práctica totalidad de las áreas funcionales con valores por dentro del umbral mínimo, observándose un exceso de terciarización en el escenario 1.



DIRECTRICES

Con el objetivo de obtener una mayor eficiencia de la ocupación y uso del suelo se proponen las siguientes directrices:

- Modelo de ocupación y uso de ciudad compacta y densa.
- Equilibrio entre la densidad de vivienda y la trama urbana
- Gestión de los suelos pendientes de desarrollo
- Equilibrio entre los usos terciarios y residenciales
- Interacción y permeabilidad de los espacios privados y públicos de la ciudad
- Incrementar la seguridad del espacio público para la correcta relación entre las personas

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de los vacíos urbanos y pendientes de desarrollo con valores de densidad y edificabilidad dentro de los umbrales establecidos.
- Incrementar el aprovechamiento (por uso o edificabilidad) para desbloquear actuaciones pendientes por viabilidad económica.
- Regular normativamente la intensidad de usos terciarios en planta baja para comercio de proximidad.
- Regular el uso del espacio privado para su utilización pública , tales como patios de manzana, etc.
- Recuperación para el uso público los patios interiores de manzana
- Implantar la ordenación por supermanzanas para la mejora de los usos y aprovechamientos de las plantas bajas.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

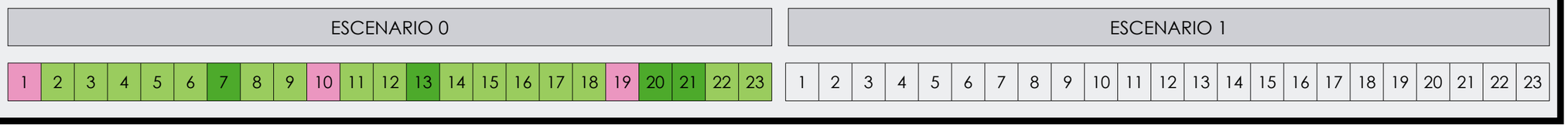
REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Pe-01 VIVIENDAS VACÍAS	Relación entre el número de viviendas vacías y el total del parque de viviendas	<20% parque vivienda	<10% parque vivienda

DIAGNÓSTICO

La ciudad de València, en muchos de sus barrios, presenta un tejido urbano envejecido, surgido de la época desarrollista, con un estado de conservación en muchos casos deficiente y que no se ajusta a las condiciones de habitabilidad y seguridad actuales.

Por su parte las áreas funcionales con un porcentaje de vivienda vacía por encima del 20% son Ciutat Vella, El Cabañal y Nazaret.



DIRECTRICES

Con el objetivo de la mejora del patrimonio edificado de la ciudad, se proponen las siguientes directrices:

- ► Mejora de la accesibilidad y habitabilidad de la edificación existente
- ► Ajustar la tipología de las viviendas a las necesidades actuales de la población
- ► Mayor aprovechamiento de los patios interiores de manzana y su apertura a la red viaria y de espacios libres.
- ► Implantar, en las obras de reforma de la edificación existente, la diversidad tipológica que pueda dar cobertura a un amplio abanico de estilos de vida y formas de propiedad.
- ► Garantizar la seguridad de las personas en el entorno próximo de sus viviendas
- ► Promover criterios de diseño de viviendas que faciliten y promuevan el reparto de las tareas domésticas.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios sobre el estado real del parque de vivienda
- Programas de rehabilitación que permitan la mejora energética de la edificación existente y su rehabilitación para garantizar la accesibilidad, habitabilidad y tipología a las necesidades actuales.
- Permitir la implantación de vivienda recayente a patio interior mediante la correspondiente ordenanza que regule tanto el uso de vivienda como de actividades compatibles.
- Implantar equipamientos de proximidad en los patios interiores de manzana en régimen de complejo inmobiliario previo incremento de aprovechamiento que permita su obtención gratuita.
- Permitir la implantación de ascensores en espacios públicos o patios interiores que faciliten la accesibilidad en viviendas antiguas ocupadas por personas mayores.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Id-01 INTEGRACIÓN DE BARRIOS	Grado de integración de los barrios en las áreas funcionales	>85% población barrio	100% población barrio
Id-02 PATRIMONIO CULTURAL	Puesta en valor de los elementos identitarios del barrio	>50% población AF	100% población AF
Id-03 NIVEL ASOCIACIONISMO	Grado de participación ciudadana a través de las asociaciones de vecinos	>0,80 asociaciones por cada 10.000 habitantes	

DIAGNÓSTICO

Respecto de la integración de barrios, prácticamente todas las áreas funcionales abarcan la delimitación de los barrios en su totalidad, quedando estos integrados, excepto, el barrio de Mestalla, Grao y San Llorens.

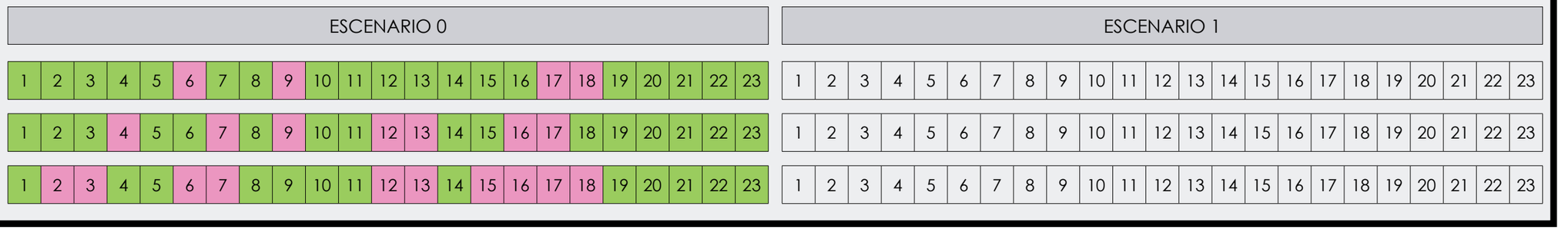
El de Mestalla, es el que queda más dividido ya que partes del mismo recaen en las áreas funcionales 6, 7 y 9, situación que viene provocada por las barreras de la Avenida de Aragón y la Avenida del Puerto que históricamente han dividido este barrio, ya que siempre han sido ejes de tránsito ferroviario y de acceso al puerto.

El mismo caso se da en el barrio de San Llorens, partido entre las áreas 17 y 18 por el efecto barrera de la Avenida de Alfahuir que históricamente ha supuesto una división.

El grao está dividido por la Avenida del Puerto que divide el barrio prácticamente en dos partes iguales con el 50% de población en cada área funcional (8 y 9).

Respecto del patrimonio cultural, tal y como se observa en el mapa temático, la zona central de València es la que cuenta con un mayor grado de identidad respecto de este indicador, dado que el patrimonio cultural de València se localiza en estos barrios históricos, al igual que en los barrios marítimos del Cabañal-Cañamelar.

En el resto de áreas, la presencia de NHT, mejora los valores del indicador, aunque no lo suficiente debido a la diferencia de población que reside en el NHT respecto del conjunto del área (caso de Patraix, Campanar u Orriols), como consecuencia de un crecimiento a espaldas de estos núcleos.



DIRECTRICES

Con el objetivo de integrar la división administrativa con la funcional, se establecen las siguientes directrices:

- ► Incrementar el grado de integración de los barrios en el área funcional.
- ► Asignación de los equipamientos públicos al ámbito del área funcional.
- ► Mejora urbanística de los centros históricos tradicionales.
- ► Puesta en valor de los elementos identitarios del barrio en el ámbito del área funcional.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- ■ Redelimitación de los ámbitos administrativos para ajustarlos al funcionamiento de la ciudad.
- ■ Adaptación de los ámbitos sectoriales (educación, sanidad y bienestar social), a los ámbitos territoriales de las áreas funcionales.
- ■ Implantación de la infraestructura verde de área y su conexión con los itinerarios peatonales del plan general estructural partiendo de los núcleos históricos tradicionales como centralidad de barrio.
- ■ Creación de espacios de relación en los elementos principales de la trama de los centros históricos tradicionales.
- ■ Identificación y catalogación de los bienes relevantes del barrio.
- ■ Rehabilitación de los edificios con alto grado de identidad en el barrio y su uso como equipamientos de proximidad y para el uso de actividades culturales que ponga en valor el tejido asociativo del barrio.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Eq-01 RATIO EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Dotación óptima de equipamiento educativo para cubrir la enseñanza básica obligatoria	>1,79 m2/hab	<2,38 m2/hab
Eq-02 ACCESIBILIDAD INFANTIL-PRIMARIA	Accesibilidad a pie a los centros educativos de infantil y primaria	75% menos 300 m	100% menos 300 m
Eq-03 ACCESIBILIDAD CENTROS SECUNDARIA	Accesibilidad a pie a los centros educativos de secundaria	75% menos 600 m	100% menos 600 m

DIAGNÓSTICO

La aplicación de los indicadores para los equipamientos educativos se realiza considerando tanto los centros públicos como los centros privados de enseñanza obligatoria con la calificación de suelo público en el plan general de 1988, por lo tanto en el diagnóstico se refleja esta situación.

En el ***ESCENARIO 0***, al no haberse ejecutado los equipamientos previstos en el planeamiento, el valor del **ratio** de la mayoría de las áreas funcionales está por debajo del mínimo del umbral de calidad.

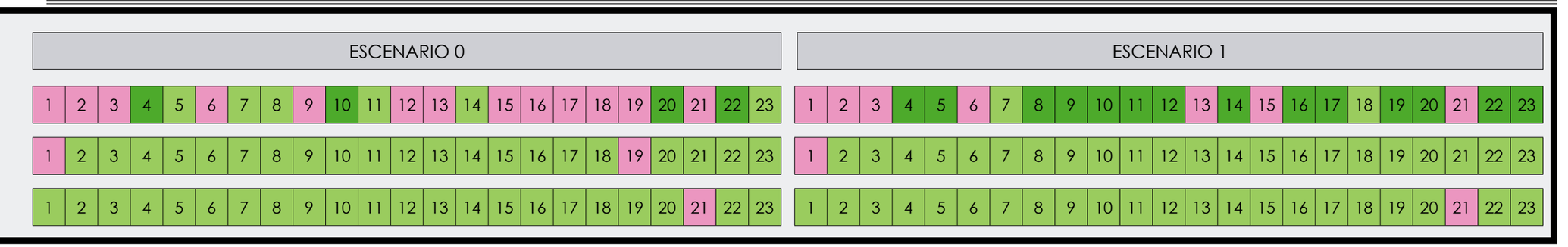
Ejecutando lo planificado, ***ESCENARIO 1***, no se corrige la situación existente, ya que las áreas centrales siguen sin alcanzar el nivel mínimo y las que estaban por encima siguen estándolo, incluso las que estaban en el umbral se salen del mismo por exceso. Se entiende que se empeora la situación de sostenibilidad del sistema tanto por debajo del valor mínimo como por exceso del deseable.

Por otra parte, si analizamos la distribución de centros (accesibilidad), si que se observa tanto para los de infantil y primaria como para los de secundaria que la accesibilidad a pie a los mismos está dentro de los umbrales de calidad en la práctica totalidad de las áreas funcionales, tanto en el estado actual como en el potencial planificado.

En resumen y como diagnóstico puede concluirse que la disposición de los centros es correcta ya que permite la accesibilidad a pie, incluso se superponen las áreas de influencia, pero sus dimensiones no son las adecuadas para cubrir el umbral de calidad ya que se quedan con valores inferiores o superiores.

En la actualidad el servicio de educación obligatoria en la ciudad de València se ofrece aproximadamente al 50% en centros privados y centros públicos. Al estar los centros privados calificados como suelo dotacional público, se produce un problema de gestión urbanística de necesaria solución.

En las áreas centrales existe un problema de oferta de plazas educativas al no existir posibilidad de ocupación de suelo vacante, sin embargo en las áreas de la periferia, en la que se han desarrollado actuaciones urbanísticas o están previstas en el planeamiento, existen reservas de suelo educativo.



DIRECTRICES

Con el objeto de mejorar la dotación de los equipamientos educativos, se proponen las siguientes directrices:

- Ajustar los ratios actuales a los valores del umbral de calidad del indicador, especialmente en centros de infantil y primaria.
- Optimizar el uso sostenible del suelo calificado disponible.
- Gestión del suelo no obtenido.
- Destinar los excedentes (respecto del umbral) de suelo calificado como educativo a otros usos dotacionales.
- Resolver la viabilidad económica de los suelos calificados como públicos con uso privado.
- Ajustar las áreas educativas a los criterios de accesibilidad sostenible.
- Ajustar la oferta educativa con la demanda de cobertura accesible.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- Mantener el uso educativo en las parcelas que actualmente están en servicio.
- Calificar como terciarias las parcelas en las que el uso educativo es de gestión privada.
- Optimizar la intensidad de uso dotacional, manteniendo los grados de ocupación, evitando tipologías extensivas.
- Redelimitar las áreas educativas a los parámetros de accesibilidad sostenible.
- Permitir usos dotacionales de proximidad compatibles con las instalaciones educativas existentes (zonas deportivas, aparcamiento, salas usos múltiples, ...)
- En las parcelas sin servicio de reserva escolar permitir usos provisionales.
- En las áreas con excedente de suelo de reserva escolar (por encima del valor deseable del umbral), modificar la calificación de forma que se permita la implantación de equipamientos de proximidad.
- Implantar caminos escolares de acceso a los equipamientos educativos y espacios de relación y de espera en sus proximidades.
- Infraestructura verde del área funcional que conecte los espacios libres del barrio y los equipamientos con la infraestructura verde estructural a través de viarios de prioridad peatonal.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Eq-04 ACCESIBILIDAD CENTROS SANITARIOS	Accesibilidad a pie a los centros de salud y de urgencias	75% menos 600 m	100% menos 600 m
Eq-05 ACCESIBILIDAD CENTROS SOCIALES	Accesibilidad a pie a los centros de servicios sociales	75% menos 900 m	100% menos 900 m
Eq-06 ACCESIBILIDAD CENTROS MAYORES	Accesibilidad a pie a los centros de personas mayores	75% menos 600 m	100% menos 600 m
Eq-07 ACCESIBILIDAD CENTROS DE DIA	Accesibilidad a pie a los centros de día de mayores y centros especialidades atención a mayores	75% menos 900 m	100% menos 900 m
Eq-08 ACCESIBILIDAD CENTROS JÓVENES	Accesibilidad a pie a los centros municipales de juventud	75% menos 900 m	100% menos 900 m
Eq-09 ACCESIBILIDAD UNIVERSIDAD POPULAR	Accesibilidad a pie a los centros de universidad popular	75% menos 900 m	100% menos 900 m
Eq-10 ACCESIBILIDAD BIBLIOTECAS	Accesibilidad a pie a los centros culturales. Bibliotecas	75% menos 900 m	100% menos 900 m
Eq-11 ACCESIBILIDAD DEPORTIVO PROXIMIDAD	Accesibilidad a pie a instalaciones deportivas elementales, pabellones y polideportivos pequeños	75% menos 750/1000 m	100% menos 750/1000 m
Eq-12 ACCESIBILIDAD DEPORTIVO CIUDAD	Accesibilidad a complejos deportivos, pabellones y polideportivos grandes	75% menos 2000 m	100% menos 2000 m

DIAGNÓSTICO

Se analizan en este campo los equipamientos de servicios públicos y sólo la accesibilidad porque la documentación de la que se dispone hace referencia a la ubicación pero no a su superficie. Además muchos de estos centros prestan sus servicios en plantas bajas o partes de edificios con la calificación del suelo residencial, por lo que no pueden considerarse como suelo dotacional público. Incluso muchos servicios deportivos están incluidos en parcelas con la calificación de zonas verdes (parques o jardines) que ya se han computado como tales, excepto los GEL4 que se han descontado de los parques.

Asimismo en muchos indicadores sólo se analiza el estado actual por no disponer el plan una reserva específica para estos usos, necesaria para determinar el Escenario 1.

Los servicios sanitarios disponen de cobertura total, aunque se desconoce la capacidad del centro por superficie (ratio), pero si está asegurada la accesibilidad con medios sostenibles que es lo que analiza el indicador, es decir están bien distribuidos en la ciudad.

Lo mismo ocurre con los equipamientos deportivos, sobre todo los de proximidad que cubren la totalidad de la ciudad dentro del umbral de calidad, no así los centros deportivos a nivel de ciudad (complejos y polideportivos grandes) que aunque cubren gran parte de las áreas al disponer de un radio de 2.000 m, quedan fuera las áreas 16 y 21 y cubiertas las 7 y 8 con la ejecución de la piscina olímpica o equipamiento deportivo que la sustituya.

Con respecto a los equipamientos correspondientes a los servicios de bienestar social (mayores, jóvenes y centros de servicios sociales):

- Los servicios sociales quedan muchas áreas fuera de la cobertura de calidad del indicador
- Los centros de actividades de mayores tienen una cobertura aceptable en toda la ciudad salvo la zona noreste
- Los centros de día no tienen buena cobertura porque con los centros disponibles públicos no se cubren las necesidades de la población por accesibilidad.
- Los centros municipales de juventud tampoco cumplen los parámetros de calidad del indicador en la mayor parte de las áreas funcionales.

Los servicios culturales de universidad popular tienen mala cobertura sobre todo en las áreas 6 y 18 y nula en la 19, sin embargo los servicios de bibliotecas cubren la práctica totalidad de las áreas funcionales salvo la 19 y 21 que quedan alejadas del mínimo.

ESCENARIO 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

ESCENARIO 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

DIRECTRICES

► En el caso de existir excedentes de jardines, destinar parte de los mismos, en jardines de dimensión superior a 10.000 m2 a la implantación de equipamientos de proximidad, integrados paisajísticamente en el entorno del espacio libre, modificando el régimen de compatibilidad de usos y ocupación en los espacios libres con los equipamientos integrados.

► Fomentar las actuaciones de dotación en áreas con defectos de equipamiento.

► Optimizar el uso en las parcelas dotacionales calificadas.

► Versatilidad de las parcelas calificadas como suelo dotacional con la finalidad de albergar cualquier tipo de dotación.

► Rentabilizar los recursos municipales aprovechando el patrimonio municipal frente al alquiler.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- Adecuar el régimen de compatibilidad de usos en los espacios libres para permitir la implantación de equipamientos de proximidad.
- Incrementar el aprovechamiento en áreas cuya densidad este por debajo del valor mínimo del umbral con el objetivo de obtener suelos dotacionales necesarios en áreas deficitarias (actuación de dotación)
- Regular las condiciones de los complejos inmobiliarios.
- Optimizar la intensidad de uso dotacional, manteniendo los grados de ocupación, evitando tipologías extensivas.
- Eliminar las calificaciones por usos de los suelos dotacionales y establecer un único tipo de uso múltiple.
- Ubicar los servicios públicos en propiedades municipales.
- Infraestructura verde del área funcional que conecte los espacios libres del barrio y los equipamientos con la infraestructura verde estructural a través de viarios de prioridad peatonal.
- Destinar parte del suelo dotacional a la construcción de vivienda para bienestar social.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

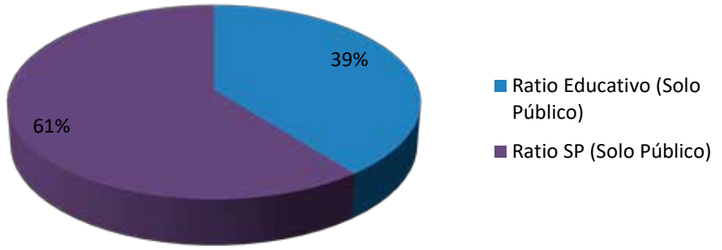
INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Eq-13 RATIO EQ PÚBLICOS PROXIMIDAD	Equilibrio en la dotación de equipamientos públicos de proximidad en parcela	> 1,74 m2/hab	> 3,21 m2/hab
Eq-14 RATIO GLOBAL EQ PÚBLICOS	Equilibrio en la dotación de equipamientos públicos globales en parcela	>3,04 m2/hab	>4,72 m2/hab

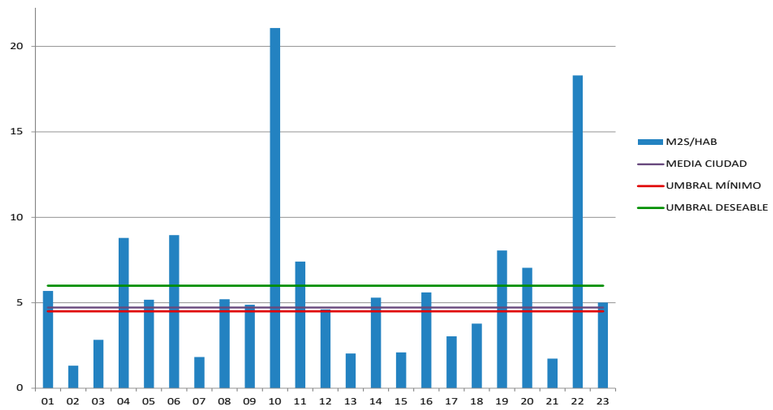
DIAGNÓSTICO

Del ratio global (de ciudad y de proximidad) de equipamiento público actual, ubicado en parcela dotacional pública, (escenario 0) asciende a la cantidad de 3,04 m2/hab, de los que aproximadamente el 40% corresponde a equipamiento educativo (1,20 m2/hab) y el restante 60% (1,84 m2/hab) a otros tipos (SP).

Ejecutando lo planeado, se mantiene la proporción, de forma que de los 4,72 m2/hab, aproximadamente el 40% (1,84 m2/hab) corresponde a equipamiento educativo y el restante 60% (2,89 m2/hab) a otros tipos (SP).

Aunque en el escenario 1, la media de la ciudad está por encima del valor mínimo del umbral de calidad, existen muchas áreas por debajo o por encima de los valores del umbral, tal y como se observa en el diagrama de barras.



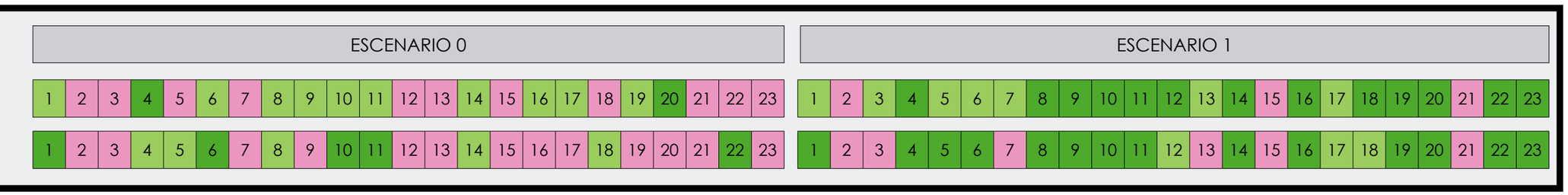


Del diagrama de barras, se observan los siguientes desequilibrios:

- En las áreas 10 y 23 el excedente se produce al considerar los equipamientos de ciudad integrados en estas áreas de poca población.
- Se observa un défit notable de equipamientos públicos en las áreas 2 y 3 del ensanche de la ciudad.
- Así mismo se observa défit dotacional de equipamientos públicos en las áreas 7, 13, 15 y 21, aunque la primera próxima a la zona universitaria puede compatibilizar sus instalaciones y la 13 y 15 correspondientes a áreas con mucha población y en las que no se han desarrollado actuaciones de crecimiento.

En general, al eliminar del computo dotacional los equipamientos, que aún estando calificados en el plan general como públicos se desarrollan por entidades privadas y están pendientes de gestión, se produce un défit sensible en el ratio de equipamiento dotacional, sobre todo en los equipamientos no educativos.

Con respecto a los equipamientos de proximidad, en el estado actual el ratio está por debajo en la práctica totalidad de las áreas funcionales, lo que se corrige en el Escenario 1, aunque existe una clara descompensación, quedando las áreas centrales, en las que no existe básicamente planeamiento de desarrollo, deficitarias, y en cambio las periféricas excedentarias.



DIRECTRICES

- Optimización del sistema de equipamientos públicos de forma que ningún área funcional este por debajo del valor mínimo del umbral de calidad ni por encima del deseable.
- Implantación de equipamientos de proximidad para conseguir el ratio óptimo de suelo dotacional.
- Destinar los excedentes (respecto del umbral) de espacios libres, de baja calidad por su ubicación o dimensión, a la creación de equipamientos de aparcamiento para liberar espacios peatonalizados.
- En el caso de existir excedentes de jardines, destinar parte de los mismos, en jardines de dimensión superior a 10.000 m2 a la implantación de equipamientos de proximidad, integrados paisajísticamente en el entorno del espacio libre.
- Optimización de la utilización de los equipamientos públicos
- Apertura de los patios de manzana al exterior, permitiendo la implantación de equipamientos de proximidad en áreas claramente deficitarias.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- Adecuar el régimen de compatibilidad de usos en los espacios libres para permitir la implantación de equipamientos de proximidad.
- Incrementar el aprovechamiento en áreas cuya densidad este por debajo del valor mínimo del umbral con el objetivo de obtener suelos dotacionales necesarios en áreas deficitarias (actuación de dotación)
- Regular las condiciones de los complejos inmobiliarios.
- Optimizar la intensidad de uso dotacional, manteniendo los grados de ocupación, evitando tipologías extensivas.
- Eliminar las calificaciones por usos de los suelos dotacionales y establecer un único tipo de uso múltiple.
- Ubicar los servicios públicos en propiedades municipales.
- Implantar el uso intensivo de los equipamientos mediante la ampliación de horarios de apertura.
- Utilización de las zonas deportivas de los centros escolares fuera de los horarios lectivos
- Infraestructura verde del área funcional que conecte los espacios libres del barrio y los equipamientos con la infraestructura verde estructural a través de viarios de prioridad peatonal.
- Implantar complejos inmobiliarios en los espacios libres que permitan la creación de plazas de aparcamiento, fomentando la creación de jardines verticales o cubiertas verdes.
- Modificar la regulación de usos en los suelos dotacionales de manera que se permita su utilización con usos provisionales en reservas de equipamientos no construidos.
- Implantar caminos escolares de acceso a los equipamientos educativos y espacios de relación y de espera en sus proximidades.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
Ep-01 RATIO ESPACIOS LIBRES PROXIMIDAD	Ratio de espacios libres de proximidad (< 25.000 m2) por habitante	2,50 m2/hab	4,00 m2/hab
Ep-02 RATIO ESPACIOS LIBRES GLOBAL	Ratio global de espacios libres (jardines y parques) por habitante	5,50 m2/hab	8,00 m2/hab
Ep-03 ACCESIBILIDAD SIMULTÁNEA E. LIBRES	Accesibilidad simultánea a varios tipos de espacios libres	2 tipo E.L.	3 tipo E.L.
Ep-04 CONEXIÓN CON LA HUERTA	Grado de conexión de los itinerarios peatonales de la ciudad con las puertas a la huerta	40% superficie AF	60% superficie AF
Ep-05 DENSIDAD DE ARBOLADO EN VIAL	Número de árboles en la red viaria que garantiza el confort ambiental del espacio público	> 0,11 por cada 20 m2 vial	

D I A G N Ó S T I C O

En este campo se analizan tanto los espacios libres compuestos por los parques, bulevares, jardines y áreas peatonales como la conexión de la ciudad con la huerta y el número de árboles en el espacio público viario.

Los indicadores de espacios libres tienen dos objetivos, en primer lugar los ratios de proximidad y ciudad y en segundo lugar la cobertura mediante la simultaneidad de acceso a varias tipologías.

Los ratios de proximidad analizan los jardines de menos de 25.000 m2 y las áreas peatonalizadas y tal y como se observa en los resultados la práctica totalidad de las áreas funcionales está por debajo del valor mínimo del umbral, mejorando sensiblemente la situación con la ejecución del planeamiento aunque las áreas del ensanche continúan con un valor muy alejado del mínimo. Este problema se acentúa con el ratio global de espacios libres (parques+jardines) quedando todavía más áreas funcionales fuera del umbral de calidad del indicador.

Sin embargo con los resultados de la cobertura pasa lo contrario que con los ratios ya que se cumple en la práctica totalidad de las áreas funcionales la condición de simultaneidad de acceso a varias tipologías de espacios libres, sobre todo con la ejecución de lo planificado (Escenario 1). Analizando más a fondo la cobertura y los ratios de espacios libres se ve que el problema principal surge con los espacios libres de proximidad tanto en el ratio como en la cobertura que son los espacios más perceptibles por los ciudadanos en el entorno de su barrio. El problema de la cobertura de espacios libres de proximidad viene provocada por su ubicación, normalmente en zonas alejadas de las centralidades del barrio, por lo que su servicio a la calidad urbana es baja, situación que mejorará considerablemente con la implantación de los espacios libres y viales peatonalizados como elementos principales de la calidad urbana.



El indicador de conexión con la huerta determina el nivel de conectividad existente entre los itinerarios peatonales previstos en el Plan General Estructural y las puertas a la huerta ubicadas en los puntos de conexión tradicional que enlazaban la estructura de caminos rurales con la de la ciudad, rotos por la implantación de las grandes infraestructuras viarias previstas en el plan general de 1988.

En el estado actual (escenario 0), la conectividad es prácticamente nula excepto lógicamente en las áreas funcionales periféricas en contacto con la huerta, ya que no se han implantado los itinerarios peatonales previstos, situación que mejora sensiblemente en el escenario 1 (planificado) con la implantación de los mismos.

El indicador de densidad de arbolado aporta información sobre el grado de confort ambiental del espacio público viario (no se considera el arbolado en parques y jardines), y del resultado de su aplicación se observa que aparecen 10 áreas con una densidad inferior al umbral mínimo de calidad establecido. Llaman la atención las áreas 6 y 20 en cuyo interior se encuentran los parques de Viveros y la Rambleta cuyo arbolado no computa para el cálculo, por lo que siendo áreas con importante implantación de zonas ajardinadas, la calidad ambiental de sus calles es muy baja.



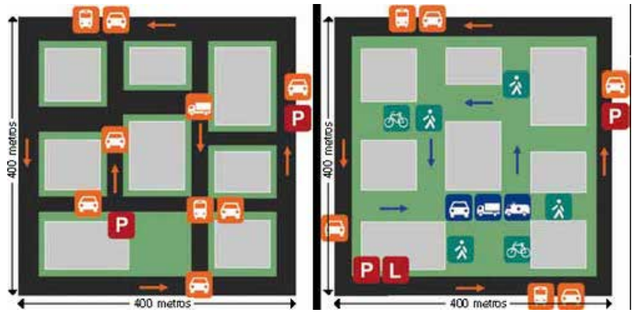
DIRECTRICES

Con el objetivo de implantar ratios de espacios libres global y de proximidad en los márgenes del umbral de calidad, se disponen las siguientes directrices:

- ► Incrementar la superficie de espacios libres de proximidad mediante la peatonalización del espacio público viario, jerarquizando el tráfico motorizado.
- ► Conexión de los espacios libres del área funcional con la infraestructura verde estructural.
- ► Destinar los excedentes (respecto del umbral) de espacios libres, de baja calidad por su ubicación o dimensión, a la creación de equipamientos de aparcamiento para liberar espacios peatonalizados.
- ► En el caso de existir excedentes de jardines, destinar parte de los mismos, en jardines de dimensión superior a 10.000 m2 a la implantación de equipamientos de proximidad, integrados paisajísticamente en el entorno del espacio libre.
- ► Mejora del confort ambiental de la red viaria.
- ► Incrementar la sensación de seguridad en el espacio público

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:



- ■ Jerarquización del tráfico y regulación del sistema de aparcamiento para conseguir incrementar el suelo de prioridad peatonal mediante la ordenación por supermanzanas
- ■ Infraestructura verde del área funcional que conecte los espacios libres del barrio y los equipamientos con la infraestructura verde estructural a través de viarios de prioridad peatonal.
- ■ Peatonalización de los núcleos históricos tradicionales e integrarlos con la infraestructura verde estructural mediante viarios de prioridad peatonal.
- ■ Complejos inmobiliarios que permitan la creación de equipamientos de aparcamiento en espacios libres de baja calidad urbana.
- ■ Modificar el régimen de compatibilidad de usos de forma que se permita la instalación de equipamientos deportivos de proximidad integrados en el interior de los jardines.
- ■ Implantación de arbolado en la red viaria teniendo en cuenta la orientación e implantando recorridos peatonales con alto nivel de confort ambiental de conexión con los espacios libres del barrio y los equipamientos.
- ■ Regulación de los espacios de uso peatonal con el fin de impedir su ocupación por usos terciarios privados (terrazas, etc.)
- ■ Implantar actividades en zonas comunes con el fin de mejorar la sensación de seguridad del espacio urbano.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

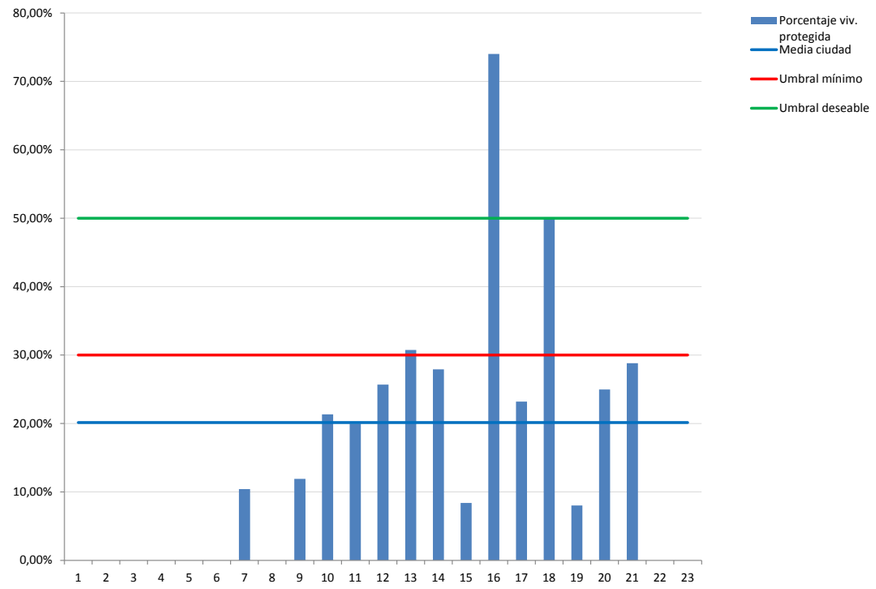
INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
V-01 OFERTA VIVIENDA PROTEGIDA	Porcentaje de vivienda con algún régimen de protección en cada área funcional	20%	
V-02 OFERTA VIVIENDA LIBRE	Oferta de vivienda libre en cada área funcional	7%	

DIAGNÓSTICO

Pendientes de lo que se determine en el Plan General Estructural, en el Estudio de Vivienda y en el Plan Estratégico de Vivienda, de acuerdo con la documentación disponible, sólo existe oferta de vivienda protegida de la empresa municipal AUMSA que, con un total de 645 viviendas en el inventario, prácticamente en su totalidad en Ciutat Vella y mas del 100 en el Cabañal, supone un porcentaje prácticamente despreciable respecto del parque global de vivienda de la ciudad, por lo que no es posible establecer graduación de calidad de este indicador en la situación actual de la ciudad.

Respecto de los nuevos crecimientos, escenario 1, el indicador muestra que el nivel de oferta de vivienda protegida está muy localizada en el área 13 (cercano al 31%) y en el área 18 con un porcentaje del 50% deseable.

El área 16 supera el umbral deseable aunque su oferta global es muy reducida (74 viviendas respecto de 100 global).



La aplicación del indicador de oferta de vivienda protegida, respecto del total de alrededor de 29.000 viviendas en los nuevos desarrollos incluidos en las áreas funcionales, sólo 5.900 tienen algún régimen de protección, lo que supone apenas el 20% del total de la oferta, por debajo de los valores de calidad del umbral del indicador.

ESCENARIO 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

ESCENARIO 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

DIRECTRICES

Con el objetivo de implantar ratios de oferta de vivienda protegida y libre en los márgenes del umbral de calidad, se disponen las siguientes directrices:

- ► Oferta de vivienda protegida en todos las áreas funcionales
- ► Ajustar la oferta de vivienda a la demanda funcional actual
- ► Ampliar la oferta de vivienda a los diferentes estilos de vida actual.
- ► Garantizar la seguridad de las personas en el entorno próximo de sus viviendas
- ► Promover criterios de diseño de viviendas que faciliten y promuevan el reparto de las tareas domésticas.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- ■ Regular el porcentaje de vivienda protegida para nuevos desarrollos o planes de reforma interior hasta conseguir el objetivo del valor deseable del umbral de calidad.
- ■ Implantar la diversidad tipológica que pueda dar cobertura a un amplio abanico de estilos de vida y formas de propiedad.
- ■ Fomentar la rehabilitación o regeneración urbana en áreas funcionales con escaso margen de promoción de vivienda.
- ■ En las áreas congestionadas por edificabilidad o densidad residencial fomentar la implantación en los nuevos desarrollos pendientes de usos alternativos al residencial.
- ■ En áreas deficitarias por edificabilidad o densidad residencial habilitar la opción de calificación de parte de los equipamientos como vivienda protegida.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
M-01 RATIO CARRIL BICI	Relación entre los metros lineales de carril bici y los de red viaria	12% red viaria	16 red viaria
M-02 ACCESIBILIDAD A LA RED CICLISTA	Cobertura de la red ciclista y de aparcabicis	90% población	100% población
M-03 ACCESIBILIDAD SIMULTÁNEA A REDES	Acceso a pie al menos a tres redes de movilidad sostenible	80% población	100% población
M-04 APARCAMIENTO EN VIAL	Relación entre la demanda en vehículos privados deduciendo vados respecto del total	< 25%	0%

DIAGNÓSTICO

Aunque existe una red importante de carril bici, existen áreas periféricas con ratio por debajo del nivel mínimo, lo cual se resuelve en cierta medida con la cobertura al que accede la gran mayoría de la población.

Respecto de la accesibilidad simultánea aunque tiene gran implantación, las áreas que quedan por debajo del mínimo es debido a la distancia a la red de metro y tranvía, quedando cubierta la red ciclista y de autobús,

La relación entre la demanda de aparcamiento en vial y el total de vehículos está en la práctica totalidad de las áreas funcionales por debajo del umbral lo que refleja una carencia clara de plazas de aparcamiento.



DIRECTRICES

Con el objetivo de implantar un modelo de movilidad sostenible que permita la accesibilidad a los servicios dotacionales y de redes de transporte público en los márgenes del umbral de calidad, se disponen las siguientes directrices:

- ► Jerarquizando el tráfico motorizado.
- ► Incremento de la superficie de espacio público destinado al uso peatonal
- ► Fomentar los desplazamientos peatonales y en bicicleta.
- ► Disposición de zonas de carga y descarga
- ► Disposición de paradas de transporte público y de aparcamiento de bicicletas en el entorno de los equipamientos.
- ► Reducción de los espacios de aparcamiento en vial.

PROPUESTAS

Para la implantación de las directrices se proponen las siguientes actuaciones:

- ■ Jerarquización del tráfico y regulación del sistema de aparcamiento para conseguir incrementar el suelo de prioridad peatonal mediante la ordenación por supermanzanas
- ■ Peatonalización de los núcleos históricos tradicionales e integrarlos con la infraestructura verde estructural mediante viarios de prioridad peatonal.
- ■ Aplicación de técnicas de calmado del tráfico que mejoren la calidad del espacio público y fomenten los desplazamientos peatonales y en bicicleta.
- ■ Disposición de aparcamientos disuasorios en equipamientos en régimen de complejo inmobiliario o en uso provisional en suelos dotacionales en los que no se hay construido el equipamiento.
- ■ Reserva de plazas de aparcamiento para bicicletas en los aparcamientos públicos y privados no ligados al uso residencial.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

● Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS

CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS														ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Eq-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
ÁREA FUNCIONAL	01																																
	02																																
	03																																
	04																																
	05																																
	06																																
	07																																
	08																																
	09																																
	10																																
	11																																
	12																																
	13																																
	14																																
	15																																
	16																																
	17																																
	18																																
	19																																
	20																																
	21																																
	22																																
	23																																

CIUDAD	INFERIOR	7	9	6	9	3	4	6	10	13	2	1	1	12	6	9	15	6	3		4	11	12	17	16	6	17	10			12	2	4	19
	UMBRAL	16	14	8	13	16	19	17	13	6	21	22	22	11	17	14	8	17	20	23	19	10	5	3	3	7	1	13			7	21	19	2
	SUPERIOR			9	1	4				4												2	5	3	4	10	5				4			2

	Valor inferior al mínimo del umbral
	Valor en el umbral de calidad
	Valor superior al deseable del umbral

Como resumen de los cuadros de indicadores para toda la ciudad, se observa en general una mejoría en la calidad urbana de la ciudad planificada respecto de la existente, sin embargo esto no puede llevarnos al error de considerar esta mejoría como adecuada, ya que se producen descompensaciones que provocan excedentes de reserva dotacional que pueden provocar insostenibilidad del sistema.

A la vista de los cuadros se certifica la necesaria revisión del planeamiento vigente para acercarlo a las nuevas demandas de la población y a la realidad social de la ciudad.

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS												ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Eq-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
ÁREA FUNCIONAL	01																															
	02																															
	03																															
	04																															
	05																															
	06																															
	07																															
	08																															
	09																															
	10																															
	11																															
	12																															
	13																															
	14																															
	15																															
	16																															
	17																															
	18																															
	19																															
	20																															
	21																															
	22																															
	23																															

CIUDAD	INFERIOR	4	7	5						7	1	1									2	3	6	6	9		7		15	13				
	UMBRAL	19	16	7	3					2	22	22								23	21	7	3	12	7	4	6		8	10				
	SUPERIOR			11	20					14												13	14	5	7	19	10							

	Valor inferior al mínimo del umbral
	Valor en el umbral de calidad
	Valor superior al deseable del umbral

El mecanismo de implantación de la sectorización funcional de la ciudad de València, posibilita la mejora del sistema urbano mediante la garantía de implantación de un sistema dotacional de proximidad y de recorridos cortos que genera una ciudad más sostenible, lo que viendo el cuadro de resultados de la ciudad planificada certifica esta necesidad de sectorización ya que el problema mayor se produce en el ratio de servicios de proximidad tanto de equipamientos como de espacios libres. Una ciudad para las personas.

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

Áreas Funcionales

Indicadores

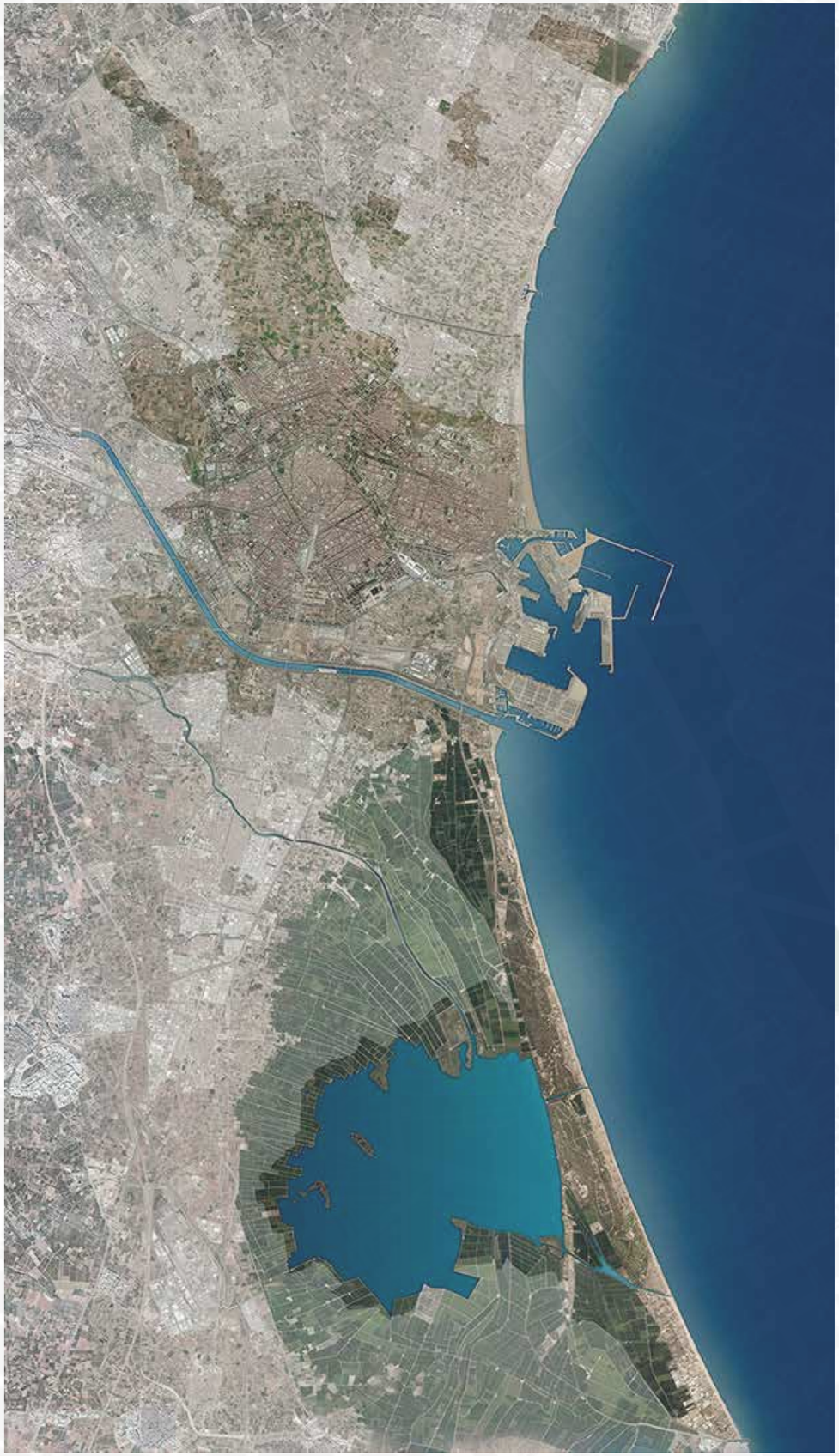
Directrices

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

NORMATIVA

El Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana establece los siguientes objetivos estratégicos generales referidos a su ámbito de aplicación, que es el suelo urbano:

1. ***Suelo***

   Conseguir una **ciudad compacta**, sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la población y los servicios dotacionales dispuestos (ocupación eficiente del suelo), **diversa** con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos (uso eficiente del suelo) e **integrada** con el medio natural y rural que la rodea.

2. ***Patrimonio Edificado***

   Sobre la ciudad edificada, el objetivo es fomentar la **rehabilitación** del parque de viviendas para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

3. ***Identidad Social y Cultural***

   Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y patrimonio cultural de la ciudad.

4. ***Equipamientos***

   El objetivo es la consecución del **equilibrio dotacional** en toda la ciudad, de forma que no existan diferencias entre los barrios, incrementando la **accesibilidad** a los equipamientos como método de mejora de su eficiencia con la garantía de su **sostenibilidad** económica.

5. ***Espacio Público***

   Conseguir la habitabilidad del sistema de espacios públicos mediante la **accesibilidad** a todos los ciudadanos de un barrio tanto de los parques como de los espacios libres de proximidad, su integración en la infraestructura verde, de forma que dispongan de la calidad ambiental, confort y seguridad que permita la convivencia y relación de las personas.

6. ***Vivienda***

   Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad.

7. ***Movilidad***

   Conseguir una estructura de ciudad a la escala del peatón, mediante la **jerarquización** del tráfico rodado, ordenando cada área funcional a partir de la **accesibilidad** del peatón a los equipamientos y espacios libres, con **reservas** de aparcamiento para reducir el espacio de ocupación de vía pública y la **conexión** del barrio con las redes de carril bici y transporte público.

La valoración de estos objetivos se establece en el presente plan, a través de una metodología diseñada para ponderar cada uno de ellos, considerando tanto el actual desarrollo del planeamiento vigente (escenario 0) como en el supuesto de que llegaran a materializarse todas sus determinaciones y el consecuente incremento de población que conllevaría (escenario 1).

Basados en los objetivos estratégicos mencionados, se diseñan los "campos de intervención" cuyo diagnóstico respecto de cada uno de los escenarios descritos se basa por una parte en el análisis de la información disponible, y por otra, en el resultado de unos indicadores de naturaleza eminentemente urbanística, diseñados "ex profeso" para afrontar con criterios objetivos la toma de decisiones con respecto a las medidas que proponer para mejorar la situación de cada área funcional.

Las referidas medidas constituyen las "directrices de calidad urbana", criterios genéricos que han de regir en la formulación de las propuestas urbanísticas en cada uno de los correspondientes planes especiales de las 23 áreas funcionales en que se estructura la ciudad central.

Así, las determinaciones con carácter normativo de este plan se pueden concretar en:

- ***La Delimitación de las Áreas Funcionales*** que se desarrollarán mediante planes especiales encargados de concretar determinaciones urbanísticas, proponer intervenciones públicas y privadas o las diseñar acciones necesarias para alcanzar los objetivos.
- ***Las Directrices de Calidad Urbana*** a implementar en los Planes especiales de áreas funcionales, formuladas para alcanzar los valores de los indicadores que se consideran idóneos. Dichas directrices constituyen un marco normativo global, en tanto será de aplicación en el ámbito de todas las áreas funcionales, y genérico, en tanto no se vinculan a concretas actuaciones de transformación urbanística o edificatoria, ni a la implantación de serviios públicos específicos, que como se ha dicho es objeto de los planes especiales de las correspondientes áreas funcionales.

PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA



INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

NORMATIVA

Título Preliminar. Disposiciones de Carácter General

Capítulo único

Artículo 01. *Objeto y naturaleza jurídica*

El Plan Especial de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana (PED), es el instrumento que establece los objetivos, indicadores y directrices de calidad urbana de València en el ámbito de las Áreas Funcionales en él definidos.

Su objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos sobre la base de un modelo de ciudad en el que la habitabilidad del espacio público, el equilibrio dotacional y la garantía de vivienda son los ejes principales.

El PED se formula al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la LOTUP.

Artículo 02. *Ámbito de aplicación*

El PED es de aplicación en los ámbitos definidos por las Áreas Funcionales.

Artículo 03. *Desarrollo*

El PED se desarrollará mediante planes especiales o instrumentos de planeamiento que correspondan, para cada una o varias de las áreas funcionales.

Artículo 04. *Efectos*

El PED tendrá efectos sobre todos los planes, programas de actuación y proyectos de urbanización o de obras ordinarias, que se inicien tras su aprobación y cuyas determinaciones tengan incidencia sobre su ámbito de aplicación.

Artículo 05. *Escala y aplicación de las determinaciones gráficas*

El detalle de las determinaciones gráficas del PED es de 1:20.000. Como consecuencia de ello, su representación es orientativa.

Artículo 06. *Seguimiento, actualización o modificación*

El PED se concibe como un instrumento dinámico, en constante proceso de actualización.

Para el seguimiento del PED, se realizarán informes del estado de calidad urbana de la ciudad, con una periodicidad mínima bianual, en los que se incluirán las determinaciones surgidas de los nuevos planes, programas de actuación y proyectos de urbanización o de obras ordinarias.

Como consecuencia de los informes:

- Se actualizará el PED si se alteran los datos reflejados en la parte sin eficacia normativa de las fichas de área (art.11.a), de lo que se dará cuenta a la Comisión informativa competente en materia de urbanismo.
- Se modificará el PED si se alteran las determinaciones de la parte con eficacia normativa de las fichas de área (art.11.b), y su procedimiento de aprobación será el mismo que se siguió para el documento original.

Artículo 07. *Parámetros de calidad urbana*

Son valores de referencia utilizados para establecer en los indicadores los umbrales mínimos y deseables de calidad urbana de València.

Artículo 08. *Prioridad peatonal*

Los parámetros de calidad urbana están relacionados con la prioridad peatonal del espacio público.

Los espacios libres viarios, son elementos de la red viaria urbana en los que se establece la prioridad peatonal mediante la restricción de la circulación de vehículos a residentes, carga y descarga y servicios de emergencia.

Computarán a los efectos de calidad urbana aquellos que tengan una superficie superior a 200 m2 que por sus características morfológicas y funcionales posibilitan el encuentro, el paseo y la relación social entre los ciudadanos, sin la necesidad de poseer las condiciones exigidas a las zonas verdes.

Sólo se destinarán a usos generales y normales que no excluyan ni limiten la utilización pública conforme a su destino, admitiéndose pequeñas edificaciones destinadas a equipamientos e instalaciones al servicio de los propios espacios libres de una sola planta y de superficie inferior al 5% del total de la superficie del espacio libre.

Artículo 09. *Vigencia*

El PED entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el BOP y su vigencia será indefinida.

Título Primero. Metodología

Capítulo primero. Áreas Funcionales

Artículo 10. *Definición y objeto*

Son ámbitos territoriales con una extensión que cubre las áreas de influencia de las dotaciones de proximidad, garantizan la distribución equilibrada de dotaciones y servicios en la ciudad y constituyen el ámbito de justificación de los umbrales de calidad.

Artículo 11. *Fichas*

Las fichas de área funcional contendrán:

a. **Una parte sin eficacia normativa en la que se reflejarán**:
    - Los parámetros básicos del área de acuerdo con los datos obtenidos de las diferentes bases.
    - El resultado de los indicadores para cada uno de los escenarios,

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

E0 actual y E1 potencial de acuerdo con el planeamiento vigente.

- El diagnóstico personalizado para cada área.

b. Una parte con eficacia normativa en la que se reflejará:

- La delimitación del área funcional
- El uso global
- Los umbrales que han de servir de base para la revisión del planeamiento.
- Las directrices guía para la elaboración del plan espacial del área funcional.

Capítulo segundo. Indicadores

Artículo 12. *Definición*

Los indicadores son la herramienta para la medición y seguimiento de la calidad urbana de la ciudad.

Tienen un objetivo concreto y cuantificable y se enmarcan dentro de un campo de intervención urbanística.

Existen dos categorías en función de su escala de aplicación:

- Los indicadores generales para la escala de ciudad
- Los indicadores complementarios para la escala del área funcional

Los indicadores generales quedan definidos en el PED y los complementarios en los Planes Especiales de Área Funcional (PEAF).

Artículo 13. *Objetivos estratégicos y campos de intervención urbanística*

Para la aplicación de los indicadores es necesario establecer previamente objetivos estratégicos, estructurados en campos de intervención urbanística, de forma que cualquiera de ellos, mediante su previa cuantificación con los indicadores, pueda ser relacionado con directrices de intervención urbanística.

Artículo 14. *Umbral de calidad*

El umbral de calidad es un intervalo de valores establecidos en el indicador fuera del cual, salvo justificación expresa, procede la modificación del planeamiento vigente en base a las directrices de calidad urbana.

Artículo 15. *Escenarios*

Cada indicador se calcula para los siguientes supuestos temporales:

- Escenario 0, en el que se considera la situación existente respecto de la demanda de la población empadronada según los datos más recientes de los que se disponga.
- Escenario 1, en el que se considera la situación resultante del planeamiento vigente respecto de la demanda de la población potencial prevista.
- Escenario 2, resultado de la nueva propuesta.

El PED refleja el Escenario 0 y el Escenario 1 correspondiente al planeamiento vigente (PG88 y planes de desarrollo), y los Planes Especiales de Área Funcional o Planeamiento de Desarrollo reflejarán el Escenario 2.

Artículo 16. *Cálculo*

Los indicadores se calculan considerando:

- Datos de los diferentes servicios municipales.
- Datos que consten en la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, particularmente en lo referente a la evolución demográfica de la ciudad.
- La población actual según los datos del padrón municipal más reciente.
- El número de viviendas de acuerdo con los datos del censo de población y vivienda más reciente.
- El ratio de habitantes por vivienda resultado del cociente entre los dos parámetros anteriores.
- La población potencial en las nuevas viviendas previstas considerando el ratio anterior.
- Las bases de datos catastrales
- Datos abiertos disponibles en el portal de transparencia del Ayuntamiento de València.
- Cualquier otra fuente que justificadamente aporte los datos necesarios para el cálculo del indicador

Artículo 17. *Indicadores generales*

Se relacionan a continuación los indicadores generales, ordenados por campos de actuación urbanística y con la determinación del código de indicador, el nombre, la fórmula de cálculo y el umbral determinado por el objetivo mínimo y el deseable.

CAMPO	INDICADORES GENERALES		FÓRMULA	OBJETIVO MÍNIMO	OBJETIVO DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	SUP. EDIFICADA / SUP. AF sin RED PRIM.	>1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	VOLUM. EDIF. / SUP. AF sin EL RED PRIM.	>5m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	Nº VIV. / SUP. AF	>100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	SUP. CONSTR. TERCIARIO / SUP. CONSTR. TOTAL	>10% sup. Constr.	20% sup. Constr.
PATRIMONIO EDIFICADO	Pe-01	Viviendas vacías	VIV. VACÍAS / VIV. TOTALES	<20 % total viv	<10% total viv
IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL	Id-01	Integración de Barrios	HAB. BARRIO COMPLETO/ TOTAL HAB. AF	>85% de hab barrio	100% de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	>50 % de hab AF	100% de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	Nº ASOCIACIONES/ 10.000 HAB	>0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	SUP. EQUIPAM. EDU/HAB	>1,79 m2s/hab	<2,38m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 300 m	100% hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m	100% hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m	100% hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m	100% hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m	100% hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m	100% hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m	100% hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m	100% hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m	100% hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 750/1000 m	100% hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 2000 m	100% hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	SUP PARCELA EQ./HAB	>1,74 m2s/hab	>3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	SUP PARCELA EQ./HAB	>3,04 m2s/hab	>4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	SUP. ESPACIOS LIBRES/HAB	>2,50 m2s/hab	4,0 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	SUP. ESPACIOS LIBRES/HAB	5,50 m2s/hab	8,0 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	% SUELO CON INFLUENCIA PTAS E ITINER I.V. en AF	40% de m2s AF	60% de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	Nº ÁRBOLES/20 M2 VIAL	>0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	Nº Viv. Protegida / Nº Viv. Total	20%	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	Nº Viv. Libre / Nº Viv. Total	7%	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	ML CARRIL BICI/ML VIARIO	12% de la sup. Viaria	16% de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	90% de hab	100% de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad Sost.	HAB COBERTURA SIMULTÁNEA 3 REDES/HAB TOTAL	80% de hab	% de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial	(DEMANDA-OFERTA PLAZAS)/DEMANDA PLAZAS	<25%	%

Artículo 18. *Indicadores complementarios*

Los indicadores complementarios son de aplicación a nivel de área funcional y se diseñarán, siguiendo los patrones de los indicadores generales, en los planes especiales de área funcional.

Para su cálculo se utilizarán las mismas condiciones establecidas en el artículo 17 además de los datos obtenidos como consecuencia del trabajo a una mayor escala.

Es especial será objeto de medición con indicadores complementarios:

- La implantación de usos terciarios no contemplados en la medición del indicador S-04.
- La antigüedad y estado de la edificación.
- Ratios de equipamientos no contemplados en los indicadores generales.
- Ratios de relación entre la superficie peatonal y la superficie viaria.
- Impacto del aparcamiento en calzada con mediciones no contempladas en el indicador M-04.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS

Capítulo tercero. Metodología

Artículo 19. *Metodología*

El PED establece una metodología de análisis de la ciudad y determinación de directrices de intervención a partir del siguiente proceso:

- **Objetivos**. Determinación de los objetivos estratégicos
- **Indicadores**. Medición del grado de implantación de los objetivos.
- **Resultados**. Aplicación de los indicadores sobre un escenario actual y futuro resultado de la implantación de las determinaciones del planeamiento vigente.
- **Diagnóstico**. Reflejo del nivel de calidad urbana en base a los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores.
- **Directrices**. Propuestas de intervención destinadas a la consecución de la calidad urbana establecida en el umbral de los indicadores.

Esta metodología permitirá la actualización o modificación del PED en los términos establecidos en el artículo 06.

01	02	03	04	05
OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADOS	DIAGNÓSTICO	DIRECTRICES
Determinación de los objetivos estratégicos para la consecución de una ciudad más sostenible.	Medición del grado de implantación de los objetivos mediante el sistema de indicadores de calidad urbana	Aplicación para cada escenario de los indicadores de calidad	Diagnóstico del nivel de calidad urbana en base a los resultados de los indicadores	Directrices de intervención destinadas a la consecución del umbral de calidad urbana establecido

Título Segundo. Directrices de Calidad Urbana

Capítulo único. Directrices para la mejora de la calidad urbana

Artículo 20. *Objeto y definición*

Las directrices para la mejora de la calidad urbana, son líneas de acción que deben guiar las exigencias del planeamiento de desarrollo en cada área funcional para garantizar que la calidad urbana se integra dentro de los umbrales establecidos por los indicadores.

Se clasifican en dos grupos, las generales, de aplicación a todas las áreas funcionales por ser determinantes del modelo de ciudad y las particulares de aplicación a un área funcional concreta, establecidas en las fichas de área, para corregir los desequilibrios de calidad urbana detectados tras la aplicación de los indicadores.

Artículo 21. *Directrices generales*

Las directrices generales son determinantes del modelo de ciudad próxima y sostenible el equilibrio dotacional, la habitabilidad del espacio público y el derecho a la vivienda.

Directriz 01. *Prioridad peatonal*

Incrementar el porcentaje de espacio público viario al servicio de los peatones.

Directriz 02. *Infraestructura verde*

Establecer una estructura de ciudad basada en la infraestructura verde generada a partir de una malla de corredores peatonales que enlacen todo el sistema dotacional de la ciudad, sus hitos principales y el entorno de huerta.

Directriz 03. *Vacíos urbanos*

Desarrollo de los vacíos urbanos y ámbitos de planeamiento pendientes de ejecutar, como áreas de oportunidad, para generar un aprovechamiento que permita la disponibilidad de nuevas dotaciones y la mejora de entornos degradados.

Directriz 04. *Patrimonio edificado*

Favorecer las actuaciones que permitan la rehabilitación y regeneración de la edificación existente mejorando las condiciones para el desarrollo de la vida de sus habitantes, especialmente las relacionadas con la accesibilidad, la eficiencia energética y la perspectiva de género.

Directriz 05. *Patrimonio cultural*

Potenciar la centralidad de los núcleos históricos tradicionales incrementando la capacidad de relación de su espacio público, y fomentar la rehabilitación y conservación de los hitos urbanos del barrio como referencia de identidad.

En este sentido, se priorizará la rehabilitación para uso dotacional de los

edificios identitarios incluidos en el ámbito del área funcional.

Directriz 06. *Diversidad*

Disponer medidas que fomenten el equilibrio entre actividades mediante la regulación de intensidades que permitan la coexistencia de servicios de proximidad, residencia y usos terciarios de gran poder de atracción.

Directriz 07. *Sostenibilidad del sistema dotacional*

Dimensionar sosteniblemente el sistema dotacional de forma que queden garantizados los servicios al ciudadano y el encaje en él de los suelos dotacionales privados, gestionando los suelos dotacionales pendientes de obtención y consolidación con actuaciones urbanísticas y evitando, en la medida de lo posible, tipologías expansivas.

Permitir el uso múltiple, usos compatibles o provisionales, priorizando la implantación de usos dotacionales diversos en parcelas municipales antes que el alquiler de locales de titularidad privada, siempre que queden garantizadas las coberturas según los parámetros de calidad urbana del PED.

Directriz 08. *Pacificación del espacio público*

Aplicación de técnicas de calmado de tráfico que mejoren la calidad del espacio público, jerarquizando el tráfico rodado en función de su intensidad, delimitando zonas de carga y descarga.

Directriz 09. Aparcamientos

Impulsar el acondicionamiento provisional o definitivo de las parcelas dotacionales sin uso como aparcamiento público que permita liberar de vehículos las calles.

Directriz 10. *Entornos seguros*

Mejora de la seguridad en los espacios libres y en los entornos próximos de los equipamientos y las viviendas.

Directriz 11. *Cambio climático*

Reducir el efecto isla de calor mediante la implantación de arbolado en la vía pública que permita un mayor confort ambiental de la red viaria.

Contrarrestar los efectos de las lluvias torrenciales mediante la implantación de sistemas de drenaje eficientes.

Directriz 12. *Espacios libres privados*

Fomentar la puesta en valor de espacios libres privados, incluso patios de manzana, para fomentar la implantación de actividades terciarias o dotaciones regulando su compatibilidad para el uso público.

Directriz 13. *Rehabilitación y regeneración urbana*

Delimitar ámbitos de posibles intervenciones de rehabilitación edificatoria y reurbanización de espacios públicos.

Directriz 14. *Vivienda protegida*

Implantar una oferta de vivienda protegida, en suelo privado o público, que permita el cumplimiento de los porcentajes del indicador.

Directriz 15. *Redensificación*

Incrementar el número de viviendas disponibles mediante la redensificación en aquellas áreas en que tanto la eficiencia de su trama como su capacidad dotacional lo permita, bien para la obtención de suelo dotacional o para el incremento de la oferta de vivienda.

Directriz 16. *Tipología*

Implantar normativamente la diversidad tipológica que permita dar cobertura a un amplio abanico de estilos de vida y formas de propiedad.

Directriz 17. *Vivienda turística*

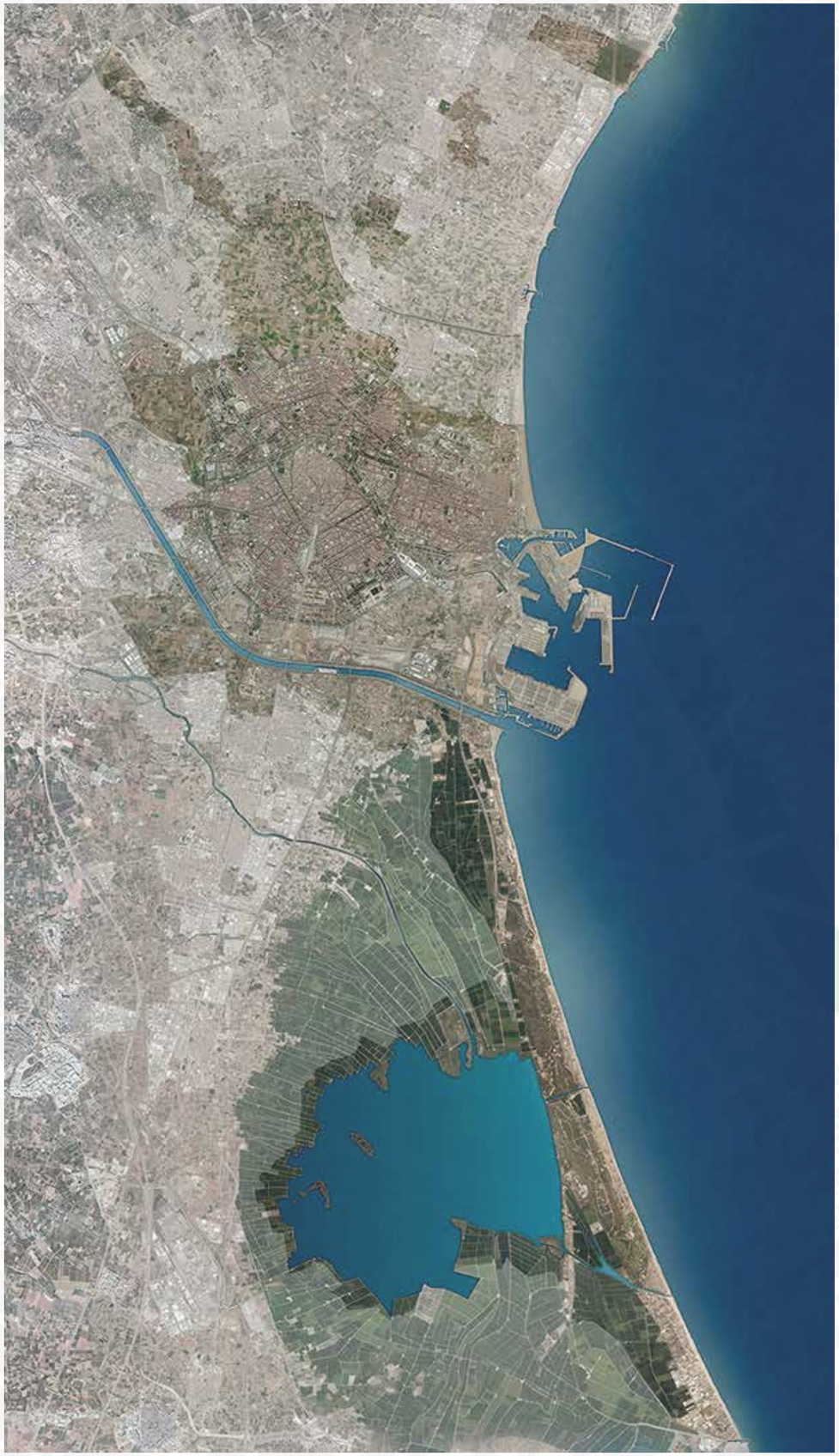
Regular la implantación de la vivienda turística en áreas en las que puedan producirse fenómenos de gentrificación.

Artículo 22. *Directrices Particulares*

Las directrices particulares son acciones concretas a implantar en el área funcional con el objeto de corregir el resultado de aquellos indicadores de calidad urbana que de acuerdo con el diagnóstico realizado no cumplan con los umbrales establecidos, se reflejan en cada ficha de área funcional, pudiendo proponer otras nuevas en el plan de desarrollo previa justificación de su incardinación en las directrices generales del PED.

València, 23 de febrero de 2018

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
Justificación
Normativa
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL

Para cada una de las veintitrés áreas funcionales, se ha elaborado una ***FICHA DE ÁREA FUNCIONAL***, en la que se diferencia:

- Una **parte sin eficacia normativa** que refleja:
  - Los parámetros básicos del área de acuerdo con los datos obtenidos de las diferentes bases
  - El resultado de los indicadores para cada uno de los escenarios, E0 actual y E1 potencial de acuerdo con el planeamiento vigente.
  - El diagnóstico personalizado para cada área.
- Una **parte con eficacia normativa** que refleja:
  - La delimitación del área funcional
  - El uso global
  - Los umbrales que han de servir de base para la revisión del planeamiento
  - Las directrices particulares, que a la vista del diagnóstico, sirven de guía para la elaboración del plan especial del área funcional.

Debe tenerse en cuenta que tanto los datos, como el diagnóstico y las directrices son el resultado del análisis comparativo de las áreas funcionales a escala de ciudad, por lo que con su desarrollo, al trabajar a una escala mayor es previsible el ajuste tanto de los parámetros como del resultado de los indicadores, por lo que deberá procederse a una revisión justificada de los valores indicados en la ficha.

Asimismo, si como resultado de los procesos participativos en cada una de las áreas funcionales, se modificase el diagnóstico o se establecieran nuevas directrices, se revisará el contenido de la ficha.

Las directrices son resultado directo de los valores de los indicadores para cada escenario y suponen acciones concretas para conseguir un escenario de futuro (E2), en el que se ajustan los valores de los indicadores de calidad mediante la modificación del planeamiento.

Este escenario futuro (E2), deberá quedar reflejado en el cuadro general de resultados del área funcional.

Así en el cuadro de resultados de indicadores, tras la propuesta del plan especial, deberán aparecer tres filas de resultados, correspondientes a:

- Escenario 0 (E0). Correspondiente al estado actual
- Escenario 1 (E1). Correspondiente al planeamiento vigente
- Escenario 2 (E2). Correspondiente al plan especial

Tanto el estado actual como el planeamiento vigente están referidos al momento de elaboración del plan especial.

De esta forma podremos justificar las revisión del planeamiento vigente y la aplicación de las directrices de calidad urbana.

Así, como anexo del plan especial, deberá aparecer la nueva ficha de área, con el mismo formato del PED pero con los tres escenarios y la justificación de la aplicación de las directrices , lo que servirá como justificación de la incardinación del plan especial del área funcional en el PED.

En el hipotético caso de que no pudiesen cumplirse todas las directrices o ajustarse los parámetros a los umbrales de los indicadores, en la ficha aparecerá su justificación, reflejándose en el diagnóstico.

Todas estas circunstancias deberán aparecer en los informes de seguimiento del PED para su actualización o en su caso modificación.

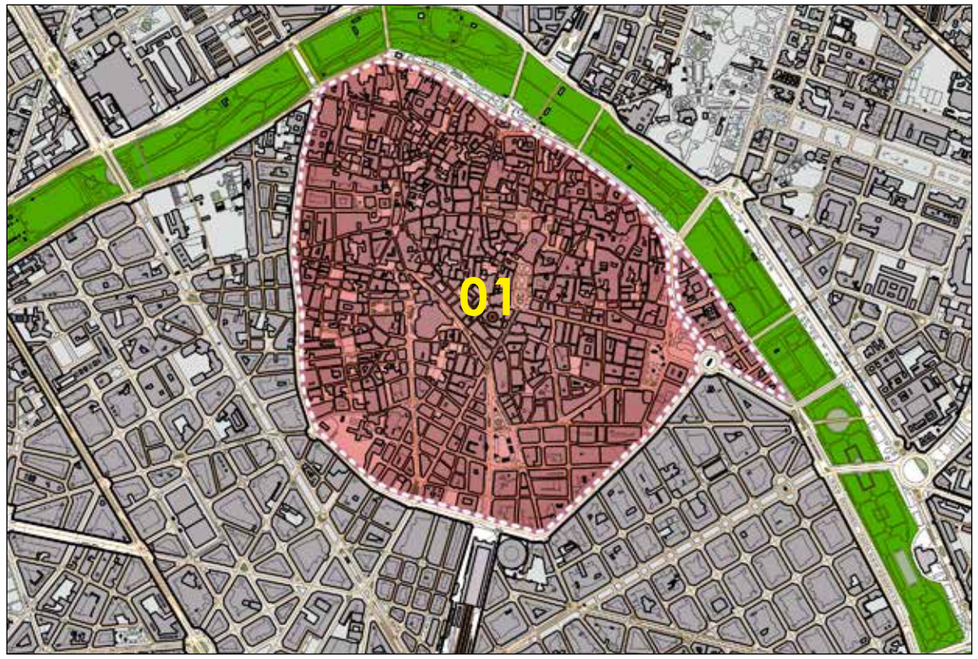
CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS														ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-00	E0																																
	E1																																
	E2																																

Además deberán incluirse los resultados de aquellos indicadores elaborados para el escala propia del área funcional y no considerados en el PED.

Las directrices particulares deberán dar cumplimiento mediante intervenciones urbanísticas a las directrices generales, quedarán reflejadas en la ficha de cada área funcional, pudiendo incluirse nuevas directrices particulares en base al listado propuesto en el artículo 23 de la normativa del PED.

Se podrán tomar directrices distintas a las dispuestas en la ficha o en el listado del artículo 23, previa justificación de su incardinación en las directrices generales del PED, cuya aprobación deberá ser previa, por los servicios técnicos municipales competentes, a la del plan, programa de actuación, proyecto de urbanización o de obras ordinarias que las contengan

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
REFERENCIAS
ANEXOS



ÁREA FUNCIONAL	01
SUPERFICIE	1.481.041 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	27.124 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	28.148 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	18.725 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	19.401 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	4.107.113 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	122.061 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	277.691 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	160.180 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	437.872 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-01	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los indicadores S-04 y Pe-01 muestran la excesiva terciarización del ámbito AF01, circunstancia excepcional en la ciudad, que unido a la presencia sobrepasando los límites admisibles de viviendas vacías describen un barrio amenazado por la especialización de usos ajenos a los residenciales

Los indicadores de los equipamientos públicos se hacen particularmente vulnerables con respecto a los educativos Eq-01 y Eq-02, su cuantificación global es deficitaria y también el acceso a centros de infantil y primaria que requieren las distancias desde la residencia más exigentes

Eq-06 y Eq-08 ponen en evidencia la insuficiencia de centros de actividades para personas mayores especialmente en Xeu-Xerea y San Francesc y la total ausencia de centros municipales de Juventud en toda el área funcional

Los indicadores de los espacios públicos Ep-01, Ep-02 y Ep-03 muestran una presencia por encima del umbral de espacios libres, tanto de proximidad, como globales, incluso su presencia simultánea, pese a que no abundan los espacios ajardinados. Este resultado se explica singularmente en esta área funcional, por la existencia de espacios estanciales y peatonales que han computado en el cálculo de este indicador por considerar aquellas áreas de uso público que por sus características morfológicas y funcionales posibilitan el encuentro, el paseo y la relación social entre los ciudadanos. El exceso del indicador de ratio de equipamiento global viene motivado por la condición de centro histórico de la ciudad que lógicamente concentra equipamientos socioculturales e institucionales al servicio de toda la población, no solo de los residentes, como en ninguna otra zona de la ciudad

La insuficiencia actual del valor de Ep-04, conexiones a la huerta se corrige con la ejecución de las previsiones del planeamiento. Por su parte, el indicador Ep-05, presencia de arbolado en viales, únicamente pone en evidencia la carencia actual, sin poder entrar a valorar el escenario planificado puesto que no está diseñado para el conjunto de la ciudad.

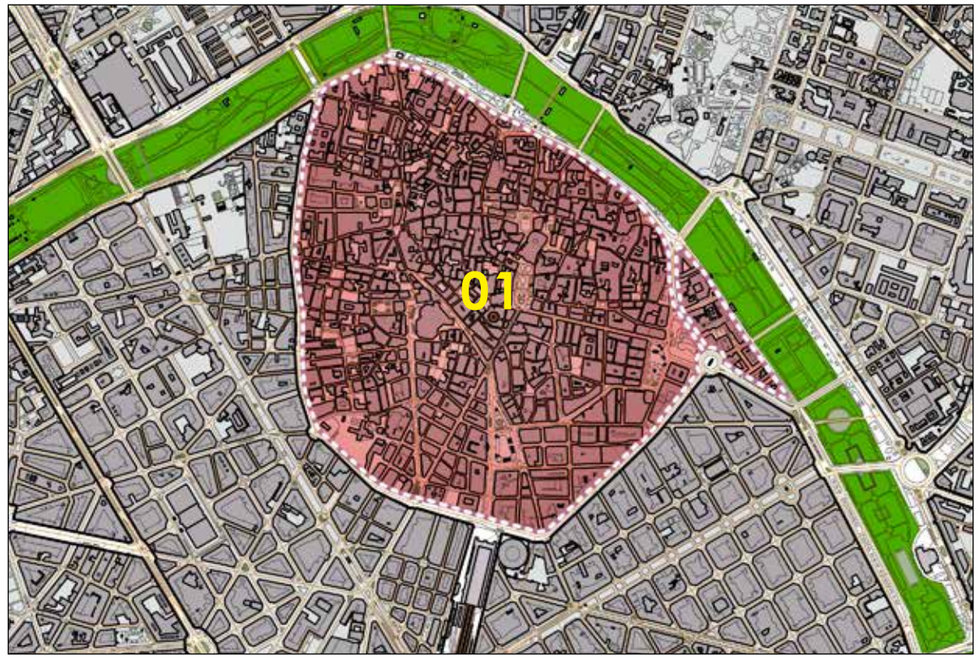
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de grandes bolsas de suelo vacante, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que presenta carencias en la red ciclista valorada por el indicador M-01, si bien las ampliaciones más recientes en dicha infraestructura, no han podido ser incorporadas en este documento.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	01
DELIMITACIÓN	Paseo de la Petxina Calle Blanquería Calle del Conde de Trenor Calle del Pintor López Plaza del Temple Plaza Tetuán Paseo de la Ciudadela Avda Navarro Reverter Plaza Puerta de la Mar Calle Colón Calle Játiva Calle Ángel Guimerá Calle Guillem de Castro
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

En el AF01 se constata la excepcional circunstancia dentro de toda la ciudad de presentar un exceso de usos terciarios, que amenazan la compatibilidad del residencial. Resulta precisa la revisión normativa que fomente la revitalización y compatibilidad de los diferentes usos y actividades que se desarrollan en el ámbito, con un especial empuje al uso residencial y al comercio tradicional

Las mejora de los indicadores de ratio y accesibilidad de los equipamientos educativos, aconseja la toma en consideración de propuestas que no requieran de grandes parcelas dotacionales vacantes, prácticamente inexistentes en el AF01. Por este motivo cabe valorar la posibilidad de suplementar las instalaciones de los centros escolares existentes, habilitándolos funcionalmente hasta satisfacer demanda en aras de mejorar la oferta de plazas escolares.

En el caso de la carencia que presenta el AF01 de centros de actividades para personas mayores, así como centros municipales de juventud, conviene analizar la posible compatibilidad de usos e incluso la compatibilidad de las instalaciones existentes con otros usos, así como la rehabilitación de inmuebles con valor patrimonial para destino dotacional no necesariamente institucional. Ocupar las escasas parcelas vacantes, debe someterse a una selección de los usos más precisos, de acuerdo con las prioridades que determinen los valores de los indicadores, por aproximarse más o menos a su correspondiente umbral de calidad.

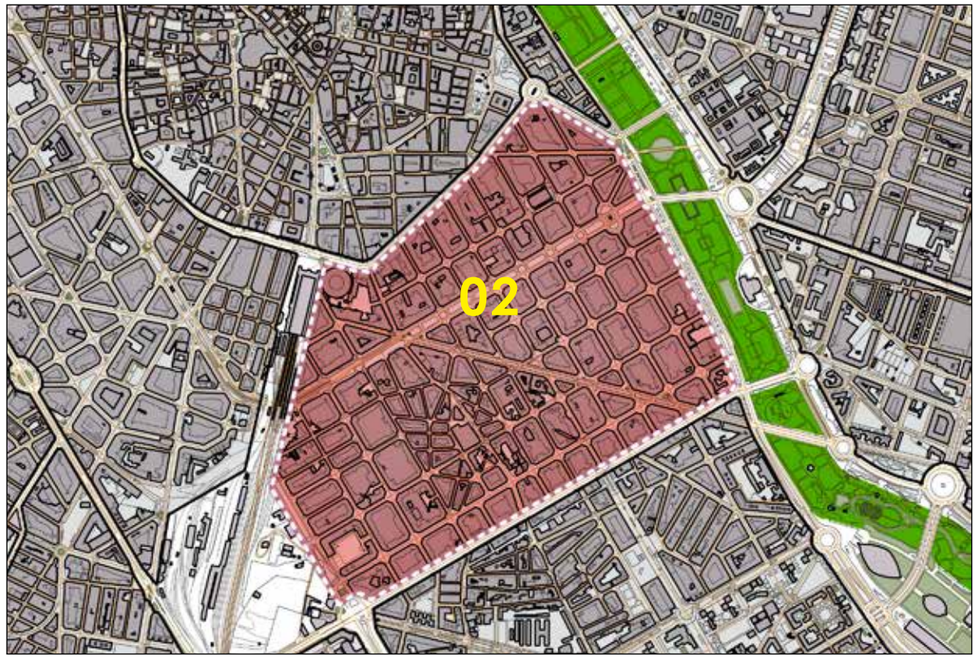
Los valores excedentarios de los indicadores de espacios libres no resulta necesario rebajarlo, dadas las características de los espacios libres considerados en el cómputo, si bien son convenientes en las zonas en las que a nivel de área funcional se señale, las actuaciones de mejora del espacio libre público, de la calidad de espacio urbano y de la movilidad, especialmente en relación con oferta de plazas de aparcamiento para los vehículos censados en el AF.

La oferta de vivienda debe mejorarse desde dos acciones específicas: la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen y la edificación de solares, prioritariamente aquellos incluidos en el RMSER





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	02
SUPERFICIE	1.390.246 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	41.785 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	43.483 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	22.760 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	23.802 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	4.092.212 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	87.620 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	93.242 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	57.175 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	150.417 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-02	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los valores de los indicadores del campo suelo definen un ámbito residencial denso, según indica S-03, si bien su edificabilidad, compacidad y presencia de uso terciario se sitúan dentro de los umbrales de calidad establecidos (en el caso de la presencia de terciario, es incluso superior) para el modelo de ciudad compacta, densa y diversa.

Sin embargo las carencias respecto a dotaciones públicas son muy relevantes: ratio de equipamiento educativo, indicador Eq-01, ratio total de equipamientos tanto de proximidad como de ciudad, indicadores Eq-13 y Eq-14, así como un servicio adecuado de acuerdo con las exigencias de proximidad establecidas, para los equipamientos destinados a centros de servicios sociales, indicador Eq-05, de actividades de personas mayores, indicador Eq-06 y centros de jóvenes, indicador Eq-08. Respecto la atención a mayores cabe una observación: los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio. Las previsiones del planeamiento vigente o no contemplan o no logran corregir estas carencias en materia de equipamientos públicos.

Los espacios libres públicos presentan unos valores de sus indicadores también insuficientes, especialmente significativos su deficiente ratio de espacios libres de proximidad, Ep-01, y de ciudad Ep-02, que tampoco la ejecución del planeamiento logra corregir.

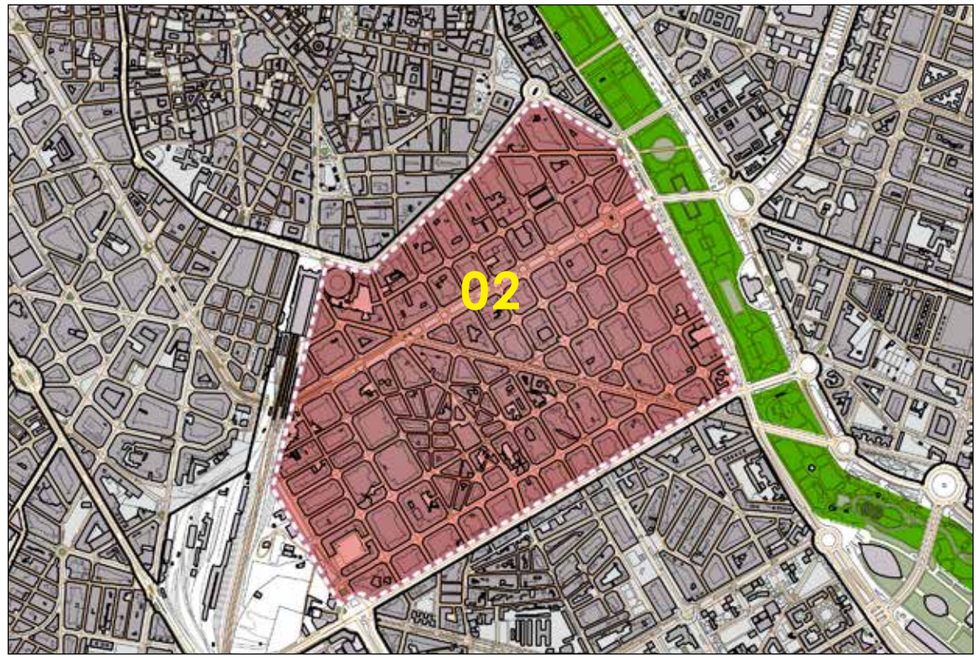
Respecto a las previsiones en el campo de vivienda, la falta de oferta planificación de vivienda tanto libre como protegida, indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de grandes bolsas de suelo vacante, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analizará a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías, cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que presenta carencias en la red ciclista valorada por el indicador M-01. Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF02 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	02
DELIMITACIÓN	Calle Játiva Calle Colón Avda Jacinto Benavente Avda Peris y Valero Plaza Manuel Sanchis Guarner Calle Filipinas Calle Gibraltar Calle Alicante
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La mejora de las dotaciones de proximidad que se han señalado como deficitarias, exige de un análisis más en detalle de la disponibilidad tanto de parcelas dotacionales vacantes como de los equipamientos en servicio para poder evaluar si dan servicio al máximo de sus posibilidades o es posible compatibilizar su uso actual con alguno de los usos de los que el AF02 carece. La ubicación de este tipo de equipamientos en los bajos de los bloques residenciales para los que exista compatibilidad de uso es una posibilidad a valorar. En última instancia habrá que recurrir a equipamientos externos, aun siendo lo más próximas posibles, al AF02, con capacidad para dar servicio a las necesidades de esta área funcional o posibilidad de ampliación de sus instalaciones con el mismo fin.

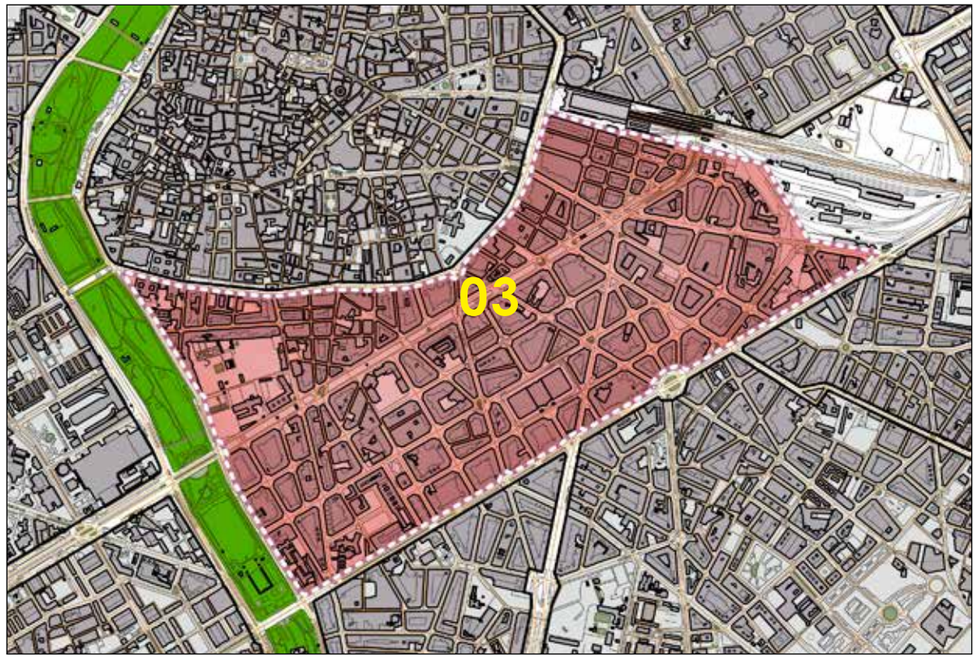
Para mejorar la ratio de espacios libres de proximidad y global implica se deben proponer intervenciones que impliquen un incremento de las áreas destinadas al peatón, al encuentro, al paseo y la relación social entre los ciudadanos como plazas u otro tipo de áreas estanciales (con el preciso acondicionamiento morfológico y funcional que aún sin poseer las condiciones exigidas a las zonas verdes suplirán en parte el déficit de cálculo de espacios libres) o itinerarios peatonales e incluso la apertura al uso público de patios de manzana.

Dado que también resulta deficitaria la oferta de plazas de estacionamiento y que como consecuencia del incremento de superficie viaria destinada al peatón puede plantearse la supresión de plazas de aparcamiento en calzada, la medida vendrá acompañada de propuestas que deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes, hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	03
SUPERFICIE	1.595.212 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	49.026 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	51.066 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	28.005 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	29.355 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	4.202.540 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	104.078 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	124.238 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	144.434 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	268.672 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-03	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los valores de los indicadores del campo suelo definen un ámbito residencial denso, según indica S-03, si bien su edificabilidad, compacidad y presencia de uso terciario se sitúan dentro de los umbrales de calidad establecidos (en el caso de la presencia de terciario, es incluso superior) para el modelo de ciudad compacta, densa y diversa.

Sin embargo las carencias respecto a dotaciones públicas son muy relevantes: ratio de equipamiento educativo, indicador Eq-01, ratio total de equipamientos tanto de proximidad como de ciudad, indicadores Eq-13 y Eq-14, así como un servicio adecuado de acuerdo con las exigencias de proximidad establecidas, para los equipamientos destinados a centros de jóvenes, indicador Eq-08. Respecto la atención a mayores cabe una observación: los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio. Las previsiones del planeamiento vigente o no contemplan o no logran corregir estas carencias en materia de equipamientos públicos.

Los espacios libres públicos presentan unos valores de sus indicadores también insuficientes, especialmente significativos su deficiente ratio de espacios libres de proximidad, Ep-01, y de ciudad Ep-02, que tampoco la ejecución del planeamiento logra corregir.

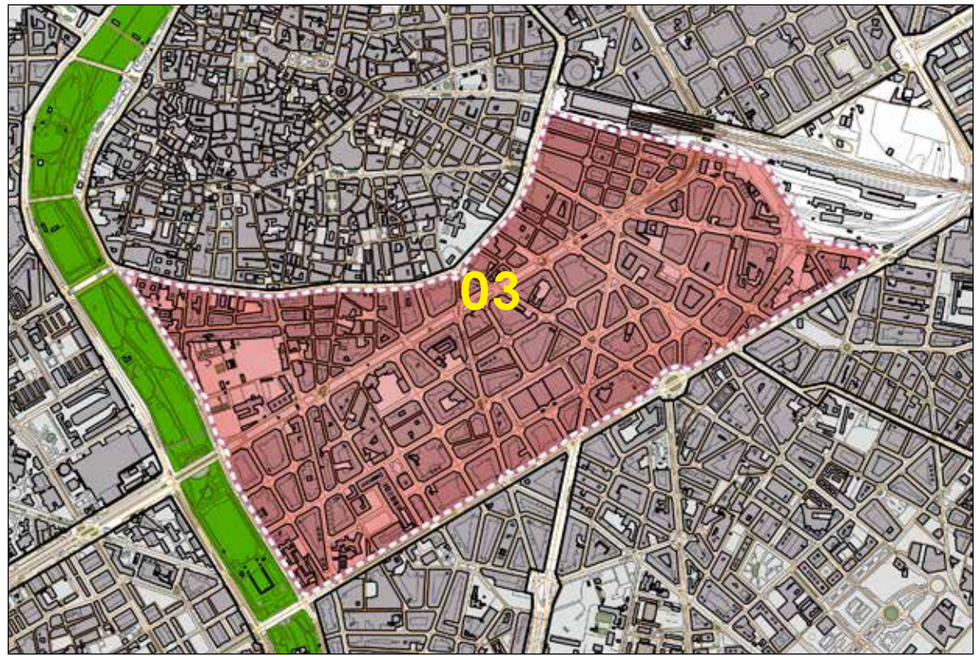
Respecto a las previsiones en el campo de vivienda, la falta de oferta planificación de vivienda tanto libre como protegida, indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de grandes bolsas de suelo vacante, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analizará a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías, cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que presenta carencias en la red ciclista valorada por el indicador M-01. Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF03 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	03
DELIMITACIÓN	Paseo de la Petxina Calle Guillem de Castro Calle Ángel Guimerá Calle Bailén Calle San Vicente Mártir Avda Giorgeta Avda Pérez Galdós
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

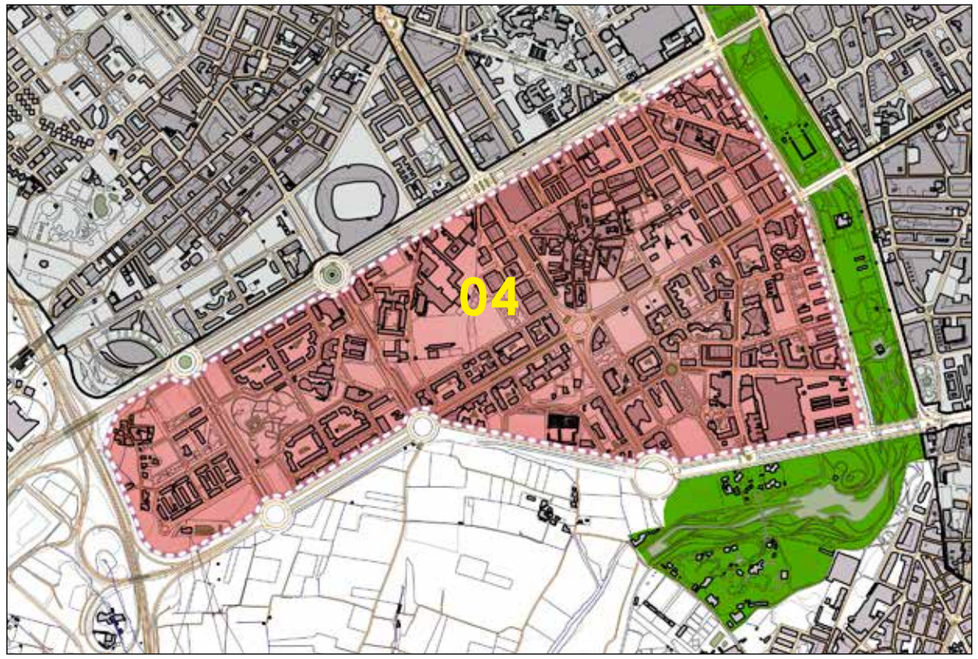
La mejora de las dotaciones de proximidad que se han señalado como deficitarias, exige de un análisis más en detalle de la disponibilidad tanto de parcelas dotacionales vacantes como de los equipamientos en servicio para poder evaluar si dan servicio al máximo de sus posibilidades o es posible compatibilizar su uso actual con alguno de los usos de los que el AF02 carece.

Para mejorar la ratio de espacios libres de proximidad y global implica se deben proponer intervenciones que impliquen un incremento de las áreas destinadas al peatón, al encuentro, al paseo y la relación social entre los ciudadanos como plazas u otro tipo de áreas estanciales (con el preciso acondicionamiento morfológico y funcional que aún sin poseer las condiciones exigidas a las zonas verdes suplirán en parte el déficit de cálculo de espacios libres) o itinerarios peatonales e incluso la apertura al uso público de patios de manzana.

Dado que también resulta deficitaria la oferta de plazas de estacionamiento y que como consecuencia del incremento de superficie viaria destinada al peatón puede plantearse la supresión de plazas de aparcamiento en calzada, la medida vendrá acompañada de propuestas que deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes, hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.







ÁREA FUNCIONAL	04
SUPERFICIE	1.828.005 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	28.315 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	28.454 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	13.275 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	13.367 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	2.430.608 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	164.882 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	311.755 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	250.115 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	561.871 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-04	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los valores por debajo del umbral de calidad de los indicadores S-01, S-02, y S-03, edificabilidad, compacidad y densidad de viviendas tanto para el escenario actual como para el planificado describen un ámbito, de edificación poco compactada, incluso puntualmente dispersa donde potencialmente caben operaciones de redensificación y de intensificación de usos. Los valores aceptables de presencia de usos terciarios S-04, se deben a la existencia de edificios de uso exclusivo terciario, no a la de comercio tradicional o de proximidad que en este ámbito es escasa.

Los indicadores de los equipamientos públicos se consideran adecuados, con las excepciones del ratio educativo Eq-01, en la actualidad ya por encima de la demanda real y como contrapartida la necesidad de instalaciones destinadas a centros de día y de especialidades de atención a mayores, indicador Eq-07, y Universidad popular, indicador Eq-09, ambas con nula presencia en el AF04; tampoco las exigencias impuestas para los centros municipales de juventud Eq-08, se satisfacen plenamente

Los indicadores de los espacios públicos Ep-01, Ep-02, Ep-03 y Ep-04 muestran una presencia por encima del umbral de espacios libres, tanto de proximidad, como globales, incluso su presencia simultánea y su adecuada conexión a las denominadas "puertas a la huerta" favorecida por la condición periférica del AF04 colindante a la propia huerta

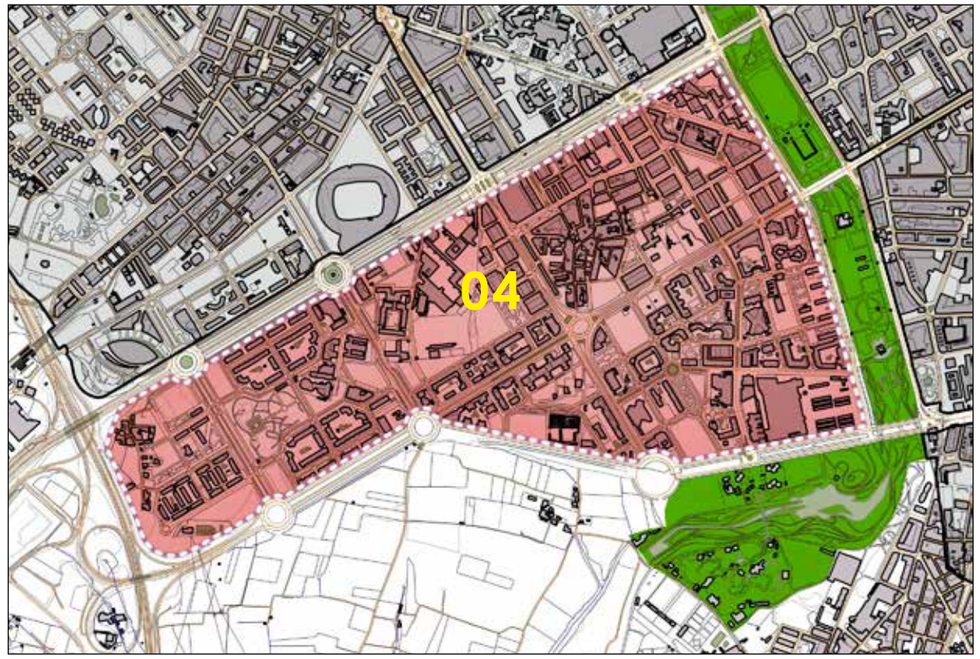
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de suelos vacantes, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que la capacidad de los aparcamientos privados alcanza el umbral de calidad establecido M-04, quedando parcialmente libre de vehículos estacionados los viales del área funcional. Las secciones viarias sobrediseñadas para el aparcamiento de vehículos -dado que las promociones recientes satisfacen la reserva legal de plazas de aparcamiento en los sótanos del mismo bloque residencial- unidas a la baja densidad de viviendas y a la escasa presencia de comercio de proximidad, configuran un espacio público en ocasiones casi inhóspito

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	04
DELIMITACIÓN	CV-30 CV-35 Entrada Autovía Ademuz Avda Cortes Valencianas Avda Pío XII Avda Tirso de Molina Avda Manuel de Falla Avda Pío Baroja Avda Maestro Rodrigo
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

Resultan admisibles las operaciones de redensificación y de intensificación de usos, cuya viabilidad y sostenibilidad económica quede convenientemente justificada en el marco del modelo de ciudad, compacta, densa y diversa que se persigue.

La mayor presencia de usos públicos y particularmente terciarios de proximidad, debe favorecerse con una regulación que pondere la posibilidad de abrir total o parcialmente los espacios libres privados al espacio público.

La ratio de reserva de suelo dotacional para uso educativo resulta excesivo, así como los equipamientos totales. Ello justificaría adoptar razonadamente alguna medida tendente a generar un rendimiento a estas parcelas, entre las que debe considerarse: el cambio de uso dotacional, a un uso necesario o más conveniente en el área funcional de entre los señalados en el diagnostico como deficitario (en el caso de que no necesite ser cubierta ninguna de estas necesidades, la reserva dotacional permanece con destino "uso múltiple") o el acondicionamiento provisional o definitivo de la parcela, como aparcamiento público que permita liberar de vehículos aparcados las calles del entorno más próximo.

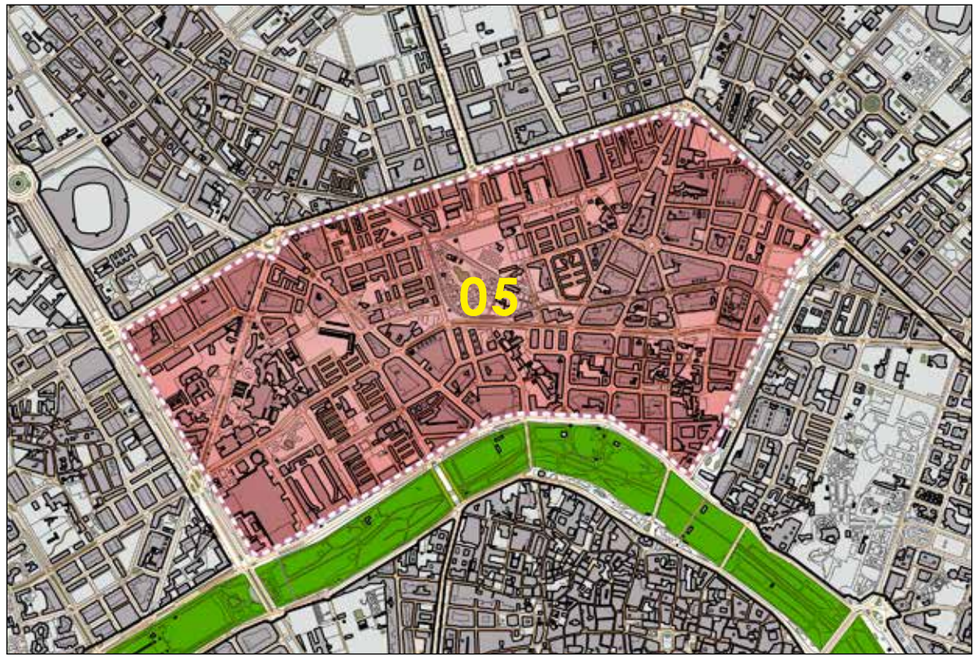
No procede la corrección con acciones específicas de los valores excedentarios de los indicadores de espacios libres, dado que el AF04 queda abierta a posibles operaciones de redensificación o intensificación de usos. Por otra parte, resultan convenientes en las zonas en las que a nivel de área funcional se señale, las actuaciones de mejora del espacio libre público, de la calidad de espacio urbano y de la movilidad, procurando acercar dichos espacios a una escala más amable para el peatón y más integradora con respecto de las diferentes realidades con presencia en la ciudad incluso revisando la normativa urbanística para la toma en consideración de aspectos relativos a la mejora de la percepción de la seguridad o la mezcla de usos para favorecer la concurrencia de personas en cualquier franja horaria.

La oferta de vivienda debe mejorarse fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	05
SUPERFICIE	1.777.587 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	50.530 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	50.586 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	26.990 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	27.027 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.597.425 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	178.891 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	247.612 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	261.877 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	509.489 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-05	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El AF05 define un ámbito residencial denso, según indica S-03, si bien su edificabilidad y compacidad, dentro de los umbrales de calidad establecidos, no hacen de esta sección de la trama una zona particularmente congestionada.

El análisis de los equipamientos de proximidad, revela que actualmente los servicios prestados resultan deficitarios con respecto a los centros de servicios sociales, indicador Eq-05, centros de día y de especialidades de atención a mayores (previsión próximamente atendida por parte de los servicios municipales con la apertura de un nuevo centro en el ámbito del AF05), indicador Eq-07, así como de juventud, indicador Eq-08, ocasionando que el cómputo total Eq-13, ratio de equipamientos de proximidad no alcance el umbral mínimo exigible. Con los datos de que se dispone, el cumplimiento de las previsiones del planeamiento contribuiría a mejorar globalmente esta situación, dado que en el escenario 1 la ratio mencionada mejora hasta situarse en el umbral de calidad. Ello es debido a la reserva planificada de suelo dotacional educativo, innecesario para este destino a la vista del indicador Eq-01, si bien podría resultar muy valioso para suplir las carencias anteriormente referidas

Los valores de los indicadores de espacio público Ep-01 y Ep-02 quedan en la actualidad por debajo del umbral de calidad y ni siquiera con la ejecución de las previsiones del planeamiento vigente, se logra corregir este desequilibrio. Atenúa el problema la simultánea presencia de diversos tipos de espacios libres, indicador Ep-03, y la adecuada conexión a la huerta, indicador Ep-04, a través de los itinerarios planificados.

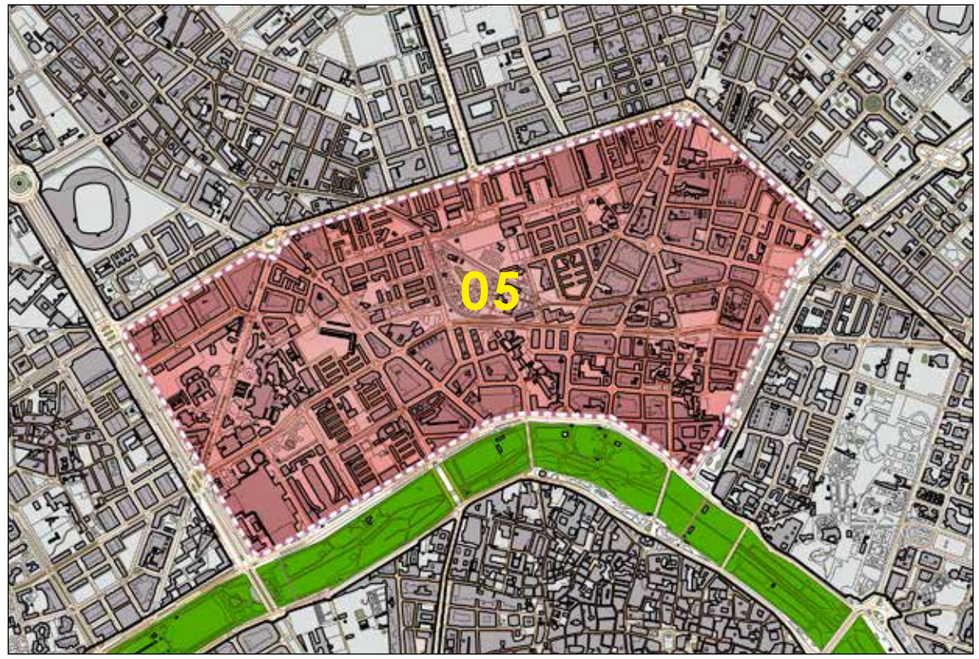
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de suelos vacantes, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que resulta comparativamente superior al que presenta el promedio de la ciudad con respecto a la red ciclista, valorada por el indicador M-01. Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF02 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	05
DELIMITACIÓN	Avda General Avilés Avda Dr. Peset Aleixandre Avda Primado Reig Calle Almassora Calle Santa Rita Calle Guadalaviar Calle del Llano de Zaidía Calle de Mauro Guillén Calle de Menéndez Pidal Avda Pío XII
USO GLOBAL	RESIDENCIAL





INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

El diagnostico global del AF05, revela una presencia dotacional escasa que ocasiona un servicio insuficiente en materia de servicios sociales, centros de día y especialidades de mayores, centros de jóvenes y aparcamiento si bien la reserva educativa resulta excedentaria. La necesaria revisión de los usos de las parcelas destinadas a equipamientos públicos debe corregir este desequilibrio ajustando la oferta de usos dotacionales a las demandas de la población del área funcional.

La ratio de reserva de suelo dotacional para uso educativo resulta excesivo en el escenario planificado. Ello justificaría adoptar razonadamente alguna medida tendente a generar un rendimiento a estas parcelas, entre las que debe considerarse: el cambio de uso dotacional, a un uso necesario o más conveniente en el área funcional de entre los señalados en el diagnostico como deficitario (en el caso de que no necesite ser cubierta ninguna de estas necesidades, la reserva dotacional permanece con destino "uso múltiple") o el acondicionamiento provisional o definitivo de la parcela, como aparcamiento público que permita liberar de vehículos aparcados las calles del entorno más próximo, vista la oferta insuficiente oferta de plazas de estacionamiento

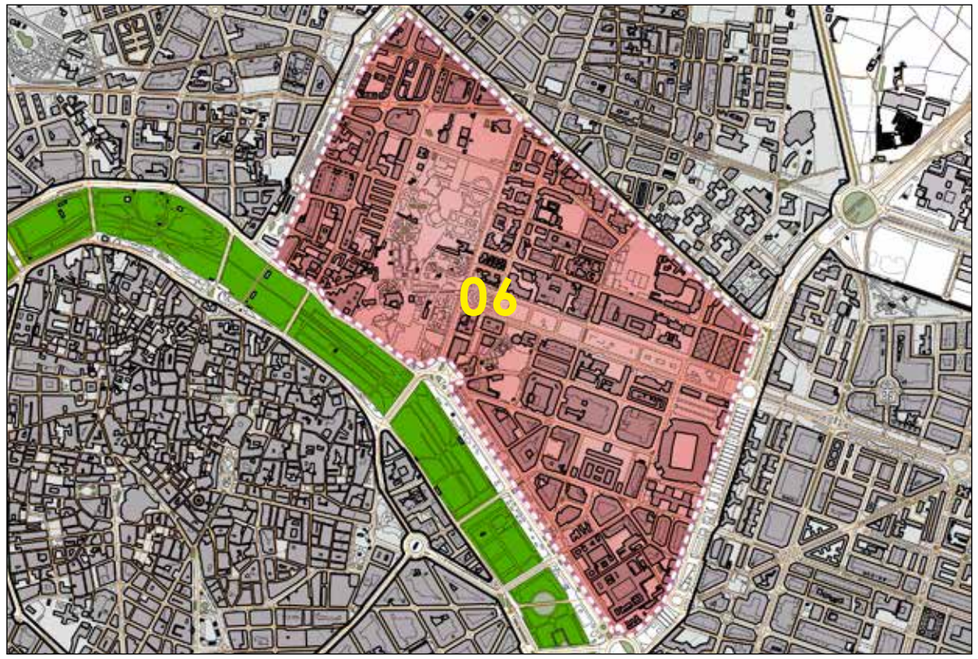
Liberar el espacio público de vehículos estacionados resulta una prioridad para esta área funcional, máximo cuando el computo de espacios libres resulta deficitario y va a exigir el acondicionamiento morfológico y funcional de espacios públicos para posibilitar la creación de zonas de encuentro, paseo y relación social entre los ciudadanos como plazas u otro tipo de áreas estanciales, que aún sin poseer las condiciones exigidas a las zonas verdes suplirán en parte el déficit de cálculo de espacios libres.

En definitiva se precisa una propuesta global que pondere la necesidad de espacios libres, de aparcamientos y de ciertos equipamientos públicos frente al superávit educativo que propone el planeamiento vigente. Las soluciones que se planteen deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes, hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.

La oferta de vivienda debe mejorarse fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran.



FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	06
SUPERFICIE	1.469.425 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	26.588 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	28.264 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	15.530 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	16.424 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	2.746.810 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	150.849 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	235.023 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	253.155 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	488.178 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-06	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los indicadores del campo suelo describen el AF06 como un sector de la ciudad equilibrado, donde no se aprecian fenómenos de dispersión o congestión extremos y la distribución de usos es globalmente aceptable.

La identidad social y cultural se muestra en esta AF con los valores deficitarios en dos de sus tres indicadores, situación provocada por la actual configuración de ejes viarios estructurantes que como en el caso de la Avenida de Aragón, adoptada para delimitar el AF, tienen su origen el trazado ferroviario que también históricamente divide el barrio de Mestalla quedando repartido entre las AAFF 06 y 07

Las dotaciones públicas resultan deficitarias en multitud de usos específicos, que a los efectos de este análisis resulta agravado por el hecho de que las carencias afectan a las dotaciones de proximidad. Así la dotación escolar, indicador Eq-01, de servicios sociales, indicador Eq-05, de actividades de personas mayores, indicador Eq-06, de jóvenes, indicador Eq-08, para la Universidad popular, indicador Eq-09, así como de espacios libres de proximidad, indicador Ep-01, son escasas y la ejecución de las previsiones del planeamiento no las mejora. Como contrapunto, tanto el cómputo total de equipamientos, indicador Eq-14, como de espacios libres, indicador Ep-02, supera con creces el umbral de calidad establecido. El hecho que lo explica es la presencia de dotaciones de ciudad, concretamente equipamientos sanitarios y universitarios a lo largo de la Avenida de Blasco Ibáñez y el Jardín de Viveros zona verde visitada por residentes de cualquier parte de la ciudad tanto por ser posiblemente el más emblemático de la ciudad como por su emplazamiento centralizado que propicia su acceso.

Los indicadores de accesibilidad a la huerta y presencia de arbolado en viales, Ep-04 y Ep-05 respectivamente, tampoco son aceptables en el escenario actual.

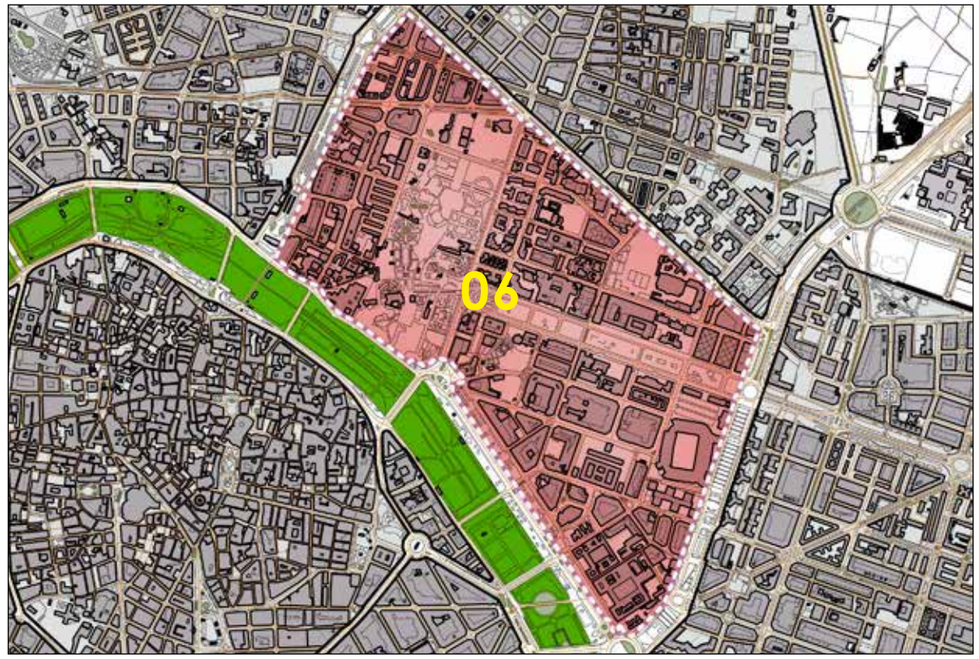
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de suelos vacantes, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que resulta comparativamente superior al que presenta el promedio de la ciudad con respecto a la red ciclista, valorada por el indicador M-01. Respecto al aparcamiento de vehículos, hay que señalar que la significativa presencia de equipamientos de red primaria, concentrados fundamentalmente en el entorno de la Avenida Blasco Ibáñez junto con la posición elativa del AF06 respecto del centro de la ciudad, convierte los viales del AF en enormes contenedores de vehículos de usuarios procedentes de otras zonas de la ciudad, incluso de no residentes que se desplazan hasta Valencia en horario laboral

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	06
DELIMITACIÓN	Avda Primado Reig Avda de Aragón Plaza de Zaragoza Paseo Alameda Calle San Pío V Calle Almassora
USO GLOBAL	RESIDENCIAL





INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

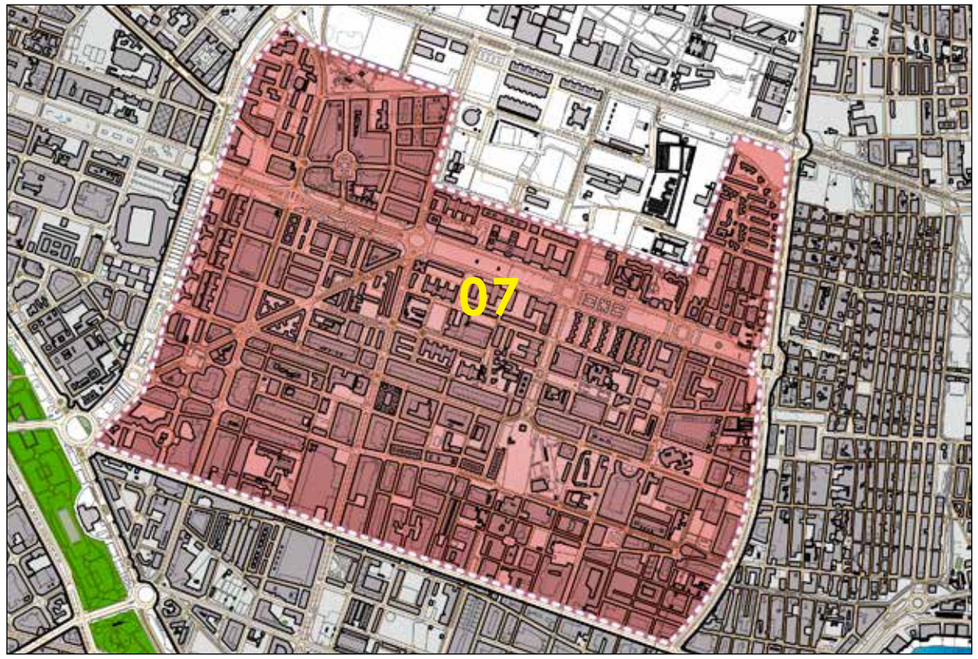
La mejora de las dotaciones de proximidad que se han señalado como deficitarias, exige de un análisis más en detalle de la disponibilidad tanto de parcelas dotacionales vacantes como de los equipamientos en servicio para poder evaluar si dan servicio al máximo de sus posibilidades o es posible compatibilizar su uso actual con alguno de los usos de los que el AF06 carece. La ubicación de este tipo de equipamientos en los bajos de los bloques residenciales para los que exista compatibilidad de uso es una posibilidad a valorar. En última instancia habrá que recurrir a equipamientos externos, aun siendo lo más próximas posibles, al AF06, con capacidad para dar servicio a las necesidades de esta área funcional o posibilidad de ampliación de sus instalaciones con el mismo fin.

Para liberar el espacio público de vehículos estacionados en el AF06, cabe reconsiderar alguna de las propuestas apuntadas por el Plan de Movilidad de 2013, en el que se propone la ejecución de aparcamientos subterráneos en la marginal izquierda del viejo cauce, desde el paseo de la Alameda hasta el Palau de la Música, dejando todo las AAFF 01 y 02 como zona de aparcamiento de uso preferente para vecinos.

Por último cabe plantear una reflexión sobre el trazado y diseño de la sección viaria de la Avenida Blasco Ibáñez así como las posibilidades de vincular los espacios ajardinados a los frentes edificados, reduciendo el efecto barrera que crea la presencia de tráfico intenso especialmente en determinadas franjas horarias y generando espacios libres de proximidad de los que el AF06 resulta deficitaria



FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	07
SUPERFICIE	2.550.721 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	89.310 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	90.007 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	47.485 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	47.946 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	5.884.803 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	79.904 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	288.499 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	194.496 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	452.995 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-07	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El AF07 define un ámbito residencial denso, según indica S-03, si bien su edificabilidad y compacidad, dentro de los umbrales de calidad establecidos, no hacen de esta sección de la trama una zona particularmente congestionada.

La identidad social y cultural se muestra en esta AF con los valores deficitarios en dos de sus tres indicadores, situación provocada por la actual configuración de ejes viarios estructurantes que como en el caso de la Avenida de Aragón, adoptada para delimitar el AF, tienen su origen el trazado ferroviario que también históricamente divide el barrio de Mestalla quedando repartido entre las AAFF 06 y 07

El análisis de los equipamientos de proximidad, revela que actualmente los servicios prestados resultan deficitarios con respecto a los centros de servicios sociales, indicador Eq-05, centros de actividades de personas mayores, indicador Eq-06, centros de juventud, indicador Eq-08, y equipamientos deportivos con prestaciones de primer orden (complejos deportivos o pabellones y polideportivos grandes), indicador Eq-12. Como consecuencia, el cómputo de equipamientos, de proximidad y global, indicadores Eq-13 y Eq-14 respectivamente, no alcanza el umbral mínimo exigible actualmente. Con los datos de que se dispone, el cumplimiento de las previsiones del planeamiento no contribuiría a mejorar globalmente esta situación, dado que en el escenario 1 la ratio mejora hasta situarse en el umbral de calidad únicamente en el caso de los equipamientos de proximidad.

Los valores de los indicadores de espacio público Ep-01 y Ep-02 quedan en la actualidad por debajo del umbral de calidad y ni siquiera con la ejecución de las previsiones del planeamiento vigente, se logra corregir este desequilibrio. Atenúa el problema la simultánea presencia de diversos tipos de espacios libres, indicador Ep-03, pero resulta insuficiente la conexión a la huerta, indicador Ep-04, a través de los itinerarios incluso planificados.

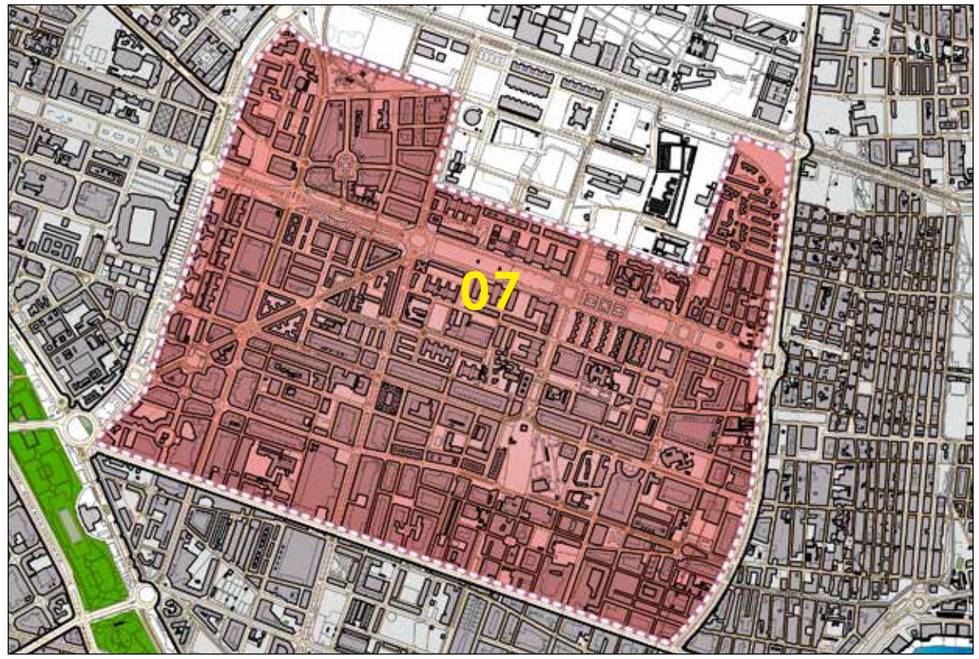
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de suelos vacantes, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías, cuya presencia sobrepasa los límites que se han considerado tolerables, de acuerdo con lo que muestra el indicador Pe-01; su rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF07 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	07
DELIMITACIÓN	Universidad Politécnica de Valencia Calle Ramón Lluch Calle Serpis Calle Campillo de Altobuey Avda de los Naranjos Calle de Luis Peixó Calle del Marino Blas de Lezo Calle Serrería Avda del Puerto Avda Aragón
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

El diagnostico global del AF07, revela una presencia dotacional escasa que ocasiona un servicio insuficiente en materia de servicios sociales, centros de actividades de personas mayores, centros de día para para mayores, centros de jóvenes, ciertas prestaciones deportivas y estacionamiento de vehículos. La necesaria revisión de los usos de las parcelas destinadas a equipamientos públicos debe corregir este desequilibrio ajustando la oferta de usos dotacionales a las demandas de la población del área funcional.

La mejora de las dotaciones de proximidad que se han señalado como deficitarias, exige de un análisis más en detalle de la disponibilidad tanto de parcelas dotacionales vacantes como de los equipamientos en servicio para poder evaluar si dan servicio al máximo de sus posibilidades o es posible compatibilizar su uso actual con alguno de los usos de los que el AF07 carece. La ubicación de este tipo de equipamientos en los bajos de los bloques residenciales para los que exista compatibilidad de uso es una posibilidad a valorar. En última instancia habrá que recurrir a equipamientos externos, aun siendo lo más próximas posibles, al AF07, con capacidad para dar servicio a las necesidades de esta área funcional o posibilidad de ampliación de sus instalaciones con el mismo fin.

Liberar el espacio público de vehículos estacionados resulta una prioridad para el AF07, máximo cuando el computo de espacios libres resulta deficitario y va a exigir el acondicionamiento morfológico y funcional de espacios públicos para posibilitar la creación de zonas de encuentro, paseo y relación social entre los ciudadanos como plazas u otro tipo de áreas estanciales, que aún sin poseer las condiciones exigidas a las zonas verdes suplirán en parte el déficit de cálculo de espacios libres.

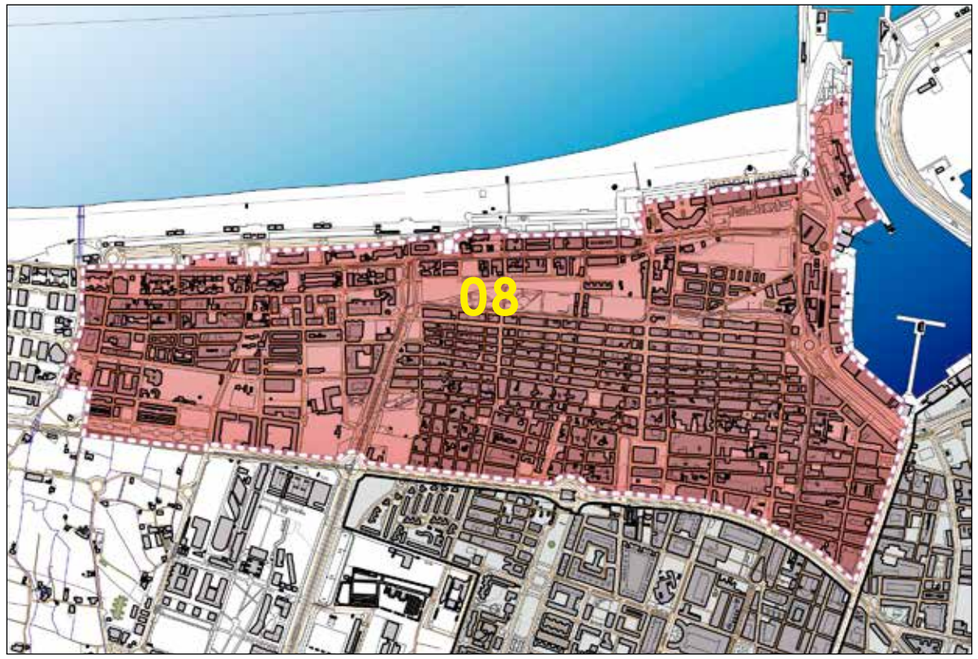
En definitiva se precisa una propuesta global que pondere la necesidad de espacios libres, de estacionamiento y de ciertos equipamientos públicos. Las soluciones que se planteen deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.

La oferta de vivienda debe mejorarse fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	08
SUPERFICIE	2.115.571 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	38.324 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	39.228 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	20.990 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	21.494 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.006.590 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	40.260 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	116.706 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	204.214 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	320.920 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-08	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Los actuales valores por debajo del umbral de calidad de los indicadores S-01, S-02, y S-03, edificabilidad, compacidad y densidad de viviendas describen un ámbito con escasa presión de la malla edificada sobres la trama urbana, sin congestión, incluso puntualmente dispersa donde potencialmente caben operaciones de redensificación y de intensificación de usos, si bien con los condicionantes y limitaciones que conlleva el hecho de que esta AF integre en su ámbito el del BIC-CHP Cabanyal-Canyameral. Los valores destacados de presencia de usos terciarios S-04, se deben a presencia del terciario en todo el frente marítimo, no a la de comercio tradicional o de proximidad que solo en algunas calles es significativa.

Los equipamientos públicos se ajustan globalmente a las necesidades actuales de la población residente así como a las generadas en el escenario planificado, si bien las previsiones del planeamiento vigentes (PG del 88 y del régimen transitorio aprobado con motivo de la suspensión por el Consell del PEPRI del Cabanyal- Canyamelar) están siendo actualmente revisadas y se prevén incremento de aprovechamiento en el nuevo el ámbito del PEPRI, que aunque no se ajusta a la delimitación completa del AF08, sin duda alterarán sus indicadores.

Por lo tanto, los indicadores actuales, asumibles como punto de partida, muestran ya la necesidad de mejorar la cobertura de centros de servicios sociales, indicador Eq-05 (previsión próximamente atendida por parte de los servicios municipales con la apertura de un nuevo centro en el ámbito del AF08), bibliotecas, indicador Eq-10 (no han sido considerada las instalaciones temporales que en periodo estival se ofrecen en la playa) y equipamientos deportivos con prestaciones de primer orden (complejos deportivos o pabellones y polideportivos grandes), indicador Eq-12. Respecto la atención a mayores cabe una observación: los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio

Los indicadores actuales de los espacios públicos Ep-01, Ep-03 y Ep-04 muestran una presencia insuficiente del umbral de espacios libres de proximidad, incluso su presencia simultánea con espacios libres de diversa entidad es insuficiente; tampoco resulta adecuada la conexión a las denominadas "puertas a la huerta" pese a condición periférica del AF08 colindante a la propia huerta

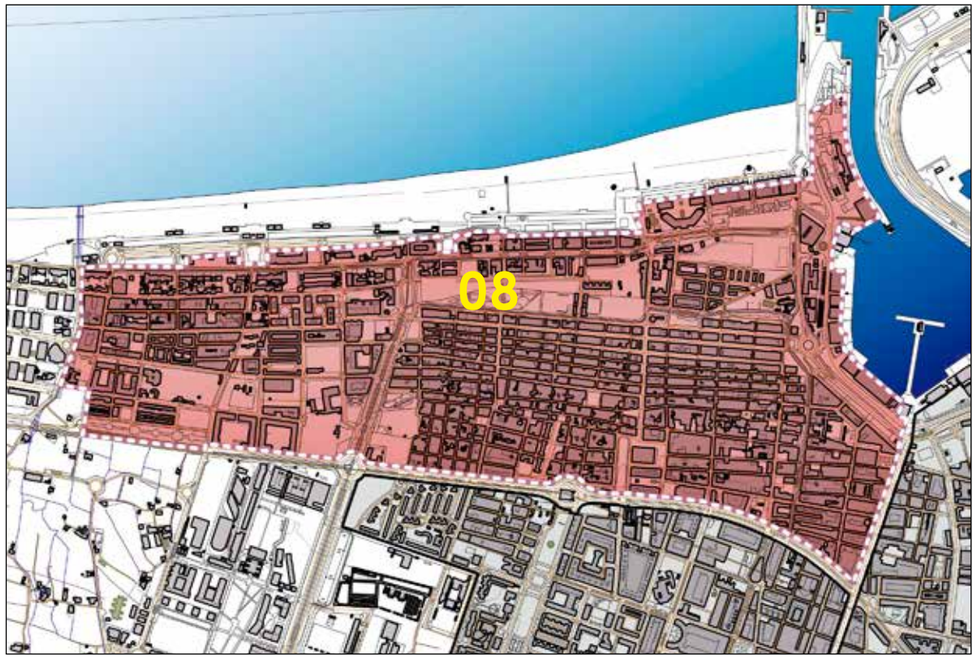
La falta de oferta de vivienda tanto libre como protegida, según la planificación vigente que revelan los indicadores V-01 y V-02, obedece a la escasa existencia de suelos vacantes, más allá de los solares cuyo potencial residencial se analiza a escala de plan especial de área funcional. Contribuirá al diagnóstico más riguroso, la disponibilidad de datos de antigüedad y estado de la edificación, particularmente de las viviendas vacías cuya rehabilitación contribuirá significativamente a la mejora de la oferta residencial.

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que resulta comparativamente inferior al que presenta el promedio de la ciudad con respecto a la red ciclista, valorada por el indicador M-01. Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF08 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	08
DELIMITACIÓN	Calle Arnau de Vilanova Línea Marítimo Terrestre Calle Pavía Marina Real Juan Carlos I Avda del Puerto Calle Serrería Calle de Luis Peixó
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

Resultan admisibles las operaciones de redensificación y de intensificación de usos, cuya viabilidad y sostenibilidad económica quede convenientemente justificada en el marco del modelo de ciudad, compacta, densa y diversa que se persigue.

La mejora de las dotaciones de proximidad que se han señalado como deficitarias, exige de un análisis más en detalle de la disponibilidad tanto de parcelas dotacionales vacantes como de los equipamientos en servicio para poder evaluar si dan servicio al máximo de sus posibilidades o es posible compatibilizar su uso actual con alguno de los usos de los que el AF08 carece. La ubicación de este tipo de equipamientos en los bajos de los bloques residenciales para los que exista compatibilidad de uso es una posibilidad a valorar. En última instancia habrá que recurrir a equipamientos externos, aun siendo lo más próximas posibles, al AF08, con capacidad para dar servicio a las necesidades de esta área funcional o posibilidad de ampliación de sus instalaciones con el mismo fin.

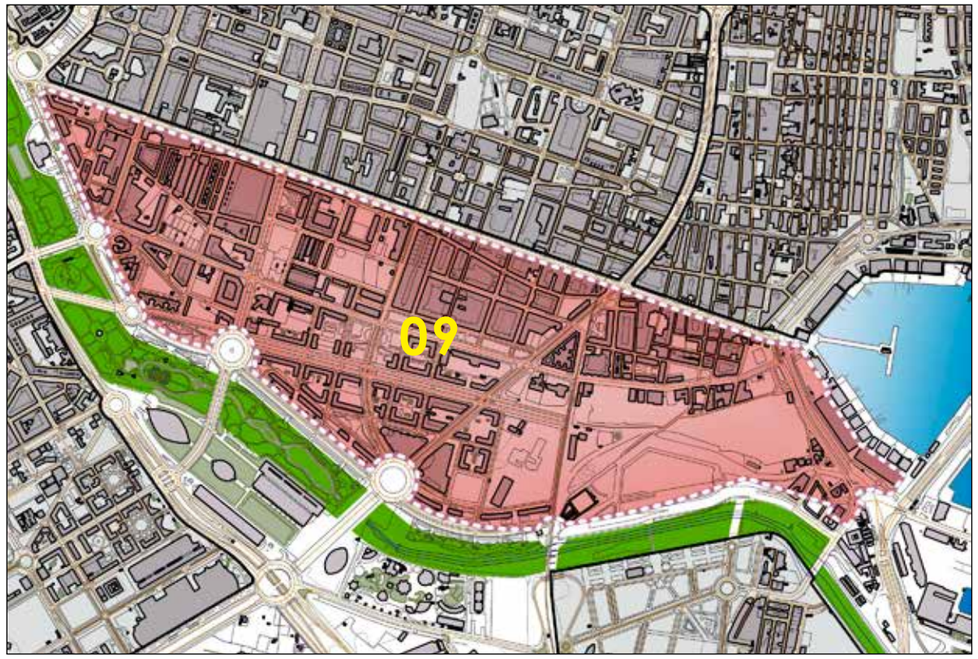
No procede la corrección de ratio de espacios libres de acuerdo con las previsiones del planeamiento actuales si bien, resultan convenientes en las zonas en las que a nivel de área funcional se señale, las actuaciones de mejora del espacio libre público, de la calidad de espacio urbano y de la movilidad, procurando acercar dichos espacios a una escala más amable para el peatón y más integradora con respecto de las diferentes realidades con presencia en la ciudad incluso revisando la normativa urbanística para la toma en consideración de aspectos relativos a la mejora de la percepción de la seguridad o la mezcla de usos para favorecer la concurrencia de personas en cualquier franja horaria.

La oferta de vivienda debe mejorarse fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	09
SUPERFICIE	1.750.174 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	38.058 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	43.009 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	18.085 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	21.752 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.601.202 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	167.623 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	246.792 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	210.157 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	456.949 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-09	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El AF09 se compone de ámbitos espaciales heterógeneos: los barrios de Camí Fondo y La Creu del Grau constituyen la zona más densamente poblada y de mayor antigüedad, si bien el barrio de Penya Roja fue desarrollado durante la década de los años 90 y todavía queda pendiente el desarrollo del sector del Grao. La referida heterogeneidad justifica los valores insuficientes de los indicadores de identidad y lo reciente de su desarrollo explica que los bienes con interés patrimonial tengan menor presencia que en otras zonas de la ciudad

Los equipamientos del AF09 son adecuados, incluso el ratio educativo, indicador Eq-01, que se grafía en la tabla como insuficiente, próximamente será corregido al considerarse el centro de reemplazo del CEIP 103 cuya obra ya ha sido adjudicada. Los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio

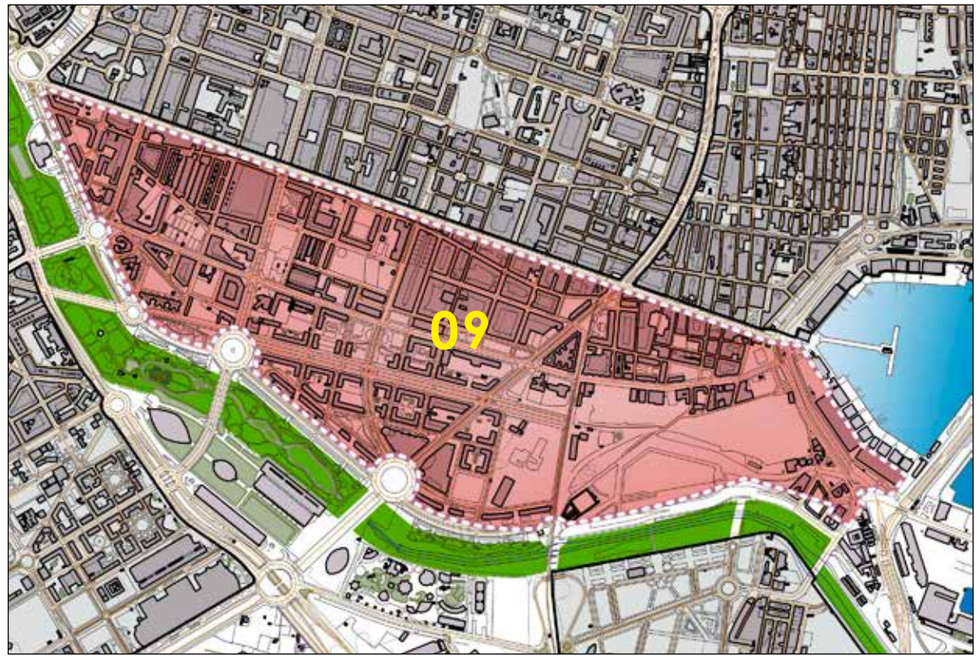
El resto de desequibrios que se observan pueden explicarse por la falta de ejecución del Plan Parcial del Grao. Su puesta en consideración en el escenario 1, corrige incluso en exceso los valores de equipamientos y espacios libres de proximidad y conexión con la huerta. Lo mismo ocurre con la oferta de vivienda libre, si bien la protegida sigue considerándose insuficiente aun con la ejecución de las viviendas incluidas el PP del Grao

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que resulta superior a los umbrales de calidad establecidos tanto con respecto a la red ciclista, valorada por el indicador M-01.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	09
DELIMITACIÓN	Avda Puerto Marina Real Juan Carlos I Paseo Alameda Plaza de Europa Antiguo Cauce Río Turia Plaza Zaragoza
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

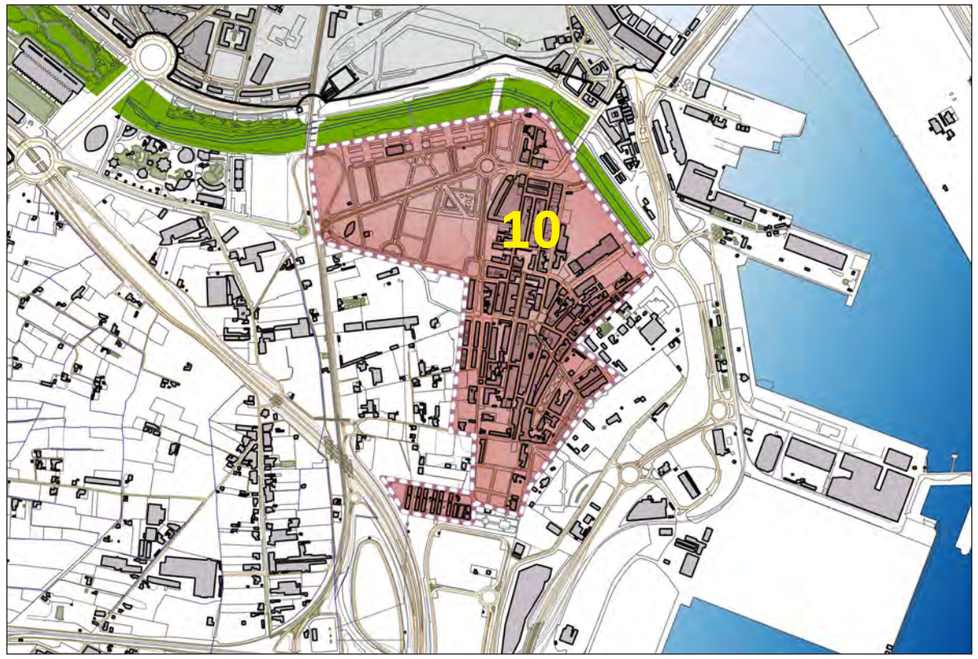
CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

Resultan adecuadas las intervenciones de creación y fortalecimiento de espacios de relación y centralidad en el espacio público existente que favorezca la cohesión plena de los barrios incluidos en el área funcional.

Resulta prioritario desarrollar el gran ámbito pendiente que constituye el PP del Grao, pues vendría a solucionar puntualmente alguna de las carencias detectadas en el AF09, pero sobre todo colmataría la consolidación de una de las zonas más degradadas de la ciudad que paradójicamente sus condiciones de planeamiento y su ubicación estratégica hasta el frente marítimo constituye un ámbito de enorme potencial para el conjunto de la ciudad.





ÁREA FUNCIONAL	10
SUPERFICIE	744.830 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	7.557 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	10.616 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	3.540 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	5.940 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	866.428 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	79.348 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	106.381 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	233.718 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	330.100 m2

CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-10	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Para el diagnóstico del AF10 resulta conveniente valorar desde una visión de conjunto los valores obtenidos para los indicadores:-

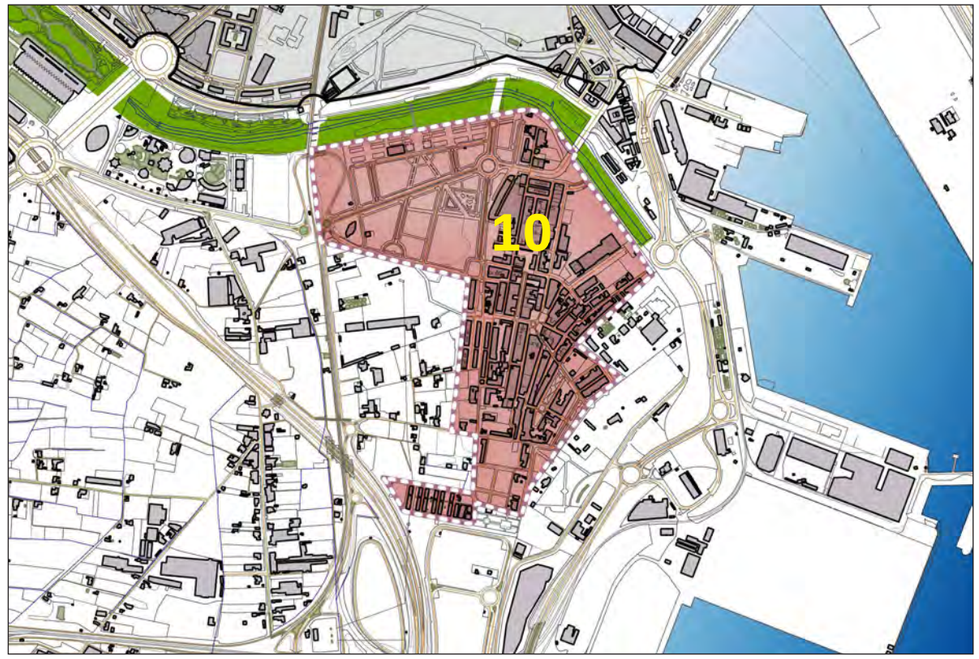
- valores deficitarios de los indicadores de campo suelo S-01, S-02, S-03, S-04 y Pe-01: edificabilidad, eficiencia de la trama, densidad de viviendas, presencia inadmisible de viviendas vacías
- valores ajustados o incluso excedentarios respecto de los equipamientos públicos, indicadores de ratio educativo y total de equipamientos Eq-01 y Eq-14 ya en el escenario actual, agravado el l planificado.
- valores excedentarios de todos los indicadores de espacios libres

De estos datos puede deducirse que a pesar de la escasa densidad de población (y también de viviendas) en el barrio, se han desarrollado dotaciones públicas sobredimensionadas. La condición periférica y aislada de Nazaret respecto del resto de la ciudad, no favorece el uso de estas dotaciones por usuarios procedentes de otras áreas funcionales. Las previsiones del planeamiento mejoran el panorama descrito pero no lo solucionan, si bien, la consolidación de las áreas residenciales que quedan pendientes incrementará la población del AF10, haciendo más eficientes los recursos dotacionales de que se dispone.

Respecto la atención a mayores cabe una observación: los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio

Por último respecto a los parámetros de movilidad actual del barrio, señalar que resulta inferior a los umbrales de calidad establecidos tanto con respecto a la red ciclista, valorada por el indicador M-01. Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF10 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido

ÁREA FUNCIONAL	10
DELIMITACIÓN	Antiguo Cauce Río Turia Calle Jesús de Nazareth Calle Castillo del Pop Calle del Sech Calle Algemesí Calle Carlos Pau Español Camino del Canal Calle María Moliner Calle Margarita Salas Camino del Canal Camino Punta a la Mar Calle Isabel Nebrada Calle de las Barracas del Figuero Línea protección ferrocarril
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

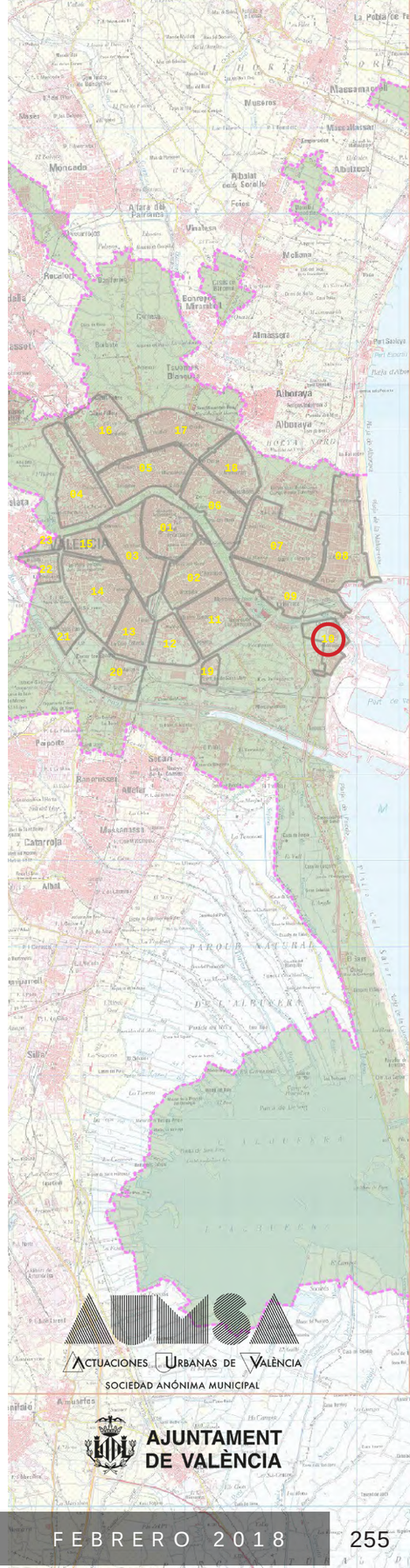
CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

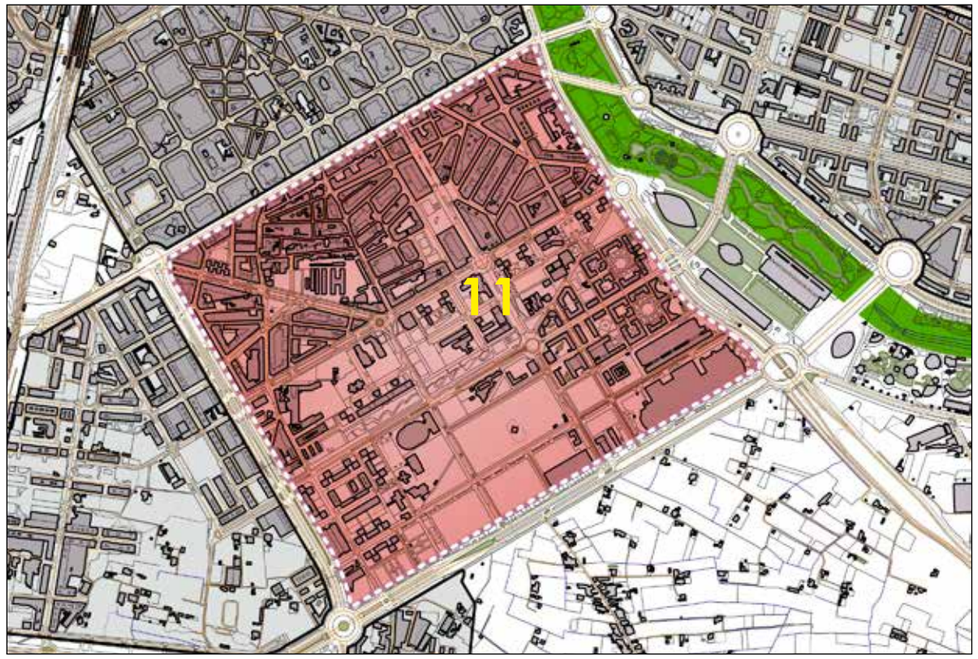
DIRECTRICES PARTICULARES

Se valorarán alternativas al planeamiento vigente que con propuestas para conseguir la aproximación de los indicadores del campo suelo a los umbrales de referencia contribuyendo a la transformación del modelo para equipararlo a otras zonas de la ciudad, resultando admisibles operaciones de redensificación y de intensificación de usos (el incremento del uso terciario se puede plantear como estrategia de desarrollo económico del barrio), en aras de fortalecer los parámetros urbanísticos que abogan por un modelo de ciudad, compacta, densa y diversa, así como de alcanzar masa crítica en relación con las dotaciones públicas, es decir la cantidad mínima de personas necesarias para que el funcionamiento de los equipamientos y espacios libres existentes sea el adecuado.

Resultan convenientes en las zonas en las que a nivel de área funcional se señale, las actuaciones de mejora del espacio libre público, de la calidad de espacio urbano y de la movilidad, procurando acercar dichos espacios a una escala más amable para el peatón y más integradora con respecto de las diferentes realidades con presencia en la ciudad incluso revisando la normativa urbanística para la toma en consideración de aspectos relativos a la mejora de la percepción de la seguridad o la mezcla de usos para favorecer la concurrencia de personas en cualquier franja horaria. Se fomentarán las actuaciones que permitan la rehabilitación y regeneración de la edificación y la urbanización existente, fortaleciendo los elementos identitarios y de interés patrimonial en el barrio.

Las soluciones a los problemas de conexión del barrio deben resolver prioritariamente la conexión con el Camino del Canal a través de las calles Castell de Pop y Moraira, así como el acceso al barrio desde el puente de Astilleros. Conviene asimismo, incrementar la red ciclista, cuya extensión es inferior a la de la media de la ciudad





ÁREA FUNCIONAL	11
SUPERFICIE	1.790.633 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	46.252 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	48.440 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	22.980 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	24.696 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.296.539 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	75.689 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	233.218 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	358.954 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	592.172 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-11	E0																															
	E1																															

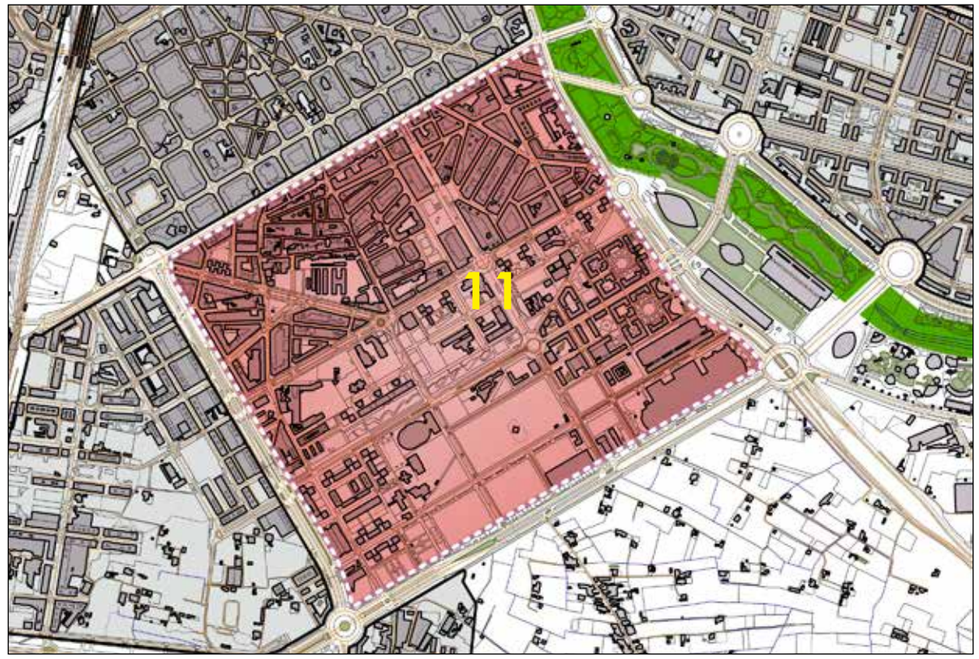
DIAGNÓSTICO

El AF11 muestra un escenario actual bien dotado en cuanto a servicios públicos, si bien presencia carencias de terciario, indicador S-04, centros de día y de especialidades de atención a mayores, indicador Eq-07, centros municipales de juventud, indicador Eq-08, y espacios libres de ciudad, indicador Ep-02. La ejecución de las previsiones del planeamiento cubre todas estas carencias (excepto respecto a los usos referidos para personas mayores y jóvenes, dado que no existen previsiones), incluso provoca, en el caso de la ratio de equipamiento educativo, indicador Eq-01, y en el de conexiones a la huerta, indicador Ep-03, que se amplíe innecesariamente.

La toma en consideración del escenario 1, pone de manifiesto la oferta suficiente de vivienda libre en esta AF, si bien la protegida sigue considerándose insuficiente aun con la ejecución de las viviendas incluidas los crecimientos de Quatre Carreres.

Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF11 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido.

ÁREA FUNCIONAL	11
DELIMITACIÓN	Avda Peris y Valero Calle del Alcalde Reig Avda Profesor López Piñero Calle Antonio Ferrandis Avda Ausias March
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

Resulta prioritario consolidar el ámbito de Quatre Carreres, pues vendría a paliar en el entorno de la propia AF11 de las carencias dotacionales,

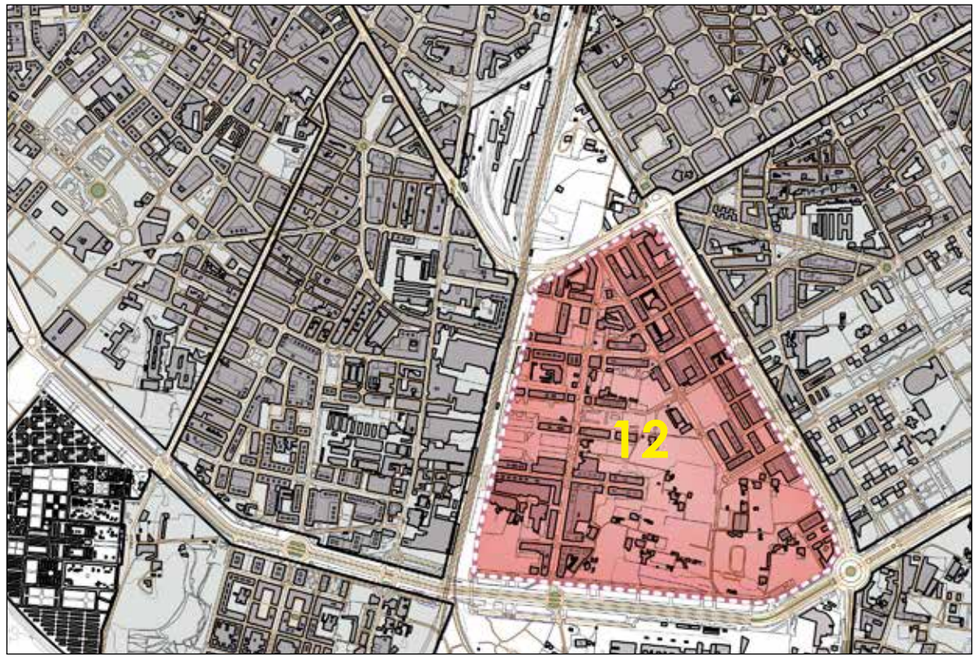
El ratio excedentario de reserva de suelo dotacional para uso educativo según las previsiones del planeamiento actual justificaría adoptar razonadamente alguna medida tendente a generar un rendimiento a la parcela, entre las que debe considerarse: el cambio de uso dotacional, a un uso necesario o más conveniente en el área funcional, que como se ha señalado correspondería a centros de día, de especialidades de atención a mayores o de juventud (en el caso de que no necesite ser cubierta ninguna de estas necesidades, la reserva dotacional permanece con destino "uso múltiple") o el acondicionamiento provisional o definitivo de la parcela, como aparcamiento público que permita liberar de vehículos aparcados las calles del entorno más próximo

En definitiva se precisa una propuesta global que pondere la necesidad de aparcamientos y de ciertos equipamientos públicos frente al superávit educativo que propone el planeamiento vigente. Las soluciones que se planteen deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes, hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	12
SUPERFICIE	936.146 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	21.796 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	26.311 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	10.120 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	13.348 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	1.911.706 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	87.567 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	71.014 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	121.326 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	192.340 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS														ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-12	E0																																
	E1																																

DIAGNÓSTICO

Los valores por debajo del umbral de calidad de los indicadores S-01 y S-02, edificabilidad y compacidad en el escenario actual describen un ámbito, de edificación poco compacta, incluso puntualmente dispersa donde potencialmente caben operaciones de redensificación y de intensificación de usos, incluidos los terciarios, a vista del escaso valor del indicador S-04. Estos los indicadores mejoran sustancialmente de materializarse las previsiones del plan.

La identidad social y cultural se muestra en esta AF con los valores deficitarios en dos de sus tres indicadores, referentes a patrimonio cultural y nivel de asociacionismo Id-02 e Id-03.

Los indicadores de equipamientos públicos se consideran adecuados, con las excepciones del ratio educativo Eq-01, que en la actualidad no satisface la demanda, así como el equipamiento para Universidad popular, indicador Eq-09, sin presencia en el AF11; la reserva planificada de suelo dotacional educativo resulta excesiva

Respecto la atención a mayores cabe una observación: los centros de día para personas mayores es uno de los equipamientos incluidos en el indicador Eq-07 junto con los centros de especialidades de atención a mayores; si bien el indicador Eq-07 es globalmente adecuado en esta AF, en el ámbito no existen centros de día públicos que den cobertura a este servicio

Los valores de los indicadores de espacio público Ep-01 y Ep-02 quedan en la actualidad por debajo del umbral de calidad, si bien con la ejecución de las previsiones del planeamiento vigente, se logra corregir este desequilibrio. Atenúa el problema actual la simultánea presencia de diversos tipos de espacios libres, indicador Ep-03, Con respecto a conexión a la huerta, indicador Ep-04, ni siquiera a través de los itinerarios planificados, se logra en el AF12

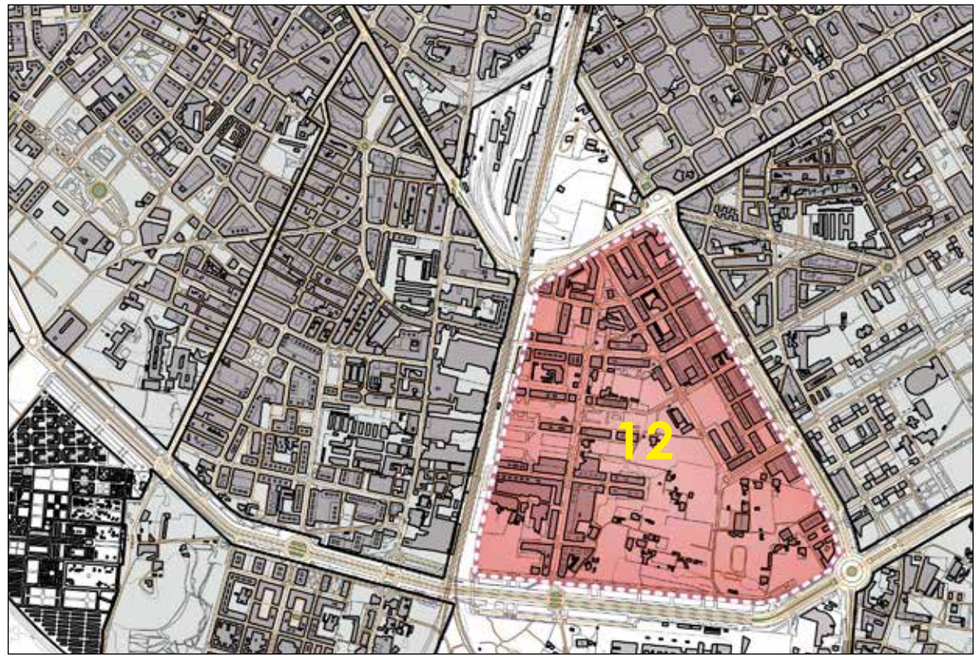
La toma en consideración del escenario 1, pone de manifiesto la suficiencia en la oferta tanto de vivienda libre como protegida, indicadores V-01 y V-02 en esta AF, con la ejecución completa de las viviendas incluidas los crecimientos previstos en el PP de Malilla Norte

Por su parte, el indicador M-04 pone en evidencia la problemática que constituye el aparcamiento de vehículos en calzada dado en el AF12 únicamente con la capacidad de los aparcamientos privados no es posible liberar el espacio público, hasta el umbral de calidad establecido

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	12
DELIMITACIÓN	Paso elevado Giorgeta/Avda Peris y Valero Avda Ausias March Calle Antonio Ferrandis Avda Fernando Abril Martorell Avda Poeta Federico García Lorca
USO GLOBAL	RESIDENCIAL





INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

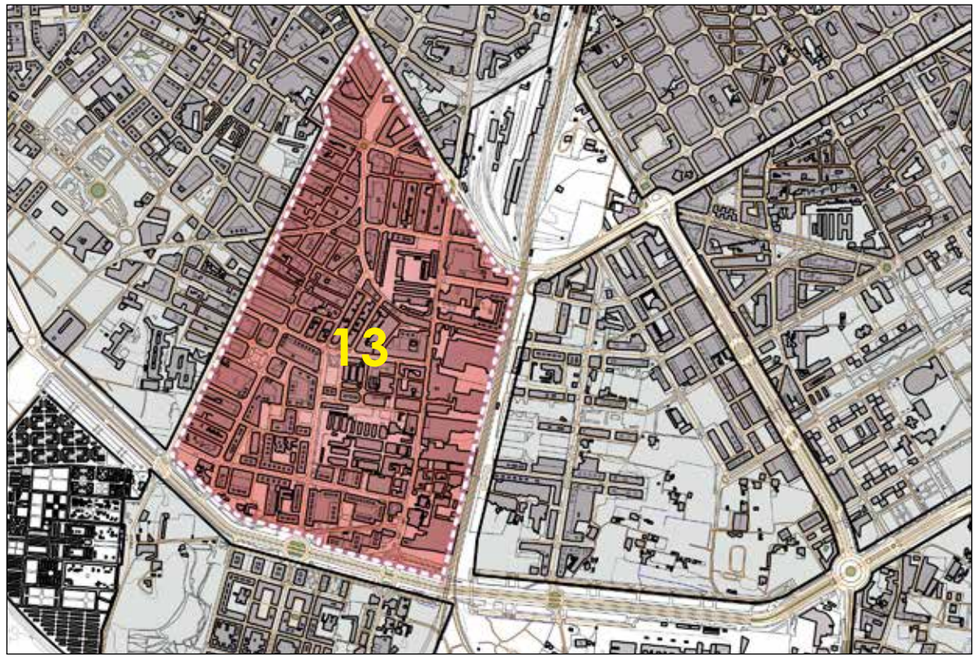
La ejecución del planeamiento vigente corrige los valores de los indicadores que resultan insuficientes en la actualidad si bien el ratio de reserva de suelo dotacional para uso educativo según las previsiones del planeamiento actual resulta excesivo, así como el global de proximidad. Ello justificaría adoptar razonadamente alguna medida tendente a generar un rendimiento a la parcela, entre las que debe considerarse: el cambio de uso dotacional, a un uso necesario o más conveniente en el área funcional, que como se ha señalado correspondería en principio a centros de día para mayores o universidad popular (en el caso de que no necesite ser cubierta ninguna de estas necesidades, la reserva dotacional permanece con destino "uso múltiple") o el acondicionamiento provisional o definitivo de la parcela, como aparcamiento público que permita liberar de vehículos aparcados las calles del entorno más próximo, vista la oferta insuficiente oferta de plazas de estacionamiento

En definitiva se precisa una propuesta global que pondere la necesidad de aparcamientos y de ciertos equipamientos públicos frente al superávit educativo que propone el planeamiento vigente. Las soluciones que se planteen deben valorar las diferentes alternativas de ocupación provisional o definitiva de las escasas parcelas dotacionales vacantes, hasta plantear soluciones más complejas o más costosas como complejos inmobiliarios y aparcamientos subterráneos.

Resultan convenientes las intervenciones de creación y fortalecimiento de espacios de relación y centralidad en el espacio público existente, así como las actuaciones de mejora del espacio libre público, de la calidad de espacio urbano y de la movilidad, procurando acercar dichos espacios a una escala más amable para el peatón y más integradora con respecto de las diferentes realidades con presencia en la ciudad incluso revisando la normativa urbanística para la toma en consideración de aspectos relativos a la mejora de la percepción de la seguridad o la mezcla de usos para favorecer la concurrencia de personas en cualquier franja horaria



FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	13
SUPERFICIE	1.076.607 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	38.654 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	43.119 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	16.905 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	20.545 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	2.939.813 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	63.926 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	52.927 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	87.555 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	140.483 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-13	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra una elevada densidad de viviendas en los dos escenarios (S-03), por sus características de consolidación y población, junto con valores de edificabilidad y eficiencia de la trama acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es equilibrado, pero podría producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

El carácter identitario del área muestra la necesidad de potenciar el patrimonio cultural existente en el área (Id-02) y se detecta un bajo nivel de asociacionismo (Id-03).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad (Eq-13) y Globales (Eq-14), resultan insuficientes para la población a la que sirven actualmente, siendo que también habría carencia de Equipamientos Globales aunque se ejecutase lo planificado. Concretamente la accesibilidad a ciertos equipamientos es precaria en este momento respecto de Centros de Servicios Sociales (Eq-05), Centro de Día y Especialidades (Eq-07), y Centros Municipales de Juventud (Eq-08).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación también es insuficiente en el momento actual, pero también con el desarrollo de lo previsto (Eq-01).

Respecto a los Espacios libres Globales (Ep-02), que integra los de Proximidad (Ep-01), no son suficientes en ninguno de los escenarios contando con que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura elevada únicamente cuando se materialice lo previsto en el planeamiento (Ep-03). Esta área se ve influenciada por la cobertura del Parque "Central", Parque "Rambleta" y Parque "Malilla" principalmente, además del denominado Parque de la "Vida" o el situado en la calle "Salvador Perles".

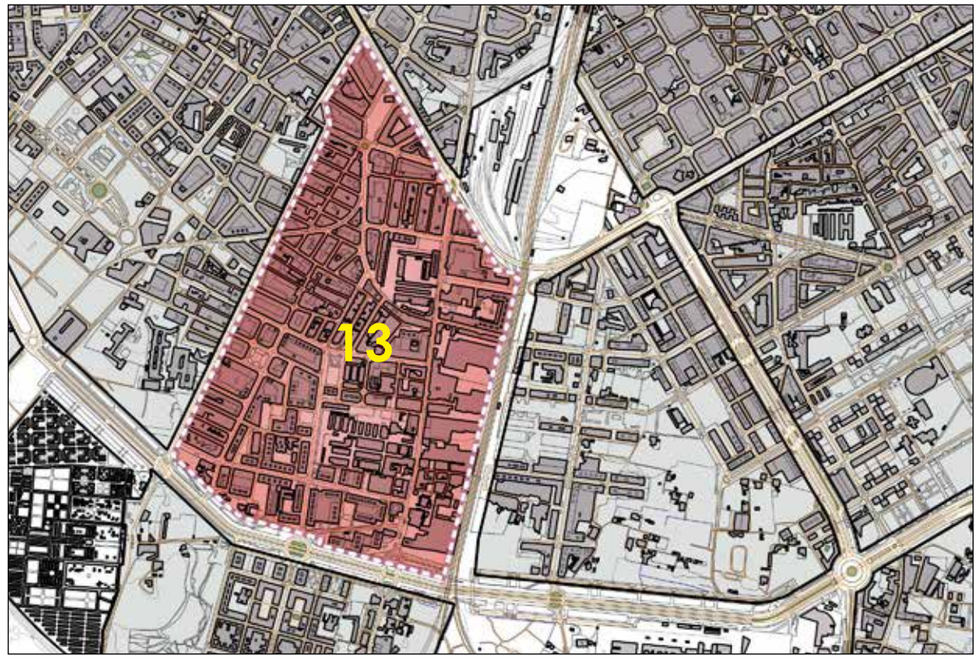
La distribución de dotaciones no es homogénea puesto que se encuentra concentrada principalmente en la zona sureste del área.

El área presenta la necesidad de mejorar la conexión con la Huerta que ahora es deficitaria, a través de algunos de sus recorridos de conexión previstos (Ep-04).

La densidad del arbolado vial es escasa y necesitaría intensificar su implantación (Ep-05).

En cuanto a la movilidad del área por las características del ámbito hay déficit de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la excesiva invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

ÁREA FUNCIONAL	13
DELIMITACIÓN	Avda Giorgeta Avda Poeta Federico García Lorca Avda Dr. Tomás Sala Avda Gaspar Aguilar Calle Jesús
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros de Servicios Sociales, Centro de Día y Especialidades, Centros Municipales de Juventud y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

El equipamiento educativo de enseñanza obligatoria se podrá implementar, en la medida que sea posible y necesario, justificando la accesibilidad a Centros próximos si no fuese posible en la misma área.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, podría resolver en parte el déficit actual, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

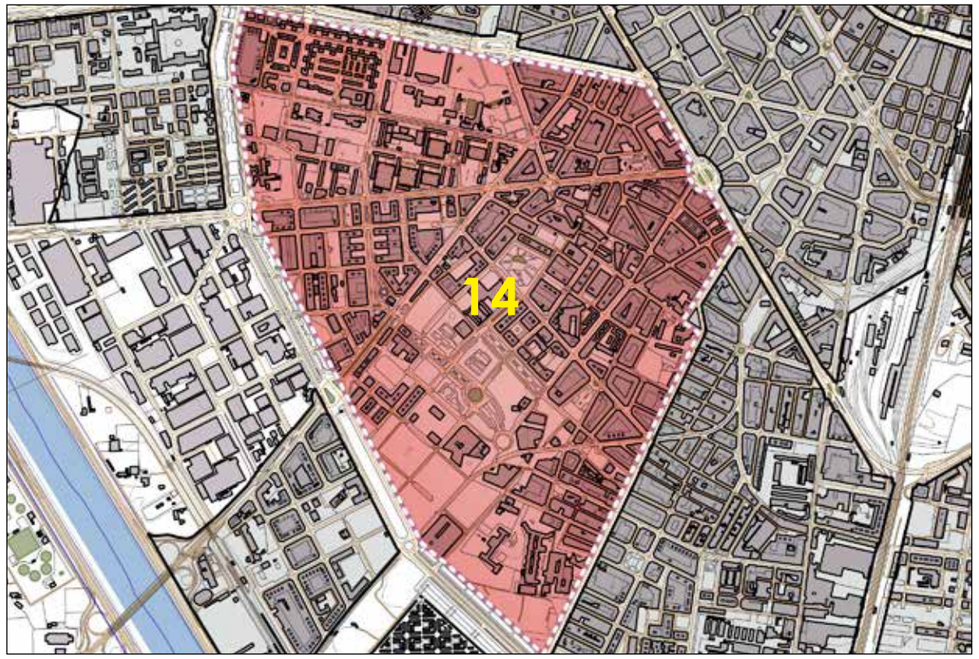
Los Equipamientos de Ciudad en este caso se encuentran en las áreas colindantes, por lo que también será necesario potenciar la accesibilidad a los mismos.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta a la necesidad de aumentar Espacios Libres de Proximidad y a la vez de forma global, que densifique el arbolado, mejorando la accesibilidad a los equipamientos existentes y previstos, potenciando la conexión interna del área con los elementos de su entorno especialmente con la Huerta, así como su conexión con el resto de la Ciudad.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.







ÁREA FUNCIONAL	14
SUPERFICIE	2.022.843 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	56.276 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	60.195 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	26.185 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	29.564 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	4.208.521 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	94.880 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	190.780 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	318.785 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	518.565 m2

CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-14	E0																																
	E1																																

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra una adecuada densidad de viviendas en la actualidad y alta en el escenario planificado (S-03), por sus características de consolidación y población, junto con valores de edificabilidad y eficiencia de la trama acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es equilibrado, pero podría producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad (Eq-13) y Globales (Eq-14), resultan suficientes para la población a la que sirven actualmente, incluso por encima de los valores del umbral para la población potencial estimada.

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación también es adecuada en el momento actual y presenta superávit para el escenario planificado (Eq-01).

Respecto a los Espacios libres Globales (Ep-02) no son suficientes en ninguno de los escenarios contando con que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura adecuados únicamente cuando se materialice lo previsto en el planeamiento (Ep-03). Esta área cuenta con la cobertura del Parque Cuartel de Aviación y el Parque Central principalmente, así como del Parque Rambleta, el denominado Parque de la Vida y por la parte norte algo del Parque del río Turia.

Las dotaciones se encuentran bastante repartidas por el área funcional, permitiendo el servicio a la población de forma homogénea.

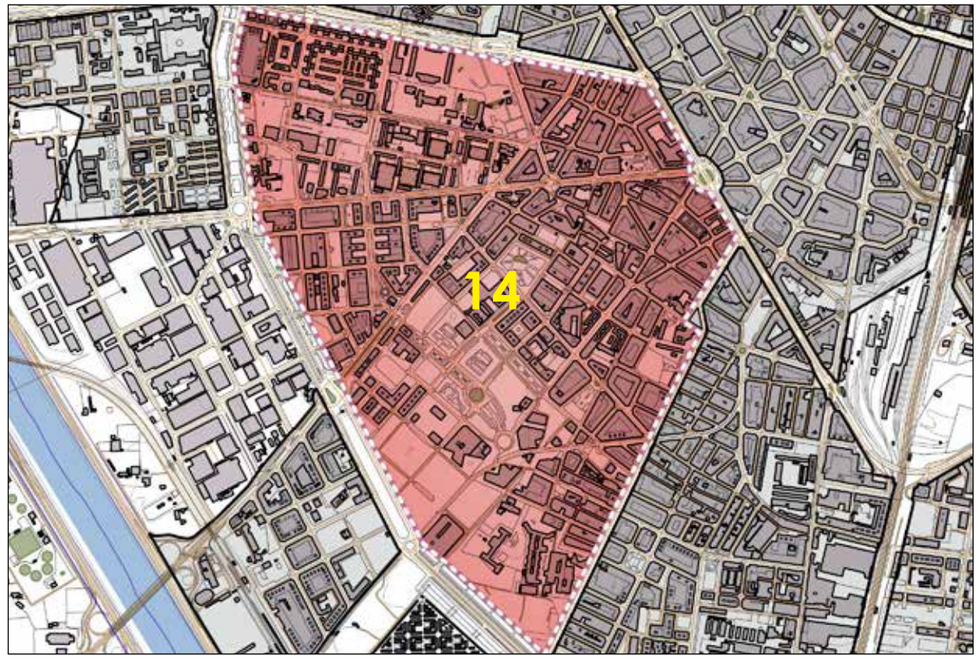
El área presenta la necesidad de mejorar la conexión con la Huerta que ahora es deficitaria, a través de sus recorridos de conexión previstos (Ep-04).

En cuanto a la movilidad del área por las características del ámbito hay déficit en cuanto a la cantidad de carriles bici (M-01) y plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	14
DELIMITACIÓN	Avda del Cid Avda Pérez Galdós Calle Jesús Avda Gaspar Aguilar Avda Tres Cruces
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, permite establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales previstos en el área, en su caso, sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta a la necesidad de aumentar Espacios Libres de Proximidad y a la vez de forma global, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la identidad del área al relacionar el Núcleo Histórico del área con los elementos de su entorno, especialmente con la Huerta, así como su conexión con el resto de la Ciudad.

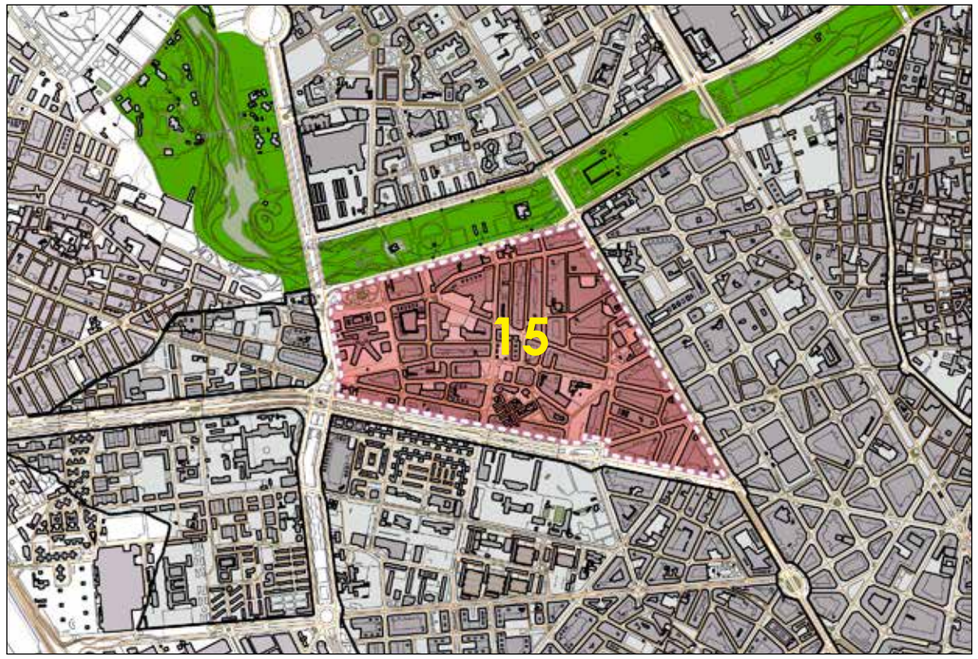
Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas colindantes.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	15
SUPERFICIE	581.857 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	25.909 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	26.881 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	13.965 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	14.608 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	1.816.851 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	81.277 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	91.303 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	56.245 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	147.548 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-15	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra una alta densidad de viviendas en los dos escenarios (S-03), por sus características de consolidación y población, junto con valores de edificabilidad y eficiencia de la trama acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es escaso, pero podría producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

El carácter identitario del área muestra un bajo nivel de asociacionismo (Id-03).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad (Eq-13) y Globales (Eq-14), resultan insuficientes en los dos escenarios para la población a la que sirven actual y potencialmente, siendo concretamente en cuanto al tipo de equipamiento analizado en este momento, la accesibilidad a equipamientos tales como Centros Municipales de Juventud (Eq-08) deficitaria.

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual y en el planificado para la población real y estimada prevista (Eq-01).

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad (Ep-01) y Globales (Ep-02) tampoco son suficientes en ninguno de los escenarios contando con que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura por encima de lo establecido ahora e incluso ejecutando lo previsto (Ep-03). Participa de la cobertura completa del Parque del Río Turia, del Parque Cabecera y Parque Cuartel de Aviación principalmente, así como del Botánico-Jesuitas en su parte noreste.

El Equipamiento de Ciudad que incluye el área es el Complejo Administrativo-Institucional 9 de octubre y las escasas dotaciones se distribuyen de forma homogénea en el ámbito.

El área presenta la necesidad de mejorar la conexión con la Huerta que ahora es deficitaria, incluso a través de sus recorridos de conexión con ella según lo establecido en el planeamiento vigente (Ep-04).

La densidad de arbolado existente en vial es insuficiente actualmente (Ep-05).

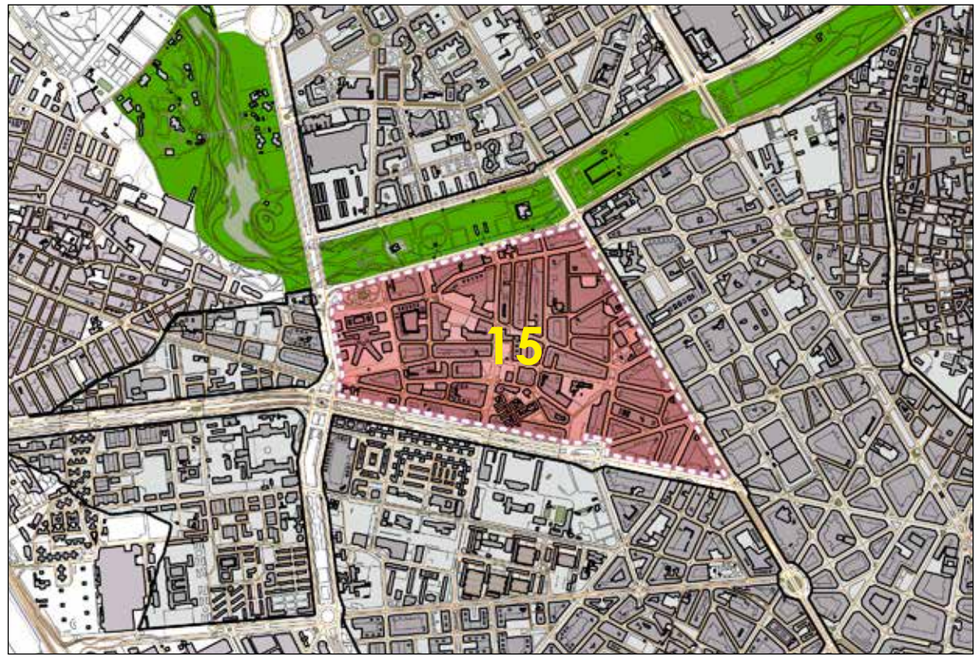
El nivel de oferta de vivienda protegida es escasa y sería adecuado incrementarla (V-02), así como la consideración de la oferta de vivienda de renta libre (V-01)

En cuanto a la movilidad del área por las características de consolidación que presente el ámbito hay superávit en cuanto a la cantidad de carriles bici (M-01), pero hay déficit de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	15
DELIMITACIÓN	Paseo de la Petxina Avda Pérez Galdós Avda del Cid Calle 9 de Octubre
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros Municipales de Juventud y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

El equipamiento educativo de enseñanza obligatoria se podrá implementar, en la medida que sea posible y necesario, justificando la accesibilidad a Centros próximos si no fuese posible en la misma área.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, podría resolver en parte el déficit actual, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

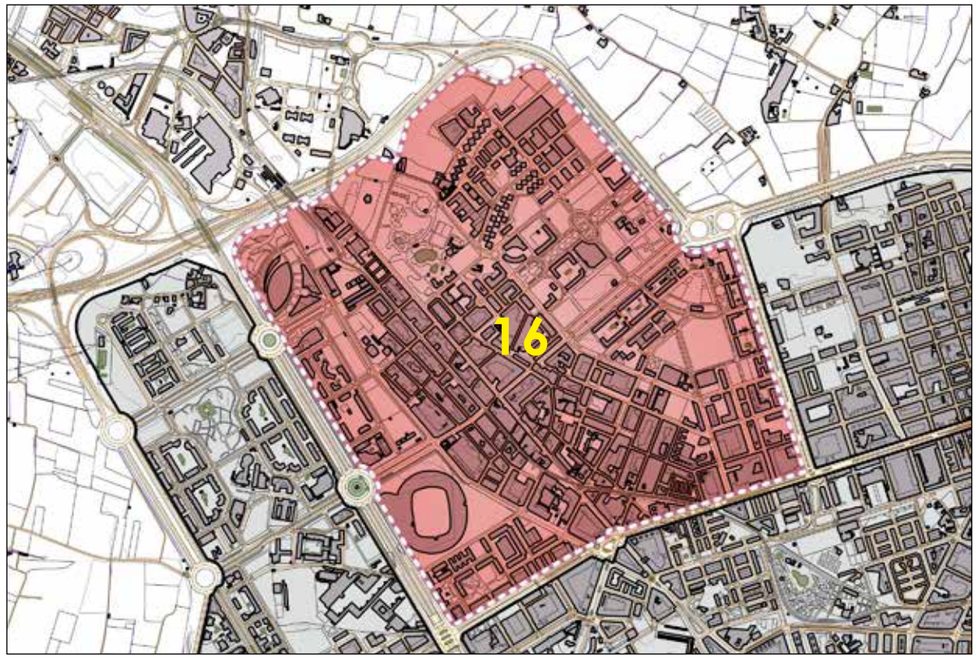
La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados daría respuesta al déficit de los Espacios Libres de Proximidad y Global que hay en el área, mejorando la accesibilidad a los equipamientos y a su conexión con la Huerta, así como con el resto de la Ciudad. Esta racionalización del tráfico permitiría también revisar la excesiva cantidad de carriles bici que se detecta en el área para alcanzar los valores del umbral adecuados.

La oferta de vivienda protegida debe mejorarse, implementando equipamientos dotacionales de tipo residencial, fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran, equilibradamente con las dotaciones necesarias, como ya se ha especificado.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.







ÁREA FUNCIONAL	16
SUPERFICIE	1.911.226 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	41.425 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	41.576 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	20.340 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	20.440 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.025.973 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	117.144 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	167.221 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	233.017 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	400.239 m2

CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-16	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra poca eficiencia de la trama pero que se equilibra en el momento de desarrollarse el planeamiento vigente (S-02), junto con valores de edificabilidad acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global está equilibrado, pero podría producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

El carácter identitario del área se podría potenciar más en cuanto a los elementos del patrimonio cultural existentes (Id-02), así como se detecta bajo nivel de asociacionismo (Id-03).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad resultan suficientes en cuanto a superficies de parcelas en la actualidad, e incluso se incrementarían mucho si se desarrollase convenientemente el escenario planificado (Eq-13), pero en cuanto al tipo de equipamiento que resulta insuficiente ahora es la accesibilidad a equipamientos tales como Centros de Servicios Sociales (Eq-05), Centros de Día y Especialidades (Eq-07) y Centros Municipales de Juventud (Eq-08).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual, pero se produciría superávit si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

Análogamente el cómputo de los Equipamientos Globales (Eq-14) resulta insuficiente en la actualidad, pero se producía superávit una vez realizado lo previsto, siendo que la accesibilidad al Equipamiento Deportivo de Ciudad no privado (Eq-12) sería necesario mejorarla en cualquiera de los dos escenarios. La gran parcela del Estadio de fútbol, ahora en construcción, no cuenta a los efectos de este cómputo puesto que se trata de un Equipamiento de Ciudad privado.

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad (Ep-01) y Globales (Ep-02) no son suficientes ahora, pero serán equilibrados desarrollando el planeamiento previsto por la existencia principalmente del Parque de "Benicalap", contando con que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura por encima de lo establecido ahora e incluso ejecutando lo previsto (Ep-03). Dan cobertura del tipo Espacio Libre de Ciudad a esta área el Parque de "Benicalap" principalmente, así como el Parque de "Marchalenes" y el "Polifilo" en menor medida.

El área presenta la necesidad de mejorar la conexión con la Huerta que ahora es deficitaria, a través de sus recorridos de conexión con ella según lo establecido en el planeamiento vigente (Ep-04).

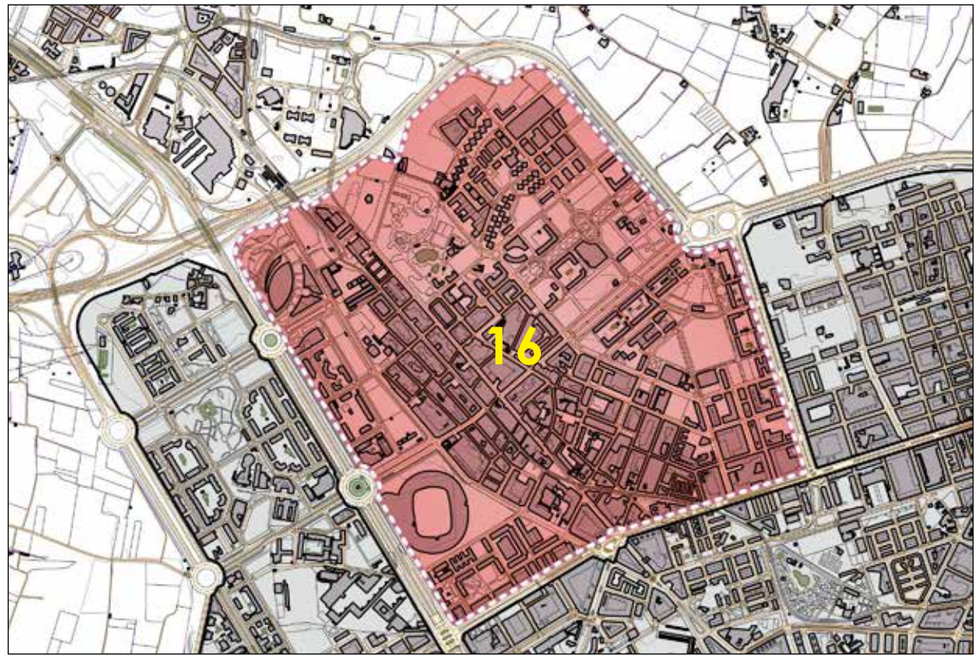
El nivel de oferta de vivienda protegida es escasa y sería adecuado incrementarla (V-02).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	16
DELIMITACIÓN	CV-30 Avda Hermanos Machado Avda Juan XXIII Avda Dr. Peset Aleixandre Avda Cortes Valencianas
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros de Servicios Sociales, Centros de Día y Especialidades, Centros Municipales de Juventud y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, permitiría establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

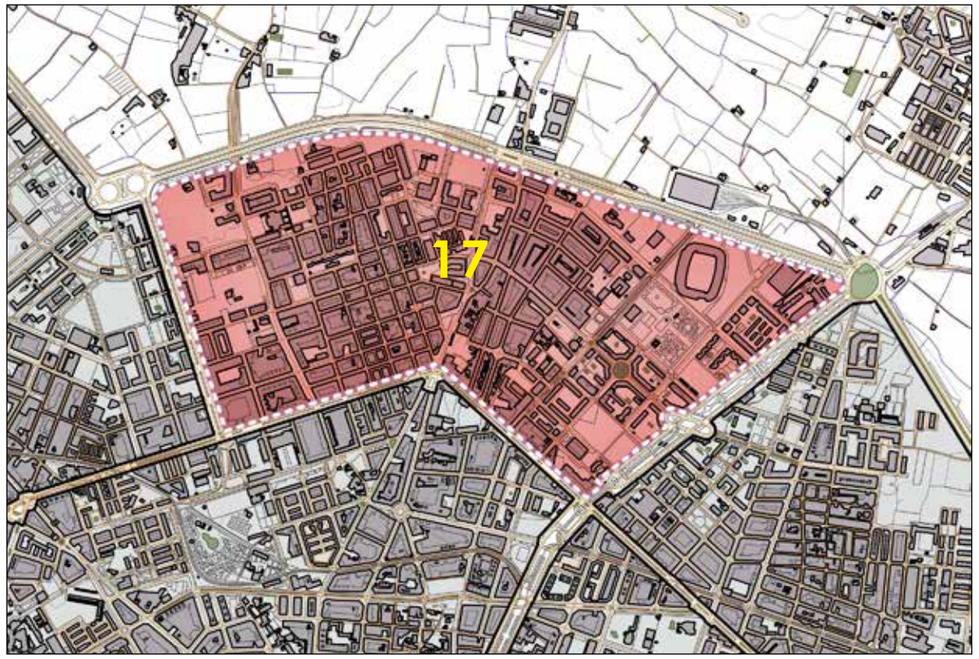
La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados daría respuesta a la mejora de los Espacios Libres de Proximidad y por tanto globales, a la accesibilidad a los equipamientos y especialmente a la Huerta. Favorecería además la conexión del Parque "Benicalap" como Espacio Libre de Ciudad con el resto del ámbito y su entorno debido a su localización periférica y suplementaría también la necesidad de accesibilidad al Equipamiento Deportivo de Ciudad más próximo del que carece el área.

La oferta de vivienda protegida debe mejorarse, implementando equipamientos dotacionales de tipo residencial, fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran, equilibradamente con las dotaciones necesarias, como ya se ha especificado.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.







ÁREA FUNCIONAL	17
SUPERFICIE	1.495.936 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	50.453 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	52.615 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	22.655 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	23.649 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	3.035.305 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	45.025 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	119.812 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	159.887 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	279.698 m2

CAMPO		SUELO				PATRIMONIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-17	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra por sus características una densidad de viviendas elevada (S-03), junto con valores de edificabilidad y eficiencia de la trama acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global no está equilibrado, pero podría producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

El carácter identitario del área se podría potenciar más en cuanto a fomentar la integración de los barrios (Id-01), revalorizar los elementos del patrimonio cultural existentes (Id-02), así como se detecta un bajo nivel de asociacionismo (Id-03). El Núcleo Histórico de Orriols le confiere carácter identitario pero necesita de su revalorización.

Respecto a los Equipamientos Globales del área resultan insuficientes en la actualidad, pero se equilibran si se desarrollase convenientemente el escenario planificado (Eq-14), siendo que resulta insuficiente ahora la accesibilidad a equipamientos tales como Centros de Día y Especialidades (Eq-07). El Estadio de Fútbol como gran equipamiento de titularidad privada que se sitúa dentro del área, no se considera en el cómputo de equipamientos globales citados.

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual, pero se produciría superávit si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad no son suficientes ahora, pero son equilibrados desarrollando el planeamiento previsto (Ep-01), sin embargo los Espacios Libres globales (Ep-02) presentan déficit en los dos escenarios por lo que habrá que considerar este aspecto principalmente, teniendo en cuenta que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura adecuadas ahora e incluso por encima de lo establecido ejecutando lo previsto (Ep-03). Se ve influenciado el área por la cobertura de Parque de "Orriols" y el Parque de "Marchalenes" principalmente, los Parques de "Viveros" y el "Río Turia" en menor medida.

Las dotaciones se distribuyen concentrándose principalmente junto a las grandes vías periféricas que delimitan el ámbito.

El área presenta una excelente conexión con la Huerta por su proximidad e incluso colindancia (Ep-04).

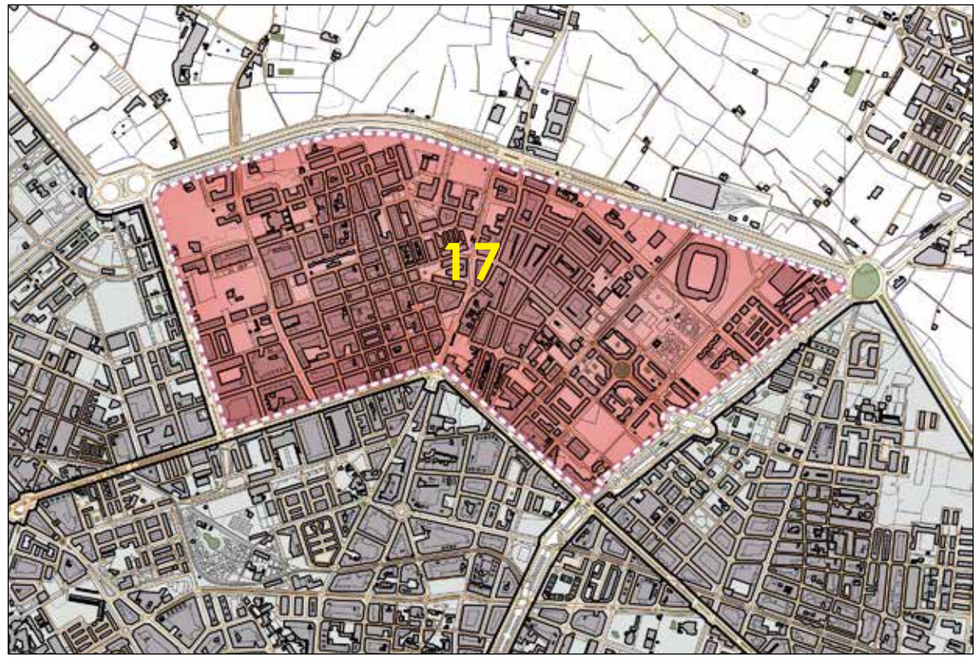
El nivel de oferta de vivienda tanto de renta libre como protegida es escasa debido a la consolidación del área (V-01 y V-02).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de cantidad de carriles bici (M-01), así como de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	17
DELIMITACIÓN	Avda Hermanos Machado Avda Alfahuir Avda Primado Reig Avda Dr. Peset Aleixandre Avda Juan XXIII
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros de Día y Especialidades y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, podría resolver el déficit actual, pudiendo establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta a la necesidad de aumentar Espacios Libres de forma global, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la identidad del área al relacionar el Núcleo Histórico del área con los elementos de su entorno, así como su conexión con "San Miguel de los Reyes" y el Norte del Municipio por un lado y el resto de la Ciudad por otro.

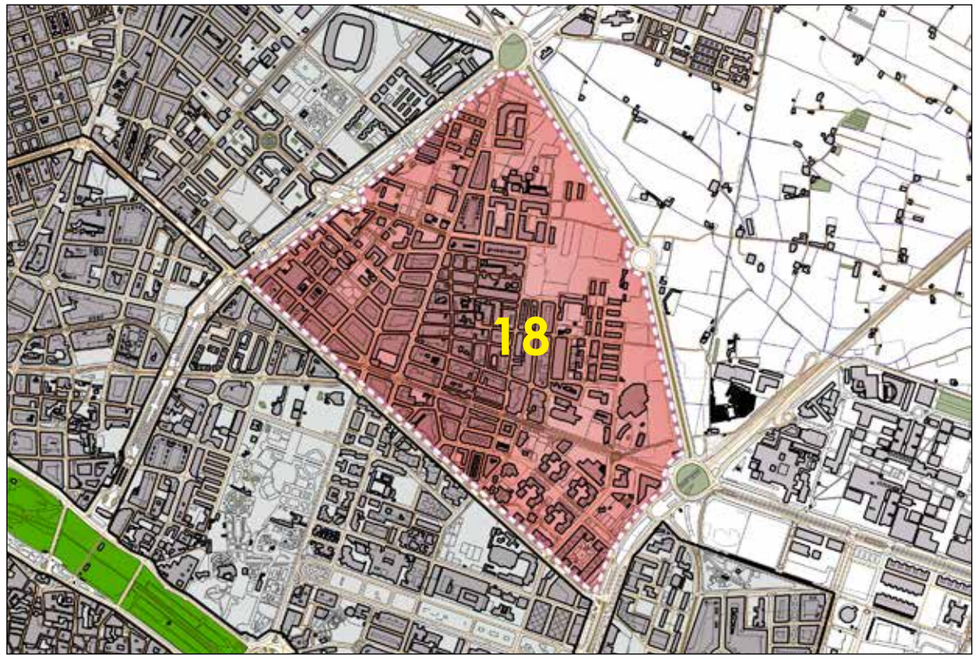
Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas de su entorno.

La oferta de vivienda protegida y de renta libre debe mejorarse, implementando equipamientos dotacionales de tipo residencial, fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran, equilibradamente con las dotaciones necesarias, como ya se ha especificado.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.







ÁREA FUNCIONAL	18
SUPERFICIE	1.217.827 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	32.962 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	34.995 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	17.110 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	18.455 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	2.603.435 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	32.895 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	99.566 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	132.335 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	231.901 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS														ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-18	E0																																
	E1																																

DIAGNÓSTICO

El área funcional muestra una elevada densidad de viviendas (S-03), pero con valores de edificabilidad y eficiencia de la trama acordes con la ciudad compacta.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global está equilibrado, pudiendo producirse la terciarización si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04).

El carácter identitario del área se podría potenciar más en cuanto a la integración de los barrios en el ámbito (Id-01), así como se detecta bajo el nivel de asociacionismo (Id-03). La existencia del Núcleo Histórico de "Benimaclet" potencia ese carácter identitario, pero se encuentra en cierto modo desconectado de su entorno ya que las parcelas dotacionales se concentran en la periferia del área.

Respecto a los Equipamientos de Proximidad, no está suficientemente dotada en este momento, pero contaría con superávit en el escenario planificado (Eq-13), siendo que resulta insuficiente ahora la accesibilidad a equipamientos tales como Centros de Personas Mayores (Eq-06) y Universidad Popular (Eq-09).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual, pero se equilibra si se desarrollara lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad no son suficientes ahora, pero son equilibrados desarrollando el planeamiento previsto (Ep-01), sin embargo los Espacios Libres globales (Ep-02) presentan déficit en los dos escenarios por lo que habrá que considerar este aspecto principalmente, teniendo en cuenta que la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres muestra valores de cobertura por encima de lo establecido. Da cobertura como Espacio Libre de Ciudad al área el Parque de "Orriols" y el Parque "Viveros" principalmente.

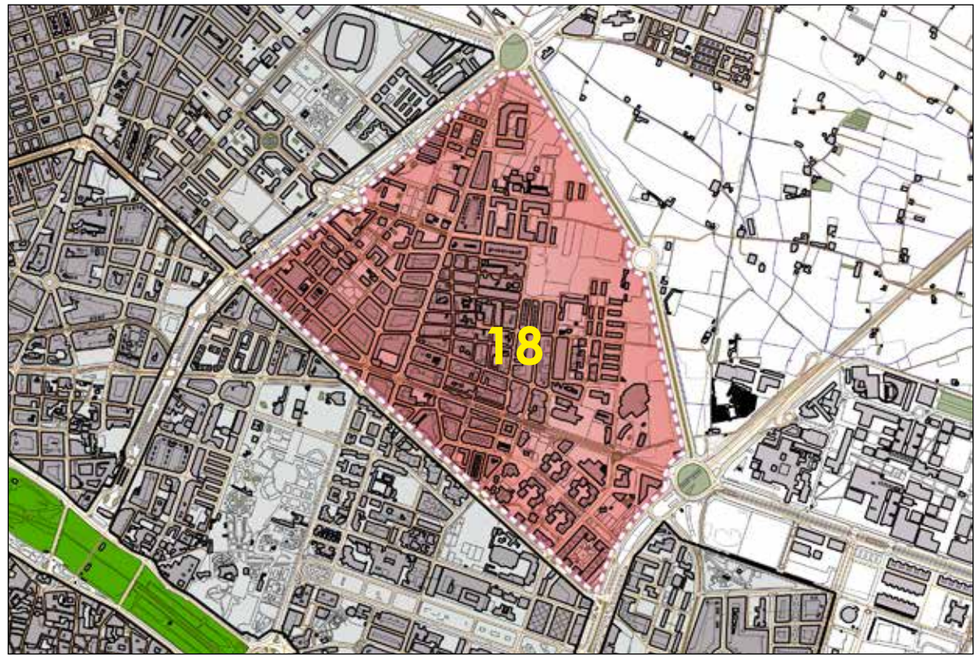
El área presenta una excelente conexión con la Huerta puesto que es colindante a ella (Ep-04).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de cantidad de carriles bici (M-01), así como de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	18
DELIMITACIÓN	Avda Alfahuir Bulevar Periférico Norte Avda de Cataluña Avda Primado Reig
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros de Personas Mayores y Universidad Popular y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, podría resolver el déficit actual, pudiendo establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería conveniente estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

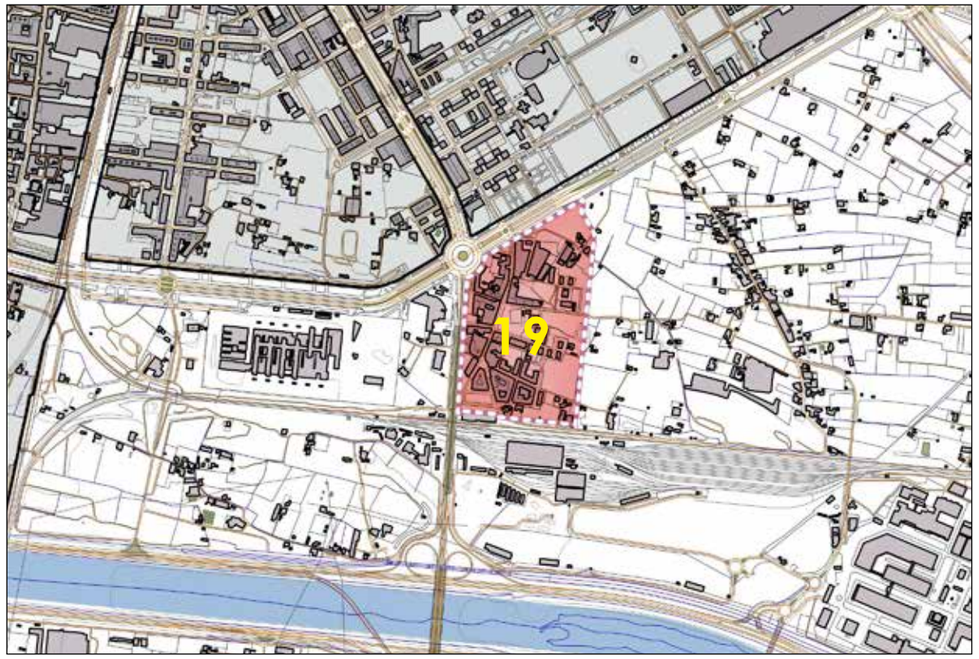
La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta a la necesidad de aumentar Espacios Libres de forma global, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la identidad del área al relacionar el Núcleo Histórico de "Benimaclet" con los elementos de su entorno, así como su conexión con el resto de la Ciudad.

Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas de su entorno.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.







ÁREA FUNCIONAL	19
SUPERFICIE	237.335 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	2.933 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	3.442 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	1.365 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	1.702 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	261.081 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	0 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	10.503 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	27.739 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	38.242 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-19	E0																																
	E1																																

DIAGNÓSTICO

El área funcional es reducida y con muy poca población en comparación con el resto de áreas funcionales consideradas, debido a su consolidación y su emplazamiento algo aislado definido entre grandes vías y la línea del ferrocarril, colindando además con el Suelo No Urbanizable. Esta situación supone edificabilidad baja (S-01), trama poco compacta (S-02) y baja densidad de viviendas (S-03), para los dos escenarios considerados.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es deficitario, terciarizándose si se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04). Habrá que tener en cuenta además en cuanto a la intensidad de uso residencial que el porcentaje de vivienda vacía es muy alto en el área (Pe-01), por eso hay oferta adecuada de renta libre en el área, pero no hay oferta suficiente de vivienda protegida (V-02).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad, debido a la escasa población está suficientemente dotada en este momento, incluso contaría con superávit en el escenario planificado (Eq-13), pero en realidad resulta insuficiente la accesibilidad a equipamientos de bienestar como Centros de Servicios sociales (Eq-05), Centros de Personas Mayores (Eq-06), Centros de Día y Especialidades (Eq-07), Centros Municipales de Juventud (Eq-08), Universidad Popular (Eq-09) y a Bibliotecas como equipamiento cultural (Eq-10).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual, pero superávit si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01), con la particularidad de necesidad de desarrollo de la accesibilidad a los Centros de Infantil y Primaria (EQ-02) para alcanzar los valores del umbral adecuados.

El área no cuenta con Equipamientos de Ciudad realizados previstos en el planeamiento por lo que en estos momentos no está suficientemente dotada, pero tendrá superávit si se materializan (Eq-14), debido principalmente a la escasa población potencial.

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad son suficientes ahora e incluso son elevados en el planeamiento, puesto que se trata de dotar a pocos habitantes (Ep-01), pero si se analiza los Espacios Libres incluyendo los Parques (Ep-02) se detecta carencia en superficie en la actualidad aunque la ejecución de lo planificado para la Ciudad cubriría con creces las necesidades del área. Por eso la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres (Ep-03) es insuficiente en este momento, pero estaría por encima de los valores establecidos según lo previsto en el planeamiento vigente. Da cobertura al área El Parque de "Malilla" y el Parque de "Fuente San Luis" principalmente.

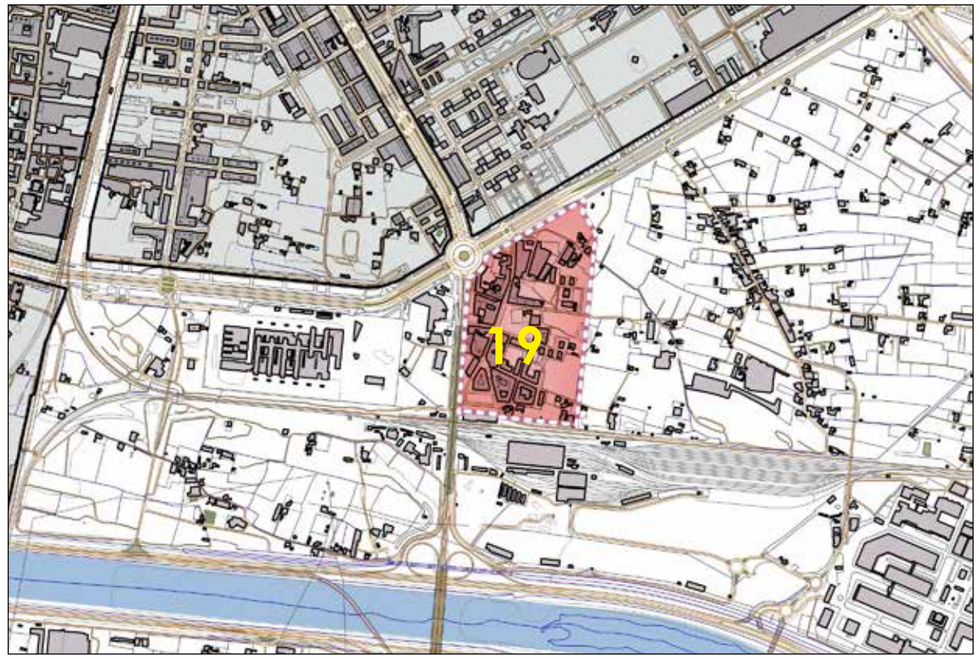
El área presenta una excelente conexión con la Huerta puesto que es colindante a ella (Ep-04), en cambio la densidad de arbolado en vial (Ep-05) es escasa para alcanzar los valores del umbral de calidad.

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de cantidad y accesibilidad a carriles bici (M-01 y M-02), de accesibilidad simultánea a las redes de movilidad sostenible existentes en el área (M-03), así como de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	19
DELIMITACIÓN	Calle Antonio Ferrandis Límite suelo urbano Calle Padre Presentat Línea Ferrocarril Avda Ausias March
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La baja compacidad del área permite el incremento de edificabilidad y aprovechamiento siempre que suponga la equilibrada implantación de los dotacionales necesarios en el área dentro de los valores de umbral establecido, que en este momento resultan insuficientes tales como Centros de Servicios sociales, Centros de Personas Mayores, Centros de Día y Especialidades, Centros Municipales de Juventud, Universidad Popular y a Bibliotecas como equipamiento cultural y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

Habría que mejorar la accesibilidad a Centros de Infantil y Primaria que den cobertura a la población del área.

El incremento de edificabilidad, terciaria sin llegar a terciarización y de vivienda protegida preferentemente, podrá servir para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar, equilibrando las dotaciones para el posible incremento de población, en su caso.

La revisión de las parcelas dotacionales globales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas como es el caso de los Equipamientos de Ciudad previstos en el área, podría establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

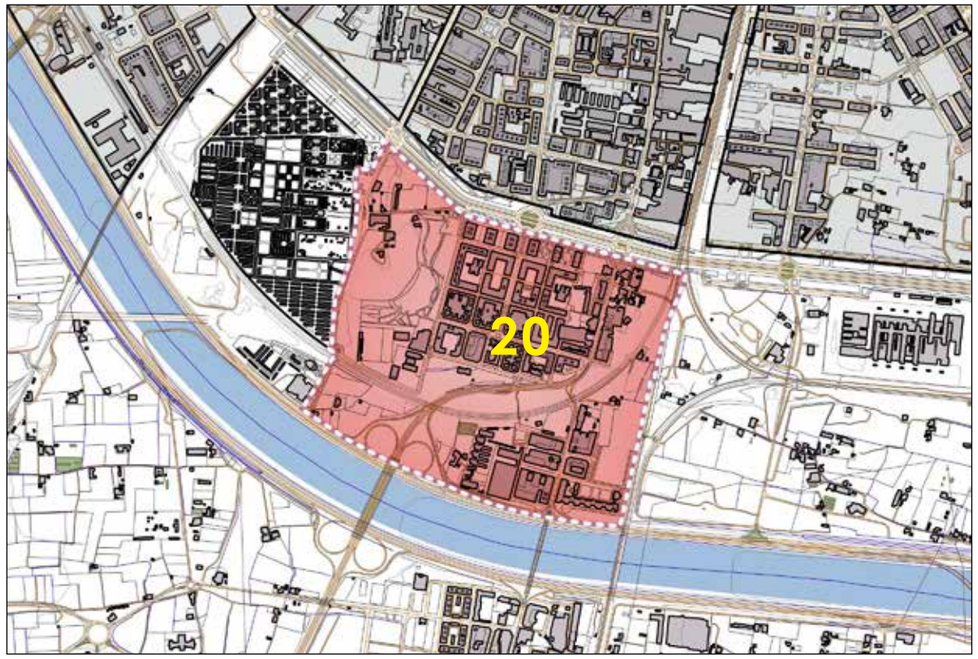
El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados daría respuesta a la falta de densidad de arbolado, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la conexión con la Huerta y el resto de la Ciudad.

Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse convenientemente con esta infraestructura en las áreas de su entorno, así como los puntos de acceso a las redes de transporte sostenible.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.





ÁREA FUNCIONAL	20
SUPERFICIE	932.872 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	12.682 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	14.487 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	6.685 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	8.119 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	908.923 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	99.686 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	54.234 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	102.028 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	156.262 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-20	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área tiene un carácter periférico a la Ciudad Central enmarcada por el Nuevo Cauce del Río Turia, integrando el Parque Rambleta como un gran Espacio Libre de Ciudad, que lo separa del Cementerio General exterior al área. Este carácter arroja valores de edificabilidad baja (S-01), trama poco compacta (S-02) y baja densidad de viviendas (S-03), para los dos escenarios considerados.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es deficitario, equilibrándose cuando se implantase todo lo previsto para esta área por el planeamiento vigente (S-04). Sin embargo, en cuanto a la intensidad del uso residencial se detecta que el porcentaje de vivienda vacía es muy bajo en el área (Pe-01).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad, por sus características cuenta con superávit para la población en este momento y mayormente en el escenario planificado (Eq-13), aunque habrá que tener en cuenta que es insuficiente la accesibilidad a Centros de Día y Especialidades (Eq-07) y Centros Municipales de Juventud (Eq-08).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta superávit en el momento actual y con más razón si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

Respecto a los Equipamientos de Ciudad (Eq-14) se detecta que ahora no cuenta con los valores adecuados, pero en el momento que se desarrolle lo previsto tendrá superávit, siendo que la accesibilidad a los Equipamientos Deportivos de Ciudad habría que mejorarla en los dos escenarios (Eq-12).

Respecto a los Espacios libres del tipo de Proximidad y en Global se detecta carencia en la actualidad por lo que queda por realizar, pero estaría sobre-dotada el área realizando lo planificado, principalmente por el Parque "Rambleta" que está incluido en el ámbito (Ep-01 y Ep-2). En cualquier caso, la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres (Ep-03) está cubierta en este momento, e incluso estaría por encima de los valores establecidos según lo previsto en el planeamiento vigente. Da cobertura al área el Parque de "Rambleta" y el de la calle "Salvador Perles" principalmente, aunque también influye El Parque de la "Vida", el Parque del Sector "Fuente San Luis", incluso el Parque del Sector "La Torre".

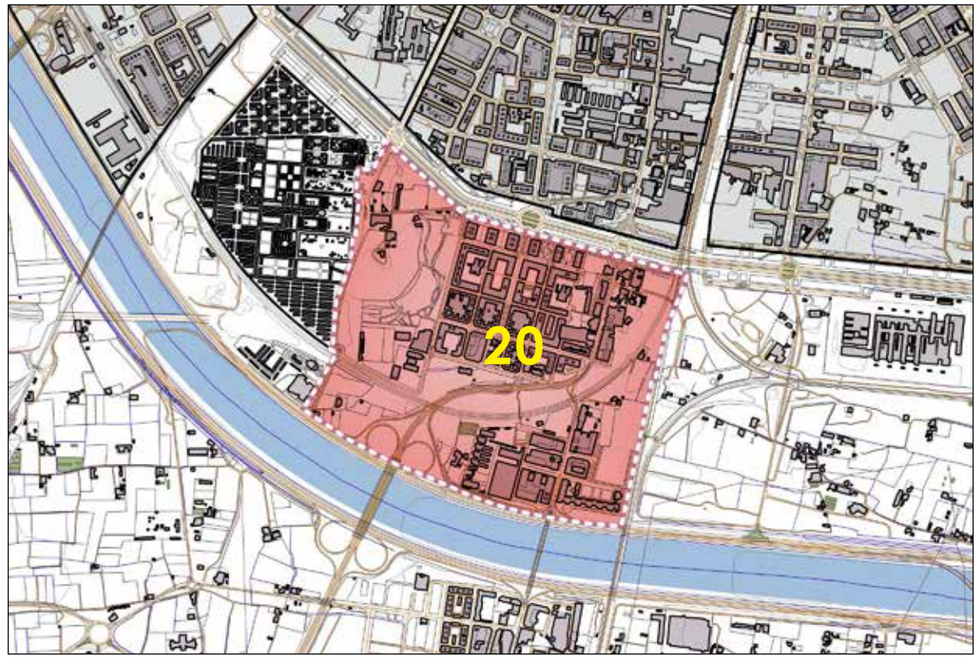
Sería necesario desarrollar lo planificado para garantizar la conexión con la Huerta que en este momento se encuentra sin ejecutar (Ep-04), e intensificar la densidad de arbolado en vial (Ep-05) para alcanzar los valores del umbral de calidad.

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de carriles bici (M-01), y de accesibilidad simultánea a las redes de movilidad sostenible existentes en el área (M-03), así como de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	20
DELIMITACIÓN	Avda Dr. Tomás Sala Límite suelo urbano Autovía V-30 Tanatorio/Cementerio General
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La baja compacidad del área permite el incremento de edificabilidad y aprovechamiento, e incluso densidad de viviendas, siempre que suponga la equilibrada implantación de los dotacionales necesarios en el área dentro de los valores de umbral establecido, que en este momento resultan insuficientes tales como Centros de Día y Especialidades y Centros Municipales de Juventud, y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

El incremento de edificabilidad, terciaria sin llegar a terciarización y de vivienda protegida preferentemente, podrá servir para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar, equilibrando las dotaciones para el posible incremento de población, en su caso.

La existencia del Parque "Rambleta" y del Parque de la calle "Salvador Perles" genera superávit de Espacios Libres globales con parcelas de equipamiento homogéneamente distribuidas en el área por lo que la revisión de las parcelas dotacionales puede establecer usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral con los posibles incrementos de población.

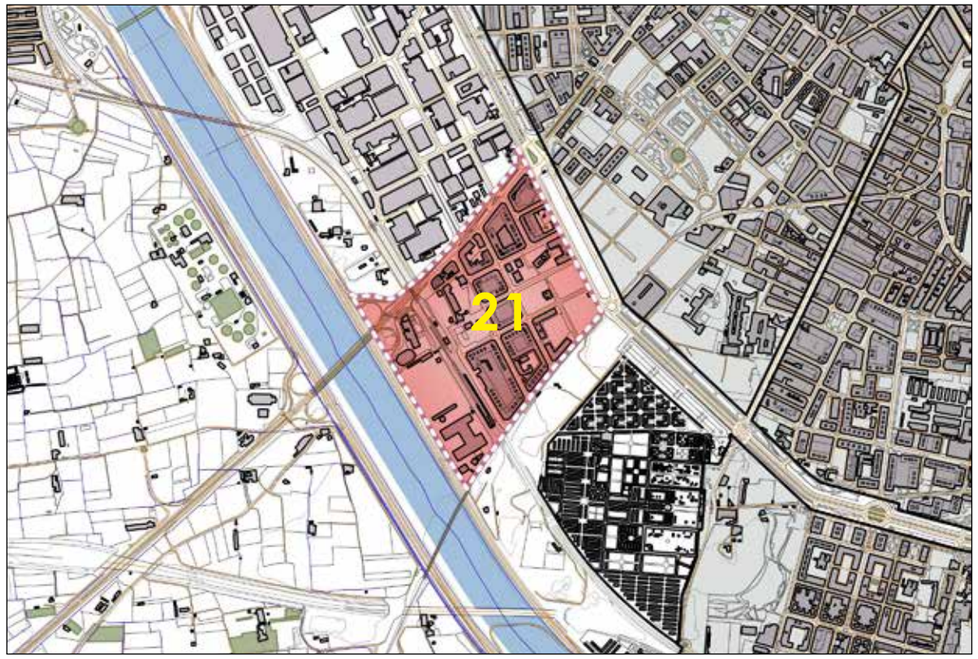
El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados daría respuesta a la carencia del tipo de proximidad actual, y a la falta de densidad de arbolado, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la conexión con la Huerta.

Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas de su entorno, además de los puntos de acceso a las Redes de Movilidad sostenibles para la integración del área.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.





ÁREA FUNCIONAL	21
SUPERFICIE	397.234 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	10.012 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	10.653 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	4.400 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	4.931 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	656.367 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	11.075 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	33.233 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	18.470 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	51.703 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-21	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

El área tiene un carácter periférico a la Ciudad Central enmarcada por el Nuevo Cauce del Río Turia junto al Polígono "Vara de Quart", contando por ello con una edificabilidad baja en este momento, pero que se equilibraría convenientemente en desarrollo del planeamiento vigente (S-01), aunque a la vez muestra poca compacidad en los dos escenarios (S-02).

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es adecuado, pero se produciría la terciarización del área si se ejecutase todo lo previsto para esta área con el planeamiento vigente (S-04).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad, lo que se encuentra en servicio en este momento y lo planificado en parcela independiente sería insuficiente para la población del área (Eq-13), siendo que de esos equipamientos en la actualidad, es destacable en cuanto a valores por debajo del umbral en esta área, la accesibilidad a Centros de Servicios Sociales (Eq-05), Centros de Día y Especialidades (Eq-07), y Biblioteca como equipamiento cultural (Eq-10).

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo de enseñanza obligatoria la dotación presenta déficit en el momento actual y también si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01), siendo precaria la accesibilidad a Centros de Secundaria concretamente.

Respecto a los Equipamientos de Ciudad (Eq-14) se considera que debe diferirse el análisis de calidad urbana del área al planeamiento de desarrollo posterior, en lo relativo principalmente a la gran parcela de las "Cocheras de EMT" que se encuentra al otro lado de la línea de Ferrocarril "Utiel-Líria".

Respecto de los Espacios libres del tipo de Proximidad se detecta carencia en la actualidad que se equilibraría ejecutando lo planificado (Ep-01), pero globalmente sería necesario suplementar la superficie de Espacios Libres globales para alcanzar los valores del umbral de calidad establecidos (Ep-02). En cualquier caso, la accesibilidad simultánea a los distintos tipos de Espacios Libres (Ep-03) está cubierta en los dos escenarios planteados. Da cobertura al área el Parque de la "Vida" y el Parque "Rambleta".

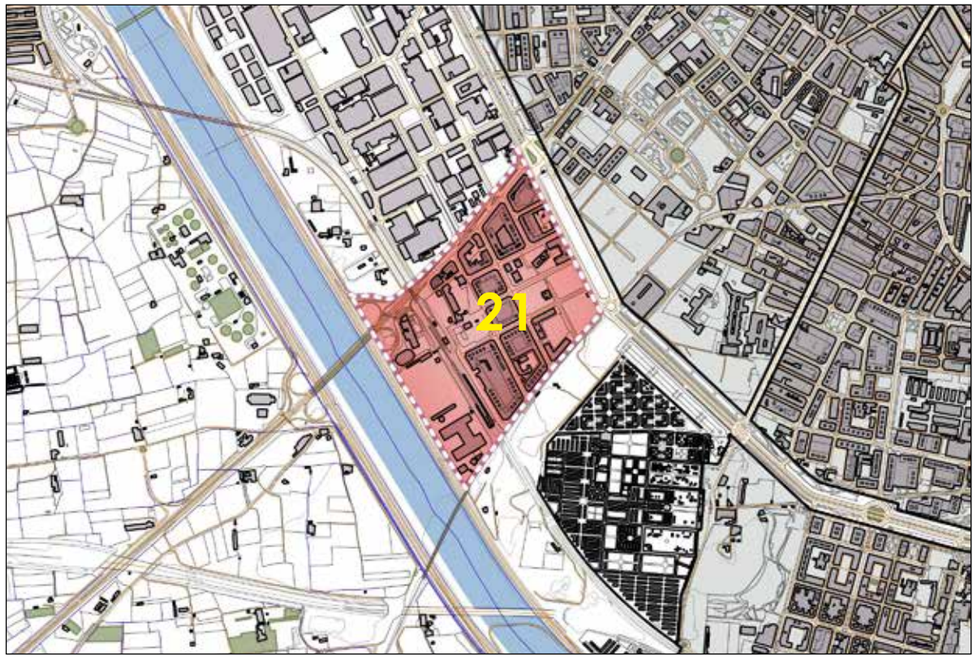
Sería necesario desarrollar lo planificado para garantizar la conexión con la Huerta que en este momento se encuentra sin ejecutar (Ep-04).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de carriles bici (M-01) y también de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	21
DELIMITACIÓN	Avda Tres Cruces Calle Campos Crespo Autovía V-30 Polígono Vara de Quart
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La baja compacidad del área permite el incremento de edificabilidad y aprovechamiento siempre que suponga la equilibrada implantación de los dotacionales necesarios en el área dentro de los valores de umbral establecido, que en este momento resultan insuficientes tales como Centros de Educación Secundaria, Centros de Servicios Sociales, Centros de Día y Especialidades, Biblioteca como equipamiento cultural, y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

El equipamiento educativo de enseñanza obligatoria se podrá implementar, en la medida que sea posible y necesario, justificando la accesibilidad a Centros próximos si no fuese posible en la misma área.

El incremento de edificabilidad, terciaria sin llegar a terciarización y de vivienda protegida preferentemente, podrá servir para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar, equilibrando las dotaciones para el posible incremento de población, en su caso.

La revisión de las parcelas dotacionales de proximidad para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, resolvería la carencia de dotaciones del que el área es deficitario actualmente, pudiendo establecerse usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

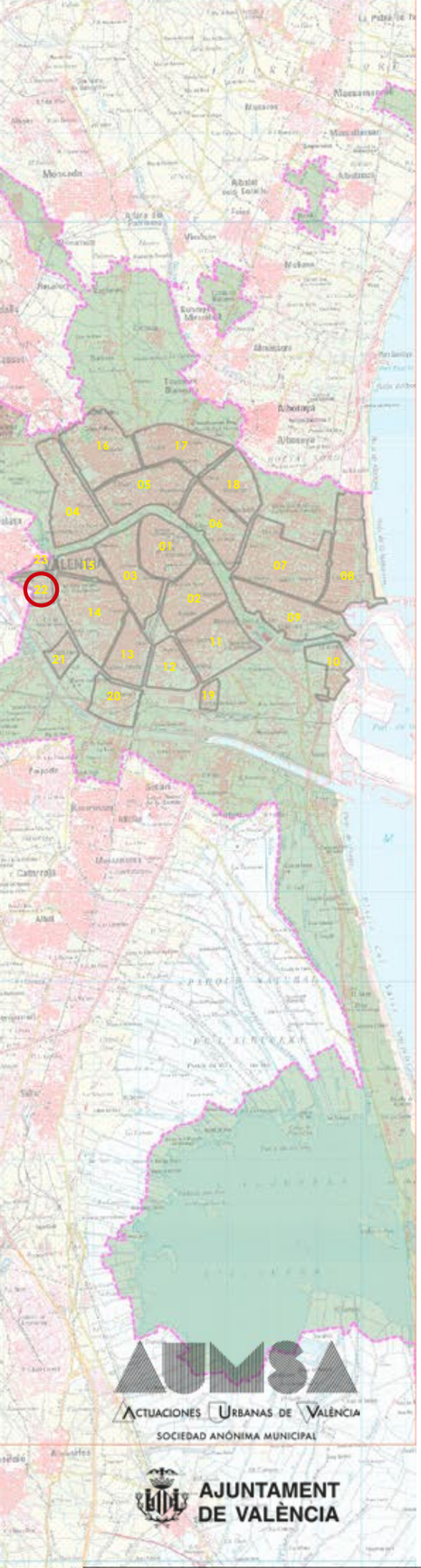
En cuanto a los Equipamientos de Ciudad existentes en el área habrá que considerar las características concretas de las “Cocheras de la EMT” y su localización periférica junto a las vías del tren dentro del área, buscando la integración y conexión del Polideportivo “San Isidro” y la zona que queda entre las vías del ferrocarril, el Nuevo Cauce del “Río Turia” y los enlaces con la Autovía “V-30”.

La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados daría respuesta a la carencia de Espacios Libres de proximidad y por tanto globales, así como a la falta de densidad de arbolado, mejorando la accesibilidad a los equipamientos, y potenciando la conexión con la Huerta.

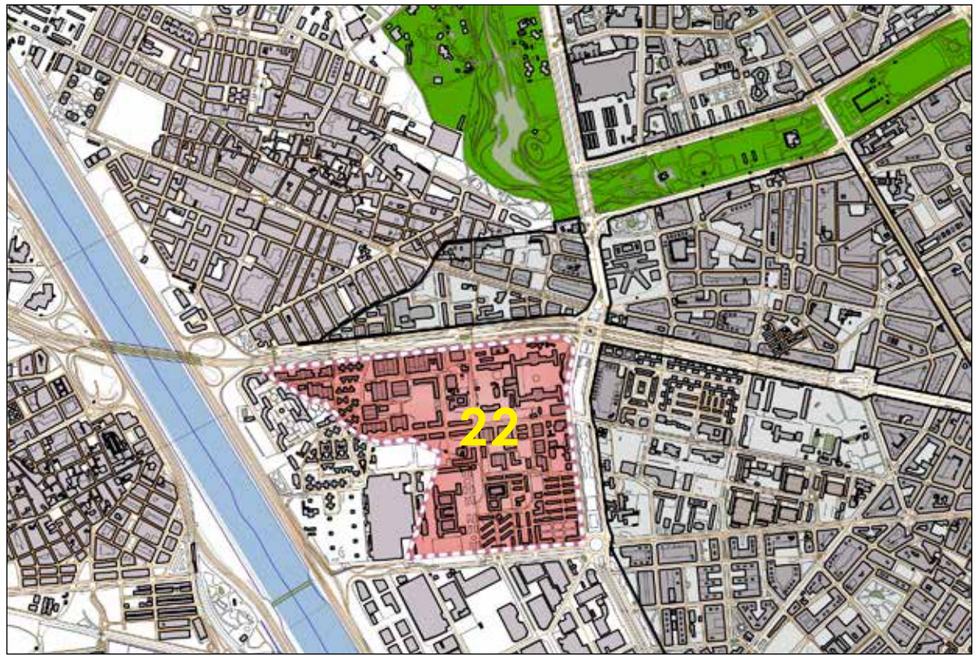
Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse convenientemente con esta infraestructura en las áreas de su entorno.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.





FICHAS DE ÁREA FUNCIONAL



ÁREA FUNCIONAL	22
SUPERFICIE	421.625 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	8.558 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	8.558 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	3.970 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	3.970 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	602.584 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	26.570 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	38.169 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	156.595 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	194.764 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS														ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-22	E0																																
	E1																																

DIAGNÓSTICO

El área se encuentra junto al Municipio de Chirivella por lo que el tejido urbano tiene relación directa con su entorno próximo, mostrando una eficiencia de la trama poco compacta (S-02) y baja densidad de viviendas (S-03), debido también a que contiene grandes parcelas de equipamiento de ciudad.

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es escaso, pero se produciría la terciarización del área si se ejecutase todo lo previsto para esta área con el planeamiento vigente (S-04).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad, lo que se encuentra en servicio en parcela independiente en este momento sería insuficiente, sin embargo si se ejecutase todo lo planificado tendría superávit (Eq-13), siendo que de esos equipamientos en la actualidad, es destacable en cuanto a valores por debajo del umbral en esta área, la accesibilidad a Centros de Servicios Sociales (Eq-05), Centros Municipales de Juventud (Eq-08), y Universidad Popular (Eq-09), dentro del Municipio de Valencia, sin tener en cuenta los servicios del municipio colindante.

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo la dotación tiene superávit en el momento actual y también si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

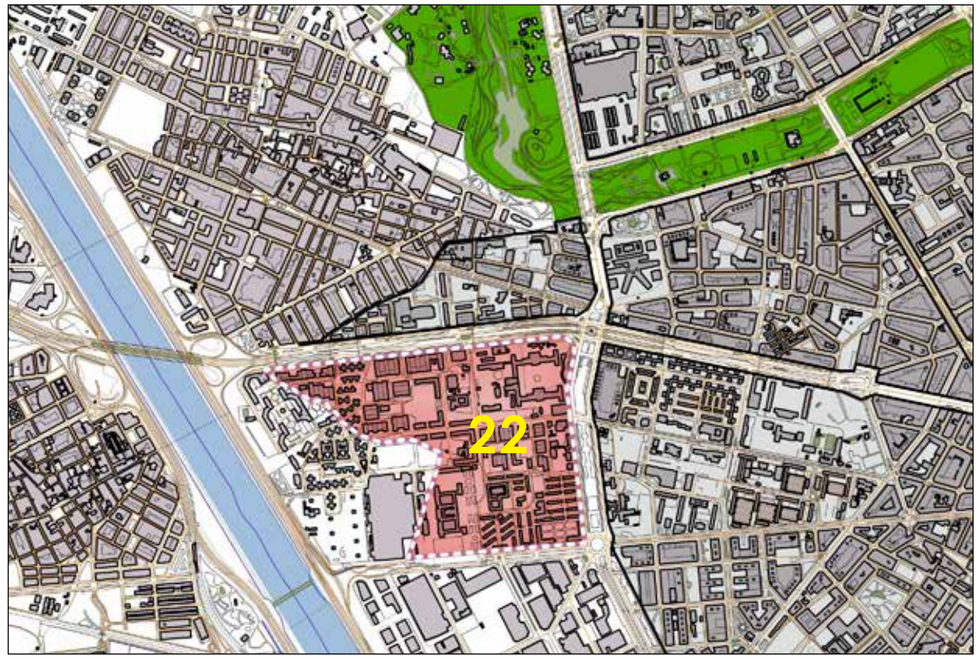
El área contiene grandes parcelas de Equipamiento de Ciudad tales como el Hospital General o un Complejo Educativo Integrado que produce el superávit de superficie en parcela de Equipamientos globales del área funcional (Eq-14).

Respecto de los Espacios libres se detecta escasez del tipo de Proximidad (Ep-01) y global (Ep-02), pero quedaría resuelto ejecutando lo planificado, siendo que la accesibilidad simultánea actual a los distintos tipos (Ep-03) está cubierta en los dos escenarios planteados. El área queda cubierta en cuanto a la influencia de Espacios libres globales por el Parque Cabecera y el Parque del Río Turia, además de en parte el Parque Cuartel de Aviación.

No existe en este momento oferta de vivienda suficiente tanto protegida como de renta libre por la escasez de solares en el área (V-01 y V-02).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de cantidad y accesibilidad a carriles bici (M-01 y M-02), de accesibilidad simultánea a varias redes de movilidad sostenible (M-03) y de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

ÁREA FUNCIONAL	22
DELIMITACIÓN	Avda del Cid Avda Tres Cruces Calle Tres Forques Término Municipal Chirivella
USO GLOBAL	RESIDENCIAL





INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La baja compacidad del área permite el incremento de edificabilidad y aprovechamiento siempre que suponga la equilibrada implantación de los dotacionales necesarios en el área dentro de los valores de umbral establecido, que en este momento resultan insuficientes tales como Centros de Servicios Sociales, Centros Municipales de Juventud, Universidad Popular y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

El incremento de edificabilidad, terciaria sin llegar a terciarización y de vivienda protegida preferentemente, podrá servir para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar, equilibrando las dotaciones para el posible incremento de población, en su caso.

La revisión de las parcelas dotacionales de proximidad para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, resolvería la carencia de dotaciones del que el área es deficitario actualmente, pudiendo establecerse usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

El aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios por lo que habrá que implementarlo.

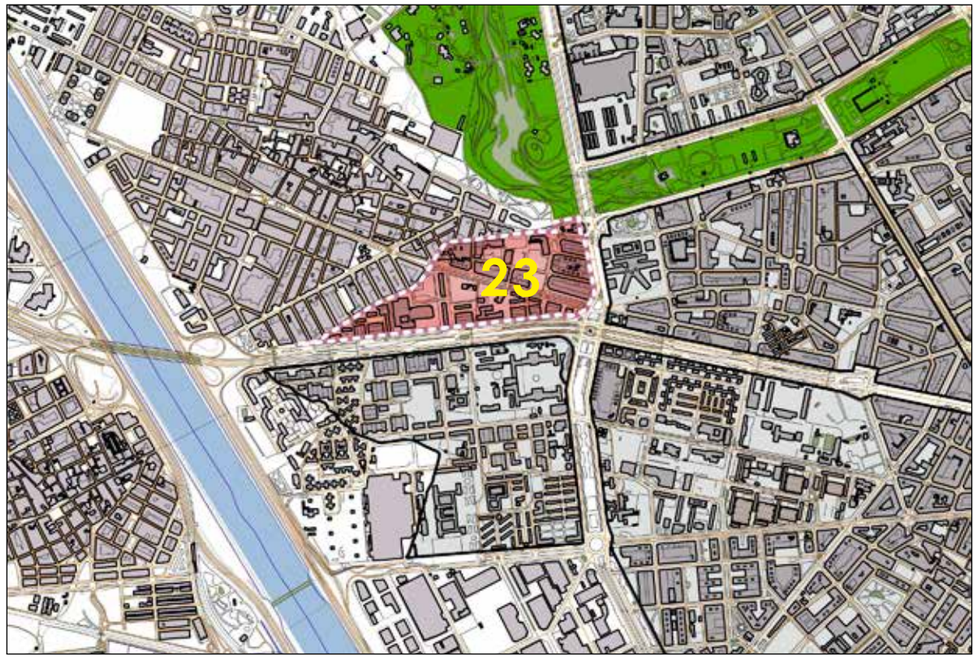
La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta al déficit actual de este tipo de dotación de proximidad, ya que la cobertura de los grandes Parques colindantes resuelve la accesibilidad y la necesidad global de Espacios Libres totales.

La oferta de vivienda protegida y la de renta libre debe mejorarse, implementando equipamientos dotacionales de tipo residencial, fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran, equilibradamente con las dotaciones necesarias, como ya se ha especificado.

Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas de su entorno, así como los puntos de acceso simultáneo a los distintos tipos de redes de transporte sostenible.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende, de forma equilibrada, en toda la ciudad.





ÁREA FUNCIONAL	23
SUPERFICIE	178.630 m2
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
POBLACIÓN ACTUAL	5.066 habitantes
POBLACIÓN POTENCIAL	5.066 habitantes
VIVIENDAS EXISTENTES	3.025 viviendas
VIVIENDAS POTENCIALES	3.025 viviendas
EDIFICABILIDAD POTENCIAL	335.340 m2
SUPERFICIE PARQUE REPERCUTIDO	27.365 m2
ESPACIOS LIBRES GLOBALES	38.165 m2
EQUIPAMIENTO GLOBAL EN PARCELA	25.407 m2
SUPERFICIE DOTACIONAL	63.572 m2

CAMPO		SUELO				PATRI-MO-NIO	IDENTIDAD			EQUIPAMIENTOS													ESPACIO PÚBLICO					VIVIENDA		MOVILIDAD			
INDICADOR		S-01	S-02	S-03	S-04	Pe-01	Id-01	Id-02	Id-03	Eq-01	Eq-02	Eq-03	Eq-04	Eq-05	Eq-06	Eq-07	Eq-08	Eq-09	Eq-10	Eq-11	Ea-12	Eq-13	Eq-14	Ep-01	Ep-02	Ep-03	Ep-04	Ep-05	V-01	V-02	M-01	M-02	M-03	M-04
AF-23	E0																															
	E1																															

DIAGNÓSTICO

Es un área que se encuentra junto al Municipio de Mislata en continuidad de la misma trama urbana, mostrando una densidad de viviendas elevada en el momento actual y en su planificación (S-03).

En este momento el terciario respecto de la edificabilidad global es escaso, pero se produciría la terciarización del área si se ejecutase todo lo previsto para esta área con el planeamiento vigente (S-04).

Respecto a los Equipamientos de Proximidad y en global, lo que se encuentra en servicio, en parcela independiente, en este momento sería insuficiente, sin embargo si se ejecutase todo lo planificado tendría superávit (Eq-13 y Eq-14), siendo que de esos equipamientos en la actualidad, es destacable en cuanto a valores por debajo del umbral en esta área, la accesibilidad a Centros Sanitarios (Eq-04), Centros de Servicios Sociales (Eq-05) y Centros Municipales de Juventud (Eq-08), dentro del Municipio de Valencia, sin tener en cuenta los servicios del municipio colindante.

En cuanto a la superficie de equipamiento educativo la dotación es suficiente y equilibrada en el momento actual, siendo que habría superávit si se desarrollara todo lo previsto por el planeamiento vigente (Eq-01).

Respecto de los Espacios libres se detecta escasez del tipo de Proximidad (Ep-01), sin embargo está equilibrado en cuanto al servicio global actual y contaría con superávit en accesibilidad simultánea a los distintos tipos (Ep-03) y Espacios libres globales una vez ejecutado lo planificado (Ep-02). Da cobertura con su área de influencia el Parque Cabecera, el Parque del Río Turia principalmente, además del Parque del Cuartel de Aviación.

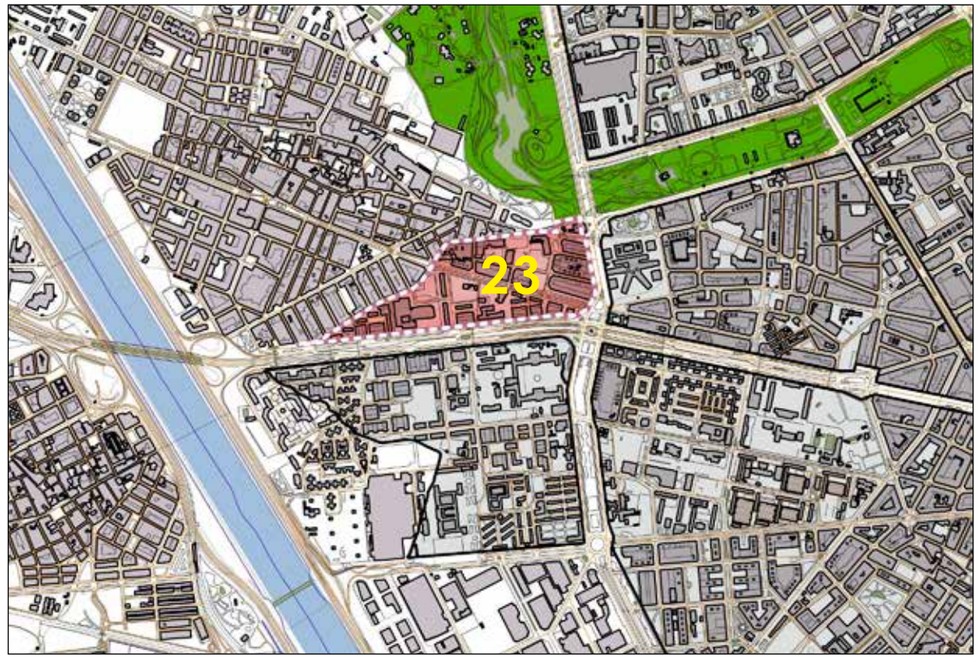
La densidad del área y la escasez de solares producen que la oferta de vivienda tanto protegida como de renta libre esté en un nivel por debajo de los valores del umbral (V-01 y V-02).

En cuanto a la movilidad del área hay déficit de carriles bici (M-01) y de plazas de aparcamiento fuera de calzada, lo que supone la invasión de vehículos del Espacio público en el área (M-04).

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÁREA FUNCIONAL	23
DELIMITACIÓN	Término Municipal de Mislata Calle 9 de Octubre Avda del Cid
USO GLOBAL	RESIDENCIAL



INDICADORES GENERALES

CAMPO	INDICADOR		MÍNIMO	DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	> 1,50 m2t/m2s	
	S-02	Eficiencia de la trama	> 5 m3/m2s	
	S-03	Densidad Viviendas	> 100 viv/ha	140 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	> 10 % sup. Constr.	20 % sup. Constr.
PATRIMONIO	Pe-01	Viviendas vacías	< 20 % total viv	< 10 % total viv
IDENTIDAD	Id-01	Integración de Barrios	>85 % de hab barrio	100 % de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	> 50 % de hab AF	100 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	> 0,80 asoc/10000hab	
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	> 1,79 m2s/hab	< 2,38 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	75 % hab < 300 m	100 % hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	75 % hab < 600 m	100 % hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	75 % hab < 900 m	100 % hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	75 % hab < 750/1000 m	100 % hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	75 % hab < 2000 m	100 % hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	>1,74 m2s/hab	> 3,21 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	>3,04 m2s/hab	> 4,72 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	2,5 m2s/hab	4 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	5,5 m2s/hab	8 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	2 tipos EL	3 tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	40 % de m2s AF	60 % de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	> 0,11 árbol/20m2	
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	20 %	
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	7 %	
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	12 % de la sup. Viaria	16 % de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	90 % de hab	100 % de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad	80 % de hab	100 % de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial		0 %

DIRECTRICES PARTICULARES

La compacidad del área implica la priorización de la rehabilitación del patrimonio edificado, para la mejora del uso residencial existente, con la posible implementación de usos terciarios de forma adecuada sin llegar a la tercerización, así como los dotacionales que den el servicio que es insuficiente en el área, en concreto Centros Sanitarios, Centros de Servicios Sociales y Centros Municipales de Juventud y/o aquellos que deriven de las necesidades consecuencia de la participación pública.

La revisión de las parcelas dotacionales para su optimización y puesta en servicio que en este momento no están ejecutadas, resolvería la carencia de dotaciones del que el área es deficitario actualmente, pudiendo establecerse usos múltiples o cambios de uso dotacional en aquellas parcelas que puedan suponer superávit, una vez recalculados los valores del umbral.

Hay que tener en cuenta que también el aparcamiento como uso provisional y definitivo en cualquiera de sus formas es uno de los equipamientos necesarios evitando lo que se está produciendo en este momento en los vacíos urbanos de manera desordenada degradando su entorno.

En cuanto a la obtención de los suelos dotacionales necesarios en el área sería necesario estudiar el incremento de edificabilidad, terciaria y de vivienda protegida principalmente, para gestionar la cesión y ejecución de dotaciones mediante Unidades de Ejecución, Complejos inmobiliarios, Unidades de Actuación, u otros mecanismos que se puedan materializar.

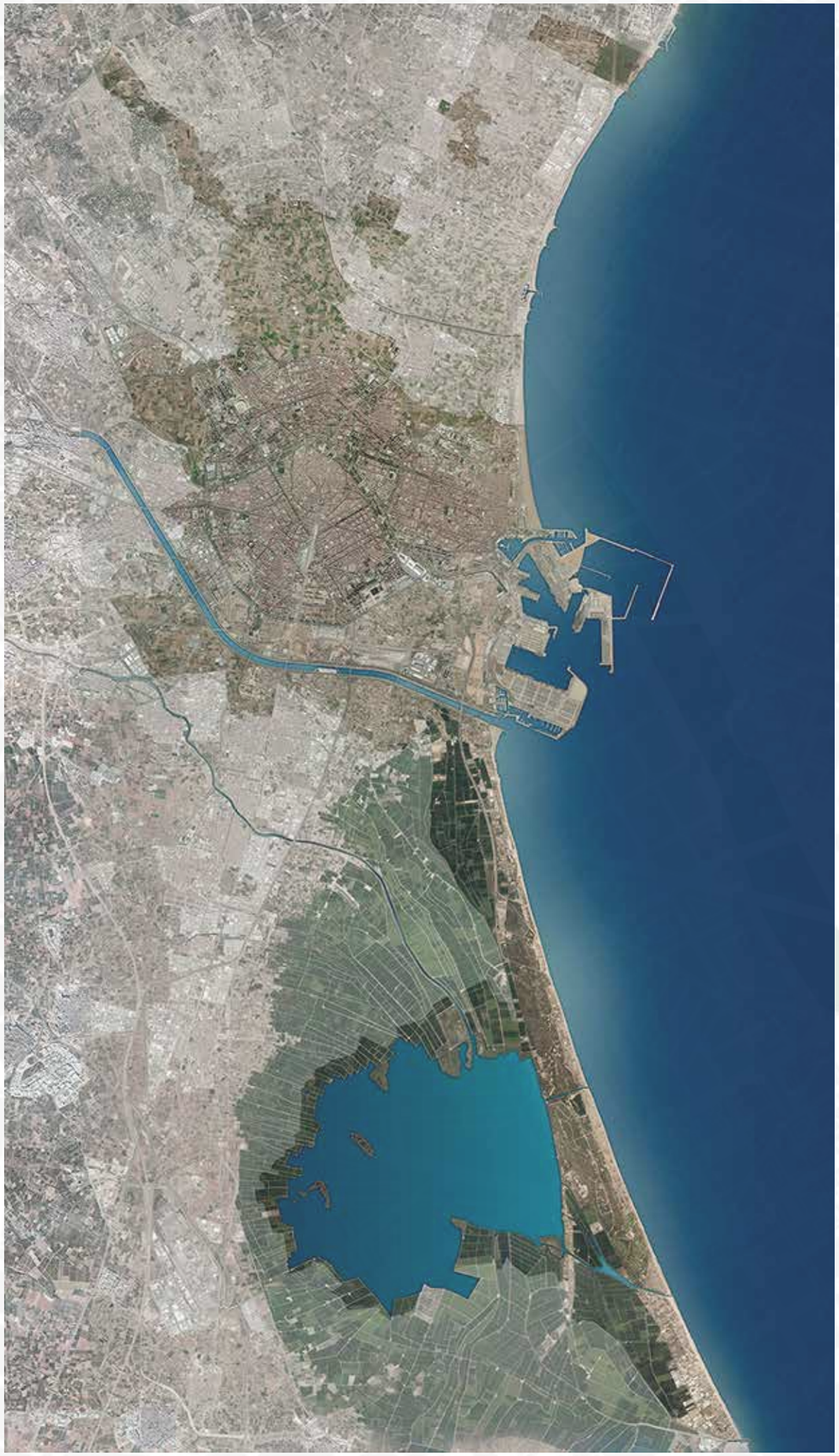
La jerarquización del tráfico, generando Espacios Libres peatonalizados y arbolados podría dar respuesta a la necesidad de densificar la vegetación y al déficit actual de este tipo de dotación de proximidad, ya que la cobertura de los grandes Parques colindantes resuelve la accesibilidad y la necesidad global de Espacios Libres totales. También conectaría el área internamente dando accesibilidad a los equipamientos y la pondría en relación con el resto de la Ciudad.

La oferta de vivienda protegida como de renta libre debe mejorarse, implementando equipamientos dotacionales de tipo residencial, fomentando la rehabilitación de viviendas vacías y edificios que lo precisen, la edificación de solares vacantes y la posible generación de incrementos de aprovechamiento en ámbitos que puntual y justificadamente lo admitan o lo requieran, equilibradamente con las dotaciones necesarias, como ya se ha especificado.

Además de la implantación de aparcamiento sería necesario revisar la escasez de carriles bici en el área para alcanzar los valores del umbral y conectarse con esta infraestructura en las áreas de su entorno.

La implantación de las directrices generales establecidas en todas las áreas permitirá la tendencia a alcanzar la calidad urbana que se pretende de forma equilibrada en toda la ciudad.





AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

I N F O R M E A M B I E N T A L Y T E R R I T O R I A L E S T R A T É G I C O

ANEXOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental, todos los planes están sometidos a evaluación ambiental estratégica, sea simplificada u ordinaria.

La LOTUP, recoge lo estipulado en esta Ley y la que la ha sustituido posteriormente (Ley 21/2013) de modo que somete a evaluación ambiental estratégica a todos los planes que en función de sus efectos sobre el medio ambiente se realizará por procedimiento ordinario o simplificado.

El ámbito del presente plan especial de directrices es el urbano, afectando únicamente a la ordenación pormenorizada o a determinados aspectos de la estructural de ámbito local, por lo que entendemos que la evaluación ambiental sea mediante procedimiento simplificado.

Esto supone que junto al presente documento de Directrices, se deberá acompañar el Documento Inicial Estratégico que tras su admisión por el órgano competente deberá someterse a consultas con las administraciones afectadas y a un proceso de participación pública y cuyos resultados se reflejarán en los correspondientes:

- Informes Sectoriales de las Administraciones Públicas Afectadas
- Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana
- Resolución del Órgano Ambiental



Para el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de las Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios, se han elaborado el Documento Inicial Estratégico, el borrador o Documento Inicial para consulta de las indicadas Directrices y el Plan de Participación Pública y el pasado 31 de octubre de 2017, se aprobó por la Junta de Gobierno el inicio del procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

Durante el procedimiento, se han emitido informes de varios servicios municipales, cuyo contenido y valoración se adjunta.

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 16 de febrero de 2018, se acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios, designando como alternativa más idónea medioambiental en esta actuación la Alternativa 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, acordó encargar a la empresa municipal AUMSA las gestiones necesarias para iniciar la revisión detallada del Plan General de Ordenación Urbana, incorporando un proceso de participación pública.

SEGUNDO.- Revisada por el Servicio de Planeamiento la documentación elaborada por personal técnico de AUMSA relativa a los documentos de inicio de evaluación ambiental territorial y estratégica por el procedimiento simplificado de las "Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios", consistente en el Documento Inicial Estratégico, el Borrador o Documento Inicial para consulta de las indicadas Directrices y el Plan de Participación Pública, mediante Moción del Concejal de Planificación y Gestión Urbana de 31 de octubre de 2017, se procede al inicio del procedimiento ambiental previsto en los artículo 50 y siguientes de la LOTUP.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

TERCERO.- En el procedimiento se han emitido informes de los siguientes Servicios municipales:

- Informe del Servicio de Viviendas, de 01/12/17, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

  ..." Visto lo requerido y la documentación que se acompaña en el trámite de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de las " Directrices para la mejora de la calidad urbana de los Barrios " en el marco de la Revisión pormenorizada del PGOU , en materia de vivienda , dado lo esquemático y previo de las directrices planteadas como corresponde a un documento inicial , no apreciamos necesidad de manifestar alegación , inconveniente o sugerencia, pues más bien al contrario consideramos positivo, por su menor afección medio ambiental y más favorable para un desarrollo sostenible, el mejor aprovechamiento y utilización de las viviendas ya existentes en la ciudad y las que aún puedan construirse o reconstruirse, como en parte se propone , frente al tópico del crecimiento y expansión estableciendo, para compensar, en las nuevas zonas de crecimiento un mayor porcentaje de vivienda protegida".

- Informe del Servicio de Contaminación Acústica y Playas, de 13/12/17, cuyo tenor literal es el siguiente:

  ..." En el Documento inicial para la consulta y participación ciudadana, entre las propuestas planteadas se establecen tres propuestas sobre las que se quiere hacer constar lo siguiente:

  1. "Regular el uso del espacio privado para su utilización pública, tales como patios de manzana, etc." Los patios de manzana son espacios que gozan de una especial protección en la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, B.O. Provincia de Valencia nº 151, de 26/6/2008. En concreto se establece que los niveles acústicos en patios de manzana son 5 dBA inferiores a los permitidos para zona residencial. Cualquier utilización de estos espacios que conlleve un aumento de los niveles acústicos en los mismos, es una situación potencialmente generadora de conflictos, máxime si se tiene en cuenta que muchos dormitorios recaen a patios de manzana. Por tanto, desde una perspectiva acústica se desaconseja la implementación de esta propuesta.

  2. "Utilización de las zonas deportivas de los centros escolares fuera de los horarios lectivos". La utilización de las instalaciones deportivas de los centros escolares para la realización de actividades deportivas en horario extraescolar, es una situación también potencialmente generadora de conflictos, máxime si dichas actividades se desarrollan por personal ajeno al centro escolar. Desde este

  Servicio se han recibido varias quejas en los últimos años por situaciones de este tipo. Por tanto, desde una perspectiva acústica se desaconseja la implementación de esta propuesta.

  3. "Regulación de los espacios de uso peatonal con el fin de impedir su ocupación por usos terciarios privados (terrazas, etc.)" El aumento del número de terrazas en la ciudad ha acarreado también el aumento del número de quejas por las molestias acústicas derivadas del uso de las mismas. Por tanto, desde una perspectiva acústica se considera pertinente la regulación planteada".

- Informe del Servicio de Jardinería, de 19/12/17, que informa lo siguiente:

  ..." Entre los objetivos prioritarios del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia del 29 de setiembre de 2016, destaca el de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Esta consideración tiene en los documentos motivo de este expediente, una amplia consideración, al implantar la "Infraestructura Verde" en la ciudad construida.

  Dicha implantación de la infraestructura verde para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se considera en base a:

  - Como medio de conexión de los diferentes núcleos existentes en la ciudad.

  - Como medio de integración con la huerta y los parques del medio natural.

  - Como medio para incrementar la accesibilidad a los equipamientos con una movilidad más sostenible.

  Por todo ello, podemos deducir que todo el espacio libre de la ciudad (incluido el arbolado de alineación) está considerado como Infraestructura Verde Urbana.

  (...) No debemos olvidar que los Espacios Libres Urbanos tienen una

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

clara función de equipamiento. Es decir, la de ofrecer a los ciudadanos unos espacios dedicados al esparcimiento, la socialización, la realización de ejercicio físico o el contacto con la naturaleza, sin olvidar zonas acotadas para esparcimiento y socialización de la fauna doméstica y el desarrollo de agricultura urbana.

La infraestructura verde en la ciudad construida debe constituir una simbiosis entre equipamiento e infraestructura y ello necesariamente obliga a cambiar el modelo de jardín ornamental dominante actualmente por un modelo de jardinería medioambiental cuyo objetivo no es otro que dar sentido a la infraestructura verde propuesta. En las Directrices para la mejora de la calidad urbana deberán incorporarse los elementos (superficies de tierra fértil, hidratación del suelo, gestión del agua de lluvia, proporcionar sombras fresca sobre la mayor superficie posible incluido los viales, incremento de la biodiversidad, etc.) que constituyen la infraestructura verde que se propone y referenciarlos para los distintos espacios: parques, jardines, bulevares, áreas peatonales, carril bici y alineaciones de arbolado".

- Informe del Servicio de Comercio, de 20/12/17, en el que sugiere que las Directrices podrían contener entre sus previsiones a los Mercados Municipales cerrados, considerándolos como equipamientos públicos de proximidad para los barrios, para su uso compatible con otras actividades (Eq-13) y sobre los mercados extraordinarios en vía pública en cuanto a la accesibilidad simultánea a espacios libres (Ep-3), estando ambos tipos de mercado integrados en la identidad social y cultural ((Id-01, Id-02).
- -Informe de la Oficina de Estadística, de 23/01/18, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

  ..." El Informe desarrolla un concepto de división territorial nuevo al que denomina Áreas Funcionales a efectos declarados de la mejora de la calidad urbana de los Barrios de la ciudad. Las Áreas Funcionales no vienen definidas como agregados de divisiones municipales más pequeñas secciones o Barrios. Este hecho se reconoce en el Informe.

  - El documento de análisis define un total de 23 Áreas Funcionales, cuya delimitación territorial no es coincidente con la delimitación territorial administrativa (19 Distritos y 87 Barrios). Es importante reseñar que únicamente se dispone de información de carácter estadístico (actual e histórica) para la división territorial administrativa; por tanto, para las Áreas Funcionales definidas no será posible disponer de información histórica.
  - Las Áreas Funcionales no comprenden el conjunto del término municipal de la ciudad; circunscribiéndose el análisis y la división territorial al área descrita como urbana. Para 1 de enero de 2016 el conjunto de áreas funcionales dibujadas incluye a 749.568 personas, dejándose fuera de estas áreas a 42.064 habitantes de la ciudad. Las división administrativa actual es absolutamente comprehensiva, de forma que todo el Municipio es la suma de los diecinueve distritos (en superficie, población, vehículos, zona verde...); cada distrito es la suma de un conjunto de Barrios y cada Barrio es la suma de un conjunto de Secciones Censales.
  - La división territorial administrativa existente es utilizada por diferentes organismos municipales, autonómicos y estatales. Tanto los Distritos Municipales, como las Secciones censales son definidos por el Instituto Nacional de estadística y para estas divisiones territoriales produce información.

  Por lo anteriormente expuesto consideramos no aconsejable que la división territorial administrativa de la ciudad sea modificada y esta nueva descripción geográfica de la ciudad, las Áreas Funcionales, que fijan su mirada en la movilidad y la accesibilidad a los servicios, sea de uso a los efectos del propio estudio.

  Concluimos como consideración principal que cualquier división territorial de la ciudad debe cumplir al menos los siguientes criterios:

  - Debe comprender la totalidad del municipio.
  - Las divisiones mayores deben comprender a las menores. Como decíamos antes, la suma de un conjunto de secciones es un barrio, la suma de un conjunto de barrios equivale a un distrito, la suma de todos los distritos es igual al total de la ciudad.
  - La división territorial debe permitir la disponibilidad máxima de información, tanto de producción interna al Ayuntamiento, como externa. Las autoridades estadísticas Instituto Valenciano de Estadística e Instituto Nacional de Estadística, utilizan las divisiones territoriales Distrito y secciones Censales en sus trabajos.
  - La división territorial nos ha de permitir la disponibilidad máxima de información histórica, para poder realizar los análisis necesarios en la planificación y observar la evolución".

- Informe del Servici de Pobles de València, de 23/01/18 en el que se sugiere que las Directrices amplíen las áreas funcionales de estas Directrices a los barrios rurales o pueblos de València, y se implemente una estrategia participativa para esta revisión pormenorizada del PGOU que incluya estas zonas y poblaciones.
- Informe del Servicio del Ciclo Integral del Agua, de 24/01/18, que señala que revisado el documento no existe ninguna afección al abastecimiento ni al saneamiento de la ciudad.
- Informe del Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático, de 30/01/18, que señala que en el marco de sus competencias no tiene que realizar aportación alguna a la revisión.
- Informe del Servicio de Gestión y Residuos Urbanos y Limpieza, de 31/01/18, favorable y de conformidad a los documentos elaborados.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al procedimiento de evaluación ambiental, le corresponde la siguiente legislación:

- Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL).
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Demás normativa sectorial de aplicación.

SEGUNDO.- En cuanto al contenido y alcance del Documento Inicial Estratégico (DIE), el mismo incluye la legislación de referencia y las normas que inciden a nivel estatal y autonómico.

El DIE también describe el marco general de las "Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios", que consiste en garantizar el equilibrio dotacional entre los barrios, así como la proximidad de las mismas, con el objetivo global de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando el derecho a la vivienda para toda la población, y las necesidades de equipamientos y servicios.

A su vez se realiza una caracterización previa del medio ambiente, realizando un diagnóstico de la situación actual del medio ambiente y del territorio del entorno en el que se localiza la propuesta de intervención, siendo el mismo un medio ambiente urbano completamente consolidado de uso intensivo, y totalmente antropizado.

TERCERO.- Las "Directrices para la mejora de la calidad de los Barrios" analizan dos alternativas:

1. La primera, denominada en este informe como Alternativa 0, consiste en no realizar ninguna actuación manteniendo la actual situación. Ello implicaría no mejorar la calidad de vida de los barrios de la ciudad.
2. La segunda, denominada en este informe como Alternativa 1, consiste en conseguir una ciudad más sostenible teniendo en cuenta la ocupación del suelo urbano, el patrimonio, los equipamientos, el espacio público, vivienda movilidad, población etc.

CUARTO.- En cuanto a la identificación del público interesado en el procedimiento ambiental, se considera como público interesado a los siguientes:

- Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de València
- Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia
- Universitat de València.
- Confederación Empresarial Valenciana
- Federación de Asociaciones de Vecinos de València.

QUINTO.- En cuanto a la valoración ambiental de los documentos presentados, se exponen a continuación, a través de una relación de diferentes apartados o aspectos ambientales, una serie de consideraciones de la propuesta de Modificación Puntual del PGOU conforme lo establecido en el art. 51 y 53 de la LOTUP.

1. Valoración de la fase de consultas:

Finalizada la fase de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y Servicios municipales consultados respecto al contenido de la modificación puntual, se considera que la propuesta planteada no altera las condiciones ambientales iniciales, ya que el suelo se encuentra consolidado y antropizado.

De las consultas realizadas, y por lo que respecta a las consideraciones realizadas por el Servicio de Contaminación Acústica y Playas sobre la regulación del uso del espacio privado para su utilización pública, en concreto, los patios de manzana, los instrumentos de planeamiento que desarrollen cada área funcional deberán estudiar los usos a realizar en estos lugares que no superen los niveles acústicos indicados, o si fuere el caso, proponer las medidas correctoras oportunas; lo mismo ocurre con la utilización de las zonas deportivas de los centros escolares fuera de los horarios lectivos. Todo ello no es óbice para que se completen las ordenanzas vigentes y se intensifique la labor de vigilancia e inspección de estos espacios.

La sugerencia realizada por el Servicio de Comercio relativa a que en las Directrices se contenga, entre sus previsiones, a los Mercados Municipales cerrados, considerándolos como equipamientos públicos de proximidad para los barrios, para su uso compatible con otras actividades (Eq-13) y sobre los mercados extraordinarios en vía pública en cuanto a la accesibilidad simultánea a espacios libres (Ep-3), estando ambos tipos de mercado integrados en la iden-

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

tidad social y cultural ((Id-01, Id-02), se valora positivamente, entendiendo que el desarrollo de las mismas se realizará en el plan que desarrolle cada área funcional.

En cuanto a la observación del Servicio de Estadística que señala que el documento desarrolla un concepto de división territorial nuevo al que denomina Áreas Funcionales que no vienen definidas como agregados de divisiones municipales más pequeñas secciones o Barrios, señalar que medioambientalmente no tiene consecuencia alguna esta observación; no obstante se señala, a efectos de aclaración, que la división propuestas no es una división territorial administrativa, sino a efectos puramente urbanísticos, pues las Áreas Funcionales se definen con una extensión que cubre los ámbitos de influencia de las dotaciones de proximidad y permite su accesibilidad a pie, optimizando la distribución equilibrada de servicios y equipamientos. En todo caso, prácticamente todas las Áreas Funcionales abarcan la delimitación de los Barrios en su totalidad, con las únicas excepciones de los Barrios de Mestalla, Grao y Sant Llorenç, que se integran en las distintas Áreas Funcionales.

En cuanto a la sugerencia realizada por el Servicio de Pobles de València, en el que se sugiere que las Directrices amplíen las áreas funcionales, se ve correcta siempre y cuando las mismas se circunscriban al suelo urbano de estos núcleos, nunca al suelo urbanizable y al suelo no urbanizable.

2. Valoración y previsión de impactos de la actuación:

   En cuanto a los efectos ambientales previsibles y el cambio climático, la actuación propuesta en el DIE no compromete ninguna modificación sobre dichos factores, al no suponer aquella un aumento de emisiones, ni empeoramiento de niveles de contaminación atmosférica, ni agravamiento de posibles riesgos naturales o mayor riesgo de generación de residuos, al focalizarse la actuación en un suelo urbano consolidado, incorporando, en su caso, la Infraestructura Verde aprobada por la administración autonómica que se encuentra en suelo urbano, sin realizar modificación alguna. Todo lo contrario, con estas Directrices, se pretende establecer el marco al que debe sujetarse el planeamiento de ordenación pormenorizada (suelo urbano) para conseguir una ciudad sostenible en cuanto a ocupación y uso eficiente del suelo, puesta en valor del patrimonio cultural, equilibrio dotacional entre barrios, accesibilidad a los mismos, derecho a la vivienda, sostenibilidad medioambiental, así como garantizar la cohesión social y territorial.

   La actuación y sus efectos esperados no ejerce afección medioambiental alguna en la visión, previsión y directrices de los elementos estratégicos del territorio y las consideraciones establecidas sobre el cambio climático, considerándose la propuesta planteada como una actuación de ámbito reducido en una zona consolidada de la ciudad.

   La propuesta de planeamiento tampoco afecta ni viene afectada por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, ni incide en algún otro instrumento de planificación territorial o sectorial vigente.

   Teniendo en cuenta la documentación presentada y la información proporcionada en la fase de consultas, así como los criterios para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica simplificada (contemplados en el Anexo V de la LEA y los criterios establecidos en el Anexo VIII de la LOTUP) y, lo establecido en el art. 51.2.b) de la LOTUP, el documento de "Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios" no establece el marco para proyectos y otras actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental; no influye en otros planes o programas; no tiene incidencia en el modelo territorial vigente en el municipio, ni produce incremento significativo en el consumo de recursos; no supone afección sobre elementos del patrimonio natural, por lo que teniendo en consideración los informes emitidos se puede concluir que el procedimiento de evaluación ambiental simplificada es suficiente para determinar que el documento de "Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios", considerando como alternativa idónea, la Alternativa 1 de la propuesta de planeamiento.

SEXTO.- En virtud de delegación expresa, mediante Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 5 de mayo de 2016, la competencia de resolver la evaluación ambiental estratégica y territorial simplificada, corresponde a la Junta de Gobierno Local mediante la emisión del correspondiente Informe Ambiental y Territorial Estratégico (en adelante, IATE).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Concluir que la propuesta de Documento de "Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios" no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII de la LOTUP.

SEGUNDO.- Resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

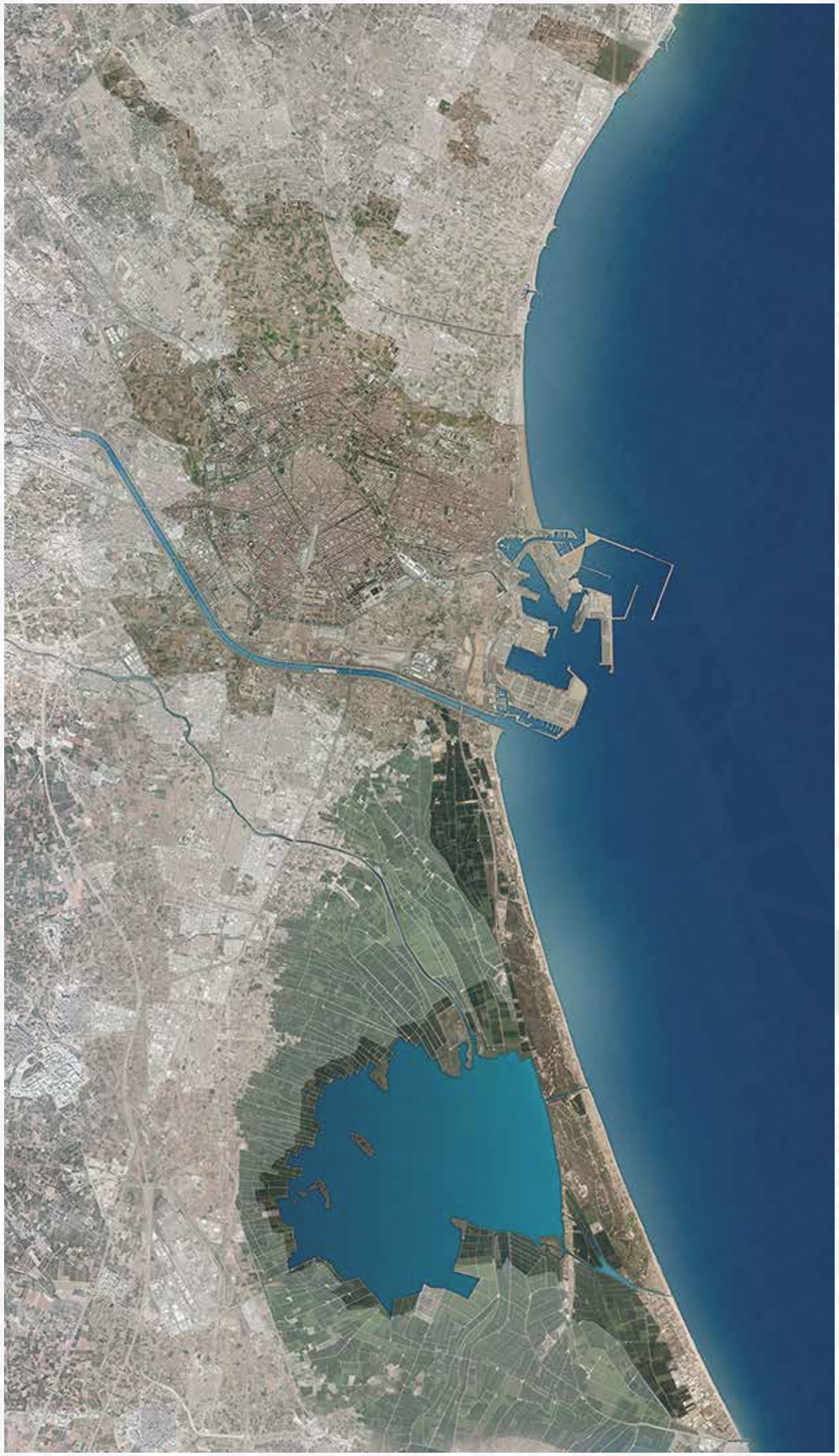
TERCERO.- Dar cuenta del contenido de la Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado a cuantos interesados aparezcan en la tramitación ambiental de esta actuación, incluyendo este Informe en la documentación del instrumento de planeamiento urbanístico, identificando como público interesado a las Asociaciones de Vecinos de València, y demás entidades relacionadas en el anterior Fundamento de Derecho Cuarto.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la Resolución del Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos previstos en el art. 51.7 de la LOTUP.

QUINTO.- La presente Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado no es susceptible de recurso alguno por considerarse acto de trámite, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, procedan en vía contencioso-administrativa frente al acto que apruebe el instrumento de planeamiento correspondiente, lo que no es inconveniente para que pueda utilizarse los medios de defensa que se estimen pertinentes en derecho.

SEXTO.- La presente Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado perderá su vigencia y cesará la producción de los efectos que le son propios, si una vez publicado en el DOCV, no se hubiera procedido a la aprobación del plan en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el órgano promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada del plan o programa.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
- Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SÍNTESIS DE LA PARTICIPACIÓN






COMPROMETIDOS



FASE DE DIFUSIÓN

Durante la primera fase de difusión del documento, se han producido las siguientes actividades, charlas y jornadas divulgativas que se han repartido equitativamente en el tiempo, empezando con las mesas redondas de universidades, colegios profesionales, asociaciones de vecinos, asociaciones empresariales, etc...

A continuación se detallan los actos realizados hasta la fecha:

TIPO	LUGAR	FECHA
Jornada divulgativa	Colegio Territorial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana	9-nov-2017
Jornada divulgativa	Universidad de València	21-nov-2017
Jornada divulgativa	Universidad Politécnica València	24-nov-2017
Jornada divulgativa	Confederación Empresarial Valenciana	4-dic-2017
Jornada divulgativa	Asociaciones de Vecinos de València	12-dic-2017
Carla divulgativa	Confederación Empresarial Comunidad Valenciana. Grupos de Trabajo Valencia-Ciudad y Grupo de Trabajo de Rehabilitación de Edificios y Viviendas.	15-feb-2018

RESULTADO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

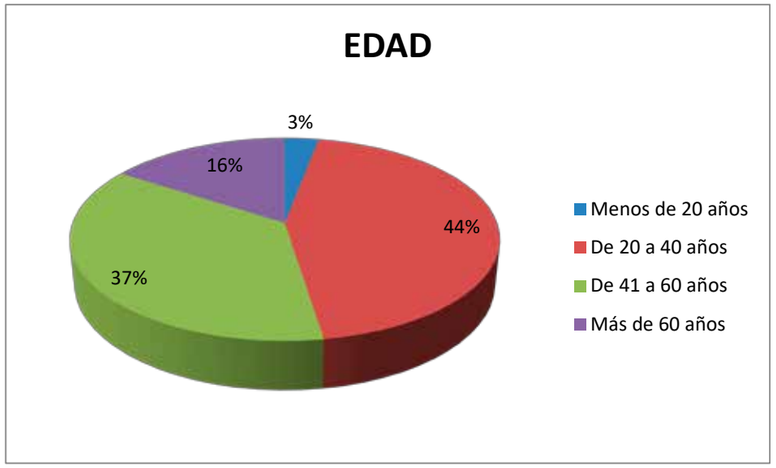
Como parte del proceso de participación ciudadana, se elaboró detalladamente una listado de preguntas que posteriormente han sido publicadas en nuestra página web, como parte de la fase de Difusión y Consulta del documento de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana, con el fin de recabar la opinión de los habitantes sobre su percepción de la Calidad Urbana de la Ciudad de Valencia, así como testear nuestras primeras conclusiones del documento.

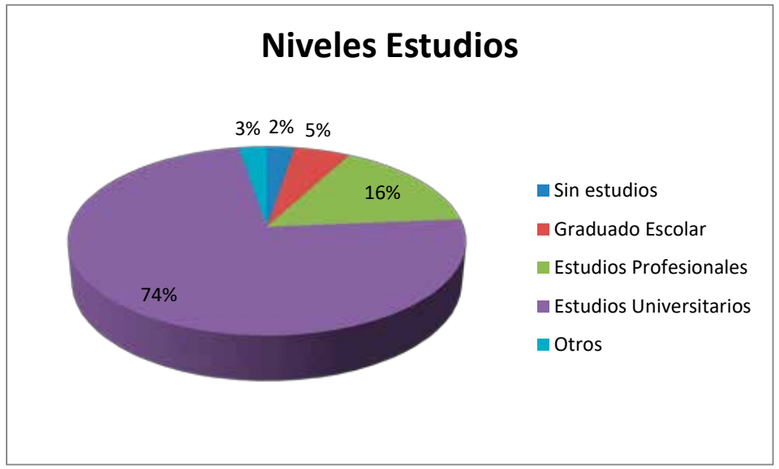
La encuesta está a disposición del cualquier interesado desde el inicio del periodo de participación ciudadana (noviembre 2017) y seguirá estando disponible aun cuando finalice este proceso, ya que supone para nosotros un medio para poder recibir la opinión de los ciudadanos durante todo el proceso de redacción y aprobación del proyecto.

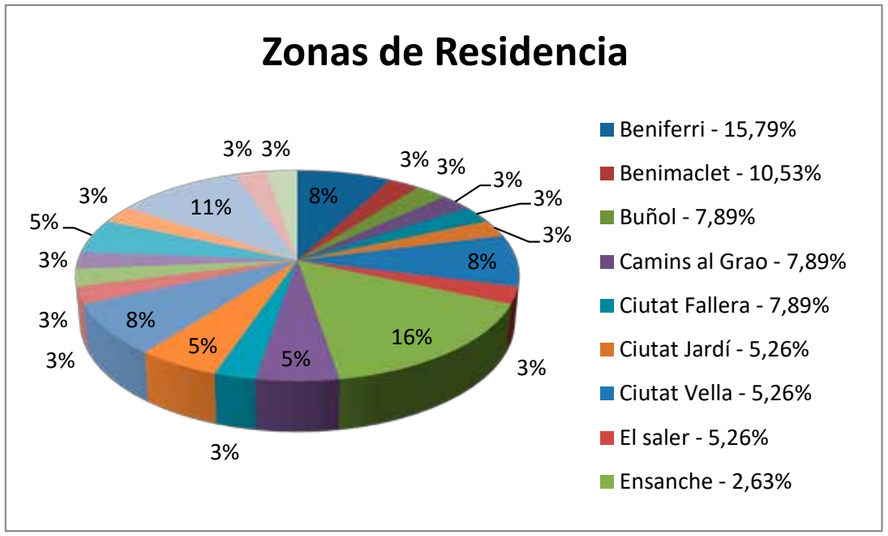
El enlace directo a la encuesta es:

http://www.valencia.es/revisionplan/es/plan-participacion

El perfil de la población que ha participado a través de las encuestas:







INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

La encuesta se compone de 25 preguntas estructuradas en tres grandes bloques:

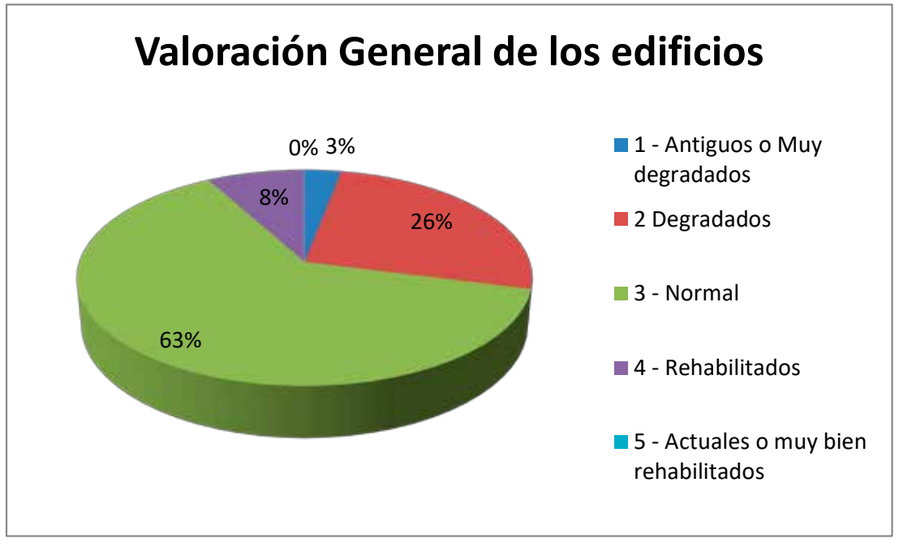
- VIVIENDA
- EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES
- CALIDAD URBANA

A fecha de 20 de febrero de 2018, se han recibido un total de 39 respuestas, cuyas conclusiones principales se resumen a continuación.

BLOQUE TEMÁTICO. VIVIENDA

Las principales conclusiones son:

- 76% de los encuestados consideran que las viviendas necesitan prioritariamente mejoras en sus condiciones de eficiencia energética.
- El mismo porcentaje (76%) consideran más prioritariamente rehabilitar las viviendas en su zona de residencia, por encima de otras opciones como ocupar las viviendas vacías, construir vivienda libre o vivienda social.
- La gran mayoría de los encuestados prefieren no tener coches aparcados en su calle aun teniéndose que desplazarse para aparcar sus propios vehículos, frente a la opción de permitir aparcamientos en la misma calle.
- Más del 70% de los encuestados reconocen que los edificios de la ciudad se encuentran en un estado de conservación de normal a bueno.
- Finalmente, respecto a la oferta de vivienda pública existente actualmente en la ciudad, la gran mayoría la reconoce como insuficiente para colmatar las necesidades de la ciudad



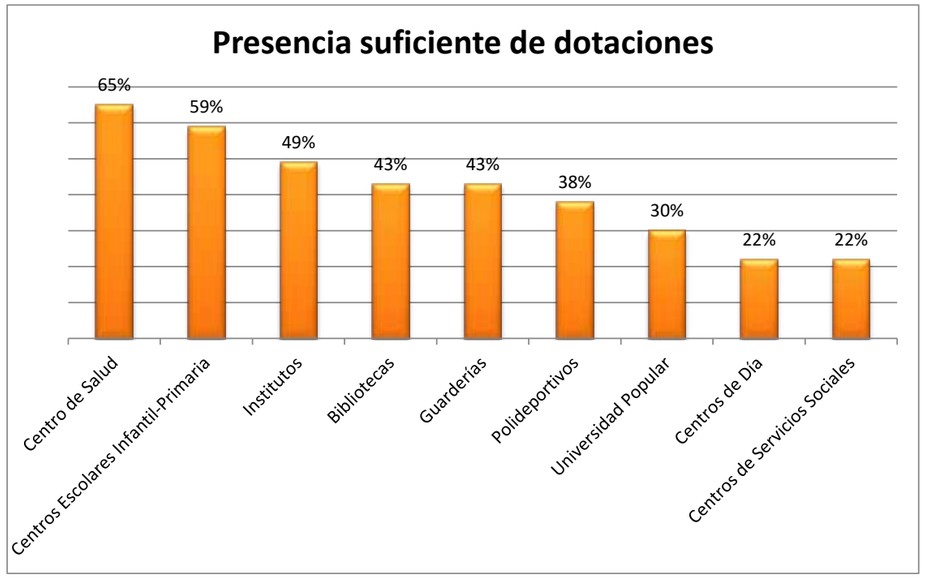


Cabe por tanto concluir este bloque indicando que la percepción general de los encuestados es favorable respecto a las necesidades de vivienda, dando mayor prioridad a rehabilitar y mejorar las viviendas ya existentes (especialmente en cuestiones referentes a la eficiencia energética), o incluso ocupar las viviendas vacías, frente a las opciones de construir vivienda nueva.

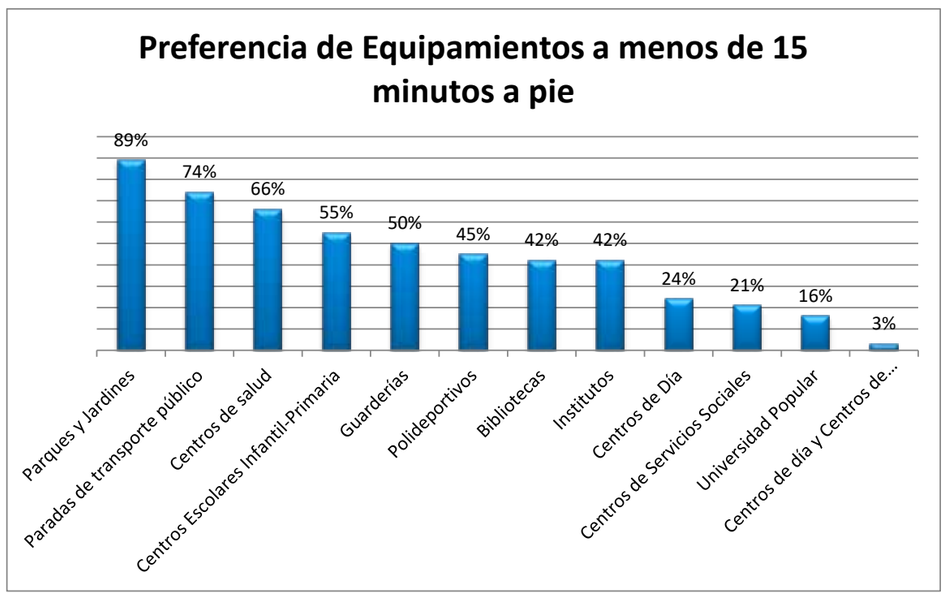
BLOQUE TEMÁTICO. EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES

Las preguntas planteadas en este bloque pretenden obtener información sobre la percepción de los habitantes respecto al equilibrio de dotaciones en la ciudad, su cercanía a la población y la calidad de sus instalaciones:

- En cuanto a la calidad de las zonas verdes, los resultados obtenidos son muy equitativos en ambos sentidos, siendo para un 58% de los encuestados las zonas verdes de calidad suficiente o buena y para el 42% de calidad deficiente a muy deficiente.
- Al preguntar sobre la gestión a la hora de obtener equipamientos nuevos; La gran mayoría de los encuestados estarían de acuerdo en aumentar el número de viviendas a cambio de obtener aprovechamiento económico que permitiera captar los fondos necesarios para la obtención de estos equipamientos deficientes, siempre evitando una excesiva densificación de viviendas.
- Respecto a la dotación de equipamientos, la población considera que los equipamientos más deficitarios en la ciudad son todos aquellos de naturaleza social y de bienestar tales como Centros de servicios sociales, Centros de día, Universidades populares, etc...



- Finalmente, las dotaciones más demandadas para estar a una distancia máxima de 15 minutos a pie desde el lugar de residencia son:



De la lectura transversal de estas últimas dos cuestiones se puede concluir que en la ciudad de Valencia los equipamientos que demandan mayor accesibilidad para la población (15 minutos andando) son los equipamientos con mayor presencia en los barrios de la ciudad, por lo que, al menos en las zonas de residencia de las personas encuestadas, se tienen satisfechas las directrices de cercanía de los principales servicios urbanos.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

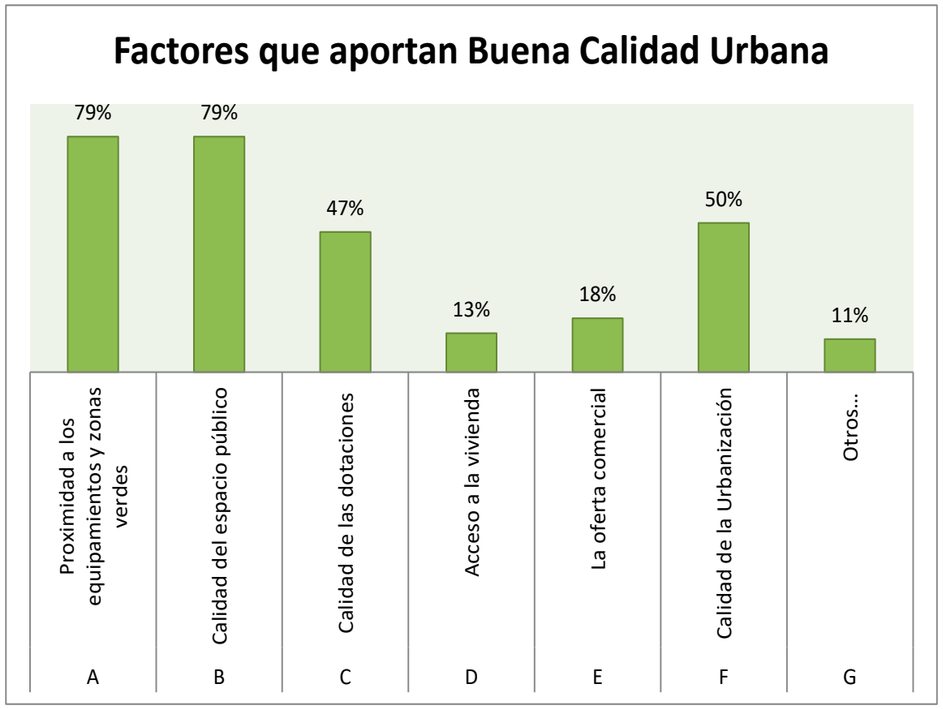
BLOQUE TEMÁTICO. CALIDAD URBANA

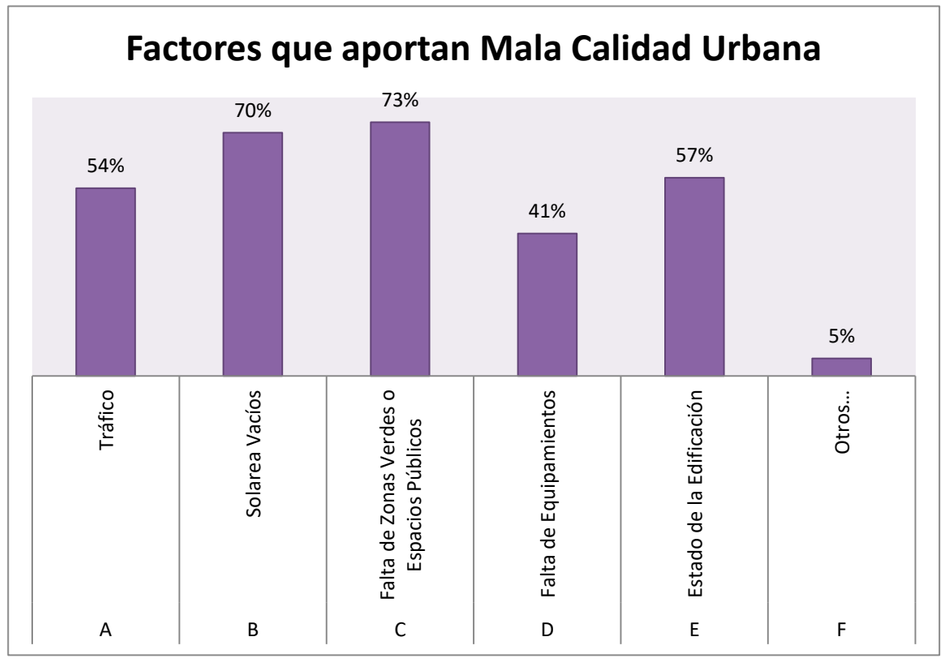
En este último bloque de la encuesta se lanzan varias preguntas orientadas a obtener información sobre la percepción general de la calidad urbana desde varias perspectivas del uso de la ciudad: Las propias de la escena urbana (calidad de la urbanización, accesibilidad, etc...), la diversidad de usos (especialmente el terciario), la movilidad dentro de la ciudad, la identidad del barrio así como aspectos más concretos sobre la ciudad integral capaz de resolver aspectos conflictos de género y el turismo.

Concretamente, las conclusiones más importantes obtenidas son:

Escena Urbana

- Por encima de los míticos barrios de Ciutat Vella o el Ensanche, los encuestados prefieren vivir en aquellos zonas que cuenten con buenas dotaciones, zonas verdes y red de transporte que les comunique fácilmente con el resto de la ciudad.
- Al preguntar sobre los factores que aportan y empeoran la calidad urbana, obtenemos respuestas coherentes entre sí, dando mayor importancia a las zonas verdes y los equipamientos, y preocupándose principalmente en aquellas zonas donde hay escasez de estos.



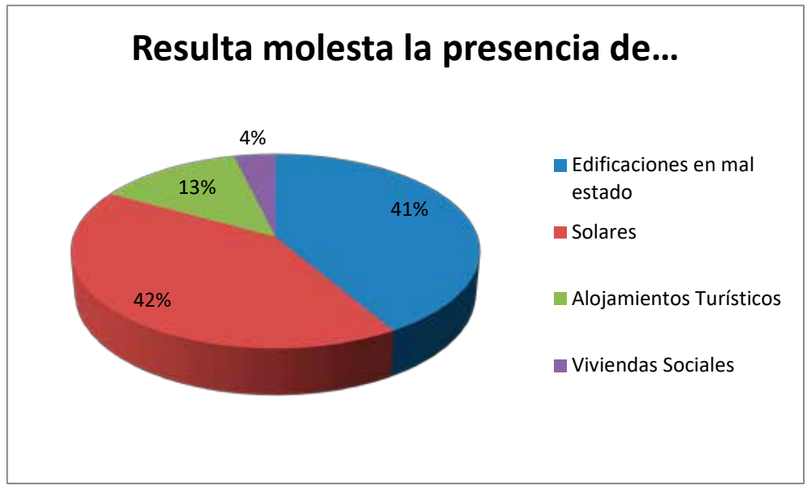


- Otros factores considerados por importantes a la hora de aportar buena calidad urbana son la presencia y buen mantenimiento del Patrimonio Histórico tanto arquitectónico como natural.

Diversidad

Cabe destacar la contundente mayoría al preguntar sobre el uso alternativo de los patios de manzana. El 85% de los encuestados estarían a favor de regenerar aquellos patios interiores actualmente cerrados, introduciendo actividades públicas, comerciales, lúdicas, de ocio y esparcimiento.

Tanto los solares como las edificaciones en mal estado son los aspectos que más incomodan a los habitantes dentro de su zona de residencia. Esta respuesta refuerza más los resultados obtenidos en el primer bloque de vivienda, en el que el mantenimiento y rehabilitación de la edificación existente era lo más preocupante y prioritario para los habitantes de la ciudad.



Identidad de Barrio

En la encuesta encontramos otra tanda de preguntas orientadas a averiguar la identidad cultural y social asociada a los barrios y en qué medida está presente entre los ciudadanos.

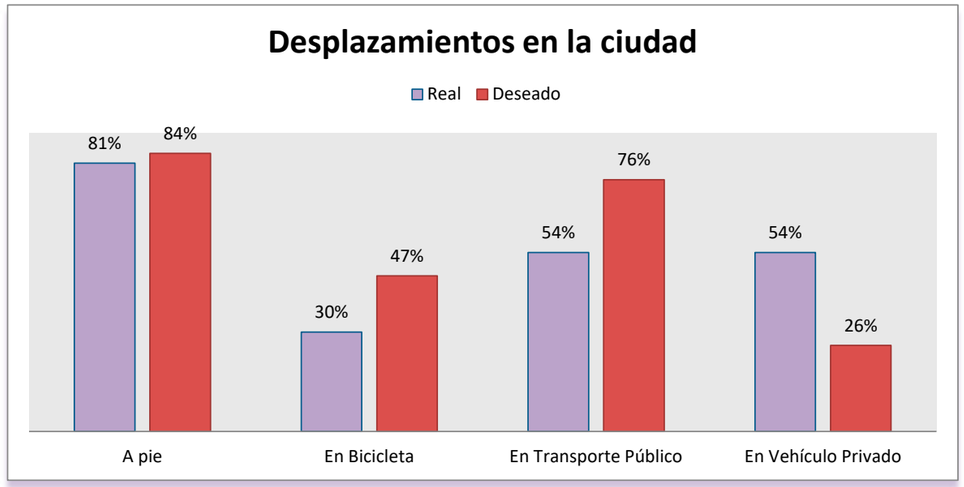
En términos generales, más del 80% de los encuestados se sienten arraigados a su zona de residencia a pesar de que el mismo porcentaje reconoce que en su barrio hay una importante escasez de lugares de encuentro y relación para los vecinos.

Movilidad

Desde el punto de vista de la Movilidad, una amplia mayoría (80%) respalda la idea de peatonalizar las calles secundarias permitiendo exclusivamente el acceso a residentes o carga y descarga de mercancías.

De entre todos los medios de transporte disponibles, el desplazamiento a pie o transporte público son los que encabezan la lista tanto como rutina actual como la deseada en la ciudad del futuro.

Es interesante destacar el caso del vehículo privado; Actualmente ocupa el segundo lugar en la lista de medios de transporte utilizados sin embargo es el último medio que la gente desearía utilizar.



Urbanismo de Género

Por último, desde el punto de vista de la integración y el urbanismo de género, se deberá tener especial atención al diseño de la ciudad para dotarle de mayor seguridad a los ciudadanos, especialmente en las zonas más votadas por los encuestados, como son los parques, o zonas poco iluminadas

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

OBSERVACIONES

La última pregunta de la encuesta es la única pregunta de formato abierto, dónde se permite la redacción libre de cuantas sugerencias se quiera plantear al documento o al futuro planeamiento pormenorizado de la ciudad.

CONCLUSIONES

De entre todas las sugerencias recibidas (14 de 39 encuestas completadas) se resumen las principales conclusiones:

"Ya sé que el centro de una ciudad es lo más representativo, pero no olvidemos las zonas más externas, no permitamos que los detalles distancien más la calidad y aspecto de las fincas..."

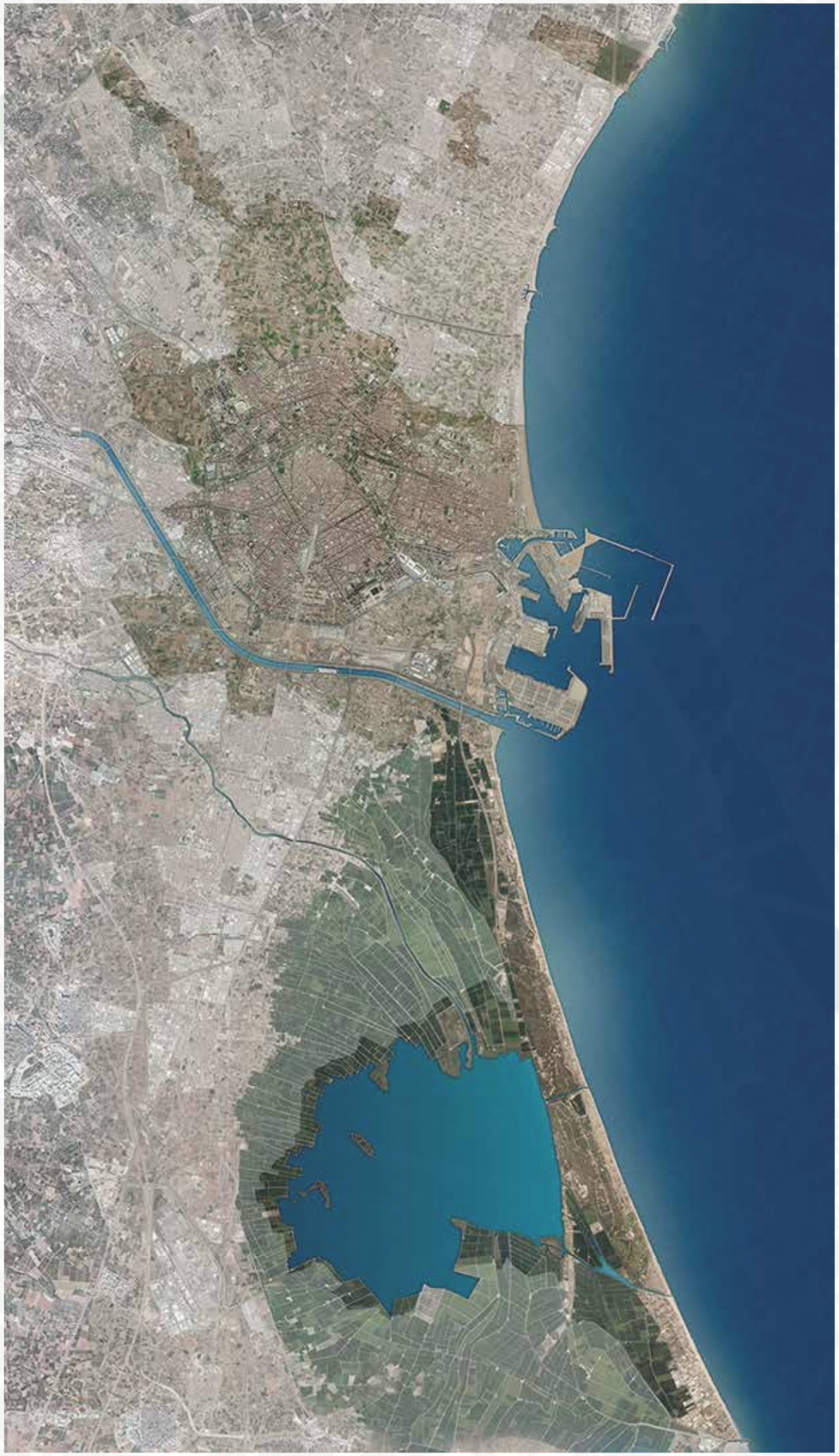
"Se debería cerrar la ciudad de rondas exteriores hacia dentro, rehabilitando y ejecutar todos los equipamientos y lógicamente preservar la huerta y maximizando todo lo posible las zonas verdes y arbolado en planta viaria"

"Por lo general creo que Valencia es una ciudad fantástica para vivir. En tres años aquí he apreciado las ventajas con respecto a otras en las que he vivido. Pero creo que es muy necesario pacificar el tráfico (velocidad de los coches y autobuses excesiva y muchas facilidades para cruzar zonas que deberían estar restringidas a vecinos). Al mismo tiempo debería mejorarse el servicio de metro y autobús (es caro y con poca frecuencia, especialmente el metro). Por último, echo en falta más espacio público (a veces excesivo espacio a las terrazas de los bares) y más promoción cultural (facilitar la ocupación de espacios o edificios para actividades culturales alternativas)."

"Considero que la disminución de tráfico y aumento de zonas verdes mejorará mucho la calidad de vida en el barrio."

"Aumentar superficie aceras, cubrir alcorques, mejorar la posición de los pasos de cebra y ampliar horario del transporte público."

"La presencia del turismo no es molesta por sí, si no por el modelo de turismo que estamos impulsando. Necesitamos estudios del coste económico y social que le supone a la ciudad el turismo."



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORMES ECONÓMICOS

1. Introducción

El presente informe económico se elabora en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (LSRU), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que regula en su art. 22.4 la exigencia de incluir una de memoria económica en el planeamiento:

> *"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos"*

Por su parte, la legislación de la Comunitat Valenciana, la ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), establece en el artículo 30, los contenidos económicos del plan general estructural, incluyendo una memoria de sostenibilidad económica en la que se pondere el impacto del plan sobre las Haciendas Públicas afectadas, y un informe de viabilidad económica que permita garantizar la ejecución de las previsiones de su gestión urbanística.

Más específicamente, el artículo 43 de la LOTUP se refiere a los objetivos y documentación integrante de los Planes especiales, incluyendo entre los documentos sin eficacia normativa el estudio de viabilidad económica y la memoria de sostenibilidad económica, si fueren necesarios a la luz de los realizados en el Plan General Estructural (del que en el caso de València, no se dispone).

Un primer análisis de los preceptos que regulan las memorias con contenido económico en el planeamiento, se deduce que ambas memorias económicas resultan necesarias en actuaciones de transformación urbanística o edificatoria que generan nuevas plusvalías (viabilidad económica) o cuando se propongan nuevos servicios a los que las Administraciones Públicas deben atender (sostenibilidad económica), si bien, este no es el caso como veremos, del presente plan especial de directrices de calidad urbana.

El ámbito territorial del plan especial de directrices de calidad urbana comprende las 23 áreas funcionales en suelo urbano en que se ha sectorizado la ciudad central. Sus determinaciones establecen el marco metodológico y los criterios directores que han de regir la revisión pormenorizada de cada una de las 23 áreas funcionales, donde deberán concretarse las actuaciones de transformación urbanística o edificatoria sobre las que enjuiciar su viabilidad económica y proponer, en su caso, los servicios públicos sobre los que quepa un pronunciamiento a cerca de capacidad de la administración de hacer frente a su ejecución y gestión.

No obstante, en cumplimiento de las exigencias normativas referidas, se incluye esta memoria a efectos de analizar las repercusiones del presente plan en las Haciendas Públicas, desde el punto de vista de las posibles responsabilidades patrimoniales, particularmente del Ayuntamiento de Valencia como promotor e impulsor de este plan.

2. Objetivos del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana

Los objetivos generales recogidos por el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana quedaron definidos por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del 29 de septiembre de 2016, en el que se Acuerdan los criterios marco que deben desarrollarse en el planeamiento urbanístico de la ciudad:

- Ajustar las determinaciones de la Revisión Simplificada del plan general de 1988, sometido a exposición pública en 2014 a las determinaciones del PATEVAL y del PATH.
- Optar por un modelo de ciudad sostenible en el que se minimice la invasión de suelo de huerta y se rentabilice la ciudad semiconsolidada.
- Impulsar la revisión de la ordenación pormenorizada del plan con el objetivo global de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, garantizando el derecho a la vivienda para toda la población y las necesidades de equipamientos y servicios.
- Implementar un proceso de consulta y participación ciudadana para determinar las necesidades de cada barrio desde el inicio de la elaboración del planeamiento que instrumenten esta revisión de la ordenación pormenorizada

El Plan Especial matiza estos objetivos generales definidos por el Pleno, en los siguientes siete objetivos estratégicos generales referidos a su ámbito de aplicación, que es el suelo urbano:

1. ***Suelo***

   Conseguir una **ciudad compacta**, sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la población y los servicios dotacionales dispuestos (ocupación eficiente del suelo), **diversa** con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos (uso eficiente del suelo) e **integrada** con el medio natural y rural que la rodea.

2. ***Patrimonio Edificado***

   Sobre la ciudad edificada, el objetivo es fomentar la **rehabilitación** del parque de viviendas para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

3. ***Identidad Social y Cultural***

   Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y patrimonio cultural de la ciudad.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

AUMSA Actuaciones Urbanas de València Sociedad Anónima Municipal

Ajuntament de València

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

4. ***EQUIPAMIENTOS***

   El objetivo es la consecución del **equilibrio dotacional** en toda la ciudad, de forma que no existan diferencias entre los barrios, incrementando la **accesibilidad** a los equipamientos como método de mejora de su eficiencia con la garantía de su **sostenibilidad** económica.

5. ***ESPACIO PÚBLICO***

   Conseguir la habitabilidad del sistema de espacios públicos mediante la **accesibilidad** a todos los ciudadanos de un barrio tanto de los parques como de los espacios libres de proximidad, su integración en la infraestructura verde, de forma que dispongan de la calidad ambiental, confort y seguridad que permita la convivencia y relación de las personas.

6. ***VIVIENDA***

   Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad.

7. ***MOVILIDAD***

   Conseguir una estructura de ciudad a la escala del peatón, mediante la **jerarquización** del tráfico rodado, ordenando cada área funcional a partir de la **accesibilidad** del peatón a los equipamientos y espacios libres, con **reservas** de aparcamiento para reducir el espacio de ocupación de vía pública y la **conexión** del barrio con las redes de carril bici y transporte público.

La valoración de estos objetivos se establece en el presente plan, a través de una metodología diseñada para ponderar cada uno de ellos, considerando tanto el actual desarrollo del planeamiento vigente (escenario 0) como en el supuesto de que llegaran a materializarse todas sus determinaciones y el consecuente incremento de población que conllevaría (escenario 1).

Basados en los objetivos estratégicos mencionados, se diseñan los "campos de intervención" cuyo diagnóstico respecto de cada uno de los escenarios descritos se basa por una parte en el análisis de la información disponible, y por otra, en el resultado de unos indicadores de naturaleza eminentemente urbanística, diseñados "ex profeso" para afrontar con criterios objetivos la toma de decisiones con respecto a las medidas que proponer para mejorar la situación de cada área funcional.

Las referidas medidas constituyen las "directrices de calidad urbana", criterios genéricos que han de regir en la formulación de las propuestas urbanísticas en cada uno de los correspondientes planes especiales de las 23 áreas funcionales en que se estructura la ciudad central.

De acuerdo con lo explicado, las determinaciones con carácter normativo de este plan se pueden concretar en dos:

- ***LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES*** que se desarrollarán mediante planes especiales encargados de concretar determinaciones urbanísticas, proponer intervenciones públicas y privadas o las diseñar acciones necesarias para alcanzar los objetivos.
- ***LAS DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA*** a implementar en los Planes especiales de áreas funcionales, formuladas para alcanzar los valores de los indicadores que se consideran idóneos. Dichas directrices constituyen un marco normativo global, en tanto será de aplicación en el ámbito de todas las áreas funcionales, y genérico, en tanto no se vinculan a concretas actuaciones de transformación urbanística o edificatoria, ni a la implantación de servicios públicos específicos, que como se ha dicho es objeto de los planes especiales de las correspondientes áreas funcionales.

PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA



3. Alcance de las Determinaciones del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana desde el punto de vista de su Sostenibilidad Económica

Identificadas las dos determinaciones fundamentales del presente Plan especial de directrices de calidad urbana, queda de manifiesto que:

- Resulta necesario para la concreción de las determinaciones del Plan especial de directrices de calidad urbana, la elaboración de los planes especiales de áreas funcionales cuyo objetivo será como se ha dicho, plantear propuestas concernientes a la ordenación pormenorizada de cada ámbito mediante intervenciones urbanísticas concretas, cuya repercusión urbanística sea cuantificable. Los referidos trabajos de redacción de planeamiento, se integran en la asistencia técnica contratada para la revisión del planeamiento vigente desde septiembre de 2016 y sus términos y condiciones son de pública consulta.
- La directrices de calidad urbana, no implican ninguna intervención urbanística directa y por tanto no generan un coste económico y su implantación y gestión no necesita en este momento ni es posible anticipar, previsión ninguna acerca de la creación de estructuras administrativas nuevas o que supongan una repercusión económica en los presupuestos del Ayuntamiento de València o de las administraciones públicas competentes.

4. Viabilidad Económica de las Actuaciones de Regeneración Urbana

Es evidente que la gestión económica debe fundamentar cualquier decisión sobre la planificación de las ciudades, sin embargo, teniendo en consideración que la urbanización es un servicio público y que el urbanismo debe planificarse, desarrollarse y ejecutarse al servicio del interés general, la viabilidad económica, en términos de rentabilidad no puede ser el criterio que determine la oportunidad de las actuaciones sobre el medio urbano.

La financiación de las intervenciones en los suelos urbanos consolidados por la edificación, no se desarrolla en legislación urbanística con la profusión que se hace en los suelos destinados a nuevos crecimientos

Por una parte la norma estatal, texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, marca el contenido del derecho de propiedad del suelo en situación de urbanizado, tanto sus facultades, como sus deberes y cargas. Así mismo, los deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y a las actuaciones edificatorias, definidas en los términos de la propia ley, se detallas en el artículo 18.

Por otra parte, la norma autonómica Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), introduce en la última versión del texto para la modificación de que en estos momentos está siendo sometido al examen del Consell Jurídic Consultiu previo a su tramitación en Les Corts, el artículo 72 septies, importantes novedades en materia de financiación de las actuaciones de renovación y regeneración urbana:

> *"Los costes derivados de las obras de urbanización de la actuación, sin perjuicio de las ayudas públicas aplicables, se podrán financiar con cargo a los incrementos adicionales de aprovechamiento que pudieran atribuirse en relación a los establecidos por el planeamiento anterior. En el caso de imposibilidad legal de atribuir incrementos de aprovechamiento con esa finalidad o que su contenido no alcanzase para satisfacer la totalidad de los costes, su financiación se realizará mediante la aplicación de una parte del aprovechamiento público que le corresponda a la administración en concepto de participación pública en las plusvalías generadas por los incrementos de aprovechamiento atribuidos en los suelos objeto de la actuación de regeneración urbana, o bien mediante la aprobación de contribuciones especiales, distribuyéndose entre los propietarios y titulares de bienes especialmente beneficiados por la actuación."*

Ante el panorama normativo que describen las referencias indicadas, las previsibles fuentes de financiación de las intervenciones urbanísticas concretas que incluirán los planes especiales de las 23 áreas funcionales en suelo urbano que se prevén, se nutren tanto de fondos públicos, previstos en los programas presupuestarios municipales destinados a las políticas urbanísticas, particularmente a la regeneración urbana, como privados.

Además de la asignación presupuestaria municipal la financiación de las actuaciones, se pueden incorporar fondos procedentes de:

- Planes estatales de vivienda
- Fondos europeos
- Actuaciones de dotación con incrementos de aprovechamiento
- Contribuciones especiales por el aumento de valor de los bienes como consecuencia de la realización de obras públicas

PLANES ESTATALES DE VIVIENDA

El recientemente aprobado Plan estatal de vivienda 2018-2021, se destaca entre sus objetivos el "impulso y mejora a las ayudas a la rehabilitación edificatoria y a la regeneración y renovación urbana y rural, con especial incidencia en la eficiencia energética y la accesibilidad. Con respecto al plan anterior se incorporan las siguientes mejoras:

- Mecanismos que faciliten la concesión de préstamos por las entidades financieras a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana o rural
- Posibilidad de concesión de ayudas a las viviendas unifamiliares

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

- Posibilidad de concesión de ayudas a las viviendas, dentro del edificio de forma individualizada
- Programa específico y exclusivo de ayudas a la mejora de la eficiencia energética
- Las ayudas a la rehabilitación se concadena a vivienda con antigüedad superior a 1996
- Incremento de las ayudas a la rehabilitación con carácter general y especialmente a las ayudas a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y mayores de 65 años
- Fortalecimiento de las actuaciones de regeneración y renovación de barros y zonas degradadas con especial atención a actuaciones de claro contenido social

Los programas de ayudas contenidos en este Plan son:

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de ayuda a los desahuciados de su vivienda habitual.
4. Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.
5. Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
6. Programa de fomento de la conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas.
7. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
8. Programa de ayuda a los jóvenes.
9. Programa de viviendas para personas mayores
10. Programa de ayuda a personas mayores
11. En la relación anterior se han destacado los programas que directamente se pueden relacionan con las directrices del presente documento; corresponden al programa 4, dirigido a la financiación de promociones de viviendas que se vayan a destinar al arrendamiento y los programas 5, 6 y 7 , enfocados específicamente a la rehabilitación edificatoria y reurbanización de espacios públicos.

FONDOS EUROPEOS

Las principales fuentes de financiación europea provienen de:

- **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**

  Más de 76% del presupuesto de la UE se gestiona conjuntamente con las administraciones nacionales y regionales mediante un sistema de "gestión compartida" y principalmente a través de cinco grandes fondos: los Fondos Estructurales y de Inversión. Juntos, estos instrumentos ayudan a aplicar la estrategia Europa 2020.

  - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): desarrollo regional y urbano
  - Fondo Social Europeo (FSE): inclusión social y buena gobernanza
  - Fondo de Cohesión (FC): convergencia económica de las regiones menos desarrolladas
  - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
  - Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

  La UE ofrece financiación para toda clase de proyectos y programas en campos tales como desarrollo regional y urbano, empleo e inclusión social, agricultura y desarrollo rural, asuntos marítimos y pesca, investigación e innovación y ayuda humanitaria.

- Fondos directos para proyectos concretos relacionados con las políticas de la UE y gestionados directamente la Comisión.

  Esta financiación es sobre todo temática y persigue objetivos específicos (medio ambiente, investigación, formación, etc.) concebidos y aplicados por diversos servicios de la Comisión Europea o por agencias ejecutivas.

  Actualmente, dentro del periodo 2014-2020, la financiación se planifica para fondos de investigación e innovación, de acuerdo con el programa Horizon2020.

La distribución presupuestaria de los fondos se establece de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual, que fija los importes máximos que la UE puede gastar cada año en los distintos ámbitos de actuación durante un periodo de al menos cinco años; cada presupuesto anual debe ajustarse a este marco.

La Comisión anunció la presentación para mediados de 2018 de la propuesta de Marco Financiero Plurianual post 2020 para una UE de los 27 Estados miembros.

Previsiblemente será dentro del marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, cuando comenzarán a materializarse las intervenciones propuestas en los planes especiales de las áreas funcionales (dentro del marco de directrices de calidad urbana del presente plan especial), debiéndose ajustar por tanto, a los requisitos que se establezcan en los correspondientes programas que se desarrollen dentro del referido marco financiero, todavía sin definir.

La ciudad de València tiene experiencia en la gestión para la asignación de dichos fondos. Algunas de las muestras más destacadas en el ámbito de la regeneración urbana se enclavan en el período de 2014 a 2020, actual marco financiero, todavía vigente:

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- **La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible** (Edusi) para el barrio del Cabanyal-Canyamelar supone una inversión total de 30 millones de euros hasta el año 2020, cofinanciados al 50% entre el Gobierno local y la Unión Europea, a través de los fondos Feder dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

  La Edusi propone 11 líneas de actuación:

  - Acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación en condiciones de igualdad para eliminar la brecha digital, con un presupuesto de 1.955.750 euros
  - Movilidad Urbana sostenible, con la reducción de emisiones de CO2, priorización del tráfico intermodal peatonal, ciclista y de transporte público, presupuestada en 8.638.100 euros
  - Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables, con 2.026.500 euros
  - Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, presupuestada en 1.751.100 euros
  - Mejora y rehabilitación del medio ambiente urbano, con un presupuesto de 5.889.900 euros
  - Regeneración física, económica y social del entorno más degradado del barrio, con 3.095.000 euros
  - Regeneración física y social mediante programas de rehabilitación, reconstrucción y acceso a la vivienda, cuyo presupuesto asciende a 600.000 euros
  - Revitalización mediante infraestructuras y programas culturales, con 1.602.000
  - Mejora de la empleabilidad y de la integración socio laboral con 60.000 euros
  - Fomento de la reactivación comercial, con 345.000 euros
  - Apoyo integral a las familias, con cerca de 3.000.000 de euros.

- **El proyecto Grow Green**, financiado por el programa Horizon2020 para proyectos de investigación e innovación de diversas áreas temáticas en el contexto europeo.

  Grow Green es una iniciativa que lidera València junto con otras tres ciudades, Manchester (Reino Unido), Wroclaw (Polonia) y Bujan (China), que consiste en la búsqueda y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza que puedan dar respuesta a los retos y necesidades que plantean las ciudades hoy en día. Son acciones medioambientales y urbanísticas, relacionadas con los desafíos del cambio climático y la sostenibilidad; irán desde la regeneración del barrio diseñando nuevos espacios verdes --como por ejemplo un bosquete sostenible--, la creación de un corredor verde-azul en el distrito de la Ciutat Fallera o la potenciación de espacios de encuentro entre productores y consumidores de los llamados productos de proximidad.

  El proyecto tiene una duración de 5 años e inyecta una inversión de 3,8 millones de euros en el barrio de Benicalap.

- **El proyecto Lighthouse MAtchUP** también en el marco de Horizon2020 destina a València un total de 5,5 millones de euros para convertirla en ciudad 'faro' de la regeneración urbana integral y sostenible a través de soluciones innovadoras en los sectores de energía, movilidad y TIC.

  Se trata de una propuesta Lighthouse Smart Cities & Communities, que responde al desafío de las ciudades de reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero y se adapten al cambio climático. Se espera que este tema continúe en 2020.

  València, junto a Dresden (Berlín) y Antalya (Turquía), es una de las tres ciudades "faro" seleccionadas para ser el escenario de la implantación de las acciones aprobadas en este proyecto. Además de ser ciudad piloto, València es también la ciudad líder del proyecto a través del Ayuntamiento de València. MATchUP contempla la figura de ciudades seguidoras que tienen una alta implicación en el proyecto. Las urbes son: Ostende (Bélgica), Herzliya (Israel), Skopje (Macedonia) y Kerava (Finlandia).

  Gracias a esta financiación se llevarán a cabo un total de 52 acciones, que se realizarán fundamentalmente en los barrios de Poblats Marítims.

INCREMENTOS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

En el presente Plan Especial de directrices de calidad urbana, se señala la necesidad de definir el sistema de gestión para la obtención de todos los suelos calificados para usos dotacionales en cada una de las 23 áreas funcionales mediante la técnica urbanística por la que justificadamente se opte en cada caso (Unidades de ejecución, complejos inmobiliarios y/o actuaciones de dotación)

Para ello se propone, en cumplimiento de las determinaciones del Estudio Jurídico-urbanístico encargado a PAU S.L.P, la modificación del actual método de obtención de los suelos calificados como reservas Dotacionales previstas en la Ciudad Consolidada de Valencia (es decir, en el suelo Urbano del Plan General) consistente, fundamentalmente, en la aplicación generalizada de la modalidad denominada "expropiación rogada", institución materializable mediante el abono a los propietarios de esos suelos Dotacionales de los elevados justiprecios que comporta el valor de los mismos al ubicarse en áreas ya urbanizadas y consolidadas por la edificación, sustituyéndolo por la aplicación de una modalidad alternativa, la consistente en la aplicación del principio de Equidistribución, modalidad basada en el originario fundamento básico del sistema urbanístico español de reparto de cargas y beneficios, modalidad

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

AUMSA
Actuaciones Urbanas de València
Sociedad Anónima Municipal
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación Ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS

que posibilita la obtención de los suelos Dotacionales afectos al dominio público mediante la compensación del justiprecio correspondiente por unidades de aprovechamiento urbanístico (derechos edificables) de valor económico equivalente, con lo que se consigue la obtención de dichos suelos de manera gratuita para el Ayuntamiento a cambio de que los propietarios de los suelos reciban derechos edificables de igual valor al justiprecio potencial, derechos que serán materializables, bien en parcelas edificables aisladas en régimen de Actuaciones de Dotación o en Unidades de Ejecución en régimen de Actuaciones Integradas localizadas en la misma Zona de Ordenanza, o bien en la propia edificación constituyendo un Complejo Inmobiliario materializado en régimen de propiedad horizontal.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL AUMENTO DE VALOR DE LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria define en su artículo 2.2.b, las contribuciones especiales como "los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos".

Ejemplos de obras públicas que pueden llevar aparejado el cobro de una contribución son: la pavimentación de una calzada, la sustitución del alumbrado público, el acondicionamiento de calles, la plantación de arbolado viario, etc.

Esta categoría tributaria puede ser establecida por cualquiera de los diferentes niveles de la Administración Territorial de España: Administración Central, Autonómica o Local, si bien es en este último nivel donde las contribuciones especiales han adquirido mayor relevancia, si bien se trata de un tributo potestativo, por lo que las Administraciones pueden exigirlos o no.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en el artículo 58 que los Ayuntamientos pueden establecerlas y exigirlas. Los artículos 28 a 37 de la citada Ley regulan de forma más detallada los elementos característicos de las mismas, entre otros cabe destacar:

- Los sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios. Se especifica además, en algunos supuestos, quiénes son las personas que se consideran especialmente beneficiadas y por ello son sujetos pasivos. En todo caso, para que pueda exigirse la contribución, es necesario que la obra beneficie a determinados sujetos, no es suficiente con que beneficie a una colectividad.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LRHL, la base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90% del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios. Luego, al menos el 10% del coste de la obra o establecimiento o ampliación del servicio debe ser satisfecho por la Administración Pública. El objetivo, por lo tanto, es que los ciudadanos contribuyan a la financiación de esas obras públicas de las que se benefician. Se pretende, por lo tanto, la cofinanciación de estas obras. No obstante, en la medida en que se trata de un tributo potestativo, las Administraciones que así lo deseen pueden asumir íntegramente el coste de dichas obras.

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

5. *Conclusiones*

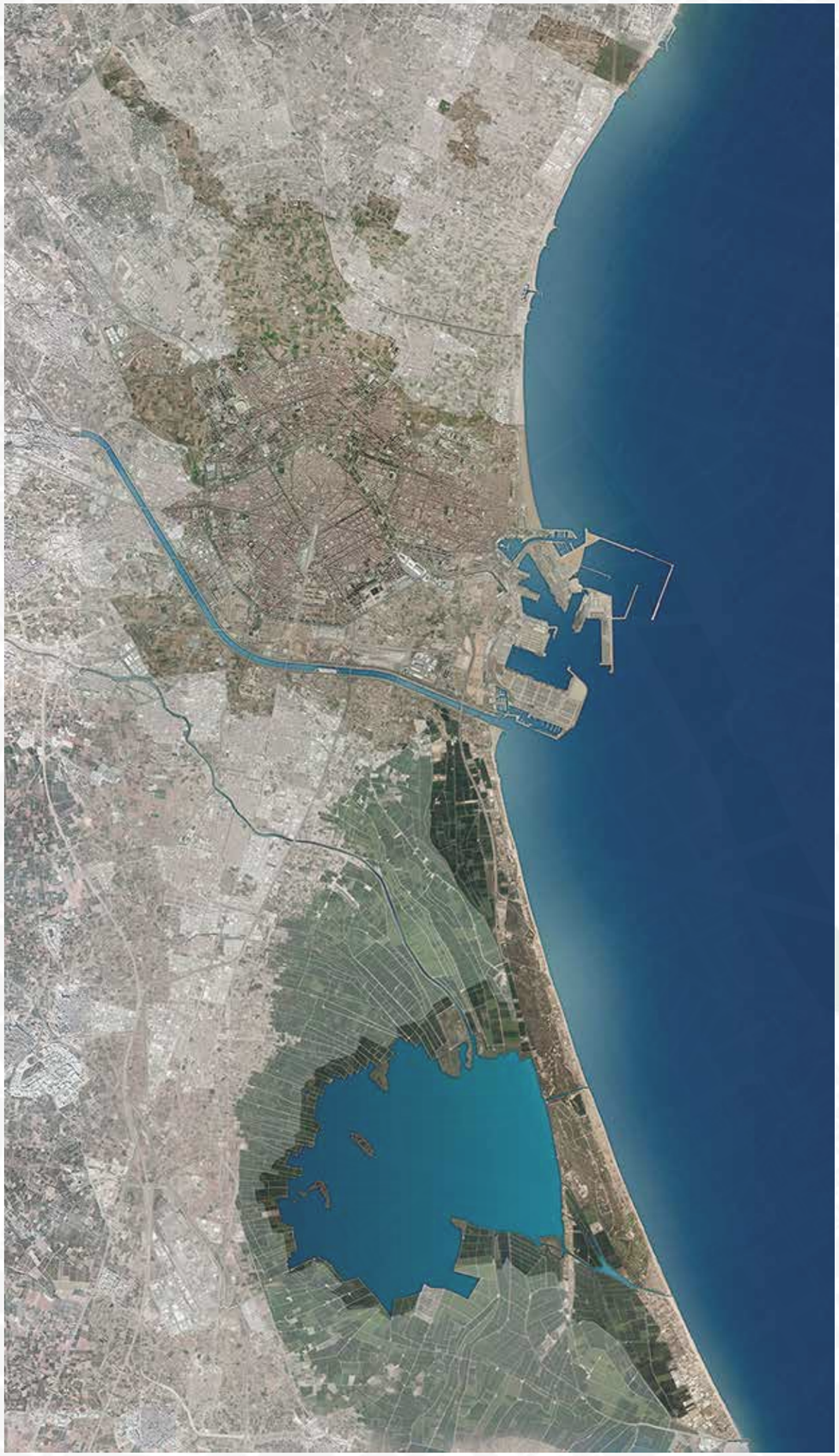
Como se ha dicho, el objetivo del presente Plan Especial de Directrices de Calidad urbana es definir los ámbitos territoriales, denominados áreas funcionales, sobre los que desarrollar instrumentos de planeamiento a menor escala, planes especiales de las 23 áreas funcionales, sobre los que proponer intervenciones urbanísticas que contribuyan a transformación de la ciudad hacia un modelo más sostenible, en el marco de las directrices que ahora se presentan.

Por los tanto, no es procedente estimar en este momento, la viabilidad económica y el impacto sobre las haciendas de las administraciones públicas, de actuaciones futuras puesto que quedan pendientes de concretar en la escala correcta de planificación.

Sin embargo en cumplimiento de las exigencias de la normativa urbanística, aun desde la premisa de que las actuaciones sobre el medio urbano entendidas como un servicio público de interés general, la rentabilidad económica no puede ser el criterio determinante de su conveniencia ni su oportunidad, se elabora la presente memoria económica, cuyas pretensiones se limitan a:

- Aclarar las determinaciones normativas del presente plan para valorar el momento en que su repercusión económica pueda ser objeto de un estudio de viabilidad y una memoria de sostenibilidad en la que se pondere el impacto del plan sobre las Haciendas Públicas afectadas, que se han concretado en dos:
  - Delimitación de áreas funcionales y su necesario desarrollo de planeamiento diferido, mediante planes especiales de áreas funcionales que son objeto de la siguiente fase de desarrollo de la revisión del planeamiento pormenorizado
  - Directrices de calidad urbana que se concretarán, cuantificarán económicamente e implementarán en los mencionados planes especiales.
- Señalar la previsible procedencia de fondos para la financiación de las actuaciones de renovación y regeneración urbana a partir del marco normativo vigente y de las experiencias recientemente desarrolladas en la ciudad de Valencia.

INTRODUCCIÓN
PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA
FICHAS DE ÁREA
ANEXOS
Evaluación ambiental
Participación
Informes económicos
REFERENCIAS



AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REFERENCIAS

REFERENCIAS

- Cartografía Histórica de la Ciutat de València 1704-1910
- Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. 1988
- Criterios y objetivos para la revisión del plan general de Valencia. Oficina municipal del plan. Mayo 1984.
- Revisión PGOU concierto previo
- Revisión PGOU versión preliminar
- Revisión simplificado plan general de Valencia. Dic. 2014
- Planes sectoriales municipales
  - Estrategia Valencia 2020 cambio climático.
  - Plan de adaptación al cambio climático
  - Plan de energía sostenible Valencia
  - Plan estratégico de Valencia 2008-2015
  - Plan de movilidad urbana sostenible de Valencia.
- Planes sectoriales supramunicipales
  - Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana
  - Anillo verde metropolitano
  - Estrategia valenciana ante el cambio climático
  - PAT de la Huerta
  - PAT del Litoral
  - PAT del Paisaje
  - PAT forestal de la C.V.
  - Plan director del aeropuerto de Valencia
  - Plan director de recuperación de la Vía Augusta
  - PATRICOVA
  - PATEVAL
  - PATSECOVA
- Els nous districtes de la ciutat de València. Ajuntament de València. 1981
- La planificación urbana durante la dictadura. Eugenio Burriel. Planificación Urbanística y Ciudad
- Vivienda obrera y crecimiento urbano (Valencia 1856-1936). Juan Blat
- La declaración de Toledo. Toledo 2010.
- Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico- Ministerio de la Vivienda. Abril de 2010
- La ciudad de los ciudadanos. Agustín Hernández Aja.
- Guía de Estrategias de regeneración urbana. Foro para edificación Sostenible de la Comunidad Valenciana. IVE.
- El urbanismo ecológico. Salvador Rueda Palenzuela. http://urban-e.aq.upm.es.
- Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas. Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Plan Especial de Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la Actividad Urbanística de Sevilla. Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla. Agencia d´ Ecología Urbana de Barcelona Noviembre de 2008
- Plan de indicadores de sostenibilidad urbana de Vitoria-Gasteiz.
- Estudio de movilidad y espacio público de Vitoria. Metodología de análisis de habitabilidad urbana. Ayuntamiento de Vitoria, Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Plan de movilidad y espacio público de Lugo. Metodología de análisis de habitabilidad urbana. Concello de Lugo, Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Aplicación y valoración de los resultados del sistema municipal de indicadores de sostenibilidad en cuatro municipios. Ministerio de Medio Ambiente y medio rural y marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- Plan de indicadores de la revisión del plan general de ordenación municipal de La Coruña. BAU-B.Arqutiectura y Urbanismo, S.L.
- Propuesta de nueva organización territorial de la ciudad de Sevilla. Grupo de investigación GEISA. Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla.
- El sistema de dotaciones urbanas. Nuevo plan general de ordenación urbanística de Sevilla.
- Madrid centro: división en barrios funcionales. Agustín Hernández Aja. Cuadernos de investigación urbanística.
- Trabajo final de máster. Regeneración urbana integral en la periferia urbana construida durante los años 60 y 70 en la Ciudad de Valencia. Mateo Redondo García.
- Tesis doctoral. Régimen urbanístico de la regeneración de la ciudad. Jorge Hervás Más.
- Gestionar la ciudad consolidada. Gerardo Roger Fernández.
- Supermanzanas. Barrio de La Magdalena. Análisis en detalle de la implantación de la primera supermanzana en Ferrol. Excmo. Concello de Ferrol. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.
- El Pla 22@Barcelona. Un programa de transformació urbana, económica i social. Direcció d'Urbanisme 22@B Barcelona.
- Programas de intervención en barrios del municipio. Universidad po-

litécnica de Valencia. Mayo 2.002.

- URBAN: La intervención en la ciudad construida: acepciones terminológicas. Luis Moya González y Ainhoa Díez de Pablo.
- URBAN: Regeneración, Renovación y Rehabilitación Urbana. Alfonso Álvarez Mora.
- URBAN: La regeneración urbana integrada entre el centro y la periferia. Agustín Hernández Aja.
- SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano. Conselleria de Obras Públicas y Vertebración del Territorio
- Siglo XXI: del urbanismo salvaje a la ciudad sostenible. Sandra Gallego Salvá
- Oficina revisión PGOU de Vitoria. Como coser la ciudad consolidada con la ciudad de la redensificación. Mayo 2016
- Avance del plan general de ordenación urbana de Bilbao.
- Tesis doctoral. Paisajes difusos. El proyecto de la huerta periurbana del Área Metropolinatana de València. Daniel Monleón Balanzà
- Tesis doctoral. La ciudad de la edificación abierta. Valencia, 1946-1988. Javier Pérez Igualada.
- ZARCH 8/2017. La idea de la supermanzana en los polígonos de viviendas de Valencai (1956-1971). Javier Pérez Igualada.
- Documento para la renovación/regeneración del urbanismo en España. Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas de España.
- Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea

INTRODUCCIÓN

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

FICHAS DE ÁREA

ANEXOS

REFERENCIAS